



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 26 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva, para la restitución de infraestructuras e instalaciones de dichas entidades locales dañadas por un episodio catastrófico puntual, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

9

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud.

29

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 21 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, Artesanas (modalidad ARA/E).

47

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 60

Resolución de 21 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 61

Resolución de 21 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 62

Resolución de 21 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 63

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 18 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación. 64

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de julio de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don José Manuel Coronel Llamas. 65

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de julio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación. 66

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de julio de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la celebración de concurso público de méritos para la elaboración de una lista para realizar nombramientos de funcionarios interinos de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería. 68

Resolución de 11 de julio de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 74

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 10 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Secretaría-Intervención como reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix (Granada). 103

Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación y clasificación de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería en el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense y se exime de la obligación de su mantenimiento. 104

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de junio de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Maju» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 1741/2016). 105

Orden de 5 de julio de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Brújula» de Corrales, Aljaraque (Huelva) . 106

Orden de 6 de julio de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Mayorazgo» de Chiclana de la Frontera (Cádiz). 107

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. 108

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Villa Magdalena» de Cádiz. 397

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se dispone la suplencia de la persona titular. 398

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de julio de 2016, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de una zona del municipio de Cádiz como zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales. 399

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 572/2015. 400

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 570/2015. 401

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 571/2015. 402

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 432/2015. 403

- Resolución de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 431/2015. 404
- Resolución de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 425/2015. 405
- Resolución de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 108/2016. 406
- Resolución de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento de protección de derechos fundamentales 437/2015. 407
- Resolución de 22 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 579/2015. 408
- Resolución de 22 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 556/2015. 409
- Resolución de 21 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 21 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 410

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Resolución de 19 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se dispone la suplencia de la persona titular. 412

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Orden de 21 de julio de 2016, por la que se dispone la suplencia temporal de los órganos directivos centrales de la Consejería. 413

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

- Certificación de 19 de julio de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1536/2009-K. 414

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante de autos núm. 137/2015. (PP. 1349/2016). 415

Edicto de 13 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Málaga, dimanante de autos núm. 227/2015. (PP. 1571/2016). 416

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 81/2013. (PP. 1691/2016). 417

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1823/2016). 418

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 22 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de notificación por la que se publica el trámite de Propuesta de Liquidación del contrato que se cita. 420

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 11 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1811/2016). 421

Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto que se cita. (PD. 1810/2016). 423

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 426

Resolución de 8 de julio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 427

Resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1815/2016). 428

Resolución de 18 de julio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación. (PD. 1814/2016). 430

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se acuerda la necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para el aprovechamiento que se cita, situado en el término municipal de Villanueva de las Torres (Granada). (PP. 1103/2016). 432

Anuncio de 22 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador. 436

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando acto administrativo a la mercantil que se cita. 437

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica acuerdo de incoación del expediente disciplinario que se cita. 438

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas en la tramitación de solicitudes de Títulos de Familia Numerosa. 439

Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 440

Anuncio de 22 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 444

Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados. 445

Anuncio de 22 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 446

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 447

Anuncio de 10 de julio de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de cancelación de autorización para impartir cursos teórico-prácticos de gruistas. 448

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. 449

Anuncio de 5 de julio de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar los actos administrativos que se relacionan. 450

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Málaga y Sevilla. 451

Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Málaga. 452

Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 453

Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 456

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 19 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita en materia de Turismo. 459

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 460

Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resolución de aumento de especie ovina/caprina «Mancha Pelata». 461

Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de alta de explotación equina en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 462

Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 463

Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 465

Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 466

- Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 467
- Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo solicitud de Plan de Gestión de Subproductos Ganaderos de la explotación equina en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 469
- Anuncio de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 470
- Anuncio de 22 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 471
- Anuncio de 22 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 472

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Ara, t.m. de Dalías. (PP. 1695/2016). 473
- Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo a la instalación de un módulo para servicio policial, en el término municipal de Torremolinos. (PP. 769/2016). 474
- Anuncio de 25 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de inicio del deslinde parcial del monte público «Sierra y Pinar», situado en el término municipal de Canillas de Albaida (Málaga). 475
- Anuncio de 29 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía en el cauce del río Guadalmina, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 1604/2016). 476

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 13 de julio de 2016, del Ayuntamiento de Baza, de Bases de Selección para la provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes de Administrativo de Admón. General mediante el procedimiento de concurso-oposición (Promoción Interna). (PP. 1721/2016). 477
- Anuncio de 13 de julio de 2016, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la reclasificación de ocho plazas de Personal Laboral Fijo del Grupo 5 (AP) al Grupo 4 (C2), mediante el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna). (PP. 1726/2016). 478
- Anuncio de 13 de julio de 2016, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la reclasificación de 19 plazas de funcionarios del Grupo AP al Grupo C2 mediante el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna). (PP. 1728/2016). 479

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN de 26 de julio de 2016, por la que por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva, para la restitución de infraestructuras e instalaciones de dichas entidades locales dañadas por un episodio catastrófico puntual, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Cada año se vienen registrando episodios de naturaleza catastrófica que han revestido especial importancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, causando daños y pérdidas en bienes y servicios, entre otros. La magnitud de estos hechos, así como sus efectos catastróficos, exigen desde el principio constitucional y estatutario de solidaridad una acción de los poderes públicos tendente a la adopción de medidas que contribuyan al restablecimiento de la normalidad en las zonas siniestradas, implantando procedimientos que garanticen con rapidez la financiación de las actuaciones necesarias para restituir las infraestructuras e instalaciones dañadas por dichos episodios catastróficos.

En el año 2013 se aprobaron por primera vez unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios andaluces en régimen no competitivo, mediante la Orden de 21 de octubre de 2013, a los efectos mencionados anteriormente, que serán sustituidas por estas nuevas bases reguladoras. Desde entonces se han convocado durante tres ejercicios consecutivos dichas subvenciones, lo que ha permitido tener un conocimiento más ajustado a la realidad de estas situaciones, así como detectar algunas debilidades del procedimiento, que con estas nuevas bases se pretende mejorar en aras de agilizar el procedimiento, aprovechando que las anteriores bases debían adaptarse a la nuevas bases tipo aprobadas a finales de 2015.

Ante la difícil situación económica por la que atraviesan las citadas entidades locales, la Consejería competente en materia de cooperación económica con las corporaciones locales ha venido colaborando mediante la concesión de subvenciones para contribuir a paliar, al menos en parte, estas situaciones. Dichas subvenciones están incluidas dentro del Plan de Cooperación Municipal contemplado en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1989, que se configura como instrumento de cooperación económica dirigido fundamentalmente a mejorar la calidad de vida de las personas de nuestros municipios, mediante una política coordinada entre diversos departamentos autonómicos que, a través de transferencias corrientes y de capital, contribuyen a garantizar una autonomía local con suficientes recursos.

La Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los apartados «e» y «g» del artículo 12.3 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, tiene como funciones la coordinación y seguimiento del citado Plan de Cooperación Municipal y la cooperación económica, ordinaria y extraordinaria, con las Entidades Locales en las materias que le sean propias.

Para la realización de cuanto antecede, se han previsto en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del programa presupuestario 81 A «Cooperación y Coordinación con las Corporaciones Locales», los conceptos presupuestarios que permiten la concesión de ayudas a las entidades locales para las situaciones descritas con anterioridad, incluidas en el Plan de Cooperación Municipal, y que en función de los créditos disponibles en cada ejercicio se podrán destinar a la citada finalidad mediante su previa convocatoria pública.

La legislación aplicable en materia local obliga a los municipios y entidades locales autónomas a prestar determinados servicios a su vecindad mediante las infraestructuras e instalaciones objeto de restitución, tras ser dañadas, mediante las subvenciones reguladas en la presente Orden. Dado que dichos servicios no pueden dejar de ser prestados, al ser básicos y obligatorios, y deben ser restablecidos a la mayor brevedad posible, y teniendo en cuenta la insuficiencia financiera de los municipios y entidades locales autónomas en la presente situación de crisis económica, con carencias significativas de liquidez de sus tesorerías, es por lo que se exime en las bases reguladoras a las entidades locales solicitantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y la de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como se ha previsto por dicho motivo la posibilidad de abonar en un solo pago el 100% de la subvención concedida.

Las bases reguladoras de las subvenciones contenidas en esta Orden se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no

competitiva, no siendo obligatorio por tanto la presentación junto a la solicitud de ningún documento por parte de las entidades solicitantes, que sí deberán presentarse en el trámite de audiencia.

Se ha optado por el procedimiento en régimen no competitivo ante la dificultad de ponderar la importancia y preferencia de unas actuaciones sobre otras, al tratarse de instalaciones e infraestructuras que prestan distintos servicios públicos, así como ante la imposibilidad de prever la ocurrencia de los episodios catastróficos, en los que en muchos casos hay que actuar de forma urgente.

Dado el carácter de Administración Pública de las entidades beneficiarias, y que están dotados con los medios electrónicos suficientes, las bases reguladoras prevén la obligación de que las solicitudes de subvención y demás trámites se realicen telemáticamente, y que se puedan hacer las notificaciones mediante esta misma vía, por lo que se tienen en cuenta algunas de las previsiones de carácter básico de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, en virtud del cual los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, se ha estudiado el posible impacto que la presente Orden puede tener en materia de igualdad de género y considerando el carácter de Administraciones Públicas de las entidades beneficiarias, así como el objeto de las subvenciones, se entiende que no afecta a la situación de mujeres y hombres en el ámbito específico. Pese a ello, se ha incorporado la obligación de las entidades beneficiarias de garantizar un uso inclusivo y no sexista del lenguaje y de la imagen en la totalidad de la información y publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención así como en todos los documentos y soportes que produzca, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando una imagen con valores de igualdad que potencien la pluralidad de roles y de identidades de género.

Por el mismo motivo, las bases reguladoras prevén que los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados no incrementen el importe de la subvención concedida y no puedan aplicarse a las actuaciones subvencionadas.

En las bases reguladoras se han previsto, como posible alteración de las condiciones y modificación de las resoluciones, las decisiones del órgano competente para conceder la subvención dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

Asimismo, al estar incorporadas estas subvenciones en el Plan de Cooperación Municipal, se han acogido al supuesto excepcional previsto en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de los últimos años, supuesto recogido en el artículo 29.1.c) de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 1 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local,

D I S P O N G O

Artículo único: Mediante la presente Orden se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva, para la restitución de infraestructuras e instalaciones de dichas entidades locales dañadas por algún episodio catastrófico puntual. Dichas bases reguladoras están compuestas por:

1.º El texto articulado aprobado mediante la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de noviembre de 2015, y que forma parte integrante de estas bases reguladoras.

2.º El Cuadro Resumen que se aprueba mediante la presente Orden, que se acompaña al final de la misma.

Disposición adicional primera. Convocatorias de las subvenciones.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Administración Local para efectuar las correspondientes convocatorias, con arreglo a los créditos disponibles en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio. Dichas convocatorias deberán contener el formulario de solicitud (Anexo I) y el formulario para presentar alegaciones y la presentación de documentos (Anexo II), ajustados a los formularios tipo. Asimismo, podrán acompañarse de otros formularios adicionales a los anteriores que no desnaturalicen ni tengan contenidos contrarios a los mismos ni a las bases reguladoras.

Disposición adicional segunda. Delegación de Competencias.

Se delegan en la persona titular de la Dirección General de Administración Local las siguientes competencias:

- a) La resolución del procedimiento de concesión.
- b) La iniciación y resolución del procedimiento de reintegro.
- c) La iniciación y resolución del procedimiento sancionador.

Disposición transitoria única. Vigencia de las anteriores bases reguladoras.

La Orden de 21 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2013, seguirá siendo de aplicación a las convocatorias efectuadas con arreglo a la misma.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 21 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2013, así como todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2016

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA.**0.- Identificación de la línea de subvención:**

Subvenciones para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia locales, dañadas por un episodio catastrófico de carácter puntual.

1.- Objeto (Artículo 1):

Financiar las actuaciones necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia de municipios y entidades locales autónomas dañadas por un episodio catastrófico de carácter puntual acaecido en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de restablecer en las zonas siniestradas el normal funcionamiento de servicios públicos locales, en beneficio de la vecindad afectada.

2.- Conceptos subvencionables (Artículos 1 y 17).**2.a) Conceptos subvencionables:**

Serán subvencionables aquellas actuaciones que sean necesarias para la restitución o reparación de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia de municipios y entidades locales autónomas, dañadas o afectadas severamente por un episodio catastrófico de carácter puntual, siempre que concurran los siguientes requisitos:

a) Que dichas infraestructuras e instalaciones estén destinadas a la prestación de alguno de los siguientes servicios públicos locales:

- abastecimiento de agua potable a domicilio;
- evacuación y tratamiento de aguas residuales;
- acceso a los núcleos de población;
- pavimentación y señalización de las vías urbanas;
- alumbrado público;
- limpieza viaria;
- cementerio;
- recogida y tratamiento de residuos;
- prevención y extinción de incendios;
- parque público;
- conservación y mantenimiento de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria y de educación especial;
- en general, aquellos servicios públicos locales obligatorios o básicos, cuya prestación sea imprescindible por afectar a la salud, seguridad y movilidad de las personas, siempre que se hayan visto interrumpidos o severamente afectados por el episodio catastrófico, salvo los conceptos subvencionables que se excluyen en este mismo apartado 2.a).

b) Que dichos servicios sean de competencia del municipio o entidad local autónoma de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y estén gestionados directa o indirectamente por los mismos de acuerdo con la legislación vigente y siempre que la reparación, mantenimiento o conservación de las citadas infraestructuras e instalaciones corresponda legalmente a los mismos. En caso de que la gestión sea indirecta, deberá acreditarse documentalmente que la reparación, mantenimiento o conservación de las mismas corresponda a la entidad solicitante de la subvención en los casos de daños producidos por episodios catastróficos.

c) Que los bienes dañados sean de titularidad de la Entidad local solicitante y de carácter demanial, es decir, afectados a alguno de los servicios públicos locales mencionados anteriormente, lo cual deberá indicarse en la solicitud y acreditarse documentalmente en el trámite de audiencia, tal como se indica en el apartado 14 del presente Cuadro Resumen.

No obstante, se entenderá igualmente cumplido este requisito en el supuesto de tratarse de bienes cedidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Entidades locales para la prestación de servicios públicos locales obligatorios o básicos, lo cual deberá acreditarse documentalmente en el trámite de audiencia.

d) Que los daños causados se deban a un episodio catastrófico de carácter puntual ocurrido en el periodo comprendido entre las fechas que se indiquen en cada convocatoria. La fecha o fechas concretas de dichos episodios y, en su caso, la hora, así como los datos técnicos de los mismos, deberán indicarse en la solicitud y acreditarse documentalmente en el trámite de audiencia.

Se entenderá por "episodio catastrófico de carácter puntual" al que tiene su origen en algún fenómeno natural o acción humana, ocurrido en una fecha concreta, tales como terremotos, maremotos, inundaciones extraordinarias, incendios, movimientos de masas (deslizamientos de tierras y avalanchas), erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas atípicas, caídas de cuerpos siderales y aerolitos, explosiones, rotura de presas, terrorismo, y otros episodios de similar naturaleza a los anteriores que produzcan los citados daños.

Se entenderá como "tempestad ciclónica atípica" al tiempo atmosférico extremadamente adverso y riguroso producido por alguno de los siguientes fenómenos:

- 1) Ciclones violentos de carácter tropical, identificados por la concurrencia y simultaneidad de velocidades de viento superiores a 90 kilómetros por hora, promediados sobre intervalos de 10 minutos, lo que representa un recorrido de más de 16.000 metros en este intervalo, y

- precipitaciones de intensidad superior a 40 litros de agua por metro cuadrado y hora.
- 2) Borrascas frías intensas con advección de aire ártico identificadas por la concurrencia y simultaneidad de velocidades de viento mayores de 84 kilómetros por hora, igualmente promediadas sobre intervalos de 10 minutos, lo que representa un recorrido de más de 14.000 metros en este intervalo, con temperaturas potenciales que, referidas a la presión al nivel del mar en el punto costero más próximo, sean inferiores a 6 °C bajo cero.
 - 3) Tornados, definidos como borrascas de origen ciclónico que generan tempestades giratorias producidas a causa de una tormenta de gran violencia que toma la forma de una columna nubosa de pequeño diámetro proyectada de la base de un cumulonimbo hacia el suelo.
 - 4) Vientos extraordinarios, definidos como aquellos que presenten rachas que superen los 120 km por hora. Se entenderá por racha el mayor valor de la velocidad del viento, sostenida durante un intervalo de tres segundos.
 - 5) Lluvias torrenciales o precipitaciones de intensidad superior a 60 litros de agua por metro cuadrado (equivalente a 60 mm), sostenido durante un intervalo de una hora como mínimo.

Se entenderá por "inundación extraordinaria" la ocupación masiva por parte del agua de grandes zonas que habitualmente están libres de ésta, como las provocadas por una tempestad ciclónica atípica o las debidas a acontecimientos extraordinarios como roturas de presas, crecidas extraordinarias de ríos o arroyos generadas por fenómenos meteorológicos adversos o acciones humanas -como apertura de presas-, o cualquier otro fenómeno natural que las provoque.

- e) Que la finalidad de las obras o actuaciones sea restablecer la prestación y el normal funcionamiento de los citados servicios públicos locales que se hayan visto interrumpidos o afectados severamente por el episodio catastrófico.
- f) Que la financiación de las actuaciones de restitución de las infraestructuras o instalaciones dañadas no esté cubierta totalmente por alguna póliza de seguro suscrita con alguna entidad aseguradora. En caso de estar cubierta parcialmente, la suma de la subvención que se solicite y la indemnización resultante no podrá superar en ningún caso los gastos derivados para la restitución de las infraestructuras o instalaciones dañadas. En caso de existir una póliza de seguro sobre alguno de los bienes dañados por los que se solicita la subvención, deberá indicarse en la solicitud y acreditarse en el trámite de audiencia mediante la presentación de copia autenticada de la póliza.

No obstante lo anterior, serán igualmente subvencionables las actuaciones de restitución, reparación o instalación de nuevas infraestructuras, en el supuesto de agotamiento del agua de abastecimiento para consumo humano captado en pozos o embalses, provocado por situaciones de sequía persistente, desde el momento en el que se detecte dicho agotamiento, siempre que concurran los anteriores requisitos relativos a la competencia del municipio o entidad local autónoma del servicio público local (b), titularidad de las infraestructuras (c), y finalidad de las obras (e). Igualmente se considerará como episodio catastrófico puntual la contaminación del agua captado en pozos o embalses, provocada por situaciones de sequía persistente o por la acción humana, ya sea fruto de una acción continuada en el sector agrario o por un accidente puntual, desde el momento en el que se detecte dicha contaminación y se superen los límites admisibles para el abastecimiento humano. La superación de los límites admisibles y declaración de agua no potable deberá acreditarse con documentos oficiales de acuerdo a la normativa vigente.

En cualquier caso, serán subvencionables tanto actuaciones a ejecutar como actuaciones que se hayan ejecutado con anterioridad a la convocatoria, incluso en el año inmediatamente anterior al de ésta, siempre que el episodio catastrófico que haya producido los daños haya acaecido dentro del periodo indicado en la convocatoria.

No obstante todo lo anterior, quedan excluidas en cualquier caso como conceptos subvencionables las siguientes actuaciones o las que afecten a los siguientes bienes:

- los bienes patrimoniales;
- los caminos rurales;
- encauzamientos de arroyos o ríos que sean competencia de la Comunidad Autónoma o del Estado;
- instalaciones deportivas de uso público;
- bienes del patrimonio histórico andaluz;
- obras de primer establecimiento, reforma, restauración o rehabilitación, tal como se definen en la legislación sobre contratación pública.
- cualquier instalación o infraestructura local cuya reparación, conservación, mantenimiento, renovación o restitución por los daños mencionados anteriormente corresponda a una entidad gestora contratada por la Entidad local;
- antenas, repetidores e instalaciones similares de telecomunicaciones;
- estructuras metálicas, desmontables o no, de tipo similar a carpas o gradas;
- cualquier instalación o infraestructura local de titularidad compartida con otras entidades públicas o privadas;
- pequeñas reparaciones de edificios de titularidad de la Entidad local en los que el servicio público local afectado no se vea interrumpido en su prestación o sean de pequeña entidad;
- actuaciones para las que se haya solicitado una subvención para la misma finalidad en convocatorias anteriores, ya se trate de la misma actuación o de otra que tenga la consideración de una continuación o fase distinta sobre la misma infraestructura o instalación, siempre que se trate de daños acumulados sobre el mismo bien y no se trate de nuevos daños sobre los mismos bienes restituidos;
- actuaciones de restitución de infraestructuras o instalaciones dañadas por el transcurso del tiempo o con ausencia de una adecuada conservación, o por otros motivos en los que no exista una relación clara y directa causa-efecto entre el episodio catastrófico y los daños producidos. Se considerará como "ausencia de una adecuada conservación" aquellas actuaciones imprescindibles no ejecutadas por la Entidad Local que hubieran evitado los daños ocasionados por el episodio catastrófico.
- actuaciones motivadas en la existencia de un riesgo de posibles daños sobre las citadas infraestructuras o instalaciones municipales.

2.b) Posibilidad de reformular la solicitud:

 No. Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

 No. Sí. Número: 1 o varias, con el límite establecido a continuación. Solo se puede optar a una de ellas. Es posible optar a las siguientes subvenciones:

Dentro de la misma convocatoria, se puede optar por solicitar una o varias subvenciones, incluso presentarlas en fechas distintas, siempre que la suma de todos los importes solicitados en los Anexos I por una misma Entidad local no supere la cantidad que se indique en cada convocatoria. no obstante, en caso de ser desestimada o denegada alguna solicitud, podrán presentarse nuevas solicitudes sin que pueda superarse en ningún caso dicho límite.

En caso de ser varias y distinguibles las actuaciones a subvencionar, deberá presentarse obligatoriamente una solicitud por cada actuación a subvencionar, y se entenderá como orden de preferencia el orden de presentación en el registro telemático.

Asimismo, cuando en una actuación u obra en la misma zona siniestrada, se distingan con claridad actuaciones que impliquen gastos corrientes y gastos de inversión (ejemplo, limpieza de vía pública y obra de reparación del colector subterráneo), deberá presentarse una solicitud por cada tipo de gastos. Los proyectos de obras que contengan gastos corrientes tendrán la consideración de gastos de inversión sólo en los casos que lo permita la legislación aplicable a dichos tipos contratos.

En el supuesto de que la persona o entidad solicitante no haya expresado su opción en plazo, se entenderá que ha optado por:

3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2): No se establece. Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

Además de regirse por las normas indicadas en el texto articulado de las bases, se regirán igualmente por las siguientes normas específicas:

- Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.
- Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.
- Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público;
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás Reglamentos de desarrollo de la Ley de Contratos.
- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.
- Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3).

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir.

4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Además de los requisitos exigidos en la Ley General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, cumplir con lo previsto en el apartado 2.a de este Cuadro Resumen, así como en el artículo 3.3 del Texto articulado de las Bases Reguladoras, salvo las excepciones previstas en el apartado 4.d del presente Cuadro Resumen o las que se establezcan en el futuro y sean aplicables en el momento de la solicitud en normas con rango legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, quienes hayan solicitado en convocatorias anteriores subvenciones con arreglo a estas mismas bases reguladoras, no podrán solicitar una nueva subvención en convocatorias posteriores sometidas a estas mismas bases reguladoras mientras no se hayan justificado las anteriores concesiones dentro del plazo de justificación concedido.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse desde la presentación de la solicitud hasta la finalización del plazo de justificación de la subvención, salvo que se establezca

otro diferente en la legislación aplicable o en otros apartados del presente Cuadro Resumen. En todo caso, la titularidad del bien y su carácter demanial deberá mantenerse al menos durante cinco años desde la finalización del plazo de justificación de la subvención.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. del Texto Articulado:

En atención a la naturaleza de las subvenciones, al tratarse de actuaciones urgentes sobre instalaciones e infraestructuras necesarias para la prestación a la vecindad de servicios básicos y obligatorios por las Entidades locales solicitantes, se exime a dichas Entidades de la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención:

Cuantía máxima de la subvención: 120.000 Euros

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto:

Otra forma:

5.b).1º. Gastos subvencionables:

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actuación u obra subvencionada, resulten estrictamente necesarios para la realización de cualquiera de las actuaciones previstas como conceptos subvencionables en el apartado 2.a) de este Cuadro Resumen, y se realicen dentro del periodo de tiempo establecido en el presente Cuadro Resumen, de conformidad con lo establecido en la letra d) de este apartado.

En todo caso, sólo podrán incluirse como gastos subvencionables en cada convocatoria los derivados de los daños que se hayan producido por episodios catastróficos ocurridos en el periodo de tiempo que se especifique en cada convocatoria.

Dichos gastos sólo podrán derivarse de actuaciones ejecutadas mediante contratación pública o ejecutadas directamente por la Entidad local solicitante con sus servicios propios con los límites establecidos en el presente Cuadro Resumen. En todo caso, las facturas de las empresas que sirvan de base para justificar los gastos realizados tendrán que estar emitidas a nombre de la Entidad Local beneficiaria, no admitiéndose en caso contrario.

Asimismo, no tendrán la consideración de gastos subvencionables los gastos realizados por entidades públicas vinculadas o dependientes de la Entidad local solicitante o de cualquier otra entidad pública, ni tampoco los posibles gastos realizados mediante una encomienda de gestión a un ente vinculado o dependiente, aunque tenga la consideración de medio propio de la Entidad local.

En ningún caso serán subvencionables los gastos de personal generados por integrantes del cuerpo de bomberos, policía local, protección civil y otros de carácter análogo que tengan el deber de actuar en dispositivos de emergencias.

Asimismo, cualquier gasto que sea abonado materialmente por la Entidad local después de la finalización del plazo de justificación de la subvención no tendrá la consideración de gasto subvencionable ni de gasto realizado, y deberá reintegrarse íntegramente a la Tesorería de la Junta de Andalucía con los intereses de demora y, en su caso, recargos, que legalmente correspondan.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

En este sentido, para el supuesto de obras ejecutadas por contratación pública, se consideran gastos subvencionables los propios de la ejecución de una obra y que forman el Presupuesto de Ejecución por Contrata o de Base de Licitación, definidos en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. No obstante lo anterior, serán subvencionables en todo caso:

- La mano de obra que interviene directamente en la ejecución de las unidades de obra.
- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- Adquisición y reparación de mobiliario urbano, siempre que forme parte del proyecto de obras a ejecutar.
- Los gastos de personal, combustible, energía, etc. que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.
- Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorio, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos.

- Los Gastos Generales de Estructura, como resultado de la suma de gastos generales hasta un máximo del 13% del Presupuesto de Ejecución Material (PEM), así como el Beneficio Industrial hasta un máximo del 6% del PEM.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido, siempre que no sea deducible, cuyo tipo se aplicará sobre la suma del PEM y los Gastos Generales de Estructura.

En el supuesto de obras u otras actuaciones ejecutadas directamente por la Entidad local solicitante a través de sus propios servicios, se consideran gastos subvencionables los siguientes:

- La mano de obra que interviene directamente en la ejecución de las actuaciones u obras, siempre que se acredite el tiempo efectivamente prestado en dicha ejecución. En ningún caso, salvo en los casos de actuaciones con carácter de emergencia según lo define la legislación de contratación administrativa, el gasto en mano de obra podrá ser inferior al 50% del importe total del Presupuesto con impuestos incluidos. No obstante lo anterior, no tendrán la consideración de gastos subvencionables los seguros sociales cuyo pago correspondan a la Entidad beneficiaria, ni los complementos u otros tipo de retribuciones extraordinarios que de forma no habitual puedan incorporarse a la nómina, salvo los complementos habituales como los específicos, de destino o la extra de vacaciones.
- Adquisición de materiales que sean necesarios para la ejecución de las actuaciones, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido que grave dicha adquisición.
- Los gastos de alquiler de maquinaria, que puede incluir el del operario que la acciona, combustible, energía, etc. que sean necesarios para su correcto funcionamiento en la ejecución de las actuaciones, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido que grave el gasto de alquiler.

Asimismo, serán gastos subvencionables, con los límites y requisitos indicados anteriormente en este apartado, cualquier otro gasto imprescindible y necesario para restablecer en la zona siniestrada el normal funcionamiento de los servicios públicos indicados en el apartado 2.a de este Cuadro Resumen, tales como los derivados de las siguientes actuaciones:

- Reparación o adquisición para su reposición, del mobiliario urbano de titularidad de la Entidad local dañado por el episodio catastrófico, tales como farolas, bancos, vallas y similares, así como las obras necesarias para su instalación, siempre que guarden relación con los conceptos subvencionables.
- Cualquier actuación accesoria o directamente relacionada que sea necesaria para la restitución de los citados servicios o para el refuerzo de las infraestructuras e instalaciones a reparar que tengan la consideración de conceptos subvencionables.
- Actuaciones inaplazables que sean necesarias con el fin de garantizar el funcionamiento de los servicios públicos locales esenciales interrumpidos por el episodio catastrófico, que incluirá la limpieza de vías y entornos públicos, la retirada de escombros, lodos, nieve y hielo, la retirada de animales muertos y el drenaje de agua.
- Aquellas que sean necesarias para mantener la prestación de los servicios públicos locales indicados en el apartado de conceptos subvencionables, mientras se restituyen las infraestructuras e instalaciones dañadas, tales como el abastecimiento de agua potable mediante la adquisición de cisternas de agua, u otras posibles en este tipo de siniestros. En todo caso, deberá justificarse dicha necesidad en el Proyecto técnico.

En ningún caso serán gastos subvencionables para actuaciones ejecutadas por contratación administrativa o por los servicios propios de la Entidad local los Contratos de Servicios que fueran necesarios para la ejecución de las mismas, tales como la elaboración de Proyecto, dirección Facultativa, coordinación de Seguridad y Salud, y similares.

En ningún caso se considerarán gastos subvencionables para actuaciones efectuadas con medios propios o por contratación administrativa los costes indirectos de la Entidad local beneficiaria, tales como gastos de elaboración de Proyecto por el técnico municipal o local competente, gastos de gestión de los órganos administrativos, ni gastos corrientes tales como luz, agua, gas, teléfono fijo, línea ADSL o telefonía móvil, y otros similares.

Asimismo, en ningún caso podrán subvencionarse los impuestos personales sobre la renta ni aquellos otros impuestos que pudieran ser deducibles.

5.b).2º Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

No.

Si. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

La posible compensación que se efectúe en actuaciones a ejecutar no podrá modificar en ningún caso el importe total del presupuesto aceptado, y se admitirá siempre y cuando se cumpla en su totalidad la finalidad prevista en el Proyecto técnico presentado por la Entidad local.

Para actuaciones a ejecutar por contratación pública, podrán compensarse los gastos subvencionables previstos entre las partidas y los capítulos del presupuesto aceptado de la actuación, con el porcentaje máximo indicado en este mismo apartado.

Para actuaciones a ejecutar por los servicios propios de la Entidad local, podrán compensarse los gastos subvencionables previstos entre los distintos capítulos, incluso entre la mano de obra y la

adquisición de materiales o alquileres de maquinaria, siempre que el importe de estos dos últimos no supere en ningún caso el 50% del importe total del presupuesto aceptado de la actuación, y con el límite del porcentaje máximo indicado a continuación.

Porcentaje máximo que se permite compensar:

- Porcentaje máximo: 20% del importe total del presupuesto aceptado del Proyecto.
 El porcentaje máximo se indicará en la resolución de concesión.

5.c) Costes indirectos:

- No serán subvencionables costes indirectos.
 Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

5.d) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

El plazo para realizar los gastos subvencionables se inicia en el momento inmediatamente posterior al del acaecimiento del episodio catastrófico que ha provocado los daños en las infraestructuras e instalaciones, y termina al final del periodo de ejecución de la actuación que se determine en la resolución de concesión o en sus modificaciones posteriores. En todo caso, los gastos deben abonarse materialmente con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, lo cual deberá acreditarse con la presentación de la documentación justificativa.

5.e) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

- Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.
 Se considera gasto realizado:

5.f) Periodo durante el que se deben destinar los bienes al fin concreto:

La entidad beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un periodo de cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, y de dos años para el resto de bienes. En el caso de bienes inscribibles en el Inventario General de Bienes de la Entidad Local, si fuera necesaria una nueva inscripción o modificación de la misma, durante el plazo de justificación deberá acreditarse documentalmente el inicio del procedimiento de inscripción o modificación en el citado Inventario.

5.g) Reglas especiales en materia de amortización:

- No.
 Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.h) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

- No.
 Sí. Observaciones, en su caso:

6.- Régimen de control (Artículo 5):

- Fiscalización previa.
 Control financiero.

7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios:

- No se exige la aportación de fondos propios.
 La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

- Sí. Observaciones, en su caso:

En ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste total de la actividad subvencionada.

En los supuestos de que dichas ayudas estén solicitadas y no concedidas antes de la presentación del Anexo II en el trámite de audiencia, se deberá adjuntar copia de las solicitudes, sin perjuicio de la remisión posterior del acuerdo o resolución de concesión.

Asimismo, en caso de que la entidad solicitante o beneficiaria obtenga dichas subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, deberá comunicarlo inmediatamente tras recibir la correspondiente notificación al órgano instructor o competente para resolver, acompañando copia autenticada de dicho acuerdo o resolución de concesión.

- No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

- No.
 Sí.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

- Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: 100%

La Unión Europea participa, a través del fondo: _____, en la financiación de estas subvenciones.
Porcentaje:

La Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones. Porcentaje:

Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público:

Porcentaje:

8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí.

Identificación:

Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b) Requisitos que debe/n reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c) Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

No se establecen.

Se establecen las siguientes condiciones:

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

No se establecen.

Se establecen las siguientes particularidades y contenido:

8.g). Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9.- Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):

Sí. Porcentaje máximo: 100%

Este porcentaje podrá aplicarse exclusivamente en el caso de actuaciones ejecutadas por la Entidad local mediante contratación administrativa. En el caso de actuaciones ejecutadas con servicios propios de la Entidad local no podrá subcontratarse con empresarios colaboradores más del 50% del importe total del presupuesto aceptado, sumando los importes de todas las contrataciones, salvo en el supuesto de actuaciones con carácter de emergencia, entendiéndose como tal lo previsto en la legislación de contratación pública.

No.

10.- Solicitud (Artículos 10, 11, y 14).

10.a) Obtención del formulario:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección electrónica:

En las sedes de los siguientes órganos:

En los siguientes lugares: En la página web que se indique en cada convocatoria.

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

La que se anuncie en cada convocatoria.

En cualquiera de los registros siguientes:

-En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

-En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12).

11.a) Plazo:

- El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.
 El plazo de presentación de solicitudes es:

11.b) En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria:

- Se publicará en el BOJA una resolución para su general conocimiento.

12.- Órganos competentes (Artículo 15):

Órgano/s instructor/es:

Servicio de Cooperación Económica de la Dirección General de Administración Local

Además de las funciones de instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- Análisis de las solicitudes.
 Propuesta provisional de resolución.
 Análisis de las alegaciones y documentos presentados.
 Propuesta definitiva de resolución.
 Otras funciones:

El órgano instructor podrá, durante la tramitación del procedimiento, realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formular propuesta de resolución.

Órgano/s competente/es para resolver: Persona titular de la Dirección Gral. de Admón. Local , que actuará/n:

- En uso de las competencias atribuidas por el artículo : de
 Por delegación de: Persona titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local

Órgano/s colegiado/s:

- No.
 Si. Denominación:

Funciones:

- Análisis de las solicitudes.
 Propuesta provisional de resolución.
 Análisis de las alegaciones y documentos presentados.
 Propuesta definitiva de resolución.
 Otras funciones:

Composición:

Presidencia:

Vocales:

Secretaría:

Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por:

Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:

13.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).

La persona o entidad que tenga la consideración de interesada en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrá conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:

Se anunciará en la página web de la Consejería que efectúe la convocatoria.

14.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud Anexo I (Artículos 10 y 17):

a) Certificación, según modelo que estará disponible en la página web de la Consejería que efectúe la convocatoria, suscrita por el titular de la Secretaría de la Entidad local y con el Visto Bueno de la persona que ocupe la alcaldía o presidencia de la entidad, cuyo contenido acredite al menos lo siguiente:

- que la persona representante legal tiene poder suficiente para solicitar la subvención, indicando su cargo y la norma u acto que le atribuye tal poder;
- que la Entidad solicitante cumple con todos los requisitos legalmente exigidos para obtener la condición de beneficiario de la subvención;
- en su caso, que no se han solicitado o recibido por la Entidad local subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad de la subvención que se solicita.
- la inscripción de los bienes dañados por el episodio catastrófico en el Inventario General de Bienes de la Entidad local solicitante, incluyendo el dato de la titularidad y demás datos inscritos que deben coincidir con los exigidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

- b) En el caso de no haber consentido en la solicitud la consulta de los datos de Identidad de la persona representante de la Entidad local a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, una copia autenticada del Documento Nacional de Identidad del mismo.
- c) En caso de que existan, copias autenticadas de las solicitudes de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad se hubieran presentado a cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, en caso de haberlas presentado y no se hubiera resuelto el procedimiento en el momento de presentar el Anexo II. En el supuesto de que se hubiesen concedido, copias autenticadas de los acuerdos o resoluciones de concesión.
- d) En el supuesto de tratarse de bienes cedidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía a la Entidad local solicitante para la prestación de servicios públicos locales obligatorios o básicos, mediante mutación demanial, deberá acreditarse dicha circunstancia con el documento que acredite la cesión, la finalidad de la misma y las condiciones exigidas.
- e) Copia autenticada de certificación de la entidad bancaria en la que figure la Entidad local solicitante como titular de la cuenta bancaria especificada en la solicitud.
- f) En el supuesto de obras, copia autenticada de Proyecto técnico de la actuación a ejecutar, firmado por personal técnico municipal o local competente, que deberá definir con suficiente precisión las obras y sus características técnicas, métodos de cálculo, la justificación del cálculo de los precios adoptados, las bases fijadas para la valoración de las unidades de obra y de las partidas alzadas propuestas, así como un presupuesto con expresión de los precios unitarios y descompuestos, de manera que proporcione los elementos de juicio y datos suficientes para poder determinar el ajuste de las obras a realizar a las condiciones y requisitos exigidos en estas bases reguladoras, así como a la normativa aplicable a la ejecución de las mismas. Deberá presentarse en formato UNE A4, y como mínimo contendrá lo siguiente:
1. Denominación del proyecto, que incluya las infraestructuras o instalaciones a restituir y lugar de la actuación.
 2. Identificación de la Entidad Local solicitante, de la localidad y municipio donde se realizarán o, en su caso, se han realizado las obras, así como la persona o personas a las que corresponda la autoría del Proyecto, con indicación de sus nombres y apellidos, titulación académica y cargo, así como la fecha y firma de la persona autora del proyecto.
 3. Índice de los apartados del Proyecto y, en su caso, de los Anexos identificados por los documentos que incorpore.
 4. Antecedentes, que incluya una descripción detallada del episodio catastrófico, y entre otros datos, la fecha o fechas concretas en las que ocurrió el citado episodio y los datos técnicos necesarios sobre el mismo (velocidades del viento, precipitaciones caídas, crecida de ríos, etc.) que justifiquen el cumplimiento de estas bases reguladoras, citando, en su caso, los centros oficiales de procedencia de la información e incorporando, en su caso, la documentación que lo acredita en Anexo al Proyecto, así como la descripción detallada de los daños producidos en las infraestructuras e instalaciones de la Entidad local y del servicio o servicios públicos locales interrumpidos o severamente afectados.

Asimismo, deberá justificarse la relación causa-efecto entre dicho episodio catastrófico y los daños producidos, y que los daños no se han producido por una ausencia de conservación de las infraestructuras e instalaciones dañadas, según se ha definido en el apartado de conceptos subvencionables, describiendo las actuaciones desarrolladas por la Entidad local para la adecuada conservación de las infraestructuras e instalaciones dañadas en los cuatro años anteriores a la fecha del episodio catastrófico.
 5. Memoria que describa con detalle las actuaciones a desarrollar para la restitución de las infraestructuras e instalaciones dañadas, indicando si se trata de gastos corrientes o gastos de inversión. En caso de que las actuaciones u obras afectaran a una o varias vías públicas, deberá indicarse el nombre de todas ellas, y deberán identificarse en los planos y fotos que se presenten. Se justificará la elección del modo de ejecución, ya sea por contratación administrativa o directamente con los servicios propios de la Entidad local, así como el cumplimiento de la normativa aplicable a las actuaciones a subvencionar: urbanística, medioambiental, etc. En todo caso, el contenido de dicha Memoria deberá permitir verificar el cumplimiento de lo establecido en los apartados 2.a) y 5.b).1º de este Cuadro Resumen en aquello que sea de aplicación. Igualmente, en dicha memoria figurará la manifestación expresa y justificada de que el proyecto comprende una obra completa, es decir, la necesaria para el restablecimiento del servicio público interrumpido o severamente afectado. Podrán utilizarse gráficos, fotografías, planos y cuantos elementos gráficos ayuden a describir el Proyecto.
 6. Un cronograma estimado de desarrollo de las obras, con previsión de plazos de inicio y finalización de su ejecución, ya sea por contratación pública o por medios propios. Dicho cronograma deberá tener en cuenta los plazos administrativos que legalmente correspondan para la aprobación de las obras y de su licitación y adjudicación, en su caso.
 7. Mediciones y Presupuesto: el presupuesto, que estará integrado o no por varios parciales, indicará los precios unitarios y los descompuestos, en su caso, el estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración. Deberá indicarse tanto el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) como el Presupuesto de Ejecución por Contrata.

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) deberá incorporar tanto el presupuesto detallado por todas

las unidades necesarias para llevar a cabo la obra como un resumen del presupuesto por capítulos.

A efectos del presupuesto y las mediciones, se consideran unidades de obra cada una de las partes en que puede dividirse el proyecto a efecto de cálculo del presupuesto, de forma que primero se determina el coste total de cada una de esas partes (precios descompuestos), a continuación se determina el número de veces que se repite cada una de estas unidades de obra (medición), y finalmente se procede a la valoración sumando el producto de precios descompuestos por las mediciones halladas. Cada unidad de obra se expresará con la unidad de la magnitud física más característica. La partición del proyecto en una u otra unidad de obra es función de la disponibilidad del precio descompuesto y de la facilidad de medición.

Cada unidad de obra está formada por diversos materiales, que deberán precisarse para su puesta en obra, aporte de mano de obra y medios auxiliares. Es preciso definirlos correctamente, dejando claro lo que cada unidad conlleva, sin ambigüedades. Debe reflejarse en su descripción o definición los elementos de que consta, su grado de terminación, tipo de equipo con que debe ser ejecutada, si se incluye o no el transporte, si incluyen o no piezas especiales, controles de calidad, etc. Estos elementos, a su vez, deben reflejarse en la "descomposición" de cada partida (cuadro de descompuestos).

El resumen final por capítulos del presupuesto del Proyecto debe coincidir exactamente con el presupuesto por capítulos indicados en la solicitud del Anexo I. El resumen final del presupuesto debe incluir al final el importe total en número y letra, localidad, la fecha, y la firma del técnico municipal proyectista.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata se calcula sobre la base del PEM. Su importe es el resultado de la suma del Presupuesto de Ejecución Material más los gastos generales de estructura más el impuesto sobre el valor añadido (IVA) correspondiente. Los gastos generales de estructura es el resultado de la suma de los gastos generales de la empresa, cuyo importe máximo es del 13% del PEM, más el beneficio industrial, cuyo importe máximo es del 6% del PEM.

En caso de actuaciones ejecutadas directamente por los servicios propios de la Entidad local, el Proyecto deberá incorporar tanto el PEM como otro presupuesto desglosado en dos parciales: materiales y maquinaria, por un lado, y mano de obra, por otro, cuya suma deberán coincidir necesariamente con el PEM. El importe total del presupuesto a ejecutar por los servicios propios de la Entidad local será la suma del primer parcial (materiales y maquinaria) más el IVA correspondiente, sumándole al resultado el segundo parcial (mano de obra).

En el presupuesto parcial de la mano de obra se indicará de forma estimativa, como mínimo, y desagregada por sexos, la información relativa a la categoría profesional, número de personal empleado por cada categoría, periodo de trabajo en días por cada categoría profesional e importe total por cada categoría, subtotal e importe total. En ningún caso los gastos de adquisición de materiales alquileres de maquinaria podrán superar el 50% del importe total del presupuesto del Proyecto, salvo en las actuaciones ejecutadas con carácter de emergencia, entendiéndose como tal lo estipulado en la legislación de contratación pública.

8. Fotografías de los daños producidos por el episodio catastrófico en las infraestructuras e instalaciones de la Entidad local, indicando la fecha o fechas de realización de las fotos. Si no fueran visibles los daños por tratarse de infraestructuras ocultas bajo el suelo, deberán presentarse fotografías del lugar siniestrado o viario, sin perjuicio de que una vez los daños sean visibles durante la ejecución de las obras o actuaciones, se presenten obligatoriamente fotografías de dichos daños en el trámite de justificación de la subvención.

En caso de obras o actuaciones finalizadas en la fecha de presentación de la solicitud de la subvención, y no se dispusiera de las fotografías indicadas anteriormente, deberán presentarse fotografías de las obras o actuaciones finalizadas, indicando las fechas de realización.

9. Planos de situación y de la obra o actuación. Estos últimos deberán ser lo suficientemente descriptivos para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base para las valoraciones pertinentes y para la realización de la obra. Al menos, deberán incorporarse planos de situación a escalas 1:10.000 y 1:1.000, señalando la zona siniestrada y las infraestructuras o instalaciones dañadas dentro del término municipal. En los planos a escala 1:1.000 se señalarán los tramos a restituir en caso de infraestructuras lineales (colectores, conductos de abastecimiento, viario, etc.), y se identificarán obligatoriamente las vías públicas de la zona siniestrada en las que se ubiquen dichas infraestructuras y los de las vías adyacentes, indicando sus denominaciones. Todos los planos deberán incorporar las fechas de realización y nombre y apellidos y firma del técnico proyectista competente que los ha elaborado.
10. Anexo documental, si fuera necesario.

Si las actuaciones se realizaron antes de solicitar la subvención con carácter de emergencia, ya sea mediante los servicios propios de la Entidad local o mediante contratación administrativa, entendiéndose como emergencia lo estipulado en la legislación de contratos administrativos, en vez del Proyecto técnico con el contenido anterior deberá presentarse una Memoria técnica descriptiva de las obras o actuaciones realizadas, con el contenido previsto en la citada legislación de contratos administrativos, y acompañada en todo caso de los antecedentes, memoria, planos y fotos referidos en los puntos anteriores. En todo caso, deberá identificarse a la persona autora de la Memoria técnica, con indicación de sus nombres y apellidos, titulación académica y cargo, así como la fecha y su firma.

En el supuesto de actuaciones distintas a obras, el Proyecto técnico contendrá los mismos documentos y contenido que para las obras, salvo en aquellos extremos que no sea posible. En este caso, deberá ajustarse al contenido indicado anteriormente en lo posible para conseguir la misma finalidad que el

Proyecto técnico respecto a la concreción de los antecedentes, actuaciones a realizar y poder determinar el ajuste de las actuaciones a realizar a las condiciones y requisitos exigidos en estas bases reguladoras. En todo caso, deberá identificarse a la persona o personas autoras del Proyecto, con indicación de sus nombres y apellidos, titulación académica y cargo, así como la fecha y firma de la persona autora del proyecto.

- g) En el supuesto de que las actuaciones hayan sido ejecutadas en fecha anterior al trámite de audiencia mediante un contrato administrativo, copia autenticada del documento en el que se haya formalizado el citado contrato.
- h) Copia autenticada de la póliza de seguro, en caso de que exista y cubra cualquier tipo de riesgos o daños en las infraestructuras o instalaciones a restituir o reparar.
- i) En caso de que la gestión del servicio público local sea indirecta, deberá presentarse copia autenticada de los documentos que acrediten que, en los casos de episodios catastróficos, la reparación de las infraestructuras o instalaciones dañadas corresponde a la Entidad local solicitante de la subvención y no a la entidad gestora.

Todas las copias autenticadas deberán firmarse digitalmente por la persona titular de la Secretaría de la Entidad local y de la Presidencia de la misma en el Sistema telemático de tramitación de la subvención, y los documentos originales, en los que deberán figurar las firmas de los órganos competentes, deberán conservarse en los archivos de la Entidad local durante un periodo de cinco años a contar desde el pago de la subvención, a disposición de los órganos de control de la subvención.

15.- Plazo máximo para adoptar y notificar la resolución del procedimiento (Artículo 19):

Tres meses

16.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):

- Sí.
 No.

17.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).

17.a) Posibilidad de terminación convencional:

- No.
 Sí.

17.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

18.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):

- Sí.
 No.

19. Medidas de publicidad y transparencia pública sobre las subvenciones concedidas (artículo 22).

Las resoluciones del procedimiento serán objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

- Sí.
 No, por afectar a datos de las personas y entidades que por razón del objeto de la subvención pueden ser contrarias al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal o familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

20.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).

20.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán lugar a la modificación de la resolución, son las siguientes:

- 1) Podrán modificarse los plazos de ejecución y justificación establecidos en la resolución de concesión en los siguientes casos, siempre que quede acreditado mediante la documentación necesaria en caso de que sea posible:
- a) Circunstancias no previsibles y ajenas a la entidad beneficiaria que hiciesen imposible la ejecución de la obra o actuación en el plazo fijado.
- b) Causas de fuerza mayor o caso fortuito. Tendrán la consideración de casos de fuerza mayor los siguientes:
- Los incendios causados por la electricidad atmosférica.
 - Los fenómenos naturales de efectos catastróficos, como maremotos, terremotos, erupciones volcánicas, movimientos del terreno, temporales marítimos, inundaciones u otros semejantes.
 - Los destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, robos tumultuosos o alteraciones graves del orden público.
- c) Necesidad de ajustar las actuaciones u obras a especificaciones técnicas, medioambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad aprobadas con posterioridad a la resolución de concesión.
- 2) Decisiones del órgano competente para conceder la subvención dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada ejercicio económico.

3) La necesidad de realizar nuevos gastos no previstos en el presupuesto aceptado en la resolución de concesión que impliquen un aumento del mismo, por inadecuación del Proyecto técnico por causas objetivas que determinen su falta de idoneidad, consistentes en circunstancias de tipo geológico, hídrico, arqueológico, medioambiental o similares, puestas de manifiesto con posterioridad a la resolución de concesión y que no fuesen previsibles con anterioridad. En este caso, la modificación de la resolución será obligatoria, y la Entidad local tendrá la obligación de comunicarlo inmediatamente tras conocer dichas circunstancias, debiendo modificarse el porcentaje que supone el importe de la subvención concedida respecto al importe del presupuesto. En ningún caso podrá aumentarse el importe de la subvención concedida.

20.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

No.

Sí.

20.c) Posibilidad de modificar las resoluciones de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

No.

Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de las resoluciones de concesión podrá consistir en:

Una minoración de los importes concedidos a todas las entidades beneficiarias.

La modificación de las resoluciones de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución: Se haría de forma prorrateada en función de los importes concedidos sobre el total a minorar.

La modificación de las resoluciones de concesión podrá acordarse hasta: la finalización del ejercicio presupuestario de cada convocatoria.

La modificación de las resoluciones de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:

Otras determinaciones:

21.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):

No.

Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

22. Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).

22.a) Medidas de información y publicidad.

22.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

No se establecen.

Se establecen las siguientes medidas:

Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicando el nombre de la Consejería que la ha concedido.

En el caso de obras, deberá indicarse mediante un cartel con un tamaño suficiente para que sea visible desde la vía pública y ubicado en el lugar de la actuación, indicando al menos el nombre de la Consejería que ha concedido la subvención, la denominación del proyecto o actuación y el importe del presupuesto de la actuación y de la subvención concedida.

Los logotipos de la Junta de Andalucía deberán adecuarse a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, publicado por la Dirección General de Comunicación Social, según lo establecido en el Decreto 461/2004, de 27 de julio, sobre coordinación de la Comunicación Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Decreto 126/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba la adaptación y actualizaciones del Manual de Diseño Gráfico, y en el el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

La Entidad beneficiaria garantizará un uso inclusivo y no sexista del lenguaje y de la imagen en la totalidad de la información y publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención así como en todos los documentos y soportes que produzca, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando una imagen con valores de igualdad que potencien la pluralidad de roles y de identidades de género.

22.a). 2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

22.b) Obligaciones:

22.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

22.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

Cinco años desde la notificación de la resolución de la concesión de la subvención.

22.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes:

La certificación de la Intervención de la Entidad local beneficiaria justificativa de la subvención concedida, referida en el apartado 25.f).6º de este Cuadro Resumen, cuyo formulario de uso obligatorio estará disponible en cada convocatoria en la página web de la Consejería que se indique en cada convocatoria, y que deberá firmarse por las personas titulares de la Intervención y de la Presidencia de la Entidad local, tendrá como mínimo el siguiente contenido, relacionando y adjuntando a la misma toda la documentación que se menciona:

- a) Ingreso del importe concedido en la contabilidad del Ayuntamiento, con indicación del número del asiento contable y fecha del mismo.
- b) Cumplimiento de la normativa aplicable, en materia de subvenciones y contratación administrativa, en la ejecución de las actuaciones realizadas.
- c) Acreditación del empleo de la cuantía de la subvención a la finalidad para la que fue concedida, seguido de una relación detallada de los documentos justificativos de los gastos abonados para ello, indicando para cada factura el número, la fecha, la identificación de la persona expedidora de la misma, CIF del expedidor, concepto, importe sin IVA, importe total y fecha del cargo en la cuenta bancaria de la Entidad local; para el supuesto de ejecución de las actuaciones con los servicios propios de la Entidad local, además de lo anterior en caso de colaboración de empresarios, también se indicarán para los gastos de personal los nombres y apellidos de cada persona perceptora, DNI de los mismos, categoría profesional, periodo de trabajo efectivamente prestado por cada uno de ellos en la ejecución de las obras o actuaciones en días, importe total o parcial (en caso de complementos no subvencionables) de las nóminas que se imputan a dicho periodo, e importe atribuido a cada perceptor prorrateado en función del citado periodo de trabajo.
- Asimismo, deberá indicarse expresamente que dichas nóminas, para los periodos de trabajo indicados, no han sido utilizadas por la Entidad local para la justificación de subvenciones o ayudas económicas para la misma u otra finalidad.
- d) En el supuesto de que las actuaciones u obras hayan sido cofinanciadas con otros fondos diferentes a los de la subvención concedida, sean fondos propios u procedentes de otras subvenciones o recursos, deberá indicarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- e) Relación de los documentos que se acompañan a la certificación, que deberá comprender al menos los siguientes:

- Copias autenticadas de las facturas y, en su caso, de las nóminas, relacionadas en la certificación de la Intervención local.
- Copia autenticada del extracto bancario donde figure el concepto, fecha e importe del cargo de las facturas y/o nóminas relacionadas en la citada certificación.
- En caso de financiación con otros fondos diferentes a la subvención para la misma actuación, copia autenticada del acuerdo o resolución de la concesión o del acuerdo por órgano competente de uso de fondos propios.
- En caso de obras, copias autenticadas de las certificaciones finales de obra suscritas por el personal técnico municipal o local competente.
- En los supuestos de que los importes de los contratos efectuados de los gastos subvencionables superen las cuantías establecidas en la legislación sobre Contratos del Sector público para el contrato menor, deberán presentarse las copia de las ofertas presentadas por las diferentes entidades o personas proveedoras (al menos tres), salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención, que en ese caso deberá presentarse copia de los documentos en los que se formalizaron los contratos de las obras ejecutadas, salvo que ya se hubieran presentado en el trámite de audiencia. Asimismo, deberá acreditarse documentalmente la justificación expresa cuando la elección de la entidad o persona contratista no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- En el caso de bienes inscribibles en el Inventario General de Bienes de la Entidad Local, si fuera necesaria una nueva inscripción o modificación de la existente, deberá acreditarse documentalmente el inicio del procedimiento de inscripción o modificación en el citado Inventario.
- Anexo documental con fotografías de las obras y actuaciones ejecutadas, que indiquen el nombre de la vía pública o lugar al que corresponden, así como la fecha de realización. En caso de daños en infraestructuras o instalaciones ocultas bajo el suelo, que no eran visibles cuando se presentó el Proyecto técnico en el trámite de audiencia, igualmente deberán presentarse fotografías de dichos daños efectuadas durante la ejecución de las obras o actuaciones.

Todos los documentos originales justificativos de los gastos (facturas, nóminas, etc.), así como el resto de documentos exigidos anteriormente, deberán conservarse en los archivos de la Entidad local durante un periodo mínimo de cinco años a contar desde el fin del plazo de justificación de la subvención.

Las facturas, para que tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación.

23.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25).

23.a) Forma/s de pago:

- Una sola forma de pago.
- Dos formas de pago.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma/s de pago	Supuestos objetivos
Pago anticipado	La finalización del plazo de ejecución previsto para las actuaciones en la solicitud es posterior a la fecha de resolución de la concesión de la subvención.
Pago previa justificación	La finalización del plazo de ejecución previsto para las actuaciones en la solicitud es anterior a la fecha de resolución de la concesión de la subvención.

23.a).1º Pago previa justificación:

- Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.
- Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

23.a).2º Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Las actuaciones no se han podido ejecutar ante la imposibilidad material o económica-financiera por parte de la Entidad local de realizarlas antes de concederse la subvención.

Garantías:

- No se establecen.
- Si.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de:

Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

Subvención acogida al supuesto excepcional: pago a Entidades Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal establecido en el artículo: 29.1.c) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

Con anticipo máximo del: del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
+ - Un solo pago	100%	Tras la resolución de concesión.	Tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución que se establezca en la resolución de concesión.	0 (Cero)

23.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

- No se establecen.
- Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.
- Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

Para el supuesto de pago previa justificación, la Entidad local deberá presentar la documentación justificativa del gasto realizado antes de la propuesta de pago de la subvención.

Asimismo, deberá tener justificadas cualquier subvención concedida en anteriores convocatorias realizadas con arreglo a estas mismas bases reguladoras. Tal circunstancia se acreditará por el beneficiario, con la presentación de la documentación que para la justificación de la anterior subvención se especifica en el apartado 25 f) 6 del Cuadro Resumen, así como, en su caso, con la acreditación de haber abonado las cantidades no aplicadas (Modelo 022).

23.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

Se establece el compromiso de pago en la/s siguiente/s fecha/s:

23.d) Forma en la que se efectuará el pago:

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Otra forma: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado en su solicitud, previa acreditación de su titularidad mediante la aportación de copia autenticada de una certificación bancaria sobre la titularidad de la cuenta en el trámite de audiencia. Para poder efectuar el ingreso, la entidad solicitante deberá tener dada de alta la citada cuenta en el Sistema GIRO de la Junta de Andalucía en el caso de que no lo estuviera en la fecha de presentación de la solicitud.

24.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

25.- Justificación de la subvención (Artículo 27).

25.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La persona o entidad beneficiaria.

La entidad colaboradora.

25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: tres meses a contar desde: fin plazo de ejecución

Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

25.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales.

Fotocopias compulsadas.

25.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

No.

Sí. Medios: Navegador de internet, firmas digitales del representante legal y de los titulares de la Secretaría e Intervención de la Entidad local, y sistema de notificaciones electrónica.

25.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos:

Presentar toda la documentación justificativa contemplada en estas bases reguladoras, así como la subsanación de la misma, en su caso.

25.f) Modalidad/es de justificación:

25.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa:

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

No.

Sí. Determinaciones:

25.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

- Persona o entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.
 Persona o entidad beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

- No.
 Sí. Hasta el límite de:
 25.f).3º Cuenta justificativa simplificada.
Técnica de muestreo que se establece:

- 25.f).4º Justificación a través de módulos.
En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

- Sí.
 No.

La persona o entidad beneficiaria está obligada a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

- Sí.
 No.

- 25.f).5º Justificación a través de estados contables.

Informe complementario por auditor de cuentas:

- Sí.
 No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

- No.
 Sí. Hasta el límite de:

- 25.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

26.- Reintegro (Artículo 28).

26.a) Causas específicas de reintegro:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes:

Además de las previstas en el texto articulado de las bases reguladoras y legislación aplicable, se establece como causa específica de reintegro aquellos gastos subvencionados que no se hayan abonado materialmente antes de la finalización del plazo de justificación, sin posibilidad de graduación en caso de incumplimiento, por lo que deberá reintegrarse el importe total que no cumpla dicho requisito, más los intereses y recargos legales que, en su caso, correspondan.

26. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

- Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: 80% . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando:

el servicio público local interrumpido o severamente dañado ha sido restablecido y funciona adecuadamente.

- Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.
 Otros criterios proporcionales de graduación:

26.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: Dirección General de Administración Local

- Instruir el procedimiento de reintegro: Servicio de Cooperación Económica

- Resolver el procedimiento de reintegro: Dirección General de Administración Local

(Página 17 de 17)**27.- Régimen sancionador (Artículo 29).**

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de sancionador: Dirección General de Administración Local

- Instruir el procedimiento de sancionador: Servicio de Cooperación Económica

- Resolver el procedimiento de sancionador: Dirección General de Administración Local

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 60 bis y concordantes de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, se convoca a los laboratorios farmacéuticos interesados a presentar sus mejoras económicas para la selección de los preparados comerciales de los medicamentos, relacionados en el Anexo I, a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El plazo de duración de los Convenios (artículo 60 quater de la referida Ley), derivados de la presente convocatoria, será de dos años, computados conforme a la cláusula sexta del modelo tipo de dicho Convenio, que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

1. Documentación.

El laboratorio farmacéutico interesado presentará la siguiente documentación:

a) Acreditación de su personalidad y plena capacidad de obrar, así como la de su representación, mediante las correspondientes escrituras notariales, debidamente inscritas registralmente, en su caso.

b) Propuesta de mejora económica, suscrita por su representante, en los términos establecidos en los apartados 3 y 6 del artículo 60 bis de la referida Ley, expresada en euros con dos decimales por envase.

c) Las resoluciones administrativas por las que se incluyen en la prestación farmacéutica del SNS y se le fijan el precio a los medicamentos que propone. No será necesaria esta documentación cuando los medicamentos estén registrados en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud de aplicación en el mes de publicación de la convocatoria.

d) Declaración expresa del representante, que acredite una capacidad de producción igual o superior a la exigida en el Anexo I, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre (redacción dada por el Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre), no admitiéndose aquellas propuestas que no alcancen dicha producción. A tal efecto, el documento, cumplimentado según el Anexo III, detallará los destinatarios y cantidades de los suministros de medicamentos de igual forma farmacéutica realizados durante el ejercicio económico inmediatamente anterior al de la convocatoria.

e) Declaración expresa de su representante de aceptación de los requisitos y condiciones derivadas de la selección, previstos en el citado artículo 60 bis y concordantes de la referida Ley 22/2007, de 18 de diciembre, así como su compromiso de garantizar su pleno y adecuado abastecimiento para atender la demanda derivada de las prescripciones u órdenes de dispensación oficiales realizadas, una vez transcurridos los treinta días siguientes al día de la firma del correspondiente Convenio y durante la vigencia del mismo.

Se podrán subsanar los errores detectados en la documentación presentada por los participantes, a excepción de la propuesta de la letra b), en el plazo improrrogable de tres días, contados a partir del siguiente al de la presentación de la solicitud.

2. Presentación de propuestas.

Las propuestas podrán presentarse, desde la publicación de este anuncio en el BOJA, hasta las 14 horas del día 7 de septiembre de 2016, en el Registro General del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, 18, 41001 Sevilla, en sobre cerrado y dirigido a la Subdirección de Prestaciones del Servicio Andaluz de Salud (Expediente PSM 009/2016).

3. Publicidad del listado.

La elaboración del listado del apartado 5 del artículo 60 bis de la referida Ley, se hará conforme al apartado 3 de dicho artículo y en el caso de que, excepcionalmente, se produzca un empate entre propuestas, tendrá preferencia aquella que acredite mayor capacidad de producción.

El listado será aprobado por resolución del Director Gerente y se hará público a través de la Web oficial del Servicio Andaluz de Salud, pudiéndose subsanar los errores materiales, de hecho o aritméticos, durante el plazo improrrogable de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo.

Sevilla, 21 de julio de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

ANEXO I

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ACARBOSA 100MG, 100 COMPRIMIDOS	9.863	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACARBOSA 50MG, 100 COMPRIMIDOS	7.063	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ACARBOSA 50MG, 30 COMPRIMIDOS	830	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALFUZOSINA CLORHIDRATO 5MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	14.180	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ALPRAZOLAM 750MCG/ML 20ML SOLUCION ORAL/GOTAS	1.321	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOROLFINA CLORHIDRATO 50MG/ML 5ML SOLUCION TOPICA	24.837	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 100MG/CLAVULANICO 12,50MG (POR 1ML) 120ML SUSPENSIÓN PEDIATRICA	209.397	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
AMOXICILINA 100MG/CLAVULANICO 12,50MG (POR 1ML) 40ML SUSPENSIÓN PEDIATRICA	43.159	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 125MG/CLAVULANICO 31,25MG (POR 5ML) 120ML SUSPENSION ORAL	1.075	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 1G, 20 COMPRIMIDOS	198.591	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
AMOXICILINA 1G, 20 SOBRES	20.499	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 1G, 30 COMPRIMIDOS	129.042	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 1G, 30 SOBRES	19.587	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 250MG/CLAVULANICO 62,50MG (POR 5ML) 120ML SUSPENSION ORAL	3.935	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 250MG/CLAVULANICO 62,50MG, 30 SOBRES	1.231	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 250MG, 30 SOBRES	4.858	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG/CLAVULANICO 125MG, 30 SOBRES	42.405	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 20 COMPRIMIDOS	45.827	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 20 SOBRES	44.432	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 30 COMPRIMIDOS	30.821	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 500MG, 30 SOBRES	37.589	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 750MG, 20 COMPRIMIDOS	110.725	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 750MG, 30 COMPRIMIDOS	46.968	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 875MG/CLAVULANICO 125MG, 20 SOBRES	35.554	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AMOXICILINA 875MG/CLAVULANICO 125MG, 30 SOBRES	31.313	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ARIPRAZOL 1MG/ML 150ML SOLUCION/SUSPENSION ORAL (ML)	3.842	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ATENOLOL 100MG/CLORTALIDONA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	8.463	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ATENOLOL 100MG/CLORTALIDONA 25MG, 56 COMPRIMIDOS	25.097	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AZELASTINA 500MCG/ML 6ML COLIRIO	43.720	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
AZITROMICINA 250MG, 6 SOBRES	6.054	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BEZAFIBRATO 400MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	7.291	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG/HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	9.532	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BISOPROLOL HEMIFUMARATO 10MG/HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 56 COMPRIMIDOS	18.916	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BROMAZEPAM 1,50MG, 30 CAPSULAS	981.270	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
BROMAZEPAM 3MG, 30 CAPSULAS	214.620	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
BROMAZEPAM 6MG, 20 CAPSULAS	22.600	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BUDESONIDA 100MCG/DOSIS 200PULVERIZACION PULVERIZADOR NASAL	99.076	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BUDESONIDA 64MCG/DOSIS 120PULVERIZACION PULVERIZADOR NASAL	201.586	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
BUPRENORFINA 35MCG, 5 PARCHE (1 PARCHE/96 HORAS)	34.031	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BUPRENORFINA 52,50MCG, 5 PARCHE (1 PARCHE/96 HORAS)	18.487	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
BUPRENORFINA 70MCG, 5 PARCHE (1 PARCHE/96 HORAS)	10.821	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,25G/COLECALCIFEROL 400UI, 30 COMPRIMIDOS MASTICABLES	14.401	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,25G/COLECALCIFEROL 400UI, 60 COMPRIMIDOS MASTICABLES	122.538	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G/COLECALCIFEROL 1MILES UI, 30 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	156.988	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G/COLECALCIFEROL 400UI, 60 COMPRIMIDOS MASTICABLES	108.658	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 1,50G, 60 COMPRIMIDOS MASTICABLES	12.395	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CALCIO CARBONATO 2,50G/COLECALCIFEROL 880UI, 30 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	73.963	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CANDESARTAN 16MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 30 COMPRIMIDOS	11.211	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPTOPRIL 100MG, 15 COMPRIMIDOS	813	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CAPTOPRIL 50MG/HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 30 COMPRIMIDOS	25.681	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CARMELOSA 2MG/ENV. MONOD. 30ENVASES MONODOSIS COLIRIO	28.761	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
CARNITINA 1,50G/5ML 40ML SOLUCION ORAL	4.542	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFALEXINA 500MG, 28 CAPSULAS	950	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFIXIMA 200MG, 14 CAPSULAS	7.996	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFIXIMA 200MG, 21 CAPSULAS	1.558	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFIXIMA 400MG, 10 CAPSULAS	23.590	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CEFUROXIMA 250MG, 15 COMPRIMIDOS	1.239	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CELECOXIB 200MG, 30 CAPSULAS	118.114	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CETIRIZINA 10MG/ML 20ML SOLUCION ORAL/GOTAS	2.500	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CICLOPIROX 10MG/G 30G CREMA	18.498	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CICLOPIROX 10MG/ML 30ML SOLUCION TOPICA	9.358	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CILAZAPRIL 5MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	7.463	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CINITAPRIDA 1MG, 50 COMPRIMIDOS	362.663	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CIPROFLOXACINO 1MG/ENV MONOD 20 ENVASES MONODOSIS GOTAS OTICAS	13.686	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CITALOPRAM 10MG, 28 COMPRIMIDOS	75.510	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CITICOLINA 100MG/ML 30ML SOLUCION ORAL/GOTAS	17.142	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 125MG/5ML 100ML SUSPENSION ORAL	6.148	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 500MG, 14 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	6.096	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLARITROMICINA 500MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	5.544	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLINDAMICINA 10MG/ML 30ML SOLUCION TOPICA	24.245	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLOBETASOL PROPIONATO 500MCG/G 30G POMADA	27.983	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLOPIDOGREL 75MG, 50 COMPRIMIDOS	33.358	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
CLORAZEPATO DIPOTASICO 10MG, 30 CAPSULAS	327.373	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CLORAZEPATO DIPOTASICO 15MG, 20 CAPSULAS	177.877	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CLORAZEPATO DIPOTASICO 5MG, 30 CAPSULAS	510.773	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
CODEINA 10MG/5ML 250ML SOLUCION ORAL	1.583	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
DEFLAZACORT 22,75MG/ML 13ML SOLUCION ORAL/GOTAS	60.049	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESMOPRESINA 10MCG/DOSIS 50PULVERIZACION PULVERIZADOR NASAL	5.882	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 150MCG/ETINILESTRADIOL 20MCG, 21 COMPRIMIDOS	9.659	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 150MCG/ETINILESTRADIOL 20MCG, 63 COMPRIMIDOS	2.794	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DESOGESTREL 150MCG/ETINILESTRADIOL 30MCG, 21 COMPRIMIDOS	6.788	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEKTOPROFENO 12,50MG, 20 COMPRIMIDOS	8.080	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEKTOPROFENO 12,50MG, 40 COMPRIMIDOS	9.105	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DEKTOPROFENO 25MG, 20 COMPRIMIDOS	570.853	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DEKTOPROFENO 25MG, 20 SOBRES	89.191	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DIACEREINA 50MG, 30 CAPSULAS	15.691	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DIAZEPAM 10MG, 30 COMPRIMIDOS	201.047	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DIAZEPAM 5MG, 30 COMPRIMIDOS	869.922	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DICLOFENACO 100MG, 12 SUPOSITARIOS	5.101	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DICLOFENACO 100MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	38.624	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DICLOFENACO 1MG/ML 5ML COLIRIO	35.092	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DIENOGEST 2MG/ETINILESTRADIOL 30MCG, 21 COMPRIMIDOS	22.513	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DIENOGEST 2MG/ETINILESTRADIOL 30MCG, 63 COMPRIMIDOS	9.984	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOMPERIDONA 10MG, 30 COMPRIMIDOS	184.522	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DOMPERIDONA 5MG/5ML 200ML SUSPENSION ORAL	208.495	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DORZOLAMIDA CLORHIDRATO 20MG/ML 5ML COLIRIO	50.596	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOXAZOSINA 4MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	309.215	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
DOXAZOSINA 8MG, 28 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	208.498	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
DOXICICLINA 100MG, 14 CAPSULAS	7.100	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOXICICLINA 100MG, 14 COMPRIMIDOS	8.331	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
DOXICICLINA 100MG, 42 COMPRIMIDOS	14.513	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 10MG, 28 COMPRIMIDOS	348.798	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ENALAPRIL 10MG, 56 COMPRIMIDOS	326.619	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
ENALAPRIL 2,50MG, 10 COMPRIMIDOS	30.758	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ENALAPRIL 20MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	137.759	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
EPROSARTAN 600MG, 28 COMPRIMIDOS	74.641	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ERITROMICINA 20MG/G 70G GEL	5.660	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ERITROMICINA 20MG/ML 70ML SOLUCION TOPICA	7.308	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ERITROMICINA 500MG, 30 COMPRIMIDOS	30.272	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 10MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	5.781	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 10MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	3.312	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 15MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	3.005	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 15MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	2.323	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 20MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	3.360	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 20MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	2.823	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESCITALOPRAM 5MG, 28 COMPRIMIDOS	425	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESOMEPRAZOL 20MG, 14 CAPSULAS	281	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESOMEPRAZOL 40MG, 14 CAPSULAS	451	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESPIRONOLACTONA 100MG, 20 COMPRIMIDOS	130.779	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESPIRONOLACTONA 25MG, 20 COMPRIMIDOS	58.615	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESPIRONOLACTONA 25MG, 50 COMPRIMIDOS	134.803	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ESTRADIOL 2MG/DIENOGEST 2MG, 28 COMPRIMIDOS	2.573	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ETINILESTRADIOL 35MCG/CIPROTERONA ACETATO 2MG, 28 COMPRIMIDOS	107.192	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
FAMCICLOVIR 125MG, 10 COMPRIMIDOS	661	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMCICLOVIR 250MG, 21 COMPRIMIDOS	3.103	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FAMCICLOVIR 500MG, 21 COMPRIMIDOS	2.757	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FELODIPINO 5MG, 30 COMPRIMIDOS	10.804	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FENOFIBRATO 145MG, 30 COMPRIMIDOS	282.404	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
FLUCONAZOL 200MG/5ML 35ML SUSPENSION ORAL	1.536	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUCONAZOL 50MG/5ML 35ML SUSPENSION ORAL	1.774	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOXETINA 20MG, 56 CAPSULAS	14.933	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUOXETINA 20MG/5ML 70ML SOLUCION ORAL	777	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTAMIDA 250MG, 50 COMPRIMIDOS	334	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTAMIDA 250MG, 84 COMPRIMIDOS	656	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTAMIDA 250MG, 90 COMPRIMIDOS	456	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTICASONA 400MCG/ENV MONOD 28ENVASES MONODOSIS GOTAS NASALES	16.111	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUTICASONA 500MCG/G 30G CREMA	14.057	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUVOXAMINA 100MG, 30 COMPRIMIDOS	21.525	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FLUVOXAMINA 50MG, 30 COMPRIMIDOS	7.754	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FOSFOMICINA 500MG, 12 CAPSULAS	10.327	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FOSFOMICINA 500MG, 24 CAPSULAS	52.544	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUROSEMIDA 40MG, 10 COMPRIMIDOS	57.236	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUROSEMIDA 40MG, 30 COMPRIMIDOS	1.722.670	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
FUSIDICO ACIDO 20MG/G 15G CREMA	35.668	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUSIDICO ACIDO 20MG/G 30G CREMA	31.518	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
FUSIDICO ACIDO 20MG/G 30G POMADA	7.891	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GALANTAMINA 20MG/5ML 100ML SOLUCION ORAL	1.340	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GEMFIBROZILO 600MG, 60 COMPRIMIDOS	64.175	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
GEMFIBROZILO 900MG, 30 COMPRIMIDOS	118.987	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HALOPERIDOL 10MG, 30 COMPRIMIDOS	21.525	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
HALOPERIDOL 2MG/ML 15ML SOLUCION ORAL/GOTAS	18.341	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HALOPERIDOL 2MG/ML 30ML SOLUCION ORAL/GOTAS	161.840	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 20 COMPRIMIDOS	348.095	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
HIDROCLOROTIAZIDA 50MG/AMILORIDA CLORHIDRATO 5MG, 60 COMPRIMIDOS	122.992	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
HIDROCLOROTIAZIDA 50MG, 20 COMPRIMIDOS	292.969	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
HIERRO (II)-FERROGLICINA 567,70MG, 50 CAPSULAS	103.937	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO 100MG/5ML 200ML SUSPENSION ORAL	274.144	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
IBUPROFENO 200MG/5ML 150ML SUSPENSION ORAL	333.319	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
IBUPROFENO 400MG, 30 COMPRIMIDOS	148.887	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO 600MG, 20 SOBRE EFERVESCENTE	100.735	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO ARGININA 400MG, 30 SOBRES	65.410	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO ARGININA 600MG, 20 SOBRES	144.562	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
IBUPROFENO ARGININA 600MG, 40 SOBRES	121.643	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
INDAPAMIDA 1,50MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	223.228	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
INDAPAMIDA 2,50MG, 30 COMPRIMIDOS	136.057	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
INDOMETACINA 100MG, 12 SUPOSITORIOS	10.266	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
INDOMETACINA 75MG, 20 CAPSULAS LIBERACIÓN MODIFICADA	36.185	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ISOSORBIDA MONONITRATO 20MG, 40 COMPRIMIDOS	5.587	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ISOSORBIDA MONONITRATO 20MG, 80 COMPRIMIDOS	20.326	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ISOSORBIDA MONONITRATO 40MG, 20 COMPRIMIDOS	1.204	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ISOSORBIDA MONONITRATO 40MG, 40 COMPRIMIDOS	14.319	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ITRACONAZOL 100MG, 14 CAPSULAS	48.332	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ITRACONAZOL 100MG, 7 CAPSULAS	10.000	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
KETOCONAZOL 400MG, 5 OVULOS	11.357	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETOPROFENO 50MG, 40 CAPSULAS	2.447	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
KETOTIFENO FUMARATO 250MCG/ML 5ML COLIRIO	4.339	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LACIDIPINO 4MG, 28 COMPRIMIDOS	19.379	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LACTULOSA 10G, 10 SOBRES	3.451	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LACTULOSA 3,33G/5ML 200ML SOLUCION ORAL	1.254	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LACTULOSA 3,33G/5ML 800ML SOLUCION ORAL	8.461	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LANSOPRAZOL 15MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	35.653	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LANSOPRAZOL 30MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	75.809	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LATANOPROST 50MCG/ML 7,5ML COLIRIO	112	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVETIRACETAM 750MG, 60 COMPRIMIDOS	11	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 100MG/CARBIDOPA 25MG/ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	6.034	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 125MG/CARBIDOPA 31,25MG/ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	4.476	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 150MG/CARBIDOPA 37,50MG/ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	10.049	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 200MG/CARBIDOPA 50MG/ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	5.761	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 50MG/CARBIDOPA 12,50MG/ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	5.600	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVODOPA 75MG/CARBIDOPA 18,75MG/ENTACAPONA 200MG, 100 COMPRIMIDOS	2.910	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOFLOXACINO 500MG, 1 COMPRIMIDOS	917	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 100MCG/ETINILESTRADIOL 20MCG, 21 COMPRIMIDOS	85.893	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 100MCG/ETINILESTRADIOL 20MCG, 28 COMPRIMIDOS	301.235	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
LEVONORGESTREL 100MCG/ETINILESTRADIOL 20MCG, 63 COMPRIMIDOS	27.865	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 100MCG/ETINILESTRADIOL 20MCG, 84 COMPRIMIDOS	111.329	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVONORGESTREL 150MCG/ETINILESTRADIOL 30MCG, 21 COMPRIMIDOS	98.079	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOSULPIRIDA 25MG, 30 COMPRIMIDOS	25.068	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LEVOSULPIRIDA 25MG, 60 COMPRIMIDOS	75.078	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LORATADINA 5MG/5ML 120ML SOLUCION ORAL	53.996	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LORMETAZEPAM 1MG, 30 COMPRIMIDOS	603.405	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
LORMETAZEPAM 2MG, 20 COMPRIMIDOS	1.217.250	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
LOSARTAN 12,50MG, 7 COMPRIMIDOS	39.156	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LOVASTATINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	14.656	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
LOVASTATINA 40MG, 28 COMPRIMIDOS	3.435	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MANIDIPINO 10MG, 28 COMPRIMIDOS	123.505	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MANIDIPINO 20MG, 28 COMPRIMIDOS	95.249	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEGESTROL ACETATO 160MG, 30 COMPRIMIDOS	19.399	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEGESTROL ACETATO 160MG, 30 SOBRES	10.837	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEMANTINA 10MG, 112 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	308	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MEMANTINA 20MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.311	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 1G, 100 SOBRES LIBERACION MODIFICADA	21.946	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 1G, 50 SOBRES LIBERACION MODIFICADA	4.781	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 1G/APLIC. 14 APLICAC. ESPUMA RECTAL	2.948	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MESALAZINA 500MG, 100 COMPRIMIDOS	57.175	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METFORMINA 1G, 30 COMPRIMIDOS	17.077	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METFORMINA 1G, 50 COMPRIMIDOS	116.420	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 10MG, 30 COMPRIMIDOS	18.935	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 18MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	7.303	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 20MG, 30 COMPRIMIDOS	10.856	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 27MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA (22%-78%)	5.368	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 36MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	15.169	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 54MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	11.996	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METILFENIDATO 5MG, 30 COMPRIMIDOS	7.424	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METOCLOPRAMIDA 5MG/5ML 250ML SOLUCION ORAL	53.828	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METOPROLOL 100MG, 40 COMPRIMIDOS	20.821	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METRONIDAZOL 250MG, 21 COMPRIMIDOS	53.966	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
METRONIDAZOL 7,50MG/G 30G GEL	21.163	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MICOFENOLATO DE MOFETILO 250MG, 100 COMPRIMIDOS	520	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
MICONAZOL 20MG/G 40G GEL	62.743	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MIZOLASTINA 10MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	21.786	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MODAFINIL 100MG, 30 COMPRIMIDOS	897	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/G 30G CREMA	16.469	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/G 30G POMADA	1.046	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MOMETASONA FUROATO 1MG/G 60G CREMA	3.066	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MUPIROCINA 20MG/G 15G POMADA	165.526	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
MUPIROCINA 20MG/G 30G POMADA	113.311	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NALTREXONA CLORHIDRATO 50MG, 28 COMPRIMIDOS	2.338	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NAPROXENO 550MG, 10 COMPRIMIDOS	66.919	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NAPROXENO 550MG, 40 COMPRIMIDOS	410.493	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
NARATRIPTAN CLORHIDRATO 2,50MG, 6 COMPRIMIDOS	4.583	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NICARDIPINO 40MG, 60 CAPSULAS LIBERACIÓN MODIFICADA	19.012	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NIFEDIPINO 20MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	13.357	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NITRENDIPINO 20MG, 30 COMPRIMIDOS	6.320	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
NORFLOXACINO 400MG, 14 COMPRIMIDOS	47.187	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OFLOXACINO 200MG, 7 COMPRIMIDOS	51	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OMEPRAZOL 10MG, 28 CAPSULAS	36.723	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OMEPRAZOL 20MG, 14 CAPSULAS	157.451	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OMEPRAZOL 20MG, 28 CAPSULAS	8.006.394	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
OMEPRAZOL 40MG, 14 CAPSULAS	18.998	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OMEPRAZOL 40MG, 28 CAPSULAS	1.106.531	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
ONDANSETRON 4MG, 15 COMPRIMIDOS	3.227	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 4MG, 6 COMPRIMIDOS	335	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ONDANSETRON 8MG, 15 COMPRIMIDOS	5.687	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
ONDANSETRON 8MG, 6 COMPRIMIDOS	443	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OTILONIO BROMURO 40MG, 60 COMPRIMIDOS	100.657	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXCARBAZEPINA 300MG, 100 COMPRIMIDOS	30.768	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
OXCARBAZEPINA 600MG, 100 COMPRIMIDOS	25.884	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 100MG/ML 30ML SOLUCION ORAL/GOTAS	61.110	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 100MG/ML 60ML SOLUCION ORAL/GOTAS	304.776	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
PARACETAMOL 1G, 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	60.033	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 1G, 20 SOBRE EFERVESCENTE	50.993	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 1G, 40 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	535.428	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
PARACETAMOL 1G, 40 SOBRE EFERVESCENTE	139.850	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 500MG/CODEINA 30MG, 20 COMPRIMIDOS	116.472	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARACETAMOL 500MG/CODEINA 30MG, 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	136.287	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PARICALCITOL 1MCG, 28 CAPSULAS	24.632	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PAROXETINA 10MG, 30 COMPRIMIDOS	14.245	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PAROXETINA 40MG, 28 COMPRIMIDOS	10.676	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PENTOXIFILINA 400MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	70.575	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERINDOPRIL 8MG/INDAPAMIDA 2,50MG, 30 COMPRIMIDOS	6.917	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERMETRINA 50MG/G 40G CREMA	2.969	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PERMETRINA 50MG/G 70G CREMA	14.641	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PIPEMIDICO ACIDO 400MG, 10 CAPSULAS	5.732	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PIPEMIDICO ACIDO 400MG, 20 CAPSULAS	9.588	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PLANTAGO OVATA 3,50G, 30 SOBRES	34.597	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
POTASIO IODURO 262MCG, 50 COMPRIMIDOS	28.863	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PRAVASTATINA SODICA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	36.911	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PRAVASTATINA SODICA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	96.119	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PRAVASTATINA SODICA 40MG, 28 COMPRIMIDOS	49.920	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 10MG, 30 COMPRIMIDOS	109.244	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 2,50MG, 30 COMPRIMIDOS	28.706	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
PREDNISONA 30MG, 30 COMPRIMIDOS	133.778	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 5MG, 30 COMPRIMIDOS	47.691	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PREDNISONA 5MG, 60 COMPRIMIDOS	59.201	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
PROGESTERONA 100MG, 30 CAPSULAS	64.896	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUINAPRIL 20MG, 28 COMPRIMIDOS	15.944	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUINAPRIL 40MG, 28 COMPRIMIDOS	11.231	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
QUINAPRIL 5MG, 60 COMPRIMIDOS	1.004	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RAMIPRIL 2,50MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	14.434	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RAMIPRIL 5MG/HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	58.122	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
REBOXETINA MESILATO 4MG, 20 COMPRIMIDOS	1.574	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
REBOXETINA MESILATO 4MG, 60 COMPRIMIDOS	5.689	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 3MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.560	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 3MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	4.507	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 4MG, 28 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	624	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 4MG, 56 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.366	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 500MCG, 20 COMPRIMIDOS	751	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RISPERIDONA 500MCG, 56 COMPRIMIDOS	2.775	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIVASTIGMINA 13,30MG 60 PARCHES	1.294	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
RIZATRIPTAN 10MG, 6 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	52.466	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 1MG, 84 COMPRIMIDOS	1.194	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 250MCG, 126 COMPRIMIDOS	415	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 2MG, 84 COMPRIMIDOS	984	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 500MCG, 21 COMPRIMIDOS	1.398	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 500MCG, 84 COMPRIMIDOS	1.856	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROPINIROL CLORHIDRATO 5MG, 84 COMPRIMIDOS	507	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ROXITROMICINA 300MG, 7 COMPRIMIDOS	1.942	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SALBUTAMOL 2MG/5ML 100ML SOLUCION ORAL	8.126	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
SIMVASTATINA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	1.077.252	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
SIMVASTATINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	2.804.027	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
SIMVASTATINA 40MG, 28 COMPRIMIDOS	978.476	3	1ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Sevilla y Granada. 2ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Huelva, Jaén y Málaga. 3ª del listado: Oficinas de farmacia de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba
SULPIRIDA 50MG, 30 CAPSULAS	314.995	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
TAMOXIFENO 10MG, 100 COMPRIMIDOS	391	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TAMOXIFENO 10MG, 30 COMPRIMIDOS	354	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERAZOSINA 2MG, 15 COMPRIMIDOS	2.837	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERAZOSINA 5MG, 28 COMPRIMIDOS	7.012	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERAZOSINA 5MG, 30 COMPRIMIDOS	21.756	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERAZOSINA 5MG/5ML 150ML SOLUCION ORAL	9.435	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TERBINAFINA 10MG/G 30G CREMA	17.572	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TESTOSTERONA 50MG/ENV. MONOD. 30ENVASES MONODOSIS GEL	7.862	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TICLOPIDINA CLORHIDRATO 250MG, 50 COMPRIMIDOS	3.845	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TORASEMIDA 2,50MG, 30 COMPRIMIDOS	57.490	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	13.147	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	20.824	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	86.518	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 150MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	4.231	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 150MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	8.131	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 150MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	29.888	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 200MG, 20 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	4.148	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 200MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	4.825	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 200MG, 60 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	17.692	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 37,50MG/PARACETAMOL 325MG, 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	62.933	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG, 60 CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)	29.197	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
TRAZODONA CLORHIDRATO 100MG, 30 COMPRIMIDOS	134.843	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

Medicamento	Producción mínima de igual forma farmacéutica (núm. envases/año)	Número de presentaciones a seleccionar	Ámbito de dispensación de cada presentación seleccionada
TRAZODONA CLORHIDRATO 100MG, 60 COMPRIMIDOS	232.044	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
TRIMETAZIDINA 20MG, 60 COMPRIMIDOS	180.718	2	1ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén y Málaga. 2ª del listado: Oficinas de Farmacia de las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla
VALSARTAN 320MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12,50MG, 28 COMPRIMIDOS	34.946	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VALSARTAN 320MG/HIDROCLOROTIAZIDA 25MG, 28 COMPRIMIDOS	63.514	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 150MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	44.113	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 225MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	38.349	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 37,50MG, 60 COMPRIMIDOS	7.157	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 50MG, 30 COMPRIMIDOS	8.823	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 75MG, 30 COMPRIMIDOS LIBERACION MODIFICADA	44.370	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
VENLAFAXINA 75MG, 60 COMPRIMIDOS	11.894	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZOLMITRIPTAN 2,50MG, 6 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	29.472	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZOLMITRIPTAN 5MG, 6 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	20.233	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZONISAMIDA 100MG, 56 CAPSULAS	27.143	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZONISAMIDA 25MG, 14 CAPSULAS	8.871	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZONISAMIDA 50MG, 28 CAPSULAS	13.105	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.
ZOPICLONA 7,50MG, 30 COMPRIMIDOS	40.733	1	1ª del listado: Todas las oficinas de farmacia de Andalucía.

ANEXO II

CONVENIO TIPO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL LABORATORIO FARMACÉUTICO

En Sevilla, a de de

REUNIDOS

De una parte, don/doña, Director/a Gerente del Servicio Andaluz de Salud, actuando en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 1 del artículo 60 quater de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

Y de otra, don/doña, como representante legal del laboratorio con DNI, en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario de don/doña, el día de de, bajo el núm. de su protocolo.

Ambas partes, con capacidad legal suficiente y poder bastante para la suscripción del presente Convenio

E X P O N E N

1. Que el Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS) tiene, entre sus competencias, la de gestión de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), para las personas con derecho a la misma.

2. Que el laboratorio (en adelante)
tiene autorización legal para comercializar en España el/los medicamento/s que, estando incluidos en la prestación farmacéutica del SSPA, presentó en el procedimiento de selección convocado por el SAS, con fecha conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

3. Que en el listado previsto en el apartado 5 del anterior artículo, obtenido como resultado del citado procedimiento de selección, el/los medicamento/s de (laboratorio), relacionados en el Anexo adjunto, ocupa/n el primer lugar.

4. Que tanto el SAS como (el laboratorio) expresan su compromiso de establecer una colaboración para la mejor gestión de las actuaciones derivadas del procedimiento de selección seguido, en los términos previstos en la referida Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

En su virtud, el Servicio Andaluz de Salud y (el laboratorio) formalizan el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Régimen jurídico.

El presente Convenio se rige por lo previsto en el artículo 60 quater de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, por los preceptos y disposiciones concordantes modificados e incorporados a la misma por el Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del SSPA, y por sus propias cláusulas, al tratarse de un negocio o relación jurídica excluida expresamente por el artículo 4.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segunda. Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio la fijación de las condiciones por las que el SAS y (laboratorio) se comprometen a gestionar la colaboración derivada de la selección efectuada, conforme al artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, del o de los medicamento/s del Anexo adjunto, y sus efectos económicos.

Tercera. Obligaciones de las partes.

a) El SAS comunicará, de forma inmediata, a las oficinas de farmacia de Andalucía, a través del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, su obligación, conforme a lo establecido en el artículo 60 quinquies de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de dispensar el/los medicamento/s del Anexo adjunto, siempre que se les presente una receta médica u orden de dispensación con la prescripción por principio activo correspondiente, durante el plazo de vigencia del presente Convenio.

Dado que las oficinas de farmacia cuentan con el plazo de un mes, contado a partir del día de la citada comunicación, para hacer efectiva dicha obligación, los efectos económicos del Convenio comenzarán a aplicarse a partir del primer día del mes posterior al del transcurso de dicho plazo.

b) (laboratorio) se obliga a tener a disposición de las oficinas de farmacia de Andalucía, y para su suministro, el/los medicamento/s objeto de este Convenio, garantizando su adecuado y total abastecimiento, durante la vigencia del mismo, una vez transcurridos los treinta días siguientes al día de su firma.

c) (laboratorio) se obliga a liquidar, en la forma y plazos que se establecen en la cláusula cuarta, la mejora económica ofrecida por cada envase que del medicamento correspondiente facturen al SAS las oficinas de farmacia de Andalucía, y cuyo importe se determina en el Anexo adjunto.

d) (laboratorio) se obliga a comunicar al SAS los pedidos de los almacenes mayoristas no atendidos en el plazo máximo de siete días, contados a partir de la fecha de petición.

Cuarta. Liquidación de la mejora económica

a) En base a los datos de la facturación mensual que le realizan las oficinas de farmacia de Andalucía, el SAS comunicará, entre los días 15 y 25 del mes siguiente al de su presentación, a (laboratorio) el volumen de envases facturados de cada uno de sus medicamentos afectados y la correspondiente cuantía económica que le ha de ingresar. Dicha cuantía será abonada mensualmente por (laboratorio) en el plazo máximo de 30 días desde su comunicación, en la cuenta, obligándose a remitir al SAS (Subdirección de Prestaciones), en la forma en que se acuerde por la Comisión prevista en la cláusula quinta, el justificante

documental del pago efectuado. Los abonos tendrán el carácter de pagos a cuenta, en tanto se produce su validación conforme a lo previsto en el párrafo siguiente.

b) Sin perjuicio de la subsanación de errores materiales en los datos aportados, que podrán ser reconocidos y, en su caso, subsanados si se han comunicado con, al menos, diez días de antelación a la fecha en que expire el plazo para el abono correspondiente, las partes disponen de un plazo de dos meses, a partir de la citada fecha, para transmitirse, formalmente, cualquier discrepancia con los datos comunicados por el SAS o con las cantidades ingresadas por (laboratorio), sin que ello pueda suponer modificación de los plazos de abono y solo lo podrá ser de las cuantías en caso de que la otra parte lo reconozca formalmente o, en su defecto, por acuerdo de la Comisión Mixta. Las diferencias aceptadas serán compensadas en el siguiente o siguientes abono/s, conforme a lo que al respecto tenga establecido dicha Comisión en razón de las cuantías. Transcurrido dicho plazo de dos meses sin alegaciones o resueltas éstas en la forma indicada, las liquidaciones se considerarán validadas, a todos los efectos, por ambas partes.

c) (laboratorio) viene obligado a mantener el precio y demás requisitos establecidos, en cada momento, por la normativa estatal, para la dispensación en los casos de prescripción o indicación por principio activo. En caso contrario, el Convenio se resolverá automáticamente, en los términos y con los efectos previstos en la cláusula octava.

Quinta. Comisión Mixta.

a) Tras la firma del Convenio, se constituirá la Comisión Mixta paritaria, presidida por el Subdirector/a de Prestaciones del SAS, o persona en quien delegue.

b) La Comisión Mixta, además de su presidente/a, la componen dos representantes del SAS y tres representantes de (laboratorio). Actuará como Secretario/a de la misma, un/a funcionario/a del SAS, con voz pero sin voto.

c) La Comisión Mixta tiene como funciones el seguimiento y la resolución de cuantas cuestiones y dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del Convenio.

d) La Comisión Mixta podrá establecer sus normas internas de funcionamiento, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en las Cláusulas cuarta y octava del Convenio. Asimismo, deberá levantar acta, por escrito, de todas las reuniones, con la firma de los representantes de ambas partes, en la que consten los acuerdos alcanzados que, en caso de empate, será resuelto con el voto de calidad del presidente.

Sexta. Duración del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tiene un plazo de duración máxima de, contado a partir del día fijado por la Comisión Mixta sobre su ejecución, sin que proceda en modo alguno prórroga del mismo. Cumplido dicho plazo, el Convenio quedará extinguido automáticamente, con independencia del pago posterior de la liquidación o liquidaciones, en su caso, que pueda tener pendiente/s el (laboratorio), a la/s que está obligado.

Séptima. Suspensión y modificación del Convenio.

Cuando, por aplicación del apartado 9 del artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, uno o más de los medicamentos relacionados en el Anexo adjunto, sea sustituido temporalmente, los efectos del Convenio quedarán suspendidos exclusivamente en relación con el mismo, por el período de tiempo que el órgano competente en la gestión de la prestación farmacéutica acuerde.

Se podrá modificar el presente Convenio cuando se produzca sucesión en la persona jurídica de (laboratorio), que deberá acreditarse documentalmente ante el Servicio Andaluz de Salud (Subdirección de Prestaciones) y ante circunstancias sobrevenidas, debidamente acreditadas, que lo hagan necesario.

Octava. Resolución del Convenio.

Son causas de resolución del Convenio:

a) El incumplimiento acreditado ante la Comisión Mixta de las cláusulas del mismo.

b) El desabastecimiento total o parcial de uno o más de los medicamentos relacionados en el Anexo adjunto, cuando su sustitución sea definitiva. La resolución será parcial cuando la sustitución no afecte a todos ellos, en cuyo caso solo tendrá efectos sobre el/los sustituido/s.

c) La exclusión de la prestación farmacéutica del SSPA de uno o más de los medicamentos relacionados en el Anexo adjunto, cualquiera que sea la causa. La resolución será parcial, en su caso, cuando la exclusión no afecte a todos ellos, en cuyo caso solo tendrá efectos sobre el/los excluido/s.

d) El mutuo acuerdo entre ambas partes.

Novena. Cuestiones litigiosas

En caso de conflicto en la interpretación, aplicación y ejecución de este Convenio, que no haya podido resolverse por la Comisión Mixta, las partes, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, podrán recurrir al orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de los juzgados y tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.

EL/LA DIRECTOR/A GERENTE EL REPRESENTANTE DE (LABORAT.)
 Fdo.: Fdo.:

ANEXO DEL CONVENIO TIPO

Denominación del medicamento	Código Nacional	Mejora económica (€/envase)
.....

ANEXO III

DECLARACIÓN EXPRESA DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

LABORATORIO OFERTANTE:

MEDICAMENTO (denominación, según Anexo I):

Relación de los destinatarios y cantidades de los suministros de medicamentos, de igual forma farmacéutica, realizados durante el ejercicio económico del año:

Entidad destinataria	País	Núm. de envases
----------------------	------	-----------------

TOTAL ENVASES

En, a de de

El Representante Legal

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, Artesanas (modalidad ARA/E).

El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, dispone en su artículo 1 que le corresponden a este organismo, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía para Andalucía, las relativas al comercio y a la artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En el ejercicio de las competencias en materia de artesanía, la Consejería, mediante la ejecución del Decreto 166/2014, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2014-2017, cuenta con el marco legal necesario para promocionar, incentivar y apoyar la artesanía andaluza.

Los objetivos que persigue la presente Orden de subvenciones son básicamente, incrementar la comercialización de los productos artesanos andaluces y ponerlos en valor, así como modernizar los talleres y empresas artesanas y, mediante la promoción de las relaciones de cooperación del sector artesano andaluz, impulsar el asociacionismo en todos sus niveles y apoyar la creación y consolidación de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de artesanos y artesanas, como una fórmula de organización que favorece los intereses de todo el colectivo artesanal, así como la identificación geográfica de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal de la Comunidad Autónoma Andaluza ya declarados, y la difusión y promoción del distintivo «Andalucía, calidad artesanal», que acredita la procedencia de los productos artesanos andaluces y su elaboración artesanal.

La presente Orden aprueba unas bases reguladoras, compuestas por un texto articulado, que se ajusta a lo establecido en la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y por un cuadro resumen, que, en los criterios de valoración de las solicitudes recibidas, se implementan medidas destinadas a compensar, equilibrar y no perpetuar las desigualdades entre hombres y mujeres, destacando entre ellas la valoración del incremento del empleo femenino en los talleres artesanales.

Las subvenciones de artesanía se dividen en dos modalidades: la modalidad de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas (ARA) y la modalidad de empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas (ARE). La modalidad ARE se divide, a su vez, en ARE para gastos corrientes y en ARE para gastos de capital.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.3 letra e) de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, las personas o entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

El porcentaje máximo de la subvención es, con un límite cuantitativo para cada concepto, hasta el 80% del coste incentivable en todos los conceptos subvencionables, excepto en la línea ARE en el concepto subvencionable reflejado en el artículo 2.a).2.1.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras, participación en ferias y certámenes comerciales, que es hasta el 50% del coste incentivable, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 115/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se conceden por la Administración de la Junta de Andalucía para promover el desarrollo de las actividades económicas de las pequeñas y medianas empresas.

Las subvenciones estarán sometidas al régimen de minimis contemplado en el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L 352 de 24.12.2013, pág.1). De acuerdo con la normativa de minimis, la cuantía máxima de las ayudas que se pueden conceder a cualquiera de las entidades o personas beneficiarias no será superior a 200.000 euros durante un período de tres ejercicios fiscales.

De otro lado, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se ha tenido en cuenta la integración transversal del principio de igualdad de género en la elaboración de la presente Orden.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras de subvenciones en materia de artesanía.

Se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el impulso del asociacionismo y promoción comercial en materia de artesanía, en régimen de concurrencia competitiva, que deben contemplar, tal como ordena la legislación vigente, la transversalización del principio de igualdad de género en los diferentes apartados que regulan esta Orden, compuestas por un texto articulado, aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), y que se considera parte integrante de la presente norma, y por un cuadro resumen, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. Delegación de competencias.

Se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de artesanía, la competencia para efectuar las sucesivas convocatorias públicas de las subvenciones reguladas en la presente Orden, mediante resolución, en la que se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas.

Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la resolución de los procedimientos sancionadores dictados en los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de artesanía, dentro del ámbito territorial de su provincia.

Disposición transitoria única. Régimen de las ayudas concedidas en ejercicios anteriores.

Las subvenciones concedidas antes de la entrada en vigor de esta Orden, se regirán por la normativa aplicable en el momento de su concesión, siendo competentes para su instrucción y resolución, así como para los demás procedimientos que pudieran incoarse en relación con las citadas ayudas, los órganos que en las mismas se establecen.

Disposición derogatoria única.

A la entrada en vigor de la presente Orden, queda derogada la Orden de 9 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de artesanía y se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas y jurídicas, artesanas (modalidad ARA/E).

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de artesanía para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

0.- Identificación de la línea de subvención:

Modernización y fomento de la artesanía (Modalidad ARA/E).

1.- Objeto (Artículo 1):

Incrementar la comercialización de los productos artesanos andaluces y ponerlos en valor, modernizar los talleres y empresas artesanas y, mediante la promoción de las relaciones de cooperación del sector artesano andaluz, impulsar el asociacionismo en todos sus niveles y apoyar la creación y consolidación de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de artesanos y artesanas, como una fórmula de organización que favorece los intereses de todo el colectivo artesanal, así como la identificación geográfica de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal de la Comunidad Autónoma Andaluza ya declarados, y la difusión y promoción del distintivo "Andalucía, calidad artesanal", que acredita la procedencia de los productos artesanos andaluces y su elaboración artesanal.

2.- Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).

2.a) Conceptos subvencionables:

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que a continuación se relacionan, con los importes máximos de subvención concedida que se indican para cada una de ellas, delimitadas en función del ámbito funcional de competitividad:

1. En el supuesto de subvenciones a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Artesanos y Artesanas (ARA):

- a) La organización de ferias o muestras de artesanía en lo relativo a gastos de promoción, contratación de espacio, stand y seguridad. Sólo será subvencionable la organización de tres muestras durante el año, con el límite máximo de 18.000 euros para cada una de ellas.
- b) Contratación de una persona gerente, (costes salariales y de seguridad social), con el límite máximo de 18.000 euros para un contrato de doce meses.
- c) Contratación de una persona administrativa, (costes salariales y de seguridad social), con el límite máximo de 15.000 euros para un contrato de doce meses.
- d) Diseño y edición de revistas y catálogos de productos en soporte papel o digital, con el límite máximo de 5.000 euros.

2. En el supuesto de subvenciones a Empresas, personas físicas o jurídicas, Artesanas (ARE):

1.- Gastos corrientes:

- a) La adquisición, en régimen de propiedad, de bienes de equipo, de pequeña maquinaria, herramientas y utillaje, de precio unitario inferior a 300 euros, para auxiliar el carácter preferente manual de la actividad artesana, así como la adquisición de materias primas necesarias para el desempeño de la actividad artesana, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el límite máximo de 6.000 euros.
- b) Participación en ferias y certámenes comerciales, en lo relativo a gastos derivados de derecho de inscripción, montaje y gestión del stand, con el límite máximo de 3.000 euros.
- c) Diseño y edición de catálogos de productos en soporte papel o digital, con el límite máximo de 3.000 euros.
- d) Gastos de alquiler de local para taller artesano, con el límite máximo de 5.000 euros para un contrato de doce meses
- e) Adquisición de señalética, etiquetas y embalajes, autorizados para el distintivo "Andalucía, Calidad Artesanal", y para Zonas y/o Puntos de interés artesanal, u otros distintivos otorgados por la Consejería competente en materia de artesanía, con el límite máximo de 1.000 euros.

2.- Gastos de capital:

- a) Adquisición de maquinaria, herramientas y utillaje u otros bienes inventariables, de precio unitario igual o superior a 300 euros y cuyo periodo de utilización sea superior a un año, necesarios para la realización de la actividad artesana, con el límite máximo de 12.000 euros.
- b) Actuaciones de remodelación del taller artesanal, adquisición de rótulos o placas identificativas con el límite máximo de 5.000 euros.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No.

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

No.

Sí. Número:

Solo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

En función del ámbito funcional de competitividad, el número máximo de actuaciones a subvencionar, por la persona o entidad beneficiaria y convocatoria, para las modalidades ARA y ARE, será de tres.

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

 La Comunidad Autónoma Andaluza. La provincia: Otro ámbito territorial: Otro ámbito funcional: Se distinguen dos ámbitos: uno para ARA y otro para ARE**3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):** No se establece. Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

Las subvenciones, estarán sometidas al régimen de minimis contemplado en el Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L 352 de 24.12.2013).

Decreto 115/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para promover el desarrollo de las actividades económicas de las pequeñas y medianas empresas.

R.D. Legislativo, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

a) Las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de artesanos y artesanas, sin ánimo de lucro (ARA).

b) Las empresas artesanas previstas en el apartado 4.a).2º del presente Cuadro Resumen, personas físicas o jurídicas, (ARE). En el supuesto de concurrencia en la misma persona física, de la condición de artesano o artesana individual, inscrita en la Sección Primera del Registro de Artesanos de Andalucía, y de la condición de empresa artesana, inscrita en la Sección Segunda del citado Registro, sólo podrá solicitar subvenciones en calidad de alguna de las dos figuras jurídicas.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

a) Estar inscritos, con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones, en la sección correspondiente del Registro de Artesanos de Andalucía.

b) En el caso de empresas (ARE), no sobrepasar los límites establecidos en el apartado 2 ó en el apartado 3 del artículo 2 del Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Asimismo deberán tenerse en cuenta, a efectos del cálculo de efectivos y límites financieros, las restricciones establecidas en los artículos 3 y 6 del Anexo I del citado Reglamento respecto a empresas asociadas y vinculadas.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del plazo de justificación de la actuación subvencionada.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

- En el caso de personas físicas o jurídicas: Haber sido sancionadas por incumplimientos en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas.
- En el supuesto de asociaciones, aquellas que en su proceso de admisión o en su funcionamiento discriminen por razón de sexo.

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

 No se establecen. Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. del Texto Articulado:**5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).**

5.a) Cuantía:

 Porcentaje máximo de la subvención: Hasta un 80% del coste incentivable según los importes del apartado 2.a) de este cuadro resumen, excepto para el apartado 2.a)2.1.b) (ARE) que será hasta un 50% del total del coste incentivable, según establece el Decreto 115/2014 de 22 de julio. Cuantía máxima de la subvención: El importe total de las ayudas de minimis concedido a cualquier persona o entidad beneficiaria no será superior a 200.000 euros durante el periodo del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores a la solicitud, en los términos del Reglamento (CE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, que regula el régimen de minimis.

No se podrá conceder una nueva ayuda de minimis hasta no haber comprobado que ello no incrementa el importe total de la ayuda de minimis recibida por

la empresa en ese Estado miembro durante el periodo del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores por encima del límite máximo de 200.000 euros.

Cuantía mínima de la subvención: 1.000 euros

Importe cierto:

Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No.

Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

5.c).1º. Gastos subvencionables:

Son gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en las presentes bases.

No se considerarán gastos subvencionables, además de los indicados en el artículo 4 de estas Bases Reguladoras, los generados por el personal propio, ni los derivados de algún supuesto de autofacturación, los gastos indirectos o de estructura, así como los gastos financieros ocasionados por el desarrollo del proyecto. No tendrán esta consideración los gastos subvencionables contemplados en los apartados 2.a)1.b) y 2.a)1.c) de este cuadro resumen.

5.c).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

No.

Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Porcentaje máximo que se permite compensar:

Porcentaje máximo:

El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.d) Costes indirectos:

No serán subvencionables costes indirectos.

Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Desde el día siguiente a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria hasta un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la resolución de concesión, pudiendo disminuir este plazo en la resolución de concesión según la actuación solicitada.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Se considera gasto realizado:

5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

De acuerdo con el artículo 31.4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el periodo durante el cual la persona o entidad beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.

En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No.

Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

No.

Sí. Observaciones, en su caso:

6.- Régimen de control (Artículo 5):

Fiscalización previa.

Control financiero.

7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios:

 No se exige la aportación de fondos propios. La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de: el 20%, excepto para el concepto reflejado en el apartado 2.a)2.1b) que será al menos del 50%, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7.b).

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

 Sí. Observaciones, en su caso:

La concesión de estas ayudas está sometida a las reglas de acumulación previstas en el artículo 5 del citado Reglamento (CE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, que regula el régimen de minimis.

 No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

 Sí. No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

 Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: 100% La Unión Europea participa, a través del fondo:

, en la financiación de estas subvenciones.

Porcentaje:

 Administración General del Estado. Porcentaje: Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público:

Porcentaje:

8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

 No. Sí. Identificación: Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b) Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c) Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

 No se establecen. Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

 No se establecen. Se establecen las siguientes condiciones:

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

 No se establecen. Se establecen las siguientes:

8.g) Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9.- Posibilidad de subcontratación (Artículo 8): Sí. Porcentaje máximo: No.**10.- Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):**

10.a). Obtención del formulario:

- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- En la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio
- En las sedes de los siguientes órganos: Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
- En los siguientes lugares:

10.b). Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

A la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo correspondiente al Registro de Artesanos de Andalucía donde se encuentre inscrita la entidad o persona solicitante.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

- Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:
- En cualquiera de los registros siguientes:
- En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio
 - En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):

- El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.
- El plazo de presentación de solicitudes es:

12.- Criterios de valoración (Artículo 14):**12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:**

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) En el caso de asociaciones, federaciones y confederaciones artesanales (ARA):

1. Incremento de puestos de trabajo en los dos ejercicios anteriores a la correspondiente convocatoria. Se valorará hasta un máximo de un 15%.
2. Incremento de puestos de trabajo femeninos desde el inicio del ejercicio de aprobación de la convocatoria hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se valorará hasta un máximo de un 15%.
3. Desarrollo de acciones para la consecución de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se valorará hasta un máximo de un 10%.
4. La mayor participación en proyectos de promoción del sector artesanal iniciados por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Se valorará hasta un máximo de un 10%.
5. Asociación que cuente con mayor número de Maestros Artesanos y Maestras Artesanas. Se valorará hasta un máximo de un 10%.
6. El mayor número de personas o entidades asociadas cuyo taller haya sido declarado Punto de Interés Artesanal. Se valorará hasta un máximo de un 10%.
7. El mayor número de personas o entidades asociadas cuyo taller se encuentre incluido en declaración de Zonas declaradas de Interés Artesanal. Se valorará hasta un máximo de un 10%.
8. El mayor número de empresas asociadas y número de personas afiliadas. Se valorará hasta un máximo de un 10%.
9. El mayor grado de compromiso medioambiental, demostrable documentalmente, de la entidad solicitante. Se valorará hasta un máximo de un 10%.

b) En el supuesto de empresas artesanas (ARE):

1. Incremento de puestos de trabajo en los dos ejercicios anteriores a la correspondiente convocatoria. Se valorará hasta un máximo de un 15%.
2. Incremento de puestos de trabajo femeninos desde el inicio del ejercicio de aprobación de la convocatoria hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se valorará hasta un máximo de un 15%.
3. Taller que cuente con mayor número de trabajadoras que de trabajadores. Se valorará hasta un máximo de un 10%.
4. El mayor número de trabajadores y trabajadoras (datos desagregados por género). Se valorará hasta un máximo de un 10%.
5. Participación en proyectos de promoción del sector artesanal iniciados por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Se valorará hasta un máximo de un 10%.
6. Taller que cuente con mayor número de Maestros Artesanos y Maestras Artesanas. Se valorará hasta un máximo de un 10%.
7. Taller que haya obtenido la declaración de Punto de Interés Artesanal. Se valorará un 10%.
8. Taller incluido en declaración de Zona de Interés Artesanal. Se valorará un 10%.
9. El mayor grado de compromiso medioambiental, demostrable documentalmente, de la persona o entidad solicitante. Se valorará hasta un máximo de un 10%.

12.b) Priorización en caso de empate:

1. Prevalecerá en primer lugar, la mayor antigüedad de la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía, priorizando en todo caso a las asociaciones, federaciones o confederaciones de artesanos y artesanas, y a las empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas, que lleven inscritas más de cuatro años.

2. En el supuesto de empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas, en segundo lugar, prevalecerá la pertenencia a una asociación, federación o confederación de artesanos y artesanas.
3. Caso de que persista el empate, tanto en la modalidad ARA como en la modalidad ARE, será prioritaria la mayor puntuación obtenida en el primer criterio de valoración contemplados en el apartado 12 de este cuadro resumen. Se procederá de igual forma con todos los criterios de valoración según el orden establecido.

13.- Órganos competentes (Artículo 15):

Órgano/s instructor/es:

La persona titular del Servicio de Comercio de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo donde se encuentre inscrita en el Registro de Artesanos de Andalucía, la entidad o persona solicitante.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.
- Otras funciones:

Órgano/s competente/es para resolver: La persona titular de la Delegación Territorial _____, que actuará/n:

- En uso de las competencias atribuidas por el artículo: _____ de _____
- Por delegación de: La persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Órgano/s colegiado/s:

- No.
- Sí. Denominación:

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.
- Otras funciones:

Composición:

Presidencia:

Vocalías:

Secretaría:

Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por :

Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:

14.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/>

15.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):

1. Memoria descriptiva de la actividad, debidamente detallada, que incluirá, en su caso:
 - El incremento de puestos de trabajo, con desagregación de género.
 - Actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de género.
2. Presupuesto debidamente desglosado de la actuación.
3. Facturas pro forma acreditativas de los gastos relacionados con la actividad o proyecto para los que se solicita la subvención, y en su caso, solicitud de tres ofertas de diferentes proveedores, así como la justificación de la elección del proveedor de los bienes o servicios, cuando resulte exigible según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Escrituras o documentos de constitución, en su caso.
5. Para el caso de asociaciones o federaciones de artesanos y artesanas, certificado de la secretaria de las mismas, de aprobación de la solicitud de subvención y del/los proyectos para los que se solicita ayuda por el órgano competente según sus estatutos, haciendo constar en ella, la fecha y lugar de la celebración de la sesión en que se adoptó el acuerdo y aportando copia el acta en la que quedó reflejado.
6. Acreditación de la representación, en su caso.
7. Documentación acreditativa sobre el cumplimiento de los criterios de valoración recogidos en el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden y alegados en la memoria de la solicitud.
8. Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.

9. Documentos TC1 y TC2 correspondientes al mes anterior de publicación de la convocatoria de subvenciones, en su caso.
10. Declaración responsable de compromiso con la igualdad de hombres y mujeres y disposición a colaborar en que los proyectos subvencionados tengan efecto positivo en la misma.

El falseamiento de los datos anteriores supondrá el archivo de la solicitud de subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 bis, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución de la Administración Pública que declare tal circunstancia y sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

16.- Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):

3 meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

17.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):

- No.
 Sí.

18.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

- No.
 Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

19. Publicación (artículos 21 y 22).

19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:

- Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1, serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:

19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

- Sí.
 No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1 de las bases reguladoras.

19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:

- Sí. El aviso, de carácter únicamente informativo, se dirigirá a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del anexo I, formulario de solicitud.
 No.

20.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):

- Sí.
 No.

21.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).

21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

Pueden dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de la subvención las siguientes causas, siempre que no se varíe el destino o finalidad de la subvención, la actuación para la que solicita la subvención, ni los aspectos propuestos por la persona o entidad beneficiaria que fueron objeto de su concreto otorgamiento, todo ello de conformidad con el artículo 32.4 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo:

- El cambio debidamente justificado de las acciones subvencionadas por otras de similares características, siempre que sea necesario para la consecución de los objetivos previstos para los que se concedió la subvención, y no suponga la alteración del concepto subvencionable.
- Circunstancias sobrevenidas y excepcionales que obliguen a ampliar los plazos de ejecución y justificación.
- La modificación del desglose del importe total subvencionado entre las diferentes acciones, que no suponga alteración siempre y cuando sea presupuestariamente posible, y no suponga incremento de la cuantía inicialmente concedida.
- La obtención concurrente de otras aportaciones para la misma actividad, cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.
- La no consecución íntegra de los objetivos, conforme a lo establecido en el apartado 27.b) de este Cuadro Resumen.
- La realización parcial de la actividad, conforme a lo establecido en el apartado 27.b) de este Cuadro Resumen.

21.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

- No.
 Sí.

21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

- No.
- Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:
 - La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en:
 - Durante el ejercicio presupuestario de 2016, dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución, suspensión o no resolución de convocatorias futuras, o, modificación de las bases reguladoras vigentes, en aplicación del artículo 29.4 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativa al ejercicio económico correspondiente a la convocatoria en curso.
 - La modificación de la resolución de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución:
 - La modificación de la resolución de concesión podrá acordarse hasta:
 - La modificación de la resolución de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:
 - Otras determinaciones:

22.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):

- No.
- Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

23. Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).

23.a) Medidas de información y publicidad.

23.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes medidas:

Todas las previstas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y especialmente las que informen que la actividad está subvencionada por la Junta de Andalucía, incluyendo, en las actuaciones que hayan sido objeto de la subvención, el logotipo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, conforme al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

23.a). 2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

23.b) Obligaciones:

23.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

Las establecidas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015.

23.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

Según dispone el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de subvenciones, la persona o entidad beneficiaria de la subvención está obligada a conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control. Este plazo, se extiende al plazo de prescripción, que es de cuatro años, computable en el supuesto de adquisición de bienes a partir del vencimiento del plazo de permanencia, artículo 39.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Asimismo en el supuesto de la contratación de personal, el plazo de prescripción se computaría a partir de la finalización del periodo de contratación.

23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes: Aportar datos desagregados por género y documentación acreditativa que pueda ser requerida por el órgano concedente, en aplicación del II Plan Integral de Fomento de la Artesanía en Andalucía 2014-2017.

24.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25).

24.a) Forma/s de pago:

- Una sola forma de pago.
- 2 formas de pago.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma/s de pago	Supuestos objetivos
-----------------	---------------------

Pago previa justificación.	Tras la acreditación de la finalización de la actividad subvencionada, para aquellas actuaciones realizadas con anterioridad a la <u>fecha de resolución de la subvención.</u>
Pago anticipado	Una vez dictada la resolución de concesión, para aquellas actuaciones que no se hubiesen realizado con anterioridad a la fecha de la resolución de concesión.

- 24.a).1°. Pago previa justificación:
 - Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.
 - Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.
- 24.a).2°. Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:
La reducida liquidez del sector artesanal.

Garantías:

- No se establecen.
- Sí.
- Forma:
- Cuantía de las garantías:
- Órgano en cuyo favor se constituyen:
- Procedimiento de cancelación:

- Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de:
 - Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.
 - Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:
establecido en el artículo: de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.
- Con anticipo máximo del: del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1	75%	Tras la resolución de concesión	3 meses a contar desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada.	
2	25%	Tras la justificación del 100% de la actividad subvencionada		100% de la actividad subvencionada

- 24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:
- No se establecen.
 - Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.
 - Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

- 24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:
- No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.
 - Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

- 24.d) Forma en la que se efectuará el pago:
- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.
 - Otra forma:

25.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):

- No se establecen.
- Sí.
- Forma:
- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

26.- Justificación de la subvención (Artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

- La persona o entidad beneficiaria.
 La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

- El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 3 meses , a contar desde: la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada.
 Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

26.c) Documentos justificativos del gasto:

- Documentos originales.
 Fotocopias compulsadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

- No.
 Sí. Medios:

26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

26.f) Modalidad de justificación:

- 26.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

- El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1º del Texto Articulado.
 El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa:

La consideración de gasto realizado, el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.f) de este Cuadro Resumen.

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

- No.
 Sí. Determinaciones:

- 26.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

- Persona o entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.
 Persona o entidad beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

- No.
 Sí. Hasta el límite de:

- 26.f).3º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:

- 26.f).4º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

- Sí.
 No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

- Sí.
 No.

26.f).5º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas:

- Sí.
 No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

- No.
 Sí. Hasta el límite de:

26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

27.- Reintegro (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes:

27. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

- Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: 75% . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando: se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguida. Si dicho cumplimiento no alcanza al menos el 75%, podrá dar lugar a reintegro total de la subvención concedida.
- Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.
- Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro:

La persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

- Instruir el procedimiento de reintegro:

La persona titular del Servicio de Comercio adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo correspondiente.

- Resolver el procedimiento de reintegro:

La persona titular del órgano concedente.

28.- Régimen sancionador (Artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de sancionador:

El órgano que tenga delegada la competencia de resolver el procedimiento de concesión de la subvención.

- Instruir el procedimiento de sancionador:

La persona titular del Servicio de Comercio adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo correspondiente.

- Resolver el procedimiento de sancionador:

La persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 31 de mayo de 2016 (BOJA núm. 106, de 6 de junio de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 31 de julio de 2002, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 2016.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 52.242.514S.

Primer apellido: Crespo.

Segundo apellido: Flores.

Nombre: Francisco.

Código SIRHUS: 13204010.

Denominación del puesto: Oficina de Financiación y Planificación Económica.

Consejería: Salud.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro destino: Viceconsejería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 31 de mayo de 2016 (BOJA núm. 106, 6 de junio de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 2016.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.924.223K.
Primer apellido: Méndez.
Segundo apellido: Izuel.
Nombre: Irene.
Código SIRHUS: 13185610.
Denominación del puesto: Jefe Secretaría Consejero.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Secretaría Consejero.
Centro destino: Secretaría Consejero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 31 de mayo de 2016 (BOJA núm. 106, 6 de junio de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 2016.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 27.301.763G.
Primer apellido: Suárez.
Segundo apellido: Márquez.
Nombre: M.^a Ángeles.
Código SIRHUS: 2674410.
Denominación del puesto: Secretario/a Consejero.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Secretaría Consejero.
Centro destino: Secretaría Consejero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 13 de enero de 2016 (BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 2016.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 52.315.565H.

Primer apellido: Castro.

Segundo apellido: Campos.

Nombre: José Luis.

Código SIRHUS: 9282510.

Denominación del puesto: Gabinete de Investigación.

Consejería: Salud.

Centro directivo: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Centro destino: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 1 de junio de 2016 (BOJA núm. 112, de 14 de junio de 2016), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2016.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

DNI: 28682891-M.

Primer apellido: Ayastuy.

Segundo apellido: López.

Nombre: Martín.

Código puesto de trabajo: 13184510.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Informática.

Consejería/Organismo Autónomo: Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don José Manuel Coronel Llamas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso de promoción interna convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de mayo de 2016 (BOE de 26 de mayo de 2016), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Manuel Coronel Llamas, con DNI 29760460-R, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 19 de julio de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

Próximos a quedar vacantes los puestos de trabajo que se detallan en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando Currículum Vitae en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos de trabajo, y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Innovación.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. de Programas Educativos Internacionales.
Código: 9530910.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración: AX.

Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12
Área funcional: Ordenación Educativa.
Área relacional:
Nivel C.D.: 28
C. Específico RFIDP/€: XXXX-20.172,60.

Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:

Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación.
Localidad: Jaén.
Denominación del puesto: Sv. Ordenación Educativa.
Código: 1146510.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F
Tipo de administración:

Características esenciales:
Grupo: A1/A2.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Ordenación Educativa.
Área relacional:
Nivel C.D.: 26.
C. específico RFIDP/€: XXXX-16.358,88.

Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:

Otras características:
Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la celebración de concurso público de méritos para la elaboración de una lista para realizar nombramientos de funcionarios interinos de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre citado, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la elaboración de una lista para la realización de nombramientos de funcionarios interinos de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Objeto de la Convocatoria

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la elaboración de una lista de 40 personas para el nombramiento como funcionario interino en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y que se podrá utilizar en los supuestos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y permitidos por la Legislación vigente en cada momento.

1.2. Los aspirantes que superen el proceso selectivo formarán parte de una lista que les dará derecho, según el orden de puntuación obtenido en el mismo, a ser llamados para el desempeño temporal de puestos de trabajo de personal funcionario interino de la citada Escala, tipificados en la vigente Relación de Puestos de Trabajo como "Puesto Base Información", en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, y exclusivamente para el turno de tarde.

2. Normas Generales.

2.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se reserva un 7% del total de plazas de la lista para el acceso a las personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. En el supuesto de no ser éstas cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

2.2. Al concurso de méritos le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; los Estatutos de la Universidad de Almería, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

2.3. El procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las valoraciones y baremo que se especifica como Anexo I de esta convocatoria.

2.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la misma, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Almería, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes.

2.5. La publicidad de actos y acuerdos que se dicten durante el desarrollo del proceso selectivo se realizará mediante su inserción en los tablones de anuncios y en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería

3. Requisitos de las personas aspirantes.

3.1. Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

- 1) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores y las trabajadoras en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá este derecho a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- 2) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 3) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- 4) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- 6) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión del documento que acredite su homologación o equivalencia con la titulación española exigida.
- 7) Acreditar experiencia profesional según lo establecido en el apartado 1.a) del Anexo I de esta Resolución.

3.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario interino.

4. Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería. Igualmente, la citada solicitud se podrá descargar en la siguiente dirección web: <http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/spersonal/index.htm>. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. En caso de no ostentar la nacionalidad española, se deberá presentar fotocopia simple del documento identificativo del país al que pertenezca el solicitante.

Igualmente, la solicitud deberá ir acompañada de las copias de los documentos que acrediten los méritos alegados en relación con el punto 1 del Anexo I «Valoración del Concurso de Méritos». En este sentido, los documentos que se deberán presentar para acreditar dichos méritos serán los siguientes:

- a) Experiencia profesional: «Informe de Vida Laboral» que emite el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como copia de los Contratos de Trabajo que concuerden con dicho informe de vida laboral. La no presentación del informe de vida laboral conllevará la no admisión al concurso de méritos.
- b) Cursos de formación: Certificación acreditativa de aptitud o aprovechamiento del curso correspondiente.
- c) Idioma: Certificación acreditativa de estar en posesión de alguno de los niveles de idioma establecidos en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

4.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de sus registros auxiliares, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A efectos del plazo contemplado en esta base el mes de agosto será considerado inhábil.

4.3. Las personas aspirantes con discapacidad y grado reconocido por minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud. Igualmente, deberán adjuntar a su solicitud certificación acreditativa de tal condición, emitida por los Órganos competentes de la Administración Central o de la Comunidad Autónoma correspondiente.

4.4. Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud de participación en la convocatoria, haber abonado los derechos de participación que ascenderán a la cantidad de 20,00 euros, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número ES06 3058 0130 18 2731007006 abierta al efecto en Cajamar, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando en tal resguardo el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad y el código del concurso de méritos (FI/01/16). En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, tal como se establece en la base 4.2. de esta Resolución. Los aspirantes que acrediten encontrarse en situación legal de desempleo, acreditado por el correspondiente certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, tendrán derecho a una reducción del 40% del importe indicado, debiendo abonar en tal caso la cantidad de 12 euros.

4.5. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, que se publicará en los tablones de anuncios y en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería. En dichas listas constarán los apellidos, nombre y documento nacional de identidad o pasaporte de los aspirantes, así como las causas de exclusión, en su caso. En todo caso, para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que constan en la relación de admitidos. A efectos del plazo contemplado en esta base el mes de agosto será considerado inhábil.

5.2. Las personas que figuren excluidas, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución citada en el apartado anterior para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

5.3. El Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución por la que se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares en los que se publicaron las provisionales.

5.4. Los derechos de participación serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente del concurso de méritos.

6. Tribunal.

6.1. Los miembros del Tribunal de Valoración del Concurso de Méritos serán los relacionados en el Anexo III de esta Resolución.

6.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.3. Con anterioridad a la iniciación de la valoración del concurso de méritos, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2.

6.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

6.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

6.6. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Almería.

6.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento sin número, teléfono (950)-015126. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo, salvo en los periodos declarados como inhábiles según lo previsto en el punto 4.2. de esta convocatoria.

6.10. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría 4.^a de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

6.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el concurso un número superior de aspirantes que el citado en las bases 1.1 y 7.1 de esta convocatoria. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Confección, funcionamiento y vigencia de la lista para nombramientos como funcionario interino.

7.1. Una vez finalizada la valoración de solicitudes admitidas, el Tribunal confeccionará una lista con el número de personas establecidas en el artículo 1.1 y de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I. En caso de producirse un empate entre los candidatos situados en los últimos lugares, de forma que no sea posible elaborar una lista con el número de personas indicadas anteriormente, ésta se ampliará en el mismo número que candidatos haya con idéntica puntuación.

7.2. El Tribunal dictará Resolución por la que se apruebe con carácter provisional la citada lista, con indicación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada uno de los apartados del baremo. Dicha Resolución establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, para que los interesados puedan efectuar las alegaciones que consideren oportunas.

7.3. Una vez resueltas las alegaciones, si las hubiere, el Tribunal procederá a hacer pública una segunda Resolución, aprobando definitivamente la lista y elevando las actuaciones realizadas al Rectorado de la Universidad.

7.4. Una vez recibidas las actuaciones del Tribunal, el Rectorado de la Universidad de Almería procederá a la aprobación y publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

7.5. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos procederá al llamamiento del candidato que le corresponda, siguiendo rigurosamente el orden establecido en la lista, entendiéndose como renuncia la imposibilidad manifiesta de localizar al interesado por parte del citado Servicio en un plazo de tres días hábiles. Será causa de exclusión de la lista la renuncia del interesado, ya sea anterior o posterior a la fecha de nombramiento como funcionario interino. Se considerará que existe justificación suficiente para la no exclusión de la lista cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias debidamente acreditadas:

- a) Enfermedad, embarazo o maternidad, mediante presentación de justificante médico, en cuyo caso permanecerá en el lugar que le corresponde en la lista hasta que finalice la causa, lo que se deberá comunicar en el momento en que se produzca.
- b) Mantener una relación de empleo de carácter temporal o definitiva, mediante certificado de la Empresa o Administración, en cuyo caso permanecerá en el lugar que le corresponde en la lista hasta que finalice la relación de servicios, lo que se deberá comunicar en el momento en que se produzca.
- c) Cualquier otra causa justificada, que será apreciada libremente por la Gerencia de la Universidad.

7.6. En ningún caso se alterará el orden de los integrantes de la lista, manteniéndose en el mismo puesto y con idéntica puntuación durante el periodo de vigencia de la misma, de forma que quienes hubieran sido nombrados como funcionarios interinos volverán a ocupar la posición que originariamente les correspondía en la lista una vez finalizado dicho nombramiento.

7.7. La lista elaborada según los criterios establecidos en la base 7.1 estará vigente hasta el próximo 31 de diciembre de 2018.

7.8. Los aspirantes que sean requeridos para su nombramiento como funcionarios interinos deberán presentar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, los siguientes documentos:

- a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria.
- d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Órganos competentes de la Administración central o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Órganos de la Administración, acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes
- e) Documentos originales justificativos de los méritos alegados, para su cotejo.

7.9. Quienes no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3 o de alguno de los méritos alegados, no podrán ser nombrados funcionarios interinos y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

8. Norma Final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 21 de julio de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

PROCESO DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

1. VALORACION DEL CONCURSO DE MÉRITOS

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los candidatos de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia profesional con función similar a las funciones correspondientes a los puestos «Puesto Base Información», del Servicio de Conserjerías de esta Universidad, tales como:

- Funciones de control, apertura y cierre de los edificios y dependencias.
- Distribución del correo.
- Atención e información al público.

Dicha experiencia profesional se deberá acreditar mediante el documento denominado «Informe de Vida Laboral» que emite el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como mediante copia de los Contratos de Trabajo que concuerden con dicho informe de vida laboral.

La valoración del desempeño de las funciones referidas se hará de acuerdo al siguiente baremo (máximo 45 puntos):

- En la Universidad de Almería 8 puntos/año o fracción mensual que corresponda.
- En otra Administración Pública 5 puntos/año o fracción mensual que corresponda.
- En empresa pública o privada 2 puntos/año o fracción mensual que corresponda.

b) Cursos de formación relacionados con las funciones indicadas en el punto anterior, y homologados por una Administración Pública. (Máximo 20 puntos).

- Por curso de hasta 20 horas: 0,5 puntos.
- Por curso entre 21 y 50 horas: 1,50 puntos.
- Por curso entre 51 y 100 horas: 2,5 puntos.
- Por curso entre 101 y 200 horas: 3,5 puntos.
- Por curso de más de 201 horas: 5,00 puntos.

Pasados cinco años desde su realización, el valor de cada curso se depreciará a razón de un 0,8% por cada mes adicional transcurrido.

c) Idioma: Acreditar estar en posesión de la certificación correspondiente a alguno de los niveles establecidos en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas para los idiomas establecidos en los siguientes apartados: (Máximo 35 puntos).

1. Inglés:

- C2: 35 puntos.
- C1: 30 puntos.
- B2: 25 puntos.
- B1: 20 puntos.
- A2: 15 puntos.
- A1: 10 puntos.

2.- Francés, Árabe y Chino:

- C2: 17,5 puntos.
- C1: 15 puntos.
- B2: 13,5 puntos.
- B1: 10 puntos.
- A2: 7,5 puntos.
- A1: 5 puntos.

La valoración de este apartado será la suma de las puntuaciones correspondientes a las acreditaciones en cualquiera de los idiomas anteriores.

2. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado del Concurso de Méritos.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña

con domicilio en

y Documento Nacional de Identidad número

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

ANEXO III

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

Miembros Titulares:

Presidente: Don José Luis Alonso Molina, Vicegerente de Recursos Humanos del PAS de la Universidad de Almería.

Vocales: Doña Isabel Molina García, funcionaria de carrera de la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Almería; doña Adela Antequera Puertas, funcionaria de carrera de la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Almería; don Juan Antonio Quintana Tortosa, funcionario de carrera de la Escala Técnica Administrativa de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Almería, y don José Antonio López Hernández, funcionario de carrera de la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Almería, que actuará como Secretario.

Miembros Suplentes:

Presidente: Don Manuel Ángel Guzmán Soria, Vicegerente de Procesos y Servicios de la Universidad de Almería.

Vocales: Doña Carmen María Madrid Romero, funcionaria de carrera de la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Almería; doña María Elena Rodríguez Auñón, funcionaria de carrera de la Escala Técnica Administrativa de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Almería; don Jorge Márquez Fernández, funcionario de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, y doña Antonia Abad Orta, funcionaria de carrera de la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Almería, que actuará como Secretaria.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2016 y lo establecido en el párrafo segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre (BOE de 12 de septiembre), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC); la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.
2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

1. Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.
2. Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071. Granada) o los Registros auxiliares de éste, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada (Banco Mare Nostrum), en la cuenta ES46 0487 3000 77 2000016918, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.
3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071, Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
2. Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 11 de julio de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

Anexo I: Relación de plazas del concurso de acceso

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ANÁLISIS MATEMÁTICO	ANÁLISIS MATEMÁTICO	DOCENCIA: ANÁLISIS FUNCIONAL. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS FUNCIONAL
2/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ANÁLISIS MATEMÁTICO	ANÁLISIS MATEMÁTICO	DOCENCIA: ANÁLISIS REAL Y TEORÍA DE LA MEDIDA. INVESTIGACIÓN: TEORÍA DE LA MEDIDA. CÓPULAS Y FUNCIONES SINGULARES
3/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BIOLOGÍA CELULAR	BIOLOGÍA CELULAR	DOCENCIA: BIOLOGÍA CELULAR. HISTOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO. INVESTIGACIÓN: MICROGLIA EN LA RETINA DE AVES Y MAMÍFEROS. RESPUESTA MICROGLIAL AL DAÑO RETINIANO
4/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: PROGRAMACIÓN DE ORDENADORES. INVESTIGACIÓN: ALGORITMOS BIOINSPIRADOS
5/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	DOCENCIA: INTRODUCCIÓN AL MARKETING, DIRECCIÓN COMERCIAL, DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS. INVESTIGACIÓN: MARKETING TURÍSTICO
6/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL	DOCENCIA: DERECHO CIVIL. INVESTIGACIÓN: DERECHO CIVIL
7/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DOCENCIA: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INVESTIGACIÓN: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
8/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DOCENCIA: LA PROPIA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO. INVESTIGACIÓN: LA PROPIA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA PARTE GENERAL DE LA MATERIA Y, EN CONCRETO, A LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS
9/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO	DOCENCIA: DOCENCIA EN LAS MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN EN LAS MATERIAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PROPIAS DEL ÁREA
10/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL PLÁSTICA Y CORPORAL	DOCENCIA: ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA. INVESTIGACIÓN: EL CURRÍCULUM DE LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR: SU INFLUENCIA EN LOS HÁBITOS SALUDABLES DEL ALUMNADO
11/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL. INVESTIGACIÓN: ETNOMATEMÁTICAS, APLICACIÓN AL CURRÍCULUM Y A LA FORMACIÓN DE PROFESORES

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
12/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	DOCENCIA: DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS INTERCULTURALES (GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA). INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN Y CULTURA DE PAZ
13/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	DOCENCIA: ECONOMÍA MUNDIAL Y DE ESPAÑA. INVESTIGACIÓN: LA INTERRELACIÓN ENTRE ECONOMÍA, POLÍTICA Y VOTO
14/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DOCENCIA: BIOMECÁNICA DEPORTIVA. INVESTIGACIÓN: BIOMECÁNICA APLICADA DE LA LOCOMOCIÓN DEPORTIVA
15/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	DOCENCIA: ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA: VOLEIBOL. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS DEL JUEGO EN VOLEIBOL
16/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	DOCENCIA: DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. INVESTIGACIÓN: MODELADO Y SIMULACIÓN DE DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES MICRO Y NANO ELECTRÓNICOS
17/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	DOCENCIA: ESTADÍSTICA EN EL GRADO DE FARMACIA. INVESTIGACIÓN: INFERENCIA EN POBLACIONES FINITAS A PARTIR DE DATOS PROVENIENTES DE MARCOS MÚLTIPLES
18/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	DOCENCIA: PROBABILIDAD EN LOS GRADOS DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA. INVESTIGACIÓN: MODELIZACIÓN ESTOCÁSTICA DE CRECIMIENTOS TUMORALES EN PRESENCIA DE TERAPIAS: PROBLEMAS DE TIEMPO DE PRIMER PASO
19/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	DOCENCIA: MODELOS LINEALES EN EL GRADO DE ESTADÍSTICA. INVESTIGACIÓN: PROCESOS DE DIFUSIÓN EN FENÓMENOS DE CRECIMIENTO SIGMOIDALES: CONSTRUCCIÓN Y SELECCIÓN DE MODELOS, ANÁLISIS INFERENCIAL
20/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA FRANCESA	FILOLOGÍA FRANCESA	DOCENCIA: LITERATURA FRANCESA. INVESTIGACIÓN: LITERATURA FRANCESA. LITERATURA FRANCESA DEL SIGLO XVII: EL TEATRO DE THOMAS CORNEILLE
21/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA II	DOCENCIA: ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA. INVESTIGACIÓN: METAFÍSICA E INTERCULTURALIDAD
22/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO	DOCENCIA: FILOSOFÍA DEL DERECHO. INVESTIGACIÓN: FILOSOFÍA DEL DERECHO
23/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: FUNDAMENTOS FÍSICOS APLICADOS A LAS INSTALACIONES EN EL GRADO DE EDIFICACIÓN. INVESTIGACIÓN: MÉTODOS VIBRO-ACÚSTICOS PARA MONITORIZACIÓN ESTRUCTURAL. APLICACIÓN A ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS Y AERONÁUTICAS
24/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: FÍSICA I: MECÁNICA EN EL GRADO DE EDIFICACIÓN. INVESTIGACIÓN: TRIBO-REOLOGÍA DE FLUIDOS NO-NEWTONIANOS: COLOIDES MAGNÉTICOS

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
25/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: FUNDAMENTOS FÍSICOS APLICADOS A LAS ESTRUCTURAS Y FUNDAMENTOS FÍSICOS APLICADOS A LAS INSTALACIONES EN EL GRADO EN ARQUITECTURA. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO NUMÉRICO DE SISTEMAS FÍSICOS MEDIANTE EL MÉTODO TLM. APLICACIÓN A ATMÓSFERAS PLANETARIAS Y OTROS SISTEMAS COMPLEJOS
26/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: COMPLEJIDAD Y TRANSICIONES DE FASE EN FÍSICA ATÓMICA TEÓRICA
27/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: FÍSICA NUCLEAR TEÓRICA A ENERGÍAS INTERMEDIAS
28/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FÍSICA TEÓRICA	FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS	DOCENCIA: TEORÍA DE CAMPOS Y DE PARTÍCULAS. INVESTIGACIÓN: CÁLCULO DE PRECISIÓN EN FÍSICA DE PARTÍCULAS
29/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FISIOLOGÍA	FISIOLOGÍA	DOCENCIA: FISIOLOGÍA DE LOS ÓRGANOS DE LA AUDICIÓN Y DEL LENGUAJE. GRADO DE LOGOPEDIA. FISIOLOGÍA CELULAR Y HUMANA I. GRADO DE FARMACIA. INVESTIGACIÓN: VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL EN DIFERENTES SITUACIONES FISIOLÓGICAS Y PATOLÓGICAS. BIOMARCADORES DE ESTATUS DE MICRONUTRIENTES EN DIAGNÓSTICO DE DEFICIENCIA. SUPLEMENTACIÓN. BIOMARCADORES DEL ESTATUS DE CINC. TRANSPORTADORES DE CINC, EXPRESIÓN GÉNICA
30/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	DOCENCIA: MASOTERAPIA E HIDROTERAPIA. INVESTIGACIÓN: FISIOTERAPIA ONCOLÓGICA: READAPTACIÓN EN FASE DE SUPERVIVENCIA TRAS CÁNCER
31/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GENÉTICA	GENÉTICA	DOCENCIA: GENÉTICA. INVESTIGACIÓN: EVOLUCIÓN DE LAS REGIONES REPETIDAS DEL GENOMA
32/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	DOCENCIA: GEOMETRÍA DIFERENCIAL. INVESTIGACIÓN: HIPERSUPERFICIES REALES DE ESPACIOS SIMÉTRICOS
33/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HISTORIA ANTIGUA	HISTORIA ANTIGUA	DOCENCIA: HISTORIA ANTIGUA. INVESTIGACIÓN: HISTORIA ANTIGUA
34/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	DOCENCIA: HISTORIA DEL ARTE DE LA EDAD MODERNA EN ESPAÑA. INVESTIGACIÓN: HISTORIA DEL ARTE DE LA EDAD MODERNA EN ESPAÑA E HISPANOAMÉRICA
35/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HISTORIA MODERNA	HISTORIA MODERNA Y DE AMÉRICA	DOCENCIA: PROPIO DE HISTORIA MODERNA. INVESTIGACIÓN: PROPIO DE HISTORIA MODERNA
36/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	DOCENCIA: PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN I (GRADO EN INGENIERÍA CIVIL). INVESTIGACIÓN: MATERIALES Y TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
37/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA DEL TERRENO	INGENIERÍA CIVIL	DOCENCIA: "MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS. GEOTECNIA" EN EL GRADO EN INGENIERÍA CIVIL. INVESTIGACIÓN: METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE LA PELIGROSIDAD A LOS MOVIMIENTOS DE LADERA MEDIANTE EL USO DE TÉCNICAS AVANZADAS: APLICACIÓN AL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA
38/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	INGENIERÍA CIVIL	DOCENCIA: SISTEMA DE TRANSPORTE (GRADO EN INGENIERÍA CIVIL). INVESTIGACIÓN: TÉCNICAS DE SOFT COMPUTING Y MINERÍA DE DATOS APLICADAS A LA SEGURIDAD VIAL, LA CALIDAD DEL TRANSPORTE Y OTROS PROBLEMAS DE INGENIERÍA DE TRÁFICO
39/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MATEMÁTICA APLICADA	MATEMÁTICA APLICADA	DOCENCIA: MATEMÁTICAS PARA LA ECONOMÍA. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS ARMÓNICO SOBRE GRUPOS Y MODELOS MATEMÁTICOS EN TEORÍA CUÁNTICA DE CAMPOS
40/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA, ESPECIALMENTE EN EL GRADO DE ODONTOLOGÍA, EN EL GRADO DE MEDICINA, EN EL POSTGRADO Y CUALQUIER OTRA QUE LE CORRESPONDA. INVESTIGACIÓN: LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA SE DESARROLLA EN EL ÁMBITO DE ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE
41/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÓPTICA	ÓPTICA	DOCENCIA: INSTRUMENTACIÓN OPTOMÉTRICA. INSTRUMENTACIÓN OPTOMÉTRICA AVANZADA. INVESTIGACIÓN: ÓPTICA DE BIOMATERIALES: PROPIEDADES ÓPTICAS Y ASPECTOS COLORIMÉTRICOS
42/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÓPTICA	ÓPTICA	DOCENCIA: TECNOLOGÍA DE LENTES OFTÁLMICAS, RADIOMETRÍA, FOTOMETRÍA Y COLOR. INVESTIGACIÓN: CARACTERIZACIÓN ÓPTICA DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS Y SENSORES DE IMAGEN. COLORIMETRÍA Y FOTOMETRÍA APLICADA
43/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. INVESTIGACIÓN: GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ESTRATEGIA INTERNACIONAL
44/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	DOCENCIA: FUNDAMENTOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. INVESTIGACIÓN: NEGOCIO ELECTRÓNICO (E-BUSINESS); SISTEMAS INTELIGENTES PARA EL APOYO DE LAS DECISIONES EMPRESARIALES
45/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PARASITOLOGÍA	PARASITOLOGÍA	DOCENCIA: PARASITOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: PARASITOSIS INTESTINALES, ANEMIA Y DESNUTRICIÓN EN NIÑOS Y MUJERES GESTANTES DE PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO
46/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PINTURA	PINTURA	DOCENCIA: LA PRAXIS DEL PROYECTO ARTÍSTICO EN EL ARTE CONTEMPORÁNEO (S. XX Y XXI). INVESTIGACIÓN: LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO S. XX Y S. XXI, SIENDO ESTA ÚLTIMA LA QUE DETERMINARÁ MEDIANTE EL MÉTODO Y LA TÉCNICA EMPLEADOS SU DEFINICIÓN EN CUANTO PROCESO DE TRABAJO QUE CONSTITUYE Y DEFINE UN PROYECTO ARTÍSTICO

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
47/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PROYECTOS DE INGENIERÍA	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	DOCENCIA: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS. GRADO EN INGENIERÍA CIVIL. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS DEL RIESGO Y OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
48/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN. INVESTIGACIÓN: ESTRATEGIAS, ENFOQUES Y PATRONES DE APRENDIZAJE
49/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	DOCENCIA: ASIGNATURAS IMPARTIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA. INVESTIGACIÓN: NUEVOS MATERIALES PARA SU APLICACIÓN EN PROCESOS DE OXIDACIÓN AVANZADA PARA LA ELIMINACIÓN DE CONTAMINANTES DE LAS AGUAS
50/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	DOCENCIA: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA. INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA QUÍMICA DE LA COORDINACIÓN
51/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	DOCENCIA: DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE QUÍMICA ORGÁNICA EN EL GRADO DE QUÍMICA. INVESTIGACIÓN: QUÍMICA ORGÁNICA SINTÉTICA
52/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA EN EL GRADO DE INGENIERÍA QUÍMICA. INVESTIGACIÓN: DERIVATIZACIÓN QUÍMICA DE TRITERPENOS Y FENOLES NATURALES PARA LA OBTENCIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS
53/3/2016	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	DOCENCIA: ANÁLISIS DE CIRCUITOS Y ELECTRÓNICA ANALÓGICA. INVESTIGACIÓN: MODELADO DE LOS EFECTOS DE LA RADIACIÓN EN MOSFET. APLICACIONES EN DOSIMETRÍA



ANEXO N.º II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Universidad de Granada

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento	
Departamento			
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria			
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE	

II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones				Correo electrónico	
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: _____			

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

Marque la casilla que corresponda a su situación:

<input type="checkbox"/> Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____
<input type="checkbox"/> Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____
<input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.
<input type="checkbox"/> Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre

IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Marque las casillas que correspondan:

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte
<input type="checkbox"/> Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso
<input type="checkbox"/> Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso
<input type="checkbox"/> Otros documentos:

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo III: Composición de las Comisiones de Selección

Comisión de la plaza número 1/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ANÁLISIS MATEMÁTICO

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAFAEL PAYÁ ALBERT	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ARMADO R. VILLENA MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MANUEL MAESTRE VERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	BERNARDO CASCALES SALINAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DOLORES ACOSTA VIGIL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ÁNGEL RODRÍGUEZ PALACIOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN FRANCISCO MENA JURADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	DOMINGO GARCÍA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ ORIHUELA CALATAYUD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARGARITA ESTÉVEZ TORANZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO

Comisión de la plaza número 2/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ANÁLISIS MATEMÁTICO

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO CAÑADA VILLAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	DAVID ARCOYA ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DOLORES ACOSTA VIGIL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ENRIQUE FERNÁNDEZ CARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO ORTEGÓN GALLEGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN FRANCISCO MENA JURADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO PERALTA PEREIRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARGARITA ESTÉVEZ TORANZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	TOMÁS CHACÓN REBOLLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN JOSÉ NIETO ROIG	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

Comisión de la plaza número 3/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de BIOLOGÍA CELULAR

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA ÁNGELES PEINADO HERREROS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO TITULAR	JULIO NAVASCUÉS MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	BERNARDO CASTELLANO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PEDRO CASERO LINARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	BERTA GONZÁLEZ DE MINGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ BECERRA RATIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO RÍOS GUADIX	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ AIJÓN NOGUERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ELENA VECINO CORDERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MAXIMINA MONZÓN MAYOR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Comisión de la plaza número 4/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	AMPARO ALONSO BETANZOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO HERRERA TRIGUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ENRIQUE HERRERA VIEDMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA TERESA LAMATA JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	HUMBERTO BUSTINCE SOLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PÚBLICA DE NAVARRA
PRESIDENTE SUPLENTE	ASUNCIÓN GÓMEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ÓSCAR CORDÓN GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	OLGA PONS CAPOTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ALBERTO J. BUGARÍN DIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

Comisión de la plaza número 5/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	TEODORO LUQUE MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	RODOLFO VÁZQUEZ CASIELLES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ASUNCIÓN BEERLI PALACIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA LETICIA SANTOS VIJANDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
PRESIDENTE SUPLENTE	ENRIQUE BIGÑÉ ALCAÑIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	ANDRÉS NAVARRO GALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	NATALIA MELANIA VILA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	INÉS KUSTER BOLUDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 6/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de DERECHO CIVIL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JULIA RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	KLAUS JOCHEN ALBIEZ DOHRMANN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANDRÉS DOMÍNGUEZ LUELMO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	GUILLERMO OROZCO PARDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA PAZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA ÁNGELES EGUSQUIZA BALMASEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PÚBLICA DE NAVARRA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO ORTÍ VALLEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	IGNACIO GALLEGO DOMÍNGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUAN MIGUEL OSSORIO SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	BELÉN SAINZ-CANTERO CAPARRÓS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 7/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA NIEVES MORENO VIDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN GARCÍA BLASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARGARITA ISABEL RAMOS QUINTANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR TERCERO	CRISTÓBAL MOLINA NAVARRETE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ LUIS TORTUERO PLAZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	SOFÍA OLARTE ENCABO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JESÚS RAFAEL MERCADER UGUINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LOURDES LÓPEZ CUMBRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN GORELLI HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HUELVA

Comisión de la plaza número 8/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ MARÍA MARTÍN DELGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
SECRETARIO TITULAR	JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ERNESTO ESEVERRI MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIA AGULLÓ AGÜERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POMPEU FABRA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANA MUÑOZ MERINO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
PRESIDENTE SUPLENTE	AMELIA PAZ GONZÁLEZ MÉNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
SECRETARIO SUPLENTE	FERNANDO FERNÁNDEZ MARÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO ADAME MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PILAR ALGUACIL MARI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	AMPARO NAVARRO FAURE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE

Comisión de la plaza número 9/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de DERECHO MERCANTIL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO ALONSO ESPINOSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ LUIS PÉREZ-SERRABONA GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	SANTIAGO HIERRO ANIBARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ANGUSTIAS DÍAZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LEÓN
VOCAL TITULAR TERCERO	ISABEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ MANUEL OTERO LASTRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN MIGUEL OSSORIO SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	PEDRO JESÚS BAENA BAENA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ESPERANZA GALLEGU SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSEFINA BOQUERA MATARREDONA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 10/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA LUISA ZAGALAZ SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO TITULAR	JESÚS DOMINGO SEGOVIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LEONOR BUENDÍA EISMAN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	SANTIAGO ROMERO GRANADOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ ANTONIO CECCHINI ESTRADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
PRESIDENTE SUPLENTE	FUENSANTA HERNÁNDEZ PINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ LUIS ARÓSTEGUI PLAZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ENRIQUETA MOLINA RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ONOFRE CONTRERAS JORDÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PILAR BALLARÍN DOMINGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 11/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN DÍAZ GODINO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CARMEN BATANERO BERNABÉU	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ENRIQUE CASTRO MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO ESTEPA CASTRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSEP MARÍA FORTUNY AYMENÍ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
SECRETARIO SUPLENTE	ENRIQUETA MOLINA RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JOSÉ LEÓN GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ CARRILLO YÁÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	BERNARDO GÓMEZ ALFONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 12/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA JOSÉ LEÓN GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL FERNÁNDEZ CRUZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PILAR ARNÁIZ SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MIGUEL ÁNGEL ZABALZA BERAZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ENRIQUETA MOLINA RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO BOLÍVAR BOTÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA LUISA SEVILLANO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARLOS ROSALES LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JESÚS DOMINGO SEGOVIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 13/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO CABRILLO RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JAVIER LLORENS MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JORDI BACARIA COLOM	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	ISABEL VEGA MOCORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN JOSÉ DURÁN HERRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	AGUSTÍN HERNÁNDEZ BASTIDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO MORILLAS RAYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DOLORES MORENO LUZÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ FÉLIX SANZ SANZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 14/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARCOS GUTIÉRREZ DÁVILA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JAVIER ROJAS RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PILAR ARANDA RAMÍREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CECILIA DORADO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ GERARDO VILLA VICENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LEÓN
PRESIDENTE SUPLENTE	RAÚL ARELLANO COLOMINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA LÓPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA MARCELA GONZÁLEZ GROSS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LUIS MIGUEL RUIZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

Comisión de la plaza número 15/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAÚL ARELLANO COLOMINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PILAR ARANDA RAMÍREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	SERGIO IBÁÑEZ GODOY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JAVIER SAMPEDRO MOLINUEVO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	TERESA GONZÁLEZ DE AJA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA LÓPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LUIS MIGUEL RUIZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FERNANDO DEL VILLAR ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	SARA MÁRQUEZ ROSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LEÓN

Comisión de la plaza número 16/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ELECTRÓNICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN ENRIQUE CARCELLER BELTRÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANDRÉS GODOY MEDINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FRANCESCA CAMPABADAL SEGURA	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR TERCERO	ADORACIÓN RUEDA RUEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN ANTONIO LÓPEZ VILLANUEVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO JESÚS GÁMIZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	DIEGO CABELLO FERRER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	BELÉN PÉREZ VERDÚ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MONTSERRAT NAFRÍA MAQUEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA

Comisión de la plaza número 17/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARIANO J. VALDERRAMA BONNET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANA MARÍA AGUILERA DEL PINO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	AURORA HERMOSO CARAZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MANUEL MOLINA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	CARMELO RODRÍGUEZ TORREBLANCA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	RAFAEL PÉREZ OCÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DOLORES RUIZ MEDINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSEFA LINARES PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUAN LUIS MORENO REBOLLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ALFREDO N. MARÍN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 18/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAMÓN GUTIÉRREZ JÁIMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	AURORA HERMOSO CARAZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANA MARÍA AGUILERA DEL PINO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MANUEL MOLINA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DOLORES UGARTE MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PÚBLICA DE NAVARRA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE SUPLENTE	RAFAEL PÉREZ OCÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL MAR RUEDA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSEFA LINARES PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LEANDRO PARDO LLORENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA ÁNGELES GIL ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO

Comisión de la plaza número 19/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAMÓN GUTIÉRREZ JÁIMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL MAR RUEDA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ELÍAS MORENO BAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DOLORES UGARTE MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL TITULAR TERCERO	MATHIEU KESSLER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CARTAGENA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARIANO J. VALDERRAMA BONNET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANA MARÍA AGUILERA DEL PINO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	RAFAEL PÉREZ OCÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA MARÍA COLUBI CERVERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN ANTONIO CANO SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 20/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de FILOLOGÍA FRANCESA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ALICIA YLLERA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO FUENTES MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN BRAVO CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	DULCE MARÍA GONZÁLEZ DORESTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DOLORES RINCÓN GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	CLAUDE BENOIT MORINIÈRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	ANDRÉS SORIA OLMEDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	NICOLÁS EXTREMERA TAPIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA ÁNGELES SIRVENT RAMOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LUISA TRÍAS FOLCH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 21/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de FILOSOFÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ÁLVARO VALLEJO CAMPOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	REMEDIOS ÁVILA CRESPO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MANUEL CRUZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO CAMPILLO MESEGUER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANA RUIZ CASTRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN ANTONIO NICOLÁS MARÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA JOSÉ FRÁPOLLI SANZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO GARCÍA SANTESMASES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CINTA CANTERLA GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 22/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de FILOSOFÍA DEL DERECHO

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JAVIER DE LUCAS MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO TITULAR	ANA RUBIO CASTRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA LUISA MAQUEDA ABREU	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN IGARTUA SALABERRIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL SALGUERO SALGUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUEL CALVO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MERCEDES MOYA ESCUDERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARINA GASCÓN ABELLÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA

Comisión de la plaza número 23/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de FÍSICA APLICADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA DEL CARMEN CARRIÓN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FERNANDO GONZÁLEZ CABALLERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DEL PILAR VILLARES DURÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR TERCERO	JORDI JOSÉ PONT	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
PRESIDENTE SUPLENTE	YOLANDA CASTRO DÍEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO JOSÉ OLMO REYES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ÁNGEL DELGADO MORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUANA BENAVENTE HERRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ENRIQUE NAVARRO CAMBA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 24/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de FÍSICA APLICADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ROQUE I. HIDALGO ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA JOSÉ GÁLVEZ RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MIGUEL A. CABRERIZO VÍLCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL TITULAR SEGUNDO	BLANCA HERNANDO GRANDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO HERNÁNDEZ GIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ CALLEJAS FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN CARRIÓN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUANA BENAVENTE HERRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CRISTÓBAL CARNERO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 25/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de FÍSICA APLICADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO MOLINA CUEVAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JOSÉ OLMO REYES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN CARRIÓN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ENRIQUE NAVARRO CAMBA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	CONCEPCIÓN DUEÑAS BUEY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	ROQUE HIDALGO ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ CALLEJAS FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JOSÉ GÁLVEZ RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FÉLIX CARRIQUE FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUANA BENAVENTE HERRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 26/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENRIQUE RUIZ ARRIOLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CARMEN GARCÍA RECIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LORENZO LUIS SALCEDO MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JAIME SAÑUDO ROMEU	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	CLARA EUGENIA ALONSO ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	JESÚS SÁNCHEZ-DEHESA MORENO CID	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA VICTORIA CASTILLO GIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JULIO ALFONSO ALONSO MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA VICTORIA ANDRÉS MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 27/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENRIQUE RUIZ ARRIOLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CARMEN GARCÍA RECIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL TITULAR PRIMERO	ELVIRA MOYA DE GUERRA VALGAÑÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LORENZO LUIS SALCEDO MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN ANTONIO CABALLERO CARRETERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	JESÚS SÁNCHEZ-DEHESA MORENO CID	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER GÁLVEZ CIFUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA VICTORIA ANDRÉS MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANGELS RAMOS GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA

Comisión de la plaza número 28/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de FÍSICA TEÓRICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO DEL ÁGUILA GIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL MASIP MELLADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FERNANDO CORNET SÁNCHEZ DEL ÁGUILA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA JOSÉ HERRERO SOLANS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	PILAR HERNÁNDEZ GAMAZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO PICH ZARDOYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO BUENO VILLAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	DOMENEC ESPRIU CLIMENT	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	BELÉN GAVELA LEGAZPI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JOSÉ GARCÍA BORGE	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.

Comisión de la plaza número 29/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de FISIOLÓGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN LLOPIS GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PILAR ARANDA RAMÍREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	BARTOLOMÉ QUINTERO OSSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	BASILIO VALLADARES HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR TERCERO	GUADALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
PRESIDENTE SUPLENTE	JAVIER SALMERÓN ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	INMACULADA LÓPEZ ALIAGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ QUILES MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO AYALA GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	SERGIO RUIZ SANTANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Comisión de la plaza número 30/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de FISIOTERAPIA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CONCEPCIÓN RUIZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	NICOLÁS OLEA SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ESPERANZA ORTEGA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ÁLVARO RUIBAL MORELL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ LÓPEZ CHICHARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	ROCÍO BENÍTEZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FÁTIMA OLEA SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JESÚS FLETA ZARAGOZANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MIKEL IZQUIERDO REDÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PÚBLICA DE NAVARRA

Comisión de la plaza número 31/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de GENÉTICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN PEDRO MARTÍNEZ CAMACHO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSEFA CABRERA HURTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSEFINA MÉNDEZ FELPETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	TERESA PALOMEQUE MESSÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	MIGUEL BURGOS POYATOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ L. OLIVER JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	CARMEN MARCO DE LA CALLE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ADORACIÓN CABRERA CABALLERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO SÁNCHEZ BACA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIO OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 32/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CEFERINO RUIZ GARRIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ÁNGEL FERNÁNDEZ IZQUIERDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ALFONSO ROMERO SARABIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	OLGA GIL MEDRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL BARROS DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO MILÁN LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ LUIS CABRERIZO JARAIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO URBANO PÉREZ-ARANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA LUISA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO

Comisión de la plaza número 33/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de HISTORIA ANTIGUA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CRISTÓBAL GONZÁLEZ ROMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MAURICIO PASTOR MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA JOSÉ HIDALGO DE LA VEGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ FERNÁNDEZ UBIÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	ROSA MARÍA SANZ SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	SANTIAGO MONTERO HERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ LUIS LÓPEZ CASTRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA LUISA SÁNCHEZ LEÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA VICTORIA ESCRIBANO PAÑO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MANUEL SALINAS DE FRÍAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA

Comisión de la plaza número 34/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de HISTORIA DEL ARTE

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	IGNACIO HENARES CUÉLLAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÁNGEL ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	RAFAEL J. LÓPEZ GUZMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	TERESA SAURET GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	CONCEPCIÓN DE LA PEÑA VELASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO FERNÁNDEZ PUERTAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO CALVO CASTELLÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO MORENO GARRIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CATALINA CANTARELLAS CAMP	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CARMEN MORTE GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA

Comisión de la plaza número 35/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de HISTORIA MODERNA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ SAMPER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
SECRETARIO TITULAR	INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	OFELIA REY CASTELAO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ALBERTO MARCOS MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO JAVIER ANDÚJAR CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL MOLINA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JOSÉ DE LA PASCUA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	GLORIA ÁNGELES FRANCO RUBIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 36/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO BALLESTER MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
SECRETARIO TITULAR	MONTserrat ZAMORANO TORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ERNESTO HONTORIA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	AMPARO MORAGUES TERRADES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	DANIEL CASTRO FRESNO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN JOSÉ DEL COZ DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
SECRETARIO SUPLENTE	ASUNCIÓN BAQUERIZO AZOFRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ CHACÓN MONTERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA VICTORIA BORRACHERO ROSADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ENRIQUE HERNÁNDEZ MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 37/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de INGENIERÍA DEL TERRENO

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ CHACÓN MONTERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MONTserrat ZAMORANO TORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ ANTONIO GILI RIPOLL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	VICENTE NAVARRO GAMIR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	JORGE JOSÉ DELGADO MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
PRESIDENTE SUPLENTE	JORDI COROMINAS DULCET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
SECRETARIO SUPLENTE	EMILIA GUADIX ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO LLORET MORANCHO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	EUGENIO SANZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CLAUDIO OLALLA MARAÑÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

Comisión de la plaza número 38/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANDRÉS MONZÓN DE CÁCERES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	ERNESTO JAVIER HONTORIA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FRANCESC ROBUSTÉ ANTÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIA MARTÍN SANZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	MONTserrat ZAMORANO TORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO GARCÍA BENÍTEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ CHACÓN MONTERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LUIS CASTEJÓN HERRER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	AMPARO MORAGUES TERRADES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CONSOLACIÓN GIL MONTOYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 39/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de MATEMÁTICA APLICADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN SEGUNDO SOLER VIZCAÍNO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL ÁNGEL PIÑAR GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	SERGIO AMAT PLATA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	HENAR HERRERO SANZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CONCEPCIÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO VIGUERAS CAMPUZANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CARTAGENA
SECRETARIO SUPLENTE	RAFAEL ORTEGA RÍOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	SEBASTIÁN FERRER MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA PAZ CALVO CABRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ROSA DONAT BENEITO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 40/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA CASTELLANO ARROYO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ ANTONIO LORENTE ACOSTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CLAUDIO HERNÁNDEZ CUETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	AURELIO LUNA MALDONADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DOLORES PÉREZ CÁRCELES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	BEGOÑA MARTÍNEZ JARRETA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
SECRETARIO SUPLENTE	FERNANDO GIL HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO HERNÁNDEZ JEREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO PLA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA SOL RODRÍGUEZ CALVO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

Comisión de la plaza número 41/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ÓPTICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENRIQUE F. HITA VILLAVERDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ CUESTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUIS MIGUEL JIMÉNEZ DEL BARCO JALDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA SAGRARIO MILLÁN GARCÍA VARELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ISABEL SUERO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER ROMERO MORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN CARRIÓN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ MARÍA ARTIGAS VERDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	INMACULADA PASCUAL VILLALOBOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EVA M. ACOSTA PLAZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

Comisión de la plaza número 42/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ÓPTICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENRIQUE F. HITA VILLAVERDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JAVIER ROMERO MORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUIS MIGUEL JIMÉNEZ DEL BARCO JALDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA SAGRARIO MILLÁN GARCÍA VARELA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ISABEL SUERO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO FIMIA GIL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ CUESTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LUIS CARRETERO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	INMACULADA PASCUAL VILLALOBOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EVA ACOSTA PLAZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

Comisión de la plaza número 43/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO GENARO LEAL MILLÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO TITULAR	JUAN ALBERTO ARAGÓN CORREA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ JOAQUÍN CÉSPEDES LORENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CARMEN BARROSO CASTRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARISA RAMÍREZ ALESÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	RAMÓN VALLE CABRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
SECRETARIO SUPLENTE	ANDRÉS NAVARRO GALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ESTEBAN GARCÍA CANAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ CALDERÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ISABEL SUÁREZ GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA

Comisión de la plaza número 44/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO GENARO LEAL MILLÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO TITULAR	LUIS MIGUEL MOLINA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FRANCISCO JAVIER LLORÉNS MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	LUCÍA AVELLA CAMARERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
PRESIDENTE SUPLENTE	MARIANO NIETO ANTOLÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LEÓN
SECRETARIO SUPLENTE	DANIEL ARIAS ARANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LUCIO FUENTE SAZ LAMATA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DOLORES MORENO LUZÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CARMEN BARROSO CASTRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 45/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de PARASITOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CARMEN MASCARÓ LAZCANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL SÁNCHEZ MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ROCÍO BENÍTEZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ MANUEL LEIRO VIDAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO BOLÁS FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	JAVIER ADROHER AUROUX	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MERCEDES MAQUEDA ABREU	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FLORENCIO CÉSAR MARTÍNEZ UBEIRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA CRISTINA ARIAS FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ ANTONIO ESCARIO GARCÍA-TREVIJANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 46/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de PINTURA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	PEDRO OSAKAR OLÁIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	VÍCTOR MEDINA FLÓREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSU REKALDE IZAQUIRRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ISABEL DOMENECH IBÁÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	PILAR ROIG PICAZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	RICARDO MARÍN VIADEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO LAGARES PRIETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CUASANTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	YOLANDA HERRANZ PASCUAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	TERESA ESCOHOTADO IBOR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO

Comisión de la plaza número 47/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de PROYECTOS DE INGENIERÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS AYUSO MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
SECRETARIO TITULAR	MONTSERRAT ZAMORANO TORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	SALVADOR CAPUZ RIZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA JOSÉ POLO GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR TERCERO	ASUNCIÓN BAQUERIZO AZOFRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO ORTEGA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
SECRETARIO SUPLENTE	LUISA MARÍA GIL MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOAQUÍN ORDIERES MERÉ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ENRIQUE HERNÁNDEZ MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA ROSARIO VIDAL NADAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN

Comisión de la plaza número 48/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA VICTORIA TRIANES TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
SECRETARIO TITULAR	FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN LUIS CASTEJÓN COSTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JESÚS DE LA FUENTE ARIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	SYLVIA SASTRE IRIBA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA RIOJA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN MORENO RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO SUPLENTE	HUMBERTO TRUJILLO MENDOZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FLORENCIO VICENTE CASTRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANA MIRANDA CASAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN FRANCISCO ROMERO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 49/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de QUÍMICA INORGÁNICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ RIVERA UTRILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSEFA MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DE LOS ÁNGELES FERRO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	DIEGO CAZORLA AMORÓS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR TERCERO	VICENTE GÓMEZ SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN NICLÓS GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO CARRASCO MARÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ROSA MARÍA MARTÍN ARANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO LÓPEZ PEINADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	INMACULADA RODRÍGUEZ RAMOS	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.

Comisión de la plaza número 50/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de QUÍMICA INORGÁNICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN MANUEL SALAS PEREGRÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CARMEN NAVARRO RANNINGER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MIGUEL MORENO CARRETERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSEFA GONZÁLEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN NICLÓS GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARZÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN PUERTAS VIZCAÍNO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ RUIZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DOMINGO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 51/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de QUÍMICA ORGÁNICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDO LÓPEZ ORTIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	ENRIQUE ÁLVAREZ-MANZANEDA ROLDÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN CARREÑO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	DIEGO JESÚS CÁRDENAS MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	ROSARIO HERNÁNDEZ GALÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	ISIDRO GONZÁLEZ COLLADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
SECRETARIO SUPLENTE	FERNANDO HERNÁNDEZ MATEO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA VALPUESTA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ M. QUINTELA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ROSANA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO

Comisión de la plaza número 52/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de QUÍMICA ORGÁNICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDO ALBERICIO PALOMERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
SECRETARIO TITULAR	ALEJANDRO FERNÁNDEZ BARRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CARMEN NÁJERA DOMINGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ISIDRO GONZÁLEZ COLLADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
VOCAL TITULAR TERCERO	MERCEDES ÁLVAREZ DOMINGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
PRESIDENTE SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL YUS ASTIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
SECRETARIO SUPLENTE	FERNANDO HERNÁNDEZ MATEO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ROSARIO HERNÁNDEZ GALÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ISIDRO SÁNCHEZ MARCOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARGARITA PARRA ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 53/3/2016 de CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD del Área de TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN ANTONIO LÓPEZ VILLANUEVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ALBERTO JOSÉ PALMA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN MANUEL CARRASCO SOLÍS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ADORACIÓN RUEDA RUEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	MONTSERRAT NAFRÍA MAQUEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN ENRIQUE CARCELLER BELTRÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO JESÚS TORRALBA SILGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	BELÉN PÉREZ VERDÚ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	NURIA BARNIOL BEUMALA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA

Anexo IV: Estructura del historial académico, docente e investigador

1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).

5. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).

6. Actividad docente desempeñada.

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente.

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada (*).

9. Actividad investigadora desempeñada.

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos.

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación

1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science»
2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos
3. Otras publicaciones en revistas

14. Publicaciones (libros).

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Otras publicaciones.

17. Otros trabajos de investigación.

18. Patentes.

19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.

20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Actividad en empresas y profesión libre.

23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.

Tipo, número y años a que corresponden.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Sólo plazas vinculadas

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Secretaría-Intervención como reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix (Granada).

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix (Granada), mediante acuerdo adoptado en Asamblea de alcaldes en fecha 4 de marzo de 2015, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para el ejercicio de las funciones de Secretaría e Intervención en dicha entidad, en atención al contenido de los artículos 118 y 129 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 8 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aplicable en virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como la exención de la obligación de su mantenimiento dado el escaso volumen de servicios que presta y de recursos con los que cuenta, proponiendo que las funciones sean ejercidas mediante acumulación.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local,

R E S U E L V E

Primero. Crear y clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix (Granada) en clase tercera, para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Disponer la exención de la obligación del mantenimiento de dicho puesto de trabajo, acordando que dichas funciones sean ejercidas por acumulación.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación y clasificación de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería en el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense y se exime de la obligación de su mantenimiento.

El Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense ha solicitado de esta Dirección General, mediante Acuerdo de la Junta General, la creación y clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería al objeto de que, simultáneamente, sea acordada la exención de la obligación de su mantenimiento, proponiendo que las funciones reservadas sean ejercidas mediante acumulación.

La solicitud mencionada se fundamenta en que en estos momentos no resulta conveniente el mantenimiento de estos puestos pero sí es preciso que las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería se lleven a cabo por funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Crear y clasificar en el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense los puestos de:

- Secretaría, clase segunda, como puesto reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal.
- Intervención, clase segunda, como puesto reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal.
- Tesorería, como puesto reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal.

Segundo. Disponer la exención de la obligación del mantenimiento de dichos puestos de trabajo.

Tercero. Autorizar que las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense sean ejercidas por acumulación por los funcionarios que desempeñen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, respectivamente, en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 20 de julio de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de junio de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Maju» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 1741/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Rosa Pérez Romero, titular promotora del centro de educación infantil «Maju», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Maju», promovido por doña María Rosa Pérez Romero, como titular del mismo, con código 11012917, ubicado en C/ Pajar, 10, Urb. Vallealto, de El Puerto de Santa María (Cádiz), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de junio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 5 de julio de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Brújula» de Corrales, Aljaraque (Huelva) .

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Gertrudis Romero Herves, representante de «Gerte, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «La Brújula» de Corrales, Aljaraque (Huelva), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a su favor.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 14 de octubre de 2013 (BOJA de 28 de noviembre).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «La Brújula», a favor de Gerte, S.C.

Resultando que Gerte, S.C., mediante escritura de cesión otorgada ante don Emilio González Espinal, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de don María Gertrudis Romero Herves, que la acepta.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Brújula», código 21007122, con domicilio en Avda. Once de Marzo, local 17, de Corrales, Aljaraque (Huelva), que, en lo sucesivo, la ostentará doña María Gertrudis Romero Herves, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de julio de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Mayorazgo» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Juan Aranda Muñoz y don Jesús Magencio Alvear Garijo, socios mancomunados de «Guardería Didac, S.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «El Mayorazgo» de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 4 unidades de primer ciclo de educación infantil con 57 puestos escolares, por Orden de 14 de enero de 2009 (BOJA de 16 de febrero).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «El Mayorazgo», a favor de doña Juana Isabel Moreno Cano.

Resultando que doña Juana Isabel Moreno Cano, mediante escritura de cesión otorgada ante don Javier Manrique Plaza, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de Guardería Didac, S.L., que la acepta.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Mayorazgo», código 11011524, con domicilio en C/ Cuatro Pinos, s/n, Residencial El Mayorazgo, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), que, en lo sucesivo, la ostentará Guardería Didac, S.L. que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30ª de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la norma fundamental, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En el ejercicio de esta competencia ha sido publicado el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras haber sido modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

El artículo 4.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, dispone que la concreción de los elementos que integran el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía será regulada por Orden de la Consejería competente en materia de educación. En esta regulación se toma como eje vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave. Para ello, se incorporan en cada una de las materias o ámbitos que conforman la etapa los elementos que se consideran indispensables para la adquisición de dichas competencias, con el fin de facilitar al alumnado el acceso a los componentes fundamentales de la cultura y prepararles para su incorporación a estudios posteriores o para su inserción laboral futura. Asimismo, los elementos transversales toman una especial relevancia en las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria, integrándose con el resto de elementos curriculares y garantizando así el sentido integral de la educación que debe caracterizar la etapa.

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía vincula los distintos elementos que lo componen mediante un tratamiento interdisciplinar del aprendizaje y facilita la realización de actividades integradas para el desarrollo coordinado de las distintas competencias. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, el currículo de esta etapa incorpora enseñanzas relativas a la riqueza, pluralidad y diversidad que caracteriza a la identidad andaluza desde el respeto a las diferencias, incluyendo conexiones con la vida cotidiana y el entorno inmediato del alumnado, así como la necesaria formación artística y cultural. Igualmente, desde esta regulación curricular se potencia el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación y de las lenguas extranjeras, de manera ajustada a los objetivos emanados de la Unión Europea.

El artículo 14.1 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, dispone que por Orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, que será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias. Los criterios de evaluación se presentan como el referente más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada materia sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos. Contemplada y comprendida desde este enfoque, la evaluación se convierte, en sí misma, en un proceso educativo que considera al alumnado como centro y protagonista de su propia evolución, que contribuye a estimular su interés y su compromiso con el estudio, que lo ayuda a avanzar en el proceso de asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal, y que le facilita el despliegue de sus potencialidades personales y su concreción en las competencias necesarias para su desarrollo individual e integración social. Con este fin, el proceso de la evaluación debe realizarse mediante procedimientos, técnicas e instrumentos que promuevan, de manera paulatina, la autogestión del esfuerzo personal y el autocontrol del alumnado sobre el propio proceso de aprendizaje. Por otra parte, tomar como referencia estos criterios para la evaluación del alumnado conlleva la necesidad de incorporar a las prácticas docentes tareas, problemas complejos y proyectos vinculados con los contenidos de cada materia que, a su vez, deberían estar insertados en contextos específicos, propiciando la colaboración entre el profesorado y la aplicación de metodologías innovadoras, lo que facilitará el desarrollo de las capacidades de los alumnos y las alumnas y el logro de los objetivos de la etapa. En este

sentido, el carácter formativo de la evaluación puede contribuir al desarrollo de los centros por lo que implica para la mejora continua de las prácticas docentes y por las posibilidades que ofrece para la innovación y la investigación educativa.

El artículo 20.1 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, encomienda a la Consejería competente en materia de educación el establecimiento de las actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave, el logro de los objetivos de la etapa y la correspondiente titulación. La Orden de 25 de julio de 2008 regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes de Andalucía. En la presente Orden se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria relativos a proporcionar los refuerzos necesarios a través de los correspondientes programas educativos, para la detección y el tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se presenten, considerando la labor fundamental que la tutoría y la orientación educativa desempeñan en esta etapa, e incidiendo en la necesaria relación con las familias para que apoyen el proceso educativo de sus hijas e hijos.

Los desarrollos curriculares de las distintas materias que conforman esta etapa presentan una estructura común, con una introducción en la que se incluye una descripción de las mismas, su relevancia y sentido educativo, su relación con los elementos transversales y su contribución a la adquisición de las competencias clave. Seguidamente se incorporan los objetivos de las materias, las estrategias metodológicas, la secuenciación de los contenidos y la vinculación de los mismos con los criterios de evaluación y las competencias clave correspondientes. Los distintos criterios de evaluación, a su vez, se relacionan con los estándares de aprendizaje evaluables establecidos en la normativa básica.

Se establece así un marco normativo integrado para el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria como proyecto educativo general y común a todos los centros docentes que la impartan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que deberá ser concretado en los mismos a través de su propio proyecto educativo. Para ello, los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar, aprobar y ejecutar dicho proyecto educativo de tal modo que permita formas de organización propias, adecuando la docencia a su realidad contextual. Se reconoce así la capacidad y la responsabilidad de los centros y del profesorado en la concreción de la oferta educativa y el desarrollo curricular, constituyendo una de las dimensiones más notorias de la autonomía profesional. Corresponderá, por tanto, a los centros y al profesorado realizar una última concreción y adaptación curricular en función de las diversas situaciones educativas y de las características específicas del alumnado al que atienden.

En su virtud, a propuesta del Director General de Ordenación Educativa, de conformidad con lo previsto en la disposición final primera del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones de carácter general

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regular determinados aspectos de la atención a la diversidad y establecer la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado escolarizado en esta etapa, de conformidad con el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 2. Elementos del currículo.

1. Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de las materias del bloque de asignaturas troncales correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria son los del currículo básico fijados para dichas materias en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. En el Anexo I se formulan los

objetivos de las distintas materias y, en su caso, se complementan y se distribuyen por cursos los contenidos y criterios de evaluación de las mismas.

2. Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las materias del bloque de asignaturas específicas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria son los del currículo básico fijados para dichas materias en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. En el Anexo II se establecen los objetivos y los contenidos de estas materias para toda la etapa y se incorporan y complementan los criterios de evaluación de las materias específicas establecidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

3. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica son los que se establecen en el Anexo III.

4. Los contenidos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía incorporados en los Anexos I, II y III versan sobre el tratamiento de la realidad andaluza en sus aspectos culturales, sociales, lingüísticos, económicos, geográficos e históricos, así como sobre las contribuciones de los elementos específicos de la cultura andaluza en los ámbitos humanístico, artístico y científico, para la mejora de la ciudadanía y el progreso humano.

5. Para el desarrollo y la concreción del currículo se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la presente Orden, si bien su carácter flexible permite que los centros puedan agrupar los contenidos en distintas opciones en función de su proyecto educativo y la necesaria adecuación a su contexto específico y a su alumnado.

6. Los departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones correspondientes a los distintos cursos de las materias o ámbitos que tengan asignados a partir de lo establecido en los Anexos I, II y III, mediante la concreción de los objetivos establecidos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica.

Artículo 3. Elementos transversales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Artículo 4. Recomendaciones de metodología didáctica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, las recomendaciones de metodología didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

a) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

b) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

c) Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

d) Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

e) Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

f) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

h) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

i) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

k) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

Artículo 5. Autonomía de los centros docentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en esa Ley y en las normas que la desarrollen.

A tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

CAPÍTULO II

Organización curricular y oferta educativa

Artículo 6. Organización curricular general de la Educación Secundaria Obligatoria.

La organización curricular general de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria es la establecida en el Capítulo IV del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Artículo 7. Organización curricular del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los centros docentes ofertarán la totalidad de las materias generales del bloque de asignaturas troncales para cada uno de los cursos en función de lo establecido en el artículo 11.1 y 11.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, así como las materias del bloque de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica a las que se refiere el artículo 11.3, 11.4 y 11.7 del mismo, conforme a la organización que se establece para cada uno de los cursos.

2. Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo el procedimiento para que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado o, en su caso, los alumnos y alumnas, puedan escoger en el momento de la formalización de la matrícula cursar Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas en el tercer curso, para lo que podrán tomar en consideración la propuesta recogida por el equipo docente en el documento denominado consejo orientador al que se refiere el artículo 30, entregado a la finalización del curso anterior.

3. De las materias incorporadas al bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en función de lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, serán de oferta obligatoria las siguientes:

a) En primer curso: Cambios Sociales y Género, Segunda Lengua Extranjera y Tecnología Aplicada.

b) En segundo curso: Cambios Sociales y Género y Segunda Lengua Extranjera.

c) En tercer curso: Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica y Segunda Lengua Extranjera.

4. Los centros docentes impartirán las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica ofertadas siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Artículo 8. Ampliación de la oferta de materias en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros docentes podrán incluir en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para la elección del alumnado, otras materias que podrán ser materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas o materias de diseño propio, siempre que su oferta no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro. Estas materias podrán ser diferentes en cada uno de los cursos de la etapa.

Artículo 9. Organización curricular del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo el procedimiento para que los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas, puedan escoger, en el momento de la formalización de la matrícula, cursar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional, para lo que podrán tomar en consideración la propuesta recogida por el

equipo docente en el documento denominado consejo orientador al que se refiere el artículo 30, entregado a la finalización del curso anterior.

A estos efectos, no serán vinculantes las opciones cursadas en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

2. Los centros docentes ofertarán la totalidad de las materias generales del bloque de asignaturas troncales de cuarto curso en función de lo establecido en el artículo 12.2 y 12.4 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, así como las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere el artículo 12.6 del mismo.

3. Los centros docentes ofertarán la totalidad de las materias de opción del bloque de asignaturas troncales de cuarto curso para cada una de las opciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 y 12.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio. Estas materias se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a diez. No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

4. De las materias del bloque de asignaturas específicas recogidas en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros docentes ofrecerán de manera obligatoria las siguientes: Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Tecnología, así como el resto de materias troncales de cualquiera de las dos opciones. Las materias específicas se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Artículo 10. Ampliación de la oferta de materias en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros docentes podrán incluir entre las materias enumeradas en dicho artículo para la elección del alumnado una materia dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrá ser materia de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, o una materia de diseño propio, siempre que su oferta no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Artículo 11. Autorización de las materias de diseño propio.

1. Con objeto de ofrecer las materias de diseño propio a las que se refieren los artículos 8 y 10 los centros docentes deberán solicitar y obtener previamente la correspondiente autorización.

2. A tales efectos, antes del 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de la nueva materia, los centros docentes presentarán la solicitud de autorización ante la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, acompañada de la documentación en la que se especifique los elementos fundamentales de la programación didáctica de la materia, siendo éstos, al menos, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación; así como la información sobre a qué departamento se le asignará su docencia y, en su caso, la información sobre la titulación que posee el profesorado que la vaya a impartir.

3. La persona titular de la Delegación Territorial resolverá la solicitud, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, antes del 30 de junio del curso escolar en el que se haya presentado.

4. Una vez autorizada dicha materia el centro docente realizará la programación de la misma conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre la organización y el funcionamiento de los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria, para su inclusión en el proyecto educativo.

Artículo 12. Horario.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por materias que se establece en el Anexo IV.

2. Los centros docentes configurarán el horario lectivo semanal para las diferentes materias y, en su caso, ámbitos de la Educación Secundaria Obligatoria, en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado, respetando en todo caso lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y el cómputo de sesiones lectivas semanales mínimo fijado en el Anexo IV.

3. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar distintas formas de organización del horario escolar. Además, podrán ampliar el mismo tanto para contribuir al desarrollo de las medidas de atención a la diversidad recogidas en su proyecto educativo, sin que en ningún caso se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la Administración educativa, como para la realización de actividades complementarias y extraescolares, todo ello, en el marco de la normativa reguladora del calendario y jornada escolar que resulte de aplicación.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se incluirán en el horario semanal del alumnado dos sesiones lectivas en el primer curso, una en el segundo curso

y una en el tercer curso de libre disposición para los centros docentes, con objeto de facilitar el desarrollo de los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, para la realización de actividades de promoción de la lectura, laboratorio, documentación y cualquier otra actividad que se establezca en el proyecto educativo del centro.

CAPÍTULO III

Evaluación, promoción y titulación

Sección Primera. La evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria

Artículo 13. Carácter de la evaluación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.

2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

4. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

5. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.

6. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

Artículo 14. Referentes de la evaluación.

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables a los que se refiere el artículo 2.

2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

Artículo 15. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Artículo 16. Objetividad de la evaluación.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Artículo 17. Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal.

1. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

2. Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación y promoción establecidos en su proyecto educativo y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y la

promoción del alumnado. Asimismo, informarán sobre los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obtención de la titulación.

3. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

4. Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Asimismo, los centros docentes establecerán en su proyecto educativo el procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción.

5. Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.

6. Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

7. Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final a la que se refiere el artículo 20. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

Sección Segunda. Desarrollo de los procesos de evaluación

Artículo 18. Sesiones de evaluación.

1. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.

Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo, en los términos que se establezcan en el proyecto educativo del centro.

2. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

3. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial a la que se refiere el artículo 19, y sin perjuicio de lo que a estos efectos el centro docente pueda recoger en su proyecto educativo. La última de estas sesiones de evaluación se podrá hacer coincidir con la sesión de evaluación final de cada curso.

Asimismo, se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas una sesión de evaluación para valorar los resultados obtenidos por el alumnado que se presente a la prueba extraordinaria de septiembre a la que se refiere el artículo 20.4 y adoptar las decisiones que proceda respecto a la superación de las materias y la promoción.

4. En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, en la presente Orden y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

5. Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico y se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5.

6. El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación detallada en los Anexos I, II y III y con la concreción curricular especificada en las programaciones didácticas. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

Artículo 19. Evaluación inicial.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria recogerán en su proyecto educativo las actuaciones a realizar en el proceso de la evaluación inicial del alumnado y establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, se mantendrán reuniones entre quienes ejerzan la jefatura de estudios de dichos centros.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el centro de Educación Secundaria en el que se matricule el alumnado solicitará al centro en el cual el alumnado haya finalizado la etapa de Educación Primaria, el historial académico y el informe final de etapa.

3. Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

4. En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

5. Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en la presente Orden y en la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

6. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

Artículo 20. Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.

2. En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, expresadas para cada alumno o alumna en los términos descritos en el artículo 18. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

3. Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

4. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha prueba se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

5. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

6. De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna.

En todo caso, las distinciones a las que se refiere este artículo se adoptarán conforme a los criterios previamente establecidos en el proyecto educativo del centro.

Sección Tercera. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Artículo 21. Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. Con carácter general, y en función de lo establecido en el artículo 14.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo integrado en un grupo ordinario será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia o ámbito se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación positiva en las materias o ámbitos adaptados hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que reciba una atención específica en este ámbito por presentar graves carencias en la lengua española, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Sección Cuarta. Promoción del alumnado

Artículo 22. Promoción del alumnado.

1. Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;

b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;

c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Decreto 111 /2016, de 14 de junio, el alumno o la alumna que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, cuando un alumno o alumna no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada del plan específico personalizado al que se refiere el artículo citado.

Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

5. Los centros docentes establecerán en sus proyectos educativos la forma en la que el alumno o la alumna y su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

6. Asimismo, los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos generales de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 14.2, incluyendo la promoción del alumnado.

Sección Quinta. Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria

Artículo 23. Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, resultando de obligado cumplimiento lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y

en tanto se mantenga en vigor, los alumnos y alumnas, al finalizar el cuarto curso, realizarán una evaluación individualizada por cualquiera de las dos opciones de enseñanzas académicas o de enseñanzas aplicadas, con independencia de la opción cursada en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, o por ambas opciones en la misma convocatoria.

2. La evaluación individualizada se realizará en relación con las materias especificadas en el artículo 16.1 del Decreto 111/2016, de 14 de junio. En el caso de que la evaluación se realice por una opción no cursada, se evaluará al alumnado de las materias requeridas para superar la evaluación final por dicha opción que no tuvieran superadas, elegidas por el propio alumno dentro del bloque de asignaturas troncales.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas que no hayan superado la evaluación por la opción escogida, o que deseen elevar su calificación final de Educación Secundaria Obligatoria, podrán repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Los alumnos y alumnas que hayan superado esta evaluación por una opción podrán presentarse de nuevo a evaluación por la otra opción si lo desean y, de no superarla en primera convocatoria, podrán repetirla en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Se tomará en consideración la calificación más alta de las obtenidas en las convocatorias que el alumno o alumna haya superado.

4. Las condiciones que debe cumplir el alumnado para presentarse a esta evaluación, así como el contenido de las pruebas, su diseño y características son los establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 21 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

5. Los centros docentes, de acuerdo con los resultados obtenidos por su alumnado y en función del diagnóstico e información proporcionados por dichos resultados, establecerán medidas ordinarias o extraordinarias en relación con sus propuestas curriculares y prácticas docentes. Estas medidas se fijarán en planes de mejora de resultados colectivos o individuales que permitan, en colaboración con las familias y empleando los recursos de apoyo educativo facilitados por la Consejería competente en materia de educación, incentivar la motivación y el esfuerzo del alumnado para solventar las dificultades.

6. Para el alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, no la haya superado, los centros docentes, a través de los departamentos de orientación, ofrecerán asesoramiento sobre las posibilidades de superar la evaluación final de la etapa en futuras convocatorias o las opciones que ofrece el sistema educativo. Asimismo, cuando optara por no continuar sus estudios, se le ofrecerá orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

7. Los resultados de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria serán conocidos por la Comisión para el seguimiento de los rendimientos escolares a la que se refiere el artículo 15.1.b) del Decreto 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía, las Redes Educativas, de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona, con el objeto de analizar periódicamente los resultados del sistema educativo en la zona, realizando en su caso, propuestas de mejora a los centros docentes para que las incorporen a sus planes de centro.

8. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 147 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en ningún caso, los resultados de esta evaluación podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros.

Sección Sexta. Titulación y certificación de los estudios cursados

Artículo 24. Titulación.

1. Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de Educación Secundaria Obligatoria se deducirá de la siguiente ponderación:

a) con un peso del 70%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior;

b) con un peso del 30%, la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria. En caso de que el alumno o la alumna haya superado la evaluación por las dos opciones de evaluación final a las que se refiere el artículo 23, para la calificación final se tomará la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta la nota obtenida en ambas opciones.

En caso de que se obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la superación de la prueba para personas mayores de dieciocho años, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la obtenida en dicha prueba.

2. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder a las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada enseñanza.

En el título deberá constar la opción u opciones por las que se realizó la evaluación final, así como la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria.

Se hará constar en el título, por diligencia o anexo al mismo, la nueva calificación final de Educación Secundaria Obligatoria cuando el alumno o alumna se hubiera presentado de nuevo a evaluación por la misma opción para elevar su calificación final.

También se hará constar, por diligencia o anexo, la superación por el alumno o alumna de la evaluación final por una opción diferente a la que ya conste en el título, en cuyo caso la calificación final será la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta los resultados de ambas opciones.

Artículo 25. Certificación de los estudios cursados.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título al que se refiere este artículo recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España.

Dicha certificación será emitida por el centro docente en el que el alumno o la alumna estuviera matriculado en el último curso escolar, y se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.

2. Asimismo, tras cursar el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o una vez cursado segundo curso, cuando el alumno o alumna se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de Formación Profesional Básica, se entregará a los alumnos y alumnas un certificado de los estudios cursados, con el contenido indicado en los párrafos a) a d) del artículo 23.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y un informe sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.

Sección Séptima. Documentos oficiales de evaluación

Artículo 26. Documentos oficiales de evaluación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los documentos oficiales de evaluación son: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado, el consejo orientador de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria y el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, tendrá la consideración de documento oficial el relativo a la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

2. El historial académico, y en su caso el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que corresponda en cada caso, junto a las que constará el nombre y apellidos de la persona firmante así como el cargo o atribución docente.

Artículo 27. El expediente académico.

El expediente académico del alumnado se ajustará al modelo que se incluye como Anexo V.a e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación y los resultados del mismo con expresión de las calificaciones obtenidas, las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, las medidas de atención a la diversidad, las medidas curriculares y organizativas que se hayan adoptado para el alumno o alumna y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos. Además, se incluirá la información detallada en los consejos orientadores correspondientes a los cursos de la etapa.

Asimismo, respecto a la evaluación final de etapa, en el expediente académico deberá consignarse, para cada opción superada por el alumno o alumna, la calificación numérica obtenida en cada una de las materias, así como la nota obtenida en la evaluación final y la calificación final resultante de la etapa en cada opción superada.

Artículo 28. Las actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo V.b, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario y en la convocatoria de las pruebas extraordinarias.

2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias del curso, expresados en los términos establecidos en

el artículo 18, y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa. Asimismo, en las actas de evaluación correspondientes al término del periodo lectivo ordinario se incluirá la información relativa al nivel competencial adquirido por cada alumno o alumna.

3. En las actas de evaluación correspondientes a los cursos segundo, tercero y cuarto figurará el alumnado de cada grupo con materias no superadas de los cursos anteriores, al término del periodo lectivo ordinario y de la convocatoria de las pruebas extraordinarias.

4. En las actas correspondientes a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, se hará constar que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder presentarse a la evaluación final de la etapa.

5. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que componga el equipo docente del grupo al que se refieren.

Artículo 29. Informe personal por traslado.

1. El informe personal por traslado se ajustará al modelo que se incluye como Anexo V.c y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber concluido el curso.

2. El informe personal por traslado será cumplimentado por el profesor o profesora que desempeñe la tutoría del alumno o alumna en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente y en él se consignarán los resultados de las evaluaciones parciales que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de programas de refuerzo y adaptaciones curriculares, así como otras medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad que se hubieran aplicado y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

3. El centro docente de origen remitirá al de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando mediante la firma de la persona que ejerce la dirección del centro, que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

Artículo 30. El consejo orientador.

1. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, acordará la información a incluir en el consejo orientador para cada alumno o alumna, y la propuesta o recomendación del itinerario más adecuado a seguir en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, de la información sobre el proceso educativo seguido y atendiendo a sus intereses y expectativas. En el consejo orientador se incluirá la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

2. El documento del consejo orientador será redactado por el tutor o tutora del grupo, según el modelo que se incluye como Anexo V.d y se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, al finalizar cada uno de los cursos de la etapa.

3. En el consejo orientador correspondiente al segundo curso de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, sobre la elección como materia de opción en el bloque de asignaturas troncales, de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas o de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas para la incorporación del alumnado al tercer curso de la etapa.

4. En el consejo orientador correspondiente al tercer curso de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, sobre cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

5. El consejo orientador se incorporará en el expediente académico del alumnado e incluirá, si se considera necesario a la finalización de los cursos que corresponda, la recomendación a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

6. Las propuestas y recomendaciones incluidas en el consejo orientador no serán prescriptivas y se emitirán únicamente a título orientativo.

Artículo 31. El historial académico.

1. El historial académico del alumnado se ajustará al modelo que se incluye como Anexo V.d, y es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumno o alumna en la etapa.

2. El historial académico recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las opciones curriculares elegidas y las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización en la etapa junto con los resultados de la evaluación obtenidos para cada una de ellas y la expresión de la convocatoria (ordinaria o extraordinaria), las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, la información relativa al nivel competencial adquirido, las propuestas y recomendaciones de los consejos orientadores, la nota media de la etapa, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos.

Asimismo, respecto a la evaluación final de etapa en el historial académico deberá consignarse, para cada opción superada por el alumno o alumna, la calificación numérica obtenida en cada una de las materias, así como la nota obtenida en la evaluación final y la calificación final resultante de la etapa en cada opción superada.

3. El historial académico se extenderá en impreso oficial, será firmado por el secretario o la secretaria del centro docente y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados.

4. El historial académico se entregará al alumno o alumna al término de la etapa y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

Artículo 32. Complimentación y validación de los documentos de evaluación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, los centros docentes sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente Orden a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información.

2. Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal y las previsiones establecidas en el artículo 26.3.

Sección Octava. Procedimientos de revisión y reclamación

Artículo 33. Procedimiento de revisión en el centro docente.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 17.4, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final o de la decisión de promoción y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento didáctico elaborará el informe correspondiente que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o la jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el centro docente, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

4. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, se realizará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de

revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.

5. El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción, e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

6. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

Artículo 34. Procedimiento de reclamación.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 33, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción, el alumno o la alumna o su padre o madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 33.5, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

2. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones formadas, cada una de ellas, por un inspector o inspectora de educación, que ejercerá la presidencia de las mismas y por el profesorado especialista necesario.

Los miembros de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones, así como las personas que ejerzan su suplencia, serán designados por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las comisiones serán sustituidos por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado.

A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En el plazo de dos días desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que éstas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales.

Para lo no previsto en la presente Orden, el régimen de funcionamiento de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones será el establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las normas básicas del Capítulo II del Título IV de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable.

3. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

a) Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el proyecto educativo del centro.

c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, en relación al carácter de la evaluación al que se refiere el artículo 13.2 y a los procedimientos e instrumentos de evaluación, se valorará si existe discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia o la decisión de promoción adoptada y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

4. En el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

5. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

CAPÍTULO IV

Atención a la diversidad

Sección Primera. Medidas y programas para la atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria

Artículo 35. Medidas y programas para la atención a la diversidad.

1. Los centros docentes desarrollarán las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad establecidos en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación.

2. Los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, y los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se desarrollarán conforme a lo dispuesto en la presente Orden.

3. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promociona sin haber superado todas las materias, los planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior para el alumnado que no promociona de curso, y las medidas de atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, tales como los programas específicos para el tratamiento personalizado, las adaptaciones de acceso, las adaptaciones curriculares, los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización de la escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en la normativa específica reguladora de la atención a la diversidad que resulte de aplicación para la Educación Secundaria Obligatoria.

4. Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria a las que se refiere el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa de las que disponen los centros en el ámbito de su autonomía.

Sección Segunda. Programas de refuerzo en primer y cuarto curso

Artículo 36. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los centros docentes ofrecerán al alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

2. Estos programas de refuerzo en primer curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria al que se refiere el artículo 20.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015.

b) Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

4. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

5. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

6. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

7. El alumnado que curse estos programas podrá quedar exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que, a tales efectos, establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.

Artículo 37. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los centros docentes ofrecerán al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

b) Alumnado que no promoció de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado que procediendo del tercer curso ordinario, promoció al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

4. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

5. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

6. El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal. En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo citado.

Sección Tercera. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento

Artículo 38. Organización general y finalidad de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros docentes organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 39. Alumnado destinatario.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

2. El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

3. Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

4. Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Artículo 40. Procedimiento para la incorporación al programa.

1. Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 39.3.

2. En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

3. A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

Artículo 41. Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

1. El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

Artículo 42. Organización del currículo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.

b) Ámbito científico-matemático, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

2. Asimismo, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán establecer un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia troncal Primera Lengua Extranjera.

3. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

4. La decisión sobre la creación de los ámbitos a los que se refieren los apartados 2 y 3 se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.

5. Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 43. Distribución horaria semanal de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo IV.

2. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.

b) La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico tanto en segundo como en tercer curso será la establecida con carácter general para las materias Primera Lengua Extranjera y Tecnología respectivamente.

c) El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico-matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación Física y Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

d) El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico-matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.

e) Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos a los que se refiere el artículo 42, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar la materia de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

f) En el marco de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Artículo 44. Elaboración y estructura del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La redacción de los aspectos generales del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas

de elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa será incluido en el proyecto educativo del centro.

2. El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.
- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.

Artículo 45. Recomendaciones de metodología didáctica específica.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.

b) Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.

c) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

d) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Artículo 46. Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

4. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

5. El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

6. Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 22 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.

7. Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Artículo 47. Materias no superadas.

1. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.

2. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.

3. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.

4. El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

CAPÍTULO V

Medidas de apoyo al profesorado para el desarrollo del currículo

Artículo 48. Medidas de apoyo al profesorado para el desarrollo del currículo.

Con la finalidad de apoyar al profesorado para el desarrollo del currículo de Educación Secundaria Obligatoria, desde la Consejería competente en materia de educación se adoptarán las siguientes medidas y actuaciones:

a) Impulso de la investigación, la experimentación y la innovación educativa, incentivando la creación de equipos de profesores y profesoras, así como la colaboración con las Universidades y otras instituciones, organizaciones y entidades.

b) Establecimiento de apoyos y facilidades al profesorado para la elaboración de materiales de desarrollo y concreción del currículo. A tales efectos, se podrán establecer convenios de colaboración con instituciones académicas, científicas y de carácter cultural.

c) Realización de ofertas de actividades formativas dirigidas al profesorado, adecuadas a las demandas efectuadas por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas y planes educativos establecidos en la presente Orden y de los resultados de la evaluación del alumnado. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica docente que incida en la mejora de los rendimientos educativos del alumnado y en su desarrollo personal y social.

Disposición adicional primera. Recursos para la valoración del nivel competencial alcanzado por el alumnado.

La Consejería competente en materia de educación pondrá a disposición de los centros docentes recursos que faciliten al profesorado la toma de decisiones sobre el nivel competencial alcanzado por el alumnado al final de cada curso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6. Estos recursos se elaborarán teniendo como referencia la secuenciación curricular realizada para cada una de las materias en los Anexos I, II y III.

Disposición adicional segunda. Efectos de la materia Lengua Cooficial cursada en otra Comunidad Autónoma.

En el caso de traslado de un alumno o alumna desde una Comunidad Autónoma con lengua propia cooficial a un centro docente del ámbito de aplicación de la presente Orden, las calificaciones obtenidas en esa materia tendrán la misma validez, a efectos académicos, que las restantes materias del currículo. No obstante, si la calificación en dicha materia hubiera sido negativa, no computará como pendiente, ni tendrá efectos académicos.

Disposición adicional tercera. Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. El alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria que cumpla los requisitos y desee participar en las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años a las que se refiere el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, podrá realizar dichas pruebas.

2. La correspondiente Delegación Territorial informará a los centros docentes en los que el alumnado se encuentra cursando la Educación Secundaria Obligatoria de la superación de estas pruebas por parte del alumno o la alumna con objeto de que se haga constar en su expediente académico, todo ello, conforme al procedimiento que se establezca en la normativa reguladora de dichas pruebas.

Disposición adicional cuarta. Centros privados y centros privados concertados.

Los centros privados y los centros privados concertados aplicarán el contenido de la presente Orden a su propia organización teniendo en cuenta la legislación específica que los regula.

Disposición transitoria primera. Vigencia de la Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

La Orden citada en el título de esta disposición mantiene su vigencia en todo aquello que no se oponga o contradiga a la normativa vigente de la Educación Secundaria Obligatoria.

Disposición transitoria segunda. Vigencia de la normativa de desarrollo del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

Hasta la total implantación de la nueva ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto 111/2016, de 14 de junio, seguirá en vigor lo establecido en la normativa de desarrollo del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, en todo aquello que no se oponga a la normativa básica estatal.

Disposición transitoria tercera. Evaluación conforme al currículo cursado.

Durante los cursos 2015/16 y 2016/17, de acuerdo con lo establecido por los centros en sus proyectos educativos, el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria podrá ser evaluado de las materias no superadas de cursos anteriores conforme al currículo que hubiera cursado, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.

Disposición transitoria cuarta. Procedimiento para la solicitud de autorización de materias de diseño propio para el curso 2016/17.

1. Con objeto de ofrecer las materias de diseño propio a las que se refieren los artículos 8 y 10 para su impartición en el curso escolar 2016/17, los centros docentes deberán solicitar y obtener previamente la correspondiente autorización.

2. A tales efectos, antes del 31 de julio de 2016 los centros docentes presentarán la solicitud de autorización ante la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.

3. La persona titular de la Delegación Territorial resolverá la solicitud, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, antes del 10 de septiembre de 2016.

4. Los centros docentes podrán ofrecer las materias de diseño propio para su posible elección por el alumnado en el proceso de matriculación para el curso 2016/17, si bien su impartición estará condicionada a la autorización de las mismas de acuerdo con los procedimientos establecidos en la presente Orden y los plazos que se detallan en esta disposición transitoria.

5. Aquellas materias que, en aplicación de lo establecido en la anterior normativa curricular, ya vinieran siendo ofrecidas e impartidas en los centros docentes como materias de configuración propia y que se encuentren incluidas en los respectivos proyectos educativos, podrán seguir siendo ofrecidas por los centros en el proceso de matriculación del alumnado para el curso 2016/17, sin necesidad de autorización previa.

No obstante, los centros docentes deberán comunicar la oferta de dichas materias para el curso 2016/17 a la correspondiente Delegación Territorial antes del 31 de julio de 2016.

Estas materias se incorporarán como materias de diseño propio al bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, en el marco de la organización curricular detallada en el Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Disposición transitoria quinta. Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones para el curso 2015/16.

Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones constituidas para el curso escolar 2015/16 continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que finalicen sus actuaciones para dicho curso.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Queda derogada la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

2. Queda derogada la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Quedan derogados los artículos 8, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, así como la disposición adicional primera de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

4. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

La materia de Biología y Geología se incluye dentro de las materias generales del bloque de asignaturas troncales en el primer ciclo de ESO, concretamente los alumnos y alumnas deben cursarla en primero y en tercero de ESO. Biología y Geología es también una materia de opción del bloque de asignaturas troncales para el alumnado de cuarto de ESO que opten por la vía de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.

Esta materia debe contribuir a que el alumnado adquiera unos conocimientos y destrezas básicas que le permitan adquirir una cultura científica. Se han incluido algunos contenidos concretos referidos a aspectos propios de la Comunidad andaluza en determinados bloques aunque, en general, el desarrollo de todos los objetivos y contenidos debe contextualizarse en la realidad andaluza. Tanto en primero como en tercero se incluye un bloque de contenidos denominado Proyecto de Investigación, que supone una excelente oportunidad para investigar aspectos propios de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Durante el primer ciclo de ESO, y especialmente en el curso primero, el eje vertebrador de la materia gira en torno a los seres vivos y su interacción con el medio físico, incidiendo especialmente en la importancia que la conservación del medio ambiente tiene para todos los seres vivos. La realidad natural de Andalucía nos muestra una gran variedad de medios y ciertas peculiaridades destacables. El análisis de esta realidad natural debe ser el hilo conductor que nos hará constatar en el aula, la riqueza de paisajes, ambientes, relieves, especies o materiales que conforman nuestro entorno. Conocer la biodiversidad de Andalucía desde el aula proporciona al alumnado el marco general físico en el que se desenvuelve y le permite reconocer la interdependencia existente entre ellos mismos y el resto de seres vivos de nuestra Comunidad Autónoma. Por otro lado, en Andalucía, existen numerosas actuaciones encaminadas a la conservación de la biodiversidad, que es relevante analizar y valorar en las aulas: planes y programas de conservación de especies y sus hábitats, jardines botánicos, bancos de germoplasma, cría en cautividad de especies amenazadas, espacios naturales protegidos, planes para la conservación de razas autóctonas domésticas, etc.

También durante este ciclo, y más concretamente en 3.º de la ESO, la materia tiene como núcleo central la salud y su promoción. El principal objetivo es que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades y competencias que les permitan cuidar su cuerpo tanto a nivel físico como mental, así como valorar y tener una actuación crítica ante la información y ante actitudes sociales que puedan repercutir negativamente en su desarrollo físico, social y psicológico. El sistema andaluz de asistencia sanitaria ha proporcionado una mejora notable en la salud de la población, por un lado por los programas preventivos (vacunación infantil, sida, educación maternal, antitabaquismo, etc) y, por otro, por la actuación ante las enfermedades del sistema sanitario público de Andalucía (red de centros de salud y hospitales). La implantación de nuevas tecnologías de diagnóstico o terapias, así como la colaboración solidaria en donaciones para trasplantes, hace que Andalucía

sea pionera en estos campos, situación que sería interesante analizar y valorar en las aulas. Por otro lado, la Dieta Mediterránea, considerada por la OMS uno de los patrones alimentarios más saludables del mundo, constituye un valioso legado común reconocido por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial. La dieta mediterránea, base tradicional de la alimentación andaluza durante muchos años, ha actuado a lo largo de este tiempo como un factor de primer orden en la promoción de una vida más saludable.

Finalmente, en el cuarto curso de la ESO, se inicia al alumnado en las grandes teorías que han permitido el desarrollo más actual de esta ciencia: la tectónica de placas, la teoría celular y la teoría de la evolución, para finalizar con el estudio de los ecosistemas, las relaciones tróficas entre los distintos niveles y la interacción de los organismos entre ellos y con el medio, así como su repercusión en la dinámica y evolución de dichos ecosistemas. En el bloque 3, referente a Ecología y medio ambiente, recibe una especial atención el aprovechamiento de los recursos naturales. En Andalucía existe una notable diversidad de recursos naturales (geológico-mineros, faunísticos, energéticos, paisajísticos, agrícolas, pesqueros, etc.), que han sido explotados desde tiempos remotos por diferentes pueblos y culturas. Actualmente, la explotación de muchos de ellos genera problemas importantes que nos afectan de forma especial. Es necesario, por tanto, concienciar al alumnado de la necesidad de evitar el derroche en el consumo de recursos naturales, especialmente de agua potable, en la adquisición de artículos y productos que no sean estrictamente necesarios y cuya obtención constituya un obstáculo para conseguir ese futuro sostenible. Así mismo, resulta interesante que conozcan y analicen algunas respuestas a estos problemas que se están proponiendo en nuestra Comunidad Autónoma: utilización de residuos agrícolas para energías alternativas, centrales solares, parques eólicos, agricultura ecológica, conservación y reintroducción de especies (lince, quebrantahuesos), tratamiento de residuos, tratamiento y depuración de aguas, regulación hídrica, etc.

Al finalizar la etapa, el alumnado deberá haber adquirido los conocimientos esenciales que se incluyen en el currículo básico y las estrategias del método científico. La adecuada percepción del espacio en el que se desarrollan la vida y la actividad humana, tanto a gran escala como en el entorno inmediato, forma parte de la competencia básica en ciencia y tecnología. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la argumentación en público y la comunicación audiovisual se afianzarán durante esta etapa; igualmente el alumnado deberá desarrollar actitudes conducentes a la reflexión y el análisis sobre los grandes avances científicos de la actualidad, sus ventajas y las implicaciones éticas que en ocasiones se plantean, y conocer y utilizar las normas básicas de seguridad y uso del material de laboratorio. Más adelante, en el apartado «Contenidos y criterios de evaluación», se ha asociado a cada criterio de evaluación la competencia o competencias clave con la que está vinculado, manteniendo la numeración de los criterios de evaluación que aparece detallada en el Real Decreto 1105/2014.

En todos los cursos se incluyen contenidos que tienen que ver con las formas de construir la ciencia y de transmitir la experiencia y el conocimiento científico. Se remarca así su papel transversal, en la medida en que son contenidos que se relacionan igualmente con todos los bloques y que habrán de desarrollarse de la forma más integrada posible con el conjunto de los contenidos del curso.

Como es de suponer, todos los elementos transversales que se recogen en Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía deben impregnar el currículo de esta materia, si bien hay determinados elementos que guardan una relación evidente con las estrategias metodológicas propias de la misma, como son las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo; también hay que destacar la utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento; y finalmente, hay también una relación evidente con la promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable y de la dieta equilibrada para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

Por otra parte, la Biología contribuye a la adquisición de las competencias clave integrando las mismas en el proceso educativo en el sentido siguiente. Las materias vinculadas con la Biología fomentan el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL) aportando el conocimiento del lenguaje de la ciencia en general y de la Biología en particular, y ofreciendo un marco idóneo para el debate y la defensa de las propias ideas en campos como la ética científica. También desde la Biología se refuerza la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) a través de la definición de magnitudes, de la relación de variables, la interpretación y la representación de gráficos, así como la extracción de conclusiones y su expresión en el lenguaje simbólico de las matemáticas. Por otro lado, el avance de las ciencias en general, y de la Biología en particular, depende cada vez más del desarrollo de la biotecnología, desde el estudio de moléculas, técnicas de observación de células, seguimiento del metabolismo, hasta implantación de genes, etc., lo que también implica el desarrollo de las competencias científicas más concretamente. La materia de Biología contribuye al desarrollo de la competencia digital (CD) a través de la utilización de las tecnologías

de la información y la comunicación para el aprendizaje, mediante la búsqueda, selección, procesamiento y presentación de información como proceso básico vinculado al trabajo científico. Además, sirve de apoyo a las explicaciones y complementa la experimentación a través del uso de los laboratorios virtuales, simulaciones y otros, haciendo un uso crítico, creativo y seguro de los canales de comunicación y de las fuentes consultadas. La forma de construir el pensamiento científico lleva implícita la competencia de aprender a aprender (CAA) y la capacidad de regular el propio aprendizaje, ya que establece una secuencia de tareas dirigidas a la consecución de un objetivo, determina el método de trabajo o la distribución de tareas compartidas. Estimular la capacidad de aprender a aprender contribuye, además, a la capacitación intelectual del alumnado para seguir aprendiendo a lo largo de la vida, facilitando así su integración en estudios posteriores. Por otra parte, el desarrollo de las competencias sociales y cívicas (CSC) se obtiene a través del compromiso con la solución de problemas sociales, la defensa de los derechos humanos, el intercambio razonado y crítico de opiniones acerca de temas que atañen a la población y al medio, y manifestando actitudes solidarias ante situaciones de desigualdad. Asimismo, a partir del planteamiento de tareas vinculadas con el ámbito científico que impliquen el desarrollo de los procesos de experimentación y descubrimiento, se fomentará el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) mediante el uso de metodologías que propicien la participación activa del alumnado como sujeto de su propio aprendizaje. Y por último, la cultura científica alcanzada a partir de los aprendizajes contenidos en esta materia fomentará la adquisición de la conciencia y expresiones culturales (CEC) y se hará extensible a otros ámbitos de conocimiento que se abordan en esta etapa.

Objetivos

La enseñanza de la Biología y Geología en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de la Biología y Geología para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos científicos y sus aplicaciones.

2. Aplicar, en la resolución de problemas, estrategias coherentes con los procedimientos de las ciencias, tales como la discusión del interés de los problemas planteados, la formulación de hipótesis, la elaboración de estrategias de resolución y de diseños experimentales, el análisis de resultados, la consideración de aplicaciones y repercusiones del estudio realizado y la búsqueda de coherencia global.

3. Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar a otras personas argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.

4. Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre temas científicos.

5. Adoptar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones científicas.

6. Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.

7. Comprender la importancia de utilizar los conocimientos de la Biología y Geología para satisfacer las necesidades humanas y participar en la necesaria toma de decisiones en torno a problemas locales y globales a los que nos enfrentamos.

8. Conocer y valorar las interacciones de la ciencia con la sociedad y el medio ambiente, con atención particular a los problemas a los que se enfrenta hoy la humanidad y la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones, sujetas al principio de precaución, para avanzar hacia un futuro sostenible.

9. Reconocer el carácter tentativo y creativo de las ciencias de la naturaleza, así como sus aportaciones al pensamiento humano a lo largo de la historia, apreciando los grandes debates superadores de dogmatismos y las revoluciones científicas que han marcado la evolución cultural de la humanidad y sus condiciones de vida.

10. Conocer y apreciar los elementos específicos del patrimonio natural de Andalucía para que sea valorado y respetado como patrimonio propio y a escala española y universal.

11. Conocer los principales centros de investigación de Andalucía y sus áreas de desarrollo que permitan valorar la importancia de la investigación para la humanidad desde un punto de vista respetuoso y sostenible.

Estrategias metodológicas

Las metodologías que contextualizan los contenidos y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la

experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

En este sentido, el trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los alumnos y las alumnas ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Las actividades en el medio pueden favorecer la consecución de objetivos diferentes que deben ser programados previamente. La sensibilización ante el medio, conocer el patrimonio natural o ver la incidencia humana en el mismo requieren unas actividades en el aula previas y posteriores a las que se realicen en el entorno que se visite. El desarrollo de estos contenidos se hará preferentemente en torno al análisis y discusión de situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Para su selección, formulación y tratamiento debe establecerse una progresión según el curso y el alumnado con el que se esté trabajando. Al principio se pueden abordar contenidos más relacionados con el mundo de lo directamente perceptible (actividades y situaciones cotidianas, constatar y reconocer la diversidad existente en el entorno más cercano, etc.) para pasar después a estudiar fenómenos progresivamente más complejos y abstractos (análisis de cada especie en el medio y sus influencias mutuas, fenómenos explicables en términos de intercambios y transformaciones de energía, etc..).

El acercamiento a los métodos propios de la actividad científica –propuesta de preguntas, búsqueda de soluciones, indagación de caminos posibles para la resolución de problemas, contrastación de pareceres, diseño de pruebas y experimentos, aprovechamiento de recursos inmediatos para la elaboración de material con fines experimentales y su adecuada utilización– no solo permite el aprendizaje de destrezas en ciencias y tecnologías, sino que también contribuye a la adquisición de actitudes y valores para la formación personal: atención, disciplina, rigor, paciencia, limpieza, serenidad, atrevimiento, riesgo y responsabilidad, etcétera. El uso correcto del lenguaje científico es una exigencia crucial para transmitir adecuadamente los conocimientos, hallazgos y procesos: expresión numérica, manejo de unidades, indicación de operaciones, toma de datos, elaboración de tablas y gráficos, interpretación de los mismos, secuenciación de la información, deducción de leyes y su formalización matemática. También es esencial en esta dimensión competencial la utilización del lenguaje científico como medio para procurar el entendimiento, así como el compromiso de aplicarlo y respetarlo en las comunicaciones científicas.

Existen numerosos recursos que nos ayudarán a investigar sobre los contenidos del currículo, como los generados por organismos de la administración autonómica, pudiéndose obtener en Internet, por ejemplo, mapas con poblaciones, hidrografía, orografía y topografía. Se pueden introducir las nuevas tecnologías en el registro, observación y análisis del medio y de los organismos, tanto a nivel de campo como de microscopio, utilizando instrumentos digitales de toma de datos, fotografía o vídeo digital. Los ejemplares, las muestras o el medio pueden ser así grabadas, vistas, estudiadas y analizadas individualmente y por todo el aula.

Programar la visita a una zona protegida de nuestra Comunidad Autónoma puede permitirnos abordar las razones sociales y los problemas que la gestión del territorio plantea, así como identificar los valores naturales que la zona posee. El estudio de la información que dichas zonas nos ofrecen, las publicaciones de organismos de investigación y los problemas que las poblaciones y el uso de ese territorio plantean generan suficientes conocimientos, actividades e intereses que pueden ser utilizados como recursos motivadores al abordar muchos de los contenidos. En Andalucía disponemos de gran cantidad de recursos de utilidad para el estudio de estas cuestiones y la Consejería en materia de Medio Ambiente, responsable de la gestión de la biodiversidad en Andalucía, ofrece numerosa información en diferentes formatos y periodicidad.

Igualmente, la visita a distintos centros de investigación, laboratorios, universidades, y la realización de prácticas en los mismos, permiten al alumnado conocer a las personas que se dedican a esta labor, ayuda a desmitificar su trabajo y ofrecen la posibilidad de pensar en posibles salidas profesionales bastante desconocidas para la mayoría, además de mostrar lo que en este campo se hace en Andalucía, que podrían actuar junto con el trabajo por proyectos, como elementos motivadores que incentivarían las inquietudes por el «I+D+i», tan necesarios en nuestra Comunidad y en nuestro país.

Contenidos y criterios de evaluación

Biología y Geología. 1.º ESO

Bloque 1. Habilidades, destrezas y estrategias. Metodología científica.

La metodología científica. Características básicas. La experimentación en Biología y geología: obtención y selección de información a partir de la selección y recogida de muestras del medio natural.

Criterios de evaluación

1. Utilizar adecuadamente el vocabulario científico en un contexto adecuado a su nivel. CCL, CMCT, CEC.
2. Buscar, seleccionar e interpretar la información de carácter científico y utilizar dicha información para formarse una opinión propia, expresarse adecuadamente y argumentar sobre problemas relacionados con el medio natural y la salud. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, CEC.
3. Realizar un trabajo experimental con ayuda de un guión de prácticas de laboratorio o de campo describiendo su ejecución e interpretando sus resultados. CCL, CMCT, CAA, SIEP.
4. Utilizar correctamente los materiales e instrumentos básicos de un laboratorio, respetando las normas de seguridad del mismo. CMCT, CAA, CSC.

Bloque 2. La Tierra en el universo.

Los principales modelos sobre el origen del Universo. Características del Sistema Solar y de sus componentes. El planeta Tierra. Características. Movimientos: consecuencias y movimientos. La geosfera. Estructura y composición de corteza, manto y núcleo. Los minerales y las rocas: sus propiedades, características y utilidades. La atmósfera. Composición y estructura. Contaminación atmosférica. Efecto invernadero. Importancia de la atmósfera para los seres vivos. La hidrosfera. El agua en la Tierra. Agua dulce y agua salada: importancia para los seres vivos. Contaminación del agua dulce y salada. Gestión de los recursos hídricos en Andalucía. La biosfera. Características que hicieron de la Tierra un planeta habitable.

Criterios de evaluación

1. Reconocer las ideas principales sobre el origen del Universo y la formación y evolución de las galaxias. CMCT, CEC.
2. Exponer la organización del Sistema Solar así como algunas de las concepciones que sobre dicho sistema planetario se han tenido a lo largo de la Historia. CCL, CMCT, CD.
3. Relacionar comparativamente la posición de un planeta en el sistema solar con sus características. CCL, CMCT.
4. Localizar la posición de la Tierra en el Sistema Solar. CMCT.
5. Establecer los movimientos de la Tierra, la Luna y el Sol y relacionarlos con la existencia del día y la noche, las estaciones, las mareas y los eclipses. CMCT.
6. Identificar los materiales terrestres según su abundancia y distribución en las grandes capas de la Tierra. CMCT.
7. Reconocer las propiedades y características de los minerales y de las rocas, distinguiendo sus aplicaciones más frecuentes y destacando su importancia económica y la gestión sostenible. CMCT, CEC.
8. Analizar las características y composición de la atmósfera y las propiedades del aire. CMCT.
9. Investigar y recabar información sobre los problemas de contaminación ambiental actuales y sus repercusiones, y desarrollar actitudes que contribuyan a su solución. CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.
10. Reconocer la importancia del papel protector de la atmósfera para los seres vivos y considerar las repercusiones de la actividad humana en la misma. CMCT, CSC, CEC.
11. Describir las propiedades del agua y su importancia para la existencia de la vida. CCL, CMCT.
12. Interpretar la distribución del agua en la Tierra, así como el ciclo del agua y el uso que hace de ella el ser humano. CMCT, CSC.
13. Valorar la necesidad de una gestión sostenible del agua y de actuaciones personales, así como colectivas, que potencien la reducción en el consumo y su reutilización. CMCT, CSC.
14. Justificar y argumentar la importancia de preservar y no contaminar las aguas dulces y saladas. CCL, CMCT, CSC.
15. Seleccionar las características que hacen de la Tierra un planeta especial para el desarrollo de la vida. CMCT.
16. Investigar y recabar información sobre la gestión de los recursos hídricos en Andalucía. CMCT, CD, CAA, SIEP.

Bloque 3. La biodiversidad en el planeta Tierra.

La célula. Características básicas de la célula procariota y eucariota, animal y vegetal. Funciones vitales: nutrición, relación y reproducción. Sistemas de clasificación de los seres vivos. Concepto de especie. Nomenclatura binomial. Reinos de los Seres Vivos. Moneras, Protocistas, Fungi, Metafitas y Metazoos. Invertebrados: Poríferos, Celentéreos, Anélidos, Moluscos, Equinodermos y Artrópodos. Características anatómicas y fisiológicas. Vertebrados: Peces, Anfibios, Reptiles, Aves y Mamíferos. Características anatómicas y fisiológicas. Plantas: Musgos, helechos, gimnospermas y angiospermas. Características principales, nutrición, relación y reproducción. Biodiversidad en Andalucía.

Criterios de evaluación

1. Reconocer que los seres vivos están constituidos por células y determinar las características que los diferencian de la materia inerte. CMCT.
2. Describir las funciones comunes a todos los seres vivos, diferenciando entre nutrición autótrofa y heterótrofa. CCL, CMCT.
3. Reconocer las características morfológicas principales de los distintos grupos taxonómicos. CMCT.
4. Categorizar los criterios que sirven para clasificar a los seres vivos e identificar los principales modelos taxonómicos a los que pertenecen los animales y plantas más comunes. CMCT, CAA.
5. Describir las características generales de los grandes grupos taxonómicos y explicar su importancia en el conjunto de los seres vivos. CMCT.
6. Caracterizar a los principales grupos de invertebrados y vertebrados. CMCT.
7. Determinar a partir de la observación las adaptaciones que permiten a los animales y a las plantas sobrevivir en determinados ecosistemas. CMCT, CAA, SIEP.
8. Utilizar claves dicotómicas u otros medios para la identificación y clasificación de animales y plantas. CCL, CMCT, CAA.
9. Conocer las funciones vitales de las plantas y reconocer la importancia de estas para la vida. CMCT.
10. Valorar la importancia de Andalucía como una de las regiones de mayor biodiversidad de Europa. CMCT, CEC.

Bloque 4. Los ecosistemas.

Ecosistema: identificación de sus componentes. Factores abióticos y bióticos en los ecosistemas. Ecosistemas acuáticos. Ecosistemas terrestres. Factores desencadenantes de desequilibrios en los ecosistemas. Acciones que favorecen la conservación del medio ambiente. El suelo como ecosistema. Principales ecosistemas andaluces.

Criterios de evaluación

1. Diferenciar los distintos componentes de un ecosistema CMCT.
2. Identificar en un ecosistema los factores desencadenantes de desequilibrios y establecer estrategias para restablecer el equilibrio del mismo. CMCT, CAA, CSC, CEC.
3. Reconocer y difundir acciones que favorecen la conservación del medio ambiente. CMCT, CSC, SIEP.
4. Analizar los componentes del suelo y esquematizar las relaciones que se establecen entre ellos. CMCT, CAA.
5. Valorar la importancia del suelo y los riesgos que comporta su sobreexplotación, degradación o pérdida. CMCT, CSC.
6. Reconocer y valorar la gran diversidad de ecosistemas que podemos encontrar en Andalucía. CMCT, CEC.

Biología y Geología. 3.º ESO

Bloque 1. Habilidades, destrezas y estrategias. Metodología científica.

La metodología científica. Características básicas. La experimentación en Biología y Geología: obtención y selección de información a partir de la selección y recogida de muestras del medio natural, o mediante la realización de experimentos en el laboratorio. Búsqueda y selección de información de carácter científico utilizando las tecnologías de la información y comunicación y otras fuentes. Técnicas biotecnológicas pioneras desarrolladas en Andalucía.

Criterios de evaluación

1. Utilizar adecuadamente el vocabulario científico en un contexto preciso y adecuado a su nivel. CCL, CMCT, CEC.
2. Buscar, seleccionar e interpretar la información de carácter científico y utilizar dicha información para formarse una opinión propia, expresarse con precisión y argumentar sobre problemas relacionados con el medio natural y la salud. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.

3. Realizar un trabajo experimental con ayuda de un guión de prácticas de laboratorio o de campo describiendo su ejecución e interpretando sus resultados. CMCT, CAA, CEC.

4. Utilizar correctamente los materiales e instrumentos básicos de un laboratorio, respetando las normas de seguridad del mismo. CMCT, CAA.

5. Actuar de acuerdo con el proceso de trabajo científico: planteamiento de problemas y discusión de su interés, formulación de hipótesis, estrategias y diseños experimentales, análisis e interpretación y comunicación de resultados. CMCT, CAA.

6. Conocer los principales centros de investigación biotecnológica de Andalucía y sus áreas de desarrollo. CMCT, SIEP, CEC.

Bloque 2. Las personas y la salud. Promoción de la salud.

Niveles de organización de la materia viva. Organización general del cuerpo humano: células, tejidos, órganos, aparatos y sistemas La salud y la enfermedad. Enfermedades infecciosas y no infecciosas. Higiene y prevención. Sistema inmunitario. Vacunas. Los trasplantes y la donación de células, sangre y órganos. Las sustancias adictivas: el tabaco, el alcohol y otras drogas. Problemas asociados. Nutrición, alimentación y salud. Los nutrientes, los alimentos y hábitos alimenticios saludables. Trastornos de la conducta alimentaria. La dieta mediterránea. La función de nutrición. Anatomía y fisiología de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor. Alteraciones más frecuentes, enfermedades asociadas, prevención de las mismas y hábitos de vida saludables. La función de relación. Sistema nervioso y sistema endocrino. La coordinación y el sistema nervioso. Organización y función. Órganos de los sentidos: estructura y función, cuidado e higiene. El sistema endocrino: glándulas endocrinas y su funcionamiento. Sus principales alteraciones. El aparato locomotor. Organización y relaciones funcionales entre huesos y músculos. Prevención de lesiones. La reproducción humana. Anatomía y fisiología del aparato reproductor. Cambios físicos y psíquicos en la adolescencia. El ciclo menstrual. Fecundación, embarazo y parto. Análisis de los diferentes métodos anticonceptivos. Técnicas de reproducción asistida Las enfermedades de transmisión sexual. Prevención. La repuesta sexual humana. Sexo y sexualidad. Salud e higiene sexual.

Criterios de evaluación

1. Catalogar los distintos niveles de organización de la materia viva: células, tejidos, órganos y aparatos o sistemas y diferenciar las principales estructuras celulares y sus funciones. CMCT.

2. Diferenciar los tejidos más importantes del ser humano y su función. CMCT.

3. Descubrir a partir del conocimiento del concepto de salud y enfermedad, los factores que los determinan. CMCT, CAA.

4. Clasificar las enfermedades y valorar la importancia de los estilos de vida para prevenirlas. CMCT, CSC.

5. Determinar las enfermedades infecciosas no infecciosas más comunes que afectan a la población, causas, prevención y tratamientos. CMCT, CSC.

6. Identificar hábitos saludables como método de prevención de las enfermedades. CMCT, CSC, CEC.

7. Determinar el funcionamiento básico del sistema inmune, así como las continuas aportaciones de las ciencias biomédicas. CMCT, CEC.

8. Reconocer y transmitir la importancia que tiene la prevención como práctica habitual e integrada en sus vidas y las consecuencias positivas de la donación de células, sangre y órganos. CMCT, CSC, SIEP.

9. Investigar las alteraciones producidas por distintos tipos de sustancias adictivas y elaborar propuestas de prevención y control. CMCT, CSC, SIEP.

10. Reconocer las consecuencias en el individuo y en la sociedad al seguir conductas de riesgo. CMCT, CSC.

11. Reconocer la diferencia entre alimentación y nutrición y diferenciar los principales nutrientes y sus funciones básicas. CMCT.

12. Relacionar las dietas con la salud, a través de ejemplos prácticos. CMCT, CAA.

13. Argumentar la importancia de una buena alimentación y del ejercicio físico en la salud. CCL, CMCT, CSC.

14. Explicar los procesos fundamentales de la nutrición, utilizando esquemas gráficos de los distintos aparatos que intervienen en ella. CMCT, CAA.

15. Asociar qué fase del proceso de nutrición realiza cada uno de los aparatos implicados en el mismo. CMCT.

16. Indagar acerca de las enfermedades más habituales en los aparatos relacionados con la nutrición, de cuáles son sus causas y de la manera de prevenirlas. CMCT, CSC.

17. Identificar los componentes de los aparatos digestivo, circulatorio, respiratorio y excretor y conocer su funcionamiento. CMCT.

18. Reconocer y diferenciar los órganos de los sentidos y los cuidados del oído y la vista. CMCT, CSC.

19. Explicar la misión integradora del sistema nervioso ante diferentes estímulos, describir su funcionamiento. CMCT.

20. Asociar las principales glándulas endocrinas, con las hormonas que sintetizan y la función que desempeñan. CMCT.
21. Relacionar funcionalmente al sistema neuroendocrino. CMCT.
22. Identificar los principales huesos y músculos del aparato locomotor. CMCT.
23. Analizar las relaciones funcionales entre huesos y músculos. CMCT.
24. Detallar cuáles son y cómo se previenen las lesiones más frecuentes en el aparato locomotor. CMCT, CSC.
25. Referir los aspectos básicos del aparato reproductor, diferenciando entre sexualidad y reproducción. Interpretar dibujos y esquemas del aparato reproductor. CMCT, CAA.
26. Reconocer los aspectos básicos de la reproducción humana y describir los acontecimientos fundamentales de la fecundación, embarazo y parto. CCL, CMCT.
27. Comparar los distintos métodos anticonceptivos, clasificarlos según su eficacia y reconocer la importancia de algunos ellos en la prevención de enfermedades de transmisión sexual. CMCT, CSC.
28. Recopilar información sobre las técnicas de reproducción asistida y de fecundación in vitro, para argumentar el beneficio que supuso este avance científico para la sociedad. CMCT, CD, CAA, CSC.
29. Valorar y considerar su propia sexualidad y la de las personas que le rodean, transmitiendo la necesidad de reflexionar, debatir, considerar y compartir. CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP.
30. Reconocer la importancia de los productos andaluces como integrantes de la dieta mediterránea. CMCT, CEC.

Bloque 3. El relieve terrestre y su evolución.

Factores que condicionan el relieve terrestre. El modelado del relieve. Los agentes geológicos externos y los procesos de meteorización, erosión, transporte y sedimentación. Las aguas superficiales y el modelado del relieve. Formas características. Las aguas subterráneas, su circulación y explotación. Acción geológica del mar. Acción geológica del viento. Acción geológica de los glaciares. Formas de erosión y depósito que originan. Acción geológica de los seres vivos. La especie humana como agente geológico. Manifestaciones de la energía interna de la Tierra. Origen y tipos de magmas. Actividad sísmica y volcánica. Distribución de volcanes y terremotos. Los riesgos sísmico y volcánico. Importancia de su predicción y prevención. Riesgo sísmico en Andalucía.

Criterios de evaluación

1. Identificar algunas de las causas que hacen que el relieve difiera de unos sitios a otros. CMCT.
2. Relacionar los procesos geológicos externos con la energía que los activa y diferenciarlos de los procesos internos. CMCT.
3. Analizar y predecir la acción de las aguas superficiales e identificar las formas de erosión y depósitos más características. CMCT.
4. Valorar la importancia de las aguas subterráneas, justificar su dinámica y su relación con las aguas superficiales. CMCT.
5. Analizar la dinámica marina y su influencia en el modelado litoral. CMCT.
6. Relacionar la acción eólica con las condiciones que la hacen posible e identificar algunas formas resultantes. CMCT.
7. Analizar la acción geológica de los glaciares y justificar las características de las formas de erosión y depósito resultantes. CMCT.
8. Indagar los diversos factores que condicionan el modelado del paisaje en las zonas cercanas del alumnado. CMCT, CAA, CEC.
9. Reconocer la actividad geológica de los seres vivos y valorar la importancia de la especie humana como agente geológico externo. CMCT, CSC.
10. Diferenciar los cambios en la superficie terrestre generados por la energía del interior terrestre de los de origen externo. CMCT.
11. Analizar las actividades sísmica y volcánica, sus características y los efectos que generan. CMCT.
12. Relacionar la actividad sísmica y volcánica con la dinámica del interior terrestre y justificar su distribución planetaria. CMCT.
13. Valorar la importancia de conocer los riesgos sísmico y volcánico y las formas de prevenirlo. CMCT, CSC.
14. Analizar el riesgo sísmico del territorio andaluz e indagar sobre los principales terremotos que han afectado a Andalucía en época histórica. CMCT, CEC.

Bloque 4. Proyecto de investigación.

Proyecto de investigación en equipo.

Criterios de evaluación

1. Planear, aplicar, e integrar las destrezas y habilidades propias del trabajo científico. CMCT, CAA, SIEP.
2. Elaborar hipótesis y contrastarlas a través de la experimentación o la observación y la argumentación. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

3. Utilizar fuentes de información variada, discriminar y decidir sobre ellas y los métodos empleados para su obtención. CD, CAA.
4. Participar, valorar y respetar el trabajo individual y en equipo. CSC.
5. Exponer, y defender en público el proyecto de investigación realizado. CCL, CMCT, CSC, SIEP.

Biología y Geología. 4.º ESO

Bloque 1. La evolución de la vida.

La célula. Ciclo celular. Los ácidos nucleicos. ADN y Genética molecular. Proceso de replicación del ADN. Concepto de gen. Expresión de la información genética. Código genético. Mutaciones. Relaciones con la evolución. La herencia y transmisión de caracteres. Introducción y desarrollo de las Leyes de Mendel. Base cromosómica de las leyes de Mendel. Aplicaciones de las leyes de Mendel. Ingeniería Genética: técnicas y aplicaciones. Biotecnología. Bioética. Origen y evolución de los seres vivos. Hipótesis sobre el origen de la vida en la Tierra. Teorías de la evolución. El hecho y los mecanismos de la evolución. La evolución humana: proceso de hominización.

Criterios de evaluación

1. Determinar las analogías y diferencias en la estructura de las células procariotas y eucariotas, interpretando las relaciones evolutivas entre ellas. CMCT.
2. Identificar el núcleo celular y su organización según las fases del ciclo celular a través de la observación directa o indirecta CMCT.
3. Comparar la estructura de los cromosomas y de la cromatina. CMCT.
4. Formular los principales procesos que tienen lugar en la mitosis y la meiosis y revisar su significado e importancia biológica. CMCT.
5. Comparar los tipos y la composición de los ácidos nucleicos, relacionándolos con su función. CMCT.
6. Relacionar la replicación del ADN con la conservación de la información genética. CMCT.
7. Comprender cómo se expresa la información genética, utilizando el código genético. CMCT.
8. Valorar el papel de las mutaciones en la diversidad genética, comprendiendo la relación entre mutación y evolución. CMCT.
9. Formular los principios básicos de Genética Mendeliana, aplicando las leyes de la herencia en la resolución de problemas sencillos. CMCT.
10. Diferenciar la herencia del sexo y la ligada al sexo, estableciendo la relación que se da entre ellas. CMCT.
11. Conocer algunas enfermedades hereditarias, su prevención y alcance social. CMCT, CSC, CEC.
12. Identificar las técnicas de la Ingeniería Genética: ADN recombinante y PCR. CMCT.
13. Comprender el proceso de la clonación. CMCT.
14. Reconocer las aplicaciones de la Ingeniería Genética: OMG (organismos modificados genéticamente). CMCT.
15. Valorar las aplicaciones de la tecnología del ADN recombinante en la agricultura, la ganadería, el medio ambiente y la salud. CMCT, CSC, CEC.
16. Conocer las pruebas de la evolución. Comparar lamarckismo, darwinismo y neodarwinismo. CMCT.
17. Comprender los mecanismos de la evolución destacando la importancia de la mutación y la selección. Analizar el debate entre gradualismo, saltacionismo y neutralismo. CMCT, CAA.
18. Interpretar árboles filogenéticos, incluyendo el humano. CMCT, CAA.
19. Describir la hominización. CCL, CMCT.

Bloque 2. La dinámica de la Tierra.

La historia de la Tierra. El origen de la Tierra. El tiempo geológico: ideas históricas sobre la edad de la Tierra. Principios y procedimientos que permiten reconstruir su historia. Utilización del actualismo como método de interpretación. Los eones, eras geológicas y periodos geológicos: ubicación de los acontecimientos geológicos y biológicos importantes. Estructura y composición de la Tierra. Modelos geodinámico y geoquímico. La tectónica de placas y sus manifestaciones: Evolución histórica: de la Deriva Continental a la Tectónica de Placas.

Criterios de evaluación

1. Reconocer, recopilar y contrastar hechos que muestren a la Tierra como un planeta cambiante. CMCT, CD, CAA.
2. Registrar y reconstruir algunos de los cambios más notables de la historia de la Tierra, asociándolos con su situación actual. CMCT, CD, CAA.
3. Interpretar cortes geológicos sencillos y perfiles topográficos como procedimiento para el estudio de una zona o terreno. CMCT, CAA.
4. Categorizar e integrar los procesos geológicos más importantes de la historia de la tierra. CMCT.

5. Reconocer y datar los eones, eras y periodos geológicos, utilizando el conocimiento de los fósiles guía. CMCT.
6. Comprender los diferentes modelos que explican la estructura y composición de la Tierra. CMCT.
7. Combinar el modelo dinámico de la estructura interna de la Tierra con la teoría de la tectónica de placas. CMCT.
8. Reconocer las evidencias de la deriva continental y de la expansión del fondo oceánico. CMCT.
9. Interpretar algunos fenómenos geológicos asociados al movimiento de la litosfera y relacionarlos con su ubicación en mapas terrestres. Comprender los fenómenos naturales producidos en los contactos de las placas. CMCT, CAA.
10. Explicar el origen de las cordilleras, los arcos de islas y los orógenos térmicos. CMCT.
11. Contrastar los tipos de placas litosféricas asociando a los mismos movimientos y consecuencias. CMCT.
12. Analizar que el relieve, en su origen y evolución, es resultado de la interacción entre los procesos geológicos internos y externos. CMCT.

Bloque 3. Ecología y medio ambiente.

Estructura de los ecosistemas. Componentes del ecosistema: comunidad y biotopo. Relaciones tróficas: cadenas y redes. Hábitat y nicho ecológico. Factores limitantes y adaptaciones. Límite de tolerancia. Autorregulación del ecosistema, de la población y de la comunidad. Dinámica del ecosistema. Ciclo de materia y flujo de energía. Pirámides ecológicas. Ciclos biogeoquímicos y sucesiones ecológicas. Impactos y valoración de las actividades humanas en los ecosistemas. La superpoblación y sus consecuencias: deforestación, sobreexplotación, incendios, etc. La actividad humana y el medio ambiente. Los recursos naturales y sus tipos. Recursos naturales en Andalucía. Consecuencias ambientales del consumo humano de energía. Los residuos y su gestión. Conocimiento de técnicas sencillas para conocer el grado de contaminación y depuración del medio ambiente.

Criterios de evaluación

1. Categorizar a los factores ambientales y su influencia sobre los seres vivos. CMCT.
2. Reconocer el concepto de factor limitante y límite de tolerancia. CMCT.
3. Identificar las relaciones intra e interespecificas como factores de regulación de los ecosistemas. CMCT.
4. Explicar los conceptos de biotopo, población, comunidad, ecotono, cadenas y redes tróficas. CCL, CMCT.
5. Comparar adaptaciones de los seres vivos a diferentes medios, mediante la utilización de ejemplos. CCL, CMCT.
6. Expresar como se produce la transferencia de materia y energía a lo largo de una cadena o red trófica y deducir las consecuencias prácticas en la gestión sostenible de algunos recursos por parte del ser humano. CCL, CMCT, CSC.
7. Relacionar las pérdidas energéticas producidas en cada nivel trófico con el aprovechamiento de los recursos alimentarios del planeta desde un punto de vista sostenible. CMC, CSC.
8. Contrastar algunas actuaciones humanas sobre diferentes ecosistemas, valorar su influencia y argumentar las razones de ciertas actuaciones individuales y colectivas para evitar su deterioro. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
9. Concretar distintos procesos de tratamiento de residuos. CMCT.
10. Contrastar argumentos a favor de la recogida selectiva de residuos y su repercusión a nivel familiar y social. CMCT, CSC.
11. Asociar la importancia que tienen para el desarrollo sostenible, la utilización de energías renovables. CMCT, CSC.
12. Reconocer y valorar los principales recursos naturales de Andalucía. CMCT, CEC.

Bloque 4. Proyecto de investigación.

Proyecto de investigación.

Criterios de evaluación

1. Planear, aplicar, e integrar las destrezas y habilidades propias de trabajo científico. CMCT, CD, CAA, SIEP.
2. Elaborar hipótesis, y contrastarlas a través de la experimentación o la observación y argumentación. CMCT, CAA, SIEP.
3. Discriminar y decidir sobre las fuentes de información y los métodos empleados para su obtención. CMCT, CD, CAA.
4. Participar, valorar y respetar el trabajo individual y en grupo. CSC.
5. Presentar y defender en público el proyecto de investigación realizado. CCL, CD, CAA, CSC, SIEP.

CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional es una materia troncal de opción a la que podrá optar el alumnado que elija la vía de enseñanzas aplicadas.

El conocimiento científico capacita a las personas para que puedan aumentar el control sobre su salud y mejorarla. Les permite comprender y valorar el papel de la ciencia y sus procedimientos en el bienestar social, de aquí la importancia de esta materia, ya que ofrece al alumnado la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en Química, Biología o Geología a cuestiones cotidianas y cercanas.

Esta materia proporciona una orientación general sobre los métodos prácticos de la ciencia, sus aplicaciones a la actividad profesional y los impactos medioambientales que conlleva, así como operaciones básicas de laboratorio. Esta formación aportará una base sólida para abordar los estudios de formación profesional en las familias agraria, industrias alimentarias, química, sanidad, vidrio y cerámica, entre otras. La actividad en el laboratorio dará al alumnado una formación experimental básica y contribuirá a la adquisición de una disciplina de trabajo, aprendiendo a respetar las normas de seguridad e higiene, así como a valorar la importancia de utilizar los equipos de protección personal necesarios en cada caso, en relación con su salud laboral. La utilización crítica de las tecnologías de la información y la comunicación, TIC, constituye un elemento transversal, presente en toda la materia.

Los contenidos se presentan en 4 bloques. El bloque 1 está dedicado al trabajo en el laboratorio, siendo extremadamente importante que se conozca la organización del mismo y la correcta utilización de los materiales y sustancias que van a utilizar, haciendo mucho hincapié en el conocimiento y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.

Los alumnos y alumnas realizarán ensayos de laboratorio que les permitan ir conociendo las técnicas instrumentales básicas. Se procurará que puedan obtener en el laboratorio sustancias con interés industrial, de forma que establezcan la relación entre la necesidad de investigar para su posterior aplicación a la industria. Es importante que conozcan el impacto medioambiental que provoca la industria durante la obtención de dichos productos, valorando las aportaciones que a su vez hace la ciencia para mitigar dicho impacto, incorporando herramientas de prevención para una gestión sostenible de los recursos.

El bloque 2 está dedicado a la ciencia y su relación con el medio ambiente. Su finalidad es que el alumnado conozca los diferentes tipos de contaminantes ambientales, sus orígenes y efectos negativos, así como el tratamiento para reducir sus efectos y eliminar los residuos generados. La parte teórica debe ir combinada con realización de prácticas de laboratorio, que permitan al alumnado conocer cómo se pueden tratar estos contaminantes y cómo utilizar las técnicas aprendidas. El uso de las TIC en este bloque está especialmente recomendado tanto para realizar actividades de indagación y de búsqueda de soluciones a problemas medioambientales, como para la exposición y defensa de los trabajos.

El bloque 3 es el más novedoso ya que introduce el concepto de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación). Este bloque debería trabajarse combinando los aspectos teóricos con los de indagación utilizando Internet, para conocer los últimos avances en este campo a nivel mundial, estatal y local, lo que ayudará a un mejor desarrollo del bloque siguiente.

El bloque 4 consiste en la realización de un proyecto de investigación donde se aplican las destrezas propias del trabajo científico. Una vez terminado dicho proyecto se presentará y defenderá haciendo uso de las TIC. El alumnado debe estar perfectamente informado sobre las posibilidades que se le puedan abrir en un futuro próximo y, del mismo modo, debe poseer unas herramientas procedimentales, actitudinales y cognitivas que le permitan emprender con éxito las rutas profesionales que se le ofrezcan.

En el desarrollo de los diferentes bloques están contemplados muchos elementos transversales, aunque algunos están íntimamente relacionados con los contenidos de esta materia. La educación para la salud está presente en procedimientos de desinfección y la educación para el consumo en el análisis de alimentos. La protección ante emergencias y catástrofes y la gestión de residuos se relacionarán con la conservación del medio ambiente. La salud laboral con el correcto manejo del material de laboratorio y del material de protección. El uso adecuado de las TIC, así como la valoración y el respeto al trabajo individual y en grupo y la educación en valores, estarán presentes en todos los bloques.

La materia de Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional contribuirá a la competencia en comunicación lingüística (CCL) en la medida en que se adquiere una terminología específica que posteriormente hará posible la configuración y transmisión de ideas.

La competencia matemática y competencia básica en ciencia y tecnología (CMCT) se irá desarrollando a lo largo del aprendizaje de esta materia, especialmente en lo referente a hacer cálculos, analizar datos, elaborar y presentar conclusiones.

A la competencia digital (CD) se contribuye con el uso de las TIC, que serán de mucha utilidad para realizar visualizaciones, recabar información, obtener y tratar datos, presentar proyectos, etc.

La competencia de aprender a aprender (CAA) engloba el conocimiento de las estrategias necesarias para afrontar los problemas. La elaboración de proyectos ayudará al alumnado a establecer los mecanismos de formación que le permitirá en el futuro realizar procesos de autoaprendizaje.

La contribución a las competencias sociales y cívicas (CSC) está presente en el segundo bloque, dedicado a las aplicaciones de la ciencia en la conservación del medio ambiente. En este bloque se prepara a ciudadanos y ciudadanas que en el futuro deberán tomar decisiones en materias relacionadas con la salud y el medio ambiente. El estudio de esta materia contribuye también al desarrollo de la competencia para la conciencia y expresiones (CEC) culturales, al poner en valor el patrimonio medioambiental y la importancia de su cuidado y conservación.

En el tercer bloque, sobre I+D+i, y en el cuarto, con el desarrollo del proyecto, se fomenta el sentido de iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP).

Objetivos

La enseñanza de las Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional tendrá como finalidad desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Aplicar los conocimientos adquiridos sobre Química, Biología y Geología para analizar y valorar sus repercusiones en el desarrollo científico y tecnológico.
2. Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, así como comunicar argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.
3. Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre ellos.
4. Desarrollar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento científico para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones relacionadas con las ciencias y la tecnología.
5. Desarrollar actitudes y hábitos saludables que permitan hacer frente a problemas de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, la sanidad y la contaminación.
6. Comprender la importancia que tiene el conocimiento de las ciencias para poder participar en la toma de decisiones tanto en problemas locales como globales.
7. Conocer y valorar las interacciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y el medioambiente, para avanzar hacia un futuro sostenible.
8. Diseñar pequeños proyectos de investigación sobre temas de interés científico-tecnológico.

Estrategias metodológicas

En la materia de Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional, los elementos curriculares están orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor y a la adquisición de competencias para la creación y el desarrollo de los diversos modelos de empresas. La metodología debe ser activa y variada, con actividades individuales y en grupo, adaptadas a las distintas situaciones en el aula y a los distintos ritmos de aprendizaje.

El desarrollo de actividades en grupos cooperativos, tanto en el laboratorio como en proyectos teóricos, es de gran ayuda para que el alumnado desarrolle las capacidades necesarias para su futuro trabajo en empresas tecnológicas. Dichas actividades en equipo favorecen el respeto por las ideas de los miembros del grupo, ya que lo importante en ellas es la colaboración para conseguir entre todos una finalidad común.

La realización y exposición de trabajos teóricos y experimentales permiten desarrollar la comunicación lingüística, tanto oral como escrita, ampliando la capacidad para la misma y aprendiendo a utilizar la terminología adecuada para su futura actividad profesional.

Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional es una asignatura eminentemente práctica, con el uso del laboratorio y el manejo de las TIC presentes en el día a día. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso didáctico y herramienta de aprendizaje es indispensable, ya que una de las habilidades que debe adquirir el alumnado es obtener información, de forma crítica, utilizando las TIC. Cada una de las tareas que realizan alumnos y alumnas comienza por la búsqueda de información adecuada que una vez seleccionada utilizarán para realizar informes con gráficos, esquemas e imágenes y, por último, expondrán y defenderán el trabajo realizado apoyándose en las TIC.

Por otra parte, el laboratorio es el lugar donde se realizan las clases prácticas. En él se trabaja con materiales frágiles y a veces peligrosos, se maneja material específico y se aprende una terminología apropiada. Aunque el alumnado ha realizado actividades experimentales durante el primer ciclo de la ESO, debe hacerse especial hincapié en las normas de seguridad y el respeto a las mismas, ya que esta materia va dirigida, principalmente, a alumnos y alumnas que posteriormente realizarán estudios de formación profesional donde el trabajo en el laboratorio será su medio habitual.

Es importante destacar la utilidad del diario de clase, pues juega un papel fundamental. En él se recogerán las actividades realizadas, exitosas o fallidas, los métodos utilizados para la resolución de los problemas encontrados en la puesta en marcha de la experiencia, los resultados obtenidos, el análisis de los mismos y las conclusiones, todo esto junto con esquemas y dibujos de los montajes realizados. La revisión del mismo contribuirá a reflexionar sobre los procedimientos seguidos y a la corrección de errores si los hubiera.

Por último, en los casos en los que sea posible, serán especialmente instructivas las visitas a parques tecnológicos, donde se podrá poner de manifiesto la relación entre los contenidos trabajados en el Centro y la práctica investigadora. De este modo se fomenta en el alumnado las ganas por seguir aprendiendo y su espíritu emprendedor.

Contenidos y criterios de evaluación

Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional. 4.º ESO

Bloque 1. Técnicas Instrumentales básicas.

Laboratorio: organización, materiales y normas de seguridad. Utilización de herramientas TIC para el trabajo experimental del laboratorio. Técnicas de experimentación en Física, Química, Biología y Geología. Aplicaciones de la ciencia en las actividades laborales.

Criterios de evaluación

1. Utilizar correctamente los materiales y productos del laboratorio. CMCT, CAA.
2. Cumplir y respetar las normas de seguridad e higiene del laboratorio. CMCT, CAA.
3. Contrastar algunas hipótesis basándose en la experimentación, recopilación de datos y análisis de resultados. CMCT, CAA.
4. Aplicar las técnicas y el instrumental apropiado para identificar magnitudes. CMCT, CAA.
5. Preparar disoluciones de diversa índole, utilizando estrategias prácticas. CAA, CMCT.
6. Separar los componentes de una mezcla utilizando las técnicas instrumentales apropiadas. CAA.
7. Predecir qué tipo de biomoléculas están presentes en distintos tipos de alimentos. CCL, CMCT, CAA.
8. Determinar qué técnicas habituales de desinfección hay que utilizar según el uso que se haga del material instrumental. CMCT, CAA, CSC.
9. Precisar las fases y procedimientos habituales de desinfección de materiales de uso cotidiano en los establecimientos sanitarios, de imagen personal, de tratamientos de bienestar y en las industrias y locales relacionados con las industrias alimentarias y sus aplicaciones. CMCT, CAA, CSC.
10. Analizar los procedimientos instrumentales que se utilizan en diversas industrias como la alimentaria, agraria, farmacéutica, sanitaria, imagen personal, entre otras. CCL, CAA.
11. Contrastar las posibles aplicaciones científicas en los campos profesionales directamente relacionados con su entorno. CSC, SIEP.

Bloque 2. Aplicaciones de la ciencia en la conservación del medio ambiente.

Contaminación: concepto y tipos. Contaminación del suelo. Contaminación del agua. Contaminación del aire. Contaminación nuclear. Tratamiento de residuos. Nociones básicas y experimentales sobre química ambiental. Desarrollo sostenible.

Criterios de evaluación

1. Precisar en qué consiste la contaminación y categorizar los tipos más representativos. CMCT, CAA.
2. Contrastar en qué consisten los distintos efectos medioambientales tales como la lluvia ácida, el efecto invernadero, la destrucción de la capa de ozono y el cambio climático. CCL, CAA, CSC.
3. Precisar los efectos contaminantes que se derivan de la actividad industrial y agrícola, principalmente sobre el suelo. CCL, CMCT, CSC.
4. Precisar los agentes contaminantes del agua e informar sobre el tratamiento de depuración de las mismas. Recopilar datos de observación y experimentación para detectar contaminantes en el agua. CMCT, CAA, CSC.
5. Precisar en qué consiste la contaminación nuclear, reflexionar sobre la gestión de los residuos nucleares y valorar críticamente la utilización de la energía nuclear. CMCT, CAA, CSC.
6. Identificar los efectos de la radiactividad sobre el medio ambiente y su repercusión sobre el futuro de la humanidad. CMCT, CAA, CSC.
7. Precisar las fases procedimentales que intervienen en el tratamiento de residuos. CCL, CMCT, CAA.
8. Contrastar argumentos a favor de la recogida selectiva de residuos y su repercusión a nivel familiar y social. CCL, CAA, CSC.

9. Utilizar ensayos de laboratorio relacionados con la química ambiental, conocer qué es la medida del pH y su manejo para controlar el medio ambiente. CMCT, CAA.

10. Analizar y contrastar opiniones sobre el concepto de desarrollo sostenible y sus repercusiones para el equilibrio medioambiental. CCL, CAA, CSC.

11. Participar en campañas de sensibilización, a nivel del centro educativo, sobre la necesidad de controlar la utilización de los recursos energéticos o de otro tipo. CAA, CSC, SIEP.

12. Diseñar estrategias para dar a conocer a sus compañeros y compañeras y personas cercanas la necesidad de mantener el medio ambiente. CCL, CAA, CSC, SIEP.

Bloque 3. Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

Concepto de I+D+i. Importancia para la sociedad. Innovación.

Criterios de evaluación

1. Analizar la incidencia de la I+D+i en la mejora de la productividad, aumento de la competitividad en el marco globalizado actual. CCL, CAA, SIEP.

2. Investigar, argumentar y valorar sobre tipos de innovación ya sea en productos o en procesos, valorando críticamente todas las aportaciones a los mismos ya sea de organismos estatales o autonómicos y de organizaciones de diversa índole. CCL, CAA, SIEP.

3. Recopilar, analizar y discriminar información sobre distintos tipos de innovación en productos y procesos, a partir de ejemplos de empresas punteras en innovación. CCL, CAA, CSC, SIEP.

4. Utilizar adecuadamente las TIC en la búsqueda, selección y proceso de la información encaminados a la investigación o estudio que relacione el conocimiento científico aplicado a la actividad profesional. CD, CAA, SIEP.

Bloque 4. Proyecto de investigación.

Proyecto de investigación.

Criterios de evaluación

1. Planear, aplicar e integrar las destrezas y habilidades propias del trabajo científico. CCL, CMCT, CAA.

2. Elaborar hipótesis y contrastarlas, a través de la experimentación o la observación y argumentación.

CCL, CAA.

3. Discriminar y decidir sobre las fuentes de información y los métodos empleados para su obtención.

CCL, CD, CAA.

4. Participar, valorar y respetar el trabajo individual y en grupo. CCL, CSC.

5. Presentar y defender en público el proyecto de investigación realizado. CCL, CMCT, CD, CAA.

E C O N O M Í A

Economía es una materia de opción del bloque de asignaturas troncales que se imparte en la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Sus finalidades principales son proporcionar al alumnado instrumentos para mejorar su comprensión de mecanismos sociales de gran relevancia, así como fundamentar sus procesos de toma de decisiones económicas personales y su formación académica en las etapas postobligatorias. Además, le permitirá profundizar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, así como en las relaciones entre la actividad económica de los agentes privados y públicos y el bienestar social en su entorno más cercano. Para lograr esos fines, la materia se organiza en torno a varios ejes temáticos, entre los que se encuentran, la caracterización científica de la Economía, el estudio del papel de la empresa en el sistema económico, el análisis de los procesos de toma de decisiones para la planificación económica y financiera de la vida personal, la consideración del papel del sector público en la Economía y el examen de los retos económicos de las sociedades contemporáneas en los planos nacional e internacional.

La importancia de la dimensión económica de la realidad social y los cambios experimentados por las sociedades andaluza y española como consecuencia de la globalización han puesto de manifiesto la necesidad de incluir el estudio de la Economía en la Educación Secundaria Obligatoria. Esta formación es esencial, ya que en las sociedades contemporáneas las personas toman decisiones económicas complejas cotidianamente. Actúan como consumidoras, gestionan proyectos empresariales o asociativos, son trabajadores y trabajadoras, contribuyen al sistema fiscal o hacen uso de los servicios y prestaciones del sector público. Además, participan activamente en la vida política como votantes, se integran en organizaciones políticas, sindicales o no gubernamentales, y tienen que comprender propuestas que afectarán a su vida y al sistema de derechos y libertades propio de las sociedades democráticas.

Esta materia contribuye con extensión y profundidad al desarrollo de diferentes elementos transversales, como son el respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía capacitando al alumnado a vivir en una sociedad democrática, a través de la reflexión y valoración de los pilares en los que ésta se apoya; favorece el desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, fomentando el debate respetuoso sobre temas de actualidad económica o sobre la importancia que tiene la investigación y el desarrollo económico en la actividad cotidiana y en el progreso del país; incentiva la educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal; impulsa el aprecio y la valoración positiva de la contribución de ambos sexos al desarrollo económico de nuestra sociedad; promueve valores y conductas adecuadas al principio de igualdad, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad mediante la búsqueda de soluciones no violentas a los mismos; respeto de la diversidad cultural, rechazando cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia y evidenciando como las políticas de inclusión se convierten en el medio más óptimo para combatir las tensiones sociales; colabora en la utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales incentivando la utilización de herramientas de software libre; desarrollo de la cultura emprendedora para la creación de diversos modelos de empresas que contribuyan al crecimiento económico desde modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, destacando la importancia de la lucha contra el fraude fiscal como manera de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos; y, finalmente, la importancia de profundizar desde el funcionamiento de la economía sobre temas como la pobreza, la emigración, la desigualdad entre las personas y las naciones con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida.

La materia Economía contribuye de modo singular al desarrollo de las competencias clave. Respecto a la competencia en comunicación lingüística (CCL), el alumnado aprenderá una terminología económica presente en los medios de comunicación y en diferentes tipos de documentos. Se emplean diferentes recursos vinculados a la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT), como el estudio de datos estadísticos sencillos para comprender los fenómenos económicos, la resolución de problemas básicos para la toma de decisiones financieras o la redacción de presupuestos personales o de proyectos emprendedores en los que se profundiza en las relaciones entre recursos y necesidades en la vida cotidiana. El tratamiento de la competencia digital (CD), se concretará en el acceso a datos de diferente tipo, en su presentación en formatos diversos y en la exposición personal y en la difusión en la red de trabajos referidos a asuntos económicos o proyectos emprendedores; en cuanto a la competencia aprender a aprender (CAA), el sentido último de la materia es conocer criterios para tomar decisiones en diferentes situaciones sociales, personales, momentos del tiempo y lugares, en consecuencia es aplicable a multitud de contextos y está plenamente vinculada con esta competencia. Las conexiones de la Economía con las competencias sociales y cívicas (CSC) son múltiples, ya que se trata de una ciencia social y su metodología científica y todos sus contenidos están orientados a la profundización en el análisis crítico de la dimensión económica de la realidad social para el ejercicio de la ciudadanía activa y responsable; el vínculo de la Economía con la competencia referida al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) también es esencial, ya que a través de ella el alumnado accederá a instrumentos de análisis para poder evaluar sus posibilidades financieras y organizativas para concretar proyectos personales, empresariales y asociativos que le permitan lograr objetivos concretos; finalmente, a través de la Economía, pueden apreciarse la importancia de proponer soluciones creativas e innovadoras a problemas económicos o sociales cotidianos en el contexto de proyectos emprendedores concretos, lo que contribuirá a la competencia vinculada al desarrollo de la conciencia y expresiones culturales (CEC).

Objetivos

La enseñanza de Economía en la Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Caracterizar los rasgos básicos de la Economía como ciencia que emplea modelos para analizar los procesos de toma de decisiones de los agentes económicos sobre la gestión de recursos para atender las necesidades individuales y sociales.
2. Describir los tipos de empresa según su forma jurídica e identificar sus funciones, objetivos, criterios de actuación y obligaciones fiscales, así como su papel en el sistema económico y la relevancia de que adopte conductas socialmente responsables.
3. Establecer y aplicar criterios económicos para la gestión de los ingresos y gastos personales utilizando instrumentos del sistema financiero y valorando la importancia de la planificación financiera a lo largo de la vida.

4. Explicar el papel del sector público y sus funciones en el sistema económico, comprendiendo el papel del sistema fiscal y del gasto público en el suministro de bienes y servicios públicos, en la redistribución de la renta y en la corrección de los fallos de mercado.

5. Identificar las características básicas del mercado de trabajo y de su evolución a partir de las principales variables que lo caracterizan, así como las políticas aplicables para combatir el desempleo entre diferentes colectivos.

6. Comprender el papel de la inflación como elemento distorsionador de las decisiones que toman los agentes y los mecanismos básicos para su control.

7. Identificar la importancia del comercio internacional para el logro del desarrollo económico, así como los rasgos de los procesos de integración europea y de la globalización.

8. Comprender y valorar la relevancia de las dimensiones económica, equitativa y ecológica del desarrollo sostenible en el contexto local, andaluz, nacional e internacional.

9. Identificar los rasgos principales de la economía y los agentes económicos andaluces y sus interrelaciones con otros en el resto de los ámbitos territoriales.

Estrategias metodológicas

La Economía se encuentra presente en la vida personal del alumnado y en su entorno social. En consecuencia, una introducción a su estudio debe apoyarse en esos referentes cercanos para ser motivadora. Así, es recomendable emplear metodologías activas y contextualizadas tanto a la realidad del aula y del entorno del alumnado, como a los temas económicos que más preocupan a la sociedad en cada momento. Con ese fin, a lo largo de todos los bloques temáticos se emplearán datos estadísticos, gráficos, noticias periodísticas, informes de instituciones y otros recursos que pongan de manifiesto las características de la economía andaluza y sus vínculos con la española, la europea y la del resto del mundo.

A través del estudio de la Economía se pretende que el alumno desarrolle sus propias opiniones a partir de criterios científicos e instrumentos sencillos de análisis económico de modo que finalmente sea capaz de realizar una reflexión y una valoración crítica de la realidad social empleando los conocimientos económicos adquiridos y diferenciando claramente los aspectos positivos de los normativos. Por ello, las clases deben ser una combinación de una introducción al rigor del uso científico de la terminología propia de la disciplina y de casos prácticos aplicados a la vida cotidiana del alumnado.

Se fomentará la realización de debates y coloquios vinculados a problemas económicos del entorno para afianzar los conocimientos adquiridos aplicándolos al análisis de problemas de actualidad. También se utilizarán las Tecnologías de la Información y de la Comunicación para recopilar informaciones y datos económicos y exponerlos públicamente. Se realizarán lecturas adaptadas de libros, artículos y textos relacionados con la Economía que permitan una comprensión de la terminología en su contexto. Se plantearán problemas económicos actuales y referidos al entorno más cercano del alumnado, a través de las noticias que proporcionan los medios de comunicación. Se llevarán a cabo análisis económicos y gráficos de datos que permitan construir los aprendizajes a partir de la constatación de las relaciones entre las variables y de la resolución de problemas económicos vinculados a la vida cotidiana, a la planificación financiera en la vida personal y la gestión de proyectos emprendedores empresariales y sociales concretos con impacto en la sociedad local y andaluza.

Se recomienda el uso de un portfolio económico, ya que potencia la autonomía del alumnado, su reflexión individualizada sobre la relevancia de lo aprendido y el análisis de su aplicabilidad fuera del aula. También se aconseja que el alumnado confeccione un diccionario económico con las definiciones de los nuevos conceptos aprendidos en el aula y su utilidad en la vida cotidiana. En el mismo sentido es de interés la redacción de un periódico o blog económico en el que el alumnado analice datos y difunda noticias referidas a problemas económicos o a proyectos emprendedores de su entorno.

El trabajo por proyectos también puede ser un buen método para lograr estos resultados puesto que favorece la construcción de aprendizajes significativos a través de la labor investigadora sobre problemas económicos concretos, permitiendo que los estudiantes pongan en juego un amplio conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes personales directamente conectadas con las competencias para el aprendizaje permanente. Igualmente fomentará el trabajo en equipo, el desarrollo de habilidades comunicativas y sociales, y favorecerá la autonomía y la implicación del alumnado en el proceso de aprendizaje. Finalmente, pondrá de manifiesto que la Economía es una ciencia para el análisis y la transformación de la sociedad, la cual permite lograr objetivos concretos en el entorno más cercano mediante la adecuada gestión de los recursos disponibles.

Contenidos y criterios de evaluación

Economía. 4.º ESO

Bloque 1. Ideas económicas básicas.

La Economía y su impacto en la vida de los ciudadanos. La escasez, la elección y la asignación de recursos. El coste de oportunidad. Cómo se estudia en Economía. Un acercamiento a los modelos económicos. Las relaciones económicas básicas y su representación.

Criterios de evaluación

1. Explicar la Economía como ciencia social valorando el impacto permanente de las decisiones económicas en la vida de los ciudadanos. CCL, CSC, SIEP.
2. Conocer y familiarizarse con la terminología económica básica y con el uso de modelos económicos. CCL, CSC, CAA, SIEP.
3. Tomar conciencia de los principios básicos de la Economía a aplicar en las relaciones económicas básicas con los condicionantes de recursos y necesidades. CCL, CSC, CAA, SIEP.

Bloque 2. Economía y empresa.

La empresa y el empresario. Tipos de empresa. Criterios de clasificación, forma jurídica, funciones y objetivos. Proceso productivo y factores productivos. Fuentes de financiación de las empresas. Ingresos, costes y beneficios. Obligaciones fiscales de las empresas.

Criterios de evaluación

1. Describir los diferentes tipos de empresas y formas jurídicas de las empresas relacionando con cada una de ellas sus exigencias de capital y las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores así como las interrelaciones de las empresas su entorno inmediato. CCL, CSC, CAA, SIEP.
2. Analizar las características principales del proceso productivo. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.
3. Identificar las fuentes de financiación de las empresas. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.
4. Determinar para un caso sencillo la estructura de ingresos y costes de una empresa, calculando su beneficio. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.
5. Diferenciar los impuestos que afectan a las empresas y la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.

Bloque 3. Economía personal.

Ingresos y gastos. Identificación y control. Gestión del presupuesto. Objetivos y prioridades. Ahorro y endeudamiento. Los planes de pensiones. Riesgo y diversificación. Planificación del futuro. Necesidades económicas en las etapas de la vida. El dinero. Relaciones bancarias. La primera cuenta bancaria. Información. Tarjetas de débito y crédito. Implicaciones de los contratos financieros. Derechos y responsabilidades de los consumidores en el mercado financiero. El seguro como medio para la cobertura de riesgos. Tipología de seguros.

Criterios de evaluación

1. Realizar un presupuesto personal distinguiendo entre los diferentes tipos de ingresos y gastos, controlar su grado de cumplimiento y las posibles necesidades de adaptación. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.
2. Decidir con racionalidad ante las alternativas económicas de la vida personal relacionando éstas con el bienestar propio y social. CCL, CAA, CSC, SIEP.
3. Expresar una actitud positiva hacia el ahorro y manejar el ahorro como medio para alcanzar diferentes objetivos. CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP.
4. Reconocer el funcionamiento básico del dinero y diferenciar las diferentes tipos de cuentas bancarias y de tarjetas emitidas como medios de pago valorando la oportunidad de su uso con garantías y responsabilidad. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.
5. Conocer el concepto de seguro y su finalidad. CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP.

Bloque 4. Economía e ingresos y gastos del Estado.

Los ingresos y gastos del Estado. La deuda pública y el déficit público. Desigualdades económicas y distribución de la renta.

Criterios de evaluación

1. Reconocer y analizar la procedencia de las principales fuentes de ingresos y gastos del Estado así como interpretar gráficos donde se muestre dicha distribución. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.
2. Diferenciar y explicar los conceptos de deuda pública y déficit público. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.

3. Determinar el impacto para la sociedad de la desigualdad de la renta y estudiar las herramientas de redistribución de la renta. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.

Bloque 5. Economía y tipos de interés, inflación y desempleo.

Tipos de interés. La inflación. Consecuencias de los cambios en los tipos de interés e inflación. El desempleo y las políticas contra el desempleo.

Criterios de evaluación

1. Diferenciar las magnitudes de tipos de interés, inflación y desempleo, así como analizar las relaciones existentes entre ellas. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.

2. Interpretar datos y gráficos vinculados con los conceptos de tipos de interés, inflación y desempleo con especial atención al caso de la economía andaluza y a su comparación con los del resto del país y del mundo. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.

3. Valorar diferentes opciones de políticas macroeconómicas para hacer frente al desempleo. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.

Bloque 6. Economía internacional.

La globalización económica. El comercio internacional. El mercado común europeo y la unión económica y monetaria europea. La consideración económica del medio ambiente: la sostenibilidad.

Criterios de evaluación

1. Valorar el impacto de la globalización económica, del comercio internacional y de los procesos de integración económica en la calidad de vida de las personas y el medio ambiente. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.

FÍSICA Y QUÍMICA

La materia Física y Química se imparte en los dos ciclos de ESO. En segundo y tercer cursos como materia troncal general y en cuarto curso como troncal de opción en la vía de enseñanzas académicas.

El estudio de la Física y Química se hace indispensable en la sociedad actual puesto que la ciencia y la tecnología forman parte de nuestra actividad cotidiana.

El alumnado de segundo y tercer curso deberá afianzar y ampliar los conocimientos que sobre las Ciencias de la Naturaleza ha adquirido en la etapa previa de Educación Primaria. Dado que en este ciclo la Física y Química puede tener carácter terminal, es decir, puede ser la última vez que se curse, el objetivo prioritario ha de ser contribuir a la cimentación de una cultura científica básica junto con la Biología y Geología. Otorgar a la materia un enfoque fundamentalmente fenomenológico, presentando los contenidos como la explicación lógica de sucesos conocidos por el alumnado, de manera que le sea útil y cercano todo aquello que aprenda, permitirá que despierte mucho interés y motivación.

En cuarto curso, la Tecnología tiene un carácter esencialmente formal y está enfocada a dotar al alumnado de capacidades específicas asociadas a esta disciplina, que sirvan de base para cursos posteriores en materias como Biología, Geología, Física y Química.

Si nos detenemos en los contenidos, el primer bloque, común a todos los niveles, trata sobre la actividad científica y el método científico como norma de trabajo que rige toda la materia. Con ellos se pretende poner las bases para lo que más tarde se desarrolla en la práctica y de forma transversal a lo largo del curso: la elaboración de hipótesis y la toma de datos, la presentación de los resultados obtenidos mediante gráficos y tablas, la extracción de conclusiones y su confrontación con fuentes bibliográficas, como pasos imprescindibles para la resolución de problemas. Por último, se han de desarrollar también contenidos y destrezas para el trabajo experimental con los instrumentos de laboratorio.

En los bloques 2 y 3, correspondientes a la materia y los cambios, se abordan secuencialmente los distintos aspectos. En segundo curso, se realiza un enfoque macroscópico que permite introducir el concepto de materia a partir de la experimentación directa, mediante ejemplos y situaciones cotidianas. En tercer curso se busca un enfoque descriptivo para el estudio a nivel atómico y molecular. También en tercero se introduce la formulación de compuestos binarios. En cuarto curso se introduce el concepto moderno de átomo, el enlace químico y la nomenclatura de los compuestos ternarios, el concepto de mol y el cálculo estequiométrico; se inicia una aproximación a la química orgánica incluyendo una descripción de los grupos funcionales presentes en las biomoléculas, lo que será de gran ayuda para abordar estudios en Biología.

En los bloques 4 y 5, que abarcan tanto el movimiento como las fuerzas y la energía, vuelve a presentarse la distinción entre los enfoques fenomenológico y formal. En segundo curso, se realiza una introducción a la cinemática y, en tercero, se analizan los distintos tipos de fuerzas. En cuarto curso se sigue profundizando en el estudio del movimiento, las fuerzas y la energía con un tratamiento más riguroso.

Con carácter general, en todos los niveles conviene comenzar por los bloques de Química, a fin de que el alumnado pueda ir adquiriendo las herramientas proporcionadas por la materia de Matemáticas que luego le harán falta para desenvolverse en Física.

Asimismo, la numeración asignada a los criterios de evaluación para cada uno de los bloques temáticos se ha hecho coincidir con la contemplada en el Real Decreto 1105/2014, con objeto de mantener su conexión con los correspondientes estándares de aprendizaje evaluables.

Los elementos transversales, algunos íntimamente relacionados con la Física y Química como pueden ser la educación para la salud y la educación para el consumo, se abordarán en el estudio de la composición de alimentos elaborados, el uso seguro de los productos de limpieza de uso doméstico y la fecha de caducidad de productos alimenticios y medicamentos, entre otros. La educación vial se podrá tratar con el estudio del movimiento. El uso seguro de las TIC deberá estar presente en todos los bloques.

Esta disciplina comparte con el resto la responsabilidad de promover en los alumnos y alumnas competencias clave que les ayudarán a integrarse en la sociedad de forma activa. La aportación de la Física y Química a la competencia lingüística (CCL) se realiza con la adquisición de una terminología específica que posteriormente hace posible la configuración y transmisión de ideas.

La competencia matemática (CMCT) está en clara relación con los contenidos de esta materia, especialmente a la hora de hacer cálculos, analizar datos, elaborar y presentar conclusiones, ya que el lenguaje matemático es indispensable para la cuantificación de los fenómenos naturales.

Las tecnologías de la comunicación y la información constituyen un recurso fundamental en el sistema educativo andaluz, especialmente útil en el campo de la ciencia. A la competencia digital (CD) se contribuye a través del uso de simuladores, realizando visualizaciones, recabando información, obteniendo y tratando datos, presentando proyectos, etc.

A la competencia de aprender a aprender (CAA), la Física y Química aporta unas pautas para la resolución de problemas y elaboración de proyectos que ayudarán al alumnado a establecer los mecanismos de formación que le permitirá realizar procesos de autoaprendizaje.

La contribución de la Física y Química a las competencias sociales y cívicas (CSC) está relacionada con el papel de la ciencia en la preparación de futuros ciudadanos y ciudadanas, que deberán tomar decisiones en materias relacionadas con la salud y el medio ambiente, entre otras.

El desarrollo del sentido de iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP) está relacionado con la capacidad crítica, por lo que el estudio de esta materia, donde se analizan diversas situaciones y sus consecuencias, utilizando un razonamiento hipotético-deductivo, permite transferir a otras situaciones la habilidad de iniciar y llevar a cabo proyectos.

Conocer, apreciar y valorar, con una actitud abierta y respetuosa a los hombres y las mujeres que han ayudado a entender y explicar la naturaleza a lo largo de la historia forma parte de nuestra cultura y pueden estudiarse en el marco de la Física y Química, para contribuir al desarrollo de la competencia en conciencia y expresión cultural (CEC).

Objetivos

La enseñanza de la Física y Química en esta etapa contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

1. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de la Física y de la Química para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar sus repercusiones en el desarrollo científico y tecnológico.

2. Aplicar, en la resolución de problemas, estrategias coherentes con los procedimientos de las ciencias, tales como el análisis de los problemas planteados, la formulación de hipótesis, la elaboración de estrategias de resolución y de diseño experimentales, el análisis de resultados, la consideración de aplicaciones y repercusiones del estudio realizado.

3. Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.

4. Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre temas científicos.

5. Desarrollar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento científico para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones relacionadas con las ciencias y la tecnología.

6. Desarrollar actitudes y hábitos saludables que permitan hacer frente a problemas de la sociedad actual en aspectos relacionados con el uso y consumo de nuevos productos.

7. Comprender la importancia que el conocimiento en ciencias tiene para poder participar en la toma de decisiones tanto en problemas locales como globales.

8. Conocer y valorar las interacciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y el medio ambiente, para así avanzar hacia un futuro sostenible.

9. Reconocer el carácter evolutivo y creativo de la Física y de la Química y sus aportaciones a lo largo de la historia.

Estrategias metodológicas

Los métodos didácticos en la ESO han de tener en cuenta los conocimientos adquiridos por el alumnado en cursos anteriores que, junto con su experiencia sobre el entorno más próximo, permitan al alumnado alcanzar los objetivos que se proponen. La metodología debe ser activa y variada, ello implica organizar actividades adaptadas a las distintas situaciones en el aula y a los distintos ritmos de aprendizaje, para realizarlas individualmente o en grupo.

El trabajo en grupos cooperativos, grupos estructurados de forma equilibrada, en los que esté presente la diversidad del aula y en los que se fomente la colaboración del alumnado, es de gran importancia para la adquisición de las competencias clave. La realización y exposición de trabajos teóricos y experimentales permite desarrollar la comunicación lingüística, tanto en el grupo de trabajo a la hora de seleccionar y poner en común el trabajo individual, como también en el momento de exponer el resultado de la investigación al grupo-clase. Por otra parte, se favorece el respeto por las ideas de los miembros del grupo, ya que lo importante es la colaboración para conseguir entre todos el mejor resultado. También la valoración que realiza el alumnado, tanto de su trabajo individual, como del llevado a cabo por los demás miembros del grupo, conlleva una implicación mayor en su proceso de enseñanza-aprendizaje y le permite aprender de las estrategias utilizadas por los compañeros y compañeras.

La realización de actividades teóricas, tanto individuales como en grupo, que pueden versar sobre sustancias de especial interés por sus aplicaciones industriales, tecnológicas y biomédicas, instrumentos ópticos, hidrocarburos o la basura espacial, permite que el alumnado aprenda a buscar información adecuada a su nivel, lo que posibilita desarrollar su espíritu crítico. De igual manera la defensa de proyectos experimentales, utilizando materiales de uso cotidiano para investigar, por ejemplo, sobre las propiedades de la materia, las leyes de la dinámica o el comportamiento de los fluidos, favorecen el sentido de la iniciativa.

Además de estas pequeñas investigaciones, el trabajo en el laboratorio se hace indispensable en una ciencia experimental, donde el alumnado maneje material específico, aprenda la terminología adecuada y respete la normas de seguridad, ello supone una preparación tanto para Bachillerato como para estudios de formación profesional.

La búsqueda de información sobre personas relevantes del mundo de la ciencia, o sobre acontecimientos históricos donde la ciencia ha tenido un papel determinante, contribuyen a mejorar la cultura científica.

Por otra parte la realización de ejercicios y problemas de complejidad creciente, con unas pautas iniciales ayudan a abordar situaciones nuevas.

El uso de las TIC como recurso didáctico y herramienta de aprendizaje es indispensable en el estudio de la Física y Química, porque además de cómo se usan en cualquier otra materia, hay aplicaciones específicas que permiten realizar experiencias prácticas o simulaciones que tienen muchas posibilidades didácticas.

Por último, una especial importancia adquiere la visita a museos de ciencia, parques tecnológicos, o actividades que anualmente se desarrollan en diferentes lugares del territorio andaluz, ya que este tipo de salidas motivan al alumnado a aprender más sobre esta materia y sobre las ciencias en general.

Contenidos y criterios de evaluación

Física y Química. 2.º ESO

Bloque 1. La actividad científica.

El método científico: sus etapas. Medida de magnitudes. Sistema Internacional de Unidades. Notación científica. Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El trabajo en el laboratorio. Proyecto de investigación.

Criterios de evaluación

1. Reconocer e identificar las características del método científico. CMCT.
2. Valorar la investigación científica y su impacto en la industria y en el desarrollo de la sociedad. CCL, CSC.
3. Conocer los procedimientos científicos para determinar magnitudes. CMCT.

4. Reconocer los materiales, e instrumentos básicos del laboratorio de Física y de Química; conocer y respetar las normas de seguridad y de eliminación de residuos para la protección del medio ambiente. CCL, CMCT, CAA, CSC.

5. Interpretar la información sobre temas científicos de carácter divulgativo que aparece en publicaciones y medios de comunicación. CCL, CSC, CAA.

6. Desarrollar pequeños trabajos de investigación en los que se ponga en práctica la aplicación del método científico y la utilización de las TIC. CCL, CMCT, CD, CAA, SIEP.

Bloque 2. La materia.

Propiedades de la materia. Estados de agregación. Cambios de estado. Modelo cinético-molecular. Leyes de los gases. Sustancias puras y mezclas. Mezclas de especial interés: disoluciones acuosas, aleaciones y coloides. Métodos de separación de mezclas.

Criterios de evaluación

1. Reconocer las propiedades generales y características de la materia y relacionarlas con su naturaleza y sus aplicaciones. CMCT, CAA.

2. Justificar las propiedades de los diferentes estados de agregación de la materia y sus cambios de estado, a través del modelo cinético-molecular. CMCT, CAA.

3. Establecer las relaciones entre las variables de las que depende el estado de un gas a partir de representaciones gráficas y/o tablas de resultados obtenidos en experiencias de laboratorio o simulaciones por ordenador. CMCT, CD, CAA.

4. Identificar sistemas materiales como sustancias puras o mezclas y valorar la importancia y las aplicaciones de mezclas de especial interés. CCL, CMCT, CSC.

5. Proponer métodos de separación de los componentes de una mezcla. CCL, CMCT, CAA.

Bloque 3. Los cambios.

Cambios físicos y cambios químicos. La reacción química. La química en la sociedad y el medio ambiente.

Criterios de evaluación

1. Distinguir entre cambios físicos y químicos mediante la realización de experiencias sencillas que pongan de manifiesto si se forman o no nuevas sustancias. CCL, CMCT, CAA.

2. Caracterizar las reacciones químicas como cambios de unas sustancias en otras. CMCT.

6. Reconocer la importancia de la química en la obtención de nuevas sustancias y su importancia en la mejora de la calidad de vida de las personas. CAA, CSC.

7. Valorar la importancia de la industria química en la sociedad y su influencia en el medio ambiente. CCL, CAA, CSC.

Bloque 4. El movimiento y las fuerzas.

Velocidad media y velocidad instantánea. Concepto de aceleración. Máquinas simples.

Criterios de evaluación

2. Establecer la velocidad de un cuerpo como la relación entre el espacio recorrido y el tiempo invertido en recorrerlo. CMCT.

3. Diferenciar entre velocidad media e instantánea a partir de gráficas espacio/tiempo y velocidad/tiempo, y deducir el valor de la aceleración utilizando éstas últimas. CMCT, CAA.

4. Valorar la utilidad de las máquinas simples en la transformación de un movimiento en otro diferente, y la reducción de la fuerza aplicada necesaria. CCL, CMCT, CAA.

7. Identificar los diferentes niveles de agrupación entre cuerpos celestes, desde los cúmulos de galaxias a los sistemas planetarios, y analizar el orden de magnitud de las distancias implicadas. CCL, CMCT, CAA.

Bloque 5. Energía.

Energía. Unidades. Tipos. Transformaciones de la energía y su conservación. Fuentes de energía. Uso racional de la energía. Las energías renovables en Andalucía. Energía térmica. El calor y la temperatura. La luz. El sonido.

Criterios de evaluación

1. Reconocer que la energía es la capacidad de producir transformaciones o cambios. CMCT.

2. Identificar los diferentes tipos de energía puestos de manifiesto en fenómenos cotidianos y en experiencias sencillas realizadas en el laboratorio. CMCT, CAA.

3. Relacionar los conceptos de energía, calor y temperatura en términos de la teoría cinético-molecular y describir los mecanismos por los que se transfiere la energía térmica en diferentes situaciones cotidianas. CCL, CMCT, CAA.

4. Interpretar los efectos de la energía térmica sobre los cuerpos en situaciones cotidianas y en experiencias de laboratorio. CCL, CMCT, CAA, CSC.

5. Valorar el papel de la energía en nuestras vidas, identificar las diferentes fuentes, comparar el impacto medioambiental de las mismas y reconocer la importancia del ahorro energético para un desarrollo sostenible. CCL, CAA, CSC.

6. Conocer y comparar las diferentes fuentes de energía empleadas en la vida diaria en un contexto global que implique aspectos económicos y medioambientales. CCL, CAA, CSC, SIEP.

7. Valorar la importancia de realizar un consumo responsable de las fuentes energéticas. CCL, CAA, CSC.

12. Reconocer la importancia que las energías renovables tienen en Andalucía.

13. Identificar los fenómenos de reflexión y refracción de la luz. CMCT.

14. Reconocer los fenómenos de eco y reverberación. CMCT.

15. Valorar el problema de la contaminación acústica y lumínica. CCL, CSC.

16. Elaborar y defender un proyecto de investigación sobre instrumentos ópticos aplicando las TIC. CCL, CD, CAA, SIEP.

Física y Química. 3.º ESO

Bloque 1. La actividad científica.

El método científico: sus etapas. Medida de magnitudes. Sistema Internacional de Unidades. Notación científica. Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El trabajo en el laboratorio. Proyecto de investigación.

Criterios de evaluación

1. Reconocer e identificar las características del método científico. CMCT.

2. Valorar la investigación científica y su impacto en la industria y en el desarrollo de la sociedad. CCL, CSC.

3. Conocer los procedimientos científicos para determinar magnitudes. CMCT.

4. Reconocer los materiales, e instrumentos básicos presentes en los laboratorios de Física y Química; conocer y respetar las normas de seguridad y de eliminación de residuos para la protección del medio ambiente. CCL, CMCT, CAA, CSC.

5. Interpretar la información sobre temas científicos de carácter divulgativo que aparece en publicaciones y medios de comunicación. CCL, CSC.

6. Desarrollar y defender pequeños trabajos de investigación en los que se ponga en práctica la aplicación del método científico y la utilización de las TIC. CCL, CMCT, CD, SIEP.

Bloque 2. La materia.

Estructura atómica. Isótopos. Modelos atómicos. El Sistema Periódico de los elementos. Uniones entre átomos: moléculas y cristales. Masas atómicas y moleculares. Elementos y compuestos de especial interés con aplicaciones industriales, tecnológicas y biomédicas. Formulación y nomenclatura de compuestos binarios siguiendo las normas IUPAC.

Criterios de evaluación

6. Reconocer que los modelos atómicos son instrumentos interpretativos de las distintas teorías y la necesidad de su utilización para la comprensión de la estructura interna de la materia. CMCT, CAA.

7. Analizar la utilidad científica y tecnológica de los isótopos radiactivos. CCL, CAA, CSC.

8. Interpretar la ordenación de los elementos en la Tabla Periódica y reconocer los más relevantes a partir de sus símbolos. CCL, CMCT.

9. Conocer cómo se unen los átomos para formar estructuras más complejas y explicar las propiedades de las agrupaciones resultantes. CCL, CMCT, CAA.

10. Diferenciar entre átomos y moléculas, y entre elementos y compuestos en sustancias de uso frecuente y conocido. CCL, CMCT, CSC.

11. Formular y nombrar compuestos binarios siguiendo las normas IUPAC. CCL, CMCT, CAA.

Bloque 3. Los cambios.

La reacción química. Cálculos estequiométricos sencillos. Ley de conservación de la masa. La química en la sociedad y el medio ambiente.

Criterios de evaluación

2. Caracterizar las reacciones químicas como cambios de unas sustancias en otras. CMCT.
3. Describir a nivel molecular el proceso por el cual los reactivos se transforman en productos en términos de la teoría de colisiones. CCL, CMCT, CAA.
4. Deducir la ley de conservación de la masa y reconocer reactivos y productos a través de experiencias sencillas en el laboratorio y/o de simulaciones por ordenador. CMCT, CD, CAA.
5. Comprobar mediante experiencias sencillas de laboratorio la influencia de determinados factores en la velocidad de las reacciones químicas. CMCT, CAA.
6. Reconocer la importancia de la química en la obtención de nuevas sustancias y su importancia en la mejora de la calidad de vida de las personas. CCL, CAA, CSC.
7. Valorar la importancia de la industria química en la sociedad y su influencia en el medio ambiente. CCL, CAA, CSC.

Bloque 4. El movimiento y las fuerzas.

Las fuerzas. Efectos de las fuerzas. Fuerzas de especial interés: peso, normal, rozamiento, fuerza elástica. Principales fuerzas de la naturaleza: gravitatoria, eléctrica y magnética.

Criterios de evaluación

1. Reconocer el papel de las fuerzas como causa de los cambios en el estado de movimiento y de las deformaciones. CMCT.
5. Comprender y explicar el papel que juega el rozamiento en la vida cotidiana. CCL, CMCT, CAA.
6. Considerar la fuerza gravitatoria como la responsable del peso de los cuerpos, de los movimientos orbitales y de los distintos niveles de agrupación en el Universo, y analizar los factores de los que depende. CMCT, CAA.
8. Conocer los tipos de cargas eléctricas, su papel en la constitución de la materia y las características de las fuerzas que se manifiestan entre ellas. CMCT.
9. Interpretar fenómenos eléctricos mediante el modelo de carga eléctrica y valorar la importancia de la electricidad en la vida cotidiana. CMCT, CAA, CSC.
10. Justificar cualitativamente fenómenos magnéticos y valorar la contribución del magnetismo en el desarrollo tecnológico. CMCT, CAA.
11. Comparar los distintos tipos de imanes, analizar su comportamiento y deducir mediante experiencias las características de las fuerzas magnéticas puestas de manifiesto, así como su relación con la corriente eléctrica. CMCT, CAA.
12. Reconocer las distintas fuerzas que aparecen en la naturaleza y los distintos fenómenos asociados a ellas. CCL, CAA.

Bloque 5. Energía.

Electricidad y circuitos eléctricos. Ley de Ohm. Dispositivos electrónicos de uso frecuente. Aspectos industriales de la energía. Uso racional de la energía.

Criterios de evaluación

7. Valorar la importancia de realizar un consumo responsable de la energía. CCL, CAA, CSC.
8. Explicar el fenómeno físico de la corriente eléctrica e interpretar el significado de las magnitudes intensidad de corriente, diferencia de potencial y resistencia, así como las relaciones entre ellas. CCL, CMCT.
9. Comprobar los efectos de la electricidad y las relaciones entre las magnitudes eléctricas mediante el diseño y construcción de circuitos eléctricos y electrónicos sencillos, en el laboratorio o mediante aplicaciones virtuales interactivas. CD, CAA, SIEP.
10. Valorar la importancia de los circuitos eléctricos y electrónicos en las instalaciones eléctricas e instrumentos de uso cotidiano, describir su función básica e identificar sus distintos componentes. CCL, CMCT, CAA, CSC.
11. Conocer la forma en que se genera la electricidad en los distintos tipos de centrales eléctricas, así como su transporte a los lugares de consumo. CMCT, CSC.

Física y Química. 4.º ESO

Bloque 1. La actividad científica.

La investigación científica. Magnitudes escalares y vectoriales. Magnitudes fundamentales y derivadas. Ecuación de dimensiones. Errores en la medida. Expresión de resultados. Análisis de los datos experimentales. Tecnologías de la Información y la Comunicación en el trabajo científico. Proyecto de investigación.

Criterios de evaluación

1. Reconocer que la investigación en ciencia es una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución e influida por el contexto económico y político. CAA, CSC.
2. Analizar el proceso que debe seguir una hipótesis desde que se formula hasta que es aprobada por la comunidad científica. CMCT, CAA, CSC.
3. Comprobar la necesidad de usar vectores para la definición de determinadas magnitudes. CMCT.
4. Relacionar las magnitudes fundamentales con las derivadas a través de ecuaciones de magnitudes. CMCT.
5. Comprender que no es posible realizar medidas sin cometer errores y distinguir entre error absoluto y relativo. CMCT, CAA.
6. Expresar el valor de una medida usando el redondeo, el número de cifras significativas correctas y las unidades adecuadas. CMCT, CAA.
7. Realizar e interpretar representaciones gráficas de procesos físicos o químicos a partir de tablas de datos y de las leyes o principios involucrados. CMCT, CAA.
8. Elaborar y defender un proyecto de investigación, aplicando las TIC. CCL, CD, CAA, SIEP.

Bloque 2. La materia.

Modelos atómicos. Sistema Periódico y configuración electrónica. Enlace químico: iónico, covalente y metálico. Fuerzas intermoleculares. Formulación y nomenclatura de compuestos inorgánicos según las normas IUPAC. Introducción a la química orgánica.

Criterios de evaluación

1. Reconocer la necesidad de usar modelos para interpretar la estructura de la materia utilizando aplicaciones virtuales interactivas para su representación e identificación. CMCT, CD, CAA.
2. Relacionar las propiedades de un elemento con su posición en la Tabla Periódica y su configuración electrónica. CMCT, CAA.
3. Agrupar por familias los elementos representativos y los elementos de transición según las recomendaciones de la IUPAC. CMCT, CAA.
4. Interpretar los distintos tipos de enlace químico a partir de la configuración electrónica de los elementos implicados y su posición en la Tabla Periódica. CMCT, CAA.
5. Justificar las propiedades de una sustancia a partir de la naturaleza de su enlace químico. CMCT, CCL, CAA.
6. Nombrar y formular compuestos inorgánicos ternarios según las normas IUPAC. CCL, CMCT, CAA.
7. Reconocer la influencia de las fuerzas intermoleculares en el estado de agregación y propiedades de sustancias de interés. CMCT, CAA, CSC.
8. Establecer las razones de la singularidad del carbono y valorar su importancia en la constitución de un elevado número de compuestos naturales y sintéticos. CMCT, CAA, CSC.
9. Identificar y representar hidrocarburos sencillos mediante las distintas fórmulas, relacionarlas con modelos moleculares físicos o generados por ordenador, y conocer algunas aplicaciones de especial interés. CMCT, CD, CAA, CSC.
10. Reconocer los grupos funcionales presentes en moléculas de especial interés. CMCT, CAA, CSC.

Bloque 3. Los cambios.

Reacciones y ecuaciones químicas. Mecanismo, velocidad y energía de las reacciones. Cantidad de sustancia: el mol. Concentración molar. Cálculos estequiométricos. Reacciones de especial interés.

Criterios de evaluación

1. Comprender el mecanismo de una reacción química y deducir la ley de conservación de la masa a partir del concepto de la reorganización atómica que tiene lugar. CMCT, CAA.
2. Razonar cómo se altera la velocidad de una reacción al modificar alguno de los factores que influyen sobre la misma, utilizando el modelo cinético-molecular y la teoría de colisiones para justificar esta predicción. CMCT, CAA.
3. Interpretar ecuaciones termoquímicas y distinguir entre reacciones endotérmicas y exotérmicas. CMCT, CAA.
4. Reconocer la cantidad de sustancia como magnitud fundamental y el mol como su unidad en el Sistema Internacional de Unidades. CMCT.
5. Realizar cálculos estequiométricos con reactivos puros suponiendo un rendimiento completo de la reacción, partiendo del ajuste de la ecuación química correspondiente. CMCT, CAA.
6. Identificar ácidos y bases, conocer su comportamiento químico y medir su fortaleza utilizando indicadores y el pH-metro digital. CMCT, CAA, CCL.
7. Realizar experiencias de laboratorio en las que tengan lugar reacciones de síntesis, combustión y neutralización, interpretando los fenómenos observados. CCL, CMCT, CAA.

8. Valorar la importancia de las reacciones de síntesis, combustión y neutralización en procesos biológicos, aplicaciones cotidianas y en la industria, así como su repercusión medioambiental. CCL, CSC.

Bloque 4. El movimiento y las fuerzas.

El movimiento. Movimientos rectilíneo uniforme, rectilíneo uniformemente acelerado y circular uniforme. Naturaleza vectorial de las fuerzas. Leyes de Newton. Fuerzas de especial interés: peso, normal, rozamiento, centrípeta. Ley de la gravitación universal. Presión. Principios de la hidrostática. Física de la atmósfera.

Criterios de evaluación

1. Justificar el carácter relativo del movimiento y la necesidad de un sistema de referencia y de vectores para describirlo adecuadamente, aplicando lo anterior a la representación de distintos tipos de desplazamiento. CMCT, CAA.

2. Distinguir los conceptos de velocidad media y velocidad instantánea justificando su necesidad según el tipo de movimiento. CMCT, CAA.

3. Expresar correctamente las relaciones matemáticas que existen entre las magnitudes que definen los movimientos rectilíneos y circulares. CMCT.

4. Resolver problemas de movimientos rectilíneos y circulares, utilizando una representación esquemática con las magnitudes vectoriales implicadas, expresando el resultado en las unidades del Sistema Internacional. CMCT, CAA.

5. Elaborar e interpretar gráficas que relacionen las variables del movimiento partiendo de experiencias de laboratorio o de aplicaciones virtuales interactivas y relacionar los resultados obtenidos con las ecuaciones matemáticas que vinculan estas variables. CMCT, CD, CAA.

6. Reconocer el papel de las fuerzas como causa de los cambios en la velocidad de los cuerpos y representarlas vectorialmente. CMCT, CAA.

7. Utilizar el principio fundamental de la Dinámica en la resolución de problemas en los que intervienen varias fuerzas. CMCT, CAA.

8. Aplicar las leyes de Newton para la interpretación de fenómenos cotidianos. CCL, CMCT, CAA, CSC.

9. Valorar la relevancia histórica y científica que la ley de la gravitación universal supuso para la unificación de la mecánica terrestre y celeste, e interpretar su expresión matemática. CCL, CMCT, CEC.

10. Comprender que la caída libre de los cuerpos y el movimiento orbital son dos manifestaciones de la ley de la gravitación universal. CMCT, CAA.

11. Identificar las aplicaciones prácticas de los satélites artificiales y la problemática planteada por la basura espacial que generan. CAA, CSC.

12. Reconocer que el efecto de una fuerza no solo depende de su intensidad sino también de la superficie sobre la que actúa. CMCT, CAA, CSC.

13. Interpretar fenómenos naturales y aplicaciones tecnológicas en relación con los principios de la hidrostática, y resolver problemas aplicando las expresiones matemáticas de los mismos. CCL, CMCT, CAA, CSC.

14. Diseñar y presentar experiencias o dispositivos que ilustren el comportamiento de los fluidos y que pongan de manifiesto los conocimientos adquiridos así como la iniciativa y la imaginación. CCL, CAA, SIEP.

15. Aplicar los conocimientos sobre la presión atmosférica a la descripción de fenómenos meteorológicos y a la interpretación de mapas del tiempo, reconociendo términos y símbolos específicos de la meteorología. CCL, CAA, CSC.

Bloque 5. La energía.

Energías cinética y potencial. Energía mecánica. Principio de conservación. Formas de intercambio de energía: el trabajo y el calor. Trabajo y potencia. Efectos del calor sobre los cuerpos. Máquinas térmicas.

Criterios de evaluación

1. Analizar las transformaciones entre energía cinética y energía potencial, aplicando el principio de conservación de la energía mecánica cuando se despreja la fuerza de rozamiento, y el principio general de conservación de la energía cuando existe disipación de la misma debida al rozamiento. CMCT, CAA.

2. Reconocer que el calor y el trabajo son dos formas de transferencia de energía, identificando las situaciones en las que se producen. CMCT, CAA.

3. Relacionar los conceptos de trabajo y potencia en la resolución de problemas, expresando los resultados en unidades del Sistema Internacional así como otras de uso común. CMCT, CAA.

4. Relacionar cualitativa y cuantitativamente el calor con los efectos que produce en los cuerpos: variación de temperatura, cambios de estado y dilatación. CMCT, CAA.

5. Valorar la relevancia histórica de las máquinas térmicas como desencadenantes de la revolución industrial, así como su importancia actual en la industria y el transporte. CCL, CMCT, CSC, CEC.

6. Comprender la limitación que el fenómeno de la degradación de la energía supone para la optimización de los procesos de obtención de energía útil en las máquinas térmicas, y el reto tecnológico que supone la mejora del rendimiento de estas para la investigación, la innovación y la empresa. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

GEOGRAFÍA E HISTORIA

La Geografía e Historia es una materia general del bloque de asignaturas troncales, que se imparte en los cursos que componen la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, formará al alumnado en la comprensión de la complejidad de las sociedades actuales, y en las destrezas para el análisis y puesta en marcha de las estrategias precisas para ejercer una ciudadanía responsable, participativa y consciente de su identidad, derechos y obligaciones, en un entorno plural y globalizado.

Para ello, primero se ampliará el abanico de referencias científicas (no sólo las propias de las Ciencias Humanas sino también las de las Ciencias Naturales y luego, se organizará el proceso de enseñanza-aprendizaje con el estudio, debate y búsqueda de soluciones a problemáticas sociales relevantes. En esta etapa el alumnado se adentrará, de forma más sistemática, organizada y profunda que en la Educación Primaria, en los cimientos de la identidad y mecanismos de funcionamiento de la sociedad humana, y de las formas de relación entre ellas y con el medio ambiente, así como de la dimensión espacial en la que estas surgen y desarrollan.

Así podrá valorarse que toda formación social presente es el resultado de un proceso de construcción humana sujeto a múltiples contingencias, apreciando: las conexiones entre pasado y presente y ser humano y naturaleza; la importancia de las nociones de cambio y continuidad en la estructura y dinámica sociales y el valor de la metodología comparativa junto al análisis diacrónico y sincrónico.

Andalucía, ofrece un marco privilegiado para esta materia gracias a su: riqueza natural, paisajística y artística; diversidad de culturas y mestizaje, siendo ejemplo de convivencia e intercambio de realidades plurales; aportación destacada a los circuitos de la economía mundial y humanización intensiva del paisaje durante siglos; historial de lucha por el reconocimiento de los derechos cívico-políticos y socio-económicos para el ejercicio de una ciudadanía democrática, y esfuerzo presente, profundo y sostenido en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible.

La estructura de oportunidades anteriormente descrita se concretará en las aportaciones de esta materia a los siguientes elementos que de manera transversal se incluirán en el currículo, el respeto al Estado de derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en nuestro ordenamiento jurídico que se recogerá en el análisis de los elementos y evolución de los regímenes democráticos; el desarrollo de las competencias personales y habilidades sociales para el ejercicio de la participación por medio de la valoración de los diversos cauces de acción y empoderamiento ciudadanos; la puesta en valor de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres a través del estudio de la situación de la mujer y la lucha por su emancipación; la promoción de la cultura de paz por medio de la disección, en la historia y el presente, de las causas de los conflictos y la búsqueda de soluciones a los mismos; la difusión de los valores de tolerancia y respeto a la diversidad cultural, aceptando y valorando la naturaleza poliédrica de la sociedad y cultura andaluzas, exponiendo sus múltiples raíces y préstamos interculturales, y evidenciando cómo las políticas de inclusión se convierten en un remedio contra las tensiones sociales y la importancia del desarrollo sostenible y de la cultura emprendedora para combinar el crecimiento económico, la igualdad social y el respeto al medio ambiente gracias a una ciudadanía activa y participativa consciente del funcionamiento de la economía, los peligros del deterioro del entorno y de cómo hacer valer sus derechos y obligaciones dentro de un Estado de derecho.

Dichos elementos transversales se plasmarán en los bloques de contenidos y criterios de evaluación que se organizan por cursos. En ellos se encuentran para su incorporación al proceso de enseñanza-aprendizaje el análisis de problemáticas sociales tales como el deterioro medioambiental y la búsqueda de soluciones Bloque 1. El Medio Físico para 1.º de ESO; la situación de la mujer a lo largo de la historia y la lucha por el reconocimiento de sus derechos Bloque 2. El espacio humano y el Bloque 3. Historia para 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de ESO; origen de los conflictos y mecanismos de prevención y resolución Bloque 9. La revolución tecnológica y la globalización para 4.º de ESO; la inclusión social y la participación ciudadana como antidotos contra toda forma de discriminación Bloque 2. El espacio humano en 3.º de ESO; la identidad, proyección y espacio propio de la cultura de Andalucía en el resto de España y el mundo Bloque 2. El espacio humano en 3.º de ESO; Bloque 3. historia en 1.º, 2.º y 4.º de ESO y el crecimiento y desarrollo económicos de Andalucía en la historia y el presente Bloque 2. El espacio humano en 3.º de ESO y el Bloque 3. Historia en 1.º, 2.º y en 4.º de ESO.

La numeración asignada a los criterios de evaluación que se vinculan con cada bloque temático se ha hecho coincidir con la detallada en el Real Decreto 1105/2014, con objeto de mantener su conexión con los correspondientes estándares de aprendizaje evaluables.

A través de estas problemáticas sociales relevantes se articulará en primer lugar, la relación con otras materias de la etapa como Economía, Educación para la Ciudadanía, Iniciación a la Actividad Emprendedora

y Empresarial, Valores Éticos, Lengua Castellana y Literatura, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas y Tecnología, entre otras, coordinándose con las mismas y completando y profundizando en aquellos espacios, contenidos y cuestiones de interés común. Y en segundo lugar, se integrarán las competencias clave por medio de la aportación de esta materia a través de las estas vías, entre otras, la comunicación lingüística (CCL), por medio del trabajo en la comprensión y expresión oral y escrita mediante el análisis de fuente, la preparación de trabajos y la participación en debates; la matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) por medio del manejo y análisis de información numérica así como en la valoración de los avances científicos-tecnológicos para el progreso social; la competencia digital (CD) por el uso de aplicaciones y programas que permitan la recopilación, organización y presentación y edición de información y conclusiones de contenidos y proyectos relativos a esta materia; conciencia y expresiones culturales (CEC) gracias a la comprensión del hecho cultural, su relación con la identidad personal y social, sus manifestaciones más destacadas y la importancia y beneficios de su conservación, difusión y puesta en valor; aprender a aprender (CAA) a través de la realización de estudios de caso, trabajos de investigación, proyectos y el empleo de habilidades cognitivas que implique la comparación, la organización y el análisis; sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP) gracias al conocimiento del mundo de la economía, de la empresa y del funcionamiento de las sociedades y la política así como al desarrollo de habilidades personales y sociales en la realización de trabajos en grupo y finalmente, sociales y cívicas (CSC) con el conocimiento y las destrezas que favorezcan el bienestar personal y colectivo por medio de la asunción de los códigos de conducta, normas de funcionamiento y derechos y obligaciones de la ciudadanía que rigen en los Estados sociales y democráticos de Derecho.

Objetivos

La enseñanza de la Geografía e Historia en la Educación Secundaria Obligatoria busca como meta la adquisición por el alumnado de las siguientes capacidades:

1. Conceptualizar la sociedad como un sistema complejo analizando las interacciones entre los diversos elementos de la actividad humana (político, económico, social y cultural), valorando, a través del estudio de problemáticas actuales relevantes, la naturaleza multifactorial de los hechos históricos y como estos contribuyen a la creación de las identidades colectivas e individuales y al rol que desempeñan en ellas hombres y mujeres.

2. Situar en el espacio, conocer y clasificar los elementos constitutivos del medio físico andaluz, español, europeo y del resto del mundo, comprendiendo las conexiones existentes entre estos y la humanización del paisaje y analizando las consecuencias políticas, socioeconómicas, medioambientales que esta tiene en la gestión de los recursos y concienciando sobre la necesidad de la conservación del medio natural.

3. Conocer y analizar las vías por las que la sociedad humana transforma el medio ambiente, y a su vez cómo el territorio influye en la organización e identidad de dicha sociedad, reflexionando sobre los peligros que intervención del hombre en el medio genera, haciendo especial hincapié en el caso de Andalucía.

4. Comprender la diversidad geográfica y geoeconómica del mundo, España, Europa y Andalucía por medio del análisis, identificación y localización de sus recursos básicos así como de las características más destacadas de su entorno físico y humano.

5. Adquirir una visión global de la Historia de la Humanidad y el lugar que ocupan Andalucía, España y Europa en ella, por medio del conocimiento de los hechos históricos más relevantes, de los procesos sociales más destacados y de los mecanismos de interacción existentes entre los primeros y los segundos, analizando las interconexiones entre pasado y presente y cómo Andalucía se proyecta en la sociedad global presente en base a su patrimonio histórico.

6. Valorar y comprender la diversidad cultural existente en el mundo y en las raíces históricas y presente de Andalucía, manifestando respeto y tolerancia por las diversas manifestaciones culturales, así como capacidad de juicio crítico respecto a las mismas, y cómo estas actitudes son fuente de bienestar y desarrollo así como cimiento de una ciudadanía democrática.

7. Comparar y analizar las diversas manifestaciones artísticas existentes a lo largo de la historia, contextualizándolas en el medio social y cultural de cada momento, por medio del conocimiento de los elementos, técnicas y funcionalidad del arte y valorando la importancia de la conservación y difusión del patrimonio artístico como recurso para el desarrollo, el bienestar individual y colectivo y la proyección de Andalucía por el mundo en base a su patrimonio artístico.

8. Apreciar las peculiaridades de la cultura e historia andaluzas para la comprensión de la posición y relevancia de Andalucía en el resto de España, Europa y del mundo y de las formas por las que se ha desarrollado la identidad, la economía y la sociedad andaluzas.

9. Explicar los principios, instituciones, mecanismos y formas de gobierno por las que se rige un Estado democrático, analizando la organización territorial y política de Andalucía, España y la Unión Europea, los requisitos para una buena gobernanza, los cauces de participación de la ciudadanía.

10. Exponer la importancia, para la preservación de la paz y el desarrollo y el bienestar humanos, de la necesidad de denunciar y oponerse activamente a cualquier forma de discriminación, injusticia y exclusión social y participar en iniciativas solidarias.

11. Analizar y conocer los principales hitos, tanto en Andalucía como en el resto de España y el mundo, en la lucha por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y comprender, valorar y dominar las destrezas y estrategias de empoderamiento de la mujer así como las políticas e iniciativas más destacadas en este sentido.

12. Argumentar sobre la importancia del espíritu emprendedor y de las capacidades asociadas a este, conociendo cómo han contribuido al desarrollo humano, económico y político de las formaciones sociales a lo largo de la historia y en el momento presente.

13. Debatir y analizar la proyección internacional de Andalucía y su papel en el actual proceso globalizador, valorando las oportunidades y problemáticas más destacadas de este fenómeno histórico para nuestra comunidad autónoma que han existido tanto en su pasado como en su presente.

14. Conocer y manejar el vocabulario y las técnicas de investigación y análisis específicas de las ciencias sociales para el desarrollo de las capacidades de resolución de problemas y comprensión de las problemáticas más relevantes de la sociedad actual, prestando especial atención a las causas de los conflictos bélicos, las manifestaciones de desigualdad social, la discriminación de la mujer, el deterioro medioambiental y cualquier forma de intolerancia.

15. Realizar estudios de caso y trabajos de investigación de manera individual o en grupo, sobre problemáticas destacadas del mundo actual, de la evolución histórica de las formaciones sociales humanas y de las características y retos más relevantes del medio natural tanto andaluz como del resto del mundo, por medio de la recopilación de información de diversa naturaleza ,verbal, gráfica, icónica, estadística, cartográfica procedente de pluralidad de fuentes, que luego ha de ser organizada, editada y presentada por medio del concurso de las tecnologías de la información y de la comunicación y siguiendo las normas básicas de trabajo e investigación de las ciencias sociales.

16. Participar en debates y exposiciones orales sobre problemáticas destacadas del mundo actual, de la evolución histórica de las formaciones sociales humanas y de las características y retos más relevantes del medio natural tanto andaluz como del resto del mundo, empleando para ello las tecnologías de la información y de la comunicación para la recopilación y organización de los datos, respetando los turnos de palabras y opiniones ajenas, analizando y valorando los puntos de vistas distintos al propio y expresando sus argumentos y conclusiones de manera clara, coherente y adecuada respecto al vocabulario y procedimientos de las ciencias sociales.

Estrategias metodológicas

La materia de Geografía e Historia en la Educación Secundaria Obligatoria cuenta con un horizonte de posibilidades muy amplio y destacado para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje dinámico y efectivo, incorporando como rasgos sobresalientes la transversalidad y el enfoque integrador en torno a problemáticas comunes a las ciencias sociales.

Para ello es preciso contar con una planificación detallada y sistemática donde se precisen las interrelaciones entre los diversos elementos del currículo, el nivel de partida del alumnado en cuanto a sus capacidades, conocimientos e intereses, las metas educativas establecidas para el curso, los mecanismos de evaluación específicos tanto para la actividad del alumnado y del profesorado, cómo se abordará la integración y tratamiento de las competencias clave y qué metodologías y recursos emplearemos.

La orientación metodológica surge del docente, que adopta la decisión sobre los recursos educativos que se van a utilizar que adecuará dicho enfoque metodológico según las necesidades del alumnado y los objetivos previamente establecidos para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario favorecer las metodologías interactivas, que faciliten los procesos de construcción del conocimiento y verbalización e intercambio de ideas; dinámicas, que permitan la combinación de variedad de recursos y escenarios didácticos; motivadoras, que incorporen al alumnado al proceso de enseñanza-aprendizaje haciéndole protagonista del mismo y a través de la presentación de temáticas cercanas a sus intereses y experiencias y resolutivas, centradas en el análisis y estudio de casos vinculados a problemáticas sociales relevantes y en la búsqueda de mecanismos de prevención y de soluciones para aquellas. De esta manera, se procurará que el alumnado desarrolle interés por la investigación y el conocimiento; adquiera hábitos de reflexión, pensamiento crítico y autocrítico, estudio y habilidades para el trabajo en equipo y sea capaz de un aprendizaje autónomo basado en el desarrollo de las competencias clave, la iniciativa personal, la conciencia de sus capacidades, intereses, deberes y límites.

Para ello contaremos con una amplia y variada gama de estrategias, líneas y elementos metodológicos fomentando, entre muchas otras opciones, el aprendizaje por proyectos así como los estudios de caso en torno a problemas cercanos a los núcleos de interés del alumnado o cuestiones de relevancia para la sociedad actual; los juegos de rol y de simulación donde adquiera conciencia de los elementos y mecanismos participantes en un proceso o situación determinada así como de los diversos puntos de vista de cada uno de los protagonistas; los debates, con los que aprenda los principios básicos de la recopilación, organización y exposición de la información para la construcción de esquemas argumentativos, alternando el análisis de las opiniones ajenas con la presentación de las conclusiones propias alcanzadas; las exposiciones orales y las disertaciones como oportunidad para asimilar las reglas de construcción de un discurso fundamentado en una investigación y análisis de acuerdo a los principios metodológicos de trabajo de las ciencias sociales; los trabajos de investigación para manejar las destrezas básicas de recopilación, organización, análisis y exposición de la información; la combinación de aplicaciones informáticas junto con medios analógicos para la elaboración de documentos de comunicación científica (guías, posters, etc.) en soportes digitales y de otra naturaleza; el uso del portfolio, consolidando los hábitos de evaluación continua, autoevaluación y la comunicación de los resultados del aprendizaje; la creación y desarrollo de campañas y organizaciones relacionadas con el voluntariado y el empoderamiento ciudadano para conocer los fundamentos del ejercicio de la ciudadanía y de un Estado de Derecho o la recreación, por medio de la teatralización o de otros medios (incluidos los videojuegos), de situaciones vinculadas con el desarrollo histórico o las inquietudes actuales de las formaciones sociales presentes.

Todas estas estrategias, líneas y elementos metodológicos deben centrarse en el análisis, discusión y búsqueda de soluciones para problemáticas relevantes tales como el deterioro medioambiental; la desigualdad entre hombres y mujeres; el perfeccionamiento de las sociedades democráticas; las causas de las crisis económicas; el estallido y dinámica de conflictos bélicos y sociales; las variadas manifestaciones de discriminación y exclusión sociales así como de intolerancia; el papel de la ciudadanía ante cualquier forma de injusticia; la proyección internacional de Andalucía y las fuentes de su identidad.

Estas estrategias, líneas y elementos metodológicos requerirán del uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, del diálogo interdisciplinar y la colaboración entre equipos docentes formados por profesionales de diversos departamentos didácticos, ámbitos de conocimiento y materias y de la apertura del entorno y trabajo académicos a otros escenarios didácticos y a los agentes sociales e institucionales más cercanos.

Por último, los recursos juegan un papel de gran importancia para el desarrollo de las orientaciones y estrategias metodológicas anteriormente mencionadas. En Andalucía contamos con una gran variedad de fuentes y oportunidades para su recopilación y organización, provenientes, además de los alojados y originados en el ciberespacio, de organismos públicos (museos, bibliotecas, parques naturales, yacimientos arqueológicos, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, el Instituto Geográfico de Andalucía, el Instituto Andaluz de Patrimonio, Instituto de Estadística de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz, gobierno de la Junta de Andalucía o proyectos y programas así como repositorios gestionados por la Consejería de Educación, etc.) y de entes privados (ONG, asociaciones de todo tipo, fundaciones culturales, etc.).

Contenidos y criterios de evaluación

Geografía e Historia. 1.º ESO

Bloque 1. El medio físico.

La Tierra: La Tierra en el Sistema Solar. La representación de la Tierra. Latitud y Longitud. Componentes básicos y formas de relieve. Medio físico: España, Europa y el mundo: relieve; hidrografía; clima: elementos y diversidad paisajes; zonas bioclimáticas; medio natural: áreas y problemas medioambientales. Medio físico andaluz: relieve; hidrografía; clima: elementos y diversidad de paisajes; zonas bioclimáticas; medio natural: áreas y problemas medioambientales específicos de nuestra comunidad autónoma.

Criterios de evaluación

1. Analizar e identificar las formas de representación de nuestro planeta: el mapa, y localizar espacios geográficos y lugares en un mapa utilizando datos de coordenadas geográficas. CMCT, CD.
2. Tener una visión global del medio físico español, europeo y mundial, así como andaluz, y de sus características generales. CCL, CMCT, CAA, CSC.
3. Describir las peculiaridades de este medio físico. CCL, CMCT.
4. Situar en el mapa de España, al igual que en el de Andalucía, las principales unidades y elementos del relieve peninsular así como los grandes conjuntos o espacios bioclimáticos. CMCT, CD.
5. Conocer y describir los grandes conjuntos bioclimáticos que conforman el espacio geográfico español y el andaluz. CCL, CMCT.

6. Ser capaz de describir las peculiaridades del medio físico europeo y del andaluz, señalando sus rasgos particulares frente a los del resto de España, Europa y el mundo. CMCT, CCL, CAA.

7. Situar en el mapa de Europa las principales unidades y elementos del relieve continental así como los grandes conjuntos o espacios bioclimáticos. CMCT, CD.

8. Conocer, comparar y describir los grandes conjuntos bioclimáticos que conforman el espacio geográfico europeo, español y andaluz. CCL, CMCT, CAA.

9. Conocer los principales espacios naturales de nuestro continente y localizar en el mapa de España y Andalucía sus espacios naturales más importantes, valorando la importancia de su conservación. CMCT, CCL, CSC.

10. Identificar y distinguir las diferentes representaciones cartográficas y sus escalas. CMCT, CD.

11. Localizar en el mapamundi físico las principales unidades del relieve mundiales y los grandes ríos. Localizar en el globo terráqueo las grandes zonas climáticas e identificar sus características. CCL, CMCT, CD.

12. Conocer, describir y valorar la acción del hombre sobre el medio ambiente y sus consecuencias, por medio de la realización, ya de manera individual o en grupo, y aprovechando las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, para su elaboración y exposición, de un trabajo de análisis sobre esta temática centrado en Andalucía, y presentando al resto del alumnado del grupo las principales conclusiones alcanzadas mediante el empleo de fuentes diversas, una adecuada organización y un vocabulario técnico y correcto. CSC, CCL, CMCT, CD, CAA, SIEP.

Bloque 3. La Historia.

La Prehistoria: La evolución de las especies y la hominización. La periodización en la Prehistoria. Paleolítico: etapas; características de las formas de vida: los cazadores recolectores. Neolítico: la revolución agraria y la expansión de las sociedades humanas; sedentarismo; artesanía y comercio; organización social; aparición de los ritos: restos materiales y artísticos: pintura y escultura. La Historia Antigua: las primeras civilizaciones. Culturas urbanas. Mesopotamia y Egipto. Sociedad, economía y cultura. El Mundo clásico, Grecia: las «Polis» griegas, su expansión comercial y política. El imperio de Alejandro Magno y sus sucesores: el helenismo. El arte, la ciencia, el teatro y la filosofía. El Mundo clásico, Roma: origen y etapas de la historia de Roma; la república y el imperio: organización política y expansión colonial por el Mediterráneo; el cristianismo. La Península Ibérica: los pueblos prerromanos y la Hispania romana. El proceso de romanización. La ciudad y el campo. El arte: arquitectura, escultura y pintura. La Prehistoria en Andalucía: primeros testimonios de presencia humana en Andalucía; el hombre de Neanderthal y su pervivencia en nuestra región; arte rupestre andaluz; las culturas de Almería, Los Millares y El Argar. Los cauces de relación de Andalucía con las civilizaciones mediterráneas; colonizaciones fenicias y griegas; Tartessos: influencias mediterráneas y relevancia histórica. La Bética romana: influencia política, socio-económica y cultural. La situación de la mujer: de la Prehistoria al fin del mundo antiguo.

Criterios de evaluación

1. Entender el proceso de hominización, localizando en el mapa y describiendo los primeros testimonios de presencia humana en Andalucía. CSC, CCL, CMCT, CD, CSC.

2. Identificar, nombrar y clasificar fuentes históricas. CSC, CAA, CCL.

3. Explicar las características de cada tiempo histórico y ciertos acontecimientos que han determinado cambios fundamentales en el rumbo de la historia, diferenciando períodos que facilitan su estudio e interpretación. CSC, CCL, CAA.

4. Distinguir la diferente escala temporal de etapas como la Prehistoria y la Historia Antigua. CMCT, CSC, CAA.

5. Identificar y localizar en el tiempo y en el espacio los procesos y acontecimientos históricos más relevantes de la Prehistoria y la Edad Antigua para adquirir una perspectiva global de su evolución. CSC, CMCT, CD, CAA.

6. Datar la Prehistoria y conocer las características de la vida humana correspondientes a los dos períodos en que se divide: Paleolítico y Neolítico, caracterizando y situando geográficamente geográficamente los principales ejemplos de arte rupestre andaluz y comparando los rasgos principales de las culturas de Almería, Los Millares y El Argar con los modelos de organización política y socioeconómica de las culturas del Neolítico y de la Edad de los Metales. CSC, CMCT, CEC, CCL, CAA.

7. Identificar los primeros ritos religiosos. CSC, CEC.

8. Datar la Edad Antigua y conocer algunas características de la vida humana en este período. CSC, CMCT, CCL.

9. Conocer el establecimiento y la difusión de diferentes culturas urbanas, después del neolítico. CSC, CCL.

10. Entender que los acontecimientos y procesos ocurren a lo largo del tiempo y a la vez en el tiempo (diacronía y sincronía). CMCT, CAA.

11. Reconocer la importancia del descubrimiento de la escritura. CSC, CCL, CEC.

12. Explicar las etapas en las que se divide la historia de Egipto. CSC, CCL.
13. Identificar las principales características de la religión egipcia. CSC, CCL, CEYE.
14. Describir algunos ejemplos arquitectónicos de Egipto y de Mesopotamia. CSC, CCL, CEYE.
15. Conocer los rasgos principales de las «polis» griegas. CSC, CCL.
16. Entender la trascendencia de los conceptos «Democracia» y «Colonización», exponiendo el surgimiento de los regímenes democráticos y centrándose en la organización y funcionamiento de las instituciones y el papel de la ciudadanía y situando en el tiempo y el espacio los centros de la colonización fenicia y griega en Andalucía, valorando al mismo tiempo la relevancia histórica de Tartessos y de qué forma ayudó a la proyección de Andalucía en el espacio mediterráneo de la época. CSC, CCL, CEYE, CMCT, CD.
17. Distinguir entre el sistema político griego y el helenístico. CSC, CCL, CAA.
18. Identificar y explicar diferencias entre interpretaciones de fuentes diversas. CSC, CCL, CD, CAA.
19. Entender el alcance de «lo clásico» en el arte occidental. CSC, CCL, CEC.
20. Caracterizar los rasgos principales de la sociedad, economía y cultura romanas, identificando las aportaciones más destacadas de la Bética a la organización política, socioeconómica y cultural romanas. CSC, CCL, CEC, CAA.
21. Identificar y describir los rasgos característicos de obras del arte griego y romano, diferenciando entre los que son específicos. CSC, CCL, CEC.
22. Establecer conexiones entre el pasado de la Hispania romana y el presente, describiendo las variadas formas de discriminación y exclusión sociales existentes y vinculándolas con el surgimiento de focos de tensión política y social, e identificando los principales hitos de la evolución de la situación de la mujer, exponiendo sus condiciones de vida, sus esquemas de relación con el sexo masculino y sus aportaciones a los planos político, económico, social y cultural. CSC, CCL, CD, CAA, SIEP.
23. Reconocer los conceptos de cambio y continuidad en la historia de la Roma antigua por medio de la realización, ya de manera individual o en grupo, y aprovechando las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, para su confección, de breves y sencillos trabajos descriptivos con ayuda del docente sobre esta temática, utilizando diversidad de fuentes y plasmando de manera adecuada las principales ideas al respecto. CSC, CCL, CD, CAA, CCL, SIEP.

Geografía e Historia. 2.º ESO

Bloque 2. El espacio humano.

España, Europa y el Mundo: la población; la organización territorial; modelos demográficos; movimientos migratorios; la ciudad y el proceso de urbanización. Andalucía: la población; la organización territorial; modelos demográficos; movimientos migratorios; la ciudad y el proceso de urbanización. Políticas de inclusión social y de igualdad de género.

Criterios de evaluación

1. Analizar las características de la población española, su distribución, dinámica y evolución, así como los movimientos migratorios y comparar lo anterior con las características de la población andaluza, su distribución, dinámica y evolución, así como las particularidades de los movimientos migratorios andaluces a lo largo de la historia. CSC, CMCT, CCL, CD, CAA.
2. Conocer la organización territorial de España, y analizar el modelo de organización territorial andaluz. CSC, CCL, SIEP.
6. Reconocer las características de las ciudades españolas y las formas de ocupación del espacio urbano, analizando el modelo urbano andaluz y de ocupación del territorio. CSC, CCL.
7. Analizar la población europea, en cuanto a su distribución, evolución, dinámica, migraciones y políticas de población. CSC, CMCT, CCL, CD, CAA.
9. Comprender el proceso de urbanización, sus pros y contras en Europa. CSC, CMCT, CAA.
10. Comentar la información en mapas del mundo sobre la densidad de población y las migraciones. CSC, CCL, CD, CAA.
17. Señalar en un mapamundi las grandes áreas urbanas y realizar el comentario, valorando las características propias de la red urbana andaluza. CSC, CCL, CD, CAA.
18. Identificar el papel de grandes ciudades mundiales como dinamizadoras de la economía de sus regiones. CSC, CCL, SIEP.

Bloque 3. La Historia.

La Edad Media: Concepto de «Edad Media» y sus sub-etapas: Alta, Plena y Baja Edad Media; la «caída» del Imperio Romano en Occidente: división política e invasiones germánicas Los reinos germánicos y el Imperio Bizantino (Oriente). El feudalismo. El Islam y el proceso de unificación de los pueblos musulmanes. La Península

Ibérica: la invasión musulmana (Al-Ándalus) y los reinos cristianos. La Plena Edad Media en Europa (siglos XII y XIII). La evolución de los reinos cristianos y musulmanes. Emirato y Califato de Córdoba, Reinos de Castilla y de Aragón (conquista y repoblación). Andalucía en Al-Ándalus. La expansión comercial europea y la recuperación de las ciudades. Reconquista y repoblación en Andalucía. El arte románico y gótico e islámico. Principales manifestaciones en Andalucía. La Baja Edad Media en Europa (siglos XIV y XV). La crisis de la Baja Edad Media: la 'Peste Negra' y sus consecuencias.; Al-Ándalus: los Reinos de Taifas. Reinos de Aragón y de Castilla. La Edad Moderna: el Renacimiento y el Humanismo; su alcance posterior. El arte Renacentista. Los descubrimientos geográficos: Castilla y Portugal. Conquista y colonización de América. El papel de Andalucía en la conquista y colonización de América. Las monarquías modernas. La unión dinástica de Castilla y Aragón. Los Austrias y sus políticas: Carlos V y Felipe II. Las «guerras de religión», las reformas protestantes y la contrarreforma católica. El siglo XVII en Europa. Las monarquías autoritarias, parlamentarias y absolutas. La Guerra de los Treinta Años. Los Austrias y sus políticas: Felipe III, Felipe IV y Carlos II. La crisis del siglo XVII y su impacto en Andalucía. El arte Barroco. Principales manifestaciones de la cultura de los siglos XVI y XVII. El Barroco andaluz: principales características y manifestaciones más destacadas. La situación de la mujer: de la Edad Media hasta el siglo XVIII.

Criterios de evaluación

24. Describir la nueva situación económica, social y política de los reinos germánicos. CSC, CCL.
25. Caracterizar la Alta Edad Media en Europa reconociendo la dificultad de la falta de fuentes históricas en este periodo. CSC, CCL, CAA.
26. Explicar la organización feudal y sus consecuencias. CSC, CCL.
27. Analizar la evolución de los reinos cristianos y musulmanes, en sus aspectos socio-económicos, políticos y culturales, y seleccionar y describir las principales características de la evolución política, socioeconómica y cultural de Andalucía en Al-Ándalus. CSC, CCL, CAA.
28. Entender el proceso de las conquistas y la repoblación de los reinos cristianos en la Península Ibérica y sus relaciones con Al-Ándalus, y caracterizar el proceso de reconquista y repoblación de los reinos cristianos en Andalucía, contrastándolo con el llevado a cabo en otras regiones de la Península Ibérica. CSC, CCL, CAA.
29. Comprender las funciones diversas del arte en la Edad Media, e identificar las peculiaridades del arte islámico y gótico en Andalucía, valorando la importancia de su conservación y puesta en valor. CSC, CCL, CEC.
30. Entender el concepto de crisis y sus consecuencias económicas y sociales. CSC, CCL, SIEP.
31. Comprender la significación histórica de la etapa del Renacimiento en Europa. CSC, CCL.
32. Relacionar el alcance de la nueva mirada de los humanistas, los artistas y científicos del Renacimiento con etapas anteriores y posteriores. CSC, CMCT, CEC, CAA.
33. Analizar el reinado de los Reyes Católicos como una etapa de transición entre la Edad Media y la Edad Moderna. CSC, CCL, CAA.
34. Entender los procesos de conquista y colonización, y sus consecuencias, analizando el papel de Andalucía en los planos político-institucional, socioeconómico y cultural para la conquista y colonización de América. CSC, CCL.
35. Comprender la diferencia entre los reinos medievales y las monarquías modernas. CSC, CAA.
36. Conocer rasgos de las políticas internas y las relaciones exteriores de los siglos XVI y XVII en Europa, y valorar la importancia de la crisis del siglo XVII en el desarrollo socioeconómico y en la evolución cultural de Andalucía durante esa centuria. CSC, CCL, CEC, CAA.
37. Conocer la importancia de algunos autores y obras de estos siglos. CSC, CEC.
38. Conocer la importancia del arte Barroco en Europa y en América, elaborando un esquema comparativo de las principales características, autores, obras y explicando las vías para la conservación y puesta en valor del Barroco andaluz respecto a otras variantes. Utilizar el vocabulario histórico con precisión, insertándolo en el contexto adecuado. CEC, CSC, CCL, CAA.
39. Comparar entre sí las diversas formas de discriminación y exclusión sociales dadas durante las etapas históricas tratadas en este curso y exponer los ejemplos de convivencia, tolerancia e integración que se dieron, identificando los principales hitos de la evolución de la situación de la mujer durante la Edad Media y la Edad Moderna, exponiendo sus condiciones de vida, sus esquemas de relación con el sexo masculino y sus aportaciones a los planos político, económico, social y cultural. CSC, CCL, CEC, CAA, SIEP.
40. Analizar el desarrollo durante la Edad Media y la Edad Moderna de las bases, principios, instituciones, prácticas políticas y papel de la ciudadanía para el sistema de gobierno democrático actual. CSC, CCL, CAA, SIEP.
41. Llevar a cabo trabajos de investigación, ya sea de manera individual o colectiva, sobre algunos de los contenidos tratados en este curso y realizar exposiciones orales sobre algunos de los contenidos tratados en el curso. Para ello, se emplearán las tecnologías de la información y la comunicación y se seguirán unas normas de organización, presentación y edición de los contenidos que aseguren su originalidad, orden, claridad y adecuación en vocabulario y disposición de las fuentes respecto a los procedimientos de trabajo de las ciencias sociales. CSC, CCL, CD, CEC, CAA, SIEP.

Geografía e Historia. 3.º ESO

Bloque 2. El espacio humano.

Actividades humanas: áreas productoras del mundo. El lugar de Andalucía en el sistema productivo mundial. Sistemas y sectores económicos. Espacios geográficos según actividad económica. Los tres sectores. Estructura y dinámica en Andalucía de los sectores primario, secundario y terciario. Aprovechamiento y futuro de los recursos naturales. Desarrollo sostenible. La apuesta de Andalucía por el desarrollo sostenible: inclusión social, desarrollo económico, sostenibilidad medioambiental y buena gobernanza. Espacios geográficos según actividad económica. Principales espacios económicos andaluces. Los tres sectores. Impacto medioambiental y aprovechamiento de recursos. Andalucía: principales problemas medioambientales y posibles soluciones. La organización política de las sociedades: clases de regímenes políticos. Rasgos característicos de las formas de gobierno democráticas y dictatoriales: principios e instituciones. Organización política y administrativa de Andalucía, España y la Unión Europea. Funcionamiento de sus principales instituciones y de los diversos sistemas electorales.

Criterios de evaluación

3. Conocer y analizar los problemas y retos medioambientales que afronta España, su origen y las posibles vías para afrontar estos problemas y compararlos con las problemáticas medioambientales andaluzas más destacadas así como las políticas destinadas para su abordaje y solución. CSC, CCL, SIEP, CAA.

4. Conocer los principales espacios naturales protegidos a nivel peninsular e insular así como andaluz. CSC, CMCT, CCL.

5. Identificar los principales paisajes humanizados españoles, identificándolos por comunidades autónomas, especificando los rasgos peculiares de los andaluces. CSC, CMCT, CCL.

8. Reconocer las actividades económicas que se realizan en Europa, en los tres sectores, identificando distintas políticas económicas. CSC, CCL, SIEP.

11. Conocer las características de diversos tipos de sistemas económicos. CSC, CCL, SIEP.

12. Entender la idea de «desarrollo sostenible» y sus implicaciones, y conocer las iniciativas llevadas a cabo en Andalucía para garantizar el desarrollo sostenible por medio del desarrollo económico, la inclusión social, la sostenibilidad medioambiental y la buena gobernanza. CSC, CCL, CAA, CMCT, SIEP.

13. Localizar los recursos agrarios y naturales en el mapa mundial, haciendo hincapié en los propios de la comunidad autónoma andaluz con especial atención a los hídricos. CSC, CMCT, CD.

14. Explicar la distribución desigual de las regiones industrializadas en el mundo, identificando las principales zonas industriales andaluzas y las consecuencias para la estabilidad social y política de dicho hecho. CSC, CCL, SIEP.

15. Analizar el impacto de los medios de transporte en su entorno. CSC, CMCT, CCL.

16. Analizar los datos del peso del sector terciario de un país frente a los del sector primario y secundario. Extraer conclusiones, incidiendo en la importancia del sector terciario para la economía andaluza. CSC, CCL, CAA, SIEP.

19. Analizar textos que reflejen un nivel de consumo contrastado en diferentes países y sacar conclusiones. CSC, CCL, CAA, SIEP.

20. Analizar gráficos de barras por países donde se represente el comercio desigual y la deuda externa entre países en desarrollo y los desarrollados. CSC, CMCT, CAA, SIEP.

21. Relacionar áreas de conflicto bélico en el mundo con factores económicos y políticos. CSC, CCL, CAA.

22. Describir los principales rasgos de los regímenes políticos más importantes, contrastando los principios e instituciones de las formas de gobierno democráticas y dictatoriales y comparando el funcionamiento de los principales sistemas electorales, analizando sus aspectos positivos y negativos. CSC, CCL, CAA, SIEP.

23. Explicar la organización política y administrativa de Andalucía, España y la Unión Europea, analizando el funcionamiento de las principales instituciones andaluzas, españolas y de la Unión Europea. CSC, CCL, SIEP.

24. Vincular las formas de discriminación, exclusión e intolerancia existentes en el mundo actual con el surgimiento de focos de tensión social y política, exponiendo las formas de prevención y resolución de dichos conflictos, comparando la situación de la mujer en Andalucía con la de países subdesarrollados, exponiendo los retos que han de afrontarse en el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres en el siglo XXI, y qué aportaciones puede realizar la ciudadanía para lograr la consecución de dicho objetivo. CSC, CCL, CAA, SIEP.

25. Participar en debates, en el que se haya recopilado informaciones, por medio de las tecnologías de la información y la comunicación, sobre problemáticas económicas, sociales y políticas del mundo actual comparándolas con la situación existente en Andalucía, y realizar estudios de caso, utilizando para ello las tecnologías de la información y la comunicación, sobre la interrelación entre conflictos sociales y políticos y las diversas formas de discriminación, subrayando las posibles soluciones y vías de acuerdo para dichos conflictos. CSC, CCL, CD, CAA, SIEP.

Geografía e Historia. 4.º ESO

Bloque 1. El siglo XVIII en Europa hasta 1789.

El siglo XVIII en Europa: del feudalismo al absolutismo y el parlamentarismo de las minorías. Francia, Inglaterra, España. El arte y la ciencia en Europa en los siglos XVII y XVIII.

Criterios de evaluación

1. Explicar las características del «Antiguo Régimen» en sus sentidos político, social y económico. CSC, CCL.
2. Conocer los avances de la «revolución científica» desde el siglo XVII y XVIII. CSC, CMCT, CCL.
3. Conocer el alcance de la Ilustración como nuevo movimiento cultural y social en Europa y en América. CSC, CCL, CEC.

Bloque 2. La Era de las Revoluciones liberales.

Las revoluciones burguesas en el siglo XVIII. La revolución francesa. Las Revoluciones liberales y la Restauración en el siglo XIX en Europa y América: procesos unificadores e independentistas. Los nacionalismos. Andalucía y el establecimiento de un Estado y sociedad liberales en España: el reinado de Isabel II, el Sexenio Revolucionario y la Restauración.

Criterios de evaluación

1. Identificar los principales hechos de las revoluciones burguesas en Estados Unidos, Francia y España e Iberoamérica. CSC, CCL, CAA.
2. Comprender el alcance y las limitaciones de los procesos revolucionarios del siglo XVIII. CSC, CCL, SIEP.
3. Identificar los principales hechos de las revoluciones liberales en Europa y en América. CSC, CCL, CAA.
4. Comprobar el alcance y las limitaciones de los procesos revolucionarios de la primera mitad del siglo XIX, identificando la aportación de Andalucía al establecimiento de un Estado liberal en España y al cambio de modelo social, especificando los principales avances y problemáticas de la organización política y social del reinado de Isabel II, el Sexenio Revolucionario y de la Restauración. CSC, CCL, SIEP, CAA.

Bloque 3. La Revolución Industrial.

La revolución industrial. Desde Gran Bretaña al resto de Europa. La discusión en torno a las características de la industrialización en España: ¿éxito o fracaso?. El rol de Andalucía en el modelo industrializador español.

Criterios de evaluación

1. Describir los hechos relevantes de la revolución industrial y su encadenamiento causal. CSC, CCL, CAA.
2. Entender el concepto de «progreso» y los sacrificios y avances que conlleva. CSC, CCL, SIEP.
3. Analizar las ventajas e inconvenientes de ser un país pionero en los cambios. CSC, CCL, SIEP.
4. Analizar la evolución de los cambios económicos en España, a raíz de la industrialización parcial del país, valorando el papel de Andalucía en las primeras fases de la industrialización española e identificando los orígenes del atraso económico y de las principales manifestaciones de desigualdad social. CSC, CCL, SIEP, CAA.

Bloque 4. El Imperialismo del siglo XIX y la Primera Guerra Mundial.

El imperialismo en el siglo XIX: causas y consecuencias. «La Gran Guerra» (1914.1919), o Primera Guerra Mundial. La Revolución Rusa. Las consecuencias de la firma de la Paz. La ciencia y el arte en el siglo XIX en Europa, América y Asia.

Criterios de evaluación

1. Identificar las potencias imperialistas y el reparto de poder económico y político en el mundo en el último cuarto del siglo XIX y principios del XX. CSC, CCL.
2. Establecer jerarquías causales (aspecto, escala temporal) de la evolución del imperialismo. CSC, CCL, CAA.
3. Conocer los principales acontecimientos de la Gran Guerra, sus interconexiones con la Revolución Rusa y las consecuencias de los Tratados de Versalles. CSC, CCL.
4. Esquematizar el origen, el desarrollo y las consecuencias de la Revolución Rusa. CSC, CAA.
5. Conocer los principales avances científicos y tecnológicos del siglo XIX, consecuencia de las revoluciones industriales. CSC, CMCT.
6. Relacionar movimientos culturales como el romanticismo, en distintas áreas, reconocer la originalidad de movimientos artísticos como el impresionismo, el expresionismo y otros -ismos en Europa. CSC, CEC, CAA.

Bloque 5. La época de «Entreguerras» (1919-1945).

La difícil recuperación de Alemania. El fascismo italiano. El crack de 1929 y la gran depresión. El nazismo alemán. La II República en España. La guerra civil española. La II República y la Guerra Civil en Andalucía.

Criterios de evaluación

1. Conocer y comprender los acontecimientos, hitos y procesos más importantes del Período de Entreguerras, o las décadas 1919.1939, especialmente en Europa. CSC, CCL.
2. Estudiar las cadenas causales que explican la jerarquía causal en las explicaciones históricas sobre esta época, y su conexión con el presente. CSC, CAA, SIEP.
3. Analizar lo que condujo al auge de los fascismos en Europa. CSC, SIEP.
4. Explicar la crisis de la Restauración en España, señalando sus principales manifestaciones en Andalucía y cómo llevó a la implantación del régimen de la II República. CSC, CCL.
5. Conocer las distintas etapas de la II República en España y Andalucía, valorando sus principales aportaciones al desarrollo social y político así como problemáticas. CSC, CCL.
6. Analizar las causas del estallido de la Guerra Civil, identificando sus principales fases tanto en España como en Andalucía y las razones de su desenlace. CSC, CCL.

Bloque 6. Las causas y consecuencias de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

Acontecimientos previos al estallido de la guerra: expansión nazi y «apaciguamiento». De guerra europea a guerra mundial. El Holocausto. La nueva geopolítica mundial: «guerra fría» y planes de reconstrucción post-bélica. Los procesos de descolonización en Asia y África.

Criterios de evaluación

1. Conocer los principales hechos de la Segunda Guerra Mundial. CSC, CCL..
2. Entender el concepto de «guerra total». CSC, CCL.
3. Diferenciar las escalas geográficas en esta guerra: Europea y Mundial. CSC, CCL..
4. Entender el contexto en el que se desarrolló el Holocausto en la guerra europea y sus consecuencias. CSC, CCL, CAA.
5. Organizar los hechos más importantes de la descolonización de postguerra en el siglo XX. CSC, CCL, CAA.
6. Comprender los límites de la descolonización y de la independencia en un mundo desigual. CSC, CCL.

Bloque 7. La estabilización del Capitalismo y el aislamiento económico del Bloque Soviético.

Evolución de la URSS y sus aliados. Evolución de Estados Unidos y sus aliados; el «Welfare State» en Europa. La dictadura de Franco en España. La crisis del petróleo (1973).

Criterios de evaluación

1. Entender los avances económicos de los regímenes soviéticos y los peligros de su aislamiento interno, y los avances económicos del «Welfare State» en Europa. CSC, CCL, SIEP.
2. Comprender el concepto de «guerra fría» en el contexto de después de 1945, y las relaciones entre los dos bloques, USA y URSS. CSC, CCL.
3. Explicar las causas de que se estableciera una dictadura en España, tras la guerra civil, y cómo fue evolucionando esa dictadura desde 1939 a 1975. CSC, CCL.
4. Comprender el concepto de crisis económica y su repercusión mundial en un caso concreto. CSC, CCL, SIEP.

Bloque 8. El mundo reciente entre los siglos XX y XXI.

Las distintas formas económicas y sociales del capitalismo en el mundo. El derrumbe de los regímenes soviéticos y sus consecuencias. La transición política en España: de la dictadura a la democracia (1975-1982). Andalucía y el camino a la democracia. El camino hacia la Unión Europea: desde la unión económica a una futura unión política supranacional. La lucha por la liberación de la mujer: de la Revolución Francesa al siglo XXI.

Criterios de evaluación

1. Interpretar procesos a medio plazo de cambios económicos, sociales y políticos a nivel mundial. CSC, CCL, CAA, SIEP.
2. Conocer las causas y consecuencias inmediatas del derrumbe de la URSS y otros regímenes soviéticos. CSC, CCL.
3. Conocer los principales hechos que condujeron al cambio político y social en España después de 1975, y sopesar distintas interpretaciones sobre ese proceso, incidiendo en cómo se reflejaron las principales fuerzas de cambio social y político en Andalucía. CSC, CCL, CAA, SIEP.
4. Entender la evolución de la construcción de la Unión Europea. CSC, CCL.
5. Elaborar un trabajo de investigación, empleando para ello las tecnologías de la información y la comunicación, ya sea de manera individual o colectiva, sobre la lucha por la liberación de la mujer y el reconocimiento de sus derechos cívico-políticos y socioeconómicos, respetando las normas básicas de presentación, edición y exposición de los contenidos de acuerdo así como de tratamiento y uso de las fuentes de acuerdo a los procedimientos de trabajo de las ciencias sociales. CSC, CCL, CD, CAA, SIEP.

Bloque 9. La Revolución Tecnológica y la Globalización a finales del siglo XX y principios del XXI.

La globalización económica, las relaciones interregionales en el mundo, los focos de conflicto y los avances tecnológicos. Andalucía en el mundo: vías de interacción.

Criterios de evaluación

1. Definir la globalización e identificar algunos de sus factores. CSC, CCL, CAA, SIEP.
2. Identificar algunos de los cambios fundamentales que supone la revolución tecnológica. CSC, CMCT, CAA.
3. Reconocer el impacto de estos cambios a nivel local, regional, nacional y global, previendo posibles escenarios más y menos deseables de cuestiones medioambientales transnacionales y discutir las nuevas realidades del espacio globalizado y describiendo las diversas vías de interacción (políticas, socioeconómicas y culturales) de Andalucía con el resto del mundo. CSC, CMCT, CAA, SIEP.
4. Realizar un estudio de caso, ya sea de manera individual o en grupo, sobre un foco de conflicto determinado, incidiendo en las posibles vías de solución para el mismo y empleando para ello diversidad de fuentes. Tanto la recopilación de la información como la organización y presentación de los contenidos deberá apoyarse en un uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación. CSC, CCL, CD, CEC, CAA, SIEP.

Bloque 10. La relación entre el pasado, el presente y el futuro a través de la Historia y la Geografía.

La relación entre el pasado, el presente y el futuro a través de la Historia y la Geografía. Los retos de la ciudadanía en el siglo XXI: democracia, tolerancia e inclusión social.

Criterios de evaluación

1. Reconocer que el pasado «no está muerto y enterrado», sino que determina o influye en el presente y en los diferentes posibles futuros y en los distintos espacios. CSC, CCL, CAA.
2. Sintetizar la responsabilidad de la ciudadanía en el siglo XXI ante el reto de la mejora del sistema de gobierno democrático así como frente a otras problemáticas de orden económico, social y medioambiental, y las vías de participación, movilización y respuesta frente a ellas disponibles según la experiencia histórica acumulada, y exponer las formas de discriminación, exclusión e intolerancia existentes en el mundo actual y las vías de participación, movilización y respuesta ante las mismas a las que puede recurrir la ciudadanía. CSC, CCL, CMCT, CAA, SIEP.

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial es una materia de opción del bloque de asignaturas troncales que se imparte en la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Esta materia surge como complemento a la materia Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y continúa con el objetivo de profundizar en actitudes tan básicas y necesarias en el mundo actual como es el emprendimiento.

El espíritu emprendedor dentro de la educación ha sido ampliamente abordado desde diversos enfoques, si bien se ha asociado a materias relacionadas con el ámbito de la Economía, cada vez más implica relación del alumnado con la psicología, la sociología y la gestión. Se trata de un fenómeno humano que comprende un amplio espectro de competencias, conocimientos y actitudes, cualidades y valores.

Asumir riesgos, ser innovador, tener dotes de persuasión, negociación y pensamiento estratégico también se incluyen dentro de las competencias que deben ser movilizadas en la juventud para contribuir a formar ciudadanos dotados de capacidad para el emprendimiento.

La competencia «sentido de iniciativa y espíritu emprendedor», asociada a esta materia, incide no solo en la pura actividad económica sino en la contribución a la sociedad por parte de los individuos, la inclusión social y el aseguramiento del bienestar de la comunidad.

Esta materia incluye aspectos teóricos y prácticos orientados a preparar a los jóvenes para una ciudadanía responsable y para la vida profesional; ayuda al conocimiento de quiénes son los emprendedores, qué hacen y qué necesitan, pero también a aprender a responsabilizarse de su propia carrera y su camino personal de formación y, en suma, de sus decisiones clave en la vida, todo ello sin olvidar los aspectos más concretos relacionados con la posibilidad de creación de un negocio propio o de ser innovadores o «intraemprendedores» en su trabajo dentro de una organización.

El camino hacia el autoconocimiento y el emprendimiento deberá ayudar al alumnado a tomar conciencia de la gran variedad y riqueza de los recursos con los que cuenta nuestra Comunidad Autónoma y nos permita ser más competitivos tanto a nivel nacional como internacional. En Andalucía, el turismo es una importante fuente de riqueza pero no solo es la única, contamos con abundantes recursos naturales que bien gestionados contribuirán a generar nuevos yacimientos de empleo siempre desde el respeto al medio ambiente y dentro

de la ética en los negocios. No podemos olvidarnos de las nuevas oportunidades y alternativas originadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación que ofrecen avances y es la sociedad quién identifica nuevas utilidades y valores añadidos, al mismo tiempo, destacamos la importancia del uso de las redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook, entre otras) como fenómeno cada vez más presente y relevante en la necesidad de crear relaciones sólidas en el ámbito personal y profesional.

La materia Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial contribuye con extensión y profundidad al desarrollo de diferentes elementos transversales, como son el respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía capacitando al alumnado a vivir en una sociedad democrática, a través de la reflexión y valoración de los pilares en los que ésta se apoya; favorece el desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, fomentando el debate respetuoso sobre temas de actualidad económica o sobre la importancia que tiene la investigación y el desarrollo económico en la actividad cotidiana y en el progreso del país; incentiva la educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal; impulsa el aprecio y la valoración positiva de la contribución de ambos sexos al desarrollo económico de nuestra sociedad; promueve valores y conductas adecuadas al principio de igualdad, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad mediante la búsqueda de soluciones no violentas a los mismos; respeto de la diversidad cultural, rechazando cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia y evidenciando como las políticas de inclusión se convierten en el medio más óptimo para combatir las tensiones sociales; colabora en la utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales incentivando la utilización de herramientas de software libre; desarrollo de la cultura emprendedora para la creación de diversos modelos de empresas que contribuyan al crecimiento económico desde modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, destacando la importancia de la lucha contra el fraude fiscal como manera de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos; y, finalmente, la importancia de profundizar desde el funcionamiento de la economía sobre temas como la pobreza, la emigración, la desigualdad entre las personas y las naciones con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida.

La materia contribuye de modo singular al desarrollo de las competencias clave. En este sentido, respecto de la competencia en comunicación lingüística (CCL), el alumnado aprenderá una terminología económica presente en los medios de comunicación y en diferentes tipos de documentos. Además, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial emplea diferentes recursos vinculados a la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) como el estudio de datos estadísticos sencillos para comprender los fenómenos económicos, la resolución de problemas básicos para la toma de decisiones financieras o la redacción de presupuestos personales o de proyectos emprendedores en los que se profundiza en las relaciones entre recursos y necesidades en la vida cotidiana, a través de esta materia, se incorporará una perspectiva social del impacto de las actividades humanas sobre el medio físico y se sensibilizará sobre la responsabilidad de las conductas de los agentes económicos en asuntos como el consumo responsable, la contaminación o la explotación económica de los recursos naturales. El tratamiento de la competencia digital (CD) se concretará en el acceso a datos de diferente tipo, en su presentación en formatos diversos y en la exposición personal y en la difusión en la red de trabajos referidos a asuntos económicos o proyectos emprendedores; en cuanto a la competencia aprender a aprender (CAA), el sentido último de la materia es su aplicación práctica y concreta a diferentes situaciones sociales y personales, en diferentes momentos del tiempo y lugares, por tanto aplicable a multitud de contextos y plenamente vinculada con esta competencia; el vínculo de la Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial con las competencias sociales y cívicas (CSC) son múltiples ya que se trata de una ciencia social y su metodología científica y todos sus contenidos están orientados a la profundización en el análisis crítico de la dimensión económica de la realidad social para el ejercicio de la ciudadanía activa y responsable; esta materia también formará al alumnado sobre diferentes contenidos muy relevantes para el desarrollo del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), facilitándole conocimientos científicos para la planificación, organización, ejecución y evaluación de proyectos emprendedores tanto empresariales, que permitan generar empleo y bienestar, como asociativos para transformar aspectos de la realidad social moralmente problemáticos como la desigualdad en la distribución de la renta y la riqueza, la discriminación de las personas o el respeto al entorno natural. Finalmente, a través de esta materia, pueden desarrollarse la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC), al apreciarse la importancia de proponer soluciones creativas e innovadoras a problemas económicos o sociales cotidianos.

Objetivos

La enseñanza de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial de 4.º de Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Investigar sobre los intereses y cualidades personales en relación a los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y actividades empresariales.
2. Ir tomando decisiones sobre el itinerario profesional propio en relación a sus intereses y cualidades personales previamente investigados y relacionados con el empleo.
3. Conocer los derechos y los deberes laborales de los trabajadores, así como la acción del Estado y de la Seguridad Social en la protección de las personas empleadas y la necesidad de la prevención de los riesgos laborales.
4. Crear un proyecto de empresa, identificando los distintos factores que inciden sobre la misma, así como la incidencia de ésta sobre la sociedad. Importancia de una empresa como agente de producción de bienes y servicios, entorno empresarial, estructura interna de una empresa, entre otros.
5. Ser capaces de recopilar información y tramitarla de forma adecuada pudiendo hacer frente a los requerimientos en términos de trámites a cumplimentar y trasladar a la Administración Pública.
6. Manejar programas, a nivel básico de usuario, de gestión de clientes, proveedores, entre otros.
7. Aplicar principios de marketing tendentes a conseguir el objetivo de supervivencia de la empresa.
8. Desarrollar una capacidad y talante negociador.
9. Conocer las distintas formas jurídicas de empresa y ser conscientes de la prescripción legal de adoptar una de ellas, una vez constituida la empresa. Así como saber los distintos requisitos asociados a cada una de ellas.
10. Desempeñar tareas de producción y comercialización de acuerdo a un plan previamente establecido y recogido por escrito.
11. Llevar a cabo la evaluación de los resultados en consecuencia con los planes fijados.
12. Identificar las distintas fuentes de financiación distinguiendo las propias de las ajenas y las posibilidades de obtención de esta financiación a través de una Administración pública nacional o europea.
13. Determinar las inversiones necesarias analizando las distintas partidas recogidas en un Balance de Situación.
14. Conocer las obligaciones fiscales y de Seguridad Social para cumplir con las obligaciones legalmente establecidas.

Estrategias metodológicas

En Educación Secundaria Obligatoria, la materia Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial pretende que el alumnado adquiera capacidades relacionadas con el autoconocimiento y con el espíritu emprendedor dentro de la educación. Aprovechando las cualidades personales de los alumnos y basándonos en las inteligencias múltiples, la materia fomentará la capacidad para la toma de decisiones, las habilidades comunicativas y la autonomía del alumnado, la creatividad, la innovación, la iniciativa, la búsqueda de información, el afán de superación, el trabajo en equipo, y la resolución de conflictos, con el fin de estimular su capacidad para percibir las necesidades y oportunidades que se presentan a su alrededor y asumirlas como un desafío personal, el alumnado adquirirá las habilidades sociales básicas para la continuación de sus estudios, o para su futura inserción en el mundo laboral ya sea como empresario o como trabajador por cuenta ajena.

Para ello contaremos con una amplia y variada gama de estrategias, líneas y elementos metodológicos fomentando, entre muchas otras opciones, el aprendizaje por proyectos emprendedores de mejora en el entorno escolar, medioambientales, de sensibilización, entre otros, previa detección de necesidades en su entorno más cercano, lo que generará ideas emprendedoras de carácter social; los estudio de casos en torno a problemas cercanos a los núcleos de interés del alumnado o cuestiones de relevancia para la sociedad actual; los juegos de rol y de simulación donde adquiera conciencia de los elementos y mecanismos participantes en un proceso o situación determinada así como de los diversos puntos de vista de cada uno de los protagonistas; los debates, con los que aprenda los principios básicos de la recopilación, organización y exposición de la información para la construcción de esquemas argumentativos, alternando el análisis de las opiniones ajenas con la presentación de las conclusiones propias alcanzadas.

Estas estrategias, líneas y elementos metodológicos requerirán del uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, del diálogo interdisciplinar y la colaboración entre equipos docentes formados por profesionales de diversos departamentos didácticos, ámbitos de conocimiento y materias, así como la apertura a otros escenarios didácticos y a los agentes sociales e institucionales más cercanos.

Por otro lado, resulta fundamental tener en cuenta que el alumno es un nativo digital, conectado a redes sociales, con necesidad de compartir todo lo que experimenta y capaz de emprender e iniciar proyectos. La

globalización, el exceso de información, el vertiginoso desarrollo tecnológico y su impacto hacen que sea distinta su manera de aprender, de comunicarse, de concentrar su atención o de abordar una tarea y, por tanto, se le debe dotar de las destrezas imprescindibles con el fin de que pueda y sepa reaccionar rápidamente ante los cambios y desajustes.

Por último, los recursos juegan un papel importante dentro de esta metodología, en Andalucía contamos con una variedad dentro y fuera de las aulas que nos serán de gran ayuda. En el aula y a través de las tecnologías de la información y de la comunicación podemos acceder y conectar con los distintos programas andaluces que se han puesto en marcha para el impulso de la cultura emprendedora y empresarial. Fuera de ella, las distintas asociaciones empresariales incluyen actuaciones encaminadas a apoyar y promover la generación de nuevas empresas para el fomento de la cultura emprendedora y las empresas privadas incorporan en su obra social concursos en los que se puede participar siguiendo unas directrices que conducen a la adquisición de las competencias deseadas.

Contenidos y criterios de evaluación

Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial. 4.º ESO

Bloque 1. Autonomía personal, liderazgo e innovación.

Autonomía y autoconocimiento. La iniciativa emprendedora y el empresario en la sociedad. Intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Itinerarios formativos y carreras profesionales. Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector. El autoempleo. El proceso de toma de decisiones sobre el itinerario personal. Los derechos y deberes del trabajador. El derecho del trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El contrato de trabajo y la negociación colectiva. Seguridad Social. Sistema de protección. Empleo y Desempleo. Protección del trabajador y beneficios sociales. Los riesgos laborales. Normas. Planificación de la protección en la empresa.

Criterios de evaluación

1. Describir las cualidades personales y destrezas asociadas a la iniciativa emprendedora analizando los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y actividades empresariales. CAA, SIEP, CSC, CD.
2. Tomar decisiones sobre el itinerario vital propio comprendiendo las posibilidades de empleo, autoempleo y carrera profesional en relación con las habilidades personales y las alternativas de formación y aprendizaje a lo largo de la vida. CAA, CSC, SIEP.
3. Actuar como un futuro trabajador responsable conociendo sus derechos y deberes como tal, valorando la acción del Estado y de la Seguridad Social en la protección de la persona empleada así como comprendiendo la necesidad de protección de los riesgos laborales. CSC, CEC, SIEP, CD.

Bloque 2. Proyecto de empresa.

La idea de proyecto de empresa. Evaluación de la idea. El entorno, el rol social de la empresa. Elementos y estructura de la empresa. El plan de empresa. Información en la empresa. La información contable. La información de recursos humanos. Los documentos comerciales de cobro y pago. El Archivo. Las actividades en la empresa. La función de producción. La función comercial y de marketing. Ayudas y apoyo a la creación de empresas.

Criterios de evaluación

1. Crear un proyecto de empresa en el aula describiendo las características internas y su relación con el entorno así como su función social, identificando los elementos que constituyen su red logística como proveedores, clientes, sistemas de producción y comercialización y redes de almacenaje entre otros. SIEP, CD, CAA.
2. Identificar y organizar la información de las distintas áreas del proyecto de empresa aplicando los métodos correspondientes a la tramitación documental empresarial. CCL, CMCT, CD, SIEP.
3. Realizar actividades de producción y comercialización propias del proyecto de empresa creado aplicando técnicas de comunicación y trabajo en equipo. CAA, CSC, SIEP, CCL.

Bloque 3. Finanzas.

Tipos de empresa según su forma jurídica. La elección de la forma jurídica. Trámites de puesta en marcha de una empresa. Fuentes de financiación de las empresas. Externas (bancos, ayudas y subvenciones, crowdfunding) e internas (accionistas, inversores, aplicación de beneficios). Productos financieros y bancarios para pymes. Comparación. La planificación financiera de las empresas. Estudio de viabilidad económico-financiero. Proyección de la actividad. Instrumentos de análisis. Ratios básicos. Los impuestos que afectan a las empresas. El calendario fiscal.

Criterios de evaluación

1. Describir las diferentes formas jurídicas de las empresas relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores así como con las exigencias de capital. CCL, SIEP, CAA, CD.
2. Identificar las fuentes de financiación de las empresas propias de cada forma jurídica incluyendo las externas e internas valorando las más adecuadas para cada tipo y momento en el ciclo de vida de la empresa. CMCT, SIEP, CD, SIEP.
3. Comprender las necesidades de la planificación financiera y de negocio de las empresas ligándola a la previsión de la marcha de la actividad sectorial y económica nacional. SIEP, CAA, CD.

LATÍN

En el R.D. 1105/2014, la materia Latín, la cual se imparte en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, tiene la consideración de materia de opción dentro del bloque de asignaturas troncales.

El currículo de Latín de cuarto de ESO para Andalucía se basa en el Real Decreto 1105/2014, en lo que se refiere a los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, a los que se incorporan las contribuciones específicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los contenidos se dividen en siete bloques, que se mantienen con la misma estructura y denominación a lo largo de los dos primeros cursos (cuarto de ESO y primero de Bachillerato) y experimentan ligeras modificaciones en el segundo curso de Bachillerato, donde se reducen a seis, que deben entenderse, lógicamente, continuación y profundización de los contenidos desarrollados en los anteriores. En todos los currículos, la lengua y los contenidos culturales se integran dotando de significatividad a una didáctica activa y participativa.

Tanto en cuarto de ESO como en primero de Bachillerato el primer bloque analiza la relevancia de la lengua latina en su derivación a las lenguas romances de España y de Europa, tomando como punto de partida el marco geográfico del latín y su evolución histórica; el segundo, tercer y cuarto bloque se centran específicamente en la lengua latina (escritura y pronunciación, morfología y sintaxis); el quinto bloque recoge las grandes aportaciones de Roma como factor de civilización (política, sociedad, arte, religiosidad, mitología, obras públicas, etc.), en el sexto bloque se tratan los textos latinos, desde el nivel más básico hasta los clásicos en lengua original; por último, en el séptimo bloque se analiza el nivel léxico no sólo en su categoría de elemento básico en el proceso de aprendizaje de la lengua, sino también en su vertiente etimológica. En el último curso de Bachillerato no se contempla el apartado relativo al sistema de la lengua latina y se sustituye el estudio de la historia, cultura, arte y civilización por una visión de diversos géneros de la literatura romana.

Latín contribuye, entre otras, al progreso y mejora de las siguientes competencias clave: comunicación lingüística (CCL), dado que supone el aprendizaje inicial de una lengua y la apertura a un mundo nuevo que la sustenta; conciencia y expresiones culturales (CEC), al tratar en un apartado específico el conocimiento, valoración y apreciación de la cultura romana; social y cívica (CSC), a través del análisis de los principales códigos de conducta y cambios de la sociedad romana y su proyección en las sociedades contemporáneas y, en particular, en la andaluza; digital (CD), situando como uno de los objetivos la integración de las TIC en el aula de latín y aprender a aprender (CAA), desde una perspectiva metodológica que propicie la puesta en marcha por parte del alumnado de una serie de estrategias que le permitan desenvolverse en un trabajo cada vez más autónomo, bajo la atenta guía del docente.

Esta relación de competencias se mantendrá como referente en el caso del alumnado que continúe estudios de la materia en Bachillerato. No obstante, es aconsejable que cualquier otra competencia clave del conjunto de competencias restantes, se trate cuando lo requiera o sugiera la propia dinámica del aula.

La materia y los contenidos que le son propios favorecen el tratamiento de temas transversales como: el desarrollo de las competencias personales y habilidades sociales para el ejercicio de la participación; la educación para la convivencia y respeto en las relaciones interpersonales; el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres; las conductas adecuadas al principio de igualdad de trato personal y prevención de la violencia contra las personas con discapacidad; la tolerancia y reconocimiento de la diversidad y convivencia intercultural; las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, y la utilización crítica de las tecnologías de la información y comunicación.

Los elementos anteriormente expuestos se aplicarán sin detrimento de otros aspectos transversales que puedan abordarse de forma puntual, si se considera pertinente.

Latín de cuarto de ESO, es una materia determinante de cara a futuros estudios especializados, en la que el alumnado podrá adquirir nociones básicas de la lengua latina y su civilización.

Latín en cuarto de la ESO, tiene como objetivo preferente el trabajo con textos latinos de contenido variado, de los que emanará la formación de una base mínima de contenidos gramaticales y culturales, gracias a los cuales el alumnado entienda, de un lado, el funcionamiento de una lengua flexiva como la latina, y, de otro, conozca a grandes rasgos los hitos culturales, históricos, artísticos y de civilización de los antiguos romanos,

sin olvidar la proyección que estos factores de romanización supusieron para la Bética romana y los usos, costumbres y patrimonio de la Andalucía actual.

Latín no es materia aislada de su entorno, sino que mantiene evidente relación con departamentos que trabajan en su propio ámbito dentro del área socio-lingüística y con otros adscritos a las áreas científico-tecnológica y artística en actividades interdisciplinares.

Objetivos

La materia Latín de cuarto de ESO tendrá como finalidad fundamental la adquisición de las siguientes capacidades:

1. Adquirir elementos básicos de conocimiento de la morfología y la sintaxis latina que posibiliten la comprensión de textos latinos sencillos.
2. Desarrollar una mínima fluidez lectora, capacidad auditiva, y si se dan las condiciones favorables, la expresión oral en latín entre el alumnado, para asumir estructuras y léxico de la lengua latina, de manera que la traducción a la lengua propia se realice de un modo adecuado.
3. Manejar un léxico mínimo, adquirido en contexto, y reconocer, tanto en la propia lengua como en las extranjeras estudiadas por el alumnado, elementos léxicos procedentes de la lengua latina.
4. Reconocer los elementos formales y las estructuras lingüísticas de las lenguas romances de Europa, a través de su comparación con el latín, modelo de lengua flexiva.
5. Conocer las principales aportaciones socio-culturales del mundo romano en diferentes ámbitos, así como las principales etapas de su historia.
6. Reconocer las huellas de Roma en Andalucía a través de sus principales manifestaciones tanto arqueológicas como culturales.

Estrategias metodológicas

En las estrategias metodológicas para la enseñanza del Latín de cuarto de ESO, se habilitarán los medios para que los contenidos culturales o lingüísticos a abordar a partir de la programación de esta materia le confieran un carácter variable y dinámico, con capacidad de adaptarse cada año al nivel de partida de la materia.

Dentro de la libertad del docente para impulsar o descartar un tipo de estrategias sobre otras, los diferentes bloques se orientarán de forma que conlleven la mayor implicación y motivación posible del alumnado. Algunas sugerencias en esa línea de trabajo podrían ser:

Bloque 1 (El latín, origen de las lenguas romances): El primer bloque se podrá iniciar desde una práctica oral. Se crearán mapas donde se indiquen las zonas o países a los que corresponden geográficamente los términos u oraciones que se han reconocido, y se propondrá establecer un orden de mayor a menor en proporción con la similitud que guardan con el original latino.

En un proceso históricamente inverso (desde la actualidad hasta el Imperio romano), se podrá comprobar a través de mapas, que se pueden ir superponiendo, situando en línea o proyectando en una pizarra digital, cómo la distribución lingüística y geográfica contemporánea se fundamenta en parte en la lengua, límites territoriales y proceso de expansión del mundo romano.

Bloque 2 (Sistema de la lengua latina: elementos básicos): El alumnado puede llevar a cabo la reproducción de diversos tipos de alfabeto (fenicio, griego, latino, etc.), con el fin de observar su evolución hasta llegar a configurar nuestro actual abecedario. A su vez, se abre un amplio campo de investigación en torno a la creación de determinadas letras y de los signos de puntuación, cuyo origen histórico es, en la mayoría de los casos, desconocido y no por ello menos atractivo. Por último, el aprendizaje progresivo de la correcta pronunciación del latín se podrá realizar desde la lectura directa de pasajes en latín por parte del profesorado y alumnado, de la que se irán corrigiendo errores y deduciendo y desgajando las normas teóricas.

Bloque 3 (Morfología) y 4 (Sintaxis): Junto con el propio papel activo y determinante de los docentes en el aula, jugarán una función destacada las TICS y los ejercicios que confieren un carácter lúdico a la gramática, por citar un ejemplo concreto.

Bloque 5 (Roma, historia, cultura y civilización): Un soporte ideal para el apartado cultural se basa en los medios audiovisuales, dado que permiten ofrecer una perspectiva mucho más atractiva y actualizada del mundo romano. Junto con este primer fundamento didáctico, existen numerosos campos de actuación que

ampliarán los contenidos del bloque: reproducción de objetos o edificios romanos a escala, elaboración de mapas históricos, etc.

La visión panorámica de Andalucía en la órbita de Roma podrá abordarse con garantías de éxito a través de múltiples propuestas, tales como la visita a museos o yacimientos romanos de la Comunidad Autónoma.

Bloque 6 (Textos): Siendo uno de los objetivos de la materia llegar a alcanzar un conocimiento efectivo y directo de textos de cierta extensión y que transmitan un contenido relevante, se deberán emplear a tal fin los medios que garanticen la mayor y mejor progresión de esta capacidad. Podrán trabajarse diálogos simples en latín, que también tienen su paralelo en múltiples grabaciones y audiciones en red, con las que se podrán aprender las primeras fórmulas de saludo, despedida, etc., o afianzar estructuras en cuanto se tenga un nivel mínimo para su comprensión.

Bloque 7 (Léxico): Existen múltiples posibilidades, aparte de la memorización de listas de vocabulario, como, por ejemplo, el trabajo con textos que ofrezcan una primera contextualización y el planteamiento con posterioridad de actividades de refuerzo; tal es el caso del uso de imágenes conectadas con las palabras que se pretende memorizar, para lograr de este modo que el alumnado identifique una determinada palabra en latín con una representación mental, y no con su inmediata traducción, que será de utilidad en un paso posterior. Tras haber consolidado un cierto cuerpo léxico de partida, y habiéndose familiarizado con los términos, se podrán aplicar sobre ellos prácticas de etimología.

Contenidos y criterios de evaluación

Latín. 4.º de ESO

Bloque 1. El latín, origen de las lenguas romances.

Marco geográfico de la lengua. El indoeuropeo. Las lenguas de España: lenguas romances y no romances. Pervivencia de elementos lingüísticos latinos. Identificación de lexemas y afijos latinos usados en la propia lengua.

Criterios de evaluación

1. Conocer los orígenes de las lenguas habladas en España, clasificarlas y localizarlas en un mapa. CCL, CSC, CEC.
2. Poder traducir étimos latinos transparentes. CCL.
3. Conocer, identificar y distinguir los distintos formantes de las palabras. CCL.
4. Reconocer y explicar el significado de algunos de los latinismos más frecuentes utilizados en el léxico de las lenguas habladas en España, explicando su significado a partir del término de origen. CCL, CEC.
5. Buscar información en torno a los contenidos especificados en el bloque a través de las TIC. CCL, CD, CAA.

Bloque 2. Sistema de lengua latina: elementos básicos.

Diferentes sistemas de escritura: los orígenes de la escritura. Orígenes del alfabeto latino. La pronunciación.

Criterios de evaluación

1. Conocer diferentes sistemas de escritura y distinguirlos del alfabeto. CCL, CSC, CEC.
2. Conocer el origen del alfabeto en las lenguas modernas. CCL, CEC.
3. Conocer y aplicar con corrección las normas básicas de pronunciación en latín. CCL.
4. Localizar en Internet diversos tipos de alfabetos y comparar sus semejanzas y diferencias. CCL, CD, CAA.

Bloque 3. Morfología.

Formantes de las palabras. Tipos de palabras: variables e invariables. Concepto de declinación: las declinaciones. Flexión de sustantivos, pronombres y verbos. Los verbos: formas personales y no personales del verbo.

Criterios de evaluación

1. Identificar y distinguir los distintos formantes de las palabras. CCL.
2. Distinguir y clasificar distintos tipos de palabras. CCL.
3. Comprender el concepto de declinación y flexión verbal. CCL.
4. Conocer las declinaciones, encuadrar las palabras dentro de su declinación y reconocer los casos correctamente. CCL.
5. Distinguir correctamente, según su conjugación, las formas verbales estudiadas. CCL.
6. Identificar y relacionar elementos morfológicos de la lengua latina que permitan, cuando proceda, el análisis y traducción de textos sencillos. CCL.

7. Realizar prácticas de conjugación y declinación a través de las múltiples páginas web existentes a tal efecto, ejercicios para pizarra digital, etc. CCL, CD, CAA.

Bloque 4. Sintaxis.

Los casos latinos. La concordancia. Los elementos de la oración. La oración simple: oraciones atributivas y predicativas. Las oraciones compuestas. Construcciones de infinitivo, participio.

Criterios de evaluación

1. Conocer y analizar las funciones de las palabras en la oración. CCL.
2. Conocer los nombres de los casos latinos e identificar las principales funciones que realizan en la oración, saber traducir los casos en contexto a la lengua materna de forma adecuada como un procedimiento más de verificación de la comprensión textual. CCL.
3. Reconocer y clasificar los tipos de oración simple. CCL.
4. Distinguir las oraciones simples de las compuestas. CCL.
5. Identificar las construcciones de infinitivo concertado. CCL.
6. Identificar, distinguir y traducir de forma correcta las construcciones de participio de perfecto concertado más transparentes. CCL.
7. Identificar y relacionar elementos sintácticos de la lengua latina que permitan el análisis y traducción de textos sencillos como un estadio posterior a su comprensión en lengua original y en un contexto coherente. CCL.

Bloque 5. Roma: historia, cultura, arte y civilización.

Periodos de la historia de Roma. Organización política y social de Roma. Mitología y religión. Arte romano. Obras públicas y urbanismo.

Criterios de evaluación

1. Conocer los hechos históricos de los periodos de la historia de Roma, encuadrarlos en su periodo correspondiente y realizar ejes cronológicos. CSC, CEC, CAA.
2. Conocer los rasgos fundamentales de la organización política y social de Roma. CSC, CEC.
3. Conocer la composición de la familia y los roles asignados a sus miembros. CSC, CEC.
4. Conocer los principales dioses de la mitología. CSC, CEC.
5. Conocer los dioses, mitos y héroes latinos y establecer semejanzas y diferencias entre los mitos y héroes antiguos y los actuales. CSC, CEC.
6. Localizar de forma crítica y selectiva los elementos históricos y culturales indicados en páginas web especializadas. CSC, CD, CAA.
7. Reconocer los límites geográficos y los principales hitos históricos de la Bética romana y sus semejanzas y diferencias con la Andalucía actual. CSC, CEC.

Bloque 6. Textos.

Iniciación a las técnicas de traducción y retroversión. Análisis morfológico y sintáctico. Lectura comprensiva de textos traducidos.

Criterios de evaluación

1. Aplicar conocimientos básicos de morfología y sintaxis para iniciarse en la interpretación y traducción de frases de dificultad progresiva y textos adaptados. CCL, CAA.
2. Realizar, a través de una lectura comprensiva, análisis y comentario del contenido y la estructura de textos clásicos traducidos. CCL, CSC, CAA.
3. Dar muestras de haber entendido el texto propuesto en lengua original a través de diversos procedimientos sobre el contenido (preguntas en latín, resúmenes, etc.), como primer paso para realizar la traducción en lengua materna. CCL.

Bloque 7. Léxico.

Vocabulario básico latino: léxico transparente, palabras de mayor frecuencia y principales prefijos y sufijos. Nociones básicas de evolución fonética, morfológica y semántica del latín a las lenguas romances. Palabras patrimoniales y cultismos.

Criterios de evaluación

1. Conocer, identificar, asimilar en contexto y traducir el léxico latino transparente, las palabras de mayor frecuencia y los principales prefijos y sufijos. CCL, CAA.
2. Reconocer los elementos léxicos latinos que permanecen en las lenguas de los alumnos y alumnas. CCL, CEC.
3. Identificar, sin acudir a diccionarios o listas léxicas, el significado fundamental de una palabra entre las seleccionadas para este nivel. CCL, CAA.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

La estructuración del pensamiento del ser humano se hace a través del lenguaje, por lo tanto la capacidad de comprender y de expresarse es el mejor y el más eficaz instrumento de aprendizaje; de ahí que la educación lingüística sea un componente fundamental para el desarrollo del alumnado como persona y como ciudadanos y ciudadanas en una sociedad multicultural y plurilingüe donde la comunicación tiene cada vez mayor relevancia en todos los ámbitos.

La materia Lengua Castellana y Literatura es una asignatura troncal que se cursa en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la Educación Secundaria Obligatoria y tiene como principal objetivo el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado, entendida en todas sus vertientes: pragmática, lingüística, sociolingüística y literaria. Como materia instrumental, debe también aportar las herramientas y los conocimientos necesarios para desenvolverse satisfactoriamente en cualquier situación comunicativa de la vida familiar, académica, social y profesional.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3.2 establece: «La Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos: Afianzar la conciencia e identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad». De esta manera, desde la materia Lengua Castellana y Literatura se ha de contribuir de una forma clara al cumplimiento de dicho objetivo. Hemos de trabajar para que la variedad andaluza del castellano se convierta en forma natural de expresión en todos los ámbitos.

Los objetivos de Lengua Castellana y Literatura en esta etapa marcan una continuidad y una progresión con respecto a los establecidos para la Educación Primaria, de los que habrá que partir; esta progresión supone ampliar en el alumnado los conocimientos y la reflexión sobre los procesos de comprensión y expresión oral por un lado, y de comprensión y expresión escrita por otro.

El currículo de la asignatura en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se organiza en cuatro bloques: Comunicación oral: escuchar y hablar. Comunicación escrita: leer y escribir. Conocimiento de la lengua y Educación literaria. Esta organización no pretende jerarquizar los aprendizajes dentro del aula, sino estructurar las destrezas básicas que debe manejar el alumnado para ampliar progresivamente su capacidad de comprensión y expresión oral y escrita, así como su educación literaria.

El primero de estos bloques, Comunicación oral: escuchar y hablar, persigue que el alumnado adquiera habilidades necesarias para comunicar con precisión sus propias ideas, realizar discursos cada vez más elaborados de acuerdo a una situación comunicativa y escuchar activamente interpretando de manera correcta las ideas de las demás personas. El alumnado debe aprender a respetar y a valorar la riqueza del habla andaluza, ya que es en el código oral donde principalmente se manifiesta nuestra modalidad lingüística. Con el bloque de Comunicación escrita: leer y escribir se persigue que el alumnado sea capaz de entender textos de distinto grado de complejidad y de géneros diversos, y que reconozca las ideas explícitas e implícitas en el texto con el fin de elaborar su propio pensamiento crítico y creativo.

La lectura, de cualquier tipo, debe practicarse en el aula proyectándose en todas las esferas de la vida: leer para obtener información, leer para aprender la propia lengua y leer por placer. De la misma manera, la enseñanza de la escritura pretende que el alumnado la perciba como un procedimiento estructurado que comprende: planificación del escrito, redacción de borradores, revisión de estos y redacción del texto definitivo.

Una persona competente en el uso de la lengua es una persona que hace un uso reflexivo de esta. La necesidad de reflexionar sobre los mecanismos lingüísticos que regulan la comunicación, es la finalidad del bloque Conocimiento de la lengua. Esta reflexión debe entenderse siempre en un sentido funcional: como aprendizaje progresivo de las habilidades lingüísticas y como desarrollo de destrezas relacionadas con los usos discursivos del lenguaje que permiten interiorizar las reglas ortográficas y gramaticales imprescindibles para hablar, leer y escribir correctamente.

Por último, el bloque Educación literaria tiene como objetivo hacer de los alumnos y las alumnas lectores y lectoras capaces de disfrutar con los libros, encontrando en ellos una forma de conocimiento del mundo y de su propia persona; comprometiéndolos en un proceso de formación lectora que continúe a lo largo de toda la vida; y alternando la lectura de obras literarias cercanas a sus gustos personales y a su madurez cognitiva, con la de textos literarios y obras completas más representativas de nuestra literatura, con especial atención al patrimonio cultural de Andalucía. Este bloque debe contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas literarias e incorporarlas a otros ámbitos de la expresión artística.

Nuestra materia es fundamental para incidir, mediante la lectura, análisis y producción de textos orales y escritos, en elementos curriculares transversales muy importantes en la adolescencia: la promoción de hábitos saludables de vida, la prevención de drogodependencias, la violencia de género, el sexismo, el racismo, la xenofobia y el acoso escolar; así como la consolidación de valores éticos y sociales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía: libertad, igualdad, rechazo a cualquier tipo de violencia, pluralismo político, democracia y solidaridad. Por otro lado, Lengua Castellana y Literatura trabaja directamente

la utilización crítica de las tecnologías de la información y la comunicación y las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, el acuerdo a través del diálogo y el respeto a las opiniones ajenas.

A través de la materia Lengua Castellana y Literatura, se contribuirá al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL), que constituye la base del aprendizaje y es vehículo canalizador del desarrollo competencial en todas sus facetas. Esta materia contribuye a ello de forma directa por su relevancia para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita y para interactuar de una manera adecuada y creativa en múltiples contextos sociales y culturales.

Lengua Castellana y Literatura contribuye a desarrollar la competencia para aprender a aprender (CAA) ya que la lengua posibilita que el alumnado construya sus conocimientos mediante el lenguaje. La expresión oral y escrita permite aprender en grupos heterogéneos y de forma autónoma; y así, propicia que el alumnado comunique sus experiencias favoreciendo la autoevaluación e integrando lo emocional y lo social.

La competencia social y cívica (CSC) también se ve reflejada en esta materia ya que el conocimiento de una lengua contribuye a comunicarse con otras personas, a dialogar y al respetar las opiniones ajenas, además permite tomar contacto con distintas realidades y asumir la propia expresión como modo de apertura a los demás, posibilitando la integración social y cultural.

Esta materia contribuye a la adquisición del sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP) en la construcción de estrategias, en la toma de decisiones, en la comunicación de proyectos personales y en la base de la autonomía personal.

Esta área contribuye a la competencia digital (CD) proporcionando conocimientos y destrezas para buscar, obtener y tratar información, así como de utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia, en especial para la comprensión de dicha información, su organización textual y su uso en la expresión oral y escrita.

Lengua Castellana y Literatura contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresión cultural (CEC), en la medida en la que se convierte en herramienta fundamental en la realización, expresión creativa y apreciación de las obras en distintos medios, como la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

En cuanto a la competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología, Lengua Castellana y Literatura ayuda a su adquisición ya que el buen desarrollo de la actividad comunicativa favorece y ayuda a la mejora de la adquisición de conocimientos. La adecuada comprensión lectora y fluidez verbal son elementos importantes en la resolución de problemas matemáticos.

En resumen, esta materia contribuye a alcanzar los objetivos generales de la etapa, y a la adquisición de las competencias clave propuestas por la Unión Europea. La concepción de la materia como instrumento fundamental para el desarrollo de los aprendizajes, para la organización del propio pensamiento, y como vehículo de intercambio comunicativo, favorece la formación de ciudadanos y ciudadanas capaces de interactuar satisfactoriamente en todos los ámbitos que forman y van a formar parte de su vida.

Objetivos

La enseñanza de Lengua Castellana y Literatura contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
2. Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.
3. Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.
4. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza, en todas sus variedades, como forma natural de expresarnos y para una correcta interpretación del mundo cultural y académico andaluz que sirva para situar al alumnado en un ámbito concreto, necesariamente compatible con otros más amplios.
5. Utilizar la lengua oral en la actividad social y cultural de forma adecuada a las distintas situaciones y funciones, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
6. Emplear las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.
7. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.
8. Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.
9. Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo; que les permita el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.

10. Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.

11. Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales.

12. Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.

13. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

Estrategias metodológicas

El enfoque competencial del aprendizaje se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral; debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y desde todas las instancias que conforman la comunidad educativa; implica además una serie de cambios que requieren la puesta en práctica de estrategias que faciliten al alumnado la participación activa, significativa y creativa en su aprendizaje.

El proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia Lengua Castellana y Literatura requiere metodologías activas que pongan énfasis en la contextualización de la enseñanza y en la integración de diferentes contenidos para generar aprendizajes consistentes que faciliten la transferencia de los saberes adquiridos a otros contextos.

El objetivo último de esta materia es crear ciudadanos y ciudadanas conscientes e interesados en el desarrollo de su competencia comunicativa, capaces de interactuar satisfactoriamente en todos los ámbitos de su vida.

Debemos adoptar un enfoque comunicativo para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, eje vertebrador de nuestra materia, generando entornos motivadores para fomentar en el alumnado la voluntad de comunicarse y lograr la funcionalidad del aprendizaje. Debemos promover situaciones comunicativas para propiciar la interrelación de las diferentes habilidades lingüísticas propiciando espacios de comunicación dentro y fuera del aula. Las competencias clave reclaman trascender las materias y no encerrarnos en ellas. En este sentido, debe abordarse el desarrollo de las destrezas comunicativas básicas facilitando aprendizajes integrales mediante prácticas cooperativas o individuales que incorporen los distintos bloques de contenidos, la relación con otras áreas del currículo y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

El trabajo por tareas y proyectos resulta muy adecuado para el desarrollo de la competencia lingüística. El profesor debe actuar como guía y establecer y explicar los conceptos básicos necesarios, diseñará actividades de forma secuencial que partan del nivel competencial inicial de los alumnos y alumnas y tengan en cuenta la atención a la diversidad.

Partiremos del texto, unidad máxima de comunicación, para llegar al texto, oral y escrito. Nuestra asignatura ha de basarse en la lectura, análisis, comprensión y producción de textos orales y escritos; producciones propias y ajenas. La reflexión lingüística debe formar parte de la práctica diaria para progresar en la competencia lingüística del alumnado.

El desarrollo de la competencia en comunicación oral del alumnado debe ser potenciada en nuestras programaciones y establecer estrategias metodológicas adecuadas que progresivamente ayuden al alumnado a saber debatir, exponer, describir, narrar, preguntar y dialogar. Tradicionalmente el sistema educativo ha pecado de una presencia excesiva del texto escrito en detrimento del texto oral, por tanto, se hacen necesarias prácticas docentes que se propongan un trabajo sistemático con la lengua oral.

Exposiciones, debates, memorización y dramatización de textos literarios, elaboración de programas de radio, creación de vídeolecciones, juegos dramáticos o de improvisación serían actividades interesantes para el desarrollo de la oralidad.

En el bloque de Comunicación escrita, se propondrán tareas que supongan la escritura de textos propios de los ámbitos personal, académico y social y textos literarios. Partiríamos de textos sencillos del ámbito de la vida cotidiana, para ir progresivamente abordando la redacción de textos más complejos. El uso del portafolio es un instrumento interesante para las tareas de escritura puesto que favorece la autoevaluación, clarifica los objetivos de aprendizaje y fomenta el trabajo cooperativo.

En cuanto a la lectura, vía principal de acceso a los aprendizajes, es fundamental trazar estrategias que favorezcan el desarrollo de la comprensión lectora: la síntesis, el esquema, el resumen, la lectura predictiva o anticipativa, la comprensión poslectura o el cloze.

El bloque Conocimiento de la lengua tiene como finalidad en esta etapa resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la revisión progresivamente autónoma de los textos. Se fomentará el dominio básico de la Gramática para la explicación de los diversos usos de la lengua.

El bloque Educación literaria se estudiará de una manera activa a través de la lectura y la creación. Es fundamental establecer una adecuada selección de lecturas que fomenten el gusto y el hábito lector en todas sus vertientes.

Desde la administración educativa andaluza, se ofertarán anualmente programas educativos que aborden la educación literaria y la enseñanza-aprendizaje la lengua desde una perspectiva comunicativa y competencial: programas de creatividad literaria, de comunicación, de lectura, programas que involucren a las familias en el Proyecto lector, etc.

Averroes es la red telemática educativa de Andalucía que promueve el uso de Internet como herramienta educativa, de información y comunicación en los distintos centros educativos. Es especialmente útil para encontrar recursos educativos y materiales en soporte digital para su utilización en la red. Contiene enlaces a interesantes e innovadores blogs sobre flamenco, desarrollo de diferentes estrategias de aprendizaje, sobre bibliotecas escolares y sobre el aprendizaje basado en proyectos, entre otros. También podemos acceder desde Averroes a diferentes portales y webs bastante útiles para nuestras clases: Flamencoeduca, que es un portal educativo con multitud de recursos y materiales, Portal de Lectura y Bibliotecas, u otras webs que nos pueden suponer una gran ayuda en el aula.

Contenidos y criterios de evaluación

Lengua Castellana y Literatura. 1.º de ESO

Bloque 1. Comunicación oral: escuchar y hablar.

Escuchar. El lenguaje como sistema de comunicación e interacción humana. Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con el ámbito de uso: ámbito personal, académico y social, atendiendo especialmente a la presentación de tareas e instrucciones para su realización, a breves exposiciones orales y a la obtención de información de los medios de comunicación audiovisual. Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con la finalidad que persiguen: textos narrativos, instructivos, descriptivos, expositivos y argumentativos. Observación, reflexión, comprensión y valoración del sentido global de los debates, coloquios y conversaciones espontáneas; de la intención comunicativa de cada interlocutor así como de la aplicación de las normas básicas que los regulan. El diálogo. Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido. Hablar. Conocimiento y uso progresivamente autónomo de las estrategias necesarias para la producción y evaluación de textos orales. Conocimiento, uso y aplicación de las estrategias necesarias para hablar en público: planificación del discurso, prácticas orales formales e informales y evaluación progresiva. Participación activa en situaciones de comunicación del ámbito académico, especialmente en la petición de aclaraciones ante una instrucción, en propuestas sobre el modo de organizar las tareas, en la descripción de secuencias sencillas de actividades realizadas, en el intercambio de opiniones y en la exposición de conclusiones. Audición y análisis de textos de distinta procedencia, que muestren rasgos de la modalidad lingüística andaluza. El flamenco. Actitud de respeto ante la riqueza y variedad de las hablas existentes en Andalucía. Respeto por la utilización de un lenguaje no discriminatorio y el uso natural del habla andaluza, en cualquiera de sus manifestaciones.

Criterios de evaluación

1. Comprender, interpretar y valorar textos orales propios del ámbito personal, académico y social. CCL, CAA, CSC.
2. Comprender, interpretar y valorar textos orales de diferente tipo; identificando en ellos los elementos de la comunicación. CCL, CAA, CSC.
3. Comprender el sentido global de textos orales. CCL, CAA, CSC.
4. Valorar la importancia de la conversación en la vida social practicando actos de habla: contando, describiendo, opinando y dialogando en situaciones comunicativas propias de la actividad escolar. CCL, CAA, CSC, SIEP.
5. Reconocer, interpretar y evaluar progresivamente la claridad expositiva, la adecuación, coherencia y cohesión del contenido de las producciones orales propias y ajenas, así como los aspectos prosódicos y los elementos no verbales (gestos, movimientos, mirada...) CCL, CAA, CSC.
6. Aprender a hablar en público, en situaciones formales e informales, de forma individual o en grupo. CCL, CAA, SIEP, CSC.
7. Participar y valorar la intervención en debates, coloquios y conversaciones espontáneas. CCL, CAA, CSC, SIEP.
8. Reproducir situaciones reales o imaginarias de comunicación potenciando el desarrollo progresivo de las habilidades sociales, la expresión verbal y no verbal y la representación de realidades, sentimientos y emociones. CCL, CAA, CSC, SIEP.

9. Reconocer y respetar la riqueza y variedad de las hablas existentes en Andalucía. CCL, CSC, CEC.

10. Memorizar y recitar textos orales desde el conocimiento de sus rasgos estructurales y de contenido. CCL, CAA, CEC.

11. Reconocer las características de la modalidad lingüística andaluza en diferentes manifestaciones orales. CCL, CSC, CEC.

Bloque 2. Comunicación escrita: leer y escribir.

Leer. Conocimiento y uso de las técnicas y estrategias necesarias para la comprensión de textos escritos. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos de ámbito personal, académico y social. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos narrativos, descriptivos, dialogados, expositivos y argumentativos. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos literarios, persuasivos, prescriptivos e informativos. El periódico: estructura, elementos paratextuales y noticias. Utilización dirigida de la biblioteca del centro y de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de obtención de información. Actitud reflexiva, sensible y crítica ante la lectura de textos que supongan cualquier tipo de discriminación. Escribir. Conocimiento y uso de las técnicas y estrategias para la producción de textos escritos: planificación, obtención de información, redacción y revisión del texto. La escritura como proceso. Escritura de textos relacionados con el ámbito personal, académico y social. Resumen y esquema. Escritura de textos narrativos, descriptivos, dialogados, expositivos y argumentativos con diferente finalidad (prescriptivos, persuasivos, literarios e informativos). Resumen y esquema. Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas. Interés creciente por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje, como forma de comunicar emociones, sentimientos, ideas y opiniones evitando un uso sexista y discriminatorio del lenguaje.

Criterios de evaluación

1. Aplicar estrategias de lectura comprensiva y crítica de textos. CCL, CAA, CSC, CEC.

2. Leer, comprender, interpretar y valorar textos. CCL, CAA, CSC, CEC.

3. Manifestar una actitud crítica ante la lectura de cualquier tipo de textos u obras literarias a través de una lectura reflexiva que permita identificar posturas de acuerdo o desacuerdo respetando en todo momento las opiniones de los demás. CCL, CAA, CSC, CEC.

4. Seleccionar los conocimientos que se obtengan de las bibliotecas o de cualquier otra fuente de información impresa en papel o digital integrándolos en un proceso de aprendizaje continuo. CCL, CD, CAA.

5. Aplicar progresivamente las estrategias necesarias para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados. CCL, CD, CAA.

6. Escribir textos sencillos en relación con el ámbito de uso. CCL, CD, CAA, CSC.

7. Valorar la importancia de la escritura como herramienta de adquisición de los aprendizajes y como estímulo del desarrollo personal. CCL, CAA, SIEP.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua.

La palabra. Reconocimiento, uso y explicación de las categorías gramaticales: sustantivo, adjetivo, determinante, pronombre, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección. Reconocimiento, uso y explicación de los elementos constitutivos de la palabra: lexema, morfemas flexivos y derivativos. Familia léxica. Procedimientos para formar palabras: composición y derivación. Comprensión e interpretación de los componentes del significado de las palabras: denotación y connotación. Conocimiento reflexivo de las relaciones semánticas que se establecen entre las palabras: sinónimos, antónimos, campos semánticos, monosemia y polisemia. Conocimiento, uso y valoración de las normas ortográficas y gramaticales, reconociendo su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas para conseguir una comunicación eficaz, tanto en soporte papel como digital. Manejo de diccionarios y otras fuentes de consulta en papel y formato digital sobre el uso de la lengua. Observación, reflexión y explicación de los cambios que afectan al significado de las palabras: causas y mecanismos. Las relaciones gramaticales. Reconocimiento e identificación de los distintos tipos de sintagmas: nominal, adjetival, preposicional, verbal y adverbial. Reconocimiento, uso y explicación de los elementos constitutivos de la oración simple: sujeto y predicado. Oraciones impersonales. El discurso. Reconocimiento, uso, identificación y explicación de los marcadores más significativos de cada una de las formas del discurso, así como los principales mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales (sustitución por pronombres) como léxicos (sustitución mediante sinónimos). Reconocimiento, uso y explicación de los diferentes recursos de modalización en función de la persona que habla o escribe. La expresión de la objetividad y la subjetividad a través de las modalidades oracionales y las referencias internas al emisor y al receptor de los textos. Explicación progresiva de la coherencia del discurso teniendo en cuenta las relaciones gramaticales y léxicas que se establecen en el interior del texto y su relación con el contexto. Las variedades de la lengua. Conocimiento de los

orígenes históricos de la realidad plurilingüe de España y valoración como fuente de enriquecimiento personal y como muestra de la riqueza de nuestro patrimonio histórico y cultural. La modalidad lingüística andaluza.

Criterios de evaluación

1. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y sus normas de uso para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión progresivamente autónoma de los textos propios y ajenos, utilizando la terminología gramatical necesaria para la explicación de los diversos usos de la lengua. CCL, CAA.

2. Reconocer y analizar la estructura de las palabras pertenecientes a las distintas categorías gramaticales, distinguiendo las flexivas de las no flexivas. CCL, CAA.

3. Comprender el significado de las palabras en toda su extensión para reconocer y diferenciar los usos objetivos de los usos subjetivos. CCL, CAA.

4. Comprender y valorar las relaciones de igualdad y de contrariedad que se establecen entre las palabras y su uso en el discurso oral y escrito. CCL, CAA.

5. Reconocer los diferentes cambios de significado que afectan a la palabra en el texto. CCL, CAA.

6. Usar de forma efectiva los diccionarios y otras fuentes de consulta, tanto en papel como en formato digital para resolver dudas en relación al manejo de la lengua y para enriquecer el propio vocabulario. CCL, CD, CAA.

7. Reconocer, usar y explicar los diferentes sintagmas dentro del marco de la oración simple. CCL, CAA.

8. Reconocer, usar y explicar los constituyentes inmediatos de la oración simple: sujeto y predicado. CCL, CAA.

9. Identificar los marcadores del discurso más significativos presentes en los textos, reconociendo la función que realizan en la organización del contenido del texto. CCL, CAA.

10. Identificar la intención comunicativa de la persona que habla o escribe. CCL, CAA, CSC.

11. Interpretar de forma adecuada los discursos orales y escritos teniendo en cuenta los elementos lingüísticos, las relaciones gramaticales y léxicas, la estructura y disposición de los contenidos en función de la intención comunicativa. CCL, CAA.

12. Conocer, usar y valorar las normas ortográficas y gramaticales reconociendo su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas para conseguir una comunicación eficaz. CCL, CAA, CSC.

13. Conocer la realidad plurilingüe de España, la distribución geográfica de sus diferentes lenguas y dialectos, sus orígenes históricos y algunos de sus rasgos diferenciales; profundizando especialmente en la modalidad lingüística andaluza. CCL, CAA, CSC.

Bloque 4. Educación literaria.

Plan lector. Lectura libre de obras de la literatura española y universal y de la literatura juvenil adecuadas a su edad como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora. Introducción a la literatura a través de la lectura y creación de textos. Aproximación a los géneros literarios a través de la lectura y explicación de fragmentos significativos y, en su caso, textos completos. Creación. Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de obras y fragmentos utilizando las convenciones formales del género y con intención lúdica y creativa. Consulta y utilización de fuentes y recursos variados de información para la realización de trabajos. Lectura comentada y recitado de poemas, reconociendo los elementos básicos del ritmo, la versificación y las figuras semánticas más relevantes. Lectura comentada de relatos breves, incluyendo mitos y leyendas de diferentes culturas, especialmente de la cultura andaluza; reconociendo los elementos del relato literario y su funcionalidad. Lectura comentada y dramatizada de obras teatrales breves o de fragmentos, reconociendo los aspectos formales del texto teatral. Utilización dirigida de la biblioteca como espacio de lectura e investigación.

Criterios de evaluación

1. Leer obras de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil, cercanas a los propios gustos y aficiones, mostrando interés por la lectura. CCL, CAA, CSC, CEC.

2. Favorecer la lectura y comprensión de obras literarias de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil, cercanas a los propios gustos y aficiones, contribuyendo a la formación de la personalidad literaria. CCL, CAA, CSC, CEC.

3. Promover la reflexión sobre la conexión entre la literatura y el resto de las artes: música, pintura, cine, etc., como expresión del sentimiento humano, analizando e interrelacionando obras (literarias, musicales, arquitectónicas, etc.), personajes, temas, etc. de todas las épocas. CCL, CAA, CSC, CEC.

4. Fomentar el gusto y el hábito por la lectura en todas sus vertientes: como fuente de acceso al conocimiento y como instrumento de ocio y diversión que permite explorar mundos diferentes a los nuestros, reales o imaginarios. CCL, CAA, CSC, CEC.

5. Comprender textos literarios adecuados al nivel lector, representativos de la literatura, reconociendo en ellos el tema, la estructura y la tipología textual (género, forma del discurso y tipo de texto según la intención. CCL, CAA, CSC, CEC.

6. Redactar textos personales de intención literaria siguiendo las convenciones del género, con intención lúdica y creativa. CCL, CD, CAA, CSC, CEC.

7. Consultar y citar adecuadamente fuentes de información variadas, para realizar un trabajo académico en soporte papel o digital sobre un tema del currículo de literatura, adoptando un punto de vista crítico y personal y utilizando las tecnologías de la información. CCL, CD, CAA.

Lengua Castellana y Literatura. 2.º de ESO

Bloque 1. Comunicación oral: escuchar y hablar.

Escuchar. El lenguaje como sistema de comunicación e interacción humana. Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con el ámbito de uso: ámbito personal, académico y social, atendiendo especialmente a la presentación de tareas e instrucciones para su realización, a breves exposiciones orales y a la obtención de información de los medios de comunicación audiovisual. Las funciones del lenguaje. Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con la finalidad que persiguen: textos narrativos, instructivos, descriptivos, expositivos y argumentativos. Observación, reflexión, comprensión y valoración del sentido global de los debates, coloquios y conversaciones espontáneas, de la intención comunicativa de cada interlocutor así como de la aplicación de las normas básicas que los regulan. El diálogo. Audición y análisis de textos de distinta procedencia, que muestren rasgos de la modalidad lingüística andaluza. El flamenco. Actitud de respeto ante la riqueza y variedad de las hablas existentes en Andalucía (incluidas las modalidades propias de la población inmigrante, hispanohablante o no). Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido. Hablar. Conocimiento y uso progresivamente autónomo de las estrategias necesarias para la producción y evaluación de textos orales. Conocimiento, uso y aplicación de las estrategias necesarias para hablar en público: planificación del discurso, prácticas orales formales e informales y evaluación progresiva. Participación activa en situaciones de comunicación del ámbito académico, especialmente en la petición de aclaraciones ante una instrucción, en propuestas sobre el modo de organizar las tareas, en la descripción de secuencias sencillas de actividades realizadas, en el intercambio de opiniones y en la exposición de conclusiones. Respeto por la utilización de un lenguaje no discriminatorio y el uso natural del habla andaluza, en cualquiera de sus manifestaciones.

Criterios de evaluación

1. Comprender, interpretar y valorar textos orales propios del ámbito personal, académico/escolar y social atendiendo al análisis de los elementos de la comunicación y a las funciones del lenguaje presentes. CCL, CAA, CSC.

2. Comprender, interpretar y valorar textos orales de diferente tipo. CCL, CAA, CSC.

3. Comprender el sentido global de textos orales. CCL, CAA, CSC.

4. Valorar la importancia de la conversación en la vida social practicando actos de habla: contando, describiendo, opinando y dialogando en situaciones comunicativas propias de la actividad escolar. CCL, CAA, CSC, SIEP.

5. Reconocer, interpretar y evaluar progresivamente la claridad expositiva, la adecuación, coherencia y cohesión del contenido de las producciones orales propias y ajenas, así como los aspectos prosódicos y los elementos no verbales (gestos, movimientos, mirada, etc.). CCL, CAA, CSC.

6. Aprender a hablar en público, en situaciones formales e informales, de forma individual o en grupo. CCL, CAA, SIEP.

7. Participar y valorar la intervención en debates, coloquios y conversaciones espontáneas. CCL, CAA, CSC, SIEP.

8. Reproducir situaciones reales o imaginarias de comunicación potenciando el desarrollo progresivo de las habilidades sociales, la expresión verbal y no verbal y la representación de realidades, sentimientos y emociones. CCL, CAA, CSC, SIEP.

9. Reconocer y respetar la riqueza y variedad de las hablas existentes en Andalucía. CCL, CSC, CEC.

10. Memorizar y recitar textos orales desde el conocimiento de sus rasgos estructurales y de contenido. CCL, CAA, CSC, CEC.

11. Reconocer las características de la modalidad lingüística andaluza en diferentes manifestaciones orales. CCL, CSC, CEC.

Bloque 2. Comunicación escrita: leer y escribir.

Leer. Conocimiento y uso de las técnicas y estrategias necesarias para la comprensión de textos escritos. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos del ámbito personal, académico y social. Lectura, comprensión, interpretación y valoración textos narrativos, descriptivos, dialogados, expositivos y argumentativos. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos literarios, persuasivos, prescriptivos e informativos. El periódico: estructura, elementos paratextuales y géneros de información como noticias y crónicas. Utilización progresivamente autónoma de la biblioteca del centro y de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de obtención de información. Actitud reflexiva, sensible y crítica ante la lectura de textos que supongan cualquier tipo de discriminación. Escribir. Conocimiento y uso de las técnicas y estrategias para la producción de textos escritos: planificación, obtención de información, redacción y revisión del texto. La escritura como proceso. Escritura de textos relacionados con el ámbito personal, académico y social como normas, avisos, diarios personales, cartas de solicitud y especialmente resúmenes y esquemas. Escritura de textos narrativos, descriptivos, dialogados, expositivos y argumentativos con diferente finalidad (prescriptivos, persuasivos, literarios e informativos). Noticias y crónicas. Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas. Interés creciente por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje; como forma de comunicar emociones, sentimientos, ideas y opiniones evitando un uso sexista y discriminatorio del lenguaje.

Criterios de evaluación

1. Aplicar estrategias de lectura comprensiva y crítica de textos. CCL, CAA, CSC, CEC.
2. Leer, comprender, interpretar y valorar textos. CCL, CAA, CSC, CEC.
3. Manifestar una actitud crítica ante la lectura de cualquier tipo de textos u obras literarias a través de una lectura reflexiva que permita identificar posturas de acuerdo o desacuerdo respetando en todo momento las opiniones de los demás. CCL, CAA, CSC, CEC.
4. Seleccionar los conocimientos que se obtengan de las bibliotecas o de cualquier otra fuente de información impresa en papel o digital integrándolos en un proceso de aprendizaje continuo. CCL, CD, CAA, CSC.
5. Aplicar progresivamente las estrategias necesarias para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados. CCL, CD, CAA.
6. Escribir textos sencillos en relación con el ámbito de uso. CCL, CD, CAA, CSC.
7. Valorar la importancia de la escritura como herramienta de adquisición de los aprendizajes y como estímulo del desarrollo personal. CCL, CAA, SIEP.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua.

La palabra. Reconocimiento, uso y explicación de las categorías gramaticales: sustantivo, adjetivo, determinante, pronombre, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección. Reconocimiento, uso y explicación de los elementos constitutivos de la palabra: lexema, morfemas flexivos y derivativos. Procedimientos para formar palabras: composición, derivación y parasíntesis. Comprensión e interpretación de los componentes del significado de las palabras: denotación y connotación. Conocimiento reflexivo de las relaciones semánticas que se establecen entre las palabras: polisemia, homonimia, paronimia, campo semántico y campo asociativo. Observación, reflexión y explicación de los cambios que afectan al significado de las palabras: causas y mecanismos. Metáfora, metonimia, palabras tabú y eufemismos. Conocimiento, uso y valoración de las normas ortográficas y gramaticales reconociendo su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas para conseguir una comunicación eficaz tanto en soporte papel como digital. Manejo de diccionarios y otras fuentes de consulta en papel y formato digital sobre el uso de la lengua. Las relaciones gramaticales. Reconocimiento, identificación y explicación del uso de los distintos tipos de sintagmas y su estructura: nominal, adjetival, preposicional, verbal y adverbial. Frase y oración. Oraciones impersonales, oraciones activas y pasivas. Transformación de oración activa a pasiva y viceversa. Diferenciación de los tipos de predicado según su estructura. Oración copulativa y oración predicativa. Reconocimiento, identificación y explicación de los complementos verbales. El discurso. El lenguaje como sistema de comunicación e interacción humana. El texto como unidad básica de comunicación. Características lingüísticas del texto. Reconocimiento, identificación y explicación de los marcadores del discurso más significativos de cada una de las formas del discurso; así como los principales mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales (pronombres, elipsis) como léxicos (sustitución mediante sinónimos). Reconocimiento, uso y explicación de los diferentes recursos de modalización en función de la persona que habla o escribe. La expresión de la objetividad y la subjetividad a través de las modalidades oracionales y las referencias internas al emisor y al receptor de los textos. Explicación progresiva de la coherencia del discurso teniendo en cuenta las relaciones gramaticales y léxicas que se establecen en el interior del texto y su relación con el contexto. Las variedades de la lengua. Conocimiento de los orígenes históricos de la realidad plurilingüe de España y valoración como fuente de enriquecimiento personal y como muestra de la riqueza de nuestro patrimonio histórico y cultural. La modalidad lingüística andaluza.

Criterios de evaluación

1. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y sus normas de uso para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión progresivamente autónoma de los textos propios y ajenos, utilizando la terminología gramatical necesaria para la explicación de los diversos usos de la lengua. CCL, CAA.
2. Reconocer y analizar la estructura de las palabras pertenecientes a las distintas categorías gramaticales, distinguiendo las flexivas de las no flexivas. CCL, CAA.
3. Comprender el significado de las palabras en toda su extensión para reconocer y diferenciar los usos objetivos de los usos subjetivos. CCL, CAA.
4. Comprender y valorar las relaciones de igualdad y de contrariedad que se establecen entre las palabras y su uso en el discurso oral y escrito. CCL, CAA.
5. Reconocer los diferentes cambios de significado que afectan a la palabra en el texto: metáfora, metonimia, palabras tabú y eufemismos. CCL, CAA.
6. Usar de forma efectiva los diccionarios y otras fuentes de consulta, tanto en papel como en formato digital para resolver dudas en relación al manejo de la lengua y para enriquecer el propio vocabulario. CCL, CD, CAA.
7. Reconocer y explicar los diferentes sintagmas en una oración simple. CCL, CAA.
8. Reconocer, usar y explicar los elementos que constituyen la oración simple: sujeto y predicado con todos sus complementos. CCL, CAA.
9. Identificar los marcadores del discurso más significativos presentes en los textos, reconociendo la función que realizan en la organización del contenido del texto. CCL, CAA, CSC.
10. Identificar la intención comunicativa de la persona que habla o escribe. CCL, CAA.
11. Interpretar de forma adecuada los discursos orales y escritos teniendo en cuenta los elementos lingüísticos, las relaciones gramaticales y léxicas, la estructura y disposición de los contenidos en función de la intención comunicativa. CCL, CAA, CSC.
12. Conocer, usar y valorar las normas ortográficas y gramaticales reconociendo su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas para conseguir una comunicación eficaz. CCL, CAA, CSC.
13. Conocer la realidad plurilingüe de España, la distribución geográfica de sus diferentes lenguas y dialectos, sus orígenes históricos y algunos de sus rasgos diferenciales, profundizando especialmente en la modalidad lingüística andaluza. CCL, CAA, CSC.

Bloque 4. Educación literaria.

Plan lector. Lectura libre de obras de la literatura española y universal y de la literatura juvenil adecuadas a su edad como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora. Introducción a la literatura a través de la lectura y creación de textos. Reconocimiento y diferenciación de los géneros y subgéneros literarios a través de lecturas comentadas de obras y fragmentos significativos de obras literarias. Lectura comentada y recitado de poemas, reconociendo los elementos básicos del ritmo, la versificación y las figuras semánticas más relevantes. Lectura comentada de relatos breves, incluyendo mitos y leyendas de diferentes culturas, especialmente de la cultura andaluza; reconociendo los elementos del relato literario y su funcionalidad. Lectura comentada y dramatizada de obras teatrales breves o de fragmentos, reconociendo los aspectos formales del texto teatral. Utilización progresivamente autónoma de la biblioteca como espacio de lectura e investigación. Creación. Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de obras y fragmentos utilizando las convenciones formales del género y con intención lúdica y creativa. Consulta y utilización de fuentes y recursos variados de información para la realización de trabajos.

Criterios de evaluación

1. Leer obras de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil, cercanas a los propios gustos y aficiones, mostrando interés por la lectura. CCL, CAA, CSC, CEC.
2. Favorecer la lectura y comprensión de obras literarias de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil, cercanas a los propios gustos y aficiones, contribuyendo a la formación de la personalidad literaria. CCL, CAA, CSC, CEC.
3. Promover la reflexión sobre la conexión entre la literatura y el resto de las artes: música, pintura, cine, etc., como expresión del sentimiento humano, analizando e interrelacionando obras (literarias, musicales, arquitectónicas, etc.), personajes, temas, etc. de todas las épocas. CCL, CAA, CSC, CEC.
4. Fomentar el gusto y el hábito por la lectura en todas sus vertientes: como fuente de acceso al conocimiento y como instrumento de ocio y diversión que permite explorar mundos diferentes a los nuestros, reales o imaginarios. CCL, CAA, CSC, CEC.

5. Comprender textos literarios adecuados al nivel lector, representativos de la literatura, reconociendo en ellos el tema, la estructura y la tipología textual (género, subgénero), forma del discurso y tipo de texto según la intención. CCL, CAA, CSC, CEC.

6. Redactar textos personales de intención literaria siguiendo las convenciones del género, con intención lúdica y creativa. CCL, CD, CAA, CSC, CEC.

7. Consultar y citar adecuadamente fuentes de información variadas, para realizar un trabajo académico en soporte papel o digital sobre un tema del currículo de literatura, adoptando un punto de vista crítico y personal y utilizando las tecnologías de la información. CCL, CD, CAA.

Lengua Castellana y Literatura. 3.º de ESO

Bloque 1. Comunicación oral: escuchar y hablar.

Escuchar. Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con el ámbito de uso: ámbito personal, académico y social, atendiendo especialmente a la presentación de tareas e instrucciones para su realización, a breves exposiciones orales y a la obtención de información de los medios de comunicación audiovisual. Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con la finalidad que persiguen: textos narrativos, instructivos, descriptivos, expositivos y argumentativos. Observación, reflexión, comprensión y valoración del sentido global de los debates, coloquios y conversaciones espontáneas, de la intención comunicativa de cada interlocutor así como de la aplicación de las normas básicas que los regulan. Audición y análisis de textos de distinta procedencia, que muestren rasgos de la modalidad lingüística andaluza. El flamenco. Actitud de respeto ante la riqueza y variedad de las hablas existentes en Andalucía (incluidas las modalidades propias de la población inmigrante, hispanohablante o no). Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido. Hablar. Conocimiento y uso progresivamente autónomo de las estrategias necesarias para la producción y evaluación de textos orales. Conocimiento, uso y aplicación de las estrategias necesarias para hablar en público: planificación del discurso, prácticas orales formales e informales y evaluación progresiva. Participación activa en situaciones de comunicación del ámbito académico, especialmente en la petición de aclaraciones ante una instrucción, en propuestas sobre el modo de organizar las tareas, en la descripción de secuencias sencillas de actividades realizadas, en el intercambio de opiniones y en la exposición de conclusiones. Respeto por la utilización de un lenguaje no discriminatorio y el uso natural del habla andaluza, en cualquiera de sus manifestaciones.

Criterios de evaluación

1. Comprender, interpretar y valorar textos orales propios del ámbito personal, académico o escolar y social atendiendo al análisis de los elementos de la comunicación y a las funciones del lenguaje presentes. CCL, CAA, CSC.

2. Comprender, interpretar y valorar textos orales de diferente tipo. CCL, CAA, CSC.

3. Comprender el sentido global de textos orales. CCL, CAA, CSC.

4. Valorar la importancia de la conversación en la vida social practicando actos de habla: contando, describiendo, opinando y dialogando en situaciones comunicativas propias de la actividad escolar. CCL, CAA, CSC, SIEP.

5. Reconocer, interpretar y evaluar progresivamente la claridad expositiva, la adecuación, coherencia y cohesión del contenido de las producciones orales propias y ajenas, así como los aspectos prosódicos y los elementos no verbales (gestos, movimientos, mirada, etc.) CCL, CAA, CSC.

6. Aprender a hablar en público, en situaciones formales e informales, de forma individual o en grupo. CCL, CAA, CSC, SIEP.

7. Participar y valorar la intervención en debates, coloquios y conversaciones espontáneas. CCL, CAA, CSC, SIEP.

8. Reproducir situaciones reales o imaginarias de comunicación potenciando el desarrollo progresivo de las habilidades sociales, la expresión verbal y no verbal y la representación de realidades, sentimientos y emociones. CCL, CAA, CSC, SIEP.

9. Reconocer y respetar la riqueza y variedad de las hablas existentes en Andalucía. CCL, CSC, CEC.

10. Memorizar y recitar textos orales desde el conocimiento de sus rasgos estructurales y de contenido. CCL, CAA, CEC.

11. Reconocer las características de la modalidad lingüística andaluza en diferentes manifestaciones orales. CCL, CSC, CEC.

Bloque 2. Comunicación escrita: leer y escribir.

Leer. Conocimiento y uso de las técnicas y estrategias necesarias para la comprensión de textos escritos. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos del ámbito personal, académico y social.

Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos narrativos, descriptivos, dialogados, expositivos y argumentativos. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos literarios, persuasivos, prescriptivos e informativos. El periódico: estructura, elementos paratextuales y géneros de información y opinión. Utilización progresivamente autónoma de la biblioteca del centro y de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de obtención de información. Actitud reflexiva, sensible y crítica ante la lectura de textos que supongan cualquier tipo de discriminación. Escribir. Conocimiento y uso de las técnicas y estrategias para la producción de textos escritos: planificación, obtención de información, redacción y revisión del texto. La escritura como proceso. Escritura de textos relacionados con el ámbito personal, académico y social como resúmenes, esquemas, reglamentos o circulares en soporte papel o digital. Escritura de textos narrativos, descriptivos, dialogados, expositivos y argumentativos con diferente finalidad (prescriptivos, persuasivos, literarios e informativos). Noticias y artículos de opinión. Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas. Interés creciente por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje; como forma de comunicar emociones, sentimientos, ideas y opiniones evitando un uso sexista y discriminatorio del lenguaje.

Criterios de evaluación

1. Aplicar estrategias de lectura comprensiva y crítica de textos. CCL, CAA, CSC, CEC.
2. Leer, comprender, interpretar y valorar textos. CCL, CAA, CEC.
3. Manifestar una actitud crítica ante la lectura de cualquier tipo de textos u obras literarias a través de una lectura reflexiva que permita identificar posturas de acuerdo o desacuerdo respetando en todo momento las opiniones de los demás. CCL, CAA, CSC, CEC.
4. Seleccionar los conocimientos que se obtengan de las bibliotecas o de cualquier otra fuente de información impresa en papel o digital integrándolos en un proceso de aprendizaje continuo. CCL, CD, CAA.
5. Aplicar progresivamente las estrategias necesarias para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados. CCL, CD, CAA.
6. Escribir textos sencillos en relación con el ámbito de uso. CCL, CD, CAA, CSC.
7. Valorar la importancia de la escritura como herramienta de adquisición de los aprendizajes y como estímulo del desarrollo personal. CCL, CAA, SIEP.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua.

La palabra. Reconocimiento, uso y explicación de las categorías gramaticales: sustantivo, adjetivo, determinante, pronombre, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección. Reconocimiento, uso y explicación de los elementos constitutivos de la palabra: lexema, morfemas flexivos y derivativos. Procedimientos para formar palabras: composición, derivación, parasíntesis, siglas y acrónimos. Comprensión e interpretación de los componentes del significado de las palabras: denotación y connotación. Conocimiento reflexivo de las relaciones semánticas que se establecen entre las palabras: polisemia, homonimia, paronimia, campo semántico y campo asociativo. Observación, reflexión y explicación de los cambios que afectan al significado de las palabras: causas y mecanismos. Metáfora, metonimia, palabras tabú y eufemismos. Conocimiento, uso y valoración de las normas ortográficas y gramaticales reconociendo su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas para conseguir una comunicación eficaz tanto en soporte papel como digital. Manejo de diccionarios y otras fuentes de consulta en papel y formato digital sobre el uso de la lengua. Las relaciones gramaticales. Reconocimiento, identificación y explicación del uso de los distintos tipos de sintagmas y su estructura: nominal, adjetival, preposicional, verbal y adverbial. Frase y oración. Oraciones impersonales, oraciones activas y pasivas. La pasiva refleja. Diferenciación de los tipos de predicado según su estructura. Oración copulativa y oración predicativa. Reconocimiento, identificación y explicación de los complementos verbales. El discurso. Reconocimiento, identificación y explicación de los marcadores del discurso y los principales mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales como léxicos. Reconocimiento, uso y explicación de los diferentes recursos de modalización en función de la persona que habla o escribe. La expresión de la objetividad y la subjetividad a través de las modalidades oracionales y las referencias internas al emisor y al receptor de los textos. Explicación progresiva de la coherencia del discurso teniendo en cuenta las relaciones gramaticales y léxicas que se establecen en el interior del texto y su relación con el contexto. Las variedades de la lengua. Conocimiento de los orígenes históricos de la realidad plurilingüe de España y valoración como fuente de enriquecimiento personal y como muestra de la riqueza de nuestro patrimonio histórico y cultural. La modalidad lingüística andaluza.

Criterios de evaluación

1. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y sus normas de uso para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión progresivamente autónoma de los textos propios y ajenos, utilizando la terminología gramatical necesaria para la explicación de los diversos usos de la lengua. CCL, CAA.

2. Reconocer y analizar la estructura de las palabras en sus elementos constitutivos (lexemas y morfemas) diferenciando distintos tipos de morfemas y reflexionando sobre los procedimientos de creación de léxico de la lengua como recurso para enriquecer el vocabulario. CCL, CAA.

3. Comprender el significado de las palabras en toda su extensión para reconocer y diferenciar los usos objetivos de los usos subjetivos. CCL, CAA.

4. Comprender y valorar las relaciones de igualdad y de contrariedad que se establecen entre las palabras y su uso en el discurso oral y escrito. CCL, CAA.

5. Reconocer los diferentes cambios de significado que afectan a la palabra en el texto: metáfora, metonimia, palabras tabú, eufemismos. CCL, CAA.

6. Usar de forma efectiva los diccionarios y otras fuentes de consulta, tanto en papel como en formato digital para resolver dudas en relación al manejo de la lengua y para enriquecer el propio vocabulario. CCL, CD, CAA.

7. Reconocer y explicar los diferentes sintagmas en una oración simple. CCL, CAA.

8. Reconocer, usar y explicar los constituyentes inmediatos de la oración simple: sujeto y predicado con todos sus complementos. CCL, CAA.

9. Identificar los marcadores del discurso más significativos presentes en los textos, reconociendo la función que realizan en la organización del contenido del texto. CCL, CAA.

10. Identificar la intención comunicativa de la persona que habla o escribe. CCL, CAA, CSC.

11. Interpretar de forma adecuada los discursos orales y escritos teniendo en cuenta los elementos lingüísticos, las relaciones gramaticales y léxicas, la estructura y disposición de los contenidos en función de la intención comunicativa. CCL, CAA.

12. Conocer, usar y valorar las normas ortográficas y gramaticales reconociendo su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas para conseguir una comunicación eficaz. CCL, CAA, CSC.

13. Conocer la realidad plurilingüe de España, la distribución geográfica de sus diferentes lenguas y dialectos, sus orígenes históricos y algunos de sus rasgos diferenciales, profundizando especialmente en la modalidad lingüística andaluza. CCL, CAA, CSC.

Bloque 4. Educación literaria.

Plan lector. Lectura libre de obras de la literatura española y universal y de la literatura juvenil adecuadas a su edad como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora. Introducción a la literatura a través de la lectura y creación de textos. Aproximación a las obras más representativas de la literatura española de la Edad Media al Siglo de Oro a través de la lectura y explicación de fragmentos significativos y, en su caso, textos completos. Lectura comentada y recitado de poemas, comparando el tratamiento de ciertos temas recurrentes, en distintos periodos literarios, y valorando la función de los elementos simbólicos y de los recursos retóricos y métricos en el poema. Lectura comentada de relatos, observando la transformación de la narrativa desde la épica medieval en verso a la novela de los Siglos de Oro. Lectura comentada y dramatizada de obras teatrales breves y de fragmentos representativos del teatro clásico español, reconociendo algunas características temáticas y formales. Utilización progresivamente autónoma de la biblioteca como espacio de lectura e investigación. Creación. Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de obras y fragmentos utilizando las convenciones formales del género y con intención lúdica y creativa. Consulta y utilización de fuentes y recursos variados de información para la realización de trabajos.

Criterios de evaluación

1. Leer obras de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil, cercanas a los propios gustos y aficiones, mostrando interés por la lectura. CCL, CAA, CSC, CEC.

2. Favorecer la lectura y comprensión de obras literarias de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil, cercanas a los propios gustos y aficiones, contribuyendo a la formación de la personalidad literaria. CCL, CAA, CSC, CEC.

3. Promover la reflexión sobre la conexión entre la literatura y el resto de las artes: música, pintura, cine, etc., como expresión del sentimiento humano, analizando e interrelacionando obras (literarias, musicales, arquitectónicas, etc.), personajes, temas, etc. de todas las épocas. CCL, CAA, CSC, CEC.

4. Fomentar el gusto y el hábito por la lectura en todas sus vertientes: como fuente de acceso al conocimiento y como instrumento de ocio y diversión que permite explorar mundos diferentes a los nuestros, reales o imaginarios. CCL, CAA, CSC, CEC.

5. Comprender textos literarios representativos de la literatura de la Edad Media al siglo de Oro reconociendo la intención del autor, relacionando su contenido y su forma con los contextos socioculturales y literarios de la época, identificando el tema, reconociendo la evolución de algunos tópicos y formas literarias y expresando esa relación con juicios personales razonados. CCL, CAA, CSC, CEC.

6. Redactar textos personales de intención literaria siguiendo las convenciones del género, con intención lúdica y creativa. CCL, CD, CAA, CSC, CEC.

7. Consultar y citar adecuadamente fuentes de información variadas, para realizar un trabajo académico en soporte papel o digital sobre un tema del currículo de literatura, adoptando un punto de vista crítico y personal y utilizando las tecnologías de la información. CCL, CD, CAA.

Lengua Castellana y Literatura. 4.º de ESO

Bloque 1. Comunicación oral: escuchar y hablar.

Escuchar. Comprensión, interpretación y valoración de textos orales propios del ámbito personal, académico, social y laboral e identificación de la información relevante, el tema, la estructura y la intención comunicativa del hablante. La toma de apuntes. Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con la finalidad que persiguen: textos narrativos, instructivos, descriptivos, expositivos y argumentativos. El tema y la estructura. Diferenciación entre información y opinión en los mensajes de los medios de comunicación. Diferenciación entre información y persuasión en la publicidad. Observación y comprensión del sentido global de debates, coloquios, entrevistas y conversaciones espontáneas, de la intención comunicativa de cada interlocutor y aplicación de las normas básicas que regulan la comunicación. El diálogo. Identificación del propósito, la tesis y los argumentos de los participantes en debates, tertulias y entrevistas procedentes de los medios de comunicación audiovisuales. Audición y análisis de textos de distinta procedencia, que muestren rasgos de la modalidad lingüística andaluza. El flamenco. Actitud de respeto ante la riqueza y variedad de las hablas existentes en Andalucía (incluidas las modalidades propias de la población inmigrante, hispanohablante o no). Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido. Hablar. Conocimiento y uso progresivamente autónomo de las estrategias necesarias para la producción de textos orales. Conocimiento, uso y aplicación de las estrategias necesarias para hablar en público y de los instrumentos de autoevaluación en prácticas orales formales e informales. Producción de discursos orales atendiendo a la claridad de la exposición, su adecuación al contexto, la coherencia y la cohesión del discurso. Conocimiento, comparación, uso y valoración de las normas de cortesía de la comunicación oral que regulan las conversaciones espontáneas y otras prácticas discursivas orales propias de los medios de comunicación. El debate. Participación activa en los debates escolares, respetando las reglas de intervención, interacción y cortesía que los regulan. Respeto por la utilización de un lenguaje no discriminatorio y el uso natural del habla andaluza, en cualquiera de sus manifestaciones.

Criterios de evaluación

1. Comprender, interpretar y valorar textos orales propios del ámbito personal, académico y social. CCL, CAA, CSC, CEC.

2. Comprender, interpretar y valorar textos orales de diferente tipo. CCL, CAA, CSC.

3. Comprender el sentido global y la intención de textos orales. CCL, CAA, CSC.

4. Reconocer, interpretar y evaluar progresivamente las producciones orales propias y ajenas, así como los aspectos prosódicos y los elementos no verbales (gestos, movimientos, mirada, etc.). CCL, CAA, CSC.

5. Valorar la lengua oral como instrumentos de aprendizaje, como medio para transmitir conocimientos, ideas y sentimientos y como herramienta para regular la conducta. CCL, CAA, CSC.

6. Aprender a hablar en público, en situaciones formales o informales, de forma individual o en grupo. CCL, CAA, CSC, SIEP.

7. Conocer, comparar, usar y valorar las normas de cortesía en las intervenciones orales propias de la actividad académica, tanto espontáneas como planificadas y en las prácticas discursivas orales propias de los medios de comunicación. CCL, CAA, CSC, SIEP.

8. Reproducir situaciones reales o imaginarias de comunicación potenciando el desarrollo progresivo de las habilidades sociales, la expresión verbal y no verbal y la representación de realidades, sentimientos y emociones. CCL, CAA, CSC, SIEP.

9. Reconocer y respetar la riqueza y variedad de las hablas existentes en Andalucía. CCL, CSC, CEC.

10. Memorizar y recitar textos orales desde el conocimiento de sus rasgos estructurales y de contenido. CCL, CAA, CEC.

Bloque 2. Comunicación escrita: leer y escribir.

Leer. Conocimiento y uso progresivo de técnicas y estrategias de comprensión escrita en función del objetivo y el tipo de texto. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos del ámbito personal, académico, social, laboral y de relaciones con organizaciones. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos narrativos, descriptivos, dialogados, expositivos y argumentativos. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos literarios, persuasivos, prescriptivos e informativos. Utilización progresivamente

autónoma de los diccionarios, las bibliotecas y de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de obtención de información. Actitud reflexiva, sensible y crítica ante la lectura de textos que supongan cualquier tipo de discriminación. Escribir. Conocimiento y uso de las técnicas y estrategias para la producción de textos escritos en función del tipo de texto: planificación, obtención de datos, organización de la información, redacción y revisión. Escritura de textos relacionados con el ámbito personal, académico y social como resúmenes, esquemas, instancias, reclamaciones, curriculum vitae y folletos, usando un registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando enunciados en secuencias lineales cohesionadas y respetando las normas gramaticales y ortográficas. Escritura de textos narrativos, descriptivos, dialogados, expositivos y argumentativos con diferente finalidad (prescriptivos, persuasivos, literarios e informativos). Artículo de opinión. Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas. Interés creciente por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje; como forma de comunicar emociones, sentimientos, ideas y opiniones evitando un uso sexista y discriminatorio del lenguaje. Interés creciente por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje; como forma de comunicar emociones, sentimientos, ideas y opiniones evitando un uso sexista y discriminatorio del lenguaje. Reconocimiento y expresión del tema, ideas principales y secundarias, estructura e intención comunicativa de textos escritos, identificando la tipología textual seleccionada, la organización del contenido y el formato utilizado. Identificación de los rasgos diferenciales de los distintos géneros periodísticos informativos y de opinión: noticias, reportajes, editoriales, artículos y columnas, cartas al director, comentarios y crítica.

Criterios de evaluación

1. Aplicar diferentes estrategias de lectura comprensiva y crítica de textos. CCL, CAA, CSC, CEC.
 2. Leer, comprender, interpretar y valorar textos. CCL, CAA, CEC.
 3. Manifestar una actitud crítica ante la lectura de cualquier tipo de textos u obras literarias a través de una lectura reflexiva que permita identificar posturas de acuerdo o desacuerdo respetando en todo momento las opiniones de los demás. CCL, CAA, CSC, CEC.
 4. Seleccionar los conocimientos que se obtengan de las bibliotecas o de cualquier otra fuente de información impresa en papel o digital integrándolos en un proceso de aprendizaje continuo. CCL, CD, CAA.
 5. Aplicar progresivamente las estrategias necesarias para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados. CCL, CD, CAA.
 6. Escribir textos sencillos en relación con el ámbito de uso. CCL, CD, CAA, CSC.
- Valorar la importancia de la escritura como herramienta de adquisición de los aprendizajes y como estímulo del desarrollo personal. CCL, CAA, SIEP.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua.

La palabra. Observación, reflexión y explicación de los valores expresivos y del uso de las distintas categorías gramaticales, con especial atención al adjetivo, a los distintos tipos de determinantes y a los pronombres. Observación reflexión y explicación de los valores expresivos y del uso de las formas verbales en textos con diferente intención comunicativa. Observación, reflexión y explicación del uso expresivo de los prefijos y sufijos, reconociendo aquellos que tienen origen griego y latino, explicando el significado que aportan a la raíz léxica y su capacidad para la formación y creación de nuevas palabras. Observación, reflexión y explicación de los distintos niveles de significado de palabras y expresiones en el discurso oral o escrito. Manejo de diccionarios y otras fuentes de consulta en papel y formato digital sobre la normativa y el uso no normativo de las palabras e interpretación de las informaciones lingüísticas que proporcionan los diccionarios de la Lengua: gramaticales, semánticas, registro y uso. Las relaciones gramaticales. Observación, reflexión y explicación de los límites sintácticos y semánticos de la oración simple y la compuesta, de las palabras que relacionan los diferentes sintagmas que forman parte de la misma y de sus elementos constitutivos. Conocimiento, uso y valoración de las normas ortográficas y gramaticales reconociendo su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas en la escritura para obtener una comunicación eficiente. El discurso. Observación, reflexión, explicación y uso de los rasgos característicos que permiten diferenciar y clasificar los diferentes géneros textuales, con especial atención a los discursos expositivos y argumentativos. Observación, reflexión y explicación y uso de marcadores textuales y de los principales mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales (sustituciones pronominales) como léxicos (elipsis y sustituciones mediante sinónimos e hiperónimos). Las variedades de la lengua. Conocimiento de los diferentes registros y de los factores que inciden en el uso de la lengua en distintos ámbitos sociales y valoración de la importancia de utilizar el registro adecuado según las condiciones de la situación comunicativa. Conocimiento de los orígenes históricos de la realidad plurilingüe de España y valoración como fuente de enriquecimiento personal y como muestra de la riqueza de nuestro patrimonio histórico y cultural. La modalidad lingüística andaluza.

Criterios de evaluación

1. Reconocer y explicar los valores expresivos que adquieren determinadas categorías gramaticales en relación con la intención comunicativa del texto donde aparecen, con especial atención a adjetivos, determinantes y pronombres. CCL, CAA.
2. Reconocer y explicar los valores expresivos que adquieren las formas verbales en relación con la intención comunicativa del texto donde aparecen. CCL, CAA.
3. Reconocer y explicar el significado de los principales prefijos y sufijos y sus posibilidades de combinación para crear nuevas palabras, identificando aquellos que proceden del latín y griego. CCL, CCA.
4. Identificar los distintos niveles de significado de palabras o expresiones en función de la intención comunicativa del discurso oral o escrito donde aparecen. CCL, CAA.
5. Usar correcta y eficazmente los diccionarios y otras fuentes de consulta, tanto en papel como en formato digital para resolver dudas sobre el uso correcto de la lengua y para progresar en el aprendizaje autónomo. CCL, CAA.
6. Explicar y describir los rasgos que determinan los límites oracionales para reconocer la estructura de las oraciones compuestas. CCL, CAA.
7. Aplicar los conocimientos sobre la lengua para resolver problemas de comprensión y expresión de textos orales y escritos y para la revisión progresivamente autónoma de los textos propios y ajenos. CCL, CAA, SIEP.
8. Identificar y explicar las estructuras de los diferentes géneros textuales con especial atención a las estructuras expositivas y argumentativas para utilizarlas en sus producciones orales y escritas. CCL, CAA.
9. Reconocer en textos de diversa índole y usar en las producciones propias orales y escritas los diferentes marcadores textuales y los principales mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales como léxicos. CCL, CAA.
10. Reconocer y utilizar los diferentes registros lingüísticos en función de los distintos ámbitos sociales, valorando la importancia de utilizar el registro adecuado en cada momento. CCL, CAA, SIEP.
11. Conocer la realidad plurilingüe de España, la distribución geográfica de sus diferentes lenguas y dialectos, sus orígenes históricos y algunos de sus rasgos diferenciales; profundizando especialmente en la modalidad lingüística andaluza. CCL, CAA, CSC.

Bloque 4. Educación literaria.

Plan lector. Lectura libre de obras de la literatura de la literatura española y universal y de la literatura juvenil como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora. Introducción a la literatura a través de los textos. Aproximación a las obras más representativas de la literatura española del siglo XVIII a nuestros días a través de la lectura y explicación de fragmentos significativos y, en su caso, obras completas. Creación. Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de textos del siglo XX, utilizando las convenciones formales del género seleccionado y con intención lúdica y creativa. Consulta de fuentes de información variadas para la realización de trabajos y cita adecuada de las mismas.

Criterios de evaluación

1. Favorecer la lectura y comprensión de obras literarias de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil. CCL, CAA, CEC.
2. Promover la reflexión sobre la conexión entre la literatura y el resto de las artes. CCL, CAA, CEC.
3. Fomentar el gusto y el hábito por la lectura en todas sus vertientes: como fuente de acceso al conocimiento y como instrumento de ocio y diversión que permite explorar mundos diferentes a los nuestros, reales o imaginarios. CCL, CAA, CEC.
4. Comprender textos literarios representativos del siglo XVIII a nuestros días reconociendo la intención del autor, el tema, los rasgos propios del género al que pertenece y relacionando su contenido con el contexto sociocultural y literario de la época, o de otras épocas, y expresando la relación existente con juicios personales razonados. CCL, CAA, CEC.
5. Redactar textos personales de intención literaria siguiendo las convenciones del género, con intención lúdica y creativa. CCL, CAA, CEC.
6. Consultar y citar adecuadamente fuentes de información variadas para realizar un trabajo académico en soporte papel o digital sobre un tema del currículo de literatura, adoptando un punto de vista crítico y personal y utilizando las tecnologías de la información. CCL, CAA, CEC, CD.

MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas es una materia troncal general que se imparte en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y tiene un marcado carácter propedéutico para el alumnado que tiene intención de acceder al Bachillerato.

En la sociedad actual y con el auge tecnológico es preciso un mayor dominio de conocimientos, ideas y estrategias matemáticas tanto dentro de los distintos ámbitos profesionales como en la vida cotidiana, por esto las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas proporcionarán a los alumnos y alumnas un marco de habilidades, herramientas y aptitudes que les serán de utilidad para desenvolverse con soltura en la resolución de problemas que le pueden surgir en distintas situaciones, para comprender otras áreas del saber y para sus estudios posteriores. Así, la materia cumple un doble papel, formativo e instrumental, facilitando la mejora de la estructuración mental, de pensamiento y adquisición de actitudes propias de las Matemáticas y aportando estrategias y procedimientos básicos para otras disciplinas.

La presencia, influencia e importancia de las matemáticas en la vida cotidiana ha ido en constante crecimiento debido al aumento de sus aplicaciones. Su utilidad y empleo se extienden a casi todas las actividades humanas, no obstante, la más antigua de sus aplicaciones está en las Ciencias de la Naturaleza, especialmente, en la Física. En la actualidad, gracias al avance tecnológico, a las técnicas de análisis numérico y uso de la estadística es posible el diseño y aplicación de modelos matemáticos para abordar problemas complejos como los que se presentan en la Biología o las Ciencias Sociales (Sociología, Economía), dotando de métodos cuantitativos indiscutibles a cualquier rama del conocimiento humano que desee alcanzar un alto grado de precisión en sus predicciones. La información que diariamente se recibe tiene cada vez mayor volumen de datos cuantificados como índice de precios, tasa de paro, porcentaje, encuestas o predicciones. En este sentido, puede decirse que todo se matematiza.

Conforme a lo expuesto, las Matemáticas tienen un carácter instrumental e interdisciplinar ya que se relacionan con casi todos los campos de la realidad, no solo en la parte científico-tecnológica, como las Ciencias de la Naturaleza, Física, Química, Ingeniería, Medicina, Informática, sino también con otras disciplinas que supuestamente no están asociadas a ellas como las Ciencias Sociales, la Música, los juegos, la poesía o la política. La esencia interdisciplinar de la materia tiene un origen remoto ya que los pitagóricos descubrieron la presencia de razones aritméticas en la armonía musical. Los pintores renacentistas se plantearon el problema de la perspectiva en los paisajes, lo que más tarde dio lugar a una nueva geometría. La búsqueda de las proporciones más estéticas en pintura, escultura y arquitectura es otra constante que arranca en la Antigüedad Clásica y llega hasta nuestros días. Otros exponentes de la fuerte influencia matemática en el arte dentro de la cultura andaluza son, por ejemplo, el arte nazarí de La Alhambra de Granada y el arte mudéjar en el Real Alcázar de Sevilla.

La materia de Matemáticas contribuye especialmente al desarrollo de la competencia matemática (CMCT), reconocida y considerada clave por la Unión Europea, así como a la formación intelectual del alumnado, lo que le permitirá desenvolverse mejor tanto en el ámbito personal como social. La habilidad de formular, plantear, interpretar y resolver problemas es una de las capacidades esenciales de la actividad matemática, ya que permite a las personas emplear los procesos cognitivos para abordar y resolver situaciones interdisciplinares reales, lo que resulta del máximo interés para el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico. En este proceso de resolución e investigación están involucradas muchas otras competencias además de la matemática, entre otras, la comunicación lingüística (CCL), al leer de forma comprensiva los enunciados y comunicar los resultados obtenidos; el sentido de iniciativa y emprendimiento (SIEP), al establecer un plan de trabajo en revisión y modificación continua en la medida que se va resolviendo el problema; la competencia digital (CD), al tratar de forma adecuada la información y, en su caso, servir de apoyo a la resolución del problema y comprobación de la solución; o la competencia social y cívica (CSC), al implicar una actitud abierta ante diferentes soluciones.

La materia de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas se distribuye a lo largo de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria en cinco bloques que no son independientes entre sí, como se verá en su desarrollo: Procesos, métodos y actitudes en Matemáticas, Números y Álgebra, Geometría, Funciones y, por último, Estadística y Probabilidad.

Conviene destacar que el bloque Procesos, métodos y actitudes en Matemáticas es común a los dos cursos y debe desarrollarse de modo transversal y simultáneamente al resto de bloques, constituyendo el hilo conductor de la asignatura; se articula sobre procesos básicos e imprescindibles en el quehacer matemático: la resolución de problemas, proyectos de investigación matemática, la matematización y modelización, las actitudes adecuadas para desarrollar el trabajo científico y la utilización de medios tecnológicos. Este bloque transversal se sustenta sobre tres pilares básicos: la resolución de problemas, sobre todo; el uso sistemáticamente adecuado de los medios tecnológicos y la dimensión social y cultural de las matemáticas, que han de estar siempre presente en la construcción del conocimiento matemático durante esta etapa.

El estudio del desarrollo y contribución histórica de la disciplina matemática lleva a concebir su saber como una necesidad básica para las personas, que a través del trabajo individual y en equipo pueden obtener las herramientas necesarias para realizar investigaciones, resolver problemas en situaciones reales y tomar decisiones responsables y críticas, propiciando así la reflexión sobre elementos transversales como la salud, el consumo, la educación en igualdad, la convivencia pacífica o el respeto al medio ambiente, entre otros.

El alumnado que curse las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas profundizará en el desarrollo de las habilidades del pensamiento matemático, concretamente en la capacidad de analizar e investigar, interpretar y comunicar matemáticamente diversos fenómenos y problemas en distintos contextos, así como de proporcionar soluciones prácticas a los mismos con la finalidad de apreciar las posibilidades de aplicación del conocimiento matemático tanto para el enriquecimiento personal como para la valoración de su papel en el progreso de la humanidad.

Objetivos

La enseñanza de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas en la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

1. Mejorar sus habilidades de pensamiento reflexivo y crítico e incorporar al lenguaje y modos de argumentación la racionalidad y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos, científicos y tecnológicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.

2. Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.

3. Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor: utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados a cada situación.

4. Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficos, cálculos, etc.) presentes en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, analizar críticamente las funciones que desempeñan estos elementos matemáticos y valorar su aportación para una mejor comprensión de los mensajes.

5. Identificar las formas y relaciones espaciales que encontramos en nuestro entorno, analizar las propiedades y relaciones geométricas implicadas y ser sensible a la belleza que generan, al tiempo que estimulan la creatividad y la imaginación.

6. Utilizar de forma adecuada las distintas herramientas tecnológicas (calculadora, ordenador, dispositivo móvil, pizarra digital interactiva, etc.) tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.

7. Actuar ante los problemas que surgen en la vida cotidiana de acuerdo con métodos científicos y propios de la actividad matemática, tales como la exploración sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.

8. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.

9. Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en su propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito, adquiriendo un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos, prácticos y utilitarios de las matemáticas.

10. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.

11. Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andaluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual, apreciar el conocimiento matemático acumulado por la humanidad y su aportación al desarrollo social, económico y cultural.

Estrategias metodológicas

El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y debe abordarse desde esta materia incluyendo en las programaciones las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos y la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

A continuación se proponen orientaciones concretas para los distintos bloques de contenido.

El bloque Procesos, métodos y actitudes en matemáticas es un bloque común a los dos cursos y transversal: debe desarrollarse simultáneamente al resto de bloques de contenido y es el eje fundamental de la asignatura.

En este bloque se puede introducir el conocimiento histórico, social y cultural de las Matemáticas que servirá para la comprensión de los conceptos a través de la perspectiva histórica, así como para contrastar las situaciones sociales de otros tiempos y culturas con las realidades actuales. Para ello se deben realizar actividades de investigación que favorezcan el descubrimiento de personajes históricos y sus aportaciones y el reconocimiento de mujeres matemáticas y las dificultades que tuvieron que superar para acceder a la educación y a la ciencia.

El uso de los recursos TIC en la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas, las calculadoras y el software específico deben convertirse en herramientas habituales para la construcción del pensamiento matemático, introduciendo elementos novedosos como las aplicaciones multimedia que, en cualquier caso, deben enriquecer el proceso de evaluación del alumnado, tales como libros interactivos con simuladores, cuestionarios de corrección y autoevaluación automatizados, etc. Además, el uso de blogs, wikis, gestores de contenido CMS, plataformas de e-learning, repositorios multimedia, aplicaciones en línea y entornos colaborativos favorecen el aprendizaje constructivo y cooperativo.

En el bloque «Números y Álgebra», la utilización de materiales manipulativos como el geoplano o la trama de puntos facilitan el aprendizaje del origen de los números irracionales y las operaciones con ellos de forma amena y visual.

El uso de calculadoras gráficas, programas de geometría dinámica y cálculo simbólico y la hoja de cálculo favorecen la resolución de problemas de proporcionalidad directa e inversa de la vida cotidiana, problemas de interés simple y compuesto, problemas financieros, factorización de polinomios, cálculo de raíces y resolución de ecuaciones y sistemas de ecuaciones de forma gráfica y algebraica. Conviene utilizar contextos geométricos y potenciar el aprendizaje de las expresiones algebraicas como necesidad al aplicar fórmulas en el cálculo de áreas y volúmenes.

En el bloque de Geometría, es conveniente conjugar la metodología tradicional con la experimentación a través de la manipulación y con las posibilidades que ofrecen los recursos digitales interactivos para construir, investigar y deducir propiedades. Asimismo, deben establecerse relaciones con otros ámbitos como la naturaleza, el arte, la arquitectura o el diseño, destacando su importancia en la historia y cultura de Andalucía.

El uso de materiales manipulativos como el tangram, los pentominós o los geoplanos favorecen la enseñanza y el aprendizaje del cálculo de longitudes y áreas.

La utilización de metodologías como el ABP (Aprendizaje Basado en Problemas), formulando preguntas al alumnado a partir de las cuales desarrollará su aprendizaje, trabajando con técnicas de aprendizaje cooperativo, o el ABI (Aprendizaje Basado en la Investigación) a través de la resolución de problemas, son muy útiles a la hora de elaborar tareas relacionadas con la semejanza, el Teorema de Tales o la proporción cordobesa, que servirán para adquirir las competencias clave.

El uso de programas y aplicaciones informáticas (app) de geometría dinámica hacen que la enseñanza de la Geometría sea más motivadora consiguiendo un aprendizaje más efectivo en el alumnado.

Estas mismas aplicaciones informáticas permiten representar y analizar modelos funcionales que aparecen en el bloque de Funciones.

En el bloque Estadística y Probabilidad, las actividades que se lleven a cabo deben capacitar para analizar de forma crítica las presentaciones falaces, interpretaciones sesgadas y abusos que a veces contiene la información de esta naturaleza. Se deben obtener valores representativos de una muestra y profundizar en la utilización de diagramas y gráficos más complejos que en cursos anteriores para sacar conclusiones, utilizando hojas de cálculo, recursos digitales interactivos y/o software específico o de «la nube». Los juegos de azar proporcionan ejemplos para ampliar la noción de probabilidad y conceptos asociados, utilizando técnicas de recuento para calcular las probabilidades de un suceso.

El uso de materiales cotidianos como revistas y artículos de prensa, facilitan el estudio de tablas y gráficas estadísticas.

Para todos los bloques, hay que destacar la importancia del uso de juegos matemáticos como cartas (chinchón algebraico, barajas de funciones...), dominós (de áreas, de ecuaciones...), bingos (de números reales, de operaciones,...), juegos de mesa (tres en raya algebraico, cuatro en raya polinómico,...), ruletas y dados.

Contenidos y criterios de evaluación

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas. 3.º ESO

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas.

Planificación del proceso de resolución de problemas. Estrategias y procedimientos puestos en práctica: uso del lenguaje apropiado (gráfico, numérico, algebraico, etc.), reformulación del problema, resolver subproblemas, recuento exhaustivo, empezar por casos particulares sencillos, buscar regularidades y leyes, etc. Reflexión sobre los resultados: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados,

comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc. Planteamiento de investigaciones matemáticas escolares en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos. Práctica de los procesos de matematización y modelización, en contextos de la realidad y en contextos matemáticos. Confianza en las propias capacidades para desarrollar actitudes adecuadas y afrontar las dificultades propias del trabajo científico. Utilización de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para: a) la recogida ordenada y la organización de datos. b) la elaboración y creación de representaciones gráficas de datos numéricos, funcionales o estadísticos. c) facilitar la comprensión de propiedades geométricas o funcionales y la realización de cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico. d) el diseño de simulaciones y la elaboración de predicciones sobre situaciones matemáticas diversas. e) la elaboración de informes y documentos sobre los procesos llevados a cabo y los resultados y conclusiones obtenidos. f) comunicar y compartir, en entornos apropiados, la información y las ideas matemáticas.

Criterios de evaluación

1. Expresar verbalmente y de forma razonada el proceso seguido en la resolución de un problema. CCL, CMCT.
2. Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas. CMCT, CAA.
3. Describir y analizar situaciones de cambio, para encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas, en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos, valorando su utilidad para hacer predicciones. CCL CMCT, CAA.
4. Profundizar en problemas resueltos planteando pequeñas variaciones en los datos, otras preguntas, otros contextos, etc. CMCT, CAA.
5. Elaborar y presentar informes sobre el proceso, resultados y conclusiones obtenidas en los procesos de investigación. CCL, CMCT, CAA, SIEP.
6. Desarrollar procesos de matematización en contextos de la realidad cotidiana (numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos o probabilísticos) a partir de la identificación de problemas en situaciones problemáticas de la realidad. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
7. Valorar la modelización matemática como un recurso para resolver problemas de la realidad cotidiana, evaluando la eficacia y limitaciones de los modelos utilizados o construidos. CMCT, CAA.
8. Desarrollar y cultivar las actitudes personales inherentes al quehacer matemático. CMCT.
9. Superar bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas. CMCT, CAA, SIEP.
10. Reflexionar sobre las decisiones tomadas, aprendiendo de ello para situaciones similares futuras. CMCT, CAA, SIEP.
11. Emplear las herramientas tecnológicas adecuadas, de forma autónoma, realizando cálculos numéricos, algebraicos o estadísticos, haciendo representaciones gráficas, recreando situaciones matemáticas mediante simulaciones o analizando con sentido crítico situaciones diversas que ayuden a la comprensión de conceptos matemáticos o a la resolución de problemas. CMCT, CD, CAA.
12. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de modo habitual en el proceso de aprendizaje, buscando, analizando y seleccionando información relevante en Internet o en otras fuentes, elaborando documentos propios, haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos y compartiendo éstos en entornos apropiados para facilitar la interacción. CCL, CMCT, CD, CAA.

Bloque 2. Números y Álgebra.

Potencias de números racionales con exponente entero. Significado y uso. Potencias de base 10. Aplicación para la expresión de números muy pequeños. Operaciones con números expresados en notación científica. Raíces cuadradas. Raíces no exactas. Expresión decimal. Expresiones radicales: transformación y operaciones. Jerarquía de operaciones. Números decimales y racionales. Transformación de fracciones en decimales y viceversa. Números decimales exactos y periódicos. Fracción generatriz. Operaciones con fracciones y decimales. Cálculo aproximado y redondeo. Cifras significativas. Error absoluto y relativo. Investigación de regularidades, relaciones y propiedades que aparecen en conjuntos de números. Expresión usando lenguaje algebraico. Sucesiones numéricas. Sucesiones recurrentes Progresiones aritméticas y geométricas. Ecuaciones de segundo grado con una incógnita. Resolución (método algebraico y gráfico). Transformación de expresiones algebraicas. Igualdades notables. Operaciones elementales con polinomios. Resolución de ecuaciones sencillas de grado superior a dos. Resolución de problemas mediante la utilización de ecuaciones y sistemas de ecuaciones.

Criterios de evaluación

1. Utilizar las propiedades de los números racionales para operarlos, utilizando la forma de cálculo y notación adecuada, para resolver problemas de la vida cotidiana, y presentando los resultados con la precisión requerida. CMCT, CAA.

2. Obtener y manipular expresiones simbólicas que describan sucesiones numéricas, observando regularidades en casos sencillos que incluyan patrones recursivos. CMCT.

3. Utilizar el lenguaje algebraico para expresar una propiedad o relación dada mediante un enunciado, extrayendo la información relevante y transformándola. CMCT.

4. Resolver problemas de la vida cotidiana en los que se precise el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer y segundo grado, ecuaciones sencillas de grado mayor que dos y sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas, aplicando técnicas de manipulación algebraicas, gráficas o recursos tecnológicos, valorando y contrastando los resultados obtenidos. CCL, CMCT, CD, CAA.

Bloque 3. Geometría.

Geometría del plano. Lugar geométrico. Cónicas. Teorema de Tales. División de un segmento en partes proporcionales. Aplicación a la resolución de problemas. Traslaciones, giros y simetrías en el plano. Frisos y mosaicos en la arquitectura andaluza. Geometría del espacio. Planos de simetría en los poliedros. La esfera. Intersecciones de planos y esferas. El globo terráqueo. Coordenadas geográficas y husos horarios. Longitud y latitud de un punto. Uso de herramientas tecnológicas para estudiar formas, configuraciones y relaciones geométricas.

Criterios de evaluación

1. Reconocer y describir los elementos y propiedades características de las figuras planas, los cuerpos geométricos elementales y sus configuraciones geométricas. CMCT.

2. Utilizar el teorema de Tales y las fórmulas usuales para realizar medidas indirectas de elementos inaccesibles y para obtener las medidas de longitudes, áreas y volúmenes de los cuerpos elementales, de ejemplos tomados de la vida real, representaciones artísticas como pintura o arquitectura, o de la resolución de problemas geométricos. CMCT, CAA, CSC, CEC.

3. Calcular (ampliación o reducción) las dimensiones reales de figuras dadas en mapas o planos, conociendo la escala. CMCT, CAA.

4. Reconocer las transformaciones que llevan de una figura a otra mediante movimiento en el plano, aplicar dichos movimientos y analizar diseños cotidianos, obras de arte y configuraciones presentes en la naturaleza. CMCT, CAA, CSC, CEC.

5. Identificar centros, ejes y planos de simetría de figuras planas y poliedros. CMCT.

6. Interpretar el sentido de las coordenadas geográficas y su aplicación en la localización de puntos. CMCT.

Bloque 4. Funciones.

Análisis y descripción cualitativa de gráficas que representan fenómenos del entorno cotidiano y de otras materias. Análisis de una situación a partir del estudio de las características locales y globales de la gráfica correspondiente. Análisis y comparación de situaciones de dependencia funcional dadas mediante tablas y enunciados. Utilización de modelos lineales para estudiar situaciones provenientes de los diferentes ámbitos de conocimiento y de la vida cotidiana, mediante la confección de la tabla, la representación gráfica y la obtención de la expresión algebraica. Expresiones de la ecuación de la recta. Funciones cuadráticas. Representación gráfica. Utilización para representar situaciones de la vida cotidiana.

Criterios de evaluación

1. Conocer los elementos que intervienen en el estudio de las funciones y su representación gráfica. CMCT.

2. Identificar relaciones de la vida cotidiana y de otras materias que pueden modelizarse mediante una función lineal valorando la utilidad de la descripción de este modelo y de sus parámetros para describir el fenómeno analizado. CMCT, CAA, CSC.

3. Reconocer situaciones de relación funcional que necesitan ser descritas mediante funciones cuadráticas, calculando sus parámetros y características. CMCT, CAA.

Bloque 5. Estadística y probabilidad.

Fases y tareas de un estudio estadístico. Población, muestra. Variables estadísticas: cualitativas, discretas y continuas. Métodos de selección de una muestra estadística. Representatividad de una muestra. Frecuencias absolutas, relativas y acumuladas. Agrupación de datos en intervalos. Gráficas estadísticas. Parámetros de posición. Cálculo, interpretación y propiedades. Parámetros de dispersión. Diagrama de caja y bigotes. Interpretación conjunta de la media y la desviación típica. Experiencias aleatorias. Sucesos y espacio muestral. Cálculo de probabilidades mediante la regla de Laplace. Diagramas de árbol sencillos. Permutaciones, factorial de un número. Utilización de la probabilidad para tomar decisiones fundamentadas en diferentes contextos.

Criterios de evaluación

1. Elaborar informaciones estadísticas para describir un conjunto de datos mediante tablas y gráficas adecuadas a la situación analizada, justificando si las conclusiones son representativas para la población estudiada. CCL, CMCT, CD, CAA.
2. Calcular e interpretar los parámetros de posición y de dispersión de una variable estadística para resumir los datos y comparar distribuciones estadísticas. CMCT, CD.
3. Analizar e interpretar la información estadística que aparece en los medios de comunicación, valorando su representatividad y fiabilidad. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC.
4. Estimar la posibilidad de que ocurra un suceso asociado a un experimento aleatorio sencillo, calculando su probabilidad a partir de su frecuencia relativa, la regla de Laplace o los diagramas de árbol, identificando los elementos asociados al experimento. CMCT, CAA.

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas. 4.º ESO

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemática.

Planificación del proceso de resolución de problemas. Estrategias y procedimientos puestos en práctica: uso del lenguaje apropiado: (gráfico, numérico, algebraico, etc.), reformulación del problema, resolver subproblemas, recuento exhaustivo, empezar por casos particulares sencillos, buscar regularidades y leyes, etc. Reflexión sobre los resultados: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc. Planteamiento de investigaciones matemáticas escolares en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos. Práctica de los procesos de matematización y modelización, en contextos de la realidad y en contextos matemáticos. Confianza en las propias capacidades para desarrollar actitudes adecuadas y afrontar las dificultades propias del trabajo científico. Utilización de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para: a) la recogida ordenada y la organización de datos. b) la elaboración y creación de representaciones gráficas de datos numéricos, funcionales o estadísticos. c) facilitar la comprensión de propiedades geométricas o funcionales y la realización de cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico. d) el diseño de simulaciones y la elaboración de predicciones sobre situaciones matemáticas diversas. e) la elaboración de informes y documentos sobre los procesos llevados a cabo y los resultados y conclusiones obtenidos. f) comunicar y compartir, en entornos apropiados, la información y las ideas matemáticas.

Criterios de evaluación

1. Expresar verbalmente, de forma razonada el proceso seguido en la resolución de un problema. CCL, CMCT.
2. Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas. CMCT, CAA.
3. Describir y analizar situaciones de cambio, para encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas, en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos, valorando su utilidad para hacer predicciones. CCL, CMCT, CAA.
4. Profundizar en problemas resueltos planteando pequeñas variaciones en los datos, otras preguntas, otros contextos, etc. CMCT, CAA.
5. Elaborar y presentar informes sobre el proceso, resultados y conclusiones obtenidas en los procesos de investigación. CCL, CMCT, CAA, SIEP.
6. Desarrollar procesos de matematización en contextos de la realidad cotidiana (numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos o probabilísticos) a partir de la identificación de problemas en situaciones problemáticas de la realidad. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
7. Valorar la modelización matemática como un recurso para resolver problemas de la realidad cotidiana, evaluando la eficacia y limitaciones de los modelos utilizados o construidos. CMCT, CAA.
8. Desarrollar y cultivar las actitudes personales inherentes al quehacer matemático. CMCT.
9. Superar bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas. CMCT, CAA, SIEP.
10. Reflexionar sobre las decisiones tomadas, aprendiendo de ello para situaciones similares futuras. CMCT, CAA, SIEP.
11. Emplear las herramientas tecnológicas adecuadas, de forma autónoma, realizando cálculos numéricos, algebraicos o estadísticos, haciendo representaciones gráficas, recreando situaciones matemáticas mediante simulaciones o analizando con sentido crítico situaciones diversas que ayuden a la comprensión de conceptos matemáticos o a la resolución de problemas. CMCT, CD, CAA.
12. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de modo habitual en el proceso de aprendizaje, buscando, analizando y seleccionando información relevante en Internet o en otras fuentes,

elaborando documentos propios, haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos y compartiendo éstos en entornos apropiados para facilitar la interacción. CCL, CMCT, CD, CAA.

Bloque 2. Números y álgebra.

Reconocimiento de números que no pueden expresarse en forma de fracción. Números irracionales. Representación de números en la recta real. Intervalos. Potencias de exponente entero o fraccionario y radicales sencillos. Interpretación y uso de los números reales en diferentes contextos eligiendo la notación y aproximación adecuadas en cada caso. Potencias de exponente racional. Operaciones y propiedades. Jerarquía de operaciones. Cálculo con porcentajes. Interés simple y compuesto. Logaritmos. Definición y propiedades. Manipulación de expresiones algebraicas. Utilización de igualdades notables. Introducción al estudio de polinomios. Raíces y factorización. Ecuaciones de grado superior a dos. Fracciones algebraicas. Simplificación y operaciones. Resolución gráfica y algebraica de los sistemas de ecuaciones. Resolución de problemas cotidianos y de otras áreas de conocimiento mediante ecuaciones y sistemas. Resolución de otros tipos de ecuaciones mediante ensayo-error o a partir de métodos gráficos con ayuda de los medios tecnológicos. Inecuaciones de primer y segundo grado. Interpretación gráfica. Resolución de problemas en diferentes contextos utilizando inecuaciones.

Criterios de evaluación

1. Conocer los distintos tipos de números e interpretar el significado de algunas de sus propiedades más características: divisibilidad, paridad, infinitud, proximidad, etc. CCL, CMCT, CAA.
2. Utilizar los distintos tipos de números y operaciones, junto con sus propiedades, para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria y otras materias del ámbito académico. CCL, CMCT, CAA, SIEP.
3. Construir e interpretar expresiones algebraicas, utilizando con destreza el lenguaje algebraico, sus operaciones y propiedades. CCL, CMCT, CAA.
4. Representar y analizar situaciones y relaciones matemáticas utilizando inecuaciones, ecuaciones y sistemas para resolver problemas matemáticos y de contextos reales. CCL, CMCT, CD.

Bloque 3. Geometría.

Medidas de ángulos en el sistema sexagesimal y en radianes. Razones trigonométricas. Relaciones entre ellas. Relaciones métricas en los triángulos. Aplicación de los conocimientos geométricos a la resolución de problemas métricos en el mundo físico: medida de longitudes, áreas y volúmenes. Iniciación a la geometría analítica en el plano: Coordenadas. Vectores. Ecuaciones de la recta. Paralelismo, perpendicularidad. Ecuación reducida de la circunferencia. Semejanza. Figuras semejantes. Razón entre longitudes, áreas y volúmenes de cuerpos semejantes. Aplicaciones informáticas de geometría dinámica que facilite la comprensión de conceptos y propiedades geométricas.

Criterios de evaluación

1. Utilizar las unidades angulares del sistema métrico sexagesimal e internacional y las relaciones y razones de la trigonometría elemental para resolver problemas trigonométricos en contextos reales. CMCT, CAA.
2. Calcular magnitudes efectuando medidas directas e indirectas a partir de situaciones reales, empleando los instrumentos, técnicas o fórmulas más adecuadas y aplicando las unidades de medida. CMCT, CAA.
3. Conocer y utilizar los conceptos y procedimientos básicos de la geometría analítica plana para representar, describir y analizar formas y configuraciones geométricas sencillas. CCL, CMCT, CD, CAA.

Bloque 4. Funciones.

Interpretación de un fenómeno descrito mediante un enunciado, tabla, gráfica o expresión analítica. Análisis de resultados. La tasa de variación media como medida de la variación de una función en un intervalo. Reconocimiento de otros modelos funcionales: aplicaciones a contextos y situaciones reales.

Criterios de evaluación

1. Identificar relaciones cuantitativas en una situación, determinar el tipo de función que puede representarlas, y aproximar e interpretar la tasa de variación media a partir de una gráfica, de datos numéricos o mediante el estudio de los coeficientes de la expresión algebraica. CMCT, CD, CAA.
2. Analizar información proporcionada a partir de tablas y gráficas que representen relaciones funcionales asociadas a situaciones reales obteniendo información sobre su comportamiento, evolución y posibles resultados finales. CMCT, CD, CAA.

Bloque 5. Estadística y Probabilidad.

Introducción a la combinatoria: combinaciones, variaciones y permutaciones. Cálculo de probabilidades mediante la regla de Laplace y otras técnicas de recuento. Probabilidad simple y compuesta. Sucesos

dependientes e independientes. Experiencias aleatorias compuestas. Utilización de tablas de contingencia y diagramas de árbol para la asignación de probabilidades. Probabilidad condicionada. Utilización del vocabulario adecuado para describir y cuantificar situaciones relacionadas con el azar y la estadística. Identificación de las fases y tareas de un estudio estadístico. Gráficas estadísticas: Distintos tipos de gráficas. Análisis crítico de tablas y gráficas estadísticas en los medios de comunicación. Detección de falacias. Medidas de centralización y dispersión: interpretación, análisis y utilización. Comparación de distribuciones mediante el uso conjunto de medidas de posición y dispersión. Construcción e interpretación de diagramas de dispersión. Introducción a la correlación.

Criterios de evaluación

1. Resolver diferentes situaciones y problemas de la vida cotidiana aplicando los conceptos del cálculo de probabilidades y técnicas de recuento adecuadas. CMCT, CAA, SIEP.
2. Calcular probabilidades simples o compuestas aplicando la regla de Laplace, los diagramas de árbol, las tablas de contingencia u otras técnicas combinatorias. CMCT, CAA.
3. Utilizar el lenguaje adecuado para la descripción de datos y analizar e interpretar datos estadísticos que aparecen en los medios de comunicación. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.
4. Elaborar e interpretar tablas y gráficos estadísticos, así como los parámetros estadísticos más usuales, en distribuciones unidimensionales y bidimensionales, utilizando los medios más adecuados (lápiz y papel, calculadora u ordenador), y valorando cualitativamente la representatividad de las muestras utilizadas. CCL, CMCT, CD, CAA, SIEP.

MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas es una materia troncal general que se impartirá en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, dentro de la opción de Enseñanzas Aplicadas. Con ella se pretende afianzar los conocimientos, destrezas y pensamiento matemático adquiridos en los distintos cursos y etapas de la vida escolar, a través de un enfoque metodológico práctico y con aplicaciones constantes a problemas extraídos de la vida real, que preparen al alumnado para la iniciación a la Formación Profesional.

Esta materia cumple un papel formativo, facilitando la mejora de la estructuración mental, de pensamiento y adquisición de actitudes propias de las Matemáticas; instrumental, aportando estrategias y procedimientos básicos para otras disciplinas; y propedéutico, añadiendo conocimientos y fundamentos para el acceso a otros estudios formativos. La presencia, influencia e importancia de las Matemáticas en la vida cotidiana ha ido en constante crecimiento debido al aumento de sus aplicaciones. Su utilidad y empleo se extienden a casi todas las actividades humanas, no obstante, la más antigua de sus aplicaciones está en las Ciencias de la Naturaleza, especialmente, en la Física. En la actualidad, gracias al avance tecnológico, a las técnicas de análisis numérico y al uso de la estadística es posible el diseño y aplicación de modelos matemáticos para abordar problemas complejos como los que se presentan en la Biología o las Ciencias Sociales (Sociología, Economía), dotando de métodos cuantitativos indiscutibles a cualquier rama del conocimiento humano que desee alcanzar un alto grado de precisión en sus predicciones. La información que diariamente se recibe tiene cada vez mayor volumen de datos cuantificados como puede ser el índice de precios, la tasa de paro, las encuestas o las predicciones. En este sentido, puede decirse que todo se matematiza.

Conforme a lo expuesto, las Matemáticas tienen un carácter instrumental e interdisciplinar ya que se relacionan con casi todos los campos de la realidad, no solo en la parte científico-tecnológica, como las Ciencias de la Naturaleza, Física, Química, Ingeniería, Medicina, Informática, sino también en otras disciplinas que supuestamente no están asociadas a ellas como las Ciencias Sociales, la Música, los juegos, la poesía o la política. La esencia interdisciplinar de la materia tiene un origen remoto ya que los pitagóricos descubrieron la presencia de razones aritméticas en la armonía musical y los pintores renacentistas se plantearon el problema de la perspectiva en los paisajes, lo que más tarde dio lugar a una nueva geometría. La búsqueda de las proporciones más estéticas en pintura, escultura y arquitectura es otra constante que arranca en la Antigüedad Clásica y llega hasta nuestros días. Otros exponentes de la fuerte influencia matemática en el arte dentro de la cultura andaluza son, por ejemplo, el arte nazarí de La Alhambra de Granada y el arte mudéjar en el Real Alcázar de Sevilla.

La materia de Matemáticas contribuye especialmente al desarrollo de la competencia matemática (CMCT), reconocida y considerada clave por la Unión Europea, así como a la formación intelectual del alumnado, lo que le permitirá desenvolverse mejor tanto en el ámbito personal como social. La habilidad de formular, plantear, interpretar y resolver problemas es una de las capacidades esenciales de la actividad matemática, ya que permite a las personas emplear los procesos cognitivos para abordar y resolver situaciones interdisciplinares reales, lo que resulta del máximo interés para el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico. En este proceso de resolución e investigación están involucradas muchas otras competencias además de la matemática,

entre otras, la comunicación lingüística (CCL), al ser necesaria la lectura comprensiva de los enunciados y comunicar, verbalmente y por escrito, los resultados obtenidos; el sentido de iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP), por la necesidad de establecer un plan de trabajo para la resolución de problemas basado en modificación y revisión continua; la competencia digital (CD), para tratar de forma adecuada la información y, en su caso, servir de apoyo a la resolución de problemas y comprobación de las soluciones; o la competencia social y cívica (CSC), al implicar una actitud abierta ante diferentes planteamientos y resultados.

La materia de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas se distribuye a lo largo de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria en cinco bloques que están relacionados entre sí, como se verá en su desarrollo: Procesos, métodos y actitudes en Matemáticas, Números y Álgebra, Geometría, Funciones y, por último, Estadística y Probabilidad.

Conviene destacar que el bloque Procesos, métodos y actitudes en Matemáticas es común a los dos cursos y debe desarrollarse de modo transversal y simultáneamente al resto de bloques, constituyendo el hilo conductor de la asignatura. Este bloque se articula sobre procesos básicos e imprescindibles en el quehacer matemático: la resolución de problemas, proyectos de investigación matemática, la matematización y modelización, las actitudes adecuadas para desarrollar el trabajo científico y la utilización de medios tecnológicos. Se trata de contenidos transversal que se sustentan sobre tres pilares básicos: la resolución de problemas, sobre todo; el uso sistemáticamente adecuado de los medios tecnológicos y la dimensión social y cultural de las matemáticas, que han de estar siempre presente en la construcción del conocimiento matemático durante esta etapa.

El estudio del desarrollo y la contribución histórica de la disciplina matemática lleva a concebir su saber como una necesidad básica para las personas, que a través del trabajo individual y en equipo pueden obtener las herramientas necesarias para realizar investigaciones, resolver problemas en situaciones reales y tomar decisiones responsables y críticas, propiciando así la reflexión sobre elementos transversales como la salud, el consumo, la educación en igualdad, la convivencia pacífica o el respeto al medio ambiente, entre otros.

El alumnado que curse las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas profundizará en el desarrollo de las habilidades del pensamiento matemático, orientado en todo momento hacia aspectos prácticos y funcionales de la realidad en la que se desenvuelve, con la finalidad de apreciar las posibilidades de aplicación práctica del conocimiento matemático tanto para el enriquecimiento personal como para la valoración de su papel en el progreso de la humanidad.

Objetivos

La enseñanza de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas en Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

1. Mejorar sus habilidades de pensamiento reflexivo y crítico e incorporar al lenguaje y modos de argumentación, la racionalidad y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos, científicos y tecnológicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.
2. Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.
3. Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor: utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados a cada situación.
4. Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficos, cálculos, etc.) presente en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, analizar críticamente las funciones que desempeñan estos elementos matemáticos y valorar su aportación para una mejor comprensión de los mensajes.
5. Identificar las formas y relaciones espaciales que encontramos en nuestro entorno, analizar las propiedades y relaciones geométricas implicadas y valorar su belleza.
6. Utilizar de forma adecuada las distintas herramientas tecnológicas (calculadora, ordenador, dispositivo móvil, pizarra digital interactiva, etc.) para realizar cálculos, buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y como ayuda en el aprendizaje.
7. Actuar ante los problemas que surgen en la vida cotidiana de acuerdo con métodos científicos y propios de la actividad matemática, tales como la exploración sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
8. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.

9. Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en su propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito, adquiriendo un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos, prácticos y utilitarios de las matemáticas.

10. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.

11. Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andaluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual. Apreciar el conocimiento matemático acumulado por la humanidad y su aportación al desarrollo social, económico y cultural.

Estrategias metodológicas

El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y debe abordarse desde esta materia incluyendo en las programaciones las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos y la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

A continuación se proponen orientaciones concretas para los distintos bloques de contenido.

El bloque «Procesos, métodos y actitudes en matemáticas» es un bloque común a los dos cursos y transversal: debe desarrollarse simultáneamente al resto de bloques de contenido y es el eje fundamental de la asignatura.

En este bloque se puede introducir el conocimiento histórico, social y cultural de las Matemáticas que sirve para la comprensión de los conceptos a través de la perspectiva histórica, así como para contrastar las situaciones sociales de otros tiempos y culturas con las realidades actuales. Para ello, se deben realizar actividades de investigación que favorezcan el descubrimiento de personajes históricos y sus aportaciones y el reconocimiento de mujeres matemáticas y las dificultades que tuvieron que superar para acceder a la educación y a la ciencia.

El uso de los recursos TIC en la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas, las calculadoras y el software específico deben convertirse en herramientas habituales para la construcción del pensamiento matemático, introduciendo elementos novedosos como las aplicaciones multimedia tales como libros interactivos con simuladores, cuestionarios de corrección y autoevaluación automatizados, etc. que, en cualquier caso, deben enriquecer el proceso de evaluación del alumnado. Además, el uso de blogs, wikis, gestores de contenido CMS, plataformas de e-learning, repositorios multimedia, aplicaciones en línea y entornos colaborativos favorecen el aprendizaje constructivo y cooperativo.

En el bloque «Números y Álgebra», la utilización de materiales manipulativos como el geoplano o la trama de puntos, facilitan el aprendizaje de forma amena y visual del origen de los números irracionales y las operaciones con ellos.

El uso de calculadoras gráficas, programas de geometría dinámica y cálculo simbólico y la hoja de cálculo favorecen la resolución de problemas de proporcionalidad directa e inversa de la vida cotidiana, problemas de interés simple y compuesto, problemas financieros, factorización de polinomios, cálculo de raíces y resolución de ecuaciones y sistemas de ecuaciones de forma gráfica y algebraica.

Conviene utilizar contextos geométricos y potenciar el aprendizaje de las expresiones algebraicas que son muy necesarias para aplicar fórmulas en el cálculo de áreas y volúmenes.

En el bloque de Geometría, es conveniente conjugar la metodología tradicional con la experimentación a través de la manipulación y con las posibilidades que ofrecen los recursos digitales interactivos para construir, investigar y deducir propiedades. Asimismo, deben establecerse relaciones con otros ámbitos como la naturaleza, el arte, la arquitectura o el diseño, destacando su importancia en la historia y cultura de Andalucía.

El uso de materiales manipulativos como el tangram, los pentominós o los geoplanos favorecen la enseñanza y el aprendizaje del cálculo de longitudes y áreas.

La utilización de metodologías como el ABP (Aprendizaje Basado en Problemas), formulando preguntas al alumnado a partir de las cuales desarrollarán su aprendizaje, trabajando con técnicas de aprendizaje cooperativo, o el ABI (Aprendizaje Basado en la Investigación) a través de la resolución de problemas, son muy útiles a la hora de elaborar tareas relacionadas con la semejanza, el Teorema de Tales o la proporción cordobesa.

El uso de programas y aplicaciones informáticas (app) de geometría dinámica hacen que la enseñanza de la Geometría sea más motivadora consiguiendo un aprendizaje en el alumnado más efectivo.

Estas mismas aplicaciones informáticas permiten representar y analizar modelos funcionales que aparecen en el bloque de Funciones.

En el bloque Estadística y Probabilidad, las actividades que se lleven a cabo deben capacitar para analizar de forma crítica las presentaciones falaces, interpretaciones sesgadas y abusos que a veces contiene la información de esta naturaleza. Se deben obtener valores representativos de una muestra y profundizar en la

utilización de diagramas y gráficos más complejos que en cursos anteriores para sacar conclusiones, utilizando hojas de cálculo, recursos digitales interactivos y/o software específico o de «la nube». Los juegos de azar proporcionan ejemplos para ampliar la noción de probabilidad y conceptos asociados, utilizando técnicas de recuento para calcular las probabilidades de un suceso.

El uso de materiales cotidianos como revistas y artículos de prensa, facilitan el estudio de tablas y gráficas estadísticas.

Para todos los bloques, hay que destacar la importancia del uso de juegos matemáticos como cartas (chinchón algebraico, barajas de funciones...), dominós (de áreas, de ecuaciones...), bingos (de números reales, de operaciones,...), juegos de mesa (tres en raya algebraico, cuatro en raya polinómico,...), ruletas y dados.

Contenidos y criterios de evaluación

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas. 3.º ESO

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas.

Planificación del proceso de resolución de problemas. Estrategias y procedimientos puestos en práctica: uso del lenguaje apropiado (gráfico, numérico, algebraico, etc.), reformulación de problemas, resolver subproblemas, recuento exhaustivo, empezar por casos particulares sencillos, buscar regularidades y leyes, etc. Reflexión sobre los resultados: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc. Planteamiento de investigaciones matemáticas escolares en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos. Práctica de los procesos de matematización y modelización, en contextos de la realidad y en contextos matemáticos. Confianza en las propias capacidades para desarrollar actitudes adecuadas y afrontar las dificultades propias del trabajo científico. Utilización de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para: a) la recogida ordenada y la organización de datos; b) la elaboración y creación de representaciones gráficas de datos numéricos, funcionales o estadísticos; c) facilitar la comprensión de propiedades geométricas o funcionales y la realización de cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico; d) el diseño de simulaciones y la elaboración de predicciones sobre situaciones matemáticas diversas; e) la elaboración de informes y documentos sobre los procesos llevados a cabo y los resultados y conclusiones obtenidos; f) comunicar y compartir, en entornos apropiados, la información y las ideas matemáticas.

Criterios de evaluación

1. Expresar verbalmente, de forma razonada, el proceso seguido para resolver un problema. CCL, CMCT.
2. Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas. CMCT, CAA.
3. Describir y analizar situaciones de cambio, para encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas, en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos, valorando su utilidad para hacer predicciones. CCL, CMCT, CAA.
4. Profundizar en problemas resueltos planteando pequeñas variaciones en los datos, otras preguntas, otros contextos, etc. CMCT, CAA.
5. Elaborar y presentar informes sobre el proceso, resultados y conclusiones obtenidas en los procesos de investigación. CCL, CMCT, CAA, SIEP.
6. Desarrollar procesos de matematización en contextos de la realidad cotidiana (numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos o probabilísticos) a partir de la identificación de problemas en situaciones problemáticas de la realidad. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
7. Valorar la modelización matemática como un recurso para resolver problemas de la realidad cotidiana, evaluando la eficacia y limitaciones de los modelos utilizados o construidos. CMCT, CAA.
8. Desarrollar y cultivar las actitudes personales inherentes al quehacer matemático. CMCT.
9. Superar bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas. CMCT, CAA, SIEP.
10. Reflexionar sobre las decisiones tomadas, aprendiendo de ello para situaciones similares futuras. CMCT, CAA, SIEP.
11. Emplear las herramientas tecnológicas adecuadas, de forma autónoma, realizando cálculos numéricos, algebraicos o estadísticos, haciendo representaciones gráficas, recreando situaciones matemáticas mediante simulaciones o analizando con sentido crítico situaciones diversas que ayuden a la comprensión de conceptos matemáticos o a la resolución de problemas. CMCT, CD, CAA.
12. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de modo habitual en el proceso de aprendizaje, buscando, analizando y seleccionando información relevante en Internet o en otras fuentes, elaborando documentos propios, haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos y compartiendo éstos en entornos apropiados para facilitar la interacción. CCL, CMCT, CD, CAA.

Bloque 2. Números y Álgebra.

Números decimales y racionales. Transformación de fracciones en decimales y viceversa. Números decimales exactos y periódicos. Operaciones con fracciones y decimales. Cálculo aproximado y redondeo. Error cometido. Potencias de números naturales con exponente entero. Significado y uso. Potencias de base 10. Aplicación para la expresión de números muy pequeños. Operaciones con números expresados en notación científica. Raíz de un número. Propiedades de los radicales. Cálculo con potencias y radicales. Jerarquía de operaciones. Investigación de regularidades, relaciones y propiedades que aparecen en conjuntos de números. Expresión usando lenguaje algebraico. Sucesiones numéricas. Sucesiones recurrentes. Progresiones aritméticas y geométricas. Introducción al estudio de polinomios. Operaciones con polinomios. Transformación de expresiones algebraicas con una indeterminada. Igualdades notables. Resolución ecuaciones de primer grado con una incógnita. Ecuaciones de segundo grado con una incógnita. Resolución (método algebraico y gráfico). Resolución de sistemas de ecuaciones con dos ecuaciones y dos incógnitas (método de sustitución, igualación, reducción y gráfico). Resolución de problemas mediante la utilización de ecuaciones y sistemas.

Criterios de evaluación

1. Utilizar las propiedades de los números racionales y decimales para operarlos, utilizando la forma de cálculo y notación adecuada, para resolver problemas de la vida cotidiana, y presentando los resultados con la precisión requerida. CMCT, CD, CAA.
2. Obtener y manipular expresiones simbólicas que describan sucesiones numéricas observando regularidades en casos sencillos que incluyan patrones recursivos. CMCT, CAA.
3. Utilizar el lenguaje algebraico para expresar una propiedad o relación dada mediante un enunciado extrayendo la información relevante y transformándola. CCL, CMCT, CAA.
4. Resolver problemas de la vida cotidiana en los que se precise el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer y segundo grado, sistemas lineales de dos ecuaciones con dos incógnitas, aplicando técnicas de manipulación algebraicas, gráficas o recursos tecnológicos y valorando y contrastando los resultados obtenidos. CCL, CMCT, CD, CAA.

Bloque 3. Geometría.

Mediatriz, bisectriz, ángulos y sus relaciones, perímetro y área. Propiedades. Teorema de Tales. División de un segmento en partes proporcionales. Aplicación a la resolución de problemas. Traslaciones, giros y simetrías en el plano. Geometría del espacio: áreas y volúmenes. El globo terráqueo. Coordenadas geográficas. Longitud y latitud de un punto.

Criterios de evaluación

1. Reconocer y describir los elementos y propiedades características de las figuras planas, los cuerpos geométricos elementales y sus configuraciones geométricas. CMCT, CAA.
2. Utilizar el teorema de Tales y las fórmulas usuales para realizar medidas indirectas de elementos inaccesibles y para obtener medidas de longitudes, de ejemplos tomados de la vida real, representaciones artísticas como pintura o arquitectura, o de la resolución de problemas geométricos. CMCT, CAA, CSC, CEC.
3. Calcular (ampliación o reducción) las dimensiones reales de figuras dadas en mapas o planos, conociendo la escala. CMCT, CAA.
4. Reconocer las transformaciones que llevan de una figura a otra mediante movimiento en el plano, aplicar dichos movimientos y analizar diseños cotidianos, obras de arte y configuraciones presentes en la naturaleza. CMCT, CAA, CSC, CEC.
5. Interpretar el sentido de las coordenadas geográficas y su aplicación en la localización de puntos. CMCT.

Bloque 4. Funciones.

Análisis y descripción cualitativa de gráficas que representan fenómenos del entorno cotidiano y de otras materias. Análisis de una situación a partir del estudio de las características locales y globales de la gráfica correspondiente. Análisis y comparación de situaciones de dependencia funcional dadas mediante tablas y enunciados. Utilización de modelos lineales para estudiar situaciones provenientes de los diferentes ámbitos de conocimiento y de la vida cotidiana, mediante la confección de la tabla, la representación gráfica y la obtención de la expresión algebraica. Expresiones de la ecuación de la recta. Funciones cuadráticas. Representación gráfica. Utilización para representar situaciones de la vida cotidiana.

Criterios de evaluación

1. Conocer los elementos que intervienen en el estudio de las funciones y su representación gráfica. CMCT.
2. Identificar relaciones de la vida cotidiana y de otras materias que pueden modelizarse mediante una función lineal valorando la utilidad de la descripción de este modelo y de sus parámetros para describir el fenómeno analizado. CMCT, CAA, CSC.

3. Reconocer situaciones de relación funcional que puedan ser descritas mediante funciones cuadráticas, calculando sus parámetros, características y realizando su representación gráfica. CMCT, CAA.

Bloque 5. Estadística y Probabilidad.

Fases y tareas de un estudio estadístico. Población, muestra. Variables estadísticas: cualitativas, discretas y continuas. Métodos de selección de una muestra estadística. Representatividad de una muestra. Frecuencias absolutas, relativas y acumuladas. Agrupación de datos en intervalos. Gráficas estadísticas. Parámetros de posición: media, moda, mediana y cuartiles. Cálculo, interpretación y propiedades. Parámetros de dispersión: rango, recorrido intercuartilico y desviación típica. Cálculo e interpretación. Diagrama de caja y bigotes. Interpretación conjunta de la media y la desviación típica.

Criterios de evaluación

1. Elaborar informaciones estadísticas para describir un conjunto de datos mediante tablas y gráficas adecuadas a la situación analizada, justificando si las conclusiones son representativas para la población estudiada. CMCT, CD, CAA, CSC.

2. Calcular e interpretar los parámetros de posición y de dispersión de una variable estadística para resumir los datos y comparar distribuciones estadísticas. CMCT, CD.

3. Analizar e interpretar la información estadística que aparece en los medios de comunicación, valorando su representatividad y fiabilidad. CCL, CMCT, CD, CAA.

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas. 4.º ESO

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemática.

Planificación del proceso de resolución de problemas. Estrategias y procedimientos puestos en práctica: uso del lenguaje apropiado (gráfico, numérico, algebraico, etc.), reformulación del problema, resolver subproblemas, recuento exhaustivo, empezar por casos particulares sencillos, buscar regularidades y leyes, etc. Reflexión sobre los resultados: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda otras formas de resolución, etc. Planteamiento de investigaciones matemáticas escolares en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos. Práctica de los procesos de matematización y modelización, en contextos de la realidad y en contextos matemáticos. Confianza en las propias capacidades para desarrollar actitudes adecuadas y afrontar las dificultades propias del trabajo científico. Utilización de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para: a) la recogida ordenada y la organización de datos; b) la elaboración y creación de representaciones gráficas de datos numéricos, funcionales o estadísticos; c) facilitar la comprensión de propiedades geométricas o funcionales y la realización de cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico; d) el diseño de simulaciones y la elaboración de predicciones sobre situaciones matemáticas diversas; e) la elaboración de informes y documentos sobre los procesos llevados a cabo y los resultados y conclusiones obtenidos; f) comunicar y compartir, en entornos apropiados, la información y las ideas matemáticas.

Criterios de evaluación

1. Expresar verbalmente, de forma razonada, el proceso seguido en la resolución de un problema. CCL, CMCT.

2. Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas. CMCT, CAA.

3. Describir y analizar situaciones de cambio, para encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas, en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos, valorando su utilidad para hacer predicciones. CCL, CMCT, CCA.

4. Profundizar en problemas resueltos planteando pequeñas variaciones en los datos, otras preguntas, otros contextos, etc. CMCT, CAA.

5. Elaborar y presentar informes sobre el proceso, resultados y conclusiones obtenidas en los procesos de investigación. CCL, CMCT, CAA, SIEP.

6. Desarrollar procesos de matematización en contextos de la realidad cotidiana (numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos o probabilísticos) a partir de la identificación de problemas en situaciones problemáticas de la realidad. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

7. Valorar la modelización matemática como un recurso para resolver problemas de la realidad cotidiana, evaluando la eficacia y limitaciones de los modelos utilizados o construidos. CMCT, CAA.

8. Desarrollar y cultivar las actitudes personales inherentes al quehacer matemático. CMCT.

9. Superar bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas. CMCT, CAA, SIEP.

10. Reflexionar sobre las decisiones tomadas, aprendiendo de ello para situaciones similares futuras. CMCT, CAA, SIEP.

11. Emplear las herramientas tecnológicas adecuadas, de forma autónoma, realizando cálculos numéricos, algebraicos o estadísticos, haciendo representaciones gráficas, recreando situaciones matemáticas mediante simulaciones o analizando con sentido crítico situaciones diversas que ayuden a la comprensión de conceptos matemáticos o a la resolución de problemas. CMCT, CD, CAA.

12. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de modo habitual en el proceso de aprendizaje, buscando, analizando y seleccionando información relevante en Internet o en otras fuentes, elaborando documentos propios, haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos y compartiendo éstos en entornos apropiados para facilitar la interacción. CCL, CMCT, CD, CAA.

Bloque 2. Números y álgebra.

Reconocimiento de números que no pueden expresarse en forma de fracción. Números irracionales. Diferenciación de números racionales e irracionales. Expresión decimal y representación en la recta real. Jerarquía de las operaciones. Interpretación y utilización de los números reales y las operaciones en diferentes contextos, eligiendo la notación y precisión más adecuadas en cada caso. Utilización de la calculadora para realizar operaciones con cualquier tipo de expresión numérica. Cálculos aproximados. Intervalos. Significado y diferentes formas de expresión. Proporcionalidad directa e inversa. Aplicación a la resolución de problemas de la vida cotidiana. Los porcentajes en la economía. Aumentos y disminuciones porcentuales. Porcentajes sucesivos. Interés simple y compuesto. Polinomios: raíces y factorización. Utilización de identidades notables. Resolución gráfica y algebraica de ecuaciones y sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Resolución de problemas cotidianos mediante ecuaciones y sistemas.

Criterios de evaluación

1. Conocer y utilizar los distintos tipos de números y operaciones, junto con sus propiedades y aproximaciones, para resolver problemas relacionados con la vida diaria y otras materias del ámbito académico recogiendo, transformando e intercambiando información. CCL, CMCT, CAA.

2. Utilizar con destreza el lenguaje algebraico, sus operaciones y propiedades. CCL, CMCT.

3. Representar y analizar situaciones y estructuras matemáticas utilizando ecuaciones de distintos tipos para resolver problemas. CCL, CMCT, CD, CAA, SIEP.

Bloque 3. Geometría.

Figuras semejantes. Teoremas de Tales y Pitágoras. Aplicación de la semejanza para la obtención indirecta de medidas. Razón entre longitudes, áreas y volúmenes de figuras y cuerpos semejantes. Origen, análisis y utilización de la proporción cordobesa. Resolución de problemas geométricos frecuentes en la vida cotidiana y en el mundo físico: medida y cálculo de longitudes, áreas y volúmenes de diferentes cuerpos. Uso de aplicaciones informáticas de geometría dinámica que facilite la comprensión de conceptos y propiedades geométricas.

Criterios de evaluación

1. Calcular magnitudes efectuando medidas directas e indirectas a partir de situaciones reales, empleando los instrumentos, técnicas o fórmulas más adecuadas, y aplicando, asimismo, la unidad de medida más acorde con la situación descrita. CMCT, CAA.

2. Utilizar aplicaciones informáticas de geometría dinámica, representando cuerpos geométricos y comprobando, mediante interacción con ella, propiedades geométricas. CMCT, CD, CAA.

Bloque 4. Funciones.

Interpretación de un fenómeno descrito mediante un enunciado, tabla, gráfica o expresión analítica. Análisis de resultados. Estudio de otros modelos funcionales y descripción de sus características, usando el lenguaje matemático apropiado. Aplicación en contextos reales. La tasa de variación media como medida de la variación de una función en un intervalo.

Criterios de evaluación

1. Identificar relaciones cuantitativas en una situación, determinar el tipo de función que puede representarlas, y aproximar e interpretar la tasa de variación media a partir de una gráfica, de datos numéricos o mediante el estudio de los coeficientes de la expresión algebraica. CMCT, CD, CAA.

2. Analizar información proporcionada a partir de tablas y gráficas que representen relaciones funcionales asociadas a situaciones reales, obteniendo información sobre su comportamiento, evolución y posibles resultados finales. CMCT, CD, CAA.

Bloque 5. Estadística y Probabilidad.

Análisis crítico de tablas y gráficas estadísticas en los medios de comunicación. Uso de la hoja de cálculo. Interpretación, análisis y utilidad de las medidas de centralización y dispersión. Comparación de distribuciones

mediante el uso conjunto de medidas de posición y dispersión. Construcción e interpretación de diagramas de dispersión. Introducción a la correlación. Azar y probabilidad. Frecuencia de un suceso aleatorio. Cálculo de probabilidades mediante la Regla de Laplace. Probabilidad simple y compuesta. Sucesos dependientes e independientes. Diagrama en árbol.

Criterios de evaluación

1. Utilizar el vocabulario adecuado para la descripción de situaciones relacionadas con el azar y la estadística, analizando e interpretando informaciones que aparecen en los medios de comunicación. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.

2. Elaborar e interpretar tablas y gráficos estadísticos, así como los parámetros estadísticos más usuales, en distribuciones unidimensionales, utilizando los medios más adecuados (lápiz y papel, calculadora, hoja de cálculo), valorando cualitativamente la representatividad de las muestras utilizadas. CCL, CMCT, CD, CAA, SIEP.

3. Calcular probabilidades simples y compuestas para resolver problemas de la vida cotidiana, utilizando la regla de Laplace en combinación con técnicas de recuento como los diagramas de árbol y las tablas de contingencia. CMCT, CAA.

MATEMÁTICAS

Las matemáticas forman parte de nuestra cultura y podemos hablar del patrimonio matemático de la humanidad, que debemos conservar, divulgar y actualizar para adaptarnos y dar respuesta a las nuevas ofertas y necesidades profesionales. A lo largo de la historia, todas las civilizaciones han intentado entender el mundo y predecir fenómenos naturales, habiendo sido imprescindible crear y desarrollar herramientas matemáticas para calcular, medir, estudiar relaciones entre variables y producir modelos que se ajusten a la realidad. La sociedad está evolucionando de manera acelerada en los últimos tiempos y, en la actualidad, es preciso un mayor dominio de las destrezas y conocimientos matemáticos de los que se requerían hace sólo unos años, así como una mayor autonomía para afrontar los cambios que se producirán en un futuro más o menos inmediato. La toma de decisiones, rápidas en muchos casos, requiere comprender, modificar y producir mensajes de todo tipo, incluso encriptados, y en la información manejamos cada vez aparecen con más frecuencia tablas, gráficos, fórmulas y una ingente cantidad de datos que demandan conocimientos matemáticos y estadísticos para su correcto tratamiento e interpretación. Los contextos en los que aparecen son múltiples: los propiamente matemáticos, economía, tecnología, ciencias naturales y sociales, medicina, comunicaciones, deportes, etc., por lo que es necesario adquirir un hábito de pensamiento matemático que permita establecer hipótesis y contrastarlas, elaborar estrategias de resolución de problemas y ayudar en la toma de decisiones adecuadas, tanto en la vida personal como en la futura vida profesional. En consecuencia, se hace necesario realizar modificaciones significativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje que ayuden a forjar el saber matemático que demandan los ciudadanos y ciudadanas de la sociedad andaluza del siglo XXI. Además, la materia Matemáticas contribuye especialmente al desarrollo de la competencia matemática, reconocida y considerada clave por la Unión Europea porque constituye un instrumento imprescindible en el desarrollo del pensamiento de los individuos y componente esencial de comprensión, modelización y transformación de los fenómenos de la realidad que les permitirá desenvolverse mejor tanto en lo personal como en lo social.

La resolución de problemas y los proyectos de investigación constituyen ejes fundamentales en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas, pues a través suyo se desarrollan otras muchas competencias como la comunicación lingüística (CCL), al leer de forma comprensiva los enunciados y comunicar los resultados obtenidos; el sentido de iniciativa y emprendimiento (SIEP), al establecer un plan de trabajo en revisión y modificación continua en la medida que se va resolviendo el problema; la competencia digital (CD), al tratar de forma adecuada la información y, en su caso, servir de apoyo a la resolución del problema y comprobación de la solución; o la competencia social y cívica (CSC), al implicar una actitud abierta ante diferentes soluciones.

La materia Matemáticas en los cursos 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria se incluye entre las denominadas troncales y sus contenidos se organizan en cinco bloques temáticos que abarcan procesos, métodos y actitudes en Matemáticas, el desarrollo del sentido numérico y de la simbolización algebraica, el estudio de las formas y sus propiedades, la interpretación de los fenómenos ambientales y sociales a través de las funciones y sus gráficas, completándose la propuesta de contenidos con la estadística y la probabilidad.

Conviene destacar que el bloque «Procesos, métodos y actitudes en Matemáticas» es transversal, pues se debe desarrollar de forma simultánea al resto de bloques de contenido y debe actuar como eje fundamental de la asignatura. En Andalucía este bloque se sustenta sobre tres pilares básicos: la resolución de problemas, el uso sistemáticamente adecuado de los medios tecnológicos y la dimensión social y cultural de las matemáticas, que han de estar siempre presente en la construcción del conocimiento matemático durante esta etapa.

Los contenidos matemáticos seleccionados están orientados a conseguir que todos los alumnos y alumnas puedan alcanzar los objetivos propuestos y adquieran las competencias necesarias para afrontar el

curso siguiente. Por lo cual, se deberán introducir las medidas que en cada caso sean necesarias para atender a la diversidad de actitudes y nivel de competencias del alumnado.

Por último, resulta muy aconsejable establecer conexiones entre las distintas partes del currículo de Matemáticas y los currículos de otras materias con aspectos de la realidad social más próxima al alumnado. Además de los cálculos y el uso de fórmulas, la elección de enunciados, el tratamiento de datos y la elaboración de gráficos pueden ser utilizados para potenciar el carácter integrador de esta materia y facilitar el conocimiento de la realidad andaluza.

Objetivos

La enseñanza de las Matemáticas en la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado capacidades que le permitan:

1. Mejorar la capacidad de pensamiento reflexivo y crítico e incorporar al lenguaje y modos de argumentación, la racionalidad y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos, científicos y tecnológicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.

2. Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.

3. Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor; utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados a cada situación.

4. Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficos, cálculos, etc.) presentes en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, analizar críticamente las funciones que desempeñan estos elementos matemáticos y valorar su aportación para una mejor comprensión de los mensajes.

5. Identificar las formas y relaciones espaciales que encontramos en nuestro entorno; analizar las propiedades y relaciones geométricas implicadas y ser sensible a la belleza que generan, al tiempo que estimulan la creatividad y la imaginación.

6. Utilizar de forma adecuada las distintas herramientas tecnológicas (calculadora, ordenador, dispositivo móvil, pizarra digital interactiva, etc.), tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar información de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.

7. Actuar ante los problemas que surgen en la vida cotidiana de acuerdo con métodos científicos y propios de la actividad matemática, tales como la exploración sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.

8. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.

9. Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en su propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito, adquiriendo un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos, prácticos y utilitarios de las matemáticas.

10. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.

11. Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andaluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual. Aplicar las competencias matemáticas adquiridas para analizar y valorar fenómenos sociales como la diversidad cultural, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, la salud, el consumo, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento matemático acumulado por la humanidad, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social o convivencia pacífica.

Estrategias metodológicas

La materia debe abordarse incluyendo en las programaciones didácticas las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral.

Para que el aprendizaje sea efectivo, los nuevos conocimientos que se pretende que el alumno construya han de apoyarse en los que ya posee, tratando siempre de relacionarlos con su propia experiencia y de presentarlos preferentemente en un contexto de resolución de problemas, de modo que en cada curso se trabajen contenidos nuevos y se repasen, afiancen y completen los del curso anterior, estableciéndose nuevas relaciones, ampliando su campo de aplicación y rentabilizando las capacidades adquiridas. Sin descartar otras estrategias,

podemos apoyarnos en aprendizajes basados en proyectos, en la atención personalizada aprovechando recursos tecnológicos y la conocida como clase invertida o Flipped Classroom, con las que se consigue el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

A continuación se realizan propuestas concretas para cada bloque de contenido.

El alumnado de estos dos primeros cursos debe conocer y utilizar correctamente estrategias heurísticas de resolución de problemas, basadas, al menos, en cuatro pasos: comprender el enunciado, trazar un plan o estrategia, ejecutar el plan y comprobar la solución en el contexto del problema. Es aconsejable utilizar juegos matemáticos y materiales manipulativos para que el alumnado aprenda haciendo, construyendo y «tocando las matemáticas». El estudio de situaciones simples relacionadas con otras materias troncales como Biología y Geología, Física y Química y Geografía e Historia es indispensable para que el alumnado descubra la función instrumental de las matemáticas.

Las calculadoras y el software específico deben convertirse en herramientas habituales, introduciendo elementos novedosos como las aplicaciones multimedia que, en cualquier caso, enriquecen el proceso de evaluación del alumnado: libros interactivos con simuladores, cuestionarios de corrección y autoevaluación automatizados y recursos basados en el aprendizaje por competencias. Además, el uso bien planificado y organizado de blogs, wikis, gestores de contenido CMS, plataformas de elearning, repositorios multimedia, aplicaciones en línea y entornos colaborativos nos proporciona una educación sin barreras.

Los departamentos didácticos pueden generar dinámicas para la celebración de efemérides como el Día Escolar de las Matemáticas, que se puede realizar en varias fases: una primera en el aula, la segunda consiguiendo implicar al centro en su conjunto y una tercera extendiendo la celebración fuera del centro, sacando las matemáticas a la calle para que los alumnos y alumnas actúen como divulgadores de sus aplicaciones. Con actividades y proyectos de esta índole se consigue desarrollar todas las competencias clave y la mayoría de los elementos transversales contemplados.

La dimensión histórica, social y cultural de las matemáticas debe programarse de manera cuidada y coordinada para ayudar a la comprensión de los conceptos a través de la perspectiva histórica, así como para contrastar las situaciones sociales de otros tiempos y culturas con la realidad actual, conociendo de manera más humana a los personajes y sus aportaciones, visibilizando las circunstancias personales de mujeres matemáticas y las dificultades que han tenido para acceder a la educación y a la ciencia. Resulta idóneo el uso de Internet y de las herramientas educativas existentes, de videos y películas sobre la vida y obra de los personajes matemáticos para lo que es de gran ayuda la pizarra digital, o el tradicional trabajo monográfico que ahora puede crear nuestro alumnado de forma colaborativa haciendo uso de los documentos compartidos. También podemos ir más allá, pues resulta sumamente enriquecedor para la formación competencial crear de forma colaborativa una línea del tiempo con la secuenciación cronológica de descubrimientos matemáticos. Además, debemos enseñar a nuestro alumnado a generar contenido matemático inédito y desarrollar la comunicación audiovisual desde las matemáticas con la creación de un audio o vídeo o poniendo voz a los personajes célebres de ambos géneros, organizando una cadena de radio matemática o un canal de televisión que entreviste de forma ficticia a dichos personajes.

Para el bloque dos, Números y Álgebra, conviene manejar con soltura las operaciones básicas con los distintos tipos de números, tanto a través de algoritmos de lápiz y papel como con la calculadora y con la ayuda de software específico. Especial interés tienen los problemas aplicados a la estimación y medida de longitudes, áreas y volúmenes. Hay que reducir el número de ejercicios procedimentales en beneficio de los problemas aplicados a casos prácticos.

En el bloque tercero, Geometría, es conveniente la experimentación a través de la manipulación y aprovechar las posibilidades que ofrecen los recursos digitales interactivos para construir, investigar y deducir propiedades. Asimismo, debemos establecer relaciones de la geometría con la naturaleza, el arte, la arquitectura o el diseño, destacando su importancia en la historia y cultura de Andalucía. El cálculo de áreas y volúmenes de figuras geométricas debe iniciarse por medio de descomposiciones y desarrollos, para al final del proceso obtener las fórmulas correspondientes.

Resulta de gran interés organizar paseos matemáticos por la ciudad y enseñar al alumnado a observar su entorno «con mirada matemática», recogiendo imágenes u organizando un concurso de fotografía con temática geométrica o, incluso, proponiendo la elaboración de una guía matemática de la ciudad.

En el bloque cuatro sobre Funciones, tienen que estar presente las tablas y gráficos que abundan en los medios de comunicación o Internet, donde encontraremos ejemplos suficientes para analizar, agrupar datos y valorar la importancia de establecer relaciones entre ellos y buscar generalidades a través de expresiones matemáticas sencillas. Los cálculos deben orientarse hacia situaciones prácticas y cercanas al alumnado, evitándose la excesiva e innecesaria utilización de algoritmos. Como primeros ejemplos de datos se propondrán situaciones que se ajusten a funciones lineales, adquiriendo experiencia para determinar cuándo un conjunto de datos se ajusta a un modelo lineal.

Por último, en el bloque de Estadística y Probabilidad, se abordará el proceso de un estudio estadístico completando todos los pasos previos al análisis de resultados, siendo recomendable comenzar con propuestas sencillas cercanas a la realidad del alumnado para, posteriormente, profundizar en ejemplos relacionados con las distintas áreas del currículo.

El desarrollo debe ser gradual, comenzará en el primer curso por las técnicas para la recogida, organización y representación de los datos a través de las distintas opciones como tablas o diagramas, para continuar, en segundo, con los procesos para la obtención de medidas de centralización y de dispersión que les permitan realizar un primer análisis de los datos utilizando el ordenador y la calculadora.

Los juegos de azar proporcionan ejemplos interesantes para introducir la noción de probabilidad y sus conceptos asociados. A partir de situaciones sencillas se propondrán cálculos de probabilidades de distintos sucesos mediante la construcción previa del espacio muestral, utilizando técnicas de recuento y empleando medios tecnológicos y recursos manipulables para realizar experimentos aleatorios.

Contenidos y criterios de evaluación

Matemáticas. 1.º ESO

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas.

Planificación del proceso de resolución de problemas. Estrategias y procedimientos puestos en práctica: uso del lenguaje apropiado (gráfico, numérico, algebraico, etc.), reformulación del problema, resolver subproblemas, recuento exhaustivo, empezar por casos particulares sencillos, buscar regularidades y leyes, etc. Reflexión sobre los resultados: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc. Planteamiento de investigaciones matemáticas escolares en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos. Práctica de los procesos de matematización y modelización, en contextos de la realidad y en contextos matemáticos. Confianza en las propias capacidades para desarrollar actitudes adecuadas y afrontar las dificultades propias del trabajo científico. Utilización de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para: a) la recogida ordenada y la organización de datos; b) la elaboración y creación de representaciones gráficas de datos numéricos, funcionales o estadísticos; c) facilitar la comprensión de propiedades geométricas o funcionales y la realización de cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico; d) el diseño de simulaciones y la elaboración de predicciones sobre situaciones matemáticas diversas; e) la elaboración de informes y documentos sobre los procesos llevados a cabo y los resultados y conclusiones obtenidos; f) comunicar y compartir, en entornos apropiados, la información y las ideas matemáticas.

Criterios de evaluación

La numeración asignada a los criterios de evaluación se corresponde exactamente con la establecida en el Real Decreto 1105/2014, donde aparecen también los estándares de aprendizaje evaluables de cada bloque.

1. Expresar verbalmente y de forma razonada el proceso seguido en la resolución de un problema. CCL, CMCT.

2. Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas. CMCT, SIEP.

3. Describir y analizar situaciones de cambio, para encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas, en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos, valorando su utilidad para hacer predicciones. CMCT, SIEP.

4. Profundizar en problemas resueltos planteando pequeñas variaciones en los datos, otras preguntas, otros contextos, etc. CMCT, CAA.

5. Elaborar y presentar informes sobre el proceso, resultados y conclusiones obtenidas en los procesos de investigación. CCL, CMCT, CAA, SIEP.

6. Desarrollar procesos de matematización en contextos de la realidad cotidiana (numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos o probabilísticos) a partir de la identificación de problemas en situaciones problemáticas de la realidad. CMCT, CAA, SIEP.

7. Valorar la modelización matemática como un recurso para resolver problemas de la realidad cotidiana, evaluando la eficacia y limitaciones de los modelos utilizados o construidos. CMCT, CAA.

8. Desarrollar y cultivar las actitudes personales inherentes al quehacer matemático. CMCT, CSC, SIEP, CEC.

9. Superar bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas. CAA, SIEP.

10. Reflexionar sobre las decisiones tomadas, aprendiendo de ello para situaciones similares futuras. CAA, CSC, CEC.

11. Emplear las herramientas tecnológicas adecuadas, de forma autónoma, realizando cálculos numéricos, algebraicos o estadísticos, haciendo representaciones gráficas, recreando situaciones matemáticas mediante simulaciones o analizando con sentido crítico situaciones diversas que ayuden a la comprensión de conceptos matemáticos o a la resolución de problemas. CMCT, CD, CAA.

12. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de modo habitual en el proceso de aprendizaje, buscando, analizando y seleccionando información relevante en Internet o en otras fuentes, elaborando documentos propios, haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos y compartiendo éstos en entornos apropiados para facilitar la interacción. CMCT, CD, SIEP.

Bloque 2. Números y Álgebra.

Los números naturales. Divisibilidad de los números naturales. Criterios de divisibilidad. Números primos y compuestos. Descomposición de un número en factores primos. Múltiplos y divisores comunes a varios números. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos o más números naturales. Números negativos. Significado y utilización en contextos reales. Números enteros. Representación, ordenación en la recta numérica y operaciones. Operaciones con calculadora. Fracciones en entornos cotidianos. Fracciones equivalentes. Comparación de fracciones. Representación, ordenación y operaciones. Números decimales. Representación, ordenación y operaciones. Relación entre fracciones y decimales. Jerarquía de las operaciones. Cálculos con porcentajes (mental, manual, calculadora). Razón y proporción. Magnitudes directa e inversamente proporcionales. Constante de proporcionalidad. Resolución de problemas en los que intervenga la proporcionalidad directa o inversa o variaciones porcentuales. Elaboración y utilización de estrategias para el cálculo mental, para el cálculo aproximado y para el cálculo con calculadora u otros medios tecnológicos. Iniciación al lenguaje algebraico. Traducción de expresiones del lenguaje cotidiano, que representen situaciones reales, al algebraico y viceversa. El lenguaje algebraico para generalizar propiedades y simbolizar relaciones. Valor numérico de una expresión algebraica. Operaciones con expresiones algebraicas sencillas. Ecuaciones de primer grado con una incógnita (métodos algebraico y gráfico). Resolución. Interpretación de las soluciones. Ecuaciones sin solución. Introducción a la resolución de problemas.

Criterios de evaluación

La numeración asignada a los criterios de evaluación se corresponde exactamente con la establecida en el Real Decreto 1105/2014, donde aparecen también los estándares de aprendizaje evaluables de cada bloque.

1. Utilizar números naturales, enteros, fraccionarios, decimales y porcentajes sencillos, sus operaciones y propiedades para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria. CCL, CMCT, CSC.

2. Conocer y utilizar propiedades y nuevos significados de los números en contextos de paridad, divisibilidad y operaciones elementales, mejorando así la comprensión del concepto y de los tipos de números. CMCT.

3. Desarrollar, en casos sencillos, la competencia en el uso de operaciones combinadas como síntesis de la secuencia de operaciones aritméticas, aplicando correctamente la jerarquía de las operaciones o estrategias de cálculo mental. CMCT.

4. Elegir la forma de cálculo apropiada (mental, escrita o con calculadora), usando diferentes estrategias que permitan simplificar las operaciones con números enteros, fracciones, decimales y porcentajes y estimando la coherencia y precisión de los resultados obtenidos. CMCT, CD, CAA, SIEP.

5. Utilizar diferentes estrategias (empleo de tablas, obtención y uso de la constante de proporcionalidad, reducción a la unidad, etc.) para obtener elementos desconocidos en un problema a partir de otros conocidos en situaciones de la vida real en las que existan variaciones porcentuales y magnitudes directa o inversamente proporcionales. CMCT, CSC, SIEP.

7. Utilizar el lenguaje algebraico para simbolizar y resolver problemas mediante el planteamiento de ecuaciones de primer grado, aplicando para su resolución métodos algebraicos o gráficos y contrastando los resultados obtenidos. CCL, CMCT, CAA.

Bloque 3. Geometría.

Elementos básicos de la geometría del plano. Relaciones y propiedades de figuras en el plano: paralelismo y perpendicularidad. Ángulos y sus relaciones. Construcciones geométricas sencillas: mediatriz, bisectriz. Propiedades. Figuras planas elementales: triángulo, cuadrado, figuras poligonales. Clasificación de triángulos y cuadriláteros. El triángulo cordobés: concepto y construcción. El rectángulo cordobés y sus aplicaciones en la arquitectura andaluza. Propiedades y relaciones. Medida y cálculo de ángulos de figuras planas. Cálculo de áreas y perímetros de figuras planas. Cálculo de áreas por descomposición en figuras simples. Circunferencia, círculo, arcos y sectores circulares. Uso de herramientas informáticas para estudiar formas, configuraciones y relaciones geométricas.

Criterios de evaluación

La numeración asignada a los criterios de evaluación se corresponde exactamente con la establecida en el Real Decreto 1105/2014, donde aparecen también los estándares de aprendizaje evaluables de cada bloque.

1. Reconocer y describir figuras planas, sus elementos y propiedades características para clasificarlas, identificar situaciones, describir el contexto físico, y abordar problemas de la vida cotidiana. CCL, CMCT, CAA, CSC, CEC.

2. Utilizar estrategias, herramientas tecnológicas y técnicas simples de la geometría analítica plana para la resolución de problemas de perímetros, áreas y ángulos de figuras planas. Utilizando el lenguaje matemático adecuado expresar el procedimiento seguido en la resolución. CCL, CMCT, CD, SIEP.

6. Resolver problemas que conlleven el cálculo de longitudes y superficies del mundo físico. CMCT, CSC, CEC.

Bloque 4. Funciones.

Coordenadas cartesianas: representación e identificación de puntos en un sistema de ejes coordenados. Organización de datos en tablas de valores. Utilización de calculadoras gráficas y programas de ordenador para la construcción e interpretación de gráficas.

Criterios de evaluación

La numeración asignada a los criterios de evaluación se corresponde exactamente con la establecida en el Real Decreto 1105/2014, donde aparecen también los estándares de aprendizaje evaluables de cada bloque.

1. Conocer, manejar e interpretar el sistema de coordenadas cartesianas. CMCT.

Bloque 5. Estadística y probabilidad.

Población e individuo. Muestra. Variables estadísticas. Variables cualitativas y cuantitativas. Frecuencias absolutas y relativas. Organización en tablas de datos recogidos en una experiencia. Diagramas de barras y de sectores. Polígonos de frecuencias. Fenómenos deterministas y aleatorios. Formulación de conjeturas sobre el comportamiento de fenómenos aleatorios sencillos y diseño de experiencias para su comprobación. Frecuencia relativa de un suceso y su aproximación a la probabilidad mediante la simulación o experimentación. Sucesos elementales equiprobables y no equiprobables. Espacio muestral en experimentos sencillos. Tablas y diagramas de árbol sencillos. Cálculo de probabilidades mediante la regla de Laplace en experimentos sencillos.

Criterios de evaluación

La numeración de los criterios de evaluación se corresponde exactamente con la establecida en el Real Decreto 1105/2014, donde aparecen también los estándares de aprendizaje evaluables de cada bloque.

1. Formular preguntas adecuadas para conocer las características de interés de una población y recoger, organizar y presentar datos relevantes para responderlas, utilizando los métodos estadísticos apropiados y las herramientas adecuadas, organizando los datos en tablas y construyendo gráficas para obtener conclusiones razonables a partir de los resultados obtenidos. CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP.

2. Utilizar herramientas tecnológicas para organizar datos, generar gráficas estadísticas y comunicar los resultados obtenidos que respondan a las preguntas formuladas previamente sobre la situación estudiada. CCL, CMCT, CD, CAA.

3. Diferenciar los fenómenos deterministas de los aleatorios, valorando la posibilidad que ofrecen las matemáticas para analizar y hacer predicciones razonables acerca del comportamiento de los aleatorios a partir de las regularidades obtenidas al repetir un número significativo de veces la experiencia aleatoria, o el cálculo de su probabilidad. CCL, CMCT, CAA.

4. Inducir la noción de probabilidad a partir del concepto de frecuencia relativa y como medida de incertidumbre asociada a los fenómenos aleatorios, sea o no posible la experimentación. CMCT.

Matemáticas. 2.º ESO

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas.

Planificación del proceso de resolución de problemas. Estrategias y procedimientos puestos en práctica: uso del lenguaje apropiado (gráfico, numérico, algebraico, etc.), reformulación del problema, resolver subproblemas, recuento exhaustivo, empezar por casos particulares sencillos, buscar regularidades y leyes, etc. Reflexión sobre los resultados: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc. Planteamiento de investigaciones matemáticas escolares en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos. Práctica de los procesos de matematización y modelización, en contextos de la realidad y en contextos matemáticos. Confianza en las propias capacidades para desarrollar actitudes adecuadas y afrontar las dificultades propias del trabajo científico. Utilización de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para: a) la recogida ordenada y la organización de datos; b) la elaboración y creación de representaciones gráficas de datos numéricos, funcionales o estadísticos; c) facilitar la comprensión de propiedades geométricas o funcionales y la realización de cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico; d) el diseño de simulaciones y la elaboración de predicciones sobre situaciones matemáticas diversas; e) la elaboración de informes y documentos sobre los procesos llevados a cabo y los resultados y conclusiones obtenidos; f) comunicar y compartir, en entornos apropiados, la información y las ideas matemáticas.

Criterios de evaluación

La numeración de los criterios de evaluación se corresponde exactamente con la establecida en el Real Decreto 1105/2014, donde aparecen también los estándares de aprendizaje evaluables de cada bloque.

1. Expresar verbalmente y de forma razonada el proceso seguido en la resolución de un problema. CCL, CMCT.
2. Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas. CMCT, SIEP.
3. Describir y analizar situaciones de cambio, para encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas, en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos, valorando su utilidad para hacer predicciones. CMCT, SIEP.
4. Profundizar en problemas resueltos planteando pequeñas variaciones en los datos, otras preguntas, otros contextos, etc. CMCT, CAA.
5. Elaborar y presentar informes sobre el proceso, resultados y conclusiones obtenidas en los procesos de investigación. CCL, CMCT, CAA, SIEP.
6. Desarrollar procesos de matematización en contextos de la realidad cotidiana (numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos o probabilísticos) a partir de la identificación de problemas en situaciones problemáticas de la realidad. CMCT, CAA, SIEP.
7. Valorar la modelización matemática como un recurso para resolver problemas de la realidad cotidiana, evaluando la eficacia y limitaciones de los modelos utilizados o contruidos. CMCT, CAA.
8. Desarrollar y cultivar las actitudes personales inherentes al quehacer matemático. CMCT, CSC, SIEP, CEC.
9. Superar bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas. CAA, SIEP.
10. Reflexionar sobre las decisiones tomadas, aprendiendo de ello para situaciones similares futuras. CAA, CSC, CEC.
11. Emplear las herramientas tecnológicas adecuadas, de forma autónoma, realizando cálculos numéricos, algebraicos o estadísticos, haciendo representaciones gráficas, recreando situaciones matemáticas mediante simulaciones o analizando con sentido crítico situaciones diversas que ayuden a la comprensión de conceptos matemáticos o a la resolución de problemas. CMCT, CD, CAA.
12. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de modo habitual en el proceso de aprendizaje, buscando, analizando y seleccionando información relevante en Internet o en otras fuentes, elaborando documentos propios, haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos y compartiendo éstos en entornos apropiados para facilitar la interacción. CMCT, CD, SIEP.

Bloque 2. Números y Álgebra.

Significados y propiedades de los números en contextos diferentes al del cálculo: números triangulares, cuadrados, pentagonales, etc. Potencias de números enteros y fraccionarios con exponente natural. Operaciones. Potencias de base 10. Utilización de la notación científica para representar números grandes. Cuadrados perfectos. Raíces cuadradas. Estimación y obtención de raíces aproximadas. Números decimales. Representación, ordenación y operaciones. Relación entre fracciones y decimales. Conversión y operaciones. Jerarquía de las operaciones. Cálculos con porcentajes (mental, manual, calculadora). Aumentos y disminuciones porcentuales. Magnitudes directa e inversamente proporcionales. Constante de proporcionalidad. Resolución de problemas en los que intervenga la proporcionalidad directa o inversa o variaciones porcentuales. Repartos directa e inversamente proporcionales. Elaboración y utilización de estrategias para el cálculo mental, para el cálculo aproximado y para el cálculo con calculadora u otros medios tecnológicos. El lenguaje algebraico para generalizar propiedades y simbolizar relaciones. Valor numérico de una expresión algebraica. Obtención de fórmulas y términos generales basada en la observación de pautas y regularidades. Transformación y equivalencias. Identidades. Operaciones con polinomios en casos sencillos. Ecuaciones de primer grado con una incógnita (métodos algebraico y gráfico) y de segundo grado con una incógnita (método algebraico). Resolución. Interpretación de las soluciones. Ecuaciones sin solución. Resolución de problemas. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Métodos algebraicos de resolución y método gráfico. Resolución de problemas.

Criterios de evaluación

La numeración de los criterios de evaluación se corresponde exactamente con la establecida en el Real Decreto 1105/2014, donde aparecen también los estándares de aprendizaje evaluables de cada bloque.

1. Utilizar números naturales, enteros, fraccionarios, decimales y porcentajes sencillos, sus operaciones y propiedades para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria. CCL, CMCT, CSC.
3. Desarrollar, en casos sencillos, la competencia en el uso de operaciones combinadas como síntesis de la secuencia de operaciones aritméticas, aplicando correctamente la jerarquía de las operaciones o estrategias de cálculo mental. CMCT.

4. Elegir la forma de cálculo apropiada (mental, escrita o con calculadora), usando diferentes estrategias que permitan simplificar las operaciones con números enteros, fracciones, decimales y porcentajes y estimando la coherencia y precisión de los resultados obtenidos. CMCT, CD, CAA, SIEP.

5. Utilizar diferentes estrategias (empleo de tablas, obtención y uso de la constante de proporcionalidad, reducción a la unidad, etc.) para obtener elementos desconocidos en un problema a partir de otros conocidos en situaciones de la vida real en las que existan variaciones porcentuales y magnitudes directa o inversamente proporcionales. CMCT, CSC, SIEP.

6. Analizar procesos numéricos cambiantes, identificando los patrones y leyes generales que los rigen, utilizando el lenguaje algebraico para expresarlos, comunicarlos y realizar predicciones sobre su comportamiento al modificar las variables, y operar con expresiones algebraicas. CCL, CMCT, CAA, SIEP.

7. Utilizar el lenguaje algebraico para simbolizar y resolver problemas mediante el planteamiento de ecuaciones de primer, segundo grado y sistemas de ecuaciones, aplicando para su resolución métodos algebraicos o gráficos y contrastando los resultados obtenidos. CCL, CMCT, CAA.

Bloque 3. Geometría.

Triángulos rectángulos. El teorema de Pitágoras. Justificación geométrica y aplicaciones. Poliedros y cuerpos de revolución. Elementos característicos, clasificación. Áreas y volúmenes. Propiedades, regularidades y relaciones de los poliedros. Cálculo de longitudes, superficies y volúmenes del mundo físico. Semejanza: figuras semejantes. Criterios de semejanza. Razón de semejanza y escala. Razón entre longitudes, áreas y volúmenes de cuerpos semejantes. Uso de herramientas informáticas para estudiar formas, configuraciones y relaciones geométricas.

Criterios de evaluación

La numeración de los criterios de evaluación se corresponde exactamente con la establecida en el Real Decreto 1105/2014, donde aparecen también los estándares de aprendizaje evaluables de cada bloque.

3. Reconocer el significado aritmético del Teorema de Pitágoras (cuadrados de números, ternas pitagóricas) y el significado geométrico (áreas de cuadrados contruidos sobre los lados) y emplearlo para resolver problemas geométricos. CMCT, CAA, SIEP, CEC.

4. Analizar e identificar figuras semejantes, calculando la escala o razón de semejanza y la razón entre longitudes, áreas y volúmenes de cuerpos semejantes. CMCT, CAA.

5. Analizar distintos cuerpos geométricos (cubos, ortoedros, prismas, pirámides, cilindros, conos y esferas) e identificar sus elementos característicos (vértices, aristas, caras, desarrollos planos, secciones al cortar con planos, cuerpos obtenidos mediante secciones, simetrías, etc.). CMCT, CAA.

6. Resolver problemas que conlleven el cálculo de longitudes, superficies y volúmenes del mundo físico, utilizando propiedades, regularidades y relaciones de los poliedros. CCL, CMCT, CAA, SIEP, CEC.

Bloque 4. Funciones.

El concepto de función: variable dependiente e independiente. Formas de presentación (lenguaje habitual, tabla, gráfica, fórmula). Crecimiento y decrecimiento. Continuidad y discontinuidad. Cortes con los ejes. Máximos y mínimos relativos. Análisis y comparación de gráficas. Funciones lineales. Cálculo, interpretación e identificación de la pendiente de la recta. Representaciones de la recta a partir de la ecuación y obtención de la ecuación a partir de una recta. Utilización de calculadoras gráficas y programas de ordenador para la construcción e interpretación de gráficas.

Criterios de evaluación

La numeración asignada a los criterios de evaluación se corresponde exactamente con la establecida en el Real Decreto 1105/2014, donde aparecen también los estándares de aprendizaje evaluables de cada bloque.

2. Manejar las distintas formas de presentar una función: lenguaje habitual, tabla numérica, gráfica y ecuación, pasando de unas formas a otras y eligiendo la mejor de ellas en función del contexto. CCL, CMCT, CAA, SIEP.

3. Comprender el concepto de función. Reconocer, interpretar y analizar las gráficas funcionales. CMCT, CAA.

4. Reconocer, representar y analizar las funciones lineales, utilizándolas para resolver problemas. CCL, CMCT, CAA, SIEP.

Bloque 5. Estadística y probabilidad.

Variables estadísticas. Variables cualitativas y cuantitativas. Medidas de tendencia central. Medidas de dispersión.

Criterios de evaluación

La numeración asignada a los criterios de evaluación se corresponde exactamente con la establecida en el Real Decreto 1105/2014, donde aparecen también los estándares de aprendizaje evaluables de cada bloque.

1. Formular preguntas adecuadas para conocer las características de interés de una población y recoger, organizar y presentar datos relevantes para responderlas, utilizando los métodos estadísticos apropiados y las herramientas adecuadas, organizando los datos en tablas y construyendo gráficas, calculando los parámetros relevantes para obtener conclusiones razonables a partir de los resultados obtenidos. CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP, CEC.

2. Utilizar herramientas tecnológicas para organizar datos, generar gráficas estadísticas, calcular los parámetros relevantes y comunicar los resultados obtenidos que respondan a las preguntas formuladas previamente sobre la situación estudiada. CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.

PRIMERA LENGUA EXTRANJERA

La Primera Lengua Extranjera es una materia general del bloque de asignaturas troncales, que se cursa en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la Educación Secundaria Obligatoria y tiene como principal objetivo el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado. Como materia instrumental, debe también aportar las herramientas y los conocimientos necesarios para desenvolverse satisfactoriamente en cualquier situación comunicativa de la vida familiar, académica, social y profesional.

En un mundo cada vez más globalizado como el nuestro resulta imprescindible el estudio de una lengua extranjera, especialmente la de algunos países de la Unión Europea, a la que pertenece España. La movilidad de estudiantes y profesionales en este espacio europeo hace indispensable el dominio de una o varias lenguas extranjeras, lo cual entronca directamente con la finalidad de la ESO, que es preparar a los estudiantes para estudios superiores o para incorporarse al mundo laboral, sin olvidar la atención a la diversidad, que en ningún caso puede generar discriminación.

El aprendizaje de la lengua extranjera preparará a los alumnos y alumnas para el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el avance de la sociedad del conocimiento, y facilitará el máximo desarrollo de sus capacidades y competencias para integrarse activamente en una sociedad diversa y en continuo proceso de cambio y desarrollo. De hecho, la Primera Lengua Extranjera es materia troncal general en la ESO y se imparte tanto en su primer ciclo (primer, segundo y tercer cursos) como en el segundo (cuarto curso de ESO).

En la Comunidad Autónoma de Andalucía el aprendizaje de lenguas extranjeras resulta aún más relevante debido a la importancia y solidez de nuestro sector turístico y a la cantidad de personas de otros lugares que escogen esta tierra como lugar de residencia. Por ello, los alumnos y alumnas utilizarán la lengua extranjera como vehículo para dar a conocer la riqueza y diversidad del patrimonio natural, artístico y cultural de Andalucía y para dinamizar la convivencia de quienes habitan en esta Comunidad Autónoma.

Además, la enseñanza y el aprendizaje de la Primera Lengua Extranjera en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirán a la adopción de actitudes y valores que contribuyen a crear una sociedad más desarrollada y justa. A partir del respeto al pluralismo, se concienciará sobre el sentido de la libertad, la justicia y la igualdad, así como del influjo en la comunidad de la responsabilidad y el pensamiento crítico de todos sus miembros.

Resulta imprescindible incluir en la materia Primera Lengua Extranjera elementos transversales, tales como la comprensión lectora, necesaria para desarrollar contenidos, la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación, cuyo uso adecuado es realmente necesario para perfeccionar la comprensión y la expresión tanto oral como escrita.

Aprender una lengua extranjera capacita al alumno o alumna para comunicarse efectivamente con personas de otras culturas de forma pacífica y para contribuir a evitar la violencia de cualquier tipo, resistiendo contra estereotipos y actitudes de racismo o xenofobia y resolviendo conflictos.

Para que los alumnos y alumnas de Andalucía alcancen su desarrollo pleno, resulta indispensable que desarrollen las competencias clave. El currículo de Educación Secundaria Obligatoria las integra en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que, en el caso particular del estudio de lenguas extranjeras, favorece niveles de desempeño progresivos en el uso de las mismas. De hecho, el currículo de Primera Lengua Extranjera en la ESO las incluye a todas, tal y como se muestra a continuación:

La competencia en comunicación lingüística (CCL) es una vía de conocimiento y contacto con la diversidad cultural, que adquiere una particular relevancia en el caso de las lenguas extranjeras. Por tanto, un enfoque intercultural en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas implica una importante contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado. Esta competencia precisa de la interacción de distintas destrezas que se corresponden con los cuatro bloques de contenidos en contextos comunicativos reales y es un instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa.

El currículo de la materia Primera Lengua Extranjera está orientado a desarrollar la competencia para aprender a aprender (CAA), fundamental para el aprendizaje permanente y viable en contextos formales e

informales. Esto estimula la capacidad de motivarse para aprender y que el estudiante se sienta protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además, forman parte de esta competencia la reflexión sobre el proceso de aprendizaje y la utilización de estrategias para poder solucionar problemas eficazmente. Es bueno que los estudiantes sean conscientes de lo que hacen para aprender y busquen alternativas, por ejemplo, a través, de situaciones de trabajo cooperativo.

La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) requiere destrezas o habilidades que hay que emplear en el aprendizaje de una lengua extranjera. Además, para comunicarse es necesario ser creativo, tener iniciativa, un buen autoconcepto y una adecuada autoestima, todo ello teniendo en cuenta que el dominio de una o varias lenguas extranjeras constituye un pasaporte que facilita el acceso al mundo laboral tanto en España como en el extranjero.

Hoy en día la competencia digital (CD) se considera clave y contribuye enormemente al aprendizaje de una lengua extranjera. Las nuevas formas de comunicación a través de Internet son una fuente motivadora de recursos para desarrollar las distintas destrezas, siempre que se usen adecuadamente y siendo conscientes de sus riesgos.

El currículo de esta materia, contribuye a la competencia social y cívica (CSC), estrechamente relacionada con el aprendizaje de una lengua extranjera, ya que facilita su uso en diferentes contextos.

Es necesario conocer los códigos y patrones de conducta generalmente aceptados en distintas culturas, así como las dimensiones interculturales y socioeconómicas de sus países, especialmente, los europeos, incluso comprender cómo la historia y la localización geopolítica de dichos países ha influido a la hora de forjar tales dimensiones. Esta competencia puede ser desarrollada a través del empleo de la lengua extranjera de manera empática y tolerante, aceptando diferencias y respetando los valores y creencias de las distintas culturas.

La competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) está presente en el aprendizaje de la Primera Lengua Extranjera ya que implica valorar con actitud abierta diferentes manifestaciones artísticas y culturales en dicha lengua (canciones, representaciones de teatro, películas en versión original, gastronomía, fiestas, etc.), contribuyendo al enriquecimiento personal de los estudiantes y aumentando su motivación para el aprendizaje de la lengua extranjera y para realizar estancias de inmersión lingüística y cultural más allá de nuestras fronteras.

Al aprender una lengua extranjera se utiliza el razonamiento abstracto, por lo tanto, se contribuye al desarrollo de la competencia matemática y las competencias clave en ciencia y tecnología (CMCT). Muchos de los textos científicos de actualidad están escritos en lenguas extranjeras con vocabulario técnico específico. El desarrollo de métodos y técnicas de investigación en comunidades científicas de otros países hace necesario intercambiar información mediante el uso de lenguas extranjeras.

En consecuencia de todo lo anterior, se justifica que nuestros estudiantes contacten con una primera lengua extranjera desde los primeros estadios de su aprendizaje escolar, en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, para ir progresiva y continuamente accediendo a su dominio hasta alcanzar un adecuado nivel de competencia tanto oral como escrita al finalizar la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

Objetivos

La enseñanza de la Primera Lengua Extranjera en la ESO tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Escuchar y comprender información específica de textos orales en situaciones comunicativas variadas, adoptando una actitud respetuosa, tolerante y de cooperación.
2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones habituales de comunicación de forma comprensible y apropiada, ejercitándose en el diálogo como medio para resolver pacíficamente los conflictos.
3. Leer y comprender textos diversos de un nivel adecuado a las capacidades e intereses del alumnado, con el fin de extraer información general y específica, complementando esta información con otras fuentes para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
4. Utilizar la lectura en distintos soportes como fuente de placer y enriquecimiento personal.
5. Escribir textos sencillos con finalidades diversas sobre distintos temas utilizando recursos adecuados de cohesión y coherencia.
6. Utilizar con corrección los componentes fonéticos, léxicos, sintáctico-discursivos y funcionales básicos de la lengua extranjera en contextos reales de comunicación.
7. Desarrollar la autonomía en el aprendizaje, hábitos de disciplina, estudio y trabajo, la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje y transferir a la lengua extranjera conocimientos y estrategias de comunicación adquiridas en otras lenguas.
8. Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo, rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, fortaleciendo habilidades sociales

y capacidades afectivas necesarias para resolver pacíficamente los conflictos, y rechazando estereotipos y prejuicios de cualquier tipo.

9. Utilizar adecuadamente estrategias de aprendizaje y todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de información y comunicación y medios audiovisuales para obtener, seleccionar y presentar información oralmente y por escrito en la lengua extranjera.

10. Valorar y apreciar la lengua extranjera como medio de comunicación, cooperación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas, fomentando la solidaridad y el respeto a los derechos humanos, dentro del ejercicio democrático de la ciudadanía.

11. Apreciar la lengua extranjera como instrumento de acceso a la información y herramienta de aprendizaje de contenidos diversos, como medio de expresión artística y para el desarrollo de la capacidad de aprender a aprender.

12. Manifestar una actitud receptiva y de confianza en sí mismo en la capacidad de aprendizaje y uso de la lengua extranjera de manera creativa, tomar la iniciativa y participar con sentido crítico en situaciones de comunicación en dicha lengua extranjera.

13. Conocer y apreciar los elementos específicos de la cultura andaluza para que sea valorada y respetada por ciudadanos de otros países.

14. Reconocer la importancia del sector turístico en Andalucía y desarrollar el espíritu emprendedor conociendo, respetando y transmitiendo los aspectos básicos de la cultura e historia propias, así como el patrimonio artístico y cultural, utilizando como medio la lengua extranjera.

Estrategias metodológicas

Un enfoque metodológico basado en las competencias clave y en los resultados de aprendizaje para el aprendizaje de lenguas extranjeras conlleva importantes modificaciones tanto en la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje como en la organización y en la cultura escolar. Requiere la estrecha colaboración entre los docentes en el desarrollo curricular y en la transmisión de información sobre el aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como cambios en las prácticas de trabajo y en los métodos de enseñanza.

Es necesario introducir metodologías activas de aprendizaje (aprendizaje basado en tareas y proyectos, en problemas, en retos, grupos de debate, grupos de aprendizaje cooperativo, creación de coros musicales, grupos de teatro, etc.), frente a las opciones metodológicas tradicionales. Con la intención de utilizar la lengua extranjera para comunicarse tanto oralmente como por escrito, se crearán comunidades dentro de la clase lo cual fomentará la creatividad y la resolución de problemas.

Es necesario tener en cuenta, aparte de la naturaleza eminentemente práctica del estudio de las lenguas extranjeras, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características e inteligencias múltiples de todos los alumnos y alumnas, en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado. Además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolverlas haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Con tal fin, se deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo, para lo cual es interesante recurrir a agrupamientos flexibles.

Cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para contribuir al el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Se debe partir de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos. En el caso de las lenguas extranjeras esta progresión es fácil de ver y seguir, pero es fundamental que el alumno o alumna esté en contacto con dicha lengua, especialmente en su vertiente oral desde etapas tempranas de la escolarización. La lengua de comunicación en el aula debe ser principalmente la lengua extranjera objeto de estudio.

Uno de los elementos clave de la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. Para ello, también será bueno que la clase se desarrolle en un ambiente agradable y colaborador, libre de conflictos, apostando siempre en primer lugar, por una convivencia positiva, en la que se trate de fomentar la autoestima adecuada de todos los alumnos y alumnas, así como un reconocimiento por su parte de la necesidad de esforzarse para desarrollar todo su potencial. Puede contribuir a todo esto la utilización de técnicas de manejo del estrés, para favorecer las habilidades sociales, microtutorías y técnicas para lograr un ambiente pacífico y relajado en clase que predisponga a la participación activa y el aprendizaje.

Se requieren metodologías activas y contextualizadas; aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición de conocimientos en situaciones reales. La utilización de las TIC será fundamental: Internet, blogs, plataformas, redes sociales, intercambios virtuales con otros centros, foros, u otros que se vayan desarrollando, adaptándose a los avances en nuevas tecnologías y utilizando todos los recursos que la Comunidad Autónoma de Andalucía pone a disposición de los centros docentes: pizarras digitales, proyectores, ordenadores, medios audiovisuales, etc.

No debemos olvidar la necesidad de pensar en formas distintas y variadas de organizar el aula, incluidas las aulas abiertas, de ser innovadores y de probar diferentes formas de organizar el espacio, incluso trasladando el grupo clase a otros contextos, siempre facilitando la interacción oral en la lengua extranjera. Las actividades complementarias y extraescolares, que ayudarán también a dicha interacción, son la prueba irrefutable del enriquecimiento de promover el trabajo colaborativo con docentes de otras materias mediante proyectos interdisciplinares, en la lengua extranjera objeto de estudio.

El profesorado ha de ser capaz de generar en el alumnado la curiosidad y la necesidad de adquirir los conocimientos, las destrezas, las actitudes y los valores que desarrollan sus competencias; de procurar todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en los distintos contextos dentro y fuera del aula; en definitiva, de favorecer los intercambios lingüísticos en lenguas extranjeras, prueba evidente de su progreso académico, personal y social.

Contenidos y criterios de evaluación

Primera Lengua Extranjera. 1.º ESO

Bloque 1. Comprensión de textos orales.

Estrategias de comprensión:

- Movilización de información previa sobre tipo de tarea y tema.
- Escucha y comprensión de mensajes orales breves, relacionados con las actividades del aula: instrucciones, preguntas, comentarios, diálogos.
- Distinción y comprensión de la información básica de textos orales, transmitidos de viva voz o por medios audiovisuales sobre temas habituales concretos (instrucciones, indicaciones, peticiones, avisos, gestiones cotidianas, diálogos informales).
- Identificación del tipo textual, adaptando la comprensión al mismo.
- Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales, detalles relevantes).
- Formulación de hipótesis sobre contenido y contexto.
- Reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos. (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes).
- Reformulación de hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros. costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos y paralingüísticos (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes), conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, lenguaje no verbal, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).
- Descripción sencilla de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades.
- Narración de acontecimientos pasados puntuales, descripción de estados y situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista.
- Expresión de hábitos.
- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento e intención.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas:

Léxico: Identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y

estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Identificar la información esencial y algunos de los detalles más relevantes en textos orales breves y bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos y articulados a velocidad lenta, en un registro, informal o neutro, y que versen sobre asuntos cotidianos en situaciones habituales, siempre que las condiciones acústicas no distorsionen el mensaje y se pueda volver a escuchar lo dicho. CCL, CD.

- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial, las ideas principales y los detalles más relevantes del texto. CCL, CAA.

- Conocer y utilizar para la comprensión del texto los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana (hábitos de estudio y actividades de ocio), condiciones de vida (entorno), relaciones interpersonales (en el ámbito privado, en el centro educativo), comportamiento (gestos, expresiones faciales, uso de la voz, contacto visual) y convenciones sociales (costumbres, tradiciones). CCL, CSC.

- Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto y patrones discursivos básicos relativos a la organización textual (introducción del tema, desarrollo y cierre). CCL, CAA.

- Aplicar a la comprensión del texto los conocimientos sobre los constituyentes y la organización de patrones sintácticos y discursivos de uso muy frecuente en la comunicación oral. CCL, CAA, SIEP.

- Reconocer léxico oral de uso muy común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses y estudios e inferir del contexto, con apoyo visual, los significados de algunas palabras y expresiones. CCL, CAA.

- Discriminar patrones fonológicos, patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso más común, y reconocer los significados e intenciones comunicativas más generales relacionados con los mismos. CCL, CAA.

- Identificar algunos elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción.

Estrategias de producción:

Planificación

- Concepción del mensaje con claridad, distinguiendo su idea o ideas principales y su estructura básica.

- Adecuación del texto al destinatario, contexto y canal, aplicando el registro y la estructura de discurso adecuados a cada caso.

Ejecución

- Expresión del mensaje con la suficiente claridad y coherencia, estructurándolo adecuadamente y ajustándose, en su caso, a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto, utilizando frases y expresiones de uso frecuente.

- Reajuste de la tarea (versión más modesta de la tarea) o del mensaje (concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles.

- Apoyo en y obtención del máximo partido de los conocimientos previos (utilizar lenguaje «prefabricado», etc.).

Estrategias de compensación

Lingüísticas: búsqueda de palabras de significado parecido.

Paralingüísticas y paratextuales: petición de ayuda, señalamiento de objetos, uso de deícticos o acciones que aclaran el significado, uso de lenguaje corporal culturalmente pertinente (gestos, expresiones faciales, posturas, contacto visual o corporal, proxémica), de sonidos extralingüísticos y cualidades prosódicas convencionales.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, costumbres, uso de fórmulas de cortesía adecuadas en los intercambios sociales, uso de registro apropiado a la situación comunicativa, lenguaje no verbal, interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos con hablantes o aprendices de la lengua extranjera, participación en conversaciones breves y sencillas dentro del aula y en simulaciones relacionadas con experiencias e intereses personales, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza, participación activa en

representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones, prestando especial atención a los relacionados con la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).
- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades, de manera sencilla.
- Narración de acontecimientos pasados puntuales, descripción de estados situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista.
- Expresión de hábitos.
- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento e intención.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas:

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Producir textos breves y comprensibles, tanto en conversación cara a cara, como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro o informal, con un lenguaje sencillo, en los que se da, se solicita y se intercambia información sobre temas de importancia en la vida cotidiana y asuntos conocidos o de interés personal o educativo y se justifican brevemente los motivos de determinadas acciones o planes, a pesar de eventuales interrupciones o vacilaciones, pausas evidentes, reformulaciones discursivas, selección de expresiones y estructuras y peticiones de repetición por parte del interlocutor. CCL, CD, SIEP.

- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para producir textos orales monológicos y dialógicos breves y de estructura simple y clara, utilizando entre otros, procedimientos como la adaptación del mensaje a patrones de la primera lengua u otras, o el uso de elementos léxicos aproximados ante la ausencia de otros más precisos. CCL, CAA, SIEP.

- Incorporar a la producción de los textos orales algunos conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a estructuras sociales, relaciones interpersonales, patrones de actuación, comportamiento y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos. CCL, CSC, SIEP.

- Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes y los patrones discursivos más comunes para organizar el texto de manera sencilla y coherente con el contexto. CCL, SIEP.

- Mostrar control sobre un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso habitual y emplear para comunicarse mecanismos sencillos lo bastante ajustados al contexto y a la intención comunicativa. (repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal, yuxtaposición y conectores y marcadores conversacionales frecuentes). CCL, CAA.

- Utilizar un repertorio léxico oral suficiente para comunicar información, relativo a temas generales relacionados con situaciones habituales y cotidianas, susceptible de adaptación en situaciones menos habituales. CCL, CAA.

- Pronunciar y entonar de manera clara e inteligible, aunque a veces resulte evidente el acento extranjero o se cometan errores de pronunciación esporádicos, siempre que no interrumpan la comunicación, y aunque sea necesario repetir de vez en cuando para ayudar a la comprensión. CCL, CAA.

- Manejar frases cortas, grupos de palabras y fórmulas para comunicarse en intercambios breves en situaciones habituales y cotidianas, interrumpiendo en ocasiones el discurso para buscar expresiones, articular palabras menos frecuentes y reparar la comunicación en situaciones menos comunes. CCL, CAA.

- Interactuar de manera sencilla en intercambios claramente estructurados, utilizando fórmulas o gestos simples para tomar o ceder el turno de palabra, aunque se dependa en gran medida de la actuación del interlocutor. CCL, CAA.

- Identificar elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Bloque 3. Comprensión de textos escritos.

Estrategias de comprensión:

- Movilización de información previa sobre tipo de tarea y tema.
- Identificación del tipo de texto, y la intención comunicativa del texto, en formato digital o papel, adaptando la comprensión al mismo.
- Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales), en diferentes textos auténticos sobre diversos temas adecuados a su edad y relacionados con contenidos de otras materias del currículo.

- Inferencia y formulación de hipótesis a partir de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos (inferencia de significados por el contexto, por comparación de palabras o frases similares en las lenguas que conocen, por ejemplo).

- Reformulación de hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, lenguaje no verbal, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).

- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades.

- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.

- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista, consejo, advertencias.

- Expresión de hábitos.

- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento e intención, aprobación, aprecio, simpatía, esperanza, confianza, sorpresa y sus contrarios.

- Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición.

- Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis.

- Expresión del conocimiento, la certeza, la duda y la conjetura.

- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas:

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima, medio ambiente y entorno natural, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Identificar la información esencial, los puntos más relevantes y detalles importantes en textos breves y bien estructurados, escritos en un registro informal o neutro, que traten asuntos cotidianos, de temas de interés o relevantes para los propios estudios y que contengan estructuras sencillas y un léxico de uso común tanto en formato impreso como en soporte digital. CCL, CMCT, CD.

- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial, los puntos e ideas principales o los detalles relevantes del texto. CCL, CAA, SIEP.

- Conocer y utilizar para la comprensión del texto los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana (hábitos de estudio y trabajo, actividades de ocio, incluidas manifestaciones artísticas como la música o el cine), condiciones de vida (entorno, estructura social), relaciones personales (entre hombres y mujeres, en el trabajo, en el centro educativo) y convenciones sociales (costumbres, tradiciones). CCL, CSC.

- Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto y un repertorio de sus exponentes más comunes, así como patrones discursivos de uso frecuente relativos a la organización textual (introducción del tema, desarrollo y cambio temático y cierre textual). CCL, CAA.

- Reconocer, y aplicar a la comprensión del texto los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas de uso común en la comunicación escrita, (por ejemplo estructura exclamativa para expresar sorpresa). CCL, CAA, SIEP.

- Reconocer léxico escrito de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, estudios y ocupaciones, e inferir del contexto y del cotexto, con o sin apoyo visual, los significados de algunas palabras y expresiones que se desconocen. CCL, CEC.

- Reconocer convenciones ortográficas, tipográficas y de puntuación, así como abreviaturas y símbolos de uso común (por ejemplo: uso del apóstrofo, &, etc.), y sus significados asociados. CCL, CAA.

- Identificar elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Bloque 4. Producción de textos escritos: expresión e interacción.

Estrategias de producción:

Planificación

- Movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar tareas eficazmente (repassar qué se sabe sobre el tema, qué se puede o se quiere decir, etc.).

- Localizar y usar adecuadamente recursos lingüísticos o temáticos (uso de un diccionario o gramática, obtención de ayuda, etc.).

Ejecución

- Redacción de textos escritos breves en soporte papel y digital.

- Expresar el mensaje con suficiente claridad ajustándose a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto.

- Reajustar la tarea (emprender una versión más modesta de la tarea) o el mensaje (hacer concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles.

- Apoyarse en conocimientos previos y obtener el máximo partido de los mismos (utilizar lenguaje 'prefabricado', etc.).

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, lenguaje no verbal, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).

- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades, de manera sencilla.

- Narración de acontecimientos pasados puntuales, descripción de estados o situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.

- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista.

- Expresión de hábitos.

- Expresión del interés, gusto, sorpresa, capacidad, sentimiento e intención.

- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas:

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Escribir en papel o en soporte electrónico, textos breves, sencillos y de estructura clara sobre temas cotidianos o de interés personal, en un registro formal, neutro o informal, utilizando adecuadamente recursos básicos de cohesión, las convenciones ortográficas básicas y los signos de puntuación más comunes, con un control razonable de expresiones y estructuras sencillas y un léxico de uso frecuente. CCL, CD, SIEP.

- Conocer y aplicar estrategias adecuadas para elaborar textos escritos breves y de estructura simple; por ejemplo copiando formatos, fórmulas y modelos convencionales propios de cada tipo de texto. CCL, CAA, SIEP.

- Incorporar a la producción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a estructuras sociales, relaciones interpersonales, patrones de actuación, comportamiento y

convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos. CCL, CSC, SIEP.

- Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes más comunes de dichas funciones y los patrones discursivos de uso más frecuente para organizar el texto escrito de manera sencilla con la suficiente cohesión interna y coherencia con respecto al contexto de comunicación. CCL, SIEP.

- Dominar un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso habitual y emplear mecanismos sencillos ajustados al contexto y a la intención comunicativa (repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal, yuxtaposición, y conectores y marcadores discursivos frecuentes). CCL, CAA, SIEP.

- Conocer y utilizar un repertorio léxico escrito suficiente para comunicar información, opiniones y puntos de vista breves, simples y directos en situaciones habituales y cotidianas, aunque en situaciones menos habituales y sobre temas menos conocidos haya que adaptar el mensaje. CCL, CEC.

- Conocer y aplicar, de manera que el texto resulte comprensible en su mayor parte, los signos de puntuación elementales (por ejemplo el punto y la coma) y las reglas ortográficas básicas (por ejemplo el uso de mayúsculas y minúsculas, o uso del apóstrofo), así como las convenciones ortográficas más habituales en la redacción de textos en soporte electrónico (por ejemplo SMS). CCL, CAA, SIEP.

- Identificar algunos elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Contenidos lingüístico-discursivos por idiomas

Inglés

Expresión de:

- Afirmación (affirmative sentences).

- Exclamación (exclamatory sentences and phrases, e. g. Fine!, Great! Merry Christmas).

- Negación (negative sentences with not, never, no, e. g. I never eat chips. No problem).

- Interrogación (Wh- questions; Aux. Questions , e.g. How are you?, Is it ok?).

Expresión de relaciones lógicas: conjunción (and, too, also), disyunción (or), oposición (but), causa (because (of), finalidad (to- infinitive; for), comparación (shorter than; more frightening/interesting (than); good-better, bad-worse; (not) as... as), resultado (so... that), explicación (for example).

Expresión de relaciones temporales: (when, then...).

Expresión del tiempo: presente (verbs to be, have got, the present simple; present continuous), pasado (was/were, past simple), futuro (be going to; present continuous with future meaning).

Expresión del aspecto: puntual (simple tenses), durativo (present simple, past simple), habitual (simple tenses + adverbials; e. g. usually, every day).

Expresión de la modalidad: factualidad (declarative sentences), capacidad/posibilidad (can), obligación/necesidad (must), prohibición (mustn't), intención (be going to).

Expresión de: la existencia (e. g. There is/There are, There was/ There were), la entidad (Countable/ Uncountable nouns, personal/object/Interrogative pronouns, determiners: this, that, these, those), la cualidad (e. g. good at drawing), la posesión (Saxon genitive, have got).

Expresión de la cantidad: singular/plural, cardinal and ordinal numerals, possessive adjectives, (a/ an/ the/some/any/many/a lot, how much/ how many, adverbs of degree: e.g. very, really)

Expresión del espacio: prepositions and adverbs of place (e.g. under, above, here, there...), position (e.g. in, on, at...), distance (e.g. from...to...), motion (e.g. to, across...), direction (e.g. to, up, down...), origin (e.g. From...), arrangement (on the left, on the right...).

Expresión del tiempo: points (e. g. five to (eight)), divisions (e. g. century; season), and indications of time (ago; early; late), duration (from...to), anteriority (before), posteriority (after), sequence (first, next, then, finally...), frequency (e. g. often, once a month...).

Expresión del modo: Adverbs and phrases of manner (e. g. quickly).

Francés

Expresión de:

- Afirmación. (Oui...).

- Exclamación (Oh la la! , On y va! , Bien sûr!...).

- Negación (ne...pas / ni...ni).

- Interrogación (Comment... / où.../ quand... /qui... /que... / pourquoi... / est-ce que/Sujet + verbe /

Inversion de sujet, Qu'est-ce que?, réponses).

Expresión de relaciones lógicas: conjunción (et), disyunción (ou), oposición (mais), causa (parce que) finalidad (pour), explicación (par exemple).

Expresión de relaciones temporales (de...à..., de ... jusqu'à..., quand).

Expresión del tiempo: presente (verbos del primer grupo acabados en -er , verbos del segundo acabados en -ir, modales, pronominales e irregulares más frecuentes, être, avoir, mettre, faire, prendre, aller, venir...), pasado (passé composé), futuro (futur proche).

Expresión del aspecto: puntual (frases afirmativas y negativas simples, e.g. être en train de, être sur le point de...).

Expresión de la modalidad: factualidad (frases déclaratives), capacidad (être capable de), imperativo.

Expresión de la existencia: e. g. il y a, los presentativos (c'est - ce sont / c'est -il est).

Expresión de la entidad: artículos definidos, indefinidos, contractos, pronombres reflexivos; la posesión (adjetivos posesivos y preposición «à»), formación del femenino.

Expresión de la cualidad: posición de los adjetivos.

Expresión de la cantidad: Singular/plural, Números de 0 a 100, Articles partitifs, Adverbios de cantidad (beaucoup, un peu...)

Expresión del modo: (à pied, en bus...)

Expresión del espacio: preposiciones de dirección: (à), de destino: (à + ville, en + pays), de origen: (de), de distancia: (près, loin), de lugar: (sur, sous), de posición: (à droite, à gauche, à côté de).

Expresión del tiempo: puntual (días de la semana, meses del año, estaciones, momentos del día , la hora), indicaciones de tiempo (hier, aujourd'hui, demain, tard, tôt), duración (de... à, de...jusqu'à), anterioridad (avant), posterioridad (après) secuencia (d'abord, après), frecuencia: (d'habitude).

Alemán

Expresión de la:

- Afirmación (affirmative Sätze).

- Negación (z. B. negative Sätze mit nicht, nie, nicht (Adjektiv)).

- Exclamación (z. B. toll!; wie + Adj. (z. B. wie nett!).

- Interrogación (W-Sätze; Fragesätze; (z. B. Woher kommt ihr?).

Expresión de relaciones lógicas: adición (und, auch), disyunción (oder), oposición (aber).

Expresión de relaciones temporales: als; während.

Expresión del tiempo verbal: presente (Präsens), futuro (Werden, Präsens+Adv).

Expresión del aspecto: durativo (Präsens), habitual (Präsens + Adv., z. B. normalerweise).

Expresión de la modalidad: factualidad (Aussagesätze), capacidad (können, fähig sein), posibilidad/probabilidad (können), necesidad (müssen), obligación (müssen, sollen, Imperativ), permiso (dürfen, können).

Expresión de la existencia: geben (z.b. es gibt vier Mädchen).

Expresión de la entidad: Artikelwörter; Genus; zusammengesetzte Nomen; Pronomen (Personalpronomen).

Expresión de la cualidad: z.b; sehr einfach.

Expresión de la cantidad: número (Singular/Plural), clases de números (Kardinalzahlen), cantidad (z. b. kein, alle), grado (z. b. ein bisschen).

Expresión del espacio: präpositionen und lokale Adverbien.

Expresión del tiempo: puntual (z. b. Viertel nach neun), periodos temporales (z.b. Wochenende), indicaciones de tiempo (z. b. vor; früh; spät), duración (z. b. bis), anterioridad (z. b. schon), posterioridad (z. b. danach).

secuencia (z. b. zuerst, dann), frecuencia (z. b. oft).

Expresión del modo: Modaladverbi en und Modalsätze (z. b. leicht; durch Zärtlichkeit).

Portugués

Expresión de:

- Afirmación: (sentenças declarativas afirmativas).

- Exclamación (formas elípticas: Que+ (S)+Adj. P.e. Que dia lindo!, Que gentill; sentenças e sintagmas exclamativos. P.e. Está bom!).

- Negación (sentenças declarativas negativas).

- Interrogación: (sentenças interrogativas directas totais, sentenças interrogativas directas QU-. P.e. Quem fez o quê?).

Expresión de relaciones lógicas: conjunción (e, nem, e também, e também nao), disyunción (ou, ou...ou), oposición/ contraste: (mas, mesmo,assim), causa (porque, por isso, como), finalidad (para + Inf.), comparacion

(mais/menos/ tão + Adj./Adv.+ (do) que/ como /quanto; maior / mais pequeno...; superlativo absoluto (íssimo, -lmo), resultado (assim, por isso), órdenes.

Expresión de relaciones temporales: em seguida, logo, enquanto.

Expresión del tiempo verbal: presente: (presente), pasado (pretérito imperfecto, perfeito simple), futuro (presente do indicativo + Adv.; futuro simples; haver-de).

Expresión del aspecto: puntual (tempos simples), durativo (presente, futuro simples, pretérito imperfecto; continuar + Ger.; estar a + Inf.), habitual (tempos simples (+ Adv.), p.e. No verão está calor), incoativo (começar a + Inf.), iterativo (pretérito imperfecto do indicativo; prefixo re-, p.e. Releer), terminativo (pretérito perfeito simple; acabar de + inf).

Expresión de la modalidad: factualidad (frases declarativas), capacidad (é capaz de + Inf.; saber), obligación (ter que /de, dever; imperativo), permiso (poder + Inf.; ser possível/permitir + Inf.), prohibición (imperativo negativo), intención (pretérito imperfecto gostar de + Inf.; pensar + Inf.; querer de /ter de + Inf.), imperativo.

Expresión de: la existencia (p.e. estar, haver/ter), la entidad (substantivos contáveis /massivos /coletivos), pronomes relativos, determinantes, la cualidad: (íssimo, ílmo, muito raro, melhor).

Expresión de la cantidad: singular/plural, numerais cardinais e ordinais, quantidade (p.e. todo (a), maioria, ambos, nenhum(a), grau (p.e. muito; tão; um pouco).

Expresión del espacio: preposiciones y adverbios de lugar, localización, distancia, movimiento, dirección, origen y posición.

Expresión del tiempo: expresiones, preposiciones y locuciones de tiempo, momento puntual (p. e. são quinze para as três; em 1999), divisiones (p. e. século; estação) e indicaciones (p. e. atrás, cedo, tarde) de tiempo. duración (p. e. de/desde...a; durante), anterioridad (ainda; ontem), posterioridad (depois, logo, próxima segunda-feira); secuencia (primeiro, depois, finalmente), simultaneidad (ao mesmo tempo), frecuencia (p. e. geralmente; usualmente).

Expresión del modo: expresiones, preposiciones y locuciones de modo, (p.e. devagar, pior).

Italiano

Expresión de:

- Afirmación: (frasi dichiarative affermative; proforma, es. anche io, credo/penso di si).

- Negación (frasi dichiarative negative con no, non (mai), nessuno/nessuna; proforma, es. neanche, per niente, credo di no).

- Exclamación (forme ellittiche: nome, es. che peccato!; avverbio, es. bene!; interiezioni, es. ah! eri tu, oh, che bello!).

- Interrogación (frasi interrogative totali, parziali introdotte da avverbi pronomi e aggettivi interrogativi, es. quanti anni hai?; interrogativa disgiuntiva (es. vuoi caffè o tè?); i. eco (es. è arrivato Gianni. Gianni chi?); i. orientata (es. vero?).

Expresión de relaciones lógicas: conjunción (e, anche, né, neanche), disyunción (o, oppure), oposición (ma, invece), causa (perché), finalidad (per/ a +infinito), consecuencia (allora, così), explicación/ (per esempio, voglio dire), estilo indirecto (informazione riferita, consigli, ordini, offerte).

Expresión de relaciones temporales: quando, prima, dopo.

Expresión del tiempo verbal: presente (presente), pasado (passato prossimo), futuro (presente).

Expresión del aspecto: puntual (tempi semplici), durativo (presente e imperfetto; perifrasi stare + gerundio; continuare a + infinito), habitual (tempi semplici; avere la abitudine di + infinito), iterativo (prefisso ri-, di nuovo); avverbi o locuzioni che indicano ripetitività: sempre, ogni giorno...), incoativo (cominciare a /iniziare a + infinito), terminativo (verbi terminativi, es. arrivare; finire di + infinito).

Expresión de la modalidad: factualidad (frasi dichiarative affermative e negative), Capacidad ((non) essere capace di + infinito), posibilidad (potere + infinito; forse), necesidad (dovere + infinito), obligación (dovere + infinito; imperativo), permiso (imperativo; potere + infinito semplice), intención (presente, condizionale semplice di verbi volitivi + nome/ infinito), expresión de la existencia, entidad y cualidad: existencia (c'è, ci sono...), entidad (nomi contabili; articoli determinativi e indeterminativi; aggettivi e pronomi possessivi, dimostrativi; pronomi personali soggetto/complemento e pronomi riflessivi), cualidad (bravo in matematica, stanco...).

Expresión de la cantidad: cantidad (altro; un sacco di...), número (singolare e plurale), numerales (cardinali, ordinali; collettivi, es una coppia, un paio...), grado (magrissimo, molto dolce...).

Expresión del modo: adverbios y expresiones de modo (p. e. piano, così...).

Expresión del espacio: preposiciones, adverbios y expresiones que indiquen: lugar (in, a), posición/ disposición (dentro, fuori, su, giù...), distancia (da, in, a, vicino a, lontano da...), movimiento (in, da), dirección (in, a, da), origen (da, di).

Expresión del tiempo: puntual (a mezzogiorno, a gennaio...), divisiones temporales (di mattina, in autunno...), indicaciones temporales (due anni fa, l'anno scorso, ieri mattina...), duración (da...a; fino a; fra/tra...e...), anterioridad (prima, già...), contemporaneidad (mentre), posterioridad (più tardi, poi, domani...) secuenciación (prima, poi, dopo, allora, infine...), frecuencia (quasi mai, una volta alla settimana).

Primera Lengua Extranjera. 2.º ESO

Bloque 1. Comprensión de textos orales.

Estrategias de comprensión:

- Movilización de información previa sobre tipo de tarea y tema.
- Escucha y comprensión de mensajes orales breves, relacionados con las actividades del aula: instrucciones, preguntas, comentarios, diálogos.
- Distinción y comprensión de la información básica de textos orales, transmitidos de viva voz o por medios audiovisuales sobre temas habituales concretos (instrucciones, indicaciones, peticiones, avisos, gestiones cotidianas, diálogos informales).
- Identificación del tipo textual, adaptando la comprensión al mismo.
- Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales, detalles relevantes).
- Formulación de hipótesis sobre contenido y contexto.
- Reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos. (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes).
- Reformulación de hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos y paralingüísticos (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes), conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).
- Descripción sencilla de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades.
- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados y situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista, consejo, advertencias.
- Expresión de hábitos.
- Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición.
- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento, aprobación, aprecio, simpatía, esperanza, confianza, sorpresa y sus contrarios.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas:

Léxico : identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Identificar la información esencial y algunos de los detalles más relevantes en textos orales breves y bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos y articulados a velocidad lenta, en un registro, informal o neutro, y que versen sobre asuntos cotidianos en situaciones habituales, siempre que las condiciones acústicas no distorsionen el mensaje y se pueda volver a escuchar lo dicho. CCL, CD.
- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial, las ideas principales y los detalles más relevantes del texto. CCL, CAA.

- Conocer y utilizar para la comprensión del texto los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana (hábitos de estudio y actividades de ocio), condiciones de vida (entorno), relaciones interpersonales (en el ámbito privado, en el centro educativo), comportamiento (gestos, expresiones faciales, uso de la voz, contacto visual) y convenciones sociales (costumbres, tradiciones). CCL, CSC.

- Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto y patrones discursivos básicos relativos a la organización textual (introducción del tema, desarrollo y cierre). CCL, CAA.

- Aplicar a la comprensión del texto los conocimientos sobre los constituyentes y la organización de patrones sintácticos y discursivos de uso muy frecuente en la comunicación oral. CCL, CAA, SIEP.

- Reconocer léxico oral de uso muy común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, estudios e inferir del contexto y del contexto, con apoyo visual, los significados de algunas palabras y expresiones. CCL, CAA.

- Discriminar Patrones fonológicos, Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso más común, y reconocer los significados e intenciones comunicativas más generales relacionados con los mismos. CCL, CAA.

- Identificar algunos elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción.

Estrategias de producción:

Planificación

- Concepción del mensaje con claridad, distinguiendo su idea o ideas principales y su estructura básica.

- Adecuación del texto al destinatario, contexto y canal, aplicando el registro y la estructura de discurso adecuados a cada caso.

Ejecución

- Expresión del mensaje con la suficiente claridad y coherencia, estructurándolo adecuadamente y ajustándose, en su caso, a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto, utilizando frases y expresiones de uso frecuente.

- Reajuste de la tarea (versión más modesta de la tarea) o del mensaje (concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles.

- Apoyo en y obtención del máximo partido de los conocimientos previos (utilizar lenguaje «prefabricado», etc.).

Estrategias de compensación:

Lingüísticas: búsqueda de palabras de significado parecido.

Paralingüísticas y paratextuales: petición de ayuda, señalamiento de objetos, uso de deícticos o acciones que aclaran el significado, uso de lenguaje corporal culturalmente pertinente (gestos, expresiones faciales, posturas, contacto visual o corporal, proxémica), de sonidos extralingüísticos y cualidades prosódicas convencionales.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, costumbres, uso de fórmulas de cortesía adecuadas en los intercambios sociales, uso de registro apropiado a la situación comunicativa, lenguaje no verbal, interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos con hablantes o aprendices de la lengua extranjera, participación en conversaciones breves y sencillas dentro del aula y en simulaciones relacionadas con experiencias e intereses personales, lenguaje no verbal, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza, participación activa en representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones, prestando especial atención a los relacionados con la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).

- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades, de manera sencilla.

- Narración de acontecimientos pasados puntuales, descripción de estados situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.

- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista.

- Expresión de hábitos.

- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento e intención.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas:

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Producir textos breves y comprensibles, tanto en conversación cara a cara, como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro o informal, con un lenguaje sencillo, en los que se da, se solicita y se intercambia información sobre temas de importancia en la vida cotidiana y asuntos conocidos o de interés personal o educativo y se justifican brevemente los motivos de determinadas acciones o planes, a pesar de eventuales interrupciones o vacilaciones, pausas evidentes, reformulaciones discursivas, selección de expresiones y estructuras y peticiones de repetición por parte del interlocutor. CCL, CD, SIEP.

- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para producir textos orales monológicos y dialógicos breves y de estructura simple y clara, utilizando entre otros, procedimientos como la adaptación del mensaje a patrones de la primera lengua u otras, o el uso de elementos léxicos aproximados ante la ausencia de otros más precisos. CCL, CAA, SIEP.

- Incorporar a la producción de los textos orales algunos conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a estructuras sociales, relaciones interpersonales, patrones de actuación, comportamiento y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos. CCL, CSC, SIEP.

- Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes y los patrones discursivos más comunes para organizar el texto de manera sencilla y coherente con el contexto. CCL, SIEP.

- Mostrar control sobre un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso habitual y emplear para comunicarse mecanismos sencillos lo bastante ajustados al contexto y a la intención comunicativa (repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal, yuxtaposición y conectores y marcadores conversacionales frecuentes). CCL, CAA.

- Utilizar un repertorio léxico oral suficiente para comunicar información, relativo a temas generales relacionados con situaciones habituales y cotidianas, susceptible de adaptación en situaciones menos habituales. CCL, CAA.

- Pronunciar y entonar de manera clara e inteligible, aunque a veces resulte evidente el acento extranjero o se cometan errores de pronunciación esporádicos, siempre que no interrumpan la comunicación, y aunque sea necesario repetir de vez en cuando para ayudar a la comprensión. CCL, CAA.

- Manejar frases cortas, grupos de palabras y fórmulas para comunicarse en intercambios breves en situaciones habituales y cotidianas, interrumpiendo en ocasiones el discurso para buscar expresiones, articular palabras menos frecuentes y reparar la comunicación en situaciones menos comunes. CCL, CAA.

- Interactuar de manera sencilla en intercambios claramente estructurados, utilizando fórmulas o gestos simples para tomar o ceder el turno de palabra, aunque se dependa en gran medida de la actuación del interlocutor. CCL, CAA.

- Identificar elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Bloque 3. Comprensión de textos escritos.

Estrategias de comprensión:

- Movilización de información previa sobre tipo de tarea y tema.

- Comprensión de instrucciones para la correcta resolución de actividades.

- Identificación del tipo de texto, y la intención comunicativa del texto, en formato digital o papel, adaptando la comprensión al mismo.

- Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales), en diferentes textos auténticos sobre diversos temas adecuados a su edad y relacionados con contenidos de otras materias del currículo.

- Inferencia y formulación de hipótesis a partir de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos (inferencia de significados por el contexto, por comparación de palabras o frases similares en las lenguas que conocen, por ejemplo).

- Reformulación de hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos.

- Lectura de textos de diversas situaciones, relacionadas con sus intereses, experiencias y necesidades.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, lenguaje no verbal, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).

- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades.

- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados, situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.

- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista, consejo, advertencias.

- Expresión de hábitos.

- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento e intención, aprobación, aprecio, simpatía, esperanza, confianza, sorpresa y sus contrarios.

- Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición.

- Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis.

- Expresión del conocimiento, la certeza, la duda y la conjetura.

- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima, medio ambiente y entorno natural, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Identificar la información esencial, los puntos más relevantes y detalles importantes en textos breves y bien estructurados, escritos en un registro informal o neutro, que traten asuntos cotidianos, de temas de interés o relevantes para los propios estudios y que contengan estructuras sencillas y un léxico de uso común tanto en formato impreso como en soporte digital. CCL, CMCT, CD.

- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial, los puntos e ideas principales o los detalles relevantes del texto. CCL, CAA, SIEP.

- Conocer y utilizar para la comprensión del texto los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana (hábitos de estudio y trabajo, actividades de ocio, incluidas manifestaciones artísticas como la música o el cine, condiciones de vida (entorno, estructura social), relaciones personales (entre hombres y mujeres, en el trabajo, en el centro educativo) y convenciones sociales (costumbres, tradiciones). CCL, CSC.

- Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto y un repertorio de sus exponentes más comunes, así como patrones discursivos de uso frecuente relativos a la organización textual (introducción del tema, desarrollo y cambio temático y cierre textual). CCL, CAA.

- Reconocer, y aplicar a la comprensión del texto los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas de uso común en la comunicación escrita, (p. ej. estructura exclamativa para expresar sorpresa). CCL, CAA, SIEP.

- Reconocer léxico escrito de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, estudios y ocupaciones, e inferir del contexto y del cotexto, con o sin apoyo visual, los significados de algunas palabras y expresiones que se desconocen. CCL, CEC.

- Reconocer convenciones ortográficas, tipográficas y de puntuación, así como abreviaturas y símbolos de uso común (por ejemplo: uso del apóstrofo, &), y sus significados asociados.

- Identificar elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Bloque 4. Producción de textos escritos: expresión e interacción.

Estrategias de producción:

Planificación

- Movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar tareas eficazmente (repasar qué se sabe sobre el tema, qué se puede o se quiere decir, etc.).

- Localizar y usar adecuadamente recursos lingüísticos o temáticos (uso de un diccionario o gramática, obtención de ayuda, etc.).

Ejecución

- Redacción de textos escritos breves en soporte papel y digital.

- Expresar el mensaje con suficiente claridad ajustándose a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto.

- Reajustar la tarea (emprender una versión más modesta de la tarea) o el mensaje (hacer concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles.

- Apoyarse en conocimientos previos y obtener el máximo partido de los mismos (utilizar lenguaje «prefabricado», etc.).

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, lenguaje no verbal, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales tales como saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo.

- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades, de manera sencilla.

- Narración de acontecimientos pasados puntuales, descripción de estados o situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.

- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista.

- Expresión de hábitos.

- Expresión del interés, gusto, sorpresa, capacidad, sentimiento e intención.

- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas:

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Escribir en papel o en soporte electrónico, textos breves, sencillos y de estructura clara sobre temas cotidianos o de interés personal, en un registro formal, neutro o informal, utilizando adecuadamente recursos básicos de cohesión, las convenciones ortográficas básicas y los signos de puntuación más comunes, con un control razonable de expresiones y estructuras sencillas y un léxico de uso frecuente. CCL, CD, SIEP.

- Conocer y aplicar estrategias adecuadas para elaborar textos escritos breves y de estructura simple; por ejemplo copiando formatos, fórmulas y modelos convencionales propios de cada tipo de texto. CCL, CAA, SIEP.

- Incorporar a la producción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a estructuras sociales, relaciones interpersonales, patrones de actuación, comportamiento y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos. CCL, CSC, SIEP.

- Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes más comunes de dichas funciones y los patrones discursivos de uso más frecuente para organizar el texto escrito de manera sencilla con la suficiente cohesión interna y coherencia con respecto al contexto de comunicación. CCL, SIEP.

- Dominar un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso habitual y emplear mecanismos sencillos ajustados al contexto y a la intención comunicativa (repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal, yuxtaposición, y conectores y marcadores discursivos frecuentes). CCL, CAA, SIEP.

- Conocer y utilizar un repertorio léxico escrito suficiente para comunicar información, opiniones y puntos de vista breves, simples y directos en situaciones habituales y cotidianas, aunque en situaciones menos habituales y sobre temas menos conocidos haya que adaptar el mensaje. CCL, CEC.

- Conocer y aplicar, de manera que el texto resulte comprensible en su mayor parte, los signos de puntuación elementales (por ejemplo el punto, la coma) y las reglas ortográficas básicas (por ejemplo uso de mayúsculas y minúsculas, o uso del apóstrofo), así como las convenciones ortográficas más habituales en la redacción de textos en soporte electrónico (por ejemplo SMS, etc.). CCL, CAA, SIEP.

- Identificar algunos elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Contenidos lingüístico-discursivos por idiomas

Inglés

Expresión de:

- Afirmación (affirmative sentences).

- Exclamación (exclamatory sentences and phrases, e. g. Fine!, Great! Merry Christmas!). (What + (adj.) noun (e.g. What a cheap ticket!); How + adj., (e.g. How surprising!).

- Negación (negative sentences with not, never, no, nobody, nothing e. g. Nobody is here, No problem).

- Interrogación (Wh- questions; Aux. Questions , e.g. How are you?, Is it ok?), question tags in present and past verbal forms (e.g. He was your friend, wasn't he?).

Expresión de relaciones lógicas: conjunción (and, too, also), disyunción (or), posición (but), ausa (because (of), finalidad (to- infinitive; for), comparación (shorter than; more frightening/interesting (than); good-better, bad-worse; (not) as ... as), resultado (so...), explicación (for example, that is...).

Expresión de relaciones temporales: when, then, while... etc.

Expresión del tiempo: presente (verbs to be, have got, the present simple; present continuous). pasado (was/were, past simple), futuro (be going to; present continuous with future meaning).

Expresión del aspecto: puntual (simple tenses), durativo (present simple y past simple), habitual (simple tenses + adverbials., e. g. usually, once a day), incoativo (start -ing), terminativo (stop -ing).

Expresión de la modalidad: factualidad (declarative sentences), capacidad (can, be able to), posibilidad/probabilidad (may, could), obligación (must, need to, have (got) to, imperative), necesidad (must, need, have (got) to), prohibición (mustn't), permiso (can, could, may), consejo (should), e intención (be going to).

Expresión de la existencia: e. g. There is/There are, There was/ There were, there will be), la entidad: countable/uncountable nouns, collective, compound nouns, personal/object/Interrogative pronouns, indefinite, determiners (this, that, these, those), la cualidad (e. g. good at drawing, friendly, boring...), la posesión (Saxon genitive, have got).

Expresión de la cantidad: singular/plural, cardinal and ordinal numerals, possessive adjectives, a/an/the/some/any/many/a lot, most, both, a little, how much/ how many, adverbs of degree, (e.g. very, really).

Expresión del espacio: prepositions and adverbs of place (e.g. behind, above, over there...), position (e.g. in,on,at, downstairs...), distance (e.g. far, near, close...), motion (e.g. to, across, into, onto...), direction (e.g. to, up, down...), origin (e.g. From...), arrangement (on the left, on the right...).

Expresión del tiempo: puntual (e. g. five to (eight)), divisiones (e. g. century; season), e indicaciones de tiempo (ago; early; late), duración (from...to, during, until...), anterioridad (already...), posterioridad (as soon as, finally...), secuencia (first, next, then, finally...), frecuencia (e. g. often, once a month...), simultaneidad (e.g. when/ while).

Expresión del modo: Adverbs and phrases of manner (e.g. quickly, well, on foot by bus...).

Francés

Expresión de:

- Afirmación. (Oui...).

- Exclamación (Oh la la! , On y va! , Bien sûr! , Et oui,Oh là là ! On y va ! Bien sûr! Et oui! Mais non!

- Negación (ne...pas / ni...ni).

- Interrogación (Comment... / où.../ quand... /qui... /que... / pourquoi... / est-ce que/Sujet + verbe /

Inversion de sujet, Qu'est-ce que?, réponses).

- Negación : ne...pas / ni...ni.../ ne ...rien / ne...jamais / ne...personne.

- Interrogación : Sujet + verbe / Inversion de sujet. - Réponses : si / pron. tonique + oui/non (moi, oui; moi, non).

Expresión de relaciones lógicas: conjunción (et), disyunción (ou, ou bien), oposición (mais, par contre), causa (parce que, puisque), finalidad (pour, afin de), explicación (par exemple, c'est à dire), comparación (aussi / plus/moins + adjectif + que), consecuencia (alors).

Expresión de relaciones temporales: d'abord, après, finalement, pendant.

Expresión del tiempo: presente: (verbos de 1/2/3 bases y cambios gráficos (dobles consonantes y acentos)), pasado (passé composé), futuro (futur proche), imperativo.

Expresión del aspecto: puntual (frases afirmativas y negativas simples, e.g. être en train de, être sur le point de...), habitual (frases afirmativas y negativas + Adv. (ex: toujours, jamais, d'habitude)).

Expresión de la modalidad: factualidad (frases déclaratives), capacidad (être capable de), necesidad (il faut + infinitif), obligación/prohibición (il faut, verbe devoir, imperativo), permiso (pouvoir, demander, donner la permission à qq'un de faire qqch), intención/deseo (penser + infinitif, espérer + infinitif).

Expresión de la existencia: e. g. il y a, los presentativos (c'est - ce sont / c'est -il est).

Expresión de la entidad: articles, noms composés, adjectifs démonstratifs; la posesión (adjetivos posesivos /preposición «à»); pronoms COD / COI).

Expresión de la cualidad: posición de los adjetivos.

Expresión de la cantidad: número (cardinales y ordinales; irregulares; articulo; partitivos), adverbios de cantidad y medidas, grado (très/beaucoup).

Expresión del modo: à/en + moyens de transport.

Expresión del espacio: preposiciones de dirección (à), de destino (à + ville, en + pays, pour), de origen (de) de distancia (près, loin), de lugar (sur, sous), de dirección (vers), de posición (à droite, à gauche, à côté de, en face de).

Expresión del tiempo: puntual (días de la semana, meses del año, estaciones, momentos del día , la hora).

Indicaciones de tiempo: (hier, aujourd'hui, demain, tard, tôt, la semaine dernière...), duración: (en ce moment), anterioridad: (avant), posterioridad: (après, plus tard), secuencia: (d'abord, après, ensuite, finalement), simultaneidad: quand, pendant que, en même temps), frecuencia: (d'habitude, une fois par semaine...).

Alemán

Expresión de la:

- Afirmación (affirmative Sätze).

- Negación (z. b. negative Sätze mit nicht, nie, nicht (Adjektiv), niemand, nichts).

- Exclamación (z. b. schön!, super!; wie + Adj. (z. B. wie komisch!).

- Interrogación (W-Sätze; Fragesätze; (z. B. Was machen wir heute?).

Expresión de relaciones lógicas: adición (und, auch), disyunción (oder), oposición/concesión (aber), causa (denn/weil), comparación (so/ nicht so + Adj.+ wie; mehr/ weniger + Adj/ Adv. + als; immer besser). consecución/resultado/correlación (deshalb).

Expresión de relaciones temporales: wenn.

Expresión del tiempo verbal: pasado (Präteritum –haben, sein und Modalverben-, Perfekt), presente (Präsens). futuro (Präsens + Adv.).

Expresión del aspecto: puntual (Perfekt), durativo (Präsens, Perfekt), habitual (Präsens (+ Adv., z. B. jeden Tag).

Expresión de la modalidad: factualidad (Aussagesätze), capacidad (können), posibilidad/probabilidad (können; vielleicht), necesidad (müssen), obligación (müssen, sollen; Imperativ), permiso (dürfen; können), intención (wollen).

Expresión de la existencia: z. b. es kann... geben.

Expresión de la entidad: Artikelwörter; Genus; nicht zählbare Sammelbezeichnungen/ zusammengesetzte Nomen; Pronomen (Personlpronomen, Reflexivpronomen).

Expresión de la cualidad: (z. b. zu schwierig).

Expresión de la cantidad: número (Singular/Plural), clases de números (Kardinalzahlen und Ordinalzahlen) , cantidad (z. b. beide), grado (z. b. etwas).

Expresión del modo: Modaladverbien und Modalsätze (z. b. mit Humor).

Expresión del espacio: Präpositionen und lokale Adverbien.

Expresión del tiempo: puntual (z. b. bis halb drei), periodos temporales (z. b. Jahreszeit), indicaciones de tiempo (z. b. vor; früh; spät), duración (z. b. von...bis; ab), anterioridad (z. b. noch (nicht); (nicht) schon), posterioridad (z. b. danach; später), secuencia (z. b. zuerst, zunächst, zum Schluss), simultaneidad (z. b. als), frecuencia (z. b. immer, selten).

Portugués

Expresión de:

- Afirmación (sentenças declarativas afirmativas; proforma (p.e eu também; certamente).
- Exclamación (formas elípticas: Que (+ S) + Adj., p. e. Que dia lindo!; Que gentil!); sentenças e sintagmas exclamativos, p.e. Puxa, este Cd está muito caro! Está bom!).
- Negación (sentenças declarativas negativas com não, nunca; nada, nenhum (a), ninguém; proforma (p.e. eu tampouco)).
- Interrogación (sentenças interrogativas diretas totais; sentenças interrogativas diretas QU- (p.e. Quem fez o quê?); interrogativas tags (p.e. Queres ir ao cinema, não queres?); interrogativas eco.

Expresión de relaciones lógicas: conjunción (e, nem, e também, e também não), disyunción (ou, ou...ou).

Oposición/contraste (mas, mesmo assim); causa (porque; por isso; como), finalidad (para + Inf.), comparación (mais/menos/ tão + Adj./Adv.+ (do) que/ como /quanto; maior / mais pequeno...; superlativo absoluto (íssimo, -lmo), resultado (assim, por isso); condição (se, sem), discurso indirecto (informações, oferecimentos , sugestões e ordens).

Relaciones temporales: em seguida, logo, enquanto.

Expresión del tiempo verbal: pasado (pretérito imperfeito, perfeito simple e perfeito composto), presente (presente), futuro (presente do indicativo + Adv.; futuro simples; haver-de).

Expresión del aspecto: puntual (tempos simples), durativo (presente, futuro simples, pretérito imperfeito e pretérito perfeito composto do indicativo; continuar + Ger.; estar a + Inf.), habitual (tempos simples (+ Adv.), p.e. No verão está calor), incoativo (começar a +inf), iterativo (pretérito imperfeito do indicativo; prefixo re-, p.e. Reler), terminativo (pretérito perfeito simple e composto; acabar de + Inf.).

Expresión de la modalidad: factualidad (frases declarativas); capacidad (é capaz de + Inf.; saber), posibilidad/probabilidad (poder; dever; ser possível / impossível + Inf.; tal vez); necesidad (ser preciso / necessário + Inf.); obligación (ter que /de, dever; imperativo), permiso (poder + Inf.; ser possível/permitido + Inf.), prohibición (imperativo negativo), intención (pretérito imperfeito gostar de + pensar + Inf.; querer de/ter de + Inf.).

Expresión de: la existencia (p.e. estar, haver/ter), la entidad (substantivos contáveis /massivos/ coletivos/ compostos; pronomes (relativos, reflexivos átonos/tônicos); determinantes); la cualidad (-íssimo, -lmo; muito raro; melhor).

Expresión de la cantidad: Singular/Plural; numerais cardinais e ordinais, quantidade: p.e. todo (a), maioria, ambos, nenhum(a), grau: p.e. muito; tão; um pouco).

Expresión del espacio: preposições e advérbios de lugar, localização, distância, movimento, direcção, origem, e acomodação.

Expresión del tiempo: (expresiones, preposiciones y locuciones de tiempo), momento puntual (p.e. são quinze para as três; em 1999), divisiones (p.e. século; estação) e indicaciones (p. e. atrás, cedo, tarde) de tiempo, duración p.e. de/desde...a; durante), anterioridad (ainda; ontem), posterioridad (depois, logo, próxima segunda-feira), secuencia (primeiro, depois, finalmente); simultaneidad (ao mesmo tempo), frecuencia (p.e. geralmente; usualmente).

Expresión del modo: expresiones, preposiciones y locuciones preposicionales de modo (p.e. devagar, pior).

Italiano

Expresión de:

- Afirmación (frasi dichiarative affermative; proforma (p.es. anche io; credo/penso di si).
- Exclamación (forme ellitiche: nome (p.es. (che) peccato!); avverbio (p.es. bene!); interiezioni.
- Negación (proforma (p.es. no, neanche, (per) niente, credo di no); frasi dichiarative negative con non (mai), (per) niente, nessuno/nessuno).
- Interrogación totali; parziali introdotte da avv., pronomi e aggettivi interrogativi (p.es. quanti crocini?; come mai vieni alla festa?); disgiuntiva (p.es. preferisci caffè o tè?); eco (p.es. Gianni chi?); orientate (p.es. vero?).

Expresión de relaciones lógicas: conjunción ((e) anche, (e) neanche, né), disyunción (o), oposición (ma, invece (di), causa (perché), finalidad (per/a + Inf.), comparación (più / meno (di); come; il più / il meno ... (di). resultado (allora, così), estilo indirecto (informazione riferita, consigli, ordini, offerte).

Relaciones temporales: quando, prima, dopo, poi, mentre.

Expresión del tiempo: presente (presente), pasado (imperfetto e perfetto composto), futuro (presente e futuro).

Expresión del aspecto: puntual (tempi semplici), durativo (presente e imperfetto; perfetto composto (+Avv.); perifrasi stare + gerundio; continuare a +infinito), habitual (tempi semplici e perfetto composto (+Avv.); avere l'abitudine di + infinito), iterativo (prefisso ri-V; di nuovo), incoativo (cominciare a/iniziare a+Inf.; stare per + Inf.), terminativo (verbi intrinsecamente terminativi, p.es. arrivare; perifrasi finire di+ Inf.; perfetto composto (+Avv.).

Expresión de la modalidad: factualidad (frasi dichiarative affermative e negative), capacidad ((non) essere capace di + inf), posibilidad (potere + Inf.; forse; dovere +Inf.), necesidad (dovere + Inf.; avere bisogno di + N / Inf.; essere necessario + Inf.), obligación (dovere + Inf.; imperativo), permiso (imperativo (+ pure); potere+Inf. Semplice), intención (presente, imperfetto e condizionale semplice di verbi volitivi + N / infinito; futuro (+Avv.); pensare di + Inf.; avere voglia di + Inf.).

Expresión de: la existencia (p.es. c'è stato/ci sarà; eccolo), la entidad (nomi contabili / massa / collettivi / composti; pronomi (relativi, riflessivi, tonici); determinanti), la cualidad (atica; abbastanza stanco).

Expresión de la cantidad: singolare /plurale, numerali cardinali, ordinali, collettivi (p.es. doppio, coppia), cantidad: p.es. ognuno, altro, partitivo (della, dello, del), un sacco di; grado: p.es. troppo bello, abbastanza dolce.

Expresión del espacio: preposizioni, avverbi ed espressioni che indicano luogo, posizione, distanza, movimiento, direzione, origine e disposizione.

Expresión del tiempo: puntual (p.es. a mezzanotte, a mezzogiorno), divisiones (p.es. di mattina, in autunno) e indicaciones de tiempo (p.es. due anni fa, l'anno scorso, ieri mattina), duración (p.es da (... a); fino a; fra/tra ... e ...), anterioridad (p.es. prima, già), posterioridad (p.es. più tardi, poi, il giorno dopo), simultaneidad (p.es. Mentre), secuencia (p.es. prima .. poi ... dopo... allora), ntermitencia (p.es. ogni tanto); frecuencia (p.es. quasi mai, una volta alla settimana).

Expresión del modo: avverbi ed espressioni di modo (p.es. piano, cos, insieme).

Primera Lengua Extranjera. 3.º de ESO

Bloque 1. Comprensión de textos orales.

Estrategias de comprensión:

Utilización de estrategias de comprensión:

- Movilización de información previa sobre tipo de tarea y tema.
- Escucha y comprensión de mensajes orales breves, relacionados con las actividades del aula: instrucciones, preguntas, comentarios, diálogos.

- Distinción y comprensión de la información básica de textos orales, transmitidos de viva voz o por medios audiovisuales sobre temas habituales concretos (instrucciones, indicaciones, peticiones, avisos, gestiones cotidianas, diálogos informales).

- Identificación del tipo de texto, adaptando la comprensión al mismo.

- Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales, detalles relevantes).

- Formulación de hipótesis sobre contenido y contexto.

- Reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes).

- Reformulación de hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos y paralingüísticos (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes), conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, lenguaje no verbal, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).

- Descripción sencilla de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades.

- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados y situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.

- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista, consejo, advertencias.

- Expresión de hábitos.

- Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición.

- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento, aprobación, aprecio, simpatía, esperanza, confianza, sorpresa y sus contrarios.

- Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis.

- Expresión del conocimiento, la certeza la duda y la conjetura.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Identificar la información esencial y algunos de los detalles más relevantes en textos orales breves y bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos y articulados a velocidad lenta, en un registro, informal o neutro, y que versen sobre asuntos cotidianos en situaciones habituales, siempre que las condiciones acústicas no distorsionen el mensaje y se pueda volver a escuchar lo dicho. CCL, CD.

- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial, las ideas principales y los detalles más relevantes del texto. CCL, CAA.

- Conocer y utilizar para la comprensión del texto los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana (hábitos de estudio y actividades de ocio), condiciones de vida (entorno), relaciones interpersonales (en el ámbito privado, en el centro educativo), comportamiento (gestos, expresiones faciales, uso de la voz, contacto visual) y convenciones sociales (costumbres, tradiciones). CCL, CSC.

- Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto y patrones discursivos básicos relativos a la organización textual (introducción del tema, desarrollo y cierre). CCL, CAA.

- Aplicar a la comprensión del texto los conocimientos sobre los constituyentes y la organización de patrones sintácticos y discursivos de uso muy frecuente en la comunicación oral. CCL, CAA, SIEP.

- Reconocer léxico oral de uso muy común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, estudios e inferir del contexto y del contexto, con apoyo visual, los significados de algunas palabras y expresiones. CCL, CAA.

- Discriminar Patrones fonológicos, Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso más común, y reconocer los significados e intenciones comunicativas más generales relacionados con los mismos. CCL, CAA.

- Identificar algunos elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción.

Estrategias de producción:

Planificación

- Concepción del mensaje con claridad, distinguiendo su idea o ideas principales y su estructura básica.

- Adecuación del texto al destinatario, contexto y canal, aplicando el registro y la estructura de discurso adecuados a cada caso.

Ejecución

- Expresión del mensaje con la suficiente claridad y coherencia, estructurándolo adecuadamente y ajustándose, en su caso, a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto, utilizando frases y expresiones de uso frecuente.

- Reajuste de la tarea (versión más modesta de la tarea) o del mensaje (concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles.

- Apoyo en y obtención del máximo partido de los conocimientos previos (utilizar lenguaje «prefabricado», etc.).

Estrategias de compensación

Lingüísticas: búsqueda de palabras de significado parecido.

Paralingüísticas y paratextuales: petición de ayuda, señalamiento de objetos, uso de deícticos o acciones que aclaran el significado, uso de lenguaje corporal culturalmente pertinente (gestos, expresiones faciales, posturas, contacto visual o corporal, proxémica), de sonidos extralingüísticos y cualidades prosódicas convencionales.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, costumbres, uso de fórmulas de cortesía adecuadas en los intercambios sociales, uso de registro apropiado a la situación comunicativa, lenguaje no verbal, interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos con hablantes o aprendices de la lengua extranjera, participación en conversaciones breves y sencillas dentro del aula y en simulaciones

relacionadas con experiencias e intereses personales, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza, participación activa en representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones, prestando especial atención a los relacionados con la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).
- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades, de manera sencilla.
- Narración de acontecimientos pasados puntuales, descripción de estados situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista.
- Expresión de hábitos.
- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento e intención.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Producir textos breves y comprensibles, tanto en conversación cara a cara, como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro o informal, con un lenguaje sencillo, en los que se da, se solicita y se intercambia información sobre temas de importancia en la vida cotidiana y asuntos conocidos o de interés personal o educativo y se justifican brevemente los motivos de determinadas acciones o planes, a pesar de eventuales interrupciones o vacilaciones, pausas evidentes, reformulaciones discursivas, selección de expresiones y estructuras y peticiones de repetición por parte del interlocutor. CCL, CD, SIEP.

- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para producir textos orales monológicos y dialógicos breves y de estructura simple y clara, utilizando entre otros, procedimientos como la adaptación del mensaje a patrones de la primera lengua u otras, o el uso de elementos léxicos aproximados ante la ausencia de otros más precisos. CCL, CAA, SIEP.

- Incorporar a la producción de los textos orales algunos conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a estructuras sociales, relaciones interpersonales, patrones de actuación, comportamiento y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos. CCL, CSC, SIEP.

- Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes y los patrones discursivos más comunes para organizar el texto de manera sencilla y coherente con el contexto. CCL, SIEP.

- Mostrar control sobre un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso habitual y emplear para comunicarse mecanismos sencillos lo bastante ajustados al contexto y a la intención comunicativa. (repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal, yuxtaposición y conectores y marcadores conversacionales frecuentes). CCL, CAA.

- Utilizar un repertorio léxico oral suficiente para comunicar información, relativo a temas generales relacionados con situaciones habituales y cotidianas, susceptible de adaptación en situaciones menos habituales. CCL, CAA.

- Pronunciar y entonar de manera clara e inteligible, aunque a veces resulte evidente el acento extranjero o se cometan errores de pronunciación esporádicos, siempre que no interrumpan la comunicación, y aunque sea necesario repetir de vez en cuando para ayudar a la comprensión. CCL, CAA.

- Manejar frases cortas, grupos de palabras y fórmulas para comunicarse en intercambios breves en situaciones habituales y cotidianas, interrumpiendo en ocasiones el discurso para buscar expresiones, articular palabras menos frecuentes y reparar la comunicación en situaciones menos comunes. CCL, CAA.

- Interactuar de manera sencilla en intercambios claramente estructurados, utilizando fórmulas o gestos simples para tomar o ceder el turno de palabra, aunque se dependa en gran medida de la actuación del interlocutor. CCL, CAA.

- Identificar elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Bloque 3. Comprensión de textos escritos.

Estrategias de comprensión:

- Movilización de información previa sobre tipo de tarea y tema.
- Comprensión de instrucciones para la correcta resolución de actividades.
- Identificación del tipo de texto, y la intención comunicativa del texto, en formato digital o papel, adaptando la comprensión al mismo.
- Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales), en diferentes textos auténticos sobre diversos temas adecuados a su edad y relacionados con contenidos de otras materias del currículo.
- Inferencia y formulación de hipótesis a partir de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos (inferencia de significados por el contexto, por comparación de palabras o frases similares en las lenguas que conocen, por ejemplo).
- Reformulación de hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos.
- Lectura de textos de diversas situaciones, relacionadas con sus intereses, experiencias y necesidades.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, lenguaje no verbal, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).
- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades.
- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista, consejo, advertencias.
- Expresión de hábitos.
- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento e intención, aprobación, aprecio, simpatía, esperanza, confianza, sorpresa y sus contrarios.
- Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición.
- Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis.
- Expresión del conocimiento, la certeza, la duda y la conjetura.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima, medio ambiente y entorno natural, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Identificar la información esencial, los puntos más relevantes y detalles importantes en textos breves y bien estructurados, escritos en un registro informal o neutro, que traten asuntos cotidianos, de temas de interés o relevantes para los propios estudios y que contengan estructuras sencillas y un léxico de uso común tanto en formato impreso como en soporte digital. CCL, CMCT, CD.
- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial, los puntos e ideas principales o los detalles relevantes del texto. CCL, CAA, SIEP.
- Conocer y utilizar para la comprensión del texto los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana (hábitos de estudio y trabajo, actividades de ocio, incluidas manifestaciones artísticas como

la música o el cine, condiciones de vida (entorno, estructura social), relaciones personales (entre hombres y mujeres, en el trabajo, en el centro educativo) y convenciones sociales (costumbres, tradiciones). CCL, CSC.

- Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto y un repertorio de sus exponentes más comunes, así como patrones discursivos de uso frecuente relativos a la organización textual: introducción del tema, desarrollo y cambio temático y cierre textual. CCL, CAA.

- Reconocer, y aplicar a la comprensión del texto los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas de uso común en la comunicación escrita, (por ejemplo estructura exclamativa para expresar sorpresa). CCL, CAA, SIEP.

- Reconocer léxico escrito de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, estudios y ocupaciones, e inferir del contexto y del contexto, con o sin apoyo visual, los significados de algunas palabras y expresiones que se desconocen. CCL, CEC.

- Reconocer convenciones ortográficas, tipográficas y de puntuación, así como abreviaturas y símbolos de uso común (por ejemplo uso del apóstrofo, &), y sus significados asociados. CCL, CAA.

- Identificar elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Bloque 4. Producción de textos escritos: expresión e interacción.

Estrategias de producción:

Planificación

- Movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar tareas eficazmente (repassar qué se sabe sobre el tema, qué se puede o se quiere decir, etc.).

- Localizar y usar adecuadamente recursos lingüísticos o temáticos (uso de un diccionario o gramática, obtención de ayuda, etc.).

Ejecución

- Redacción de textos escritos breves en soporte papel y digital.

- Expresar el mensaje con suficiente claridad ajustándose a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto.

- Reajustar la tarea (emprender una versión más modesta de la tarea) o el mensaje (hacer concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles.

- Apoyarse en conocimientos previos y obtener el máximo partido de los mismos (utilizar lenguaje «prefabricado», etc.).

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, lenguaje no verbal, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).

- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades, de manera sencilla.

- Narración de acontecimientos pasados puntuales, descripción de estados o situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.

- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista.

- Expresión de hábitos.

- Expresión del interés, gusto, sorpresa, capacidad, sentimiento e intención.

- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Escribir en papel o en soporte electrónico, textos breves o de longitud media y de estructura clara sobre temas cotidianos o de interés personal, en un registro formal, neutro o informal, utilizando adecuadamente

recursos básicos de cohesión, las convenciones ortográficas básicas y los signos de puntuación más comunes, con un control razonable de expresiones y estructuras sencillas y un léxico de uso frecuente. CCL, CD, SIEP.

- Conocer y aplicar estrategias adecuadas para elaborar textos escritos breves o de longitud media y de estructura simple; p. ej. copiando formatos, fórmulas y modelos convencionales propios de cada tipo de texto. CCL, CAA, SIEP.

- Incorporar a la producción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a estructuras sociales, relaciones interpersonales, patrones de actuación, comportamiento y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos. CCL, CSC, SIEP.

- Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes más comunes de dichas funciones y los patrones discursivos de uso más frecuente para organizar el texto escrito de manera sencilla con la suficiente cohesión interna y coherencia con respecto al contexto de comunicación. CCL, SIEP.

- Dominar un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso habitual y emplear mecanismos sencillos ajustados al contexto y a la intención comunicativa (repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal, yuxtaposición, y conectores y marcadores discursivos frecuentes). CCL, CAA, SIEP.

- Conocer y utilizar un repertorio léxico escrito suficiente para comunicar información, opiniones y puntos de vista breves, simples y directos en situaciones habituales y cotidianas, aunque en situaciones menos habituales y sobre temas menos conocidos haya que adaptar el mensaje. CCL, CEC.

- Conocer y aplicar, de manera que el texto resulte comprensible en su mayor parte, los signos de puntuación elementales por ejemplo el punto, la coma, entre otros y las reglas ortográficas básicas, por ejemplo el uso de mayúsculas y minúsculas, o uso del apóstrofo entre otros, así como las convenciones ortográficas más habituales en la redacción de textos en soporte electrónico (por ejemplo SMS). CCL, CAA, SIEP.

- Identificar algunos elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Contenidos lingüístico-discursivos por idiomas

Inglés

Expresión de:

- Afirmación (affirmative sentences, tags).

- Exclamación (exclamatory sentences and phrases, e. g. Fine!, Great! Merry Christmas!). (What + (adj.) noun (e.g. What a cheap ticket!); How + adj., (e.g. How surprising!).

- Negación (negative sentences with not, never, no, nobody, nothing e. g. Nobody is here, no problem; negative tags).

- Interrogación (Wh- questions; Aux. Questions, e.g. How are you?, Is it ok?), question tags (e.g. He was your friend, wasn't he).

Expresión de relaciones lógicas: conjunción (and, too, also), disyunción (or), oposición (but), causa (because (of), due to), finalidad (to- infinitive; for), comparación (shorter than; more frightening/interesting (than); good-better, bad-worse; (not) as ... as ; the fastest), resultado (so...), explicación (for example, that is...), condición (if, unless), estilo indirecto (reported information, offers, suggestions and commands), expresión de relaciones temporales: as soon as, while.

Expresión del tiempo: presente (verbs to be, have got, the present simple; present continuous), pasado (was/were, past simple, past continuous), futuro (be going to; present continuous with future meaning).

Expresión del aspecto: puntual (simple tenses), durativo (present simple, past simple/perfect/future continuous), habitual (simple tenses + adverbials., e. g. usually, once a day), incoativo (start -ing), terminativo (stop -ing).

Expresión de la modalidad: factualidad (declarative sentences), capacidad/posibilidad (can, be able to), posibilidad/ probabilidad (may, might, perhaps), obligación (must, need to, have (got) to, imperative), necesidad (must, need, have (got) to), prohibición (mustn't), permiso (can, could, may, shall, allow), consejo (should), intención (be going to).

Expresión de la existencia (e. g. There is/There are, There was/There were, there will be/there has been).

La entidad (Countable/Uncountable nouns, collective, compound nouns, personal/object/Interrogative pronouns, indefinite, reflexive/ emphatic, relative), determiners, la cualidad (e. g. good at drawing, friendly, boring/ rather tired), la posesión: Saxon genitive, have got.

Expresión de la cantidad: Singular/plural, cardinal and ordinal numerals, quantity (all (the), most, both, none), possessive adjectives, a/an/the/some/any/many/a lot, most, both, a little, how much/ how many, el grado: adverbs of degree, (e.g. very, really).

Expresión del espacio: prepositions and adverbs of place (e.g. behind, above, over there...), position (e.g. in, on, at, downstairs...), distance (e.g. far, near, close...), motion (e.g. to, across, into, onto...), direction (e.g. to, up, down...), origin (e.g. From...), arrangement (on the left, on the right...).

Expresión del tiempo: puntual (e. g. five to (eight)), divisiones (e. g. century; season), e indicaciones de tiempo (ago; early; late), duración (from...to, during, until, since...), anterioridad (already, (not) yet...), posterioridad (afterwards, later...), secuencia (first, next, then, finally...), frecuencia (e. g. often, once a month...), simultaneidad (e.g. when /while).

Expresión del modo: Adv. and phrases of manner (e. g. quickly, well, on foot by bus...).

Francés

Expresión de:

- Afirmación. (Oui...).

- Exclamación (Oh la la! , On y va! , Bien sûr! , Et oui.

- Negación (ne...pas / ni...ni/ne...aucun / en... jamais).

- Interrogación (Que , quoi, inversion (V+Suj) ; réponses (si, pron. Tonique + oui/ non , pron. Tonique + aussi/ non plus).

Expresión de relaciones lógicas: conjunción (et, ni...ni), disyunción (ou, ou bien), oposición (mais, par contre), causa (parce que, puisque, car), finalidad (pour, afin de, dans le but de + inf), explicación (par exemple, c'est à dire, car), comparación: (le plus/le moins que; ainsi que), consecuencia (alors, donc).

Expresión de relaciones temporales: (de... à, de ... jusqu'à, dans, il y a, en, puis, finalement, tout de suite, enfin, pendant, pendant que + indic).

Expresión del tiempo: presente: (verbos de 1/2/3 bases y cambios gráficos (dobles consonantes y acentos), pasado (passé composé), futuro (futur proche, futur simple), imperativo.

Expresión del aspecto: puntual (frases afirmativas y negativas simples, e.g. être en train de, être sur le point de...), habitual frases afirmativas y negativas + Adv. (ex: toujours, jamais, d'habitude), incoativo (commencer a + Inf), terminativo (terminer de, venir de + Inf).

Expresión de la modalidad: factualidad (frases déclaratives), capacidad (être capable de), posibilidad/probabilidad (il est probable que, probablement), necesidad (il + pron. Pers. + faut), obligación /prohibición (il faut, verbe devoir, imperativo; c'est à qui de...? C'est à + pron tonique/nom+de+ inf), permiso (pouvoir, demander, donner la permission à qq'un de faire qqch), intención/deseo (penser + infinitif, espérer + infinitif).

Expresión de la existencia e. g. il y a, los presentativos (c'est - ce sont / c'est -il est).

Expresión de la entidad: (articles, noms composés, adjectifs démonstratifs, pronoms réfléchis, proposiciones adjetivas qui / que), la posesión (adjetivos posesivos /preposición «à») la cualidad (posición de los adjetivos facile/ difficile à ...).

Expresión de la cualidad: (posición de los adjetivos).

Expresión de la cantidad: número cardinales hasta 4 cifras y ordinales hasta 2 cifras , irregulares; articulo; partitivos). Adverbios de cantidad y medidas. (un (tout petit), peu, trop, (beaucoup) trop, pas assez, absolument+ Adj, un pot, une boîte, un paquet, un tube, une poignée, une botte,etc.), grado (très / beaucoup).

Expresión del modo: (Adv. De manière en -ment; à /en + medios de transporte).

Expresión del espacio: preposiciones de dirección: (à), de destino: (à + ville, en + pays, pour), de origen: (de), de distancia: (près, loin), de lugar: (sur, sous), de dirección: (vers), de posición: (à droite, à gauche, à côté de, en face de).

Expresión del tiempo: indicaciones de tiempo : (hier, aujourd'hui, demain, tard, tôt, la semaine dernière, après-demain, avant-hier), duración: (de... à, de... jusqu'à, en ce moment), anterioridad: (il y a... que, ça fait... que), posterioridad: (après, plus tard), secuencia: (d'abord, après, ensuite, finalement, à partir de, finalement), simultaneidad: (quand, pendant que, en même temps, au moment ou), frecuencia: (d'habitude, une fois par semaine...), puntual (días de la semana, meses del año, estaciones, momentos del día, la hora).

Alemán

Expresión de la:

- Afirmación (affirmative Sätze, affirmative Zeichen).

- Negación (z. b. negative Sätze mit nicht, nie, nicht (Adjektiv), niemand, nichts ;negative Zeichen).

- Exclamación (Was für ein + (Adj. +) Nomen, z. b. Was für ein schöner Tag!; Wie+ Adj., z. b. Wie schön!; Ausrufe Sätzen, z. b. Das ist ja hervorragend! Schön! Prima!).

- Interrogación (W-Sätze; Fragesätze; Wofür ist das gut?; Zeichen).

Expresión de relaciones lógicas: adición (und, auch), disyunción (oder), oposición/concesión (aber), causa (denn/weil/ wegen), comparación (so/nicht so Adj. wie; jünger /schneller (als); der schnellste), resultado (deshalb), condición (wenn; sofern), estilo indirecto (Redewiedergabe, Vorschläge, Aufforderungen und Befehle).

Expresión de relaciones temporales (als; während).

Expresión del tiempo verbal: pasado (Präteritum, Perfekt, Plusquamperfekt), presente (Präsens), futuro (werden; Präsens + Adv.).

Expresión del aspecto: puntual (Perfekt, Plusquamperfekt, Futur II), durativo (Präsens Präteritum und Futur I), habitual (Präsens und Präteritum (+ Adv., z. B. normalerweise), pflegen zu), incoativo (beginnen zu -en), terminativo (aufhören zu -en).

Expresión de la modalidad: factualidad (Aussagesätze), capacidad (mögen; fähig sein), posibilidad/probabilidad (können; dürfen; vielleicht), necesidad (müssen; haben zu), obligación (müssen, sollen; Imperativ), permiso (dürfen; lassen), intención (Präsens).

Expresión de la existencia (z. B. es wird... geben, es gab), la entidad (nicht zählbare/ Sammelbezeichnungen/ zusammengesetzte Nomen; Pronomen (Relativpronomen, Reflexivpronomen); Determinativpronomina).

Expresión de la cualidad (z. B. gut im Rechnen; ziemlich müde).

Expresión de la cantidad: singular/plural; kardinalzahlen und Ordinalzahlen, cantidad (z. B. alle, die meisten, beide, kein), grado (z. B. eigentlich; ganz; so; ein wenig).

Expresión del modo: Modaladverbien und modalsätze, (z. B. leicht; durch Zärtlichkeit).

Expresión del espacio: Präpositionen und lokale Adverbien.

Expresión del tiempo: puntual ((z. B. Viertel vor acht), divisiones (z. B. Jahrhundert; Jahreszeit), indicaciones de tiempo (z. B. vor; früh; spät), duración (seit...bis; während; ab), anterioridad ((noch; schon (nicht)), posterioridad (z. B. danach; später), secuencia (z. B. zuerst, zunächst, schließlich), simultaneidad (z. B. während, als), frecuencia (z. B. oft, normalerweise).

Portugués

Expresión de:

- Afirmación (sentenças declarativas afirmativas; proforma (p.e eu também; certamente).

- Exclamación (formas elípticas: Que (+ S) + Adj., p. e. Que dia lindo!; Que gentil!); sentenças e sintagmas exclamativos, p. ej. Puxa, este Cd está muito caro! Está bom!).

- Negación (sentenças declarativas negativas com não, nunca; nada, nenhum (a), ninguém; proforma (p. ej. eu tampouco).

- Interrogación (sentenças interrogativas diretas totais; sentenças interrogativas diretas QU- (p. ej. Quem fez o quê?); interrogativas tags (p.e Queres ir ao cinema, não queres?); interrogativas eco.

Expresión de relaciones lógicas: conjunción (e, nem, e também, e também não), disyunción (ou, ou...ou), oposición/ contraste (mas, mesmo assim), causa (porque; por isso; como), finalidad (para + Inf.), comparación (mais/menos/ tão + Adj./Adv.+ (do) que/ como /quanto; maior / mais pequeno...; superlativo absoluto (íssimo, -límico), resultado (assim, por isso); condição (se, sem), discurso indirecto (informações, oferecimentos, sugestões e ordens), condición (se,sem).

Relaciones temporales: em seguida, logo, enquanto.

Expresión del tiempo verbal: pasado (pretérito imperfeito, perfeito simple e perfeito composto); presente (presente), futuro (presente do indicativo + Adv.; futuro simples; haver-de).

Expresión del aspecto: puntual (tempos simples), durativo (presente, futuro simples, pretérito imperfeito e pretérito perfeito composto do indicativo; continuar + Ger.; estar a + Inf.), habitual (tempos simples (+ Adv.), p.e. No verão está calor), incoativo (começar a +inf), iterativo (pretérito imperfeito do indicativo; prefixo re-, p.e. Reler), terminativo (pretérito perfeito simple e composto; acabar de + Inf.).

Expresión de la modalidad: factualidad (frases declarativas); capacidad (é capaz de + Inf.; saber), posibilidad/probabilidad (poder; dever; ser possível / impossível + Inf.; tal vez), necesidad (ser preciso / necessário + Inf.), obligación (ter que /de, dever; imperativo), permiso (poder + Inf.; ser possível/permitido + Inf.), prohibición (imperativo negativo), intención (pretérito imperfeito gostar de + pensar + Inf.; querer de /ter de + Inf.).

Expresión de: la existencia (p.e. estar, haver/ter), la entidad (substantivos contáveis /massivos/ coletivos/ compostos; pronomes (relativos, reflexivos átonos/tônicos); determinantes); la cualidad (-íssimo, -límico; muito raro; melhor).

Expresión de la cantidad: Singular/Plural; Numerais cardinais e ordinais, quantidade: p.e. todo (a), maioria, ambos, nenhum(a), Grau: p.e. muito; tão; um pouco).

Expresión del espacio: preposições e advérbios de lugar, localização, distância, movimento, direção, origem, e acomodação.

Expresión del tiempo: (expresiones, preposiciones y locuciones de tiempo), Momento puntual (p. e. *são quinze para as três; em 1999*), divisiones (p. e. *século; estação*) e indicaciones (p. e. *atrás, cedo, tarde*) de tiempo, duración p. e. *de/desde...a; durante*, anterioridad (*ainda; ontem*), posterioridad (*depois, logo, próxima segunda-feira*); secuencia (*primeiro, depois, finalmente*); simultaneidad (*ao mesmo tempo*), frecuencia (p. e. *geralmente; usualmente*).

Expresión del modo (expresiones, preposiciones y locuciones preposicionales de modo, p.e. *devagar, pior*).

Italiano

Expresión de:

- Afirmación (frasi dichiarative affermative; proforma (p.es. *anche io; credo/penso di si*).

- Exclamación (forme ellitiche: nome (p.es. *(che) peccato!*); avverbio (p.es. *bene!*); interiezioni (p.es. *Ah! Eri tu!*; *oh! Che bello!*).

- Negación (proforma (p.es. *no, neanche, (per) niente, credo di no*); frasi dichiarative negative con non (*mai*), (*per*) niente, *nessuno/nessuna*).

- Interrogación totali; parziali introdotte da avv., pronomi e aggettivi interrogativi (p.es. *quanti crocini?; come mai vieni alla festa?*); disgiuntiva (p.es. *preferisci caffè o tè?*); *eco* (p.es. *Gianni chi?*); *orientate* (p.es. *vero?*).

Expresión de relaciones lógicas: conjunción ((e) *anche, (e) neanche, né*), disyunción (*o*), oposición (*ma, invece (di)*), causa (*perché*), finalidad (*per/a + Inf.*), comparación (*più / meno (di)*); *come; il più / il meno ... (di)*. resultado (*allora, così*), estilo indirecto (*informazione riferita, consigli, ordini, offerte*).

Relaciones temporales (*quando, prima, dopo, poi, mentre*).

Expresión del tiempo: presente (*presente*), pasado (*imperfetto e perfetto composto*), futuro (*presente e futuro*)).

Expresión del aspecto: puntual (*tempi semplici*), durativo (*presente e imperfetto; perfetto composto (+Avv.)*); perífrasi *stare + gerundio; continuare a +infinito*); habitual (*tempi semplici e perfetto composto (+Avv.)*); *avere l'abitudine di + infinito*), iterativo (*prefisso ri-V; di nuovo*), incoativo (*cominciare a/iniziare a+Inf.; stare per + Inf.*), terminativo (*verbi intrinsecamente terminativi, p.es. arrivare; perífrasi finire di+ Inf.; perfetto composto (+Avv.)*).

Expresión de la modalidad: factualidad (frasi dichiarative affermative e negative), capacidad ((non) *essere capace di + inf*), posibilidad (*potere + Inf.; forse; dovere +Inf.*), necesidad (*dovere + Inf.; avere bisogno di + N / Inf.; essere necessario + Inf.*), obligación (*dovere + Inf.; imperativo*), permiso (*imperativo (+pure); potere+Inf. Semplice*), intención (*presente, imperfetto e condizionale semplice di verbi volitivi + N / infinito; futuro (+Avv.)*); *pensare di + Inf.; avere voglia di + Inf.*).

Expresión de: la existencia (p.es. *c'è stato/ci sarà; eccolo*), la entidad (*nomi contabili / massa / collettivi / composti*); pronomi (*relativi, riflessivi, tonici*); determinanti, la cualidad (*bravo in matematica, abbastanza stanco*).

Expresión de la cantidad: *ingolare / plurale, numerali cardinali, ordinali, collettivi* (p.es. *doppio, coppia*), cantidad: p.es. *ognuno, altro, partitivo (della, dello, del)*, un sacco di; grado: p.es. *troppo bello, abbastanza dolce*.

Expresión del espacio: *preposizioni, avverbi ed espressioni che indicano luogo, posizione, distanza, movimento, direzione, origine e disposizione*.

Expresión del tiempo: puntual (p.es. *a mezzanotte, a mezzogiorno*), divisiones (p.es. *di mattina, in autunno*) e indicaciones de tiempo (p.es. *due anni fa, l'anno scorso, ieri mattina*), duración (p.es. *da (... a); fino a; fra/tra ... e ...*), anterioridad (p.es. *prima, già*), posterioridad (p.es. *più tardi, poi, il giorno dopo*), simultaneidad (p.es. *Mentre*), secuencia (p.es. *prima .. poi ... dopo... allora*), intermitencia (p.es. *ogni tanto*), frecuencia (p.es. *quasi mai, una volta alla settimana*).

- Expresión del modo: avverbi ed espressioni di modo: p.es. *piano, così, insieme*.

Primera Lengua Extranjera. 4.º ESO

Bloque 1. Comprensión de textos orales.

Estrategias de comprensión:

- Movilización de información previa sobre tipo de tarea y tema.

- Escucha y comprensión de mensajes orales breves, relacionados con las actividades del aula: instrucciones, preguntas, comentarios, diálogos.

- Distinción y comprensión de la información básica de textos orales, transmitidos de viva voz o por medios audiovisuales sobre temas habituales concretos (instrucciones, indicaciones, peticiones, avisos, gestiones cotidianas, diálogos informales).

- Identificación del tipo textual, adaptando la comprensión al mismo.

- Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales, detalles relevantes).

- Formulación de hipótesis sobre contenido y contexto.

- Reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos. (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes).

- Reformulación de hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos y paralingüísticos (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes), conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, lenguaje no verbal, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).

- Descripción sencilla de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades.

- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados y situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.

- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista, consejo, advertencias.

- Expresión de hábitos.

- Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición.

- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento, aprobación, aprecio, simpatía, esperanza, confianza, sorpresa y sus contrarios.

- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

- Expresión del conocimiento, la certeza, la duda y la conjetura.

- Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis.

Estructuras lingüístico-discursivas:

Léxico: Identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Identificar la información esencial y algunos de los detalles más relevantes en textos orales breves o de longitud media y bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos y articulados a velocidad media, en un registro formal, informal o neutro, y que versen sobre asuntos cotidianos en situaciones habituales, siempre que las condiciones acústicas no distorsionen el mensaje y se pueda volver a escuchar lo dicho. CCL, CD.

- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial, las ideas principales y los detalles más relevantes del texto. CCL, CAA.

- Conocer y utilizar para la comprensión del texto los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana (hábitos de estudio y actividades de ocio), condiciones de vida (entorno), relaciones interpersonales (en el ámbito privado, en el centro educativo), comportamiento (gestos, expresiones faciales, uso de la voz, contacto visual) y convenciones sociales (costumbres, tradiciones). CCL, CSC.

- Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto y patrones discursivos básicos relativos a la organización textual (introducción del tema, desarrollo y cierre). CCL, CAA.

- Aplicar a la comprensión del texto los conocimientos sobre los constituyentes y la organización de patrones sintácticos y discursivos de uso muy frecuente en la comunicación oral. CCL, CAA, SIEP.

- Reconocer léxico oral de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, estudios e inferir del contexto y del cotexto, con apoyo visual, los significados de algunas palabras y expresiones. CCL, CAA.

- Discriminar patrones fonológicos, patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y reconocer los significados e intenciones comunicativas más generales relacionados con los mismos. CCL, CAA.

- Identificar algunos elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción.

Estrategias de producción:

Planificación

- Concepción del mensaje con claridad, distinguiendo su idea o ideas principales y su estructura básica.
- Adecuación del texto al destinatario, contexto y canal, aplicando el registro y la estructura de discurso adecuados a cada caso.

Ejecución

- Expresión del mensaje con la suficiente claridad y coherencia, estructurándolo adecuadamente y ajustándose, en su caso, a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto, utilizando frases y expresiones de uso frecuente.

- Reajuste de la tarea (versión más modesta de la tarea) o del mensaje (concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles.

- Apoyo en y obtención del máximo partido de los conocimientos previos (utilizar lenguaje «prefabricado», etc.).

Estrategias de compensación:

Lingüísticas: búsqueda de palabras de significado parecido.

Paralingüísticas y paratextuales: petición de ayuda, señalamiento de objetos, uso de deícticos o acciones que aclaran el significado, uso de lenguaje corporal culturalmente pertinente (gestos, expresiones faciales, posturas, contacto visual o corporal, proxémica), de sonidos extralingüísticos y cualidades prosódicas convencionales.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, costumbres, uso de fórmulas de cortesía adecuadas en los intercambios sociales, uso de registro apropiado a la situación comunicativa, lenguaje no verbal, interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos con hablantes o aprendices de la lengua extranjera, participación en conversaciones breves y sencillas dentro del aula y en simulaciones relacionadas con experiencias e intereses personales, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza, participación activa en representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones, prestando especial atención a los relacionados con la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).

- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades, de manera sencilla.

- Narración de acontecimientos pasados puntuales, descripción de estados situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.

- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista.

- Expresión de hábitos.

- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento e intención.

- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

- Expresión del conocimiento, la certeza, la duda y la conjetura.

- Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis.

Estructuras lingüístico-discursivas:

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Producir textos breves o de longitud media y comprensibles, tanto en conversación cara a cara, como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro, formal o informal, con un lenguaje sencillo, en los que se da, se solicita y se intercambia información sobre temas de importancia en la vida cotidiana y asuntos conocidos o de interés personal o educativo y se justifican de manera simple pero suficiente los motivos

de determinadas acciones o planes, a pesar de eventuales interrupciones o vacilaciones, pausas evidentes, reformulaciones discursivas, selección de expresiones y estructuras y peticiones de repetición por parte del interlocutor. CCL, CD, SIEP.

- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para producir textos orales monológicos y dialógicos breves y de estructura simple y clara, utilizando entre otros, procedimientos como la adaptación del mensaje a patrones de la primera lengua u otras, o el uso de elementos léxicos aproximados ante la ausencia de otros más precisos. CCL, CAA, SIEP.

- Incorporar a la producción de los textos orales algunos conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a estructuras sociales, relaciones interpersonales, patrones de actuación, comportamiento y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos. CCL, CSC, SIEP.

- Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes y los patrones discursivos más comunes para organizar el texto de manera sencilla y coherente con el contexto. CCL, SIEP.

- Mostrar control sobre un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso habitual y emplear para comunicarse mecanismos sencillos lo bastante ajustados al contexto y a la intención comunicativa: repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal, yuxtaposición y conectores y marcadores conversacionales frecuentes entre otros. CCL, CAA.

- Utilizar un repertorio léxico oral suficiente para comunicar información, relativo a temas generales relacionados con situaciones habituales y cotidianas, susceptible de adaptación en situaciones menos habituales. CCL, CAA.

- Pronunciar y entonar de manera clara e inteligible, aunque a veces resulte evidente el acento extranjero o se cometan errores de pronunciación esporádicos, siempre que no interrumpan la comunicación, y aunque sea necesario repetir de vez en cuando para ayudar a la comprensión. CCL, CAA.

- Manejar frases cortas, grupos de palabras y fórmulas para comunicarse en intercambios breves en situaciones habituales y cotidianas, interrumpiendo en ocasiones el discurso para buscar expresiones, articular palabras menos frecuentes y reparar la comunicación en situaciones menos comunes. CCL, CAA.

- Interactuar de manera sencilla pero efectiva en intercambios claramente estructurados, utilizando fórmulas o gestos simples para tomar o ceder el turno de palabra, aunque se dependa en gran medida de la actuación del interlocutor. CCL, CAA.

- Identificar elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC, CAA.

Bloque 3. Comprensión de textos escritos.

Estrategias de comprensión:

- Movilización de información previa sobre tipo de tarea y tema.

- Comprensión de instrucciones para la correcta resolución de actividades.

- Identificación del tipo de texto, y la intención comunicativa del texto, en formato digital o papel, adaptando la comprensión al mismo.

- Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales), en diferentes textos auténticos sobre diversos temas adecuados a su edad y relacionados con contenidos de otras materias del currículo.

- Inferencia y formulación de hipótesis a partir de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos (inferencia de significados por el contexto, por comparación de palabras o frases similares en las lenguas que conocen, por ejemplo).

- Reformulación de hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos.

- Lectura de textos de diversas situaciones, relacionadas con sus intereses, experiencias y necesidades.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, lenguaje no verbal, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).

- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades.
- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados, situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista, consejo, advertencias.
- Expresión de hábitos.
- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento e intención, aprobación, aprecio, simpatía, esperanza, confianza, sorpresa y sus contrarios.
- Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición.
- Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis.
- Expresión del conocimiento, la certeza, la duda y la conjetura.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima, medio ambiente y entorno natural, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones fonológicos: patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Identificar la información esencial, los puntos más relevantes y detalles importantes en textos breves, o de longitud media y bien estructurados, escritos en un registro formal, informal o neutro, que traten asuntos cotidianos, de temas de interés o relevantes para los propios estudios y que contengan estructuras sencillas y un léxico de uso común tanto en formato impreso como en soporte digital. CCL, CMCT, CD.
- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial, los puntos e ideas principales o los detalles relevantes del texto. CCL, CAA, SIEP.
- Conocer y utilizar para la comprensión del texto los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana (hábitos de estudio y trabajo, actividades de ocio, incluidas manifestaciones artísticas como la música o el cine, condiciones de vida (entorno, estructura social), relaciones personales (entre hombres y mujeres, en el trabajo, en el centro educativo) y convenciones sociales (costumbres, tradiciones). CCL, CSC.
- Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto y un repertorio de sus exponentes más comunes, así como patrones discursivos de uso frecuente relativos a la organización textual (introducción del tema, desarrollo y cambio temático y cierre textual). CCL, CAA.
- Reconocer, y aplicar a la comprensión del texto los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas de uso común en la comunicación escrita, (p. ej. estructura exclamativa para expresar sorpresa). CCL, CAA, SIEP.
- Reconocer léxico escrito de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, estudios y ocupaciones, e inferir del contexto y del contexto, con o sin apoyo visual, los significados de algunas palabras y expresiones que se desconocen. CCL, CEC.
- Reconocer convenciones ortográficas, tipográficas y de puntuación, así como abreviaturas y símbolos de uso común (por ejemplo uso del apóstrofo, &, etc.), y sus significados asociados. CCL, CAA.
- Identificar elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Bloque 4. Producción de textos escritos: expresión e interacción.

Conocimiento y aplicación de estrategias de producción:

Planificación

- Movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar eficazmente la tarea (reparar qué se sabe sobre el tema, qué se puede o se quiere decir, etc.).
- Localizar y usar adecuadamente recursos lingüísticos o temáticos (uso de un diccionario o gramática, obtención de ayuda, etc.).

Ejecución

- Redacción de textos escritos en soporte papel y digital.
- Expresar el mensaje con la suficiente claridad ajustándose a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto.

- Reajustar la tarea (emprender una versión más modesta de la tarea) o el mensaje (hacer concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles.

- Apoyarse en los conocimientos previos y obtener el máximo partido de los mismos (utilizar lenguaje «prefabricado», etc.).

Uso apropiado de los aspectos socioculturales y sociolingüísticos en elaboraciones de textos cotidianos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, lenguaje no verbal, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Uso en sus producciones de las funciones comunicativas relativas a:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales.

- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades.

- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.

- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista, consejo, advertencias.

- Expresión de hábitos.

- Expresión de la orden.

- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento e intención, aprobación, aprecio, simpatía, esperanza, confianza, sorpresa y sus contrarios.

- Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición.

- Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis.

- Expresión del conocimiento, la certeza, la duda y la conjetura.

- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Utilización de estructuras lingüístico-discursivas dadas para comunicarse por escrito.

Uso de léxico básico de uso común relativo a: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima, medio ambiente y entorno natural, tecnologías de la información y comunicación.

Uso correcto de los patrones gráficos y convenciones ortográficas.

Criterios de evaluación

- Escribir en papel o en soporte electrónico, textos breves o de longitud media, sencillos y de estructura clara sobre temas cotidianos o de interés personal, en un registro formal, neutro o informal, utilizando adecuadamente recursos básicos de cohesión, las convenciones ortográficas básicas y los signos de puntuación más comunes, con un control razonable de expresiones y estructuras sencillas y un léxico de uso frecuente. CCL, CD, SIEP.

- Conocer, seleccionar y aplicar estrategias adecuadas para elaborar textos escritos breves o de media longitud por ejemplo rephraseando estructuras a partir de otros textos de características y propósitos comunicativos similares, copiando formatos, fórmulas y modelos convencionales propios de cada tipo de texto. CCL, CAA, SIEP.

- Incorporar a la producción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a estructuras sociales, relaciones interpersonales, patrones de actuación, comportamiento y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos. CCL, CSC, SIEP.

- Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes más comunes de dichas funciones y los patrones discursivos de uso más frecuente para organizar el texto escrito de manera sencilla con la suficiente cohesión interna y coherencia con respecto al contexto de comunicación. CCL, SIEP.

- Dominar un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso habitual y emplear mecanismos sencillos ajustados al contexto y a la intención comunicativa (repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal, yuxtaposición, y conectores y marcadores discursivos frecuentes). CCL, CAA, SIEP.

- Conocer y utilizar un repertorio léxico escrito suficiente para comunicar información, opiniones y puntos de vista breves, simples y directos en situaciones habituales y cotidianas, aunque en situaciones menos habituales y sobre temas menos conocidos haya que adaptar el mensaje. CCL, CEC.

- Conocer y aplicar, de manera que el texto resulte comprensible en su mayor parte, los signos de puntuación elementales (por ejemplo el punto, la coma) y las reglas ortográficas básicas (por ejemplo uso de mayúsculas y minúsculas, o uso del apóstrofo), así como las convenciones ortográficas más habituales en la redacción de textos en soporte electrónico (por ejemplo SMS). CCL, CAA, SIEP.

- Identificar algunos elementos culturales o geográficos propios de países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos. CAA, CSC, CEC.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura andaluza. SIEP, CEC.

Contenidos sintáctico-discursivos por idiomas

Inglés

Expresión de:

- Afirmación (affirmative sentences, tags; Me too; Think/ Hope so).

- Exclamación (What + (adj.) noun (e.g. What a cheap ticket!); How + adv+adj., (e.g. How very nice!)).

- Negación (negative sentences with not, never, no, (Noun e.g. no chance), nobody, nothing; negative tags; me neither).

- Interrogación (Wh- questions; Aux. Questions, e.g. What is the book about?), question tags.

Expresión de relaciones lógicas: conjunción (not only... but also; both ...and), disyunción (or), oposición/concesión (not...) but; ... though), causa (because (of), due to, as), finalidad (to- infinitive; for), comparación (shorter than; less/ more frightening/interesting (than); good-better, better and better, bad-worse; (not) as ... as ; the fastest), resultado (so, so that), explicación (for example, that is...), condición (if, unless), estilo indirecto (reported information, offers, suggestions and commands).

Expresión de relaciones temporales: (the moment (she left); while).

Expresión del tiempo: presente (verbs to be, have got, the present simple; present continuous), pasado (was/were, past simple and continuous, present perfect, past perfect), futuro (be going to; present continuous with future meaning, will).

Expresión del aspecto: puntual (simple tenses), durativo (present simple y past simple/perfect), habitual (simple tenses + adverbials., e. g. usually, once a day), incoativo (start -ing), terminativo (stop -ing).

Expresión de la modalidad: factualidad (declarative sentences), capacidad/posibilidad (can, be able to) posibilidad/ probabilidad (may, might, perhaps), obligación (must, need to, have (got) to, imperative). necesidad (must, need, have (got) to), prohibición (mustn't), permiso (can, could, may, shall, allow), consejo (should), intención (be going to).

Expresión de: la existencia (e. g. There could be), la entidad: Countable/Uncountable nouns, collective, compound nouns, Pronouns (Personal/Object/Interrogative pronouns, indefinite, reflexive/ emphatic, relative), determiners, la cualidad (e. g. pretty good, much too expensive).

Expresión de la cantidad: Singular/plural, cardinal and ordinal numerals, quantity (lots of, plenty of) degree (e.g. absolutely, a (little) bit).

Expresión del espacio: prepositions and adverbs of place (e.g. behind, above, over there...), position (e.g. in, on, at, downstairs...), distance (e.g. far, near, close...), motion (e.g. to, across, into, onto...), direction (e.g. to, up, down...), origin (e.g. From...), arrangement (on the left, on the right...).

Expresión del tiempo: puntual (e. g. five to (eight)), divisiones (e. g. century; season), e indicaciones de tiempo (ago; early; late), duración (from... to, during, until, since...), anterioridad (already, (not) yet...), posterioridad (afterwards, later...), secuencia (first, next, then, after that, finally...), frecuencia (e. g. often, once a month, daily...), simultaneidad (e.g. just when).

Expresión del modo: (Adv. and phrases of manner, e. g. carefully, in a hurry...).

Francés

Expresión de:

- Exclamación (Comment, quel /quelle , C'est parti!).

- Negación (pas...de, Personne...Rien...).

- Interrogación (Et alors ? A quoi bon...? Quel, quelle? Ah bon?).

Expresión de relaciones lógicas: conjunción (non seulement...mais aussi), disyunción, oposición/concesión (alors que, en revanche, cependant /tandis que, au lieu de + Inf, avoir beau+ Inf), causa (à force de , sous prétexte de , faute de + Inf).

- Finalidad (de façon à , de manière à , de peur de , de crainte de + Inf).

- Comparación: (le meilleur, le mieux, le pire, aussi + Adj. /Adv que (ex. Il a travaillé aussi bien que je l'attendais) ; si + Adj /Adv que (ex. Il n'est pas si intelligent que toi)).

- Consecuencia : (c'est pourquoi, par conséquent, ainsi (donc)).

Expresión de relaciones temporales: (lorsque, avant/ après + Inf, aussitôt, au moment où , (à) chaque fois que).

Expresión del tiempo: presente, pasado (imparfait), futuro, condicional (fórmulas de cortesía y consejo).

Expresión del aspecto: puntual (frases simples), durativo (en + date), habitual (souvent, parfois), incoativo (futur proche; ex. Je vais partir en cinq minutes), terminativo.

Expresión de la modalidad: factualidad, capacidad (arriver à faire, réussir à), posibilidad/probabilidad (c'est (presque), certain, il y a des fortes chances pour que, il n'y a pas de chance pour que), necesidad. obligación /prohibición (défense de, défendu de + Inf, interdit de), permiso (permettre qqch à qq'un, permettre de faire qqch à qq'un). Intención/deseo (avoir l'intention de faire qqch, avoir envie de faire qqch, décider de faire qqch, ça me plairait de, j'aimerais beaucoup faire qqch).

Expresión de la existencia: los presentativos, la entidad:(artículos, morfología, prefijos (anti, hyper) y sufijos (-ette, -elle), pronombres personales, pronombres demostrativos, pronombres personales OD y OI, «en», «y», proposiciones adjetivas (où, dont), la posesión (adjetivos posesivos), la cualidad.

Expresión de la cantidad: número (plurales irregulares , números ordinales, números cardinales, artículos partitivos), adverbios de cantidad y medidas (beaucoup de monde, quelques, quelques uns, tout le monde, plein de, plusieurs), grado.

Expresión del modo: Adv. De manière en emment, -amment.

Expresión del espacio: prépositions et adverbies de lieu, position, distance, mouvement, direction, provenance, destination, pronombre «y».

Expresión del tiempo: puntual (tout à l'heure, à ce moment-là, au bout de). divisiones (semestre, période, au moment où), indicaciones de tiempo, duración: (encore, ne...plus), anterioridad: (déjà), posterioridad: (ensuite, puis), secuencia: (puis, en fin), simultaneidad: (pendant, alors que), frecuencia: (toujours, généralement, souvent, pas souvent, parfois, que /que fois, rarement, jamais, presque jamais).

Alemán

Expresión de la:

-Afirmación (affirmative Sätzen, affirmative Zeichen; Ich auch; Ich glaube schon).

-Negación (z. b. negative Sätze mit nicht, nie, nicht (Adjektiv), niemand, nichts; negative Zeichen; Ich auch nicht).

-Exclamación (Welch+ (Adj. +) Nomen, z. b. Welch schönes Geschenk!; Wie + Adv. + Adj., z. b. Wie sehr merkwürdig!; Ausrufe Sätzen, z. b. Das gibt es doch nicht!).

-Interrogación (W-Sätze; Fragesätze; Worum geht es in dem Buch?; Zeichen).

Expresión de relaciones lógicas:

- Conjunción (nicht nur...sondern auch).

- Disyunción (oder).

- Oposición/concesión ((nicht...) sondern; ... trotzdem).

- Causa (dennweil; wegen; da).

- Finalidad (um- Infinitiv; damit).

- Comparación (so/ nicht so + Adj.+ wie; mehr/ weniger + Adj/ Adv. + als; immer besser;die intelligenteste Frau der Welt).

- Resultado (deshalb; so dass).

- Condición (wenn; sofern).

- Estilo indirecto (Redewiedergabe, Vorschläge, Aufforderungen und Befehle).

Relaciones temporales: (Sobald (die Sonne untergegangen war); während).

Expresión del tiempo verbal: pasado (Präteritum, Perfekt, Plusquamperfekt Historisches Präsens), presente (Präsens), futuro (werden; Präsens + Adv.).

Expresión del aspecto: puntual (Perfekt; Plusquamperfekt, Futur II), durativo (Präsens Präteritum und Futur I), Habitual (Präsens und Präteritum (+ Adv., z. b. jedes Jahr); pflegen zu)), incoativo (im Begriff sein), terminativo (aufhören zu – en).

Expresión de la modalidad: factualidad (Aussagesatz en), capacidad ((mögen; fähig sein), posibilidad/probabilidad (können; dürfen; vielleicht), necesidad (müssen, haben zu), obligación (müssen, sollen; Imperativ), permiso (dürfen; können, lassen), intención (wollen).

Expresión de la existencia: (z. b. es könnte... geben), expresión de la entidad (nicht zählbare/Sammelbezeichnungen/zusammengesetzte Nomen; Pronomen (Relativ pronomen, Reflexiv pronomen); Determinativ pronomina; expresión de la cualidad (z. b. schön praktisch; zu teuer).

Expresión de la cantidad: singular/plural; cardinalzahlen und ordinalzahlen, cantidad (z. b. viele) grado (z. b. völlig; ein bisschen).

Expresión del modo: Modaladverbien und Modalsätze (z. b. sorgfältig; fluchtartig).

Expresión del espacio: Präpositionen und lokale Adverbien.

Expresión del tiempo: puntual (z.b. um Mitternacht), divisiones (z. b. Semester), e indicaciones de tiempo (vor; früh; spät), duración (seit...bis; während; ab), anterioridad (noch; schon (nicht)), posterioridad ((danach; später), secuencia (z. B. zuerst, zunächst, schließlich), simultaneidad (gerade als), frecuencia (z. b. zweimal die Woche; täglich).

Portugués

Expresión de:

- Afirmación (sentenças declarativas afirmativas, frases impessoais).

- Exclamación (formas elípticas: Que + S + (tão) + Adj., p.e. Que dia tão lindo!); sentenças e sintagmas exclamativos, p.e. Ei, esta é a minha bicicleta!; Magnífica bolsa!).

- Negación (sentenças declarativas negativas com não, nunca; (não) nada, nenhum (a), ninguém).

- Interrogación (sentenças interrogativas diretas totais; sentenças interrogativas diretas Qu- (p. e. de quem é a culpa?); interrogativas tag (p.e. isto é fácil, não é?); interrogativas eco).

Expresión de relaciones lógicas: conjunção (não só...como também; não só ... também), disjunção (ou, ou...ou); e. de quem é a culpa?); oposição /concessão (mas, mesmo assim;... embora), causa (por causa disso; daí que), finalidad (para + Inf.; para que), oposição/concessão (mais/menos/tão/tanto + Adj./Adv./S + (do) que/como/quanto; superlativo relativo (p. e. o rapaz mais distraído da turma), resultado (assim, portanto), condição (se, sem), discurso indirecto (informações, o ferecimientos, sugestões e ordens).

Expresión de relaciones temporales: enquanto, antes que, depois que, logo que, até que, sempre que.

Expresión del tiempo: pasado (pretérito imperfecto, perfeito simple e perfeito composto e pretérito maisque-perfeito composto), presente (presente), futuro (futuro simples; (+Adv.), haver -de).

Expresión del aspecto: puntual (tempos simples), durativo (presente, futuro simples, pretérito imperfecto e pretérito perfeito composto do indicativo (+ Adv.); andar a + Inf.; ir + Ger.), habitual (tempos simples (+ Adv.) costumar+ Inf.), incoativo (desatar a + Inf.), iterativo (pretérito imperfecto do indicativo; voltar a + Inf.), terminativo (pretérito perfeito simple e composto e pretérito maisque-perfeito composto; vir de + Inf.).

Expresión de la modalidad: factualidad (frases declarativas), capacidad (é capaz / incapaz de + Inf.; saber), posibilidad / probabilidad (ser possível / impossível + Inf.; tal vez), necesidad (ser preciso / necessário + Inf.), obligación (ser obrigatório + Inf.; imperativo), permiso (poder + Inf.; ser possível/permitido + Inf.), prohibición: (não) ser possível/permitido + Inf.), intención (pretérito imperfecto gostar de + Inf.; tratar de + Inf.; pensar + Inf.).

Expresión de la existencia (p. e. existir, dar-se), la entidad (substantivos contáveis /massivos /coletivos /compostos; pronomes (relativos, reflexivos átonos/tônicos, determinantes), la cualidad (p.e. bastante bom; consideravelmente caro; ótimo).

Expresión de la cantidad: Singular/Plural; Numerais cardinais e ordinais. cantidad : p. e. bastante, a maior parte de, mais o menos, grado: p.e. consideravelmente; bastante bem.

Expresión del espacio (preposições e advérbios de lugar, localização, distância, movimento, direção).

Expresión del tiempo (expressões, preposições e locuções de tempo) momento puntual (p. e. meio-dia), divisiones (p. e. período, fim de semana) e indicaciones de tiempo (p. e. atrás, cedo), duración (p. e. até; entre ... e), anterioridad (anteontem; já), posterioridad (mais tarde, na semana que vem), secuencia (em primeiro lugar, depois, em último lugar), simultaneidad (naquele momento), frecuencia (p. e. cada semana).

Expresión del modo: expressões, preposições e locuções prepositivas de modo: p. e. á pressa.

Italiano

Expresión de:

- Afirmación (frasi dichiarative affermative; proforma (spero di si), frasi impersonali).

- Exclamación (forme ellitiche; sintagma preposizionale. (p.es in bocca al lupo!); interiezioni (p.es. Wow, che bello!, eh!, Carlo!).

- Negación (frasi dichiarative negative con avverbi e quantificatori negativi (non/né)... né, piú, nessuno); proforma (p.es. Spero di no).

- Interrogación totali; parziali introdotte da avv., pronomi e aggettivi interrogativi (p.es da quando); eco (p.es. Dove non sei mai andato?; orientate (p.es. Non credi?).

Expresión de relaciones lógicas: conjunción (e), neanche, non solo... ma anche, né, disyunción (oppure), oposición (peró, mentre), causa (siccome), concesión (anche se), finalidad (da + Inf), condición (se), comparación

(più / meno (che); così ... come; il più/ il meno... di /tra; meglio/ peggio (di)), resultado / correlación (dunque, quindi, così /tanto che /da), estilo indirecto (informazione riferita, consigli, ordini, offerte).

Relaciones temporales ((da) quando, prima di, appena).

Expresión del tiempo: presente (presente), pasado (imperfetto, perfetto composto e piuccheperfetto), futuro (presente e futuro semplice).

Expresión del aspecto: puntual (tempi semplici), durativo (presente e imperfetto; perfetto composto e piuccheperfetto (+Avv.); continuare a + Inf), habitual (tempi semplici e perfetto composto e piuccheperfetto (+Avv.)), iterativo (ancora), incoativo (essere sul punto di/ mettersi a+ Inf), terminativo (smettere di+ Inf ; tempi composti (+Avv)).

Expresión de la modalidad: factualidad (frasi dichiarative affermative e negative), capacidad ((non) essere in grado di + Inf), posibilidad (condizionale semplici), possibilmente, probabilmente, credere, pensare (che+indicativo)), necesidad (bisognare + Inf), obligación (imperativo; aver da +Inf), permiso (essere permesso +Inf), intención (presente, imperfetto e condizionale semplice di verbi volitivi + Inf; avere l'intenzione di+ Inf; decidere di+ Inf), prohibición (non) essere permesso +Inf.

Expresión de la existencia (p.es. Potrebbe esserci), la entidad (nomi contabili / massa / collettivi / composti; pronomi (relativi, riflessivi, tonici); determinanti), la cualidad (davvero interessante; portato per le lingue).

Expresión de la cantidad: singolare /plurale, numerali cardinali, ordinali, collettivi (p.es. Dozzina, secolo), multiplicativi (p.es. Semplice, doppio), cantidad: p.es. Ciascuno, la maggior parte, parecchio, uno spicchio di, grado: p.es. Davvero carino, proprio bello.

Expresión del espacio: preposizioni, avverbi ed espressioni che indicano luogo, posizione, distanza, movimiento, direzione, origine e disposizione.

Expresión del tiempo: puntual (p.es. Alle 17 (ore), divisiones (p.es. All'alba, nel secolo scorso) e indicaciones de tiempo (dopodomani, l'altro ieri), duración (p.es tutto l'anno; da), anterioridad (p.es. prima di, (non) ancora, il mese precedente), posterioridad (p.es. Appena, il giorno seguente), simultaneidad (p.es. Allo stesso tempo, all' improvviso), secuencia (p.es. Prima... poi... dopo... allora), intermitencia (p.es. ogni tanto), frecuencia (p.es. 200 € al mese).

Expresión del modo avverbi ed espressioni di modo: p.es. Volentieri, in genere, in fretta.

TECNOLOGÍA

La Tecnología ha estado presente en el desarrollo del ser humano, moldeando la manera de relacionarse con su entorno y configurando su forma de vida. El conocimiento, la investigación, la innovación y la búsqueda de soluciones alternativas son pilares básicos de una sociedad del siglo XXI que quiere avanzar y proporcionar a sus ciudadanas y ciudadanos una buena calidad de vida y un auténtico estado del bienestar.

La materia Tecnología se configura como materia troncal de opción de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en la vía de enseñanzas aplicadas y puede elegirse como específica en la vía de enseñanzas académicas. En este curso se da coherencia y continuidad a los contenidos tratados en el primer ciclo, profundizando en la cultura y conocimientos tecnológicos del alumnado, permitiendo completar los aprendizajes adquiridos y proporcionando un amplio abanico de horizontes formativos relacionados con la actividad tecnológica.

Una de las características esenciales de la tecnología es su carácter integrador de diferentes disciplinas. La actividad tecnológica requiere conjugar distintos elementos que provienen del conocimiento científico y su aplicación técnica, pero también del carácter económico, estético, etc.

El sentido y valor educativo de esta materia está asociado tanto a los diferentes componentes que la integran como a la forma de llevar a cabo esta integración. El principal de estos componentes es el proceso de resolución de problemas tecnológicos que, aunque no esté presente en este curso como bloque de contenidos, juega un papel fundamental ayudando, no solo a la adquisición de aprendizajes conceptuales sino también al desarrollo de las competencias clave, demandadas por una sociedad cada vez más abierta, global y participativa.

El currículo de Tecnología en 4.º de Educación Secundaria Obligatoria se estructura en los siguientes bloques de contenidos: Tecnologías de la Información y Comunicación, Instalaciones en viviendas, Electrónica, Control y Robótica, Hidráulica y Neumática y Tecnología y Sociedad. Su estudio permitirá al alumnado conectarse con el mundo real, integrando conocimientos diversos en la resolución de problemas tecnológicos, desarrollando la creatividad y la capacidad de comunicación y fomentando el pensamiento crítico en el uso de las nuevas tecnologías. El profesorado, haciendo uso de su autonomía, deberá adoptar las decisiones oportunas para trabajar sobre ellos para que el alumnado desarrolle capacidades, deseo por la investigación y la innovación

y compromiso con la mejora del modelo productivo, lo que resulta esencial para crear una sociedad más próspera.

La materia integra eficazmente algunos de los elementos transversales del currículo: potencia la participación activa con actitud de cooperación, tolerancia y solidaridad y educa para la vida en sociedad siempre que se trabaja en equipo; contribuye de forma muy importante a la igualdad de género, proporcionando habilidades y conocimientos que pueden ayudar a corregir el tradicional sesgo de género en la elección de profesiones relacionadas con la ingeniería; educa para la salud y el cuidado del medio ambiente, analizando críticamente los efectos del desarrollo científico y tecnológico, favoreciendo actitudes de consumo racionales y respetuosas y aplicando las normas de seguridad e higiene en el desarrollo de proyectos.

Los contenidos de la materia se desarrollan mediante actividades que integran en mayor o menor medida todas las competencias clave. Destaca su contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL), incorporando vocabulario específico, leyendo, interpretando y redactando informes y documentos técnicos, y exponiendo en público los trabajos desarrollados.

La competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) se desarrolla mediante el conocimiento y manejo de objetos, procesos, sistemas y entornos tecnológicos, resolviendo problemas basados en la aplicación de expresiones matemáticas referidas a principios y fenómenos físicos y utilizando de forma rigurosa el lenguaje matemático en aquellas actividades que implican medición, cálculo de magnitudes, lectura e interpretación de gráficos. Así mismo, el análisis de objetos y sistemas técnicos desde distintos puntos de vista colabora a su adquisición, permitiendo conocer cómo han sido diseñados y construidos los elementos que lo forman y su función en el conjunto, así como sus normas de uso y conservación.

Las actividades que implican resolución de problemas tecnológicos proporcionan habilidades y destrezas que contribuyen al desarrollo de la capacidad de aprender a aprender (CAA) y favorecen en el alumnado la iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP). Mediante la búsqueda de información, el desarrollo de ideas, la planificación y ejecución de un proyecto, la evaluación del mismo y las propuestas de mejora, se ofrecen muchas oportunidades para el desarrollo de actitudes y valores necesarios para el aprendizaje y se fomentan cualidades personales como la iniciativa en la toma de decisiones, el espíritu de superación, la perseverancia ante las dificultades, la autonomía y la autocrítica. Por otra parte, esta manera de abordar la resolución de problemas tecnológicos colabora de forma destacada al desarrollo de las competencias sociales y cívicas (CSC). Trabajando en equipo el alumnado tendrá oportunidad de discutir ideas y razonamientos, escuchar a los demás y gestionar conflictos adoptando actitudes de respeto y tolerancia. La materia contribuye al desarrollo de la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) cuando pone la mirada en la valoración del aspecto estético, la elección y tratamiento de materiales en el desarrollo de proyectos que impliquen el diseño y construcción de objetos y en aquellas actividades de investigación que permiten conocer el patrimonio cultural andaluz, prestando especial atención al patrimonio industrial de nuestra comunidad.

Los contenidos sobre las tecnologías de la información y la comunicación que incorpora la materia y el uso de éstas para localizar, procesar, elaborar, almacenar, compartir, publicar y presentar información, colaboran de forma destacada al desarrollo de la competencia digital (CD).

La materia tiene relación con otras materias del currículo, especialmente con Matemáticas y Física y Química, tanto en el uso de destrezas como en la aplicación de contenidos que se relacionan entre sí para facilitar la comprensión del mundo físico. También guarda relación con Geografía e Historia en el tratamiento de contenidos relacionados con la evolución y el desarrollo industrial y los cambios sociales que conlleva. Por último, la elaboración de documentación de carácter técnico y su posterior exposición oral, utilizando un vocabulario específico, presenta una clara relación con las materias lingüísticas.

Objetivos

La enseñanza de las Tecnologías en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de los siguientes objetivos:

1. Abordar con autonomía y creatividad, individualmente y en grupo, problemas tecnológicos, trabajando de forma ordenada y metódica para estudiar el problema, recopilar y seleccionar información procedente de distintas fuentes, elaborar la documentación pertinente, concebir, diseñar, planificar y construir objetos o sistemas que resuelvan el problema estudiado y evaluar su idoneidad desde distintos puntos de vista.
2. Disponer de destrezas técnicas y conocimientos suficientes para el análisis, intervención, diseño, elaboración y manipulación de forma segura y precisa de materiales, objetos, programas y sistemas tecnológicos.
3. Analizar los objetos y sistemas técnicos para comprender su funcionamiento, conocer sus elementos y las funciones que realizan, aprender la mejor forma de usarlos y controlarlos y entender las condiciones fundamentales que han intervenido en su diseño y construcción.

4. Expresar y comunicar ideas y soluciones técnicas, así como explorar su viabilidad y alcance utilizando los medios tecnológicos, recursos gráficos, la simbología y el vocabulario adecuados.

5. Adoptar actitudes favorables a la resolución de problemas técnicos, desarrollando interés y curiosidad hacia la actividad tecnológica, analizando y valorando críticamente la investigación y el desarrollo tecnológico y su influencia en la sociedad, en el medio ambiente, en la salud y en el bienestar personal y colectivo.

6. Conocer el funcionamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, comprendiendo sus fundamentos y utilizándolas para el tratamiento de la información (buscar, almacenar, organizar, manipular, recuperar, presentar, publicar y compartir), así como para la elaboración de programas que resuelvan problemas tecnológicos.

7. Asumir de forma crítica y activa el avance y la aparición de nuevas tecnologías, incorporándolas al quehacer cotidiano.

8. Actuar de forma dialogante, flexible y responsable en el trabajo en equipo, en la búsqueda de soluciones, en la toma de decisiones y en la ejecución de las tareas encomendadas con actitud de respeto, cooperación, tolerancia y solidaridad.

Estrategias metodológicas

La metodología de trabajo en esta materia debe seguir la misma línea marcada en el primer ciclo, con el fin de darle continuidad, una metodología activa y participativa, que convierta al alumnado en protagonista de su aprendizaje, que utiliza preferentemente el trabajo por proyectos, en el que el alumnado, partiendo de un problema o reto, deberá investigar, pensar, diseñar, implementar y, en ocasiones, construir un objeto o sistema técnico que resuelva el problema o reto planteado. Es recomendable comenzar el trabajo con pequeños retos o prácticas para adquirir o reforzar conocimientos y destrezas de forma progresiva. El análisis de objetos o soluciones técnicas y la realización de trabajos de investigación sobre diversos aspectos significativos de los contenidos, usando las Tecnologías de la Información y la Comunicación, son estrategias que deben tener una especial relevancia en este curso. Se debe favorecer la realización de actividades teórico-prácticas que impliquen la aplicación directa de los conocimientos y destrezas adquiridos en ésta y otras materias.

Aunque los contenidos y criterios de evaluación se han enumerado en el mismo orden en el que aparecen recogidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a fin de dar coherencia al currículo, se recomienda trabajar en primer lugar los bloques: 3, de Electrónica, 4, sobre Control y Robótica y 5, de Neumática e Hidráulica, sin que ello excluya otras posibilidades, siempre desde un punto de vista flexible y adaptado al entorno. Esta organización implica introducir contenidos de programación dentro del bloque de Control y Robótica, fundamentalmente el uso de lenguajes de programación que permitan el control programado de dispositivos o máquinas. Como recursos adecuados en estos bloques de contenidos se recomienda el uso de simuladores de circuitos de control eléctrico, electrónico y neumático, así como el manejo de hardware y software libre en el bloque de Control y Robótica.

Se considera de especial interés el desarrollo de actividades que impliquen investigación, análisis de información, elaboración y presentación pública de trabajos. Estas estrategias metodológicas son idóneas para aplicarlas en los bloques 1, de Tecnologías de la Información y la Comunicación, 2, sobre Instalaciones en Viviendas, y bloque 3, de Tecnología y Sociedad. Para el desarrollo de estos bloques, resulta interesante consultar páginas web de organizaciones e instituciones andaluzas y nacionales, como son: la Agencia Andaluza de la Energía, empresas de suministro de energía y agua, el IADE (Instituto para el Ahorro y la Diversificación Energética), empresas públicas de diversos sectores, entidades colaboradoras, etc.

Tanto los problemas o retos que se planteen como las actividades que se propongan deben pertenecer al entorno tecnológico cotidiano del alumnado, potenciando de esta forma su interés y motivación. Se dará prioridad a aquellas actividades que tengan un marcado carácter interdisciplinar. Así mismo, las que se realicen pueden complementarse organizando visitas, fundamentalmente a lugares del ámbito industrial, facilitando el conocimiento y aprecio del patrimonio cultural, tecnológico e industrial de nuestra comunidad por parte del alumnado.

El desarrollo de este currículo y su puesta en práctica requiere hacer acopio de los recursos necesarios y adecuados y potenciar el trabajo en el aula-taller.

Contenidos y criterios de evaluación

Tecnología. 4.º ESO

Bloque 1: Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Elementos y dispositivos de comunicación alámbrica e inalámbrica: telefonía móvil y comunicación vía satélite. Descripción y principios técnicos. Tipología de redes. Conexiones a Internet. Publicación e intercambio

de información en medios digitales. Conceptos básicos e introducción a los lenguajes de programación. Programa fuente y programa ejecutable, compilación y ejecución de un programa, algoritmos, diagrama de flujo y simbología. Programas estructurados: constantes, variables, estructuras básicas de control, funciones, etc. Uso de ordenadores y otros sistemas de intercambio de información. Uso racional de servicios de Internet: control y protección de datos. Internet de las cosas (IoT).

Criterios de evaluación

1. Analizar los elementos y sistemas que configuran la comunicación alámbrica e inalámbrica. CMCT, CAA.
2. Acceder a servicios de intercambio y publicación de información digital con criterios de seguridad y uso responsable. Conocer los principios básicos del funcionamiento de Internet. CMCT, CD, SIEP, CAA, CSC.
3. Elaborar sencillos programas informáticos. CMCT, CD, CAA, SIEP.
4. Utilizar equipos informáticos. CD, CAA.
5. Conocer las partes básicas del funcionamiento de las plataformas de objetos conectados a Internet, valorando su impacto social. CMCT, CD, CSC.

Bloque 2: Instalaciones en viviendas.

Instalaciones características: instalación eléctrica, instalación agua sanitaria, instalación de saneamiento. Otras instalaciones: calefacción, gas, aire acondicionado, domótica. Normativa, simbología, análisis y montaje de instalaciones básicas. Ahorro energético en una vivienda. Arquitectura bioclimática.

Criterios de evaluación

1. Describir los elementos que componen las distintas instalaciones de una vivienda y las normas que regulan su diseño y utilización. CMCT, CCL.
2. Realizar diseños sencillos empleando la simbología adecuada. CMCT, CAA.
3. Experimentar con el montaje de circuitos básicos y valorar las condiciones que contribuyen al ahorro energético. CMCT, SIEP, CAA, CSC.
4. Evaluar la contribución de la arquitectura de la vivienda, sus instalaciones y de los hábitos de consumo al ahorro energético. CAA, CSC, CEC.

Bloque 3: Electrónica.

Electrónica analógica. Componentes básicos. Simbología y análisis de circuitos elementales. Montaje de circuitos sencillos. Electrónica digital. Aplicación del álgebra de Boole a problemas tecnológicos básicos. Funciones lógicas. Puertas lógicas. Uso de simuladores para analizar el comportamiento de los circuitos electrónicos. Descripción y análisis de sistemas electrónicos por bloques: entrada, salida y proceso. Circuitos integrados simples.

Criterios de evaluación

1. Analizar y describir el funcionamiento y la aplicación de un circuito electrónico y sus componentes elementales. CMCT, CAA.
2. Emplear simuladores que faciliten el diseño y permitan la práctica con la simbología normalizada. CMCT, CD, CAA.
3. Experimentar con el montaje de circuitos electrónicos analógicos y digitales elementales, describir su funcionamiento y aplicarlos en el proceso tecnológico. CMCT, CAA, SIEP.
4. Realizar operaciones lógicas empleando el álgebra de Boole en la resolución de problemas tecnológicos sencillos. CMCT, CD.
5. Resolver mediante puertas lógicas problemas tecnológicos sencillos. CMCT, CAA, SIEP.
6. Analizar sistemas automáticos, describir sus componentes. Explicar su funcionamiento, y conocer las aplicaciones más importantes de estos sistemas. CMCT, CAA, SIEP.
7. Montar circuitos sencillos. CMCT, CAA, SIEP.

Bloque 4: Control y robótica.

Sistemas automáticos, componentes característicos de dispositivos de control. Sensores digitales y analógicos básicos. Actuadores. Diseño y construcción de robots. Grados de libertad. Características técnicas. El ordenador como elemento de programación y control. Lenguajes básicos de programación. Arquitectura y características básicas de plataformas de hardware de control, ventajas del hardware libre sobre el privativo. Aplicación de tarjetas controladoras o plataformas de hardware de control en la experimentación con prototipos diseñados. Diseño e impresión 3D. Cultura MAKER.

Criterios de evaluación

1. Analizar sistemas automáticos y robóticos, describir sus componentes. Explicar su funcionamiento. CMCT, CAA, CLL.

2. Montar automatismos sencillos. Diseñar, proyectar y construir el prototipo de un robot o sistema de control que resuelva un problema tecnológico, cumpliendo con unas condiciones iniciales. CMCT, SIEP, CAA, CSC.
3. Desarrollar un programa para controlar un sistema automático o un robot y su funcionamiento de forma autónoma. CMCT, CD, SIEP.
4. Manejar programas de diseño asistido por ordenador de productos y adquirir las habilidades y los conocimientos básicos para manejar el software que controla una impresora 3D. CMCT, CD, CAA, SIEP.
5. Conocer el funcionamiento de una impresora 3D y diseñar e imprimir piezas necesarias en el desarrollo de un proyecto tecnológico. CMCT, CD, CAA, SIEP.
6. Valorar la importancia que tiene para la difusión del conocimiento tecnológico la cultura libre y colaborativa. CEC

Bloque 5: Neumática e hidráulica.

Análisis de sistemas hidráulicos y neumáticos. Componentes. Simbología. Principios físicos de funcionamiento. Montajes sencillos. Uso de simuladores en el diseño de circuitos básicos. Aplicación en sistemas industriales.

Criterios de evaluación

1. Conocer las principales aplicaciones de las tecnologías hidráulica y neumática. CMCT, CEC.
2. Identificar y describir las características y funcionamiento de este tipo de sistemas. Principios de funcionamiento, componentes y utilización segura en el manejo de circuitos neumáticos e hidráulicos. CMCT, CAA, CSC, CCL.
3. Conocer y manejar con soltura la simbología necesaria para representar circuitos. CMCT, CAA, CCL.
4. Experimentar con dispositivos neumáticos e hidráulicos y/o simuladores informáticos. CMCT, CD, CAA, SIEP.
5. Diseñar sistemas capaces de resolver un problema cotidiano utilizando energía hidráulica o neumática. CMCT, CAA, SIEP.

Bloque 6: Tecnología y sociedad.

Conocer la evolución tecnológica a lo largo de la historia. Analizar objetos técnicos y tecnológicos mediante el análisis de objetos. Valorar la repercusión de la tecnología en el día a día. Desarrollo sostenible y obsolescencia programada.

Criterios de evaluación

1. Conocer la evolución tecnológica a lo largo de la historia. CMCT, CAA, CEC, CLL.
2. Analizar objetos técnicos y tecnológicos mediante el análisis de objetos. CMCT, CAA, CD, CLL.
3. Valorar la repercusión de la tecnología en el día a día. Adquirir hábitos que potencien el desarrollo sostenible. CSC, CEC.

ANEXO II

Materias del bloque de asignaturas específicas

ARTES ESCÉNICAS Y DANZA

Artes Escénicas y Danza es una materia del bloque de asignaturas específicas de cuarto curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Esta materia se articula en torno a dos ejes. Por una parte, incide en la formación humanista y artística, y por otra tiene una marcada orientación hacia el desarrollo del potencial expresivo y creativo del alumnado. A través de la adquisición de un conocimiento básico y referencial de las artes escénicas y la danza, se dota al alumnado de técnicas de análisis de los diferentes lenguajes escénicos, se integran los distintos tipos de representación en un recorrido a lo largo de la historia para evidenciar los cambios e innovaciones dentro del mundo de la representación teatral y de la danza, cambios e innovaciones que han de considerarse desde diferentes perspectivas y siempre partiendo de la vivencia y experiencia propias del alumnado. En cuanto al desarrollo del potencial expresivo y creativo del alumnado, se promueve el conocimiento diverso y vivido de las artes escénicas y de la danza.

Este planteamiento educativo facilita que la materia resulte más atractiva, accesible y útil al alumnado que la elija, al contribuir a sus aprendizajes y capacidades lingüísticas, expresivas y artísticas; del mismo modo que facilita su uso en la vida cotidiana al favorecer el desarrollo cognitivo, físico y artístico. Este enfoque también contribuye a que el alumnado cultive y alcance valores, conocimientos y destrezas que lo capaciten para convivir y participar de forma responsable y activa en el ámbito escolar y social. La asignatura de Artes Escénicas y Danza

se concibe así como una materia fundamental y vertebradora de una formación integral, ya que contribuye al logro de los fines formativos y propedéuticos asignados a esta etapa.

El desarrollo práctico de la materia ofrece la posibilidad de crear ambientes donde se fomente la transmisión de valores como la no violencia y la tolerancia; de desarrollar el juicio crítico a la hora de seleccionar piezas, construir personajes, o analizar perfiles; de fomentar la colaboración en la creación de obras, su puesta en escena etc. A través de la selección de textos, movimientos, secuencias, juegos, series de cuadros escénicos, breves piezas teatrales y de danza, se ofrecerán situaciones que reflejen actitudes, valores y modos de pensar, sentir y hacer, que apuesten por el respeto a la autonomía de las demás personas y el diálogo como modo de resolución pacífica de conflictos.

Asimismo, a través de las artes escénicas y la danza, con actividades didácticas, lúdicas, afectivas y artísticas, se desarrollará la comunicación y la expresión del alumnado, ayudándolo a superar inhibiciones y miedos, y potenciando la creatividad expresiva que más se adapte al perfil y al ritmo de cada persona. Se propiciará el autoconocimiento personal y de los demás compañeros y compañeras, la autoafirmación y la autonomía de su personalidad, despertando su capacidad de (auto)observación, análisis, imitación, empatía y resiliencia, a través del desarrollo de las destrezas orales y escritas, las gestuales y cualesquiera otras en el ámbito de la comunicación verbal y no verbal. También se fomentará la capacidad del alumnado de crear personajes complementarios a su carácter, con lo que enriquecerá su propio mundo y el de sus compañeros y compañeras, siempre desde el respeto a la persona, sus emociones y sus ritmos en el proceso de aprendizaje.

El desarrollo de esta materia se divide en cuatro bloques que combinan la formación humanista e historicista de las artes escénicas. Estos bloques tienen un marcado carácter práctico donde se invita al alumnado a sumergirse en los códigos estéticos y comunicativos de las distintas disciplinas, de tal forma que se trascienda el hecho cultural y de ocio tal y como hoy día se entiende, para adentrarse y profundizar en el significado y función de las obras y artes escénicas. En este sentido, la danza aporta a esta materia el movimiento creativo y estético del cuerpo. A través de ella se comparte el simbolismo personal, se encuentran significados en gestos, posturas, cualidades de movimiento, y es un medio de expresión para la educación emocional y desarrollo psicomotor del alumnado.

Esta materia facilita que el alumnado integre en sus saberes la capacidad de expresar y comunicar pensamientos, emociones, sentimientos e ideas, propias y ajenas, mediante el uso de las variadas técnicas y destrezas inherentes a la puesta en escena.

La materia de Artes Escénicas y Danza contribuye al desarrollo de las competencias con la dinámica integradora, expresiva, transversal e interdisciplinar con la que se le ha dotado dentro de este currículo.

Contribuye a desarrollar la competencia en comunicación lingüística (CCL) al fomentar la disposición al diálogo crítico y constructivo, y el interés por la interacción con otras personas. Supone también la utilización activa y efectiva de códigos, reglas y habilidades lingüísticas y no lingüísticas, tanto en el análisis, la creación y la interpretación de textos teatrales, como en la representación escénica en todas sus facetas, potenciándose así la función socializadora de la comunicación verbal y corporal.

La materia de Artes Escénicas y Danza contribuye al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) con el trabajo de la posición y movimiento del cuerpo en el espacio, favoreciendo así el conocimiento y manejo de algunos elementos matemáticos básicos (números, medidas, proporciones, estructuras, etc.).

En lo que respecta a la competencia digital (CD), la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramienta cotidiana, supone implicar activamente al alumnado en procesos de búsqueda, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del proceso creativo, respetando las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

Esta materia contribuye al desarrollo de la competencia aprender a aprender (CAA) en la medida en que se favorece la reflexión sobre los procesos de creación y la habilidad para iniciar, organizar y continuar aprendiendo permanentemente.

La materia de Artes Escénicas y Danza propiciará el desarrollo de las competencias sociales y cívicas (CSC) favoreciendo la interacción e integración con otras personas dentro de un grupo, conforme a normas basadas en el respeto mutuo, en la cooperación, la equidad, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones en la realización de danzas o piezas teatrales desarrollando el sentido de la responsabilidad, los valores y prácticas democráticas, y ejerciendo la ciudadanía.

Desde la materia se proporcionan claves para el desarrollo de la competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) al facilitar situaciones de aprendizaje donde se fomenta la toma de decisiones con criterio propio, el imaginar e idear, planificar y gestionar proyectos individuales o colectivos, responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como escolar y social.

Por último, esta materia contribuye especialmente al adquisición de la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC), desarrollando en el alumnado una sensibilidad y un sentido estético que permiten

la apreciación y disfrute de las obras artísticas, así como la valoración y el respeto del patrimonio cultural y artístico propio.

Objetivos

La enseñanza de Artes Escénicas y Danza, como materia específica en 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Adquirir un conocimiento práctico procedente de la propia experimentación y vivencia de las artes escénicas y de la danza.
2. Iniciarse en las diferentes formas de las artes de la representación escénica y del espectáculo en cuanto a sus diferentes posibilidades de materialización.
3. Potenciar el juicio crítico de la realidad artística y cultural, mediante procesos de búsqueda y análisis de información, prestando especial atención a las manifestaciones escénicas del entorno sociocultural andaluz.
4. Promover el trabajo en grupo, favoreciendo el conocimiento y la comprensión de la propia identidad personal y la ajena, a través de los procesos de expresión, creación y comunicación propias de las artes escénicas.
5. Estimular el desarrollo de las capacidades expresivas, creativas y comunicativas propias a partir del trabajo individual y grupal, experimentando diferentes lenguajes y códigos.
6. Desarrollar las habilidades, capacidades y destrezas necesarias para responder con creatividad y originalidad a cualquier estímulo, situación o conflicto en el marco de la ficción dramática y la creación coreográfica, utilizando lenguajes, códigos, técnicas y recursos de carácter escénico.
7. Utilizar las artes escénicas y la expresión mediante la danza para mostrar, individual y colectivamente, sentimientos, pensamientos e ideas, haciendo especial hincapié en aquellas problemáticas y conflictos que afectan a la colectividad.
8. Reconocer y utilizar, con coherencia estética, las múltiples formas de producir, recrear e interpretar la acción escénica y elementos coreográficos, participando de forma activa en el diseño, realización y representación de todo tipo de espectáculos escénicos, asumiendo diferentes roles, tareas y responsabilidades.
9. Desarrollar la capacidad crítica para valorar con coherencia las producciones escénicas propias y ajenas, teniendo en cuenta sus presupuestos artísticos y el contexto social, económico y cultural en el que se producen, fomentando, con todo ello, las cualidades de un futuro buen espectador.
10. Valorar y disfrutar de las artes escénicas y la danza como una manifestación artística que forma parte del patrimonio cultural común de los pueblos, participando activamente en su mantenimiento, desarrollo y proyección.

Estrategias metodológicas

La materia de Artes Escénicas y Danza, a través de un conjunto variable de prácticas creativas y artísticas, desde una perspectiva comunicativa, centran la atención en los procesos de conocimiento, creación y de producción de las artes escénicas y la danza. A esta materia se puede dar una orientación de «aula-taller» dotando así al currículo de esta materia de un alto componente práctico, creativo y motivacional para el alumnado.

La materia se orientará hacia la integración corporal, emocional, cognitiva y relacional del alumnado, realizando trabajos de improvisación, dinámicas de movimiento, ejercicios rítmicos, escénicos, de fantasías, juegos, danzas y coreografías sencillas, etc. También se potenciará el vivir la energía del juego teatral y dancístico, el compromiso grupal de la puesta en escena, la libertad creativa, el rigor en los ensayos, la empatía con las otras personas, la concentración en la interpretación, la precisión corporal y proyección vocal. Todo ello, en conjunto, supone una herramienta didáctico-pedagógica creativa y liberadora de expresión, que unida a otros recursos y técnicas de los diferentes estilos de artes escénicas y de danza, brindarán al alumnado la posibilidad del desarrollo de sus capacidades y destrezas con todo su potencial en el este campo, siendo esto gratificante para el alumnado.

Recordemos que la metodología debe poner el enfoque en el desarrollo de las competencias clave en el alumnado, estimulando así su interacción en la realización de las tareas con el medio que lo rodea y garantizando que los aprendizajes sean herramientas válidas para su vida cotidiana.

Desde este enfoque educativo competencial el profesorado juega un rol de persona que organiza, acompaña, guía y facilita experiencias educativas que ayudan al alumnado a conformar el espectro del arte dramático y la danza como algo más que un mero fenómeno estético-cultural.

La metodología didáctica que se propone es activa, diversa, constructiva y participativa, con la combinación de clases prácticas y lúdicas, en las que se traten también conceptos teóricos, siempre, en la medida de lo posible, desde un enfoque práctico y multidisciplinar.

Los ejercicios prácticos se orientarán principalmente a la realización de proyectos inclusivos en la construcción de escenas y secuencias rítmico-musicales que muestren todo tipo de personajes, acciones, situaciones, o conflictos, dándole relevancia a la expresión corporal, al movimiento, al tiempo, al espacio, a la palabra y a la imagen, con el propósito de mejorar la comunicación y desarrollar la creatividad.

El juego constituirá un elemento esencial para la preparación de técnicas en la escena. La imitación, como mimesis de la realidad que llevada a la escenografía, proyecta el grado de compromiso del personaje en la escena. La experimentación y la imaginación son elementos de creatividad emocional donde el alumnado investiga, reflexiona, crea y produce en la escena.

La variedad y diferentes sinergias, ofrecen al profesorado una amplia gama de posibilidades en su trabajo específico.

El legado cultural andaluz es un contenido y recurso metodológico de una riqueza y potencialidad importante. Ejemplos: alegorías de poetas andaluces que se integran en la danza flamenca, el teatro Lorquiano, la pluma modernista de Machado o Juan Ramón Jiménez, raíces de la esencia de la fusión dramática que unos marionetas puedan generar coreográficamente, soleares con fusión contemporánea en la danza con la raíz del baile flamenco, performance ars o baile contemporáneo, tanto en el teatro como en la dramatización de poemas.

Al abordar el trabajo didáctico se puede empezar por el análisis, adaptación y, sobre todo, prácticas de interpretación de textos, incluyendo variedad de textos, tanto dramáticos y no dramáticos, clásicos y contemporáneos, performance, así como las creaciones coreográficas en el amplio espectro de la danza.

Este trabajo se culminará con la realización de una puesta en escena global, estableciendo y estructurando los procesos organizativos asumiendo el alumnado roles de responsabilidad facilitando así su implicación y compromiso con la actividad.

Desde este punto de vista metodológico, se tratará de desarrollar en el alumnado, de manera eficaz, sus capacidades de imaginación, intuición e inteligencia emocional, así como el pensamiento creativo para el análisis, creación y resolución de las distintas puestas en escena.

Especial interés tendrán los soportes audiovisuales que ejemplifiquen y dinamicen los contenidos y permitan una plena integración de los mismos, así como la experiencia práctica del alumnado. Las TIC proporcionan herramientas para la organización de la producción escénica, para la investigación y para el desarrollo de su creatividad. También, al utilizarse como medio de comunicación audiovisual y organización grupal fomenta la interacción social.

La formación que se adquiere en esta materia permite y fomenta la integración y equidad, con proyección social y cultural y con un alto calado de la identidad andaluza como fuente de inspiración, de historia y de creación artística.

Contenidos y criterios de evaluación

Artes Escénicas y Danza. 4.º ESO

Bloque 1: Común.

La función de las artes escénicas y su importancia a lo largo de la historia y en nuestra época. El papel del teatro y de la danza para la mejora de la salud física y psíquica a través de la propia experiencia. Importancia del patrimonio español en las artes escénicas, con especial referencia al legado andaluz, su conservación y transmisión. Reflexión sobre los diversos tipos de espectáculos de teatro, danza y otras artes escénicas. Los elementos estructurales del baile flamenco como raíz histórica y artística. Capacidades y destrezas lingüísticas orales y escritas, y no verbales, gestuales y mímicas. Autoconocimiento y desarrollo de una personalidad autónoma e independiente.

Criterios de evaluación

1. Exponer de forma crítica la opinión personal respecto a la función de las artes escénicas (danza, teatro, circo, ópera, etc.) y su importancia como medio de expresión de sentimientos, emociones, ideas y sensaciones. CCL, CSC, CEC, CAA.
2. Apreciar la importancia del patrimonio español en artes escénicas y comprender el valor de conservar y transmitir su legado. CCL, CSC, CEC.
3. Explicar el papel de la danza y el teatro para la mejora de la salud física y psíquica a través de su propia experiencia. CCL, CSC, CEC.
4. Realizar una reflexión sobre los diferentes espectáculos de danza, teatro y otras artes escénicas. CCL, CSC, CEC, CAA.
5. Desarrollar capacidades y destrezas lingüísticas orales y escritas, no verbales, gestuales y mímicas que aumenten el acervo expresivo y el repertorio comunicativo. CCL, CSC, CEC, CAA.

6. Generar recursos para desarrollar un mayor conocimiento de sí mismo y una personalidad autónoma e independiente. CCL, CAA, CD, SIEP.

Bloque 2: Teatro.

Las distintas formas de teatro: textual, gestual, de objetos, musical y lírico. Interpretación de artes escénicas del patrimonio español en general y del andaluz en particular. Improvisación de secuencias en las que se integren texto y movimientos, sea con un fin determinado o no. La importancia de la improvisación teatral. Capacidad de integración en dinámicas de grupo creativas que fomenten un comportamiento social, solidario, tolerante, responsable y asertivo que ayude a superar inhibiciones, miedos y obstáculos comunicativos.

Criterios de evaluación

1. Explicar los diferentes estilos y formas de teatro: Textual, Gestual, Objetos, Musical y Lírico. CCL, CSC, CEC, CAA.
2. Interpretar en un espacio escénico una pieza teatral donde se valoren las destrezas y habilidades adquiridas. CCL, CSC, CEC, CAA, CMCT.
3. Demostrar la capacidad para improvisar una secuencia de movimientos, libres o con un fin determinado. Valorar la importancia de la improvisación teatral. CCL, CSC, CEC, SIEP.
4. Integrarse en dinámicas de grupo creativas que fomenten un comportamiento social, solidario, tolerante, responsable y asertivo que le ayude a superar inhibiciones, miedos y obstáculos comunicativos. CAA, CSC, CEC.

Bloque 3: Danza.

La danza como forma de expresión y comunicación innata de las personas. La danza como expresión artística y cultural de los pueblos, atendiendo a nuestra esencia como andaluces. La danza y su historia: origen, desarrollo, evolución y transformación. Elementos de la danza: tiempo, peso, espacio, fluidez. Cualidades del movimiento: fuerza, velocidad, precisión. Danza libre, danza codificada. La improvisación como elemento del desarrollo de la creatividad. La danza como Arte Escénico.

Criterios de evaluación

1. Explicar los diferentes estilos (clásica, moderna, española y baile flamenco) y formas de danza: (étnicas, populares), en función de la historia y las especialidades académicas. CCL, CEC.
2. Interpretar en grupo diferentes danzas a través del aprendizaje de coreografías, memorizadas y ensayadas a lo largo del curso. CAA, CSC, SIEP.
3. Demostrar la capacidad para improvisar una secuencia de movimientos, libres o con un fin determinado. Valorar la importancia de la improvisación en danza. CAA, CSC, SIEP.

Bloque 4: Otras Artes Escénicas.

Características, evolución y papel en la sociedad de otras artes escénicas.

Criterios de evaluación

1. Explicar las características de otras artes escénicas, su evolución a lo largo de la historia y su papel en la sociedad. CCL, CSC, CEC.

CULTURA CIENTÍFICA

La materia Cultura Científica es una materia de opción del bloque de asignaturas específicas para el alumnado de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

El desarrollo científico ha dado lugar a nuevos conocimientos que han ampliado la visión de nosotros mismos y del Universo, así como de su pasado y evolución, e incluso de su posible futuro. Por todo ello, los conocimientos científicos se integran hoy en el saber humanístico que debe formar parte de nuestra cultura básica con el objetivo de poder participar en la toma de decisiones respecto a los problemas locales y globales.

La Educación Secundaria Obligatoria ha de facilitar a todas las personas unos conocimientos científicos que hagan posible la familiarización con la naturaleza y les ayuden a comprender y a solucionar los problemas ambientales, propiciando el avance hacia un desarrollo sostenible y facilitando la incorporación a su bagaje cultural de la información que sobre la naturaleza vayan recibiendo a lo largo de la vida.

Esto obliga a plantearse como objetivo, entre otros, que el alumnado elabore conocimientos y estrategias propios de las Ciencias y que sea capaz de reconocer los problemas y retos a los que hoy se enfrenta la Humanidad, así como de valorar algunas de las soluciones que se proponen para resolverlos. El alumnado debe también tomar conciencia de los diversos factores científicos y tecnológicos, sociales, políticos, económicos, culturales, éticos, etc., que influyen en el planteamiento y solución de esos problemas, así como de la necesidad de observar comportamientos y mantener actitudes que ayuden a lograr un futuro sostenible.

Existen una serie de problemas con una dimensión mundial (agotamiento de recursos naturales, crecimiento incontrolado, contaminación y degradación de ecosistemas, existencia de desequilibrios insostenibles...), a cuya solución se puede contribuir también desde una perspectiva local e incluso individual, por lo que los problemas pueden plantearse de forma cercana al alumnado y tratarlos con las peculiaridades que presenten en nuestra Comunidad Autónoma. Su planteamiento no debe limitarse por tanto a aspectos meramente informativos o de análisis académico sobre el estado de la cuestión, sino que también debe orientarse de forma que ayuden al alumnado a reconocer estos problemas en su entorno más cercano, y a que, dentro de sus posibilidades, en el ámbito doméstico o local, se impliquen personalmente y ayuden a solucionarlos.

En concreto, en 4.º de ESO, la materia Cultura Científica establece la base de conocimiento científico sobre temas generales como el Universo, los avances tecnológicos, la salud, la calidad de vida y los nuevos materiales. Y favorece especialmente el desarrollo de los siguientes elementos transversales del currículo: Las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, fomentando el debate respetuoso sobre temas de actualidad científica o sobre la importancia que tiene la investigación y el desarrollo tecnológico en la actividad cotidiana y en el progreso del país; incentiva la educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, promoviendo el trabajo en equipo para la realización de investigaciones, donde cada miembro pueda poner en valor sus aptitudes, comprobándose que la integración de todas esas capacidades mejora ostensiblemente los resultados finales y disminuye el tiempo invertido en realizar el trabajo; perfecciona las habilidades para la comunicación interpersonal, especialmente a la hora de organizar debates y exposiciones de temas relacionados con la materia; favorece los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, poniendo de manifiesto la relación que existe entre gran parte de los accidentes de tráfico y la pérdida o disminución de las capacidades cognitivas derivadas del consumo de cualquier tipo de droga, así como el problema social y humano que dichos accidentes representan; favorece la promoción de la actividad física, los hábitos de vida saludable y la dieta equilibrada como elementos fundamentales para el bienestar individual y colectivo y para una buena calidad de vida; y, por último, facilita la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de empresas basadas en el desarrollo de nuevas tecnologías y materiales, fundamentales para el crecimiento del empleo en un futuro próximo.

La materia Cultura Científica contribuye especialmente a la integración de las siguientes competencias: comunicación lingüística (CCL) , ya que fomenta el uso del lenguaje científico a la hora de establecer debates sobre los beneficios y perjuicios que proporciona el avance científico y tecnológico; competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT), ya que será necesario definir magnitudes, relacionar variables, interpretar y representar gráficos y, sobre todo, hacer ver al alumnado que el avance de las ciencias, en general, depende cada vez más del desarrollo de las nuevas tecnologías; la competencia digital (CD), básica para la búsqueda, selección, procesamiento y presentación de información, a la hora de realizar cualquier trabajo en el aula, sirviendo, además, de apoyo a las explicaciones del profesor o profesora; la competencia de aprender a aprender (CAA) y la capacidad de regular el propio aprendizaje, estableciendo una secuencia y distribución de tareas dirigidas a la consecución de un objetivo; y, por último, las competencias sociales y cívicas (CSC) , al favorecer actitudes solidarias ante situaciones de desigualdad social en temas como la sobreexplotación de recursos en determinadas zonas geográficas y su impacto en el medio ambiente local.

Objetivos

La enseñanza de la Cultura Científica en la Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de las capacidades:

1. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de la Ciencia y la Tecnología para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones del desarrollo científico en general y sus aplicaciones.
2. Desarrollar destrezas básicas en la selección y utilización de la información de carácter científico proveniente de diversas fuentes, sabiendo discriminar aquellas que sean fiables.
3. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación, propiciando un uso sensato y racional de las mismas para la construcción del conocimiento científico.
4. Desarrollar hábitos de trabajo en equipo, de debate y evaluación, sobre propuestas y aplicaciones de los últimos avances científicos que aparezcan en los medios de comunicación.
5. Afianzar el respeto y sensibilidad hacia el medio ambiente, promoviendo comportamientos y actitudes que contribuyan a la consecución de un desarrollo sostenible.
6. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida actuales, desarrollando actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria.

7. Comprender y valorar los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos, aplicando, en la resolución de problemas, estrategias coherentes con los procedimientos de las ciencias.

8. Reconocer las aportaciones del conocimiento científico al pensamiento humano a lo largo de la historia, apreciando los grandes debates superadores de dogmatismos y las revoluciones científicas que han marcado la evolución cultural de la humanidad y sus condiciones de vida.

9. Valorar las aportaciones y avances a nivel científico y tecnológico que se han realizado en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Estrategias metodológicas

Al desarrollar el currículo de esta materia, eminentemente científica, se debe intentar llevar a cabo una metodología lo más activa y participativa posible, de cara a difundir entre el alumnado las peculiaridades de la metodología científica y la forma de trabajar más frecuente en un laboratorio o centro de investigación. La planificación, coordinación y revisión del trabajo realizado por los alumnos y alumnas debe ser una tarea fundamental en la dinámica del docente encargado de impartir esta materia, así como el fomento de una verdadera autoevaluación y autocrítica por parte de cada alumno y alumna del grupo, de cara a ir desarrollando habilidades que ayuden a su futura autogestión profesional y a un intento de perfeccionamiento permanente en los trabajos de investigación que pudiera realizar en un futuro.

El esquema de trabajo general podría ser parecido a éste: Partiremos de las ideas y conocimientos previos del alumnado que valoraremos en el desarrollo de la evaluación inicial. A continuación, destacaremos las ideas fundamentales de la unidad y las relacionaremos con aspectos de la vida cotidiana del alumno o alumna o de su entorno próximo y, en esa línea, promoveremos estudiar las relaciones entre los avances científicos y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad Autónoma y, en general, de nuestro país. Además, resaltaremos la importancia de las relaciones interdisciplinares y multidisciplinares entre las diversas ramas de la Ciencia como Biología, Botánica, Geología, Medicina, Veterinaria, Física, Química y Tecnología, entre otras, de cara a incrementar el conocimiento sobre los avances tecnológicos y su campo de aplicación; e intentaremos desarrollar los contenidos de forma que activen la curiosidad y el interés del alumnado por el tema a tratar o tarea que se va a realizar, incentivando de este modo la motivación de los alumnos y alumnas durante todo el proceso.

Los recursos a utilizar podrían ser los siguientes: La presentación de información, imágenes, o vídeos de Internet que pongan en antecedentes al alumnado sobre el tema a tratar y que lo haga de la manera más estimulante posible; búsqueda en la web o en textos referenciados las investigaciones o informaciones más recientes realizadas en ese campo de la Ciencia, llevando a cabo un tratamiento y valoración adecuados de dicha información, y utilizando diferentes elementos gráficos (esquemas, dibujos, gráficas, animaciones y simulaciones por ordenador) que ayuden a comprender y explicar el fenómeno a estudiar. Todo esto permitirá la elaboración de informes en formato digital donde se incluyan los resultados del estudio, así como las conclusiones finales y, en su caso, las hipótesis deducidas del mismo. También sería interesante organizar debates en el aula sobre el tema elegido, en el que se fomente una reflexión crítica del alumnado que ayude a la buena comprensión de ese conocimiento científico. Posteriormente, el profesor o la profesora de la materia podrá solicitar al alumnado la realización, de manera individual, en pequeños grupos o colectiva, de algunas actividades que complementen la información recibida, o de trabajos de investigación sobre la biografía y los descubrimientos realizados por algunos científicos o científicas andaluces, desde el siglo I de nuestra era, como Columela (4 d.C.), hasta los de finales el siglo XIX, como Emilio Herrera Linares (Granada, 1879). Durante el desarrollo de estos trabajos y actividades se fomentará el rigor en el uso del lenguaje tanto científico como literario.

El complemento final al estudio de una parte de la materia podrá ser, siempre que sea posible, la realización de alguna visita extraescolar en la que el alumnado pueda observar los procesos descritos en clase directamente en el lugar donde se desarrollan, como es el caso de algún Centro Tecnológico, Médico o Veterinario, Facultad de Ciencias o Espacio Natural Protegido, de los muchos que existen en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Contenidos y criterios de evaluación

Cultura Científica. 4.º ESO

Bloque 1. Procedimientos de trabajo.

La búsqueda, comprensión y selección de información científica relevante de diferentes fuentes. Relaciones Ciencia-Sociedad. Uso de las herramientas TIC para transmitir y recibir información: ventajas e inconvenientes. El debate como medio de intercambio de información y de argumentación de opiniones personales.

Criterios de evaluación

1. Obtener, seleccionar y valorar informaciones relacionadas con temas científicos de la actualidad. CMCT, CAA, CD.
2. Valorar la importancia que tiene la investigación y el desarrollo tecnológico en la actividad cotidiana. CMT, CAA, CD.
3. Comunicar conclusiones e ideas en distintos soportes a públicos diversos, utilizando eficazmente las tecnologías de la información y comunicación para transmitir opiniones propias argumentadas. CCL, CMCT, CAA, CSC, CD.

Bloque 2. El Universo.

Teorías más actualizadas y creencias no científicas sobre el origen del Universo. Organización, componentes básicos y evolución del Universo. Los agujeros negros y su importancia en el estudio del Universo. Evolución de las estrellas y génesis de los elementos químicos. Origen y composición del Sistema Solar. Posibilidades de la existencia de vida en otros planetas. Resumen histórico de los avances en el estudio del Universo. La exploración del Universo desde Andalucía.

Criterios de evaluación

1. Diferenciar las explicaciones científicas relacionadas con el Universo, el Sistema Solar, la Tierra, el origen de la vida y la evolución de las especies de aquellas basadas en opiniones o creencias. CMCT, CAA, CSC, CD.
2. Conocer las teorías que han surgido a lo largo de la historia sobre el origen del Universo y en particular la teoría del Big Bang. CMCT, CSC, CD.
3. Describir la organización del Universo y como se agrupan las estrellas y planetas. CCL, CMCT, CD.
4. Señalar qué observaciones ponen de manifiesto la existencia de un agujero negro, y cuáles son sus características. CMCT, CAA, CD.
5. Distinguir las fases de la evolución de las estrellas y relacionarlas con la génesis de elementos. CMCT, CAA, CD.
6. Reconocer la formación del Sistema Solar. CMCT, CAA, CD.
7. Indicar las condiciones para la vida en otros planetas. CMCT, CAA, CD.
8. Conocer los hechos históricos más relevantes en el estudio del Universo. CMCT, CD.
9. Realizar un informe sobre el tipo y estado de las investigaciones que se realizan desde los Centros de Observación Astronómica ubicados en Andalucía. CCL, CMCT, CAA, CSC, CD.

Bloque 3. Avances tecnológicos y su impacto ambiental.

Los problemas medioambientales actuales y su relación con el desarrollo científico-tecnológico: soluciones propuestas. Influencia de los impactos ambientales en la sociedad actual y futura. Interpretación de gráficos y tablas de datos, como climogramas o índices de contaminación. La utilización de energías limpias y renovables, como la pila de combustible, una solución a medio y largo plazo. Gestión sostenible de los recursos. Estado de desarrollo en Andalucía de las energías renovables.

Criterios de evaluación

1. Identificar los principales problemas medioambientales, las causas que los provocan y los factores que los intensifican; así como predecir sus consecuencias y proponer soluciones a los mismos. CCL, CMCT, CAA, CSC, CD.
2. Valorar las graves implicaciones sociales, tanto en la actualidad como en el futuro, de la sobreexplotación de recursos naturales, contaminación, desertización, pérdida de biodiversidad y tratamiento de residuos. CMCT, CAA, CSC, CD.
3. Saber utilizar climogramas, índices de contaminación, datos de subida del nivel del mar en determinados puntos de la costa, etc., interpretando gráficas y presentando conclusiones. CMCT, CAA, CSC, CD.
4. Justificar la necesidad de buscar nuevas fuentes de energía no contaminantes y económicamente viables, para mantener el estado de bienestar de la sociedad actual. CCL, CMCT, CAA, CSC, CD.
5. Conocer la pila de combustible como fuente de energía del futuro, estableciendo sus aplicaciones en automoción, baterías, suministro eléctrico a hogares, etc. CMCT, CAA, CSC, CD.
6. Argumentar sobre la necesidad de una gestión sostenible de los recursos que proporciona la Tierra. CCL, CMCT, CAA, CSC, CD.
7. Comparar el estado de desarrollo de las energías renovables en Andalucía con respecto a resto de España y del mundo. CCL, CMCT, CAA, CSC, CD.

Bloque 4. Calidad de vida.

Concepto de salud. Las enfermedades más frecuentes, sus síntomas y tratamiento. Evolución histórica del concepto de enfermedad. La medicina preventiva y su importancia en enfermedades como las cardiovasculares,

las mentales, el cáncer y la diabetes. Repercusiones personales y sociales del consumo de drogas. Estilo de vida saludable.

Criterios de evaluación

1. Reconocer que la salud no es solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. CMCT, CAA, CD.
2. Diferenciar los tipos de enfermedades más frecuentes, identificando algunos indicadores, causas y tratamientos más comunes. CMCT, CAA, CSC, CD.
3. Estudiar la explicación y tratamiento de la enfermedad que se ha hecho a lo largo de la Historia. CMCT, CSC, CD.
4. Conocer las principales características del cáncer, diabetes, enfermedades cardiovasculares y enfermedades mentales, etc., así como los principales tratamientos y la importancia de las revisiones preventivas. CMCT, CSC, CD.
5. Tomar conciencia del problema social y humano que supone el consumo de drogas. CMCT, CSC, CD.
6. Valorar la importancia de adoptar medidas preventivas que eviten los contagios, que prioricen los controles médicos periódicos y los estilos de vida saludables. CMCT, CAA, CSC, CD.

Bloque 5. Nuevos materiales.

El uso de los materiales y la evolución de la Humanidad. La obtención de materias primas y sus repercusiones sociales y medioambientales. Los nuevos materiales y el desarrollo futuro de la sociedad.

Criterios de evaluación

1. Realizar estudios sencillos y presentar conclusiones sobre aspectos relacionados con los materiales y su influencia en el desarrollo de la humanidad. CCL, CMCT, CAA, CSC, CD.
2. Conocer los principales métodos de obtención de materias primas y sus posibles repercusiones sociales y medioambientales. CMCT, CAA, CSC, CD.
3. Conocer las aplicaciones de los nuevos materiales en campos tales como electricidad y electrónica, textil, transporte, alimentación, construcción y medicina. CMCT, CSC, CD.

CULTURA CLÁSICA

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, asigna a Cultura Clásica la condición de materia específica de la Educación Secundaria Obligatoria.

La materia Cultura Clásica presenta una visión del mundo clásico con un recorrido que va desde aspectos generales sobre vida cotidiana, política, artes, creencias religiosas y mitos a un primer acercamiento a las lenguas clásicas. Es una oportunidad para transmitir conciencia de lo que somos, desde la comprensión de formas artísticas, literarias, arquitectónicas y escultóricas que nos rodean y de la lengua que usamos.

Los elementos transversales son valores que tienen una trayectoria histórica y, bajo el ejemplo civilizador del mundo clásico, se integran en el currículo desde la perspectiva de los contenidos de Grecia y Roma y se traducen en una voluntad permanente de ejemplificar a través de ellos y destacar respeto a derechos y libertades fundamentales, a la participación, a la libertad, la justicia, la igualdad, al pluralismo político, la paz y la democracia, desarrollando a través de la metodología del currículo una educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y rechazo a cualquier forma de violencia. Es importante mencionar, el interés que la metodología del currículo tiene en educar la capacidad de escucha activa, la empatía y el diálogo. Igualmente el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la convivencia y los hábitos de vida saludable, motivando el espíritu emprendedor que genera un empleo sostenible a través de una puesta en valor y uso respetuoso de la herencia clásica que el rico patrimonio clásico andaluz atesora.

La materia, en general, se organiza en bloques de Geografía, Historia, Mitología, Arte, Sociedad y Vida Cotidiana, Lengua, Léxico y Literatura, y Pervivencia que se configuran con contenidos que promueven el logro de las competencias clave que ordenan el aprendizaje. Las competencias clave más significativas en esta materia son la competencia social y cívica (CSC) y competencia de conciencia y expresiones culturales (CEC), imbricadas ambas, en un aprender a aprender con curiosidad que mueve la iniciativa del alumnado a cooperar en las indicaciones educativas de ese aprendizaje, en el que hay una implicación especial por parte del profesorado que lo coordina desde una dinámica abierta e inclusiva con el fin de rentabilizar lo mejor de cada alumna, de cada alumno y de cada grupo. Esto implica favorecer la competencia para aprender a aprender todas y todos, reciprocamente, y usar los medios que hoy están a nuestro alcance, de ahí la capital importancia de la competencia digital, imprescindible, además, para una buena comunicación entre docentes, discentes, familias y entorno. El desarrollo de las capacidades para el logro de las competencias clave pretende despertar conciencia de nuestra cultura europea, hispana y andaluza, no sólo a través del reconocimiento de la cultura clásica en

los modos de vida cotidianos y los conocimientos aprendidos de Grecia y Roma sino de una aproximación a la lengua latina como fundamento de la nuestra y de la lengua griega como fundamento de la terminología de las ciencias y artes; de ahí que Cultura Clásica participe en todas las áreas del currículo de esta etapa.

Valorar el patrimonio clásico de Andalucía es valorarnos, estimarnos alto, y cuidar un tesoro que es común y deteriorable, de ahí que la materia debe acompañarse, en la concreción de cada programación, de unas actividades de campo, para ver y conocer, in situ, el rico patrimonio clásico de Andalucía, con una conciencia clara de respetar, cuidar, promover y difundir este tesoro, que es un yacimiento de empleo sostenible cada vez más valorado; sólo así, llevados del entusiasmo de descubrir quiénes somos, aprendemos, todas y todos, y disfrutamos de hacerlo como algo que nos pertenece en común.

Y no hay herramienta más compartida que la lengua y, al mismo tiempo, tan necesaria, y tanto más útil cuanto más se conoce y se toma conciencia de su enorme poder. La lengua de Roma y Grecia es la base no solamente formal de nuestra expresión lingüística sino que encierra la grandeza de unos contenidos que nos hacen más conscientes de qué somos y de cómo nos hemos formado como pueblo en Andalucía y cómo podemos mejorar.

Esta materia propone un acercamiento a los orígenes y evolución de la lengua materna, en el primer ciclo, especialmente desde el léxico. En el segundo ciclo, el latín ayuda a entender no solamente el léxico de nuestra lengua, aspecto básico para acceder a cualquier cultura, sino la idea básica de la flexión y estructuras lingüísticas al servicio de la comunicación y comprensión de mensajes que hemos aprendido de las lenguas clásicas y que podemos enriquecer con una metodología dinámica y basada más en la lectura, la escritura y la oralidad, que en la tradicional repetición de paradigmas. La lengua griega, por otra parte, nos enseña a conocer el léxico de ciencias y artes.

Cultura Clásica es una propuesta permanente de cultura y un desafío educativo para el profesorado de Andalucía, con el uso de nuevas metodologías para su mejor aprendizaje y la difusión del patrimonio clásico en Andalucía.

Objetivos

La enseñanza de la Cultura Clásica en el primer y segundo ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, tendrá como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado de las siguientes capacidades:

1. Dar a conocer el mundo grecorromano desde las diferentes facetas indicadas en los bloques de contenidos. Mitos leyendas y metamorfosis.
2. Conseguir una puesta en valor del mundo de Grecia y Roma de forma que se inculque en el alumnado el respeto y, a un tiempo, el amor hacia lo que representa el legado del mundo clásico.
3. Reconocer los elementos presentes del pasado grecolatino en elementos tales como los usos, las costumbres o las expresiones artísticas y culturales actuales de todo tipo.
4. Emplear los instrumentos que brindan las TIC y todo tipo de medios audiovisuales para ofrecer una visión activa y viva de la cultura clásica.
5. Concienciar al alumnado del valor de las lenguas clásicas, desde su perspectiva etimológica y como elemento transmisor de las civilizaciones griega y romana.
6. Conocer y valorar el patrimonio arqueológico andaluz en lo que al mundo clásico se refiere, no sólo a través de los grandes yacimientos, sino también de restos materiales de menor entidad y objetos de uso cotidiano tanto romanos como griegos, conservados en fondos de museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estrategias metodológicas

Cualquier tipo de interés previo que la materia pudiera suscitar entre el alumnado podría ir diluyéndose, en caso de que la dinámica de clase no resulte lo suficientemente atrayente como para mantener la expectativa creada en las primeras clases; por ello, es fundamental que en el trabajo en el aula se aplique una metodología capaz de seducir y reinventarse constantemente, para lograr la atracción hacia unos contenidos que han de ser adecuadamente tratados y alejados de extensos desarrollos teóricos. Es esencial, pues, que, con una mínima explicación a modo de introducción, se implique de forma activa al alumnado en una parte significativa de la sesión de clase y que el profesorado dé forma a los recursos necesarios para esta implicación. De lo contrario, se caería en el error de convertir la materia en una árida relación de bloques sin relación alguna con los gustos y prioridades de los adolescentes.

Las propuestas metodológicas que se indican a continuación se interrelacionan con los bloques de contenidos que emanan del R.D. 1105/2014, con un carácter meramente orientativo, siendo el profesorado en todo caso el auténtico artífice del día a día del aula y quien debe conformar sus propias estrategias según las condiciones personales y del entorno educativo.

Bloque 1. Geografía: El primer bloque de la materia, relativo a la geografía clásica, podrá tratarse mediante mapas interactivos entre los numerosos existentes en Internet, vídeos o recorridos virtuales por las ciudades más destacadas de Grecia y Roma, así como de los lugares de culto marcados por un entorno geográfico muy particular, gracias a ello podrá conectarse la geografía con la arqueología, la religión o la mitología, especialmente en el caso del mundo griego.

Bloque 2. Historia: Identificar hitos esenciales de la historia de Grecia y Roma a través de una selección somera y atractiva de los hechos (grandes batallas, por citar un ejemplo) y personas (gobernantes, emperadores, filósofos, etc.) que protagonizaron la historia de Grecia y Roma. A tal efecto, podrán tomarse como pretexto y punto de partida alguno de los numerosos documentales que se encuentran en la Web para, a continuación, proponer debates o trabajar con una amplia relación de cuestiones sobre los contenidos propuestos de forma individual o en grupos.

Bloque 3. Mitología: La mitología es un aspecto de la civilización grecorromana que puede abordarse desde múltiples planos: a través, sin ir más lejos, de una amplia galería iconográfica de los héroes y dioses, búsqueda de relatos mitológicos o lecturas realizadas en clase y propuestas para casa. En lo referente al tratamiento de la religión grecolatina se hará especial incidencia en todo aquello que pueda generar un mayor interés para el alumnado, al no haber sido tratado en otras materias (festividades, creencias, rituales, supersticiones, etc.) Este amplio elenco de posibilidades podría desarrollarse con un adecuado soporte audiovisual, y estableciendo las pertinentes conexiones con algunos ritos y festividades actuales.

Bloque 4. Arte. El arte en Grecia y Roma es una expresión de la cultura grecorromana estudiado con cierto detenimiento en Ciencias Sociales. Se imponen, pues, nuevas perspectivas del mundo artístico de griegos y romanos, tratando con mayor profusión el cómo más que el qué: cómo se pudieron levantar los grandes monumentos de la Antigüedad o se elaboraba un mosaico romano, trabajos que posteriormente podrán ser imitados paso a paso por el alumnado basándose en las técnicas originales. En este caso es de especial interés que se estudien manifestaciones artísticas localizadas en la antigua Bética romana.

Bloque 5. Sociedad y vida cotidiana: La vida y costumbres de griegos y romanos, desde su cercanía y, a su vez, el extrañamiento que nos provoca a la luz de la distancia cronológica que nos separa, abre la puerta a un enorme juego de posibilidades didácticas, entre las que destacan el empleo de realia, juegos o representaciones de la vida cotidiana de griegos y romanos. La visita a museos y yacimientos de la Comunidad Autónoma dará sentido y complementará el estudio de este bloque, al haber situado al alumnado en disposición de entender e interpretar una gran parte de los restos materiales expuestos.

Bloque 6. Lengua y Léxico: El apartado de lengua y léxico supone un acercamiento al latín y al griego de carácter más etimológico que propiamente lingüístico. Así pues, resultará mucho más atractivo si esta primera toma de contacto se lleva a cabo de forma dinámica, con el apoyo de medios tales como la pizarra digital, dibujando diferentes alfabetos y comentando el origen de su particular forma al resto de la clase, o seleccionando términos de etimología cercanos a la realidad cotidiana y académica del alumnado.

Bloque 7. Pervivencia en la actualidad: Para obtener una amplia visión de la proyección de las civilizaciones clásicas en nuestro mundo se podrán tratar múltiples facetas de la realidad contemporánea y diseñar tareas y proyectos gracias a los cuales el alumnado descubrirá la vinculación de su entorno cercano con el trabajo de clase. Para ello, entre una amplísima gama de posibilidades, se propone el empleo de galerías de imágenes relacionadas con festividades o instituciones políticas, nacionales o internacionales, que deberán conectarse con su correlato griego o romano, así como análisis de pasajes de literatura de clara influencia clásica, piezas musicales o símbolos cotidianos fácilmente identificables, cuyo origen se encuentra en Grecia y Roma.

Contenidos y criterios de evaluación

Cultura Clásica. Primer Ciclo de ESO

Bloque 1: Geografía.

Grecia y Roma entre Oriente y Occidente: una geografía. El viaje en la antigüedad. Las calzadas romanas. Andalucía y las culturas del Mediterráneo.

Criterios de evaluación

1. Localizar en un mapa hitos geográficos y enclaves concretos relevantes para el conocimiento de las civilizaciones griega y romana, en conexión con culturas próximas, señalando lugares de relevancia histórica, artística o arqueológica. Enclaves significativos en norte de África y Andalucía. CSC, CEC, CAA.

2. Identificar y describir a grandes rasgos el marco geográfico en el que se desarrollan las culturas de Grecia y Roma en el momento de su apogeo. CSC, CEC, CAA.

3. Describir civilizaciones mediterráneas que conviven con Grecia y Roma y su expansión por el Mediterráneo; Fenicia, Tartessos y Cartago; la colonización griega en Iberia, especialmente en Andalucía. CSC, CEC, CAA.

Bloque 2. Historia.

Pueblos y personajes griegos y romanos más importantes. Tiempo y ciudades de la cultura clásica. Grecia y Roma fundamento de las ciudades andaluzas.

Criterios de evaluación

1. Identificar hitos esenciales en la historia de Grecia y Roma y conocer sus repercusiones en nuestra historia actual. CSC, CEC, CAA.

2. Reconocer y describir el marco histórico en el que se desarrolla la cultura de Grecia y Roma, estableciendo una cronología básica que permita situar, en lugar y tiempo, a personajes, pueblos y hechos de relevancia posterior. CSC, CEC, CAA.

3. Buscar información y realizar trabajos, actividades y presentaciones, individuales o en grupo, acerca de Tartessos y la colonización fenicia y cartaginesa en Andalucía: hechos, personajes, lugares, ciudades emblemáticas y formas de vida que aún hoy mantienen la presencia de estas culturas. CSC, CEC, CAA, CD.

Bloque 3. Mitología.

El mito como base fundamental del desarrollo de personas y pueblos. El mundo divino griego y romano. Lugares y tiempos del mito. Poderes y mito. Valor y presencia de mitos clásicos y actuales en Andalucía.

Criterios de evaluación

1. Reflexionar sobre mitos y culturas y valorar el amplio sentido, clásico y actual de los mitos. CSC, CEC, CAA.

2. Conocer los principales dioses de la mitología grecolatina y sus familias y establecer semejanzas y diferencias entre mitos y héroes antiguos y actuales. CSC, CEC, CAA.

3. Situar los lugares geográficos más relevantes de la tradición mítica, promoviendo trabajos interdisciplinarios y con sano espíritu crítico, sobre ciclos míticos de entornos significativos como Troya, Tebas y la Andalucía de Tartessos y Heracles. CSC, CEC, CAA, SIEP, CD.

4. Reconocer en Andalucía la presencia del mito clásico en las leyendas sobre dioses, héroes, seres fabulosos y pueblos como Tartessos o los Atlantes y en las señas de identidad como el escudo de Andalucía y en sus tradiciones. CSC, CEC, CAA, SIEP.

Bloque 4. Arte.

Las artes para gloria de dioses y humanos. Formas, modelos y ejemplos grecorromanos más importantes. Artes y el poder. El arte clásico y Andalucía.

Criterios de evaluación

1. Buscar, y aprender a reconocer las características fundamentales del arte clásico y relacionar manifestaciones artísticas actuales con los modelos clásicos de Grecia y Roma. Monumentos clásicos más significativos. CSC, CEC, CAA, CD.

2. Conocer y valorar monumentos clásicos representativos en Andalucía, península Ibérica y en el Mediterráneo. CSC, CEC, SIEP.

3. Buscar información y realizar presentaciones de ejemplos de arte clásico como expresión de la cultura que los produce y hacer una reflexión sobre formas y contenidos artísticos. Relaciones, que desde antiguo, han existido, y existen, entre arte y poder. CSC, CEC, CAA, SIEP, CD.

4. Conocer sobre la expresión del mito y la religiosidad a través de las formas artísticas; de Grecia y Roma a nuestros días; el ejemplo de los dioses clásicos y el de la semana santa. Función social del arte. CSC, SEC, CAA.

Bloque 5. Sociedad y vida cotidiana.

Ciudades: Roma y Atenas: la polis, la civitas y la urbs. Formas de organización política en el mundo clásico. Clases sociales. La familia; roles familiares. Formas de trabajo y producción de riqueza ayer y hoy. El ocio cotidiano de griegos y romanos. Espectáculos y poder. Presencia de modelos clásicos en la manera de hacer política, economía, familia, ocio y espectáculo en Andalucía.

Criterios de evaluación

1. Conocer y entender el sentido de los términos: societas y de política, en el mundo clásico, como formas de convivencia de grupos humanos en ciudades, antecedentes en Oriente; la polis griega y la civitas y la urbs romana. CSC, CEC, CAA, CD.

2. Conocer el modelo de trabajo y empleo en el mundo grecorromano, las clases sociales y las formas de producción esclavistas. CSC, CEC, CAA.

3. Reconocer en el modo de organización familiar griego y romano a la actual familia; roles antiguos y actuales. CSC, CEC.

4. Conocer el sentido del ocio público, como espectáculo vinculado al poder, en el mundo antiguo. CSC, CEC, CAA, SIEP.

5. Conocer formas de política en Grecia y Roma y su correlato con las formas actuales; especialmente el nacimiento de la democracia y su ejercicio desde Grecia a nosotros. CSC, CEC, CAA.

6. Reconocer la presencia de modelos clásicos en la manera de hacer política, economía, familia, ocio y espectáculo en Andalucía. CSC, CEC, CAA, CD.

Bloque 6. Lengua/Léxico.

El nacimiento de nuestra escritura: de los jeroglíficos al alfabeto latino. Arcilla, papiros y pergaminos. Un viaje al origen de nuestras lenguas.

Criterios de evaluación

1. Conocer la existencia de diversos tipos de escritura y distinguirlas entre sí. Diferentes soportes gráficos. CCL, CSC, CEC.

2. Distinguir distintos tipos de alfabetos usados en la actualidad. CCL, CSC, CEC.

3. Conocer el origen común de diferentes lenguas europeas. CCL, CEC, CSC.

4. Aprender el origen de las lenguas romances a partir del latín. CCL, CSC, CEC, CAA.

5. Identificar las lenguas romances y no romances de la Península Ibérica y localizarlas en un mapa. CCL, CSC, CEC, CAA.

6. Identificar léxico técnico y científico, de origen grecolatino, en la propia lengua y señalar su relación con las raíces o étimos latinos y griegos. CCL, CAA, CMCT.

Bloque 7. Pervivencia en la actualidad.

Rastreado los orígenes grecolatinos en la cultura española. Valor social, educativo y económico del patrimonio andaluz como instrumento generador de emprendimiento y empleo.

Criterios de evaluación

1. Reconocer la presencia de la civilización clásica en las artes y en las organizaciones sociales y políticas. CSC, CEC, CAA.

2. Reconocer e identificar temas y personajes de la mitología en las manifestaciones artísticas actuales. CSC, CEC, CAA.

3. Conocer las señas más relevantes del mundo clásico en Andalucía y en Europa y África; puesta en valor y difusión de obras, yacimientos arqueológicos y lugares de especial interés histórico, artístico y educativo. CSC, CEC, CAA, CD.

4. Promover iniciativas para conocer la pervivencia del mundo clásico en el patrimonio de Andalucía y realizar, de manera interdisciplinar y usando las tecnologías de la información y comunicación, proyectos de conservación, uso y difusión de este activo cultural. CSC, CEC, CAA, SIEP, CD.

Cultura Clásica. 2.º Ciclo de ESO

Bloque 1. Geografía.

Grecia más allá de Grecia: los grandes enclaves del mundo griego. Roma y su imperio. Arqueólogos que redescubrieron el mundo clásico: Schliemann, Evans, Fiorelli.

Criterios de evaluación

1. Localizar en un mapa hitos geográficos y enclaves concretos relevantes para el conocimiento de las civilizaciones griega y romana, empleando diversidad de medios y soportes. CD, CSC, CEC, CAA.

2. Describir los diferentes marcos geográficos en los que se desarrollan las civilizaciones griega y romana a lo largo de su historia. CSC, CEC, CAA.

3. Conocer la vida y principales aportaciones de personajes destacados en el ámbito de la arqueología clásica. CSC, CEC, CAA.

Bloque 2. Historia.

Grecia, de las primeras ciudades hasta los confines de Asia. Roma, de los reyes a emperadores que se creían dioses. Esclavos y hombres libres en Grecia y Roma. Tras las huellas de Aníbal: Hispania, una conquista de Roma.

Criterios de evaluación

1. Identificar, describir y explicar el marco histórico en el que se desarrollan las civilizaciones griega y romana. CSC, CEC, CAA.
2. Conocer las principales características de los diferentes periodos de la historia de Grecia y Roma, elaborar y saber situar en un eje cronológico hechos históricos. CSC, CEC, CAA.
3. Conocer las características y la evolución de las clases sociales en Grecia y Roma. CSC, CEC, CAA.
4. Conocer las características fundamentales de la romanización de Hispania. CSC, CEC, CAA.
5. Emplear las tecnologías de información y comunicación de forma crítica y selectiva para localizar la información en torno a la historia de Grecia, Roma e Hispania, así como de la estructura social del mundo clásico. CAA, CD.

Bloque 3. Religión.

Los grandes divinidades del panteón grecolatino. Historias de dioses, semidioses y héroes. Cultos y sacrificios. Supersticiones antiguas y modernas. El deporte y los juegos en Grecia. Las olimpiadas. Las festividades religiosas en Grecia y Roma.

Criterios de evaluación

1. Conocer los principales dioses, héroes de la mitología grecolatina y su simbología. Reconocerlos en museos o yacimientos andaluces y españoles. CSC, CEC, CAA, CD.
2. Conocer los mitos y héroes grecolatinos y establecer semejanzas y diferencias entre los mitos y héroes antiguos y los actuales. CSC, CEC, CAA.
3. Conocer y comparar las características de la religiosidad y religión grecolatina con las actuales. CSC, CEC, CAA.
4. Relacionar y establecer semejanza y diferencias entre las manifestaciones deportivas de la Grecia Clásica y las actuales. CSC, CEC, CAA, CD.
5. Reconocer e investigar la presencia de la religión grecolatina en costumbres, festividades y manifestaciones populares de Andalucía y España. CSC, CEC, CAA, CD.

Bloque 4. Arte.

Grecia: del Partenón a las humildes viviendas griegas. El arte en la vida cotidiana de los griegos. Roma, de los foros imperiales a los bloques de pisos. El arte del día a día en Roma. Grecia y Roma en el arte español.

Criterios de evaluación

1. Conocer las características fundamentales del arte clásico y relacionar manifestaciones artísticas actuales con sus modelos clásicos. CSC, CEC, CAA.
2. Conocer y saber localizar los principales monumentos clásicos del patrimonio español y europeo. CSC, CEC, CAA, CD.
3. Reconocer elementos arquitectónicos (mosaicos, frescos...) y objetos de uso cotidiano (cerámica griega, lucernas romanas, etc.) de Grecia y Roma, diseñados para cumplir una finalidad artística. CSC, CEC, CAA, CD.

Bloque 5. Literatura.

Los grandes géneros y autores de la literatura grecolatina. Obras destacadas por su relevancia histórica y universal. Tópicos literarios heredados de Grecia y Roma. Autores contemporáneos influidos por la literatura grecorromana.

Criterios de evaluación

1. Conocer las principales características de los géneros literarios grecolatinos y su influencia en la literatura posterior. CSC, CEC, CAA.
2. Conocer los hitos esenciales de las literaturas griega y latina como base literaria de la cultura europea y occidental. CSC, CEC, CAA.
3. Buscar tópicos literarios procedentes de la literatura griega y romana en autores de todos los tiempos. CSC, CEC, CAA, CD.

Bloque 6. Lengua/Léxico.

Los alfabetos de nuestro mundo. Hijas de una misma madre: el latín. La ciencia y la técnica saben latín y griego. Hablamos latín y griego sin saberlo: latinismos y frases célebres de griegos y romanos.

Criterios de evaluación

1. Conocer la existencia de diversos tipos de escritura, distinguirlos y comprender sus funciones. CCL, CSC, CEC.

2. Conocer el origen del alfabeto y distinguir distintos tipos de alfabetos usados en la actualidad. CCL, CSC, CEC.
3. Reconocer la presencia de elementos de los alfabetos griego y latino en los alfabetos actuales. CCL, CSC, CEC, CAA.
4. Conocer el origen común de diferentes lenguas. CCL, CSC, CEC.
5. Identificar las lenguas europeas romances y no romances y localizarlas en un mapa. CCL, CSC, CEC, CAA.
6. Identificar el origen grecolatino del léxico de las lenguas de España y de otras lenguas modernas. CCL, CSC, CEC, CAA.
7. Analizar los procesos de evolución a las lenguas romances. CCL, CSC, CEC, CAA.
8. Conocer y utilizar con propiedad terminología científico-técnica de origen grecolatino.
9. Constatar el influjo de las lenguas clásicas en lenguas no derivadas de ellas. CCL, CSC, CEC y CAA.
10. Buscar frases célebres de personajes de Grecia y Roma que hayan perdurado en el tiempo, explicando el contexto histórico donde se pronunciaron. CCL, CSC, CEC, CAA, CD.

Bloque 7. Pervivencia en la actualidad.

Pervivencia del mundo clásico en Europa. La cultura grecorromana por el mundo. Grandes personajes contemporáneos influidos por el mundo clásico.

Criterios de evaluación

1. Reconocer la presencia de la civilización clásica en las artes, en las ciencias, en la organización social y política. CSC, CEC, CAA.
2. Conocer la pervivencia de géneros, mitología, temas y tópicos literarios y legendarios en las literaturas actuales. CSC, CEC.
3. Reconocer la influencia de la historia y el legado de la civilización de Grecia y Roma en la configuración política, social y cultural de Europa. CSC, CEC, CAA.
4. Verificar la pervivencia de la tradición clásica en las culturas modernas. CSC, CEC, CAA.
5. Realizar trabajos de investigación sobre la pervivencia de la civilización clásica en el entorno utilizando las tecnologías de la información y la comunicación. CSC, CEC, CAA, CD.
6. Buscar con ayuda de las TIC personajes famosos de los ámbitos más diversos de la vida (cantantes, deportistas, escritores, actores y personajes públicos, etc.) que hayan cursado estudios de latín o griego, o simplemente se hayan destacado en la defensa de la lengua y cultura clásicas como un valor añadido. CSC, CEC, CAA, CD.

EDUCACIÓN FÍSICA

La Educación Física es una materia del bloque de asignaturas específicas en todos los cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

La materia de Educación Física está orientada fundamentalmente, a profundizar en el conocimiento del propio cuerpo y sus posibilidades motrices y expresivas como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida, en relación con la consolidación de hábitos regulares de práctica de actividad física saludable en la vida cotidiana y, también, ocupación activa del ocio y tiempo libre. Todo esto brindará al alumnado las oportunidades necesarias para adquirir aptitudes características de ciudadanos y ciudadanas con confianza en sí mismas y socialmente responsable, promoviendo una vida activa a lo largo de los años y una mejor calidad de vida en todos los aspectos.

La competencia motriz constituye un elemento transversal del currículo. La materia de Educación Física tiene una relevancia fundamental en su desarrollo. En este sentido, esta materia se orientará a profundizar en los conocimientos, procedimientos, actitudes y emociones vinculados al propio cuerpo y sus posibilidades motrices y expresivas como fin en sí mismas y como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida.

La Declaración de Berlín 2013, producto de la Conferencia Internacional de Ministros encargados del Deporte de la UNESCO, establece que «la Educación Física en la escuela y en todas las demás instituciones educativas es el medio más efectivo para dotar a todos los niños y jóvenes de competencias, aptitudes, actitudes, valores, conocimientos y comprensión para su participación en la sociedad a lo largo de la vida».

En esta etapa, se irán desarrollando capacidades y competencias en el alumnado, partiendo, en el primer curso, de la orientación y guía más directa del profesorado, buscando, progresivamente, a lo largo de la etapa, que el alumnado vaya desarrollando autonomía hasta llegar a ser capaz de organizar su propia actividad física de manera autónoma, responsable y crítica.

Dado el carácter terminal y propedéutico que tiene el segundo ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, parte del alumnado que termina esta enseñanza no volverá a cursar la materia de Educación Física, por lo que se debe garantizar, por tanto, que el alumnado a lo largo de esta enseñanza adquiera las

competencias necesarias para responsabilizarse del cuidado y mejora de su calidad de vida como futuros ciudadanos y ciudadanas, fomentando el ocio activo y los hábitos de vida saludable.

En esta materia los contenidos se organizan alrededor de cinco grandes bloques: Salud y calidad de vida, Condición física y motriz, Juegos y deportes, Expresión corporal y Actividades físicas en el medio natural.

La salud y la calidad de vida es un eje primordial de la Educación Física y así se refleja en este currículo con la inclusión de un bloque de contenidos específico para esta temática que engloba todos los aspectos relacionados con ésta. A su vez, el desarrollo del resto de bloques de contenidos siempre se orientará a la mejora de la salud y de la calidad de vida, tanto individual y colectiva, teniendo en cuenta la valoración de los riesgos asociados a la práctica de actividades físicas y la adquisición de hábitos posturales correctos. A través de los contenidos de Educación Física se trabajará un amplio repertorio de acciones motrices, promoviendo que el alumnado adquiera las destrezas, los conocimientos y las actitudes necesarias para desarrollar su competencia motriz en contextos variados.

El bloque Salud y calidad de vida agrupa los contenidos relacionados con los hábitos de vida saludable (alimentación, actividad física programada y descanso), los estilos de vida activos, prevención de conductas y hábitos perjudiciales para la salud, técnicas básicas de respiración, relajación y alivio de la tensión y del estrés, y el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.

El bloque Condición física y motriz se centra en aspectos asociados al desarrollo de las capacidades físicas y motrices, a la regulación de la práctica de actividad física y los sistemas de obtención de energía.

En el bloque de Juegos y deportes se incluyen contenidos como los juegos predeportivos, los deportes, los juegos populares, los juegos alternativos, etc. Este bloque de contenidos es un instrumento adecuado para desarrollar capacidades y habilidades propias de la materia. Los juegos y los deportes favorecen y desarrolla la motivación, el trabajo en equipo y la solidaridad del alumnado.

Los contenidos del bloque de Expresión corporal desarrollan la comunicación y la expresión creativa y artística a través del cuerpo y la expresión y la regulación de emociones y sentimientos.

El bloque de Actividades físicas en el medio natural se orienta hacia la interacción del alumnado con el medio natural y urbano, valorando sus beneficios positivos, a la integración de estos en su vida cotidiana y a la concienciación de la necesidad de su conservación.

La Educación Física trabaja los distintos elementos transversales del currículo, especialmente aquellos relacionados con las habilidades sociales, la convivencia, la tolerancia y la igualdad.

La educación para la convivencia y el respeto se desarrolla especialmente esta materia, pues se interacciona constantemente y se fomentan habilidades básicas de comunicación interpersonal, escucha, respeto, resolución pacífica de conflictos, el establecimiento y respeto de normas, etc.

La igualdad real y efectiva se fomentará a través del análisis crítico y superación de estereotipos socio-culturales implantados en nuestra sociedad y más en concreto en el ámbito de la actividad física-deportiva.

La educación vial se potenciará con actividades tales como el fomento de la práctica de desplazamientos activos al centro y en la vida cotidiana.

El carácter integrador del currículo requiere una cooperación efectiva de la Educación Física con otras materias, destacando por ejemplo su relación con la Biología y Geología, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Música, Tecnología, etc. Esta cooperación se puede realizar potenciando los aprendizajes basados en proyectos donde, desde diferentes materias de forma interdisciplinar, se trabajen núcleos temáticos de interés para el alumnado permitiendo un aprendizaje integral.

En este sentido las actividades complementarias y extraescolares tienen un protagonismo especial. La riqueza y diversidad del entorno natural de Andalucía, sierras, montañas, ríos, entornos costeros, parques, etc. ofrecen el escenario ideal para su desarrollo de esta materia. Además es esencial que el alumnado pueda conocer, disfrutar y aprender a conservar nuestros entornos, tanto urbanos como naturales. La Educación Física debe valorar y aprovechar, a su vez, la riqueza cultural de Andalucía, como las tradiciones andaluzas, los juegos populares y los bailes propios de Andalucía, así como reconocer las grandes figuras andaluzas a nivel deportivo y artístico-expresivo.

La materia de Educación Física contribuye al desarrollo de todas las competencias clave. Esta ayuda al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología (CMCT) ofreciendo situaciones en las que el alumnado debe aplicar el razonamiento matemático para resolver situaciones asociadas a la cantidad, el espacio y la forma, el cambio y las relaciones, y la incertidumbre y los datos (resultados y clasificaciones, escalas y rumbos en el deporte de orientación, relación entre ingesta y gasto calórico, la frecuencia cardíaca como indicador de la intensidad del esfuerzo, sistemas de juego en deportes de cooperación-oposición, etc.) y competencias clave en ciencia y tecnología facilitando al alumnado la comprensión de los sistemas físicos, biológicos y tecnológicos (aspectos relacionados con la conservación de la naturaleza, el funcionamiento del cuerpo humano, la alimentación, el uso de instrumentos utilizados frecuentemente en el ámbito de la actividad física y deportiva, etc.).

La Educación Física también contribuye de manera esencial al desarrollo de las competencias sociales y cívicas (CSC) fomentando el respeto, la igualdad, la cooperación y el trabajo en equipo. Las reglas que se establecen en los juegos y los deportes, las normas de seguridad vial, la prevención de lesiones, los primeros auxilios, etc. son elementos de la Educación Física que, por su propia naturaleza, desarrollan esta competencia y preparan al alumnado para la vida en sociedad.

La Educación Física contribuye al desarrollo de la competencia aprender a aprender (CAA) potenciando las capacidades de planificación, organización, ejecución y regulación de la propia actividad física, permitiendo al alumnado diseñar así, su propio plan de acción y la adecuación para alcanzar la meta prevista, así como a la evaluación de la misma. Además, la actividad física favorece la motivación y la confianza que son factores cruciales para la adquisición de esta competencia.

El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) será fomentado desde la materia otorgando al alumnado funciones de responsabilidad en la planificación y desarrollo de actividades, facilitando el ejercer roles del liderazgo y el trabajo en equipo, así como la superación personal. Asimismo, se trabajará la competencia en comunicación lingüística (CCL) a través de la amplia variedad de situaciones comunicativas verbales y no verbales que ofrece la actividad física-deportiva. Esta materia también contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) a través del reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana (el juego, el deporte, las actividades artístico-expresivas, las actividades en el medio natural, etc.) y su consideración como patrimonio cultural de los pueblos y mediante la exploración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

Finalmente, la Educación Física facilita el desarrollo de la competencia digital en el alumnado (CD) con la realización de tareas de acceso y gestión de la información en Internet en el ámbito de la actividad física y deportiva, así como la creación y difusión de contenidos, entre otras.

Objetivos

La enseñanza de la Educación Física en Enseñanza Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de los siguientes objetivos:

1. Valorar e integrar los efectos positivos de la práctica regular y sistemática de actividad física saludable y de una alimentación sana y equilibrada en el desarrollo personal y social, adquiriendo hábitos que influyan en la mejora de la salud y la calidad de vida.
2. Mejorar la condición física y motriz, y conocer y valorar los efectos sobre las mismas de las diferentes actividades y métodos de trabajo, desde un punto de vista saludable y dentro de un estilo de vida activo.
3. Desarrollar y consolidar hábitos de vida saludables, prácticas de higiene postural y técnicas básicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones tanto físicas como emocionales producidas en la vida cotidiana.
4. Participar en la planificación y organización de actividades físicas, coordinando su trabajo con el de otras personas para alcanzar los objetivos comunes establecidos.
5. Identificar las diferentes partes de una sesión de actividad física, seleccionando las actividades adecuadas en función del objetivo propuesto.
6. Planificar, interpretar y valorar acciones motrices de índole artístico-creativas, expresiva y comunicativa de carácter tanto individual como grupal, utilizando el cuerpo como medio de comunicación y expresión, reconociéndolas como formas de creación, expresión y realización personal y prácticas de ocio activo.
7. Conocer y aplicar con éxito los principales fundamentos técnico-tácticos y/o habilidades motrices específicas de las actividades físico-deportivas tanto individuales como colectivas, en situaciones de oposición y en situaciones de colaboración con y sin oponentes, practicadas a lo largo de la etapa.
8. Identificar, prevenir y controlar las principales lesiones y riesgos derivados de la realización de actividades físicas, adoptando medidas preventivas y de seguridad, y activando, en caso necesario, los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.
9. Valorar la riqueza de los entornos naturales y urbanos de Andalucía así como la necesidad de su cuidado y conservación a través del uso y disfrute de los mismos mediante la práctica en ellos de distintas actividades físicas.
10. Desarrollar la capacidad crítica respecto al tratamiento del cuerpo y de cualquier práctica social y/o actividad física, discriminando sus elementos positivos y negativos, incluyendo su impacto ambiental, económico y social.
11. Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades físicas, juegos, deportes y actividades artístico-expresivas, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de competencia motriz.

12. Utilizar responsablemente las tecnologías de la información y la comunicación para recabar, presentar y compartir información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad física y el deporte, incluyendo su propia actividad, contrastando y citando las fuentes consultadas.

Estrategias metodológicas

Los estilos de enseñanza y aprendizaje y la estrategias metodológicas utilizadas generarán climas de aprendizaje que contribuyan óptimamente al desarrollo integral del alumnado y a la mejora de su calidad de vida. Es esencial que el profesorado de Educación Física desarrolle y aplique una gama suficiente de estilos, técnicas y estrategias de enseñanza y aprendizaje, que permitan alcanzar los objetivos programados y el desarrollo de las competencias clave adaptándose al grupo, a cada alumno y alumna y a los contenidos a trabajar. Se utilizarán tanto técnicas reproductivas como de indagación siempre tendiendo a estilos que fomenten la individualización, socialización, autonomía, confianza, creatividad y participación del alumnado. Se buscará desarrollar distintas habilidades y estilos cognitivos.

La Educación Física debe contribuir a contrarrestar la influencia de los estereotipos de género u otros rasgos de exclusión social y contribuir a la consecución de una igualdad real y efectiva de oportunidades. El género como construcción social todavía conserva estereotipos que determinan que algunas actividades y prácticas físicas sean consideradas más apropiadas para las chicas que para los chicos, o viceversa. La Educación Física ofrecerá un tratamiento diversificado y equilibrado de actividades, preservando la seguridad afectiva y emocional del alumnado. Los contenidos se abordarán desde una perspectiva de igualdad real y efectiva de género, de manera que todo el alumnado pueda sentirse identificado. Asimismo, se fomentará la actividad física inclusiva, respondiendo a las necesidades propias de la diversidad del alumnado.

La Educación Física propiciará ambientes positivos de aprendizaje, utilizando diferentes formas de aprovechamiento del espacio (tanto convencional como no convencional), del tiempo, de los materiales, los agrupamientos, etc. Un alto grado de compromiso motor repercutirá positivamente en el desarrollo y adquisición de la competencia motriz.

En relación a la realización de las tareas se buscará implicar responsablemente al alumnado en su proceso de aprendizaje, promoviendo el establecimiento de sus propias metas, y orientándolo hacia la autonomía en la organización y realización del trabajo. Se diseñarán actividades variadas, de interés para el alumnado y que requiera de su implicación, ofreciéndole posibilidades de elección desarrollando así, en mayor grado, la capacidad de responsabilidad y de elección. El alumnado podrá participar en la toma de decisiones sobre las normas de clase, la elección de actividades, y la evaluación, entre otros aspectos, además de asumir diferentes roles en la realización de las tareas. En relación a la evaluación, se fomentará la evaluación compartida, promoviendo también la autoevaluación del alumnado.

La Educación Física proporcionará al alumnado técnicas de concentración, relajación, toma de conciencia, gestión y autoregulación emocional, aplicables a la vida cotidiana.

Se reconocerá y apoyará el progreso del alumnado, partiendo y respetando sus características individuales. Se debe tener en cuenta la importancia del conocimiento de resultados para la motivación del alumnado en su progreso y evolución, por lo que se utilizarán diferentes tipos de feedback adaptados a cada persona y a cada situación. La equidad del profesorado va a favorecer una visión positiva del alumnado hacia la práctica física y su aprendizaje, eliminando estereotipos sobre la misma.

Se garantizará que la práctica física se desarrolle en las condiciones de seguridad necesarias. Para ello se deben minimizar los posibles riesgos y se deberá implementar protocolos de actuación en caso de accidente. Dentro de la seguridad se deberá tener en cuenta también los riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías y a la salvaguarda de la privacidad del alumnado. Para ello se fomentará un uso adecuado de Internet y las redes sociales, así como de aplicaciones o dispositivos tecnológicos propios del ámbito educativo de esta etapa educativa.

Como ya se dijo anteriormente, para el desarrollo de los contenidos de esta materia cobra especial importancia la realización de actividades complementarias o extraescolares, pudiéndose establecer acuerdos y alianzas externas con entidades y organizaciones del entorno así como la colaboración con las familias del alumnado. La realización de actividades en los entornos próximos del centro, así como en los espacios naturales de Andalucía contribuye considerablemente a la consecución de los objetivos de la materia de adquisición de hábitos de salud y calidad de vida.

Finalmente, destacar que para el logro de una Educación Física de calidad y, por ende, la mejora de la Educación en general, es necesaria la evaluación de todos los elementos y factores implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje: alumnado, profesorado, metodología, medios y recursos, instalaciones, etc.

Contenidos y criterios de evaluación

Educación Física. 1.º ESO

Bloque 1. Salud y calidad de vida.

Características de las actividades físicas saludables. La alimentación y la salud. Fomento y práctica de la higiene personal en la realización de actividades físicas. Fomento y práctica de fundamentos de higiene postural. Técnicas básicas de respiración y relajación. La estructura de una sesión de actividad física. El calentamiento general, la fase final y su significado en la práctica de la actividad física. Fomento de actitudes y estilos de vida sanos y activos relacionados con el ocio y la vida cotidiana. Fomento del desplazamiento activo en la vida cotidiana. Las normas en las sesiones de Educación Física. Vestimenta, higiene, hidratación, etc. en la práctica de ejercicio físico. Uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación para consultar y elaborar documentos digitales propios (textos, presentación, imagen, vídeo, web, etc.)

Bloque 2. Condición física y motriz.

Concepto y clasificación de las capacidades físicas básicas y motrices. Acondicionamiento físico general a través del desarrollo de las cualidades físicas relacionadas con la salud. Juegos para la mejora de las capacidades físicas básicas y motrices. Indicadores de la intensidad de esfuerzo y factores que intervienen en el desarrollo de la condición física y motriz. La frecuencia cardíaca y frecuencia respiratoria. Las habilidades motrices genéricas como tránsito a las específicas.

Bloque 3. Juegos y deportes.

Juegos predeportivos. Fundamentos técnicos y habilidades motrices específicas de las actividades físico-deportivas individuales y colectivas. Desarrollo de las habilidades gimnásticas deportivas y artísticas. Equilibrios individuales, por parejas y por grupos, volteos, saltos, etc. Principios tácticos comunes de las actividades físico-deportivas de colaboración, oposición y oposición-colaboración. Línea de pase, creación y ocupación de espacios, etc. La organización de ataque y de defensa en las actividades físico-deportivas de oposición o de colaboración-oposición. Objetivos del juego de ataque y defensa. Juegos alternativos, como por ejemplo: hockey escolar, ultimate, rugby escolar, etc. Juegos cooperativos. Fomento de actitudes de tolerancia y deportividad como participantes en actividades físico-deportivas. Aceptación del propio nivel de ejecución y disposición a la mejora. Desarrollo de habilidades de trabajo en equipo y la cooperación desde el respeto por el nivel individual. La actividad física y la corporalidad en el contexto social. Los juegos populares y tradicionales de Andalucía.

Bloque 4. Expresión corporal.

Utilización de técnicas de expresión corporal de forma creativa combinando espacio, tiempo e intensidad. El cuerpo expresivo: la postura, el gesto y el movimiento como medio de expresión. Aplicación de la conciencia corporal a las actividades expresivas. Juegos de expresión corporal: presentación, desinhibición, imitación, etc. Improvisaciones colectivas e individuales como medio de comunicación y expresión. Integración del ritmo como elemento fundamental del movimiento. Disposición favorable a la participación en las actividades de expresión corporal. Juegos rítmicos, malabares, combas, etc.

Bloque 5. Actividades físicas en el medio natural.

Realización de actividades físicas en el medio natural como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y ocupación activa del ocio y tiempo libre, como por ejemplo juegos de trepa, marcha, marcha nórdica, etc. Técnicas de progresión en entornos no estables. Senderismo, descripción, tipos de senderos, material, vestimenta necesaria, etc. Uso de forma responsable de espacios deportivos equipados, espacios urbanos y espacios naturales del entorno próximo. Instalaciones deportivas, parques, senderos, carriles-bici, etc. Respeto por el medio ambiente y valoración del mismo como lugar rico en recursos para la realización de actividades físicas recreativas.

Criterios de evaluación

1. Resolver situaciones motrices individuales aplicando los fundamentos técnico-tácticos y habilidades específicas, de las actividades físico-deportivas propuestas en condiciones adaptadas. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
2. Interpretar y producir acciones motrices con finalidades artístico-expresivas, utilizando técnicas de expresión corporal y otros recursos, identificando el ritmo, el tiempo, el espacio y la intensidad. CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC.
3. Resolver situaciones motrices de oposición, colaboración o colaboración-oposición, utilizando las estrategias más adecuadas en función de los estímulos relevantes. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

4. Reconocer los factores que intervienen en la acción motriz y los mecanismos de control de la intensidad de la actividad física, como la frecuencia cardiaca y la frecuencia respiratoria aplicándolos a la propia práctica y relacionándolos con la salud. CMCT, CAA.

5. Participar en juegos para la mejora de las capacidades físicas básicas y motrices de acuerdo con las posibilidades personales y dentro de los márgenes de la salud, mostrando una actitud de interés por la mejora y relacionando los fundamentos de la higiene postural con la salud. CMCT, CAA.

6. Identificar las fases de la sesión de actividad físico-deportiva y conocer aspectos generales del calentamiento y la fase final de la sesión, participando activamente en ellas. CMCT, CAA, CSC.

7. Reconocer las posibilidades de las actividades físicas y artístico-expresivas como formas de inclusión social facilitando la eliminación de obstáculos a la participación de otras personas independientemente de sus características, colaborando con las demás personas y aceptando sus aportaciones. CAA, CSC, SIEP.

8. Reconocer las posibilidades que ofrecen las actividades físico-deportivas como formas de ocio activo y de utilización responsable del entorno, facilitando conocer y utilizar espacios urbanos y naturales del entorno próximo para la práctica de actividades físico-deportivas. CMCT, CAA, CSC.

9. Controlar las dificultades y los riesgos durante su participación en actividades físicas y artístico-expresivas, conociendo y respetando las normas específicas de las clases de Educación Física. CCL, CSC.

10. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de aprendizaje, para buscar, analizar y seleccionar información relevante, elaborando y compartiendo documentos propios. CCL, CD, CAA.

11. Participar en actividades físicas en el medio natural y urbano, como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y ocupación activa del ocio y tiempo libre. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

12. Recopilar y practicar juegos populares y tradicionales de Andalucía. CCL, CD, CAA, CSC, CEC.

13. Redactar y analizar una autobiografía de actividad física y deportiva. CCL, CD, CAA.

Educación Física. 2.º ESO

Bloque 1. Salud y calidad de vida.

Incorporación de actividades físicas saludables a la vida cotidiana. Características de las actividades físicas saludables. Actitud crítica hacia a las prácticas físicas con efectos negativos para la salud. El descanso y la salud. Técnicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones tanto físicas como emocionales producidas en la vida cotidiana. Fomento y práctica de la higiene y los hábitos de vida saludables. Toma de conciencia de los hábitos perjudiciales para la salud y la calidad de vida: tabaco, alcohol, drogas, sedentarismo, etc. Prácticas de los fundamentos de la higiene postural en la realización de actividades físicas como medio de prevención de lesiones. El calentamiento general y específico. Las lesiones y el riesgo potencial de la práctica de actividades físicas y artístico-expresivas. Toma de conciencia y análisis de los prejuicios y estereotipos asociados a la práctica de actividad físico-deportiva. La igualdad en el ámbito de la actividad físico-deportiva. Uso responsable de las tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración de documentos digitales propios como resultado del proceso de búsqueda, análisis y selección de información relevante.

Bloque 2. Condición física y motriz.

Capacidades físicas y motrices en las diferentes actividades físicas y artístico-expresivas. Indicadores de la intensidad de esfuerzo. Factores que intervienen en el desarrollo de la condición física y motriz. Efectos de la práctica de actividad física en la condición física y motriz. Actividades y ejercicios para el desarrollo de la condición física y motriz desde un enfoque saludable. Su relación con el momento de aprendizaje y desarrollo motor y la mejora en las condiciones de salud. Control de la intensidad de esfuerzo. Práctica de procedimientos de evaluación de los factores de la condición física.

Bloque 3. Juegos y deportes.

Fundamentos técnicos y habilidades motrices específicas básicas de las actividades físico-deportivas individuales y colectivas. Habilidades atléticas, carreras, saltos y lanzamientos. Fundamentos tácticos básicos y reglamentarios de las actividades físico-deportivas de colaboración, oposición y colaboración-oposición. Las fases del juego en los deportes colectivos. La organización de ataque y de defensa en las actividades físico-deportivas de colaboración-oposición seleccionadas. Estímulos que influyen en la toma de decisiones en las situaciones de colaboración-oposición, para cumplir el objetivo de la acción. La oportunidad de las soluciones aportadas ante situaciones motrices planteadas y su aplicabilidad a otras situaciones similares. Situaciones reducidas de juego. Juegos populares y tradicionales. Juegos alternativos y predeportivos. Fomento de actitudes de tolerancia y deportividad tanto en el papel de participante como de espectador o espectadora. Respeto y aceptación de las normas en los deportes de adversario y de las establecidas por el grupo. Desarrollo de habilidades del trabajo en equipo y la cooperación desde el respeto por el nivel individual.

Bloque 4. Expresión corporal.

Utilización de técnicas de expresión corporal de forma creativa combinando espacio, tiempo e intensidad. El cuerpo expresivo: la postura, el gesto y el movimiento como medio de expresión corporal. Aplicación de la conciencia corporal a las actividades expresivas. Juegos de expresión corporal: presentación, desinhibición, imitación, etc. El mimo y el juego dramático. Control de la respiración y la relajación en las actividades expresivas. Los bailes y danzas como manifestación artístico-expresiva. Bailes tradicionales de Andalucía. Aceptación de las diferencias individuales y respeto ante la expresión de las demás personas.

Bloque 5. Actividades físicas en el medio natural.

Realización de actividades físicas en el medio natural como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y ocupación activa del ocio y tiempo libre. Técnicas de progresión en entornos no estables. Técnicas básicas de orientación. Interpretación de la simbología, identificación mapa-terreno/terreno-mapa, orientación del mapa, recorridos guiados, etc. Juegos de pistas y orientación. Respeto al entorno como lugar común para la realización de actividades físicas, y la necesidad de conservarlo. Práctica de actividades físico-deportivas urbanas como por ejemplo: skate, parkour, patines, etc. El fomento de los desplazamientos activos tanto al centro como en la vida cotidiana. Sensibilización hacia las normas de seguridad en los desplazamientos a pie o en bicicleta en entornos urbanos y naturales.

Criterios de evaluación

1. Resolver situaciones motrices individuales aplicando los fundamentos técnico-tácticos y habilidades específicas, de las actividades físico-deportivas propuestas, en condiciones reales o adaptadas. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
2. Interpretar y producir acciones motrices con finalidades artístico-expresivas, utilizando técnicas de expresión corporal y otros recursos. CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC.
3. Resolver situaciones motrices de oposición, colaboración o colaboración-oposición utilizando las estrategias más adecuadas en función de los estímulos relevantes, teniendo en cuenta la toma de decisiones y las fases del juego. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
4. Reconocer los factores que intervienen en la acción motriz y los mecanismos de control de la intensidad de la actividad física, y las posibilidades de la relajación y la respiración como medios de recuperación, aplicándolos a la propia práctica y relacionándolos con la salud. CMCT, CAA.
5. Desarrollar las capacidades físicas de acuerdo con las posibilidades personales y dentro de los márgenes de la salud, facilitando un incremento del nivel de la condición física y motriz, la prevención de lesiones, la mejora postural y mostrando una actitud de mejora. CMCT, CAA.
6. Desarrollar actividades propias de cada una de las fases de la sesión de actividad física, reconociéndolas con las características de las mismas. CMCT, CAA, CSC.
7. Reconocer las posibilidades de las actividades físico-deportivas y artístico-expresivas para transmitir valores de solidaridad, compromiso, responsabilidad, autoregulación, y como formas de inclusión social facilitando la eliminación de obstáculos a la participación de otras personas independientemente de sus características, colaborando con las demás personas y aceptando sus aportaciones. CAA, CSC, SIEP.
8. Reconocer las posibilidades que ofrecen las actividades físico-deportivas en el medio urbano y natural como formas de ocio activo y de utilización responsable del entorno. CMCT, CAA, CSC.
9. Reconocer y prevenir las dificultades y los riesgos durante su participación en actividades físicas y artístico-expresivas, analizando las características de las mismas y las interacciones motrices que conllevan, y adoptando medidas de seguridad en su desarrollo. CCL, CSC.
10. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, para buscar, analizar y seleccionar información relevante, elaborando documentos propios, y haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos. CCL, CD, CAA.
11. Elaborar trabajos sobre igualdad en el ámbito de la actividad físico-deportiva, rechazando prejuicios y estereotipos discriminatorios. CCL, CD, CAA, CSC, CEC.
12. Participar en actividades físicas en el medio natural y urbano, como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y ocupación activa del ocio y tiempo libre. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

Educación Física. 3.º ESO

Bloque 1. Salud y calidad de vida.

Valoración y fomento de la práctica habitual de la actividad física para la mejora de la propia condición física y motriz, y de la calidad de vida. Características de las actividades físicas saludables. Reconocimiento de los efectos positivos de la actividad física sobre los aparatos y sistemas del cuerpo humano y los riesgos y contraindicaciones de la práctica física. La alimentación, la actividad física y la salud. Los sistemas metabólicos de obtención de energía con los diferentes tipos de actividad física. La recuperación tras el esfuerzo. Técnicas de recuperación. Ejecución de métodos y técnicas de relajación como medio para liberar tensiones. Actitud crítica

con las prácticas que tienen efectos negativos para la salud. Fomento y práctica de la higiene personal y los hábitos de vida saludables. Toma de conciencia de los hábitos perjudiciales para la salud y la calidad de vida: tabaco, alcohol, drogas, sedentarismo, etc. Prácticas de los fundamentos de higiene postural en la realización de actividades físicas como medio de prevención de lesiones. Elaboración y puesta en práctica de calentamientos aplicados a una actividad física específica. La responsabilidad y el respeto a las normas y a las demás personas como elementos determinantes en la consecución de objetivos grupales y la convivencia pacífica. Actitudes y estilos de vida relacionados con el tratamiento del cuerpo, las actividades de ocio, la actividad física en el contexto social actual. El fomento de los desplazamientos activos. Protocolos a seguir para activar los servicios de emergencia y de protección del entorno. Norma P.A.S., soporte vital básico. Uso responsable de las tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración de documentos digitales propios como resultado del proceso de búsqueda, análisis y selección de información relevante.

Bloque 2. Condición física y motriz.

Las capacidades físicas y motrices en las diferentes actividades físicas y artístico-expresivas. Indicadores de la intensidad del esfuerzo y factores que intervienen en el desarrollo de la condición física y motriz. Procedimientos para autoevaluar los factores de la condición física y motriz. Pruebas para medir las capacidades físicas y las capacidades motrices. Práctica autónoma de métodos básicos para el desarrollo de las capacidades físicas y motrices enfocados hacia la salud y la vida activa. La condición física y motriz y su relación con el momento de aprendizaje y desarrollo motor.

Bloque 3. Juegos y deportes.

Fundamentos técnico-tácticos básicos y habilidades motrices específicas básicas de las actividades físico-deportivas individuales y colectivas seleccionadas. Deportes de raqueta como por ejemplo: bádminton, pádel, tenis de mesa, palas, etc. Juegos populares y tradicionales. Juegos alternativos y predeportivos. Los golpes. El interés y la motivación como medio para la mejora en la práctica de actividades físico-deportivas. La organización de ataque y de defensa en las actividades físico-deportivas de colaboración-oposición seleccionadas. Puestos específicos. La oportunidad de las soluciones aportadas ante situaciones motrices planteadas y su aplicabilidad a otras situaciones similares. Situaciones reales de juego. Fomento de actitudes de tolerancia y deportividad tanto en el papel de participante como de espectador o espectadora. Análisis de situaciones del mundo deportivo real. Desarrollo de habilidades de trabajo en equipo y la cooperación desde el respeto por el nivel individual. Procedimientos básicos de evaluación de la propia ejecución con respecto a un modelo técnico-táctico. La actividad física y la corporalidad en el contexto social. Orígenes del deporte e historia de los Juegos Olímpicos. El deporte en Andalucía.

Bloque 4. Expresión corporal.

Utilización de técnicas de expresión corporal de forma creativa combinando espacio, tiempo e intensidad. El cuerpo expresivo: la postura, el gesto y el movimiento como medio de expresión corporal. Aplicación de la conciencia corporal a las actividades expresivas. Juegos de expresión corporal: presentación, desinhibición, imitación, etc. Creación y puesta en práctica de secuencias de movimientos corporales ajustados a un ritmo prefijado. Improvisación individual y colectiva como medio de comunicación espontánea. Participación creativa en montajes artístico-expresivos y ajustada a la intencionalidad de estos. El baile y la danza como manifestación artístico-expresiva. Ejecución de bailes de práctica individual, por parejas o colectivos, como por ejemplo bailes de salón, danzas del mundo, bailes latinos, etc. Creación en colaboración y ejecución de composiciones coreográficas individuales y colectivas con apoyo de una estructura musical. Disposición favorable a la participación en las actividades de expresión corporal.

Bloque 5. Actividades físicas en el medio natural.

Realización de actividades físicas en el medio natural como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y ocupación activa del ocio y tiempo libre. Técnicas de progresión en entornos no estables. Técnicas básicas de orientación. Elección de ruta, lectura continua, relocalización. Estudio de la oferta de actividades y aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el entorno cercano para la realización de actividades físicas. Actividades y juegos en la naturaleza como por ejemplo de escalada, con cuerdas, cabuyería, etc. Fomento de medidas preventivas y de seguridad propias de las actividades desarrolladas, teniendo especial cuidado con aquellas que se realizan en un entorno no estable. Respeto al entorno como lugar común para la realización de actividades físicas, y la necesidad de conservarlo.

Criterios de evaluación

1. Resolver situaciones motrices individuales aplicando los fundamentos técnico-tácticos y habilidades específicas de las actividades físico-deportivas propuestas, en condiciones reales o adaptadas. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
2. Interpretar y producir acciones motrices con finalidades artístico-expresivas, utilizando técnicas de expresión corporal y otros recursos. CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC.
3. Resolver con éxito situaciones motrices de oposición, colaboración o colaboración-oposición, utilizando las estrategias más adecuadas en función de los estímulos relevantes. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
4. Reconocer los factores que intervienen en la acción motriz y los mecanismos de control de la intensidad de la actividad física aplicándolos a la propia práctica y relacionándolos con la salud. CMCT, CAA.
5. Desarrollar las capacidades físicas y motrices de acuerdo con las posibilidades personales y dentro de los márgenes de la salud, mostrando una actitud de auto exigencia en su esfuerzo. CMCT, CAA.
6. Desarrollar actividades propias de cada una de las fases de la sesión de actividad física relacionándolas con las características de las mismas. CMCT, CAA, CSC.
7. Reconocer las posibilidades de las actividades físico-deportivas y artístico-expresivas como formas de inclusión social, facilitando la eliminación de obstáculos a la participación de otras personas independientemente de sus características, colaborando con las demás personas y aceptando sus diferencias y aportaciones. CAA, CSC, SIEP.
8. Reconocer las posibilidades que ofrecen las actividades físico-deportivas como formas de ocio activo y de utilización responsable del entorno. CMCT, CAA, CSC.
9. Controlar las dificultades y los riesgos durante su participación en actividades físico-deportivas y artístico-expresivas, analizando las características de las mismas y las interacciones motrices que conllevan, y adoptando medidas preventivas y de seguridad en su desarrollo. CCL, CSC.
10. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de aprendizaje, para buscar, analizar y seleccionar información relevante, elaborando documentos propios, y haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos. CCL, CD, CAA.
11. Participar en actividades físicas en el medio natural y urbano, como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y ocupación activa del ocio y tiempo libre. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

Educación Física. 4.º ESO

Bloque 1. Salud y calidad de vida.

Características y beneficios de las actividades físicas saludables para la salud individual y colectiva. La tonificación y la flexibilidad como compensación de los efectos provocados por las actitudes posturales inadecuadas más frecuentes. Actitud crítica con los hábitos de vida perjudiciales para la salud como por ejemplo el sedentarismo, el consumo de tabaco y de bebidas alcohólicas, trastornos de alimentación, etc. La alimentación y la hidratación para la realización de diferentes tipos de actividades físicas. La dieta mediterránea como base tradicional de la alimentación andaluza. Hábitos adecuados de actividad física, regular, sistemática y autónoma, con el fin de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida. Implicaciones de la actividad física principal de la sesión sobre las fases de activación y de vuelta a la calma. Realización autónoma de calentamiento y la vuelta a la calma en una sesión teniendo en cuenta la dificultad o intensidad de tarea y la competencia motriz. Colaboración en la planificación de actividades grupales y coordinación con las acciones del resto de las personas implicadas. El valor cultural de la actividad física como medio para el disfrute y el enriquecimiento personal y para la relación con las demás personas. Las lesiones más frecuentes derivadas de la práctica de actividad física. Protocolos de actuación ante las lesiones, accidentes o situaciones de emergencia más frecuentes producidas durante la práctica de actividades físicas y en la vida cotidiana. Desarrollo de habilidades del trabajo en grupo: el intercambio de ideas a partir de la argumentación y el diálogo, valoración de las aportaciones enriquecedoras de los compañeros o las compañeras en los trabajos en grupo, etc. Informaciones actuales sobre temáticas vinculadas a la actividad física y la corporalidad utilizando recursos tecnológicos. Las tecnologías de la información y la comunicación como medio de profundizar en contenidos del curso. Análisis crítico de la información e ideas en los soportes y en entornos apropiados.

Bloque 2. Condición física y motriz.

Sistemas para desarrollar las capacidades físicas y motrices orientados a la mejora de la salud. La condición física y la salud en sus dimensiones anatómica, fisiológica y motriz. Las capacidades motrices como base para el aprendizaje y mejora de las habilidades motrices específicas. Las capacidades físicas y motrices en la realización de los diferentes tipos de actividad física.

Bloque 3. Juegos y deportes.

Habilidades específicas propias de situaciones motrices individuales y colectivas elegidas. Juegos populares y tradicionales. Juegos alternativos. La seguridad y el propio nivel de ejecución en las actividades físico-deportivas. Habilidades y estrategias específicas de las actividades de oposición, cooperación y colaboración-oposición, en función de distintos factores en cada caso: de las acciones del adversario o adversaria, de entre las propias del entorno, de los intereses del alumnado, de las intervenciones del resto de participantes, del intercambiando de los diferentes papeles con continuidad, del objetivo, etc. La percepción y toma de decisiones ante situaciones motrices variadas en función de las posibilidades de éxito de las mismas, y su relación con otras situaciones. Los procesos de percepción y de toma de decisión implicados en los diferentes tipos de situaciones motrices. Habilidades y estrategias o posibles soluciones para resolver problemas motores. Las características de cada participante. Los factores presentes en el entorno. Organización y realización de eventos en los que se practiquen deportes y/o actividades físicas realizadas a lo largo de la etapa. Actuaciones e intervenciones de las personas participantes en las actividades físico-deportivas reconociendo los méritos y respetando los niveles de competencia motriz y otras diferencias. Actitud crítica ante los comportamientos antideportivos, tanto desde el papel de participante, como de de espectador o espectadora.

Bloque 4. Expresión corporal.

Creación y realización de composiciones de carácter artístico-expresivo que integren técnicas de expresión corporal. Creación y realización de montajes artístico-expresivos que combinen los componentes espaciales, temporales y, en su caso, de interacción con las demás personas. Diseño y realización de los montajes artístico-expresivos como por ejemplo: acrosport, circo, musicales, etc.

Bloque 5. Actividades físicas en el medio natural.

Realización de actividades físicas en el medio natural como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y ocupación activa del ocio y tiempo libre, como por ejemplo: escalada, vela, kayaks, etc. Técnicas de progresión o desplazamiento en entornos cambiantes en el entorno de Andalucía. La seguridad individual y colectiva en actividades físicas en entornos cambiantes. Propuestas creativas de utilización de espacios y materiales de manera autónoma y segura. Aprendizaje del manejo de equipos personales y técnicas de mantenimiento como por ejemplo la mecánica básica de la bicicleta como condiciones de una práctica segura. Uso de materiales reciclados en la práctica de actividades físicas en el medio natural. Fomento de los desplazamientos activos. Sensibilización de los efectos de las diferentes actividades físicas realizadas en el medio natural y su relación con la forma de vida, la salud y la calidad de vida. Fomento de hábitos y actitudes de conservación, cuidado, respeto y protección del medio natural y urbano.

Criterios de evaluación

1. Resolver situaciones motrices aplicando fundamentos técnico-tácticos en las actividades físico-deportivas propuestas, con eficacia y precisión. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
2. Componer y presentar montajes individuales y colectivos, seleccionando y ajustando los elementos de la motricidad expresiva. CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC.
3. Resolver situaciones motrices de oposición, colaboración o colaboración-oposición, en las actividades físico-deportivas propuestas, tomando y ejecutando la decisión más eficaz en función de los objetivos. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
4. Argumentar la relación entre los hábitos de vida y sus efectos sobre la condición física y motriz, aplicando los conocimientos sobre actividad física y salud. CMCT, CAA.
5. Mejorar o mantener los factores de la condición física y motriz, practicando actividades físico-deportivas adecuadas a su nivel e identificando las adaptaciones orgánicas y su relación con la salud. CMCT, CAA.
6. Diseñar y realizar las fases de activación y recuperación en la práctica de actividad física considerando la intensidad de los esfuerzos. CMCT, CAA, CSC.
7. Colaborar en la planificación y en la organización de campeonatos o torneos deportivos, previendo los medios y las actuaciones necesarias para la celebración de los mismos y relacionando sus funciones con las del resto de personas implicadas. CAA, CSC, SIEP.
8. Analizar críticamente el fenómeno deportivo discriminando los aspectos culturales, educativos, integradores y saludables de los que fomentan la violencia, la discriminación o la competitividad mal entendida. CAA, CSC, CEC.
9. Reconocer el impacto ambiental, económico y social de las actividades físicas y deportivas reflexionando sobre su repercusión en la forma de vida en el entorno. CMCT, CAA, CSC.
10. Asumir la responsabilidad de la propia seguridad en la práctica de actividad física teniendo en cuenta los factores inherentes a la actividad y previendo las consecuencias que pueden tener las actuaciones poco cuidadosas sobre la salud y la seguridad de las personas participantes. CCL, CSC.

11. Demostrar actitudes personales inherentes al trabajo en equipo, superando las discrepancias e inseguridades y apoyando a las demás personas ante la resolución de situaciones menos conocidas. CCL, CAA, CSC, SIEP.

12. Utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de aprendizaje, para buscar, seleccionar y valorar informaciones relacionadas con los contenidos del curso, comunicando los resultados y conclusiones en el soporte más adecuado. CCL, CD, CAA.

13. Participar en actividades físicas en el medio natural y urbano, como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y ocupación activa del ocio y tiempo libre. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

La Educación Plástica, Visual y Audiovisual es una materia del bloque de asignaturas específicas para primer y segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, ofertándose en Andalucía en 1.º, 2.º y 4.º en el bloque de asignaturas específicas obligatorias y en 3.º en el bloque de asignatura de libre configuración autonómica.

La Educación Plástica, Visual y Audiovisual tiene como finalidad desarrollar en el alumnado capacidades perceptivas, expresivas y estéticas a partir del conocimiento teórico y práctico de los lenguajes visuales para comprender, interpretar y ser críticos con la realidad, cada vez más configurada como un mundo de imágenes y objetos. Al mismo tiempo, busca potenciar el desarrollo de la imaginación, la creatividad y la inteligencia emocional a través del uso de recursos plásticos, visuales y audiovisuales como recursos expresivos y contribuir al desarrollo integral del alumnado y al disfrute del entorno natural, social y cultural.

El lenguaje plástico-visual necesita de dos niveles interrelacionados de desarrollo: el saber ver y percibir para comprender, y el saber hacer para expresarse con la finalidad de comunicarse creativamente. También se orienta a profundizar en el autoconocimiento y en el conocimiento de la realidad para así transformarse y transformar la realidad más humanamente, convirtiendo a la propia persona en eje central de la misma.

Andalucía es una comunidad con un legado histórico, natural y cultural muy amplio, puesto en valor como motor económico de numerosas comarcas y generador de recursos y bienestar para la población. La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual contribuye a la formación cultural y artística del alumnado permitiéndole acceder a la comprensión, valoración y disfrute del mundo en el que se encuentra y la participación activa y consciente de su cultura, sociedad y familia. El patrimonio cultural y artístico andaluz cuenta con numerosos referentes universales, entre otros, la obra de artistas andaluces como Picasso y Velázquez, las referencias arquitectónicas y su legado estético y ornamental, ejemplificado en construcciones como La Alhambra, el legado andalusí en general y su relación con las construcciones geométricas. También contamos con relevantes artistas contemporáneos en todos los campos de la creación artística, incluyendo la comunicación audiovisual: fotografía, cine, televisión, etc.

Los contenidos para el primer ciclo se presentan en tres bloques interrelacionados: Expresión Plástica, Comunicación Audiovisual y Dibujo Técnico. Estos bloques se corresponden con los tres bloques de esta materia en la etapa de la Educación Primaria: Expresión Artística, Educación Audiovisual y Dibujo Geométrico. En el segundo ciclo se añade un bloque de contenidos relativo a Fundamentos del Diseño, y el bloque Comunicación Audiovisual cambia por Lenguaje Audiovisual y Multimedia.

El bloque de contenidos Expresión Plástica hace referencia a un aprendizaje plástico, en su dimensión artística y procedimental de los contenidos, incidiendo en la faceta más práctica de la materia. Los bloques de contenidos Comunicación Audiovisual y Lenguaje Audiovisual y Multimedia tendrán que prestar una especial atención al contexto audiovisual andaluz y a los creadores y creadoras contemporáneas, tanto en fotografía como cine y televisión, y otras manifestaciones visuales, cómic, videojuegos, etc.

El bloque Dibujo Técnico permite el acercamiento al diseño y la dimensión plástica de la geometría, pudiendo tomar como referencia la azulejería de construcciones como La Alhambra, el legado andalusí y la relación construcción-geometría.

La vinculación de Educación Plástica Visual y Audiovisual con otras materias queda reflejado en numerosos contenidos comunes. Hay presentes contenidos que tienen su aplicación en las relaciones de proporcionalidad, la representación de formas geométricas, redes modulares y movimientos en el plano. Los aspectos lingüísticos permiten establecer un paralelismo entre análisis de textos escritos con el análisis y conocimiento de la imagen, el uso de conceptos como alfabeto visual y sintaxis de la imagen, canales de comunicación y esquemas comunicativos. Los procesos científicos como la percepción de la luz, la refracción del color o el origen de las texturas son comunes a las materias científicas. Las aplicaciones de los procesos científicos junto con los diferentes sistemas de representación nos permiten abordar adecuadamente el conocimiento tecnológico.

La Educación Plástica Visual y Audiovisual contribuye a adquirir la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) poniendo en valor y llevando a cabo la preparación y formación del alumnado en el campo de la

imagen como lenguaje plástico, tanto artístico como técnico. La posibilidad de aprender a apreciar las diferentes cualidades estéticas de las distintas manifestaciones visuales de los lenguajes plásticos y los lenguajes audiovisuales, abre al alumnado la posibilidad de ser personas críticas a éstas. Además, desde el conocimiento y puesta en práctica de las habilidades y destrezas desarrolladas, se les inicia a utilizarlas como lenguaje y forma de expresión propia, convirtiéndose en una herramienta esencial para su desarrollo posterior en múltiples disciplinas.

La materia también contribuirá a que el alumnado se acerque a diversas manifestaciones artísticas, con un especial interés a las propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotándolo de instrumentos para su comprensión y valoración, y capacitándolo para enriquecer sus expresiones artísticas y formular opiniones con sentido crítico

El desarrollo de la competencia comunicación lingüística (CCL) se materializa en el conocimiento de un lenguaje específico de la materia, al verbalizar conceptos, explicar ideas, sentimientos, redactar escritos, exponer argumentos, etc.

De igual modo, se puede establecer un paralelismo entre las diferentes formas de comunicación lingüística y la comunicación visual y audiovisual.

El desarrollo de la competencia matemática y la competencia básica en ciencia y tecnología (CMCT) se facilita con el trabajo en aspectos espaciales de representación en el estudio de las relaciones matemáticas de los diferentes trazados geométricos y en el conocimiento de fenómenos naturales y físicos: percepción visual, percepción táctil, materiales, descomposición de la luz y mezclas aditivas y sustractivas de colores, etc.

En el desarrollo de la competencia digital (CD) se orientará en la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y en concreto de los recursos audiovisuales y digitales tanto en el uso específico de la imagen y de los contenidos audiovisuales y del análisis de las diferentes imágenes artísticas, publicitarias y contenidos audiovisuales, así como en la creación de producciones de toda índole, por lo que se hace necesario el conocimiento y dominio de programas básicos de diseño y creación audiovisual.

En relación al desarrollo de la competencia social y cívica (CSC) esta materia genera actitudes y hábitos de convivencia, orden y limpieza en el trabajo desarrollado. La realización de actividades grupales supone favorecer el acercamiento, valoración, debate, respeto y diálogo entre diferentes identidades y culturas. La resolución de conflictos debe contribuir a la disminución de prejuicios, estereotipos y estigmatizaciones culturales y sociales. La expresión creativa y artística por su capacidad comunicativa permite realizar aportaciones personales críticas a los valores sociales dominantes y darle voz a las minorías.

La competencia aprender a aprender (CAA) se desarrolla resolviendo problemas y aplicando los conocimientos a los casos de la vida cotidiana, ya que la Educación Plástica, Visual y Audiovisual ofrece la posibilidad de reflexionar sobre la forma en que los individuos piensan y perciben el mundo, siendo en particular el arte un claro ejemplo de diversidad en formas de expresión.

Desarrollando la comunicación creativa, el alumnado utilizará un sistema de signos para expresar sus ideas, emociones, significados y conceptos, dándole sentido a lo que percibe y pudiendo expresarlo por sus propios medios.

El desarrollo de la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) facilitará que el alumnado tenga iniciativa personal a la hora de elegir proyectos y temáticas de trabajo a partir de su propio interés. Se promoverá que el alumnado sea protagonista y motor de su propio proceso de aprendizaje, posibilitando la reflexión sobre este proceso y su resultado. La exposición y puesta en común de ideas, iniciativas, proyectos y trabajos individuales o grupales potencian el desarrollo de la iniciativa personal y la posibilidad de contrastar y enriquecer las propuestas propias con otros puntos de vista.

Objetivos

La enseñanza de Educación Plástica, Visual y Audiovisual en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Contemplar, interpretar, reflexionar y analizar las imágenes que nos rodean interpretándolas de forma crítica, siendo sensibles a sus cualidades plásticas, estéticas y funcionales.

2. Participar en la vida cultural, apreciando el hecho artístico, identificando, interpretando y valorando sus contenidos y entendiéndolos como parte integrante de la diversidad, contribuyendo al respeto, conservación y mejora del patrimonio.

3. Emplear el lenguaje plástico, visual y audiovisual para representar emociones y sentimientos, vivencias e ideas, contribuyendo a la comunicación y a la convivencia.

4. Expresarse con creatividad y descubrir el carácter instrumental del lenguaje plástico, visual y audiovisual como medio de expresión, su relaciones con otros lenguajes y materias, desarrollando la capacidad de pensamiento divergente y la cultura emprendedora.

5. Conocer, comprender y aplicar correctamente el lenguaje técnico-gráfico y su terminología, adquiriendo hábitos de observación, precisión, rigor y pulcritud, valorando positivamente el interés y la superación de las dificultades.

6. Utilizar las diversas técnicas plásticas, visuales y audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación para aplicarlas en las propias creaciones, analizando su presencia en la sociedad de consumo actual, así como utilizar sus recursos para adquirir nuevos aprendizajes.

7. Superar los estereotipos y convencionalismos presentes en la sociedad, adoptando criterios personales que permitan actuar con autonomía e iniciativa y potencien la autoestima.

8. Representar la realidad de manera objetiva, conociendo las normas establecidas y valorando su aplicación en el mundo del arte y del diseño.

9. Planificar y reflexionar de forma individual y cooperativa el proceso de realización de objetos y obras gráfico-plásticas partiendo de unos objetivos prefijados, revisando y valorando durante cada fase el estado de su consecución.

10. Cooperar con otras personas en actividades de creación colectiva de manera flexible y responsable, favoreciendo el diálogo, la colaboración, la comunicación, la solidaridad y la tolerancia.

Estrategias metodológicas

La articulación secuencial de los contenidos de esta materia en el primer ciclo de la ESO permite gestionar los recursos metodológicos de manera que se adecuen a la edad y madurez del alumnado, proporcionando las pautas para un aprendizaje significativo, basado en la construcción de esquemas sobre conocimientos y prácticas previas. La consolidación de las estrategias, habilidades y conocimientos adquiridos en esta primera etapa garantiza el progreso adecuado de las competencias y logro de los objetivos de cara a los propios del segundo ciclo.

La didáctica de esta asignatura debe entenderse por tanto como una experiencia planificada y continua a lo largo de todos los cursos que abarca. Se trata de hacer de la materia un vehículo para el aprendizaje, la experimentación, la reflexión y la interpretación de la imagen plástica y de la cultura visual y audiovisual. Para ello será necesario establecer técnicas que conlleven el aprendizaje activo por parte del alumnado, tanto a través de la estimulación hacia la creación de imágenes propias como de la motivación hacia el análisis y la interpretación de diversos lenguajes artísticos, visuales y audiovisuales.

En este sentido, una de las líneas principales de actuación será el desarrollo de proyectos de creación plástica o audiovisual, de manera individual o colectiva, con el fin de potenciar la capacidad para indagar, experimentar, imaginar, planificar y realizar las producciones propias. El proceso proyectual, desde la fase de exploración hasta la realización del producto final, requiere de organización, método y esfuerzo, destrezas que contribuyen a alcanzar los objetivos y el desarrollo de las competencias asociados a esta materia. El punto de partida en este proceso podría ser la realización de una propuesta inicial de elaboración de proyecto por parte del profesorado, un debate posterior con el alumnado sobre la misma y posibles alternativas, y finalmente la elección del proyecto a realizar. En una siguiente fase, el profesorado puede facilitar al alumnado recursos y materiales y ayudarle en la búsqueda de la información y documentación necesaria para el desarrollo del trabajo, prestando ayuda y apoyo al alumnado cuando este la requiera.

Asimismo, se facilitará que el alumnado realice proyectos tanto individuales como colectivos fomentando el trabajo participativo y cooperativo en equipo y estilos de comunicación empáticos y eficaces.

De otro lado, se posibilitará que el alumnado emplee los medios técnicos y procedimentales propios de la expresión artística, visual y audiovisual, seleccionando aquellos que sean más afines a su vivencias, inquietudes y habilidades y potencien su sentido crítico, espíritu creador, incluyendo, además de los tradicionales, recursos actuales como los asociados a las culturas urbanas, especialmente aquellas generadas en nuestra Comunidad, o los que nos proporcionan las herramientas informáticas y las nuevas tecnologías.

Además, el carácter práctico de esta materia permite que su impartición trascienda el espacio del aula y el propio centro, como por ejemplo con visitas guiadas a museos, talleres, platós, estudios de grabación, etc.

Por último, la coordinación de proyectos de trabajo con otras áreas de conocimiento propiciará la consecución de los objetivos de la etapa, otorgando un sentido globalizador a la materia. Esta conexión con otras disciplinas favorecerá por ejemplo la redacción y análisis de textos, la ampliación de conocimientos de física y matemáticas o la profundización en los acontecimientos relevantes de la Historia.

Contenidos y criterios de evaluación

Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Primer Ciclo ESO

Bloque 1. Expresión Plástica.

Comunicación visual. Alfabeto visual. Elementos configurativos y sintaxis de la imagen: Punto, línea, formas. El color y su naturaleza. Círculo cromático. Colores primarios y secundarios. Cualidades, valores expresivos y simbólicos del color. Las texturas y su clasificación. Texturas gráficas. Técnicas para la creación de texturas. La luz. Sombras propias y sombras proyectadas. El claroscuro. Composición. Equilibrio, proporción

y ritmo. Esquemas compositivos. Niveles de iconicidad en las imágenes. Abstracción y figuración. El proceso creativo desde la idea inicial hasta la ejecución definitiva. Bocetos, encaje, apuntes. Técnicas de expresión gráfico-plástica. Técnicas secas. Técnicas húmedas. Técnica mixta. El collage. El grabado. Grabado en hueco y en relieve. Técnicas de estampación. La obra en linóleo de Picasso. La obra tridimensional. Reutilización y reciclado de materiales y objetos de desecho.

Criterios de evaluación

1. Identificar los elementos configuradores de la imagen. CCL, SIEP.
2. Experimentar con las variaciones formales del punto, el plano y la línea. CAA, SIEP.
3. Expresar emociones utilizando distintos elementos configurativos y recursos gráficos: línea, puntos, colores, texturas, claroscuros). CAA, CEC.
4. Identificar y aplicar los conceptos de equilibrio, proporción y ritmo en composiciones básicas. CAA, SIEP, CEC.
5. Experimentar con los colores primarios y secundarios. CMCT, CEC.
6. Identificar y diferenciar las propiedades del color luz y el color pigmento. CMCT, CD.
7. Diferenciar las texturas naturales, artificiales, táctiles y visuales y valorar su capacidad expresiva. CMCT, CAA.
8. Conocer y aplicar los métodos creativos gráfico-plásticos aplicados a procesos de artes plásticas y diseño. CD, CSC,
9. Crear composiciones gráfico-plásticas personales y colectivas. CAA, CSC, SIEP, CEC.
10. Dibujar con distintos niveles de iconicidad de la imagen. CAA, SIEP, CEC.
11. Conocer y aplicar las posibilidades expresivas de las técnicas gráfico-plásticas secas, húmedas y mixtas. La témpera, los lápices de grafito y de color. El collage. CAA, CSC, CEC.

Bloque 2. Comunicación Audiovisual.

Percepción visual. Leyes de la Gestalt. Ilusiones ópticas. Grados de iconicidad. Significante y significado. Finalidades del lenguaje visual y audiovisual. Interpretación y comentarios de imágenes. La obra artística. Relación de la obra de arte con su entorno. Estilos y tendencias: manifestaciones artísticas en Andalucía. Valoración crítica y disfrute de la obra de arte. La imagen publicitaria. Recursos. Signo y símbolo (anagramas, logotipos, marcas y pictogramas). Imagen fija: la fotografía. Orígenes de la fotografía. Elementos básicos para la realización fotográfica. Encuadres y puntos de vista. Imagen secuenciada: cómic. Historia del cómic. Elementos formales y expresivos del cómic. Imágenes en movimiento: El cine y la televisión. Orígenes del cine. Elementos y recursos de la narrativa cinematográfica. Utilización de la fotografía y el cine para producir mensajes visuales. Medios de comunicación audiovisuales. Utilización de la fotografía, la cámara de vídeo y programas informáticos para producir mensajes visuales. Animación. Relación cine y animación. Animación tradicional. Animación digital bidimensional o tridimensional.

Criterios de evaluación

1. Identificar los elementos y factores que intervienen en el proceso de percepción de imágenes. CMCT, CEC.
2. Reconocer las leyes visuales de la Gestalt que posibilitan las ilusiones ópticas y aplicar estas leyes en la elaboración de obras propias. CMCT, CEC.
3. Identificar significativo y significado en un signo visual. CAA, CEC.
4. Reconocer los diferentes grados de iconicidad en imágenes presentes en el entorno comunicativo. CAA, CSC.
5. Distinguir y crear distintos tipos de imágenes según su relación significativo-significado: símbolos e iconos. CAA, CSC.
6. Describir, analizar e interpretar una imagen distinguiendo los aspectos denotativo y connotativo de la misma. CCL, CSC, SIEP.
7. Analizar y realizar fotografías comprendiendo y aplicando los fundamentos de la misma. CD, CSC, SIEP.
8. Analizar y realizar cómics aplicando los recursos de manera apropiada. CCL, CSC, SIEP.
9. Conocer los fundamentos de la imagen en movimiento, explorar sus posibilidades expresivas. CMCT, SIEP.
10. Diferenciar y analizar los distintos elementos que intervienen en un acto de comunicación. CCL, CSC.
11. Reconocer las diferentes funciones de la comunicación. CCL, CSC.
12. Utilizar de manera adecuada los lenguajes visual y audiovisual con distintas funciones. CCL, CSC, SIEP.
13. Identificar y reconocer los diferentes lenguajes visuales apreciando los distintos estilos y tendencias, valorando, respetando y disfrutando del patrimonio histórico y cultural. CAA, CSC, CEC.
14. Identificar y emplear recursos visuales como las figuras retóricas en el lenguaje publicitario. CAA, CSC, SIEP.

15. Apreciar el lenguaje del cine analizando obras de manera crítica, ubicándolas en su contexto histórico y sociocultural, reflexionando sobre la relación del lenguaje cinematográfico con el mensaje de la obra. CAA, CSC, CEC.

16. Comprender los fundamentos del lenguaje multimedia, valorar las aportaciones de las tecnologías digitales y ser capaz de elaborar documentos mediante el mismo. CD, CSC, SIEP.

Bloque 3. Dibujo Técnico.

Elementos, conceptos y relaciones entre elementos geométricos básicos. Uso de las herramientas. Concepto y trazado de paralelismo y perpendicularidad. Operaciones básicas. Operaciones con segmentos: suma, resta y mediatriz. Circunferencia, círculo y arco, conceptos y trazados. Operaciones con ángulos: suma, resta y bisectriz. Aplicaciones. Teorema de Thales y lugares geométricos. Formas poligonales: triángulos y cuadriláteros. Polígonos regulares: construcción a partir de la división de la circunferencia y construcción a partir del lado. Tangencias y enlaces. Tangencia entre recta y circunferencia. Tangencia entre circunferencias. Aplicaciones: óvalos y ovoides, espirales. Movimientos en el plano y transformaciones en el plano. Redes modulares. Aplicación de diseños con formas geométricas planas, teniendo como ejemplo el legado andalusí y el mosaico romano. Dibujo proyectivo. Concepto de proyección. Iniciación a la normalización. Principales sistemas de proyección y sistemas de representación: diédrico, axonométrico, planos acotados y perspectiva cónica. Representación diédrica de las vistas de un volumen: planta, alzado y perfil. Acotación. Perspectivas isométricas: representación en perspectiva isométrica de volúmenes sencillos. Perspectiva caballera: representación en perspectiva caballera de prismas y cilindros simples. Aplicación de coeficientes de reducción.

Criterios de evaluación

1. Comprender y emplear los conceptos espaciales del punto, la línea y el plano. CMCT, SIEP.
2. Analizar cómo se puede definir una recta con dos puntos y un plano con tres puntos no alineados o con dos rectas secantes. CMCT.
3. Construir distintos tipos de rectas, utilizando la escuadra y el cartabón, habiendo repasado previamente estos conceptos. CMCT.
4. Conocer con fluidez los conceptos de circunferencia, círculo y arco. CMCT.
5. Utilizar el compás, realizando ejercicios variados para familiarizarse con esta herramienta. CMCT.
6. Comprender el concepto de ángulo y bisectriz y la clasificación de ángulos agudos, rectos y obtusos. CMCT.
7. Estudiar la suma y resta de ángulos y comprender la forma de medirlos. CMCT.
8. Estudiar el concepto de bisectriz y su proceso de construcción. CMCT.
9. Diferenciar claramente entre recta y segmento tomando medidas de segmentos con la regla o utilizando el compás. CMCT.
10. Trazar la mediatriz de un segmento utilizando compás y regla. También utilizando regla, escuadra y cartabón. CMCT.
11. Estudiar las aplicaciones del teorema de Thales. CMCT.
12. Conocer lugares geométricos y definirlos. CCL, SIEP.
13. Comprender la clasificación de los triángulos en función de sus lados y de sus ángulos. CMCT.
14. Construir triángulos conociendo tres de sus datos (lados o ángulos). CMCT.
15. Analizar las propiedades de los puntos y rectas característicos de un triángulo. CMCT.
16. Conocer las propiedades geométricas y matemáticas de los triángulos rectángulos, aplicándolas con propiedad a la construcción de los mismos. CMCT, SIE.
17. Conocer los diferentes tipos de cuadriláteros. CMCT.
18. Ejecutar las construcciones más habituales de paralelogramos. CMCT.
19. Clasificar los polígonos en función de sus lados, reconociendo los regulares y los irregulares. CMCT.
20. Estudiar la construcción de los polígonos regulares inscritos en la circunferencia. CMCT.
21. Estudiar la construcción de polígonos regulares conociendo el lado. CMCT.
22. Comprender las condiciones de los centros y las rectas tangentes en los distintos casos de tangencia y enlaces. CMCT, SIEP.
23. Comprender la construcción del óvalo y del ovoide, aplicando las propiedades de las tangencias entre circunferencias. CMCT.
24. Analizar y estudiar las propiedades de las tangencias en los óvalos y los ovoides. CMCT, SIEP.
25. Aplicar las condiciones de las tangencias y enlaces para construir espirales de 2, 3, 4 y 5 centros. CMCT, CAA.
26. Estudiar los conceptos de simetrías, giros y traslaciones aplicándolos al diseño de composiciones con módulos. CMCT, SIEP.

27. Comprender el concepto de proyección aplicándolo al dibujo de las vistas de objetos comprendiendo la utilidad de las acotaciones practicando sobre las tres vistas de objetos sencillos partiendo del análisis de sus vistas principales. CMCT, CAA.

28. Comprender y practicar el procedimiento de la perspectiva caballera aplicada a volúmenes elementales. CMCT, CAA.

29. Comprender y practicar los procesos de construcción de perspectivas isométricas de volúmenes sencillos. CMCT, CAA.

Educación Plástica, Visual y Audiovisual. 4.º ESO

Bloque 1. Expresión plástica.

Procedimientos y técnicas utilizadas en los lenguajes visuales. Léxico propio de la expresión gráfico-plástica. Capacidades expresivas del lenguaje plástico y visual. Creatividad y subjetividad. Composición: peso visual, líneas de fuerza, esquemas de movimiento y ritmo. El color en la composición. Simbología y psicología del color. Texturas. Técnicas de expresión gráfico-plásticas: dibujo artístico, volumen y pintura. Materiales y soportes. Concepto de volumen. Comprensión y construcción de formas tridimensionales. Elaboración de un proyecto artístico: fases de un proyecto y presentación final. Aplicación en las creaciones personales. Limpieza, conservación, cuidado y buen uso de las herramientas y los materiales. La imagen representativa y simbólica: función sociocultural de la imagen en la historia. Imágenes de diferentes periodos artísticos. Signos convencionales del código visual presentes en su entorno: imágenes corporativas y distintos tipos de señales e iconos. Conocimiento y valoración del patrimonio artístico de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Criterios de evaluación

1. Realizar composiciones creativas, individuales y en grupo, que evidencien las distintas capacidades expresivas del lenguaje plástico y visual, desarrollando la creatividad y expresándola, preferentemente, con la subjetividad de su lenguaje personal o utilizando los códigos, terminología y procedimientos del lenguaje visual y plástico, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación. CSC, SIEP, CEC.

2. Realizar obras plásticas experimentando y utilizando diferentes soportes y técnicas, tanto analógicas como digitales, valorando el esfuerzo de superación que supone el proceso creativo. CD, SIEP, CEC.

3. Elegir los materiales y las técnicas más adecuadas para elaborar una composición sobre la base de unos objetivos prefijados y de la autoevaluación continua del proceso de realización. CAA, CSC, SIEP.

4. Realizar proyectos plásticos que comporten una organización de forma cooperativa, valorando el trabajo en equipo como fuente de riqueza en la creación artística. CAA, CSC, SIEP.

5. Reconocer en obras de arte la utilización de distintos elementos y técnicas de expresión, apreciar los distintos estilos artísticos, valorar el patrimonio artístico y cultural como un medio de comunicación y disfrute individual y colectivo, y contribuir a su conservación a través del respeto y divulgación de las obras de arte. CCL, CSC, CEC.

Bloque 2. Dibujo técnico.

Formas planas. Polígonos. Construcción de formas poligonales. Trazados geométricos, tangencias y enlaces. Aplicaciones en el diseño. Composiciones decorativas. Aplicaciones en el diseño gráfico. Proporción y escalas. Transformaciones geométricas. Redes modulares. Composiciones en el plano. Descripción objetiva de las formas. El dibujo técnico en la comunicación visual. Sistemas de representación. Aplicación de los sistemas de proyección. Sistema diédrico. Vistas. Sistema axonométrico: Perspectiva isométrica, dimétrica y trimétrica. Perspectiva caballera. Perspectiva cónica, construcciones según el punto de vista. Aplicaciones en el entorno. Representaciones bidimensionales de obras arquitectónicas, de urbanismo o de objetos y elementos técnicos. Toma de apuntes gráficos: esquematización y croquis. Recursos de las tecnologías de la información y comunicación: aplicación a los diseños geométricos y representación de volúmenes. Valoración de la presentación, la limpieza y la exactitud en la elaboración de los trazados técnicos. Utilización de los recursos digitales de los centros educativos andaluces.

Criterios de evaluación

1. Analizar la configuración de diseños realizados con formas geométricas planas creando composiciones donde intervengan diversos trazados geométricos, utilizando con precisión y limpieza los materiales de dibujo técnico. CMCT, CAA.

2. Diferenciar y utilizar los distintos sistemas de representación gráfica, reconociendo la utilidad del dibujo de representación objetiva en el ámbito de las artes, la arquitectura, el diseño y la ingeniería. CMCT, CSC, CEC.

3. Utilizar diferentes programas de dibujo por ordenador para construir trazados geométricos y piezas sencillas en los diferentes sistemas de representación. CMCT, CD, SIEP.

Bloque 3. Fundamentos del diseño.

Imágenes del entorno del diseño y la publicidad. Lenguajes visuales del diseño y la publicidad. Fundamentos del diseño. Ámbitos de aplicación. Movimientos en el plano y creación de submódulos. Formas modulares. Exploración de ritmos modulares bidimensionales y tridimensionales. El diseño ornamental en construcciones de origen nazarí. Diseño gráfico de imagen: imagen corporativa. Tipografía. Diseño del envase. La señalética. Diseño industrial: Características del producto. Proceso de fabricación. Ergonomía y funcionalidad. Herramientas informáticas para el diseño. Tipos de programas: retoque fotográfico, gráficos vectoriales, representación en 2D y 3D. Procesos creativos en el diseño: proyecto técnico, estudio de mercado, prototipo y maqueta. Desarrollo de una actitud crítica para poder identificar objetos de arte en nuestra vida cotidiana. El lenguaje del diseño. Conocimiento de los elementos básicos para poder entender lo que quiere comunicar.

Criterios de evaluación

1. Percibir e interpretar críticamente las imágenes y las formas de su entorno cultural siendo sensible a sus cualidades plásticas, estéticas y funcionales y apreciando el proceso de creación artística, tanto en obras propias como ajenas, distinguiendo y valorando sus distintas fases. CSC, SIEP, CEC.
2. Identificar los distintos elementos que forman la estructura del lenguaje del diseño. CD, CEC.
3. Realizar composiciones creativas que evidencien las cualidades técnicas y expresivas del lenguaje del diseño adaptándolas a las diferentes áreas, valorando el trabajo en equipo para la creación de ideas originales. CAA, SIEP, CEC.

Bloque 4. Lenguaje audiovisual y multimedia.

Lenguaje visual y plástico en prensa, publicidad y televisión. Recursos formales, lingüísticos y persuasivos. Principales elementos del lenguaje audiovisual. Finalidades. La industria audiovisual en Andalucía, referentes en cine, televisión y publicidad. La fotografía: inicios y evolución. La publicidad: tipos de publicidad según el soporte. El lenguaje y la sintaxis de la imagen secuencial. Lenguaje cinematográfico. Cine de animación. Análisis. Proyectos visuales y audiovisuales: planificación, creación y recursos. Recursos audiovisuales, informáticos y otras tecnologías para la búsqueda y creación de imágenes plásticas. Estereotipos y sociedad de consumo. Publicidad subliminal.

Criterios de evaluación

1. Identificar los distintos elementos que forman la estructura narrativa y expresiva básica del lenguaje audiovisual y multimedia, describiendo correctamente los pasos necesarios para la producción de un mensaje audiovisual y valorando la labor de equipo. CCL, CSC, SIEP.
2. Reconocer los elementos que integran los distintos lenguajes audiovisuales y sus finalidades. CAA, CSC, CEC.
3. Realizar composiciones creativas a partir de códigos utilizados en cada lenguaje audiovisual, mostrando interés por los avances tecnológicos vinculados a estos lenguajes. CD, SIEP.
4. Mostrar una actitud crítica ante las necesidades de consumo creadas por la publicidad rechazando los elementos de ésta que suponen discriminación sexual, social o racial. CCL, CSC.

FILOSOFÍA

Filosofía es una materia del bloque de asignaturas específicas de la Educación Secundaria Obligatoria, adquiere un estilo propedéutico con vistas a las enseñanzas de Filosofía e Historia de la Filosofía que se van a impartir en el Bachillerato, pero teniendo en cuenta las diferentes opciones de la educación secundaria postobligatoria, esta disciplina no tiene por qué poseer sólo un carácter introductorio, sino que debe servir para proporcionar a todo el alumnado una sólida formación de base que les ayude a desarrollar un espíritu crítico y reflexivo, tan fundamental en sus vidas.

Desde este doble vertiente, esta disciplina va a contribuir a que el alumnado sea capaz de ir adquiriendo competencias que le permitan pensar, comprender, razonar críticamente y argumentar desde posiciones originales, que se vayan consolidando en una reflexión propia a través de criterios de racionalidad libre, aprendiendo para ello a utilizar el modo de preguntar radical y último de la Filosofía sobre los problemas referidos a la totalidad de la vivencia humana, y ello sin dejar de lado su capacidad de transformación y cambio tanto como ser individual como social.

Hay que hacer ver al alumnado que la Filosofía es un modo especial de preguntar, de reflexionar y de saber. Esta asignatura introduce una nueva manera de entender y de enfrentarse a la realidad que nos rodea, a las circunstancias en las que vivimos y que, en gran medida, nos hacen ser y comprender cómo somos. Para ello, hay que dotar a los alumnos y alumnas de herramientas cognitivas tanto teóricas como prácticas. En el plano teórico, el alumnado conocerá los grandes interrogantes, los conceptos especializados y las teorías que intentan dar respuesta a las grandes cuestiones.

En su dimensión práctica, esta materia aporta herramientas como la actitud crítica y reflexiva que enseña a los alumnos y alumnas a no admitir ideas que no han sido rigurosamente analizadas y evidenciadas, evitando el pensamiento único y dogmático con carácter manipulador. En este sentido, la Filosofía debe enseñar a saber pensar, razonar y argumentar con fundamento, coherencia y de forma autónoma, a incorporar la habilidad discursiva para dialogar y convencer, la capacidad para discernir entre lo evidente y lo arbitrario, lo substancial y lo accidental, a valorar la gestión creativa de sus capacidades estéticas o el razonamiento moral y político autónomo, coherente y cimentado y, en definitiva, a valorar la capacidad de la Filosofía como instrumento de innovación y transformación desde hace más de veinticinco siglos.

Atendiendo a su carácter transversal, teórico y práctico, la materia de Filosofía integra en una visión de conjunto la gran diversidad de saberes, capacidades y valores. Por ello se propiciará el conocimiento y la reflexión crítica, conceptos y valores que sustenten la libertad, la justicia y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en un marco de convivencia pacífica y democrática que conlleve el respeto al Estado de derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía Andaluz, y al reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, rechazando así cualquier tipo de violencia, sea terrorista, xenófoba o machista.

Esta materia contribuye al desarrollo de las competencias clave para el aprendizaje permanente propuestas en el marco educativo europeo. A través de la argumentación racional de los bloques dedicados a la inteligencia y la razón, se educa la expresión e interpretación del pensamiento y de los sentimientos, utilizando el lenguaje para regular la propia conducta y las relaciones sociales. Se emplea el razonamiento lógico y los procesos propios de pensamiento, análisis, síntesis, relación, asociación, para propiciar la resolución de problemas y el conocimiento de diferentes lenguajes comunicativos, con ello, el alumnado desarrollaría la competencia lingüística (CCL).

Así mismo, a través del estudio de la metafísica, la teoría del conocimiento y la filosofía de la ciencia y de la naturaleza, el alumnado debe profundizar en el conocimiento de sí mismo y en la comprensión del entorno, posibilitando su competencia para interpretar sucesos, al analizar sus causas, predecir consecuencias y examinar críticamente los factores capaces de transformar la realidad, facilitando el desarrollo de la competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

En el ámbito práctico, el estudio de la ética y la filosofía política, desarrollará la comprensión de la realidad individual, cultural y social de la mano de la capacidad normativa y transformadora de la Filosofía, al permitir realizar razonamientos críticos y dialogantes y fomentar el respeto por los valores universales y la participación activa en la vida democrática, incluidas en la competencia social y cívica (CSC). Desde los estudios de estética, se alcanzan competencias culturales como el respeto a la libertad de expresión y a la diversidad cultural, que potencian la adquisición de la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) y la competencia sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

A través de sus métodos se proporcionan las herramientas de investigación necesarias para desarrollar la competencia digital (CD).

Finalmente, la materia en su conjunto debe motivar al alumnado para aprender a aprender (CAA), competencia que está en la base del amor al saber por saber, finalidad que encarna la Filosofía como ninguna otra materia y que constituye el punto de apoyo para experimentar y generar iniciativas personales, enfrentándose a la vida y, en definitiva, crecer como personas.

Objetivos

La enseñanza de la Filosofía en la Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Valorar la capacidad transformadora y normativa de la razón para construir una sociedad más justa, en la que exista una verdadera igualdad de oportunidades.
2. Adoptar una actitud crítica y reflexiva ante las cuestiones teóricas y prácticas, fundamentando adecuadamente las ideas y basándose en el diálogo racional.
3. Consolidar la competencia social y ciudadana fundamentando teóricamente su sentido, valor y necesidad para ejercer una ciudadanía democrática.
4. Desarrollar una conciencia cívica, crítica y autónoma, inspirada en los derechos humanos y comprometida con la construcción de una sociedad democrática, justa y equitativa y con la defensa de la naturaleza, desarrollando actitudes de solidaridad y participación en la vida comunitaria.
5. Identificar y apreciar el sentido de los problemas filosóficos y emplear con propiedad y rigor los nuevos conceptos y términos asimilados para el análisis y la discusión.
6. Argumentar de modo coherente el propio pensamiento de forma oral y escrita, contrastándolo con otras posiciones y argumentaciones.

7. Practicar y valorar el diálogo filosófico como proceso de encuentro racional y búsqueda colectiva de la verdad y la consecución de objetivos comunes consensuados.

8. Analizar y comentar textos filosóficos, tanto en su coherencia interna como en su contexto histórico, identificando los problemas que plantean, así como los argumentos y soluciones propuestas.

9. Utilizar procedimientos básicos para el trabajo intelectual y el trabajo autónomo: búsqueda y selección de información, contraste, análisis, síntesis y evaluación crítica de la misma, promoviendo el rigor intelectual en el planteamiento de los problemas.

10. Adoptar una actitud de respeto de las diferencias y crítica ante todo intento de justificación de las desigualdades sociales y ante toda discriminación, ya sea por sexo, etnia, cultura, creencias u otras características individuales y sociales.

Estrategias metodológicas

Se propone una metodología activa, centrada en la participación individual y colectiva del alumnado, que favorezca el pensamiento crítico y racional, y en la que el aprendizaje significativo y por descubrimiento sea la piedra angular. Aprendizaje que parta de lo que el alumnado ya sabe, conocimientos previos, para que, con la guía del profesorado hacia la nueva información, reorganice su conocimiento del mundo, provocando aprendizajes útiles aplicables fuera del aula, aprendiendo así para la vida y a aprender. Partir de estos conocimientos es fundamental para una correcta organización del proceso de enseñanza-aprendizaje, pues si no se construye sobre ellos, el alumnado aprende «cosas» que apenas nada tienen que ver con sus conocimientos y que, por el mismo motivo, olvidan con gran facilidad.

Las líneas metodológicas que se proponen serán, entre otras, tomar como punto de partida lo que los alumnos y alumnas conocen y piensan sobre el tema de estudio y organizar el trabajo teniendo en cuenta tales preconcepciones. El aprendizaje no consiste en rechazar los prejuicios u opiniones, que siempre configuran una mente, sino en hacerlos explícitos para ponerlos a prueba, accediendo desde ellos a una visión más correcta o adecuada.

Crear un clima de respeto y de apertura que posibilite y desarrolle tanto la capacidad de admiración, de duda e interrogación, como la capacidad de reflexión, de diálogo, de crítica constructiva y de valoración del ser humano en su totalidad. Así mismo hay que favorecer en nuestro alumnado la capacidad de pensar, de plantear y delimitar problemas distinguiendo los datos subjetivos de los objetivos.

Favorecer la investigación personal y de grupo mediante el diálogo, el debate y la confrontación de las distintas ideas e hipótesis que hagan posible la tolerancia y la apertura hacia planteamientos distintos a los propios, así como el rechazo de todo tipo de discriminación; motivar y posibilitar la elaboración, consolidación y maduración de conclusiones y actitudes personales acerca de los contenidos trabajados.

Buscar la interdisciplinariedad ya que muchos de los contenidos de esta materia se pueden relacionar fácilmente con los conocimientos adquiridos en el estudio de otras materias como Geografía e Historia, Latín, Griego, Biología y Geología, Economía, Tecnología, etc.

Se proponen estrategias expositivas para la presentación de hechos, conceptos, teorías y problemas, de modo que ayuden al alumnado a situarse ante los temas en cuestión, estas estrategias serán acompañadas de actividades complementarias que ayuden a asimilar lo explicado; estrategias de indagación en las que el alumnado tenga que investigar sobre los problemas filosóficos planteados en la programación a través de lecturas, visionado de películas y búsqueda en la red; estrategias de elaboración de trabajos por escrito que faciliten el aprendizaje de técnicas como la exposición argumentada de su propio modo de entender y concebir los problemas filosóficos y las soluciones a los mismos, el comentario de texto, o cualquier otro trabajo que requiera ser presentado por escrito; estrategias de diálogo con las que los estudiantes experimenten el enriquecimiento mutuo que supone el compartir sus ideas con los demás.

Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, ajustándose al nivel inicial de éste, teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Los recursos que se pueden emplear son numerosos desde noticias de prensa y artículos de opinión, documentos audiovisuales y diálogos clarificadores en la clase. La proyección de una película de ficción, acompañada de un coloquio (cine-forum), puede ser un recurso útil dentro de las actividades de aproximación al núcleo temático o al final, como actividad de aplicación y transferencia. Se debe profundizar en las disertaciones filosóficas y los debates.

Contenidos y criterios de evaluación

Filosofía. 4.º ESO

Bloque 1. La Filosofía.

Origen y significado de la Filosofía. La función de la Filosofía en el conjunto de la cultura occidental.

Criterios de evaluación

1. Comprender qué es la reflexión filosófica, diferenciándola de otros tipos de saberes que estudian aspectos concretos de la realidad y el individuo. CCL, CSC.
2. Conocer el origen de la filosofía occidental, dónde, cuándo y por qué surge, distinguiéndola de los saberes pre-rationales, el mito y la magia, en tanto que saber práctico, y comparándola con algunas características generales de las filosofías orientales. CCL, CSC.
3. Identificar el primer interrogante filosófico de la filosofía griega, la pregunta por el origen, y conocer las primeras respuestas a la misma, dadas por los primeros pensadores griegos. CCL, CSC.
4. Conocer el giro antropológico de la filosofía en el siglo V a C., explicando algunas de las ideas centrales de Sócrates y de Protágoras y reflexionando sobre la aplicación práctica de la filosofía respecto al individuo y a la sociedad en la que vive. CCL, CSC.
5. Reflexionar y argumentar, de forma escrita y oral, sobre el interés, específicamente humano, por entenderse a sí mismo y a lo que le rodea. CCL, CSC, CAA.
6. Reconocer las diferentes funciones de la filosofía en tanto que saber crítico que aspira a fundamentar, analizar y argumentar sobre los problemas últimos de la realidad, desde una vertiente tanto teórica como práctica. CCL, CSC.

Bloque 2. Identidad personal.

El ser humano desde el punto de vista filosófico: El concepto de persona. Las aportaciones de la Psicología al concepto de persona. La cuestión de la identidad personal y la pregunta por el sentido de la existencia. La especificidad de lo humano: emociones, sentimientos, motivos.

Criterios de evaluación

1. Comprender la profundidad de la pregunta ¿quién soy?, conociendo algunas respuestas dadas desde la psicología y la filosofía, reflexionando y valorando la importancia de conocerse a uno mismo y expresándolo por escrito. CCL, CSC, CAA.
2. Definir qué es la personalidad, así como los principales conceptos relacionados con la misma. CCL, CSC, CAA.
3. Conocer y explicar las tesis centrales de algunas teorías sobre la personalidad. CCL, CSC, CAA.
4. Reconocer las etapas del desarrollo de la identidad personal, reflexionando sobre los factores que determinan el éxito y el fracaso y aportando la propia opinión razonada sobre estos dos conceptos. CCL, CSC, CAA.
5. Analizar que se entiende por inconsciente en el marco del pensamiento del psicoanálisis. CCL, CSC, CAA.
6. Reflexionar de forma escrita y dialogar en grupo sobre la posible incidencia en la formación de la personalidad, de la herencia genética y de lo adquirido. CCL, CSC, CAA.
7. Investigar en Internet, seleccionando la información más significativa, en qué consiste la filosofía de la mente y la neurociencia. CCL, CSC, CAA, CD.
8. Identificar la función e importancia de la motivación como factor energético y direccional de la vida humana en sus múltiples dimensiones. CCL, CSC, CAA.
9. Reconocer, en el marco de la teoría cognitiva, el valor del conocimiento como elemento motivador de la conducta humana, reflexionando sobre la consideración del ser humano como animal racional. CCL, CSC, CAA.
10. Explicar las ideas centrales de la teoría humanística sobre la motivación, reflexionando sobre el carácter de la motivación como elemento distintivo del ser humano frente a lo meramente animal. CCL, CSC, CAA.
11. Conocer la condición afectiva del ser humano, distinguiendo entre impulsos, emociones y sentimientos y reconociendo el papel del cuerpo en la posibilidad de manifestación de lo afectivo. CCL, CSC, CAA.
12. Valorar la importancia de la interrelación entre la motivación y lo afectivo para dirigir la conducta humana en diferentes direcciones y con distinta intensidad. CCL, CSC, CAA.
13. Reflexionar y argumentar sobre la importancia de la motivación y de las emociones, como la curiosidad y el placer de aprender, el deseo de lograr objetivos, la satisfacción por la resolución de problemas, el agrado por el reconocimiento de éxito, la complacencia por el estímulo de iniciativas, entre otros. CCL, CSC, CAA.
14. Reflexionar sobre el papel de las emociones como herramienta para ser emprendedor y creativo. CCL, CSC, CAA, CEC.

15. Conocer, desde la historia de la filosofía, algunas de las reflexiones sobre aspectos que caracterizan al ser humano en cuanto tal, valorando la función de la filosofía como saber originario e integrador de múltiples perspectivas cuyo centro común es el hombre. CCL, CSC, CAA.

16. Explicar las teorías del alma de Platón y de Aristóteles, reflexionando sobre la consideración y la interrelación entre el alma, el cuerpo y los afectos, que se analizan en dichas teorías. CCL, CSC, CAA.

17. Conocer la importancia de la introspección señalada por Agustín de Hipona, como método de autoconocimiento y de formación de la propia identidad. CCL, CSC, CAA.

18. Describir y comparar la concepción cartesiana del papel del pensamiento como aspecto que define al individuo, frente a las concepciones materialistas y mecanicistas del hombre-máquina en el materialismo francés del siglo XVIII. CCL, CSC, CAA.

19. Conocer la importancia de la facultad de la voluntad como elemento definitorio de lo humano. CCL, CSC, CAA.

20. Expresar alguna de las consideraciones filosóficas sobre lo afectivo. CCL, CSC, CAA.

21. Reconocer las implicaciones filosóficas de la idea del hombre como proyecto. CCL, CSC, CAA.

Bloque 3. Socialización.

La dimensión social y cultural del ser humano. El proceso de socialización. Las teorías sobre el origen de la sociedad.

Criterios de evaluación

1. Identificar al otro tal como es en su individualidad y, al mismo tiempo, identificarle como un alter ego que comparte un espacio y unas circunstancias comunes, dando lugar a la intersubjetividad. CCL, CSC, CAA.

2. Reconocer la dimensión social y cultural del ser humano, identificando y distinguiendo los conceptos de cultura y de sociedad. CCL, CSC, CAA, CEC.

3. Identificar el proceso de construcción, elementos y legitimación de una cultura, valorando a ésta no solo como instrumento de adaptación al medio, sino como herramienta para la transformación y la autosuperación. CCL, CSC, CAA, CEC.

4. Conocer los diferentes elementos del proceso de socialización y relacionarlos con la propia personalidad. CCL, CSC, CAA, CEC.

5. Conocer las teorías sobre el origen de la sociedad y reflexionar de forma escrita sobre las mismas, argumentando las propias opiniones al respecto. CCL, CSC, CAA.

6. Comprender el sentido del concepto de civilización, relacionando sus semejanzas y diferencias con el de cultura. CCL, CSC, CAA, CEC.

7. Definir qué es la comunicación, analizando las formas de comunicación no verbal, y la incidencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. CCL, CSC, CAA.

8. Reflexionar sobre el posible papel activo de uno mismo en la construcción de la cultura y, en cuanto tal, identificarse como ser creativo e innovador, capaz de generar elementos culturales. CCL, CSC, CAA, CEC.

9. Reflexionar e indagar sobre el relativismo cultural y el etnocentrismo. CCL, CSC, CAA, CEC.

Bloque 4. Pensamiento.

Razón e inteligencia, las distintas perspectivas y las aportaciones históricas. Racionalidad teórica y racionalidad práctica. Conocimiento y acción. Razón y verdad. Las distintas teorías sobre la verdad.

Criterios de evaluación

1. Comprender la facultad racional como específica del ser humano y sus implicaciones, analizando en qué consiste la racionalidad y cuáles son sus características. CCL, CSC, CAA.

2. Explicar las tesis básicas de algunas concepciones filosóficas sobre las posibilidades y límites de la razón. CCL, CSC, CAA.

3. Distinguir la racionalidad teórica de la racionalidad práctica, así como teoría y experiencia. CCL, CSC, CAA.

4. Conocer la concepción contemporánea sobre la inteligencia, incidiendo en la teoría de la inteligencia emocional de Daniel Goleman. CCL, CSC, CAA.

5. Comprender algunos de los principales tipos de verdad: la verdad como correspondencia, la verdad según el pragmatismo americano, la verdad desde el perspectivismo y el consenso, reflexionando sobre la posibilidad de alcanzar la verdad absoluta. CCL, CSC, CAA.

Bloque 5. Realidad y metafísica.

Qué es la metafísica. Metafísica y filosofía de la naturaleza. Metafísica y ciencia actual, las nuevas teorías científicas.

Criterios de evaluación

1. Conocer el significado del término metafísica, comprendiendo que es la principal disciplina de las que componen la Filosofía, identificando su objetivo fundamental, consistente en realizar preguntas radicales sobre la realidad, y entendiendo en qué consiste el preguntar radical. CCL, CSC, CAA.

2. Comprender una de las principales respuestas a la pregunta acerca de lo que es; la Naturaleza e identificar esta, no sólo como la esencia de cada ser, sino además como el conjunto de todas las cosas que hay y conocer algunas de las grandes preguntas metafísicas acerca de la Naturaleza: el origen del universo, la finalidad el Universo, cuál es el orden que rige la Naturaleza, si es que lo hay, y el puesto del ser humano en el cosmos, reflexionando sobre las implicaciones filosóficas de cada una de estas cuestiones. CCL, CSC, CAA.

3. Conocer las implicaciones filosóficas de la teoría del Caos, comprendiendo la importancia de señalar si la naturaleza se rige por leyes deterministas, o bien, si rige el azar cuántico, y argumentar la propia opinión sobre cómo afecta esta respuesta de cara a la comprensión de la conducta humana. CCL, CSC, CAA.

4. Reflexionar sobre la interrogación por el sentido de la existencia, explicando las tesis centrales de algunas teorías filosóficas de la vida, y disertar razonadamente sobre la vida o la muerte, o el devenir histórico, o el lugar del individuo en la realidad, entre otras cuestiones metafísicas. CCL, CSC, CAA.

Bloque 6. Transformación.

El concepto de libertad, distintas teorías y perspectivas. La Estética como la parte de la filosofía. La capacidad humana de la creatividad.

Criterios de evaluación

1. Conocer los dos significados del concepto de libertad de acción: la libertad negativa y la libertad positiva, aplicándolos tanto en el ámbito de la sociedad política como en el terreno de la vida privada o libertad interior. CCL, CSC, CAA.

2. Comprender qué es el libre albedrío o libertad interior, relacionándolo con la posibilidad de autodeterminación de uno mismo y con la facultad de la voluntad. CCL, CSC, CAA.

3. Reflexionar y argumentar sobre la relación entre la libertad interior y la libertad social y política. CCL, CSC, CAA.

4. Conocer la existencia de determinismo en la naturaleza, analizando la posibilidad del ser humano de ser libre, teniendo en cuenta que es un ser natural y, en cuanto tal, sometido a las leyes de la naturaleza. CCL, CSC, CAA.

5. Reconocer las tres posturas sobre el problema de la libertad absoluta o condicionada: la tesis estoica, la negación del sometimiento de la voluntad a las leyes naturales de Kant y la posición intermedia que rechaza, no la libertad, sino la libertad absoluta. CCL, CSC, CAA.

6. Conocer la Estética como la parte de la filosofía que estudia el proceso creativo, la experiencia estética y la belleza. CCL, CSC, CAA, CEC.

7. Identificar qué es la imaginación, en tanto que facultad específica del ser humano, explicando cómo funciona y cuáles son sus características. CCL, CSC, CAA.

8. Reconocer la capacidad humana de la creatividad, en tanto que potencialidad existente en todas las personas y que se consigue entrenando el cerebro. CCL, CSC, CAA, CEC.

9. Conocer las fases del proceso creativo, y reflexionar sobre la importancia de que el pensamiento divergente imaginativo y el pensamiento lógico y racional, trabajen juntos. CCL, CSC, CAA, CEC.

10. Conocer y aplicar algunas técnicas de desarrollo de la creatividad. CCL, CSC, CAA, CEC.

11. Utilizar la técnica del brainstorming para construir una historia literaria con trasfondo filosófico. CCL, CSC, CAA.

12. Valorar la libertad como condición básica para la creatividad innovadora, la conexión de las ideas preexistentes entre sí y la competitividad. CCL, CSC, CAA.

13. Conocer las características de las personas especialmente creativas, como la motivación, la perseverancia, la originalidad y el medio, investigando sobre cómo se pueden potenciar dichas cualidades. CCL, CSC, CAA, CEC.

14. Reflexionar de forma argumentada sobre el sentido del riesgo y su relación para alcanzar soluciones innovadoras y, por tanto, la posibilidad de evolucionar. CCL, CSC, CAA.

Bloque 7. Contenidos transversales.

Lectura de textos filosóficos y textos pertenecientes a otras ramas del saber relacionados con las temáticas filosóficas estudiadas. Composición escrita de argumentos de reflexión filosófica y de discursos orales, manejando las reglas básicas de la retórica y la argumentación. Uso de los procedimientos y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de trabajo intelectual adecuados a la Filosofía.

Criterios de evaluación

1. Leer comprensivamente y analizar, de forma crítica, textos significativos y breves, pertenecientes a pensadores destacados. CCL.
2. Argumentar y razonar los propios puntos de vista sobre las temáticas estudiadas en la unidad, de forma oral y escrita, con claridad y coherencia. CCL.
3. Seleccionar y sistematizar información obtenida de diversas fuentes. CCL, CD, CAA.
4. Analizar y argumentar sobre planteamientos filosóficos, elaborando de forma colaborativa esquemas, mapas conceptuales, tablas cronológicas y otros procedimientos útiles, mediante el uso de medios y plataformas digitales. CCL, CD.

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial es una materia del bloque de asignaturas específicas dentro del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1.º, 2.º y 3.º).

Esta materia tiene como objetivo principal el desarrollo integral de los alumnos tanto a nivel individual como social mediante la adquisición de competencias que se encuentran relacionadas con su futuro y ampliamente vinculadas con el mundo del trabajo y con los estudios superiores, esta materia ayudará al alumnado a la toma de decisiones que van a contribuir en la conformación de un itinerario profesional propio.

El espíritu emprendedor dentro de la educación ha sido ampliamente abordado desde diversos enfoques, si bien se ha asociado a materias relacionadas con el ámbito de la Economía, cada vez más implica relación del alumnado con la psicología, la sociología y la gestión. Se trata de un fenómeno humano que comprende un amplio espectro de competencias, conocimientos y actitudes, cualidades y valores.

Asumir riesgos, ser innovador, tener dotes de persuasión, negociación y pensamiento estratégico también se incluyen dentro de las competencias que deben ser movilizadas en la juventud para contribuir a formar ciudadanos dotados de capacidad para el emprendimiento. A resultas, el concepto de educación emprendedora ha de abarcar competencias transversales pero ser definida en resultados de aprendizaje concretos y diferenciados por nivel educativo.

La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), asociada a esta materia, incide no solo en la pura actividad económica sino en la contribución a la sociedad por parte de los individuos, la inclusión social y el aseguramiento del bienestar de la comunidad.

Esta materia incluye aspectos teóricos y prácticos orientados a preparar a los jóvenes para una ciudadanía responsable y para la vida profesional; ayuda al conocimiento de quiénes son los emprendedores, qué hacen y qué necesitan, pero también a aprender a responsabilizarse de su propia carrera y su camino personal de formación y, en suma, de sus decisiones clave en la vida, todo ello sin olvidar los aspectos más concretos relacionados con la posibilidad de creación de un negocio propio o de ser innovadores o «intraemprendedores» en su trabajo dentro de una organización.

El camino hacia el autoconocimiento y el emprendimiento deberá ayudar al alumnado a tomar conciencia de la gran variedad y riqueza de los recursos con los que cuenta nuestra Comunidad Autónoma y nos permita ser más competitivos tanto a nivel nacional como internacional. En Andalucía, el turismo es una importante fuente de riqueza pero no es la única; contamos con abundantes recursos naturales que, bien gestionados, contribuirán a generar nuevos yacimientos de empleo siempre desde el respeto al medio ambiente y dentro de la ética en los negocios. No podemos olvidarnos de las nuevas oportunidades y alternativas originadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación que ofrecen avances y es la sociedad quién identifica nuevas utilidades y valores añadidos, al mismo tiempo, destacamos la importancia del uso de las redes sociales como fenómeno cada vez más presente y relevante en la necesidad de crear relaciones sólidas en el ámbito personal y profesional.

La materia Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial contribuye con extensión y profundidad al desarrollo de diferentes elementos transversales, como son el respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía capacitando al alumnado a vivir en una sociedad democrática, a través de la reflexión y valoración de los pilares en los que ésta se apoya; favorece el desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, fomentando el debate respetuoso sobre temas de actualidad económica o sobre la importancia que tiene la investigación y el desarrollo económico en la actividad cotidiana y en el progreso del país; incentiva la educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal; impulsa el aprecio y la valoración positiva de la contribución de ambos sexos al desarrollo económico de nuestra sociedad; promueve valores y conductas adecuadas al principio de igualdad, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad mediante la búsqueda de

soluciones no violentas a los mismos; respeto de la diversidad cultural, rechazando cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia y evidenciando como las políticas de inclusión se convierten en el medio más óptimo para combatir las tensiones sociales; colabora en la utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales incentivando la utilización de herramientas de software libre; desarrollo de la cultura emprendedora para la creación de diversos modelos de empresas que contribuyan al crecimiento económico desde modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, destacando la importancia de la lucha contra el fraude fiscal como manera de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos; y, finalmente, la importancia de profundizar desde el funcionamiento de la economía sobre temas como la pobreza, la emigración, la desigualdad entre las personas y las naciones con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida.

La materia contribuye de modo singular al desarrollo de las competencias clave. Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial contribuye a alcanzar, entre otras, la competencia en comunicación lingüística (CCL), ya que es un instrumento para la comunicación y la socialización, en esta materia el alumnado trabaja con textos, realiza exposiciones orales, argumenta, debate, lo que contribuye a la activación del conocimiento lingüístico. La competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) se hace indispensable para todas las materias relacionadas con las ciencias económicas, ya que los conocimientos matemáticos son instrumentos necesarios en los que nos basamos para tomar decisiones de índole económica y evitar en la medida de lo posible el grado de incertidumbre. La competencia digital (CD) implica el uso creativo, crítico y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante la búsqueda de información, la presentación y exposición de trabajos, por lo que, actualmente son un apoyo imprescindible en la toma de decisiones sobre cualquier problemática que se pueda plantear en nuestra vida diaria. La competencia de aprender a aprender (CAA) se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, lo cual exige capacidad para motivarse por aprender. Esta competencia se potencia en esta materia con proyectos de trabajos individuales y grupales, donde se pone de manifiesto lo que el alumnado sabe y lo que debe saber sobre situaciones concretas de la vida cotidiana, en las que tiene que tomar decisiones personales, financieras y empresariales. Las competencias sociales y cívicas (CSC) se desarrollan cuando el alumnado se enfrenta a situaciones de negociación, donde se valora el papel social del dinero, se plantean alternativas de negocio y se estima el impacto social y medioambiental en la toma de decisiones empresariales. La competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), se desarrolla plenamente en esta materia, ya que se plantean procesos en los que se requiere la capacidad de pensar de forma creativa, de generar nuevas ideas y soluciones, de gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre, así como de formar ciudadanos autónomos que tomen la iniciativa de su vida en cualquier ámbito, con el objetivo de transformar las ideas en actos. Por último, la competencia de conciencia y expresiones culturales (CEC) se adquiere a la hora de mantener una actitud abierta y respetuosa ante las distintas creaciones artísticas y manifestaciones culturales que conlleva el diseño de un plan personal para emprender, desarrollar el espíritu crítico y constructivo, reconociendo en dicho plan una forma de comunicación y expresión, que contribuye al desarrollo de esta competencia. En definitiva, el objetivo final de Iniciativa a la Actividad Emprendedora y Empresarial no es otro que mejorar la formación personal, empresarial, financiera y laboral de nuestros alumnos y alumnas, ya que son los trabajadores y empresarios del mañana.

Objetivos

La enseñanza de la materia Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Adquirir mecanismos que lleven al alumnado a su conocimiento personal y al desarrollo de habilidades sociales tendentes a la adquisición de otras habilidades como la expresión oral, siendo capaz de resolver conflictos confiando en sus aptitudes personales con responsabilidad y asunción de las consecuencias.
2. Ser capaz de generar ideas que puedan servir en cualquier caso, para negociar, para proponerlas ante un trabajo en común o para llevar a cabo una negociación por los cauces adecuados, ejerciendo su liderazgo en positivo.
3. Emplear los conocimientos previos con utilidad y ser capaz de transmitirlos desarrollando una capacidad de trabajo en equipo tan necesaria en nuestros días ante la competitividad de los mercados.
4. Gestionar recursos económicos pudiendo llegar a elaborar un plan de ingresos-gastos adecuados a un plan previamente establecido.
5. Planificar y poner los recursos necesarios de acuerdo a un plan.
6. Llevar a cabo la evaluación de los resultados obtenidos.
7. Tomar conciencia de la responsabilidad empresarial: impacto social y medioambiental.

8. Ser capaz de argumentar sobre la importancia de asumir riesgos y salir de la llamada zona de confort para alcanzar metas y lograr resultados creativos e innovadores.

Estrategias metodológicas

La materia Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial cuenta con un horizonte de posibilidades muy amplio y destacado para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje dinámico y efectivo, incorporando como rasgos sobresalientes la transversalidad y el enfoque integrador en torno al mundo del trabajo, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

Para ello es preciso contar con una planificación detallada y sistemática donde se precisen las interrelaciones entre los diversos elementos del currículo, el nivel de partida del alumnado en cuanto a sus capacidades, conocimientos e intereses, las metas educativas establecidas para el curso, los mecanismos de evaluación específicos tanto para la actividad del alumnado y del profesorado, cómo se abordará la integración y tratamiento de las competencias clave y qué metodologías y recursos emplearemos.

La orientación metodológica surge del docente, que adopta el papel de guía, dinamizador y facilitador del desarrollo competencial del alumnado, a partir del horizonte inicial de capacidades, conocimientos e intereses que haya mostrado. Es el docente quien adecuará dicho enfoque metodológico según las necesidades del alumnado y los objetivos previamente establecidos para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se debe apostar por las metodologías interactivas, que faciliten los procesos de construcción del conocimiento y verbalización e intercambio de ideas; metodologías dinámicas, que permitan la combinación de variedad de recursos y escenarios didácticos; motivadoras, que incorporen al alumnado al proceso de enseñanza-aprendizaje haciéndole protagonista del mismo y a través de la presentación de temáticas cercanas a sus intereses y experiencias y finalmente metodologías resolutivas, centradas en el análisis y estudio de casos vinculados a problemáticas sociales relevantes y en la búsqueda de mecanismos de prevención y de soluciones para aquellas. De esta manera, se procurará que el alumnado desarrolle interés por la investigación y el conocimiento; adquiera hábitos de reflexión, pensamiento crítico y autocrítico, estudio y habilidades para el trabajo en equipo y sea capaz de un aprendizaje autónomo basado en el desarrollo de las competencias clave, la iniciativa personal, la conciencia de sus capacidades, intereses, deberes y límites, la superación individual y el espíritu emprendedor.

Para ello contaremos con una amplia y variada gama de estrategias, líneas y elementos metodológicos fomentando, entre muchas otras opciones, el aprendizaje por proyectos emprendedores de mejora en el entorno escolar, medioambientales, de sensibilización, entre otros, previa detección de necesidades en su entorno más cercano, lo que generará ideas emprendedoras de carácter social; los estudios de casos en torno a problemas cercanos a los núcleos de interés del alumnado o cuestiones de relevancia para la sociedad actual; los juegos de rol y de simulación donde adquiera conciencia de los elementos y mecanismos participantes en un proceso o situación determinada así como de los diversos puntos de vista de cada uno de los protagonistas; los debates, con los que aprenda los principios básicos de la recopilación, organización y exposición de la información para la construcción de esquemas argumentativos, alternando el análisis de las opiniones ajenas con la presentación de las conclusiones propias alcanzadas.

Estas estrategias, líneas y elementos metodológicos requerirán del uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, del diálogo interdisciplinar y la colaboración entre equipos docentes formados por profesionales de diversos departamentos didácticos, ámbitos de conocimiento y materias, así como la apertura a otros escenarios didácticos y a los agentes sociales e institucionales más cercanos.

Por otro lado, resulta fundamental tener en cuenta que el alumno es un nativo digital, conectado a redes sociales, con necesidad de compartir todo lo que experimenta y capaz de emprender e iniciar proyectos. La globalización, el exceso de información, el vertiginoso desarrollo tecnológico y su impacto hacen que sea distinta su manera de aprender, de comunicarse, de concentrar su atención o de abordar una tarea y, por tanto, se le debe dotar de las destrezas imprescindibles con el fin de que pueda y sepa reaccionar rápidamente ante los cambios y desajustes.

Por último, los recursos juegan un papel importante dentro de esta metodología, en Andalucía contamos con una variedad dentro y fuera de las aulas que nos serán de gran ayuda. En el aula y a través de las tecnologías de la información y de la comunicación podemos acceder y conectar con los distintos programas andaluces que se han puesto en marcha para el impulso de la cultura emprendedora y empresarial. Fuera de ella, las distintas asociaciones empresariales incluyen actuaciones encaminadas a apoyar y promover la generación de nuevas empresas para el fomento de la cultura emprendedora y las empresas privadas incorporan en su obra social concursos en los que se puede participar siguiendo unas directrices que conducen a la adquisición de las competencias deseadas.

Contenidos y criterios de evaluación

Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial. Primer Ciclo ESO

Bloque 1. Autonomía personal, liderazgo e innovación.

Conocimiento personal. Intereses y aptitudes necesarias para su futuro. La comunicación. Estilos y características. Análisis de situaciones. El grupo. Roles. Maneras de estar y relacionarse con los demás. Toma de decisiones. Planificación de tareas personales y en grupo.

Criterios de evaluación

1. Tomar decisiones para la resolución de problemas, eligiendo opciones de forma independiente y razonada, recurriendo las fortalezas y debilidades personales en diversas situaciones y, en especial, ante las tareas encomendadas confiando en sus aptitudes personales y habilidades con responsabilidad y asunción de las consecuencias. CAA, SIEP, CEC.

2. Planificar tareas y desarrollar las etapas de que constan estableciendo puntos de control y estrategias de mejora para cada una de ellas poniéndolo en relación con la consecución del logro pretendido. CAA, SIEP, CCL.

3. Comunicarse y negociar con los demás aplicando efectivamente las técnicas resolviendo adecuadamente los conflictos y valorando el planteamiento y discusión de propuestas personales y de grupo como elementos para alcanzar el logro propuesto, ejerciendo el liderazgo de una manera positiva y organizando el trabajo común. CSC, SIEP, CCL.

4. Proponer soluciones y posibilidades divergentes a las situaciones planteadas utilizando los recursos de modo novedoso y eficaz, empleando conocimientos previos para transferirlos a situaciones nuevas en ámbitos diferentes valorando su adecuación para anticipar resultados con iniciativa y talante crítico. CCL, SIEP, CEC, CSC.

Bloque 2. Proyecto empresarial.

La iniciativa emprendedora, el emprendedor y el empresario en la sociedad. La empresa. Principales áreas de la empresa. El plan de empresa: Idea de negocio, entorno empresarial. Plan de comercialización y plan ingresos-gastos. Planificación de recursos materiales y humanos. Desarrollo temporal. Evaluación y control del proyecto empresarial. La responsabilidad corporativa de la empresa: impacto social y medioambiental.

Criterios de evaluación

1. Diferenciar al emprendedor, la iniciativa emprendedora y el empresario, y relacionándolos con las cualidades personales, la capacidad de asunción de riesgo y la responsabilidad social implícita, analizando las carreras y oportunidades profesionales con sus itinerarios formativos y valorando las posibilidades vitales y de iniciativa emprendedora e «intraemprendimiento» en cada una de ellas. CAA, SIEP, CSC, CEC.

2. Proponer proyectos de negocio analizando el entorno externo de la empresa y asignando recursos materiales, humanos y financieros de modo eficiente, aplicando ideas creativas y técnicas empresariales innovadoras. SIEP, CMCT, CAA, CSC, CEC.

3. Aplicar sistemas de evaluación de procesos de los proyectos empleando las habilidades de toma de decisiones y las capacidades de negociación y liderazgo y analizando el impacto social de los negocios con prioridad del bien común, la preservación del medio ambiente y la aplicación de principios éticos universales. CSC, CAA, SIEP.

Bloque 3. Finanzas.

Finanzas personales y familiares: Registro y planificación de gastos e ingresos. Consumo responsable. Papel del ahorro.

Criterios de evaluación

1. Gestionar ingresos y gastos personales y de un pequeño negocio reconociendo las fuentes de las que provienen y las necesidades de fondos a corto, medio y largo plazo identificando las alternativas para el pago de bienes y servicios con dinero de bienes y servicios. CMCT, SIEP, CSC, CAA.

2. Planificar la vida financiera personal diferenciando entre inversión y préstamo de dinero, razonando por qué se pagan o reciben intereses y quiénes son los agentes financieros principales de nuestro sistema comprendiendo el diferente nivel de riesgo aparejado a cada una de las alternativas. CMCT, CAA, CEC, SIEP, CD.

3. Identificar algunos indicadores financieros básicos con los cambios en las condiciones económicas y políticas del entorno reconociendo la importancia de las fuentes de financiación y gasto público. CAA, CSC, CEC, CMCT, CD.

MÚSICA

La Música es una materia del bloque de asignaturas específicas para primer y segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, ofertándose en Andalucía en 1.º, 2.º y 4.º en el bloque de asignaturas específicas obligatorias y en 3.º en el bloque de asignatura de libre configuración autonómica.

La música, como bien cultural y como lenguaje y medio de comunicación no verbal, constituye un elemento con gran valor en la vida de las personas que favorece el desarrollo integral de los individuos, interviene en su formación emocional e intelectual, a través del conocimiento del hecho musical como manifestación cultural e histórica, y contribuye al afianzamiento de una actitud abierta, reflexiva y crítica en el alumnado. Además fomenta el desarrollo de la percepción, la sensibilidad estética, la expresión creativa y la reflexión crítica.

En la actualidad, la música constituye uno de los principales referentes de identificación de la juventud. Con el desarrollo tecnológico se han multiplicado los cauces de acceso a las cada vez más numerosas fuentes de cultura musical, así como a sus diversas formas de creación e interpretación a través de los medios que forman parte de su vida cotidiana como Internet, dispositivos móviles, reproductores de audio o videojuegos.

La situación geográfica estratégica de Andalucía, así como su riqueza natural y su gran extensión, forman un conjunto de factores que hicieron de Andalucía un foco de atracción de otras civilizaciones desde épocas muy antiguas. Por ello existen gran cantidad de sustratos musicales como son el prerromano, el hispanorromano, el judío, el cristiano, el mozárabe, el castellano, el gitano, etc., hasta la música que se desarrolla en pleno siglo XXI en nuestra Comunidad Autónoma, que han contribuido a la conformación de la música andaluza.

La música andaluza la integran tanto la música tradicional propia de Andalucía, como un tipo de música específico de género culto, definido por unas características propias en el ámbito métrico, melódico, armónico y formal. Por ello, puede hablarse con propiedad de música andaluza compuesta por compositores o compositoras no andaluzas.

En el ámbito de la música académica cabe destacar en cada periodo de la historia, compositores, compositoras e intérpretes andaluces que por su importancia son fundamentales en el estudio y evolución de la Historia Universal de la Música.

Destacamos el flamenco, género de música y danza que se originó y desarrolló en la Baja Andalucía a partir del Siglo XIX, y que actualmente es considerado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Distinguimos, por otra parte, otros géneros de música andaluza como son la copla, el rock andaluz y la música urbana actual hecha desde Andalucía, como referentes culturales importantes de nuestro tiempo y que por su relevancia deben ser incluidos para su estudio, como elemento integrador de nuestro patrimonio cultural andaluz.

Los contenidos de esta materia se han organizado en cuatro bloques: «Interpretación y creación», «Escucha», «Contextos musicales y culturales» y «Música y tecnología». Los cuatro bloques están relacionados entre sí, ya que comparten múltiples elementos. Esta división en bloques permite hacer más abordable su estudio.

El bloque «Interpretación y creación» integra la expresión instrumental, vocal y corporal con la improvisación y composición musical, lo que permitirá al alumnado acercarse a la música de una forma activa, interpretando o creando.

El bloque «Escucha» pretende desarrollar en el alumnado una actitud de motivación hacia este arte y dotarlo de las herramientas básicas para disfrutar del mismo a través de la audición y comprensión del hecho musical.

El bloque «Contextos musicales y culturales» sitúa a la música dentro de los contextos culturales e históricos, da a conocer el valor del patrimonio musical español y permite al alumnado aprender a identificar el estilo y las características distintivas de la música que delimitan cada uno de los periodos históricos básicos.

El bloque «Música y tecnologías» trata el conocimiento y la práctica de la interacción entre música y nuevas tecnologías. Este bloque de contenidos tiene especial importancia debido a la cercanía que las tecnologías tienen en la vida cotidiana del alumnado de ESO, por lo que se pretende generar una vinculación entre el lenguaje tecnológico que utiliza habitualmente y la música en el contexto escolar.

El currículo de esta materia promueve el desarrollo de actitudes y valores positivos y se adaptará a las características y necesidades particulares del alumnado. De esta forma, esta materia servirá de base para trabajar aspectos educativos de carácter transversal tan importantes como:

La «Educación para la Salud», se desarrolla a través de las posibilidades de la expresión corporal, de la danza, el baile, del dominio de la voz, del dominio del propio cuerpo y el equilibrio físico y mental.

La «Educación para el consumo», se desarrolla favoreciendo una actitud crítica en los gustos musicales del alumnado, evitando dejarse llevar por modas o por la influencia de la publicidad.

La «Educación para la igualdad de género» se desarrolla contribuyendo a conocer y valorar las aportaciones de las mujeres a la música, evitando todo tipo de desigualdades y expresiones sexistas.

El «Respeto a las diversas culturas y minorías étnicas», se desarrolla dando a conocer músicas y folclores de culturas diferentes y de minorías étnicas, fomentando el interés y el respeto por manifestaciones culturales diversas y su música como fuente de expresión, evitando cualquier conducta xenófoba.

La «Educación moral y cívica» y «Educación para la Paz», se desarrolla incentivando el trabajo en equipo, promoviendo así la cooperación, la integración en el equipo y respeto por el trabajo de las demás personas, incidiendo en una concienciación de la importancia de la paz, la tolerancia y el compromiso social.

Además, la materia de música facilitará un aprendizaje globalizado estableciendo relación con otras materias del currículo, como Geografía e Historia (relacionando la música con la cultura y la historia, conociendo los estilos musicales, épocas y países de origen); Educación Física (a través de un conocimiento del cuerpo, desarrollo de actividades físicas, rítmicas y expresivas, el movimiento y la danza, etc.); Lengua Castellana y Literatura (como lenguaje y medio de expresión, desarrollando y mejorando estructuras del lenguaje verbal para poder expresar ideas relacionadas con la música, lectura de textos, uso de vocabulario específico de la materia, etc.); Matemáticas (con una correcta relación entre compases y fracciones, escalas, magnitudes matemáticas, operaciones aritméticas, etc.); Educación Plástica, Visual y Audiovisual (entendiendo la diversidad de manifestaciones artísticas y culturales, el estudio de la música a través del arte plástico, periodos artísticos a lo largo de la Historia del Arte, etc.), entre otras.

La contribución de la materia de música al desarrollo de las distintas competencias clave la podemos encontrar de la siguiente forma:

Competencia comunicación lingüística (CCL): con la concepción de la música como lenguaje universal, siendo un medio de comunicación con códigos propios, estructuras y normas particulares, ampliando la capacidad de búsqueda, recogida, selección, procesamiento y presentación de información sobre la música en fuentes orales y escritas.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT): la música tiene un importante componente matemático, siendo el sonido un fenómeno físico-acústico. En la música se establecen relaciones proporcionales entre figuras rítmicas, compases, escalas, intervalos o acordes que implicarán la realización de operaciones aritméticas desde una perspectiva fundamentalmente práctica.

Competencia digital (CD): la diversidad de formatos en que la música es transmitida requiere un desarrollo especial de destrezas encaminadas al manejo de la información específica relacionada con ésta.

Competencia para aprender a aprender (CAA): propiciando un trabajo y aprendizaje autónomo, fomentando la disciplina, el autoregulación y la perseverancia.

Competencia social y cívica (CSC): a través del establecimiento de unas relaciones sociales que implican la adecuación a unos códigos de conducta relativos al contexto musical en el que se desarrollan las actividades, expresando de forma adecuada juicios personales y valorando las de otras personas.

Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP): la música como forma de expresión creativa que fomenta la imaginación, la innovación y la capacidad de reacción e improvisación ante lo imprevisto, por ejemplo a través de la gestión de la búsqueda y preparación de un escenario, información y difusión del evento.

Competencia de conciencia y expresiones culturales (CEC): relacionando la música con el resto de expresiones artísticas (plástica, literatura, cine, danza y baile, etc.), fomentando la capacidad de apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y musicales.

Objetivos

La enseñanza de Música en Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar la voz, el cuerpo, los instrumentos y los recursos tecnológicos para expresar ideas, emociones, sentimientos, sensaciones, etc. enriqueciendo sus propias posibilidades de comunicación y respetando formas distintas de expresión.

2. Desarrollar y aplicar las habilidades y técnicas básicas de expresión vocal, instrumental y corporal que posibiliten la interpretación y la creación musical de forma individual o en grupo.

3. Escuchar una amplia variedad de obras de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, apreciando su valor como fuente de conocimiento, enriquecimiento cultural y placer personal e interesándose por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.

4. Valorar las obras musicales como ejemplos de creación artística y parte del patrimonio cultural, reconociendo sus funciones y características y aplicando la terminología adecuada para describirlas. Hacer hincapié en el conocimiento de los principales compositores y compositoras andaluzas desde épocas antiguas

hasta la actualidad y tomar conciencia de su importancia dentro de la evolución de la música andaluza, española y universal.

5. Utilizar de forma progresivamente autónoma diversas fuentes de información: textos, partituras, musicogramas, medios audiovisuales e informáticos e Internet, para el aprendizaje y disfrute de la música.

6. Valorar el papel de las tecnologías de la información y la comunicación en el acceso a la música, y utilizarlas de forma creativa cuando sean necesarias en las distintas actividades musicales: creación, interpretación y comprensión de la obra musical.

7. Participar, con respeto y disposición para superar estereotipos y prejuicios, en diferentes actividades musicales y contribuir en la medida de lo posible con actuaciones propias, como materialización de la función comunicativa que tiene la música y tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de las demás personas.

8. Descubrir, conocer y valorar la diversidad de músicas que existen en el mundo y fomentar el interés y el respeto por otras culturas que coexisten hoy día en España y en la comunidad andaluza, tomando conciencia del fenómeno inmigración y el enriquecimiento cultural que la integración supone.

9. Conocer y apreciar la riqueza del folclore tradicional de nuestro país: principales danzas, cantes, agrupaciones instrumentales; y especialmente de la comunidad andaluza.

10. Conocer el flamenco y ahondar en sus raíces a través de identificar los principales «palos», baile, cante, instrumentos y tomar conciencia de la proyección y significación del flamenco en el mundo.

11. Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje musical y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento, distinguiendo las características del andaluz como dialecto o variedad lingüística y apreciando su importancia dentro de la literatura andaluza y su relación con el flamenco, la música tradicional, música culta y música urbana de nuestra comunidad autónoma.

12. Elaborar juicios y criterios personales mediante un análisis crítico de los diferentes usos sociales de la música, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.

13. Valorar la contribución que la música puede hacer al desarrollo emotivo, estético e intelectual de las personas, incorporando a su vida cotidiana el hábito de contacto y disfrute del arte en general.

14. Valorar el silencio y el sonido como parte integral del medio ambiente y de la música, tomando conciencia de los problemas creados por la contaminación acústica y sus consecuencias.

Estrategias metodológicas

En el proceso de enseñanza y aprendizaje es imprescindible conocer las capacidades, habilidades y conocimientos musicales previos del alumnado, así como su grado de madurez, para partiendo de ellas contribuir a su máximo desarrollo.

La música está muy presente en la vida cotidiana de la adolescencia, por lo que desde la materia de Música se puede conectar de forma espontánea y directa con sus intereses, conocimientos y experiencias sobre la misma, y así de esta manera poder proporcionarles una visión más amplia del hecho musical y favorecer el desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico.

La materia de Música en la Educación Secundaria Obligatoria engloba dos ámbitos educativos: la música como un fin en sí misma (desarrollar la capacidad de entenderla, expresarse y disfrutar con ella) y la música como contenido instrumental (educar y formar a partir de ella).

Así, la música es un lenguaje y debe aprenderse como tal. Se favorecerá el aprendizaje progresivo y significativo por parte del alumnado. También será comprensivo, asimilativo y aplicativo, y estará estrechamente relacionado con el desarrollo de las competencias clave que deben conseguirse a lo largo de la etapa.

La asimilación y aprendizaje significativo de la materia de música se apoyará en un aprendizaje activo y práctico de los contenidos, partiendo de lo más básico y natural para el alumnado, como cantar, bailar, tocar o escuchar para llegar de forma progresiva y natural a otros contenidos mediante procesos de inducción y deducción. El conocimiento y práctica del lenguaje musical es muy importante para cualquier aprendizaje musical. La interiorización del pulso, la lectura y la discriminación rítmica y melódica serán la base de la mayor parte de las actividades.

La planificación de actividades flexibles que impliquen diferentes tipos agrupamientos del alumnado (gran grupo, pequeños grupos, parejas, etc.) permite la interacción con distintos alumnos y alumnas y desempeñar funciones diferentes. Así, el alumnado por ejemplo, podrá convertirse en director y mediador de la actividad, lo que contribuirá al desarrollo de múltiples habilidades, entre otras de autonomía personal. Las actividades en pequeños grupos implican un trabajo guiado por parte del profesorado más que una mera transmisión de conocimientos, y al mismo tiempo facilitan la observación y la evaluación del alumnado.

La elección de un repertorio musical adecuado para las actividades a desarrollar es fundamental y tendrá en cuenta no sólo la edad o madurez del alumnado, sino también su calidad musical y nivel de dificultad técnica. Así tanto las partituras como los musicogramas, mapas conceptuales, textos, etc. utilizados, como soportes de las distintas actividades, deberán ser lo más variados posibles.

La realización de interpretaciones y audiciones por el alumnado en clase o en otros espacios apropiados, ya sean dentro o fuera del centro, y el proceso de planificación y organización que esto implica, tiene una especial relevancia en el desarrollo de habilidades y destrezas personales y sociales del alumnado, que contribuyen al desarrollo de las competencias clave. Así podemos citar por ejemplo la capacidad de asumir riesgos y gestionar la ansiedad, capacidad de trabajar en grupo con un objetivo, capacidad creativa, etc.

Contenidos y criterios de evaluación

Música. Primer Ciclo ESO

Bloque 1. Interpretación y Creación.

El sonido como materia prima de la música: producción, transmisión y percepción. Las cualidades del sonido: altura, intensidad, duración y timbre. Uso de una adecuada terminología para describir procesos relacionados con el sonido y sus cualidades. El diapasón, tubos sonoros, cuerdas sonoras, membranas, cuerpos resonadores, etc. Funcionamiento físico. Importancia del silencio como elemento para la práctica musical. Pulso, acento y ritmo. El compás como ordenación del pulso según los acentos a intervalos regulares. Acentuación binaria, ternaria y cuaternaria. Conceptos básicos del lenguaje musical, para representar la altura: pentagrama, notas, líneas adicionales, clave, etc. Conceptos básicos del lenguaje musical, para representar la duración: figuras, silencios y signos de prolongación. Interpretación e improvisación de esquemas rítmicos sencillos, progresivos al nivel de destreza del alumnado. Principales compases simples en el flamenco y sus acentuaciones. Percusión corporal. Indicaciones de intensidad y tempo. Acentuación. Interpretación con y sin instrumentos (polifónicos, percusión, flautas, etc.) de piezas monódicas, homofónicas a dos voces y melodías acompañadas del repertorio de canciones tradicionales de Andalucía o melodías con textos sencillos procedentes del flamenco. Lectura y correcta interpretación en una partitura de indicaciones de tempo, matices, etc., así como a las indicaciones de una persona que dirige la actividad. Concepto de Escala. Intervalos. Compases flamencos de amalgama o compuestos. Tonos y semitonos. Escalas mayores y menores. Armadura. Principales acordes. Sistema Modal. Las Escalas modales en el flamenco según los distintos palos y estilos. Principales formas musicales. Frases, semifrases y cadencias más importantes. Participación activa, abierta, comprometida y responsable en las interpretaciones vocales, instrumentales, de movimiento y danza, siendo consciente de las normas básicas que rigen estas actividades. Respeto a las normas y a las aportaciones de los demás compañeros, compañeras y el profesor o profesora en situaciones de interpretación, composición o improvisación.

Criterios de evaluación

1. Reconocer los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado y aplicándolos a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales. CEC, CCL, CMCT.
2. Distinguir y utilizar los elementos de la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama, clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras, signos que afectan a la intensidad y matices, indicaciones rítmicas y de tempo, etc.). CCL, CMCT, CEC.
3. Improvisar e interpretar estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes. CSC, CCL, CMCT, CEC.
4. Analizar y comprender el concepto de textura y reconocer, a través de la audición y la lectura de partituras, los diferentes tipos de textura. CAA, CCL, CD, SIEP.
5. Conocer los principios básicos de los procedimientos compositivos y las formas de organización musical. CCL, CMCT, CD, CEC.
6. Mostrar interés por el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas como medio para las actividades de interpretación, aceptando y cumpliendo las normas que rigen la interpretación en grupo y aportando ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común. SIEP, CSC, CEC.
7. Demostrar interés por las actividades de composición e improvisación y mostrar respeto por las creaciones de sus compañeros y compañeras. SIEP, CMCT, CAA, CSC.
8. Participar activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, asumiendo diferentes roles, intentando concertar su acción con la del resto del conjunto, aportando ideas musicales y contribuyendo al perfeccionamiento de la tarea en común. SIEP, CEC.
9. Explorar las posibilidades de distintas fuentes y objetos sonoros. CD, CAA, CEC.

Bloque 2. Escucha.

Los instrumentos de la orquesta. Timbre característico y discriminación según familias instrumentales y tipo de embocadura. Audición de los instrumentos de una banda. Familias de instrumentos de viento y percusión. Tipos de voces. Tesitura, color, timbre. Adquisición de recursos con la voz, partiendo del conocimiento de nuestro aparato fonador. Relación entre texto y música. Ópera y el Lied. La canción popular en Andalucía. Poesía y música. La canción de autor. La voz en el flamenco. Principales cantaores y cantaoras a lo largo de la historia. Audición de agrupaciones vocales. El sonido y el silencio como elementos importantes para la audición musical. Ruido y silencio. Contaminación acústico-ambiental en nuestras ciudades y pueblos de Andalucía. Ejemplos sonoros. Audición de obras musicales más representativas de diferentes estilos y épocas. Elementos básicos de una audición: melodía, ritmo, timbre e intensidad. Identificación del pulso y los acentos en una pieza. Identificación y diferenciación entre ritmos binarios y ternarios. Audición de las distintas agrupaciones instrumentales a través de la historia de la música. El Sinfonismo y la música de cámara. Principales orquestas en España y Andalucía. Las grandes grabaciones de los directores y directoras de este siglo. Principales intérpretes, directores y directoras andaluzas. Audición activa de obras musicales de diferentes estilos y características esenciales de cada época y escuela musical. Los compositores y compositoras de música más importante de Andalucía a lo largo de la Historia. Identificación de motivos característicos, cadencias más importantes, discriminación auditiva de diferentes texturas musicales: monodía, bordón, homofonía, contrapunto y melodía acompañada. Acordes de tónica, subdominante y dominante. Funciones armónicas en la audición. Cambio de tonalidad. Modulaciones.

Criterios de evaluación

1. Identificar y describir los diferentes instrumentos y voces y sus agrupaciones. CCL, CEC.
2. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de audición. CCL, CD, CAA, CEC.
3. Valorar el silencio como condición previa para participar en las audiciones. CCL, CSC, CEC.
4. Reconocer auditivamente y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales, interesándose por ampliar sus preferencias. CD, CSC, CEC.
5. Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal), algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra musical interpretada en vivo o grabada. CCL, CMCT, CD, CEC.
6. Identificar situaciones del ámbito cotidiano en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones. CCL, CAA, CSC, CEC.

Bloque 3. Contextos musicales y culturales.

Ideas, emociones y sentimientos expresados por la música a través de las distintas épocas. Los grandes períodos de la música clásica. Música y texto de las canciones y otras formas vocales. Delimitación del espacio y el tiempo en el que las obras fueron creadas. Concepto de época, siglo, movimiento artístico. Respeto e interés a distintas manifestaciones musicales de diferentes épocas y culturas, entendidas como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal. La música en Andalucía a través de los períodos más importantes de la Historia. Análisis de los elementos de la música (melodía, ritmo, timbre, intensidad) en un repertorio de diferentes épocas. La guitarra clásica española a través de la historia. Grandes guitarristas de España y Andalucía. La guitarra en el flamenco. Los grandes maestros de la guitarra flamenca. La mujer en la historia de la música. Empleo de lenguas extranjeras a través del canto. La ópera. Grandes cantantes de la historia. Análisis de los usos y las funciones de la música en casos concretos relacionados con la publicidad y el cine. La música popular. Estilos de la música urbana. Obras representativas de panorama musical actual. Emisión, oral y escrita, de comentarios críticos sobre obras escuchadas y textos musicales dentro de un contexto histórico, social y cultural determinados.

Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios que reflejen la relación de la música con otras disciplinas. CCL, CAA, CSC, SIEP.
2. Demostrar interés por conocer músicas de distintas características, épocas y culturas y por ampliar y diversificar las propias preferencias musicales, adoptando una actitud abierta y respetuosa. CCL, CAA, CSC, CEC.
3. Relacionar las cuestiones técnicas aprendidas con las características de los períodos de la historia de la música para acceder a los elementos de la música trabajados: melodía, ritmo, timbre, intensidad. CMCT, CAA, CEC.
4. Distinguir los grandes períodos de la historia de la música. CSC, CEC.
5. Apreciar la importancia del patrimonio cultural español y comprender el valor de conservarlo y transmitirlo. CCL, CAA, CSC, CEC.
6. Valorar la asimilación y empleo de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de emitir juicios de valor o «hablar de música». CCL, CSC, SIEP, CEC.
7. Mostrar interés y actitud crítica por la música actual, los musicales, los conciertos en vivo y las nuevas propuestas musicales, valorando los elementos creativos e innovadores de los mismos. CD, CAA, CSC, SIEP, CEC.

Bloque 4. Música y Tecnologías.

Comparación de los principales formatos de audio: MP3, MID, WAV. Grabación de las interpretaciones realizadas. Uso de editores de audio y de partituras, atendiendo tanto a cuestiones técnicas como artísticas. Uso de editores de partituras, audio y vídeo, así como programas mezcladores de música. Utilización de aplicaciones y programas informáticos para el aprendizaje musical. Utilización de los principales formatos de archivos audiovisuales: MPEG, AVI, MP4. Búsqueda de información en Internet y utilización de un uso correcto de las redes sociales y plataformas virtuales para consultar oferta musical en Andalucía y en cada provincia (conciertos, espectáculos, actuaciones, exposiciones, ofertas de ocio, novedades discográficas, etc.). Uso racional y responsable de las nuevas tecnologías sobre descarga de música, consulta de información, claves de acceso, privacidad, etc.

Criterios de evaluación

1. Utilizar con autonomía los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar, reproducir, crear, interpretar música y realizar sencillas producciones audiovisuales. CD, CAA, SIEP.

2. Utilizar de manera funcional los recursos informáticos disponibles para el aprendizaje e indagación del hecho musical. CD, CAA, SIEP, CEC.

Música. 4.º ESO

Bloque 1. Interpretación y creación.

Estrategias para afrontar el ensayo de una actividad individual o en grupo. Participación activa en montajes musicales, demostrando interés y respeto por el trabajo realizado por el resto de alumnos y alumnas. El disco. Procesos de grabación, edición y difusión. Grabación de maquetas musicales, vídeos musicales y actividades en clase. Principales cantantes del panorama musical español y andaluz. Interpretación de canciones del repertorio musical actual. La composición musical como creación artística. La música en el cine, la publicidad y los videojuegos. La radio y la televisión: estudios de grabación y difusión, medios técnicos y profesionales. Planificación, organización y puesta en marcha de una radio en el centro educativo. Principales cadenas de radio y televisión en España y Andalucía, con una programación específica sobre música. Evolución del sonido grabado. Sonido analógico y digital.

Criterios de evaluación

1. Ensayar e interpretar, en pequeño grupo, una pieza vocal o instrumental o una coreografía aprendidas de memoria a través de la audición u observación de grabaciones de audio y vídeo o mediante la lectura de partituras y otros recursos gráficos. CD, CAA, SIEP, CEC.

2. Participar activamente en algunas de las tareas necesarias para la celebración de actividades musicales en el centro: planificación, ensayo, interpretación, difusión, etc. CSC, CAA, SIEP, CEC.

3. Componer una pieza musical utilizando diferentes técnicas y recursos. CCL, CMCT, CD, CAA, SIEP, CEC.

4. Analizar los procesos básicos de creación, edición y difusión musical considerando la intervención de distintos profesionales. CMCT, CD, CAA, SIEP, CEC.

Bloque 2. Escucha.

Audición activa de obras musicales haciendo hincapié en elementos tales como ritmo, melodía, armonía, textura, timbre, forma, dinámica, etc. Contextualización de las obras escuchadas relacionándolas con una época histórica, estilo, país, etc. Criterios estéticos de una obra en su contexto histórico, aplicados a la audición. Usos y funciones de la música en la vida cotidiana: música artística y funcional. Los grandes y las grandes intérpretes de la historia. Conciertos y espectáculos musicales. Las salas de concierto y los teatros más importantes de España y nuestra comunidad autónoma. Conciertos grabados en los escenarios más importantes. Músicas de Europa. Músicas de otros continentes. Muestra de respeto en la audición hacia otras culturas. Andalucía e inmigración. Mestizaje de culturas. Folclore musical andaluz. Audición de obras y espectáculos cuyo hilo temático sea Andalucía y sus costumbres populares.

Criterios de evaluación

1. Analizar y describir las principales características de diferentes piezas musicales apoyándose en la audición y en el uso de documentos como partituras, textos o musicogramas. CCL, CD, CAA, CEC.

2. Exponer de forma crítica la opinión personal respecto a distintas músicas y eventos musicales, argumentándola en relación con la información obtenida en distintas fuentes: libros, publicidad, programas de conciertos, críticas, etc. CCL, CSC, SIEP, CEC.

3. Utilizar la terminología adecuada en el análisis de obras y situaciones musicales. CCL, CSC, CAA, SIEP.

4. Reconocer auditivamente, clasificar, situar en el tiempo y en el espacio y determinar la época o cultura y estilo de las distintas obras musicales escuchadas previamente en el aula, mostrando apertura y respeto por las nuevas propuestas musicales e interesándose por ampliar sus preferencias. CSC, SIEP, CEC.

5. Distinguir las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad, atendiendo a diversas variables: intención de uso, estructura formal, medio de difusión utilizado. CCL, CSC, CEC.

6. Explicar algunas de las funciones que cumple la música en la vida de las personas y en la sociedad. CCL, CSC, CEC.

Bloque 3. Contextos musicales y culturales.

Música culta, música popular y tradicional o folclórica. Origen, evolución y desarrollo de los palos más importantes del flamenco. Cantes matrices y derivados. Principales estilos por zonas geográficas. Características del cante, baile y toque. Principales etapas en la historia de la música y su evolución con respecto a otras manifestaciones artísticas. La Edad Media en España. Cantigas de Alfonso X. La música en Al-Ándalus y el romancero castellano en Andalucía. Características del Renacimiento musical. Música religiosa y profana. El Renacimiento en España. El villancico. Los grandes maestros de capilla andaluces. Características del Barroco. Principales compositores, compositoras e intérpretes del Barroco español. Características del Romanticismo musical. Los nacionalismos. El nacionalismo musical en España y Andalucía. El Siglo XX musical. Características. España y Andalucía. Tendencias actuales de la música culta. Historia del rock y el pop. El jazz y el blues. Músicas urbanas. Diferentes estilos. El rock y el blues Andaluz. El mestizaje de la música folclórica andaluza.

Criterios de evaluación

1. Apreciar la importancia patrimonial de la música española y comprender el valor de conservarla y transmitirla. CAA, CSC, CEC.

2. Conocer la existencia de otras manifestaciones musicales y considerarlas como fuente de enriquecimiento cultural. CCL, CSC, CEC.

3. Relacionar la música con otras manifestaciones artísticas. CCL, CSC, CEC.

4. Conocer los principales grupos y tendencias de la música popular actual. CSC, CAA, CEC.

Bloque 4. Música y Tecnología.

Utilización de diferentes formatos de audio y vídeo: MP3, WAV, MID, KAR, MPEG, AVI, etc. Utilización de algún conversor de audio o vídeo. Aplicación de sonido y música a vídeos y pequeños documentales realizados por el alumnado. Búsqueda de información en Internet. Principales buscadores en la red. Utilización de editores de vídeo. La función de la música en diferentes medios audiovisuales: radio, televisión, cine, publicidad, videojuegos.

Criterios de evaluación

1. Valorar el papel de las tecnologías en la formación musical. CD, CEC.

2. Aplicar las diferentes técnicas de grabación, analógica y digital, para registrar las creaciones propias, las interpretaciones realizadas en el contexto del aula y otros mensajes musicales. CMCT, CD, CAA.

3. Sonorizar una secuencia de imágenes fijas o en movimiento utilizando diferentes recursos informáticos. CD, CAA, SIEP.

4. Caracterizar la función de la música en los distintos medios de comunicación: radio, televisión, cine y sus aplicaciones en la publicidad, videojuegos y otras aplicaciones tecnológicas. CD, CSC, CEC.

5. Conocer las posibilidades de las tecnologías aplicadas a la música, utilizándolas con autonomía. CMCT, CD.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato asigna a la Segunda Lengua Extranjera, la condición de materia específica de la Educación Secundaria Obligatoria.

El aprendizaje de idiomas desempeña un papel esencial en el desarrollo intelectual y humano. Tanto la lengua materna como las extranjeras son, además de conocimientos propiamente dichos, instrumentos básicos para cultivar inteligencias. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, publicado por el Consejo de Europa en 2001, observa la naturaleza de las lenguas extranjeras, desde su carácter vinculado a la acción. En esta misma línea, los desarrollos normativos reconocen que la Segunda Lengua Extranjera permite ejercitar capacidades con las que construir valores universalmente reconocidos y contribuir a la finalidad principal de la Educación Secundaria Obligatoria: lograr que el alumnado asimile conocimientos artísticos, científicos, humanísticos y tecnológicos, que adquiera y consolide estrategias de estudio y aprendizaje diversas y que

desarrolle actitudes que eviten y resuelvan conflictos y contribuyan a la justicia social y a la coexistencia pacífica y feliz.

La proyección y participación internacional de España a raíz de su incorporación a la Comunidad Económica Europea el 1 de enero de 1986 hace que comparta con Europa una de sus principales señas de identidad: el plurilingüismo. De ahí la inclusión de la Segunda Lengua Extranjera en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria como materia específica en el primer ciclo (primer, segundo y tercer cursos) y en el segundo ciclo (cuarto curso).

En cualquier caso, dado el carácter optativo de esta materia y que el alumnado ha podido ya iniciar su aprendizaje, incluso en la Educación Primaria, el currículo para la Segunda Lengua Extranjera debe ser lo suficientemente flexible como para ajustarse a la diversidad de niveles de competencia que se pueden presentar. Por ello, en sus programaciones didácticas, los departamentos didácticos habrán de adecuar y adaptar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de esta materia a las necesidades del alumnado. Por lo tanto, la concreción curricular que se presenta para esta materia, no deja de ser una ejemplificación que deberá ser valorada por los docentes, en función del alumnado al que será dirigido.

La versatilidad de los contenidos de Lenguas Extranjeras facilita su relación con los de otras materias y contribuye al desarrollo de competencias con las que consolidar los objetivos y contenidos preestablecidos de la etapa (ibid.). Siguiendo la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, efectivamente se establece un proceso de enseñanza-aprendizaje interdisciplinar y competencial.

El currículo de la Segunda Lengua Extranjera recoge siete competencias clave para desarrollar en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. La competencia en comunicación lingüística (CCL), primordial en esta materia, está vinculada al acto comunicativo en el que interviene el individuo con otros interlocutores haciendo uso de diversos canales de transmisión. La finalidad de esta competencia no es solo comunicar sino también adquirir un enriquecimiento multicultural. La competencia clave en comunicación lingüística está asociada al desarrollo de las cuatro destrezas básicas propias en el aprendizaje de una lengua (comprensión oral y escrita y expresión oral y escrita). Para adquirir tales destrezas se promoverá la práctica de tareas variadas en contextos comunicativos diversos.

Orientado hacia el aprendizaje de lenguas extranjeras y el aprendizaje permanente, el currículo actual fomenta la competencia clave para aprender a aprender (CAA), esencial para asimilar contenidos de cualquier materia, desarrollar la capacidad de autoevaluación y adquirir conciencia de las propias habilidades y estilos de aprendizaje.

La competencia digital (CD), contribuye enormemente al aprendizaje de una lengua extranjera. De hecho, la búsqueda y edición de información en formato digital será un instrumento esencial para el aprendizaje tanto del idioma como de los contenidos temáticos con los que se ejercite, por lo que la competencia digital potencia la interdisciplinariedad: abordar contenidos de arte, ciencia, historia, literatura o de cualquier tema de interés personal o social será más asequible. De hecho, el formato digital facilitará la práctica comunicativa del idioma, además, como medio de entretenimiento mediante canciones, biografías de personajes célebres, juegos o cualquier otro campo de interés cercano a las experiencias y motivaciones de los adolescentes.

Por otro lado, la competencia social y cívica (CSC) será relevante en el aprendizaje de una lengua extranjera ya que implica la capacidad de participar en actos de comunicación aplicando normas de cortesía adecuadas. Igualmente, la competencia clave en el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), que implica la capacidad de tomar conciencia del acto comunicativo y participar en él de manera activa o pasiva, contribuirá a la competencia comunicativa del alumnado. Finalmente, la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) debe ser tenida en cuenta en el aprendizaje de la Segunda Lengua Extranjera, ya que supone conocer, comprender, apreciar y valorar con una actitud abierta y respetuosa diferentes manifestaciones culturales.

Aprender una lengua extranjera implica abordar una serie de elementos transversales enriquecedores con los que abrirse a nuevos modos de ver el mundo, enfrentarse a pensamientos y personas con ideas diferentes y reflexionar, con espíritu crítico, sobre las conductas cotidianas y los valores reconocidos por declaraciones universales de derechos humanos o de la infancia. Por otra parte, hoy en día no basta con saber pronunciar correctamente una lengua para sentirse a gusto con su uso, sino que también es necesario conocer los elementos socioculturales que la rodean. En consecuencia, se fomentará la importancia y sobre todo el gusto por el aprendizaje de las lenguas extranjeras y su cultura, intentando siempre vincularlas a la importancia de su elemento oral al tratarse de lenguas vivas y a su fin último, que es comunicar.

Andalucía es una comunidad cuya historia está unida a una gran diversidad de culturas y, en consecuencia, de lenguas. Vinculada al tránsito poblacional, uno de cuyos ejemplos más notables es el turismo, hace que la práctica activa y continua de lenguas extranjeras y su potencial cobre importancia. En efecto, las personas andaluzas comunicativamente competentes en lenguas extranjeras, como ciudadanas del mundo, son

capaces de integrarse en otras comunidades con las que enriquecerse culturalmente y en las que difundir el patrimonio cultural e histórico propio. En definitiva, la intervención educativa, orientación y guía hacia la madurez intelectual y social mediante el dominio de una segunda lengua extranjera, contribuirá de manera activa a saber decir, saber hacer y saber ser.

Objetivos

La enseñanza una segunda lengua extranjera en Enseñanza Secundaria Obligatoria presenta como finalidad la adquisición de las siguientes capacidades al término de la etapa:

1. Comprender información de textos orales en actos de comunicación variada, mostrando una actitud tolerante, respetuosa y de cooperación hacia sus emisores.
2. Ser capaz de usar la lengua extranjera de forma desinhibida para comunicar.
3. Participar oralmente en actos de comunicación de forma comprensible, adecuada y con cierta autonomía.
4. Leer y comprender textos de temas diversos adaptados a las capacidades y a los intereses del alumnado para fomentar el placer por la lectura y el enriquecimiento personal.
5. Redactar textos sencillos con finalidades diversas respetando siempre las pautas de cohesión formal y coherencia textual.
6. Hacer uso de los componentes lingüísticos y fonéticos básicos de la lengua extranjera en actos de comunicación reales.
7. Fomentar la autonomía en el aprendizaje, el trabajo colaborativo, la reflexión sobre los propios procesos de aprendizaje, y ser capaz de aplicar a la lengua extranjera conocimientos y estrategias de comunicación adquiridas en otras lenguas.
8. Seleccionar y presentar información, ya sea de forma oral o escrita, haciendo uso de las distintas estrategias de aprendizajes adquiridas y de todos los medios de los que se dispone, incluyendo medios tecnológicos.
9. Valorar el aprendizaje de la lengua extranjera como instrumento de acceso a una nueva cultura y al aprendizaje de conocimientos nuevos, fomentando el respeto hacia la cultura del otro y el aprender a aprender.
10. Fomentar la capacidad de trabajo colaborativo, rechazando cualquier discriminación por razón de sexo o condición racial o social, fortaleciendo habilidades sociales y afectivas para evitar conflictos o resolverlos pacíficamente.
11. Mostrar una actitud receptiva y de auto-confianza en el aprendizaje y uso de la lengua extranjera participando con sentido crítico en los actos de comunicación.
12. Conocer y valorar los aspectos culturales vinculados a la lengua extranjera.
13. Conocer y valorar los elementos culturales de la sociedad andaluza para que, al ser transmitidos, puedan ser apreciados por ciudadanos de otros países o miembros de otros contextos sociales.
14. Fomentar el respeto del patrimonio andaluz y su importancia, utilizando la lengua extranjera como medio de divulgación.

Estrategias metodológicas

La metodología idónea para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía es la que intenta desarrollar y fomentar en el alumnado el gusto por el aprendizaje de idiomas. En este sentido, el currículo de lenguas extranjeras toma como base los principios básicos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que promueve en los alumnos y alumnas el desarrollo del sentimiento de ser ciudadanos del mundo. En este enfoque de trabajo, que promueve una metodología activa, la lengua de estudio será el vehículo de comunicación e interacción que buscará desarrollar en el alumnado andaluz, entre otras, la competencia en comunicación lingüística. Para fomentar esta metodología activa se debe despertar en el alumnado el interés por participar de forma directa en el aprendizaje de dicha lengua. Con este fin, se seleccionarán materiales que despierten interés y cuyos contenidos favorezcan el desarrollo de valores y actitudes positivas.

El diseño de un método de aprendizaje de una segunda lengua extranjera implica desarrollar una metodología fundada en unos principios básicos fundamentales a partir de los cuales se realizarán proyectos y tareas diversas para que el alumnado andaluz interiorice los contenidos didácticos y alcance los objetivos establecidos. Por tanto, La metodología se deberá adaptar siempre al nivel de partida y al ritmo de aprendizaje del grupo.

En el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, es decir, en primero, segundo y tercero, la enseñanza será más dirigida, ya que la autonomía del alumnado es menor, por lo que es imperativo aportar una imagen de guía y referencia, mientras que al término de esta etapa, el 4.º curso de la ESO, el alumnado se habrá acostumbrado a ser actor y responsable de su propio proceso de aprendizaje, con procedimientos,

estrategias y medios que habrán sido provistos por el docente. Por otra parte, puesto que la intención es que el aprendizaje autónomo desarrolle el pensamiento crítico en el alumnado, en esta etapa se potenciará al máximo la autoevaluación.

El docente no debe contemplar su trabajo exclusivamente desde el punto de vista de la enseñanza de la lengua extranjera, sino también desde el del aprendizaje. Para ello, debe desarrollar estrategias pedagógicas varias y adaptarse a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado mediante el empleo de actividades basadas en la exploración, la búsqueda de información y la construcción de nuevos conocimientos, tanto individual como colaborativamente.

El papel del profesor es determinante en el aprendizaje mediante la interacción con el alumnado. Es vital que el docente sea consciente de su potencial e intente siempre guiar al alumnado, mediante preguntas, a pensar, a observar, a comparar, a encontrar similitudes y diferencias, a relacionar, a avanzar hipótesis, a deducir, o a inferir, entre otros procesos de pensamiento, para que lleguen por sí solos a encontrar las regularidades e irregularidades de un proceso, las leyes o los principios que lo rigen y las eventualidades que provocan episodios que, no por irregulares deben ser tomados por menos pedagógicos. El docente debe proporcionar al alumnado una metodología en la que el alumno vea reflejada su autonomía y la importancia de sus acciones en su propio proceso de aprendizaje.

Recursos como las pizarras digitales o cualesquiera instrumentos de almacenamiento y gestión de información, bien en el ámbito escolar o familiar, permitirán trabajar una mayor diversidad de materiales y su adaptación a las necesidades y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Para capacitar al alumnado en la lengua extranjera, recurriremos a documentos auténticos o semiauténticos con los que trabajar la comprensión y la expresión tanto oral como escrita. Es de destacar que la sola naturaleza de lengua viva confiere una importancia primordial al aspecto oral. Por ello, se valorarán de forma positiva las intervenciones de los alumnos y las alumnas independientemente de sus errores, se soslayará el miedo al ridículo y se fomentará la confianza del alumnado en la lengua extranjera, de modo que la usen en su día a día tanto en el aula como fuera de ella.

Contenidos y criterios de evaluación

Segunda Lengua Extranjera. Primer Ciclo ESO

Bloque 1. Comprensión de textos orales.

Estrategias de comprensión

- Comprensión exhaustiva de estructuras sintácticas y léxicas de textos vinculadas a asuntos de la vida más inmediata del alumno (su habitación, la familia o experiencias vividas, entre otros).
- Comprensión global de situaciones comunicativas sobre asuntos de la vida diaria.
- Deducción del significado de términos de un texto relacionado con el entorno más directo del alumno, ayudándose del contexto y del cotexto.
- Comprensión global de mensajes cotidianos producidos de forma oral.
- Interpretación de elementos verbales y no verbales para anticipar el contenido global de textos orales sencillos auténticos o elaborados.
- Identificación de rasgos fonéticos y de entonación de la lengua extranjera.
- Deducción de estructuras gramaticales en textos producidos de forma oral.
- Comprensión global de textos orales para identificar las características de alguien o de algún lugar.
- Comprensión exhaustiva de textos orales en los que el emisor expone su opinión o sus gustos.
- Localización en producciones orales de los elementos de cortesía usados por los interlocutores.
- Comprensión detallada de situaciones comunicativas para deducir el vocabulario empleado y las estructuras sintácticas.
- Comprensión rápida ayudándose del soporte visual de diálogos vinculados a temas de la vida diaria.
- Comprensión global de textos basados en situaciones del pasado o del futuro.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos y paralingüísticos (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes). Conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).

- Descripción sencilla de cualidades físicas de personas y actividades cotidianas
- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso.
- Expresión de hábitos.
- Expresión del interés, gusto.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas:

Léxico: Identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones sonoros: Los patrones gráficos, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Identificar el sentido global de textos orales breves y estructurados, de temas diversos vinculados al entorno más directo del alumno, transmitidos por diversos canales orales en registro formal, informal o neutro. CCL, CD.

- Conocer y ser capaz de aplicar las estrategias más adecuadas para comprender un texto oral de forma general. CCL, CAA.

- Utilizar elementos culturales y de la vida cotidiana para la comprensión de textos. CEC, CAA.

- Reconocer e identificar las funciones más relevantes de un texto. CCL, CAA, SIEP.

- Aplicar a la comprensión de textos, los conocimientos sintácticos y discursivos de uso frecuente en la comunicación oral. CCL, CAA.

- Identificar el léxico oral relativo a asuntos cotidianos y a aspectos concretos del entorno directo del alumno, y extraer el significado de las palabras y expresiones desconocidas del contexto y del cotexto. CCL, CAA.

- Identificar y reconocer todos los patrones sonoros, rítmicos y de entonación que puedan hallarse en un texto oral. CCL, CAA.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura y el patrimonio andaluz. SIEP, CEC.

Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción.

Estrategias de producción:

- Producción de textos sencillos donde se presentan temas de la vida cotidiana.

- Aplicación de distintas estructuras sintácticas en mensajes orales sencillos.

- Representación oral de actos comunicativos monológicos y dialógicos sobre situaciones de la vida cotidiana.

- Producción oral de textos sencillos para expresar anécdotas del pasado.

- Presentación de textos orales sencillos vinculados a la descripción de una persona o de un lugar.

- Expresión oral de opiniones y gustos.

- Aplicación de estructuras sintácticas variadas en mensajes orales.

- Producción de textos orales guiados.

- Memorización de textos orales sobre temas del entorno más directo del alumno.

- Elaboración de textos orales para abordar temas de índole personal (la habitación, la familia, la descripción de alguien, etc.).

- Lectura en voz alta de actos de comunicación, permitiendo la reproducción del marco fonético y de entonación de la lengua extranjera.

- Producción guiada de textos orales vinculada a la difusión del patrimonio cultural andaluz en relación con aspectos culturales de la lengua extranjera.

- Realización de diálogos basados en situaciones de la vida cotidiana (en la escuela, en un restaurante, en una tienda, una conversación telefónica, etc.).

- Elaboración de textos orales para expresar sensaciones y gustos.

- Presentación de textos vinculados a la construcción de hipótesis sobre temas de ámbito personal o social.

- Memorización de textos sencillos para reproducir las distintas marcas de oralidad propias de la lengua extranjera.

- Reproducción de textos orales empleando fórmulas de cortesía.

- Producción de actos de comunicación propios de la vida diaria (conversación telefónica, expresión de opiniones, etc.).

- Producción oral de descripciones, narraciones y explicaciones sobre acontecimientos, experiencias y conocimientos diversos.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, costumbres, uso de fórmulas de cortesía adecuadas en los intercambios sociales, uso del registro apropiado a la situación comunicativa, lenguaje no verbal, participación en conversaciones breves y sencillas dentro del aula y en simulaciones relacionadas con experiencias e intereses personales, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura y el patrimonio andaluz, interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos con hablantes o aprendices de la lengua extranjera.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).
- Descripción de cualidades físicas de personas y actividades, de manera sencilla.
- Descripción de estados y situaciones presentes.
- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso y puntos de vista.
- Expresión de hábitos.
- Expresión del interés, gusto.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas:

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones sonoros: los patrones gráficos, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Producir textos breves y comprensibles, de forma oral, en los distintos registros de la lengua para dar, solicitar o intercambiar información sobre temas cotidianos e identificativos, aunque esta producción presente pausas y vacilaciones en su producción. CCL, CD, SIEP.
- Saber usar de forma correcta las distintas estrategias sintácticas y semánticas para producir textos orales monológicos o dialógicos breves y sencillos. A estas producciones se les incorporarán conocimientos socioculturales y sociolingüísticos. CCL, CSC, CCL, CAA.
- Cumplir las distintas directrices marcadas en el proceso comunicativo, empleando los patrones discursivos más comunes para elaborar un texto. CCL, CAA.
- Dominar un repertorio limitado de estructuras sintácticas frecuentes y de mecanismos sencillos de cohesión y coherencia. CCL, SIEP, CAA.
- Dominar y emplear un léxico oral lo suficientemente amplio para poder proporcionar información y opiniones breves y sencillas sobre situaciones habituales de comunicación. CCL, CAA.
- Pronunciar y entonar de forma comprensible, sin por ello evitar errores o el acento extranjero, y aunque los interlocutores tengan que solicitar aclaraciones o repeticiones. CCL, SIEP.
- Saber emplear frases cortas y fórmulas para desenvolverse en intercambios comunicativos breves en situaciones habituales y cotidianas aunque haya que aclarar elementos del discurso. CCL, CEC.
- Interactuar de manera sencilla y clara utilizando fórmulas o gestos simples para facilitar la comunicación. CCL, CAA.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura y el patrimonio andaluz. SIEP, CEC.

Bloque 3. Comprensión de textos escritos.

Estrategias de comprensión:

- Comprensión escrita detallada de textos cortos elaborados o semiauténticos relacionados con situaciones habituales y cotidianas.
- Comprensión de mensajes escritos relacionados con las actividades del aula: instrucciones, preguntas.
- Comprensión global de textos auténticos vinculados a la expresión de opiniones o ideas sobre temas diversos.
- Comprensión escrita detallada de textos cortos semiauténticos o elaborados, relacionados con situaciones habituales y cotidianas.
- Comprensión global de textos auténticos vinculados a la expresión de sensaciones personales o a la formulación de hipótesis.
- Deducción de estructuras semánticas y sintácticas de textos elaborados o semiauténticos.
- Lectura global de documentos auténticos sobre temas propios de la vida cotidiana.

- Comprensión de textos argumentativos, prescriptivos, de opinión, transcripciones de monólogos o diálogos.

- Comprensión global de textos escritos relacionados con el movimiento en una ciudad.

- Comprensión global de textos basados en el léxico de la etapa: La identificación personal, la familia, la vivienda, las vacaciones, el tiempo libre y el deporte, las nuevas tecnologías, las vacaciones, las experiencias personales, la alimentación, el tiempo meteorológico, la educación, la amistad, partes del cuerpo y vida saludable.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, costumbres, uso de fórmulas de cortesía adecuadas en los intercambios sociales, uso del registro apropiado a la situación comunicativa, lenguaje no verbal, participación en conversaciones dentro del aula y en simulaciones relacionadas con experiencias e intereses personales, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, participación en conversaciones dentro del aula y en simulaciones relacionadas con experiencias e intereses personales, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura y el patrimonio andaluz, interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos con hablantes o aprendices de la lengua extranjera.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).

- Descripción de cualidades físicas de personas y actividades, de manera sencilla.

- Descripción de estados y situaciones presentes.

- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso y puntos de vista.

- Expresión de hábitos.

- Expresión del interés, gusto.

- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, Tecnologías de la Información y Comunicación.

Patrones sonoros: los patrones gráficos, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Identificar las ideas generales de textos en formato impreso o soporte digital, bien estructurados y sencillos en registro formal o neutro que traten sobre las situaciones de la vida cotidiana o de interés personal. CCL, CD, CAA.

- Ser capaz de aplicar estrategias para adquirir una comprensión global del texto, así como de los elementos más relevantes del mismo. CCL, CAA.

- Tener un conocimiento básico de aspectos sociolingüísticos y socioculturales vinculados a la vida cotidiana y saber aplicarlos. CSC, CCL, CEC, CAA.

- Identificar las funciones comunicativas más importantes presentes en un texto y un repertorio de sus exponentes más frecuentes. CCL, CAA.

- Aplicar a la comprensión los constituyentes y las estructuras sintácticas más frecuentes, así como sus posibles significados. CCL, CAA.

- Identificar léxico relacionado con situaciones de la vida cotidiana y con temas generales o de interés propio, y extraer del contexto y del cotexto el significado de los distintos términos y expresiones usados. CCL, CAA.

- Reconocer las principales nociones ortográficas, tipográficas y de puntuación propias de la lengua extranjera en cuestión, así como las abreviaturas y símbolos más comunes. CCL, CAA.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura y el patrimonio andaluz. SIEP, CEC.

Bloque 4. Producción de textos escritos: expresión e interacción.

Estrategias de producción

- Producción semilibre de textos escritos aplicando estrategias sintácticas y semánticas sobre temas del entorno más cercano al alumno (su habitación, la casa, los gustos culinarios, la ciudad, etc.).

- Producción guiada de textos escritos relacionados con temas propios de situaciones habituales y cotidianas (relatos del pasado o del futuro, expresión de opiniones, etc.).

- Aplicación de los mecanismos sintácticos y léxicos aprendidos para editar textos escritos de estructura sencilla y comprensible.

- Producción de textos escritos aplicando las fórmulas de cortesía propias de la lengua extranjera.
- Producción guiada de relatos usando las herramientas gramaticales necesarias.
- Producción de textos argumentativos.
- Producción escrita de diálogos haciendo uso de fórmulas de cortesía y elementos socioculturales.
- Producción guiada de textos basados en el léxico de la etapa: La identificación personal, la familia, la vivienda, las vacaciones, el tiempo libre, el deporte, las nuevas tecnologías, experiencias personales, la alimentación, el tiempo meteorológico, la educación, la amistad, partes del cuerpo y vida saludable.
- Producción guiada de textos escritos basados en la difusión de la cultura andaluza y su relación con la cultura de la lengua extranjera estudiada.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, costumbres, uso de fórmulas de cortesía adecuadas en los intercambios sociales, uso del registro apropiado a la situación comunicativa, lenguaje no verbal, interés e iniciativa en la realización de intercambios comunicativos con hablantes o aprendices de la lengua extranjera, participación en conversaciones breves y sencillas dentro del aula y en simulaciones relacionadas con experiencias e intereses personales, conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).
- Descripción de cualidades físicas de personas y actividades, de manera sencilla.
- Descripción de estados y situaciones presentes.
- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso y puntos de vista.
- Expresión de hábitos.
- Expresión del interés, gusto.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones sonoros: los patrones gráficos, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Redactar, en formato de impresión o digital, textos breves, sencillos y de estructura clara sobre situaciones habituales de la vida cotidiana o de interés propio, en un registro neutro o informal, empleando las distintas estrategias de ortografía y signos de puntuación. CCL, CD, CAA.
- Aprender y aplicar las distintas estrategias adquiridas para elaborar un texto escrito de forma sencilla y clara. CCL, CAA.
- Aplicar en la elaboración de textos escritos los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos para tratar temas de índole personal, social. CCL, CEC, CAA.
- Realizar las funciones exigidas por el acto de comunicación, utilizando los elementos más importantes de dichas funciones y los patrones discursivos conocidos. CCL, CAA.
- Dominar un número determinado de estructuras sintácticas de uso frecuente y emplearlas en actos de comunicación sencillos y claros. CCL, SIEP, CAA.
- Conocer estructuras léxicas suficientes para poder trasladar a nuestros interlocutores información breve y clara sobre situaciones habituales y cotidianas. CCL, SIEP, CAA.
- Conocer y aplicar los signos de puntuación y las reglas ortográficas de forma correcta para la producción correcta de un texto escrito. CCL, CAA.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura y el patrimonio andaluz. SIEP, CEC.

Estructuras lingüístico-discursivas

Alemán

Estructuras de relaciones lógicas:

- Conjunción: und, auch.
- Disyunción: oder.
- Oposición: aber.
- Causa: denn-.

- Finalidad: um... zu- Infinitiv.
- Resultado: deshalb.
- Relaciones temporales: als.
- Estructuras oracionales:
 - Afirmación (affirmative Sätze; affirmative Zeichen).
 - Exclamación (Was für ein + (Adj. +) Nomen, z. B. Was für ein schöner Tag!; Wie+ Adj., z. B. Wie schön!, Ausrufe Sätzen, z. B. Das ist ja hervorragend! Schön! Prima!).
 - Negación (negative Sätze mit nicht, nie, nicht (Adjektiv), niemand, nichts; negative Zeichen).
 - Interrogación (W-Sätze; Fragesätze; Wofür ist das gut?; Zeichen).
- Expresión del tiempo:
 - Pasado :Präteritum, Perfekt.
 - Presente: Präsens.
 - Futuro: werden; Präsens + Adv.
- Expresión del aspecto:
 - Puntual: Perfekt, Plusquamperfekt.
 - Durativo: Präsens Präteritum und Futur I.
 - Habitual: Präsens und Präteritum (+ Adv., z. B. normalerweise).
 - Incoativo: beginnen zu –en; terminativo: aufhören zu –en.
- Expresión de la modalidad:
 - El modo: Aussagesätze.
 - Capacidad: mögen.
 - Posibilidad/probabilidad: können; dürfen; vielleicht.
 - La necesidad: müssen; haben zu.
 - La obligación: müssen, sollen; Imperativ.
 - El permiso: dürfen; lassen.
 - La intención: Präsens.
- Aspectos gramaticales: Expresión de la existencia: z. B. es wird... geben, la entidad: nicht zählbare/Sammelbezeichnungen / zusammengesetzte Nomen;el pronombre relativo y reflexivo, determinante y el pronombre, la cualidad: z. B. gut im Rechnen; ziemlich müde.
- Expresión de la cantidad: Singular/Plural, Kardinalzahlen und Ordinalzahlen, cantidad: z. B. alle, die meisten, beide, kein Grado: z. B.eigentlich; ganz, so; ein wenig.
- Expresión del espacio: Präpositionen und Lokale Adverbien.
- Expresión del tiempo: Stundenzählung: z. B. Viertel vor acht; Zeiteinheiten: z. B. Jahrhundert., Jahreszeit, und Ausdruck von Zeit: vor; früh; spät; Dauer: seit... bis, ab; Vorzeitigkeit: noch; schon: nicht, Nachzeitigkeit :danach,später, Aufeinanderfolge:zuerst, zunächst, schließlich, Gleichzeitigkeit:als, Häufigkeit: z. B. oft, normalerweise.
- Expresión del modo: Modaladverbien und Modalsätze, z. B. leicht; durch Zärtlichkeit.

Francés

- Estructuras oracionales:
 - Afirmación: Evidemment!
 - Negación: ne...pas /ni...ni.../ ne... rien/ne ... jamais /ne...personne/ne... aucun.
 - Exclamación: Oh, quel desastre!
 - Interrogación: Comment.../ Où.../ Quand.../ Qui.../ Qu'est-ce que... / Pourquoi.../ Est-ce que/Sujet + verbe / Inversion de sujet./ Combien .../ Quel...
 - Réplicas: si / pronombre tónico + oui/non (moi, oui; moi, non) /pronombre tónico + aussi – non plus (moi non plus).
- Marcas de relaciones lógicas:
 - Conjunción: ni...ni.
 - Disyunción: ou bien.
 - Oposición: par contre, or.
 - Causa: puisque, car.
 - Finalidad: afin de, dans le but de + infinitif.
 - Comparación: le plus / le moins que + adjectif + que / ainsi que.
 - Consecuencia: alors, donc.
 - Explicación: ainsi, car.
- Marcas de relaciones temporales: dans, il y a, en, puis, tout de suite, enfin, pendant que + Indicatif (simultaneidad).

Tiempos verbales:

- Presente: Verbos perteneciente a las tres conjugaciones y con los cambios de bases pertinentes. Verbos con cambios en las grafías (-eler, -ger) o que lleven acento (geler, espérer).

- Imperativo presente en afirmativo y en negativo.

- Pasado: passé composé e imperfecto.

- Futuro: futur simple. Futur proche como repaso.

Marcas discursivas para indicar el aspecto:

- Incoativo: commencer à /être sur le point de + infinitif.

- Durativo: être en train de + infinitif.

- Terminativo: terminer de/finir de/venir de + infinitif.

Marcas de modalidad:

- Posibilidad/probabilidad: Il est probable que, probablement.

- Necesidad: Il + pron.pers. + faut.

- Obligación/prohibición: Devoir + infinitif/ Il est interdit de + infinitif.

- Permiso: Autoriser quelqu'un, Impératif.

- Intención/deseo: penser / espérer + infinitivo.

- Consejo: on pourrait, on devrait...

- Otros: C'est à qui de...?/C'est à + pron. tonique / nom+ de + Inf.

Construcciones lingüísticas del discurso: Relativas (qui, que, dont, où), pronombres personales, pronombres complementos (COD, COI), la expresión de la posesión, el adjetivo y el pronombre demostrativo, la formación del adverbio y su situación en el sintagma verbal, la construcción negativa, pronombres adverbios «Y-EN».

Marcas de cantidad: números cardinales y ordinales; artículo partitivo; adverbios de cantidad y medidas; grado comparativo y superlativo: trop, assez de...

Marcas para expresar el modo: adverbios de manière en -ment.

Marcas para situarse en el espacio: preposiciones y adverbios: lugar (sur/sous, ...), posición (en face de/à côté de), distancia (près/loin), movimiento (jusqu'à), dirección (vers, en), origen (de), destino (pour, à, au, aux + pays).

Marcas temporales:

- Indicaciones de tiempo: en + año (en 2018), au ... siècle, avant-hier, après-demain, tout de suite.

- Anterioridad: il y a... que, ça fait ...que.

- Posterioridad: après, plus, tard.

- Secuenciación: d'abord, puis, finalement, à partir de.

- Simultaneidad: en même temps, au moment où.

- Frecuencia: une/ deux fois par...; souvent, jamais, de temps en temps.

Identificación y uso de expresiones comunes, de frases hechas sencillas y de léxico relativo a contextos concretos y cotidianos y a contenidos de otras materias del currículo :

- Los saludos.

- El alfabeto.

- Los números.

- El aspecto físico y psicológico.

- Las tareas de la casa.

- Expresiones sobre opiniones y argumentaciones.

- Las partes del cuerpos y las enfermedades.

- Las sensaciones.

- La cultura: música y arte.

- Las expresiones de tiempo.

- Los signos del zodiaco.

- Las actividades de tiempo libre.

- Las expresiones de cortesía.

- Las expresiones del lenguaje coloquial y formal.

- El alojamiento.

Aspectos fonéticos, patrones básicos de ritmo, entonación y acentuación:

- Reconocimiento y reproducción de elementos fonéticos fundamentales: articulación, ritmo y entonación.

- Los fonemas y su correspondencia con las letras del abecedario.

- Reconocimiento y uso del acento.

- Entonación y uso correcto de la puntuación.

- Diferenciar la entonación de una pregunta de la de una afirmación.
- Diferencia entre las vocales orales y nasales.
- Reconocimiento de la estructura silábica del francés: Liaison y encadenamiento.
- Pronunciación del imperfecto.
- Distinción entre el estilo directo e indirecto.
- Reconocimiento de los sonidos sordos y sonoros consonánticos del francés.
- Conocimiento de los distintos sonidos vocálicos del francés.

Inglés

Estructuras de relaciones lógicas:

- Conjunción: and, too, also.
- Disyunción: or.
- Oposición: but.
- Causa: because.
- Finalidad: to- infinitive.
- Comparación: more comfortable/quickly than; the fastest.
- Resultado: so...
- Condición: if.

Relaciones temporales (while).

Estructuras oracionales:

- Afirmación: affirmative sentences.
- Exclamación: What + (Adj. +) noun, e. g. What a great day!, How + Adj., e. g. How exciting!, exclamatory sentences and phrases, e. g. Well, that is a surprise! Fine! Great!
- Negación: negative sentences with not, never, no (Noun, e. g. no problem), nobody, nothing, negative tags.
- Interrogación: Wh- questions; Aux. Questions; What is this for?

Expresión del tiempo:

- Pasado (past simple and continuous, present perfect).
- Presente (simple and continuous present).
- Futuro (going to; will; present simple and continuous + Adv.).

Expresión del aspecto:

- Puntual (simple tenses).
- Durativo (present and past simple/perfect).
- Habitual (simple tenses (+ Adv., e. g. usually, used to).
- Incoativo (start -ing).
- Terminativo (stop -ing).

Expresión de la modalidad:

- Factualidad (declarative sentences).
- Capacidad (can; be able).
- Posibilidad/probabilidad (may; perhaps).
- Necesidad (must; need, have (got) to).
- Obligación (have (got) to, must; imperative).
- Permiso (could), intención (present continuous).

Expresión de la existencia (e. g. there is), la entidad (count/uncount/collective/compound nouns, Pronombres (relative, reflexive/emphatic); determiners), la cualidad (e. g. good at maths).

Expresión de la cantidad: singular/plural; cardinal and ordinal numerals. Quantity: e. g. all (the), most, both, none. Grado: e. g. really; quite, so; a little.

Expresión del espacio: prepositions and adverbs of location, position, distance, motion, direction, origin and arrangement.

Expresión del tiempo (points (e. g. five to (ten)); divisions (e. g. century; season), and indications (ago, early, late) of time, duration (from... to; during; until; since), anteriority (already, (not) yet), posteriority (later); sequence (first, next, last), simultaneousness (while), frequency (e. g. often, usually).

Expresión del modo: Adv. and phrases of manner, e. g. easily; by post.

Italiano

Expresión de relaciones lógicas:

- Conjunción ((e) anche, (e) neanche, né).
- Disyunción (o).
- Oposición (ma).

- Causa (perché).
- Finalidad (per/a + Inf.).
- Condición (se).
- Comparación (più / meno (di); come; il più / il meno ...(di).
- Resultado: allora, così.

Relaciones temporales (quando, prima, dopo).

Estructuras oracionales:

- Afirmación: frasi dichiarative affermative.
 - Exclamación: forme ellittiche: nome (p.es. (che) peccato!); avverbio (p.es. bene!); interiezioni (p.es. ah! eri tu, oh, che bello!).
 - Negación : frasi dichiarative negative con non (mai), (per) niente .
 - Interrogación: totali, parziali introdotte da avv., pronomi e aggettivi interrogativi (p.es quanti credini?, come mai vieni alla festa?).
 - Disgiuntiva : p.es. preferisci caffè o tè?, eco (p.es. Gianni chi?), orientate (p.es. vero?).
- Expresión del tiempo:
- Presente (presente).
 - Pasado (imperfetto e perfetto composto).
 - Futuro (presente e futuro).
- Expresión del aspecto:
- Puntual (tempi semplici).
 - Durativo (presente e imperfetto, perfetto composto (+Avv.), perifrasi stare + gerundio; continuare a +infinito).
 - Habitual (tempi semplici e perfetto composto (+Avv.), avere l'abitudine di + infinito), iterativo (prefisso ri-V; di nuovo).
 - Incoativo (cominciare a/iniziare a+Inf.; stare per + Inf.).
 - Terminativo (verbi intrinsecamente terminativi, p.es. arrivare; perifrasi finire di+ Inf.; perfetto composto (+Avv.).

Expresión de la modalidad:

- Modo: frasi dichiarative affermative e negative.
- Capacidad: (non) essere capace di+Inf.
- Posibilidad: dovere +Inf.
- Necesidad: dovere + Inf.; essere necessario + Inf.
- Obligación: dovere + Inf., imperativo.
- Permiso: imperativo (+ pure); potere+Inf. Semplice.
- Intención: presente, imperfetto e condizionale semplice di verbi volitivi + N / infinito; futuro (+Avv.); pensare di + Inf.; avere voglia di + Inf.

Aspectos gramaticales: Expresión de la existencia (p.es. c'è stato/ci sarà; eccolo); la entidad (nomi contabili / massa / collettivi / composti; pronombres (relativi, riflessivi, tonici); determinanti; la cualidad (p.es. bravo in matematica; abbastanza stanco).

Expresión de la cantidad: singolare /plurale, numerali cardinales, ordinali, collettivi (p.es. doppio, coppia). Cantidad: p.es. ognuno, altro, partitivo (della, dello, del), un sacco di, grado: p.es. troppo bello, abbastanza dolce.

Expresión del espacio: preposizioni, avverbios ed expresiones que indican lugar, posición, distancia, movimiento, dirección, origen e disposición.

Expresión del tiempo: l'ora (p.es. a mezzanotte, a mezzogiorno), división (p.es. di mattina, in autunno) e colocación nel tempo (p.es. due anni fa, l'anno scorso, ieri mattina), durata (p.es da (... a); fino a; fra/tra ... e ...); anteriorità (p.es. prima, già); posteriorità (p.es. più tardi, poi, il giorno dopo); contemporaneità (p.es. mentre); sequenza (p.es. prima .. poi ... dopo... allora); intermittenza (p.es. ogni tanto); frecuencia (p.es. quasi mai, una volta alla settimana).

Expresión del modo: avverbios ed expresiones di modo: p.es. piano, così, insieme.

Portugués

Estructuras oracionales:

- Afirmación. (sentenças declarativas afirmativas).
- Exclamación (formas elípticas: Que+ (S)+Adj. P.e. Que dia lindo!, Que gentil!, sentenças e sintagmas exclamativos. P.e. Está bom!).
- Negación (sentenças declarativas negativas).

- Interrogación: (senteças interrogativas directas totais, sentenças interrogativas directas QU-. P.e. Quem fez o quê ?).

Expresión de relaciones lógicas:

- Conjunción (e, nem, e também, e também nao).

- Disyunción (ou, ou... ou).

- Oposición/ contraste: (mas, mesmo, assim).

- Causa (porque, por isso, como),

- Finalidad (para + Inf.).

- Comparación (mais/menos/ tão + Adj./Adv.+ (do) que/ como /quanto; maior / mais pequeno...; superlativo absoluto (íssimo, -lím).

- Resultado (assim, por isso).

- Órdenes.

Expresión de relaciones temporales: (em seguida, logo, enquanto).

Expresión del tiempo verbal:

- Presente (presente).

- Pasado (pretérito imperfecto, perfeito simple).

- Futuro (presente do indicativo + Adv.; futuro simples; haver-de).

Expresión del aspecto:

- Puntual (tempos simples).

- Durativo (presente, futuro simples, pretérito imperfecto ; continuar + Ger.; estar a + Inf.).

- Habitual (tempos simples (+ Adv.), p.e. No verão está calor).

- Incoativo (começar a + Inf.).

- Iterativo (pretérito imperfecto do indicativo; prefixo re-, p.e. reler).

- Terminativo (pretérito perfeito simple ; acabar de + inf).

Expresión de la modalidad:

- Factualidad (frases declarativas).

- Capacidad (é capaz de + Inf.; saber).

- Obligación (ter que /de, dever; imperativo).

- Permiso (poder + Inf.; ser possível/permitido + Inf.).

- Prohibición (imperativo negativo).

- Intención (pretérito imperfecto gostar de + Inf.; pensar + Inf.; querer de /ter de + Inf.).

- Imperativo.

Expresión de la existencia (p.e. estar, haver/ter); la entidad (substantivos contáveis /massivos /coletivos, pronomes relativos, determinantes. La cualidad: (íssimo, ílím, muito raro, melhor).

Expresión de la cantidad: (Singular/Plural), Numerais cardinais e ordinais, Quantidade: p.e. todo (a), maioria, ambos, nenhum(a), Grau: p.e. muito; tão; um pouco).

Expresión del espacio: preposiciones y adverbios de lugar, localización, distancia, movimiento, dirección, origen y posición.

Expresión del tiempo: expresiones, preposiciones y locuciones de tiempo.

- Momento puntual (p. e. são quinze para as três; em 1999).

- Divisiones (p. e. século; estação) e indicaciones (p. e. atrás, cedo, tarde) de tiempo.

- Duración (p. e. de/desde...a; durante).

- Anterioridad (ainda; ontem).

- Posterioridad (depois, logo, próxima segunda-feira).

- Secuencia (primeiro, depois, finalmente).

- Simultaneidad (ao mesmo tempo).

- Frecuencia (p. e. geralmente; usualmente).

Expresión del modo: expresiones, preposiciones y locuciones de modo, p.e. devagar, pio.

Segunda Lengua Extranjera. 2.º Ciclo ESO

Bloque 1. Comprensión de textos orales.

Estrategias de comprensión:

- Comprensión general y específica de actos comunicativos orales, en soportes diversos, referidos a temas de interés general o personal.

- Comprensión de elementos que intervienen en la comunicación para poder dar una respuesta inmediata y clara.

- Uso de estrategias necesarias para poder comprender mensajes audiovisuales sencillos y claros y poder extraer la intención del interlocutor, ayudándose del contexto y del cotexto.

- Comprensión de textos orales vinculados a la descripción de una persona o lugar.

- Deducción de estructuras gramaticales en mensajes orales de cierta complejidad.
- Comprensión global de textos orales basados en la exposición de ideas, opiniones, apreciaciones.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos y paralingüísticos (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes), conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por los diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).
- Descripción sencilla de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades.
- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados y situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista, consejo, advertencias.
- Expresión de hábitos y opinión.
- Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición.
- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento, aprobación, aprecio, simpatía, esperanza, confianza, sorpresa y sus contrarios.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, Tecnologías de la Información y Comunicación.

Patrones sonoros: los patrones vocálicos, gráficos, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Reconocer la información principal de textos orales bien organizados, transmitidos por múltiples canales, en un registro neutro, formal o informal, y vinculados a temas de la vida cotidiana o a temas de ámbito general o personal, siempre que las condiciones de audición sean las más favorables. CCL, CD, CAA.
- Adquirir y saber aplicar las estrategias necesarias para comprender el sentido general o específico de un texto determinado. CCL.
- Utilizar para la comprensión de los distintos textos el conocimiento sobre aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana, condiciones de vida y entorno, relaciones interpersonales (entre hombres y mujeres, en el trabajo, en el centro educativo, en las instituciones), comportamientos (gestos, expresiones faciales, uso de la voz, contacto visual), y convenciones sociales (costumbres, tradiciones). SIEP, CCL, CAA.
- Reconocer e identificar las funciones más relevantes de un texto, así como sus patrones discursivos. CCL, CAA, SIEP.
- Identificar y aplicar conocimientos sobre patrones sintácticos y discursivos propios de la comunicación oral, así como significados vinculados. CCL, CAA.
- Reconocer léxico oral relacionado con hábitos de la vida cotidiana o con temas de ámbito general o de interés personal, y extraer del contexto y del cotexto, con ayuda de las imágenes, el significado de las expresiones usadas. CAA, SIEP.
- Discriminar estructuras sonoras, acentuales, rítmicas y de entonación comunes de la lengua, e identificar sus significados e intenciones comunicativas. CCL.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura y el patrimonio andaluz. SIEP, CEC.

Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción.

Estrategias de producción:

- Elaboración de textos descriptivos, narrativos y explicativos sobre experiencias y acontecimientos sobre temas de interés personal o general.
- Participación activa en conversaciones sobre temas cotidianos y de interés personal.

- Empleo autónomo de estrategias de comunicación para iniciar, mantener y terminar una interacción de forma clara y sencilla.
- Lectura autónoma de textos de extensión considerable relacionados con temas de interés múltiple.
- Aplicación de estructuras sintácticas variadas en mensajes orales de cierta complejidad.
- Producción de textos monologados o dialogados para proponer ideas, dar una opinión, informar sobre algo o dar consejos respetando las estructuras sintácticas y fonéticas de la lengua.
- Producción guiada de textos orales estableciendo las relaciones entre la cultura andaluza y la cultura de la lengua extranjera.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos y paralingüísticos (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes), conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por los diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas:

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).
- Descripción sencilla de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades.
- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados y situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista, consejo, advertencias.
- Expresión de hábitos y de opinión.
- Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición.
- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento, aprobación, aprecio, simpatía, esperanza, confianza, sorpresa y sus contrarios.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones sonoros: los patrones vocálicos, gráficos, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Producir textos breves y comprensibles, de forma oral, en los distintos registros de la lengua para dar, solicitar o intercambiar información sobre temas cotidianos e identificativos, aunque esta producción presente pausas y vacilaciones en su producción. CCL, CD, SIEP.
- Utilizar las pautas lingüísticas más adecuadas para elaborar textos orales breves y bien estructurados. CCL.
- Hacer uso de los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos vinculados a las relaciones interpersonales para crear textos orales respetando siempre las normas de cortesía entre los interlocutores. CCL, CAA, CEC, CSC.
- Utilizar las funciones propias de cada propósito comunicativo, utilizando las estrategias más comunes de dichas funciones y los patrones discursivos más frecuentes para estructurar el texto de forma sencilla y clara manteniendo siempre la coherencia y la cohesión interna de la comunicación. CCL, CAA.
- Dominar un repertorio limitado de estructuras sintácticas frecuentes y de mecanismos sencillos de cohesión y coherencia. CCL, SIEP, CAA.

Este criterio pretende evaluar los conocimientos que posee el alumno sobre la lengua para poder producir un acto comunicativo coherente y simple.

- Dominar y emplear un léxico oral lo suficientemente amplio para poder proporcionar información y opiniones breves y sencillas sobre situaciones habituales de comunicación. CCL, CAA.
- Pronunciar y entonar de forma comprensible, sin por ello evitar errores o el acento extranjero, y aunque los interlocutores tengan que solicitar aclaraciones o repeticiones. CCL, SIEP.
- Dominar frases cortas, estructuras léxicas y fórmulas para saber desenvolverse de manera eficaz en actos de comunicación relacionados con situaciones de la vida cotidiana, interrumpiendo el discurso para proporcionar o pedir información. CCL, CAA.

- Participar en actos de comunicación sencillos, haciendo uso de fórmulas y gestos para tomar o ceder la palabra, aunque ello implique detener el acto de habla. CCL.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura y el patrimonio andaluz. SIEP, CEC.

Bloque 3. Comprensión de textos escritos.

Estrategias de comprensión:

- Comprensión global de textos escritos, en diversos formatos, vinculados a temas de interés general o personal.
- Comprensión exhaustiva de textos escritos destinados a la descripción de un personaje.
- Comprensión exhaustiva de un texto auténtico para extraer expresiones y estructuras precisas.
- Comprensión autónoma y cooperativa de textos narrativos y argumentativos auténticos aplicando los distintos conocimientos lingüísticos y semánticos.
- Comprensión profundizada de la estructura textual de una carta formal para pedir información al destinatario.
- Comprensión global de textos basados en el léxico de la etapa: descripción personal, la familia, actividades cotidianas, tiempo libre, deporte, las partes del cuerpo, las vacaciones, la alimentación, el tiempo meteorológico, el cine, acontecimientos del pasado.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos y paralingüísticos (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes), conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por los diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).
- Descripción sencilla de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades.
- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados y situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista, consejo, advertencias.
- Expresión de hábitos y de opinión.
- Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición.
- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento, aprobación, aprecio, simpatía, esperanza, confianza, sorpresa y sus contrarios.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación., tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones sonoros: los patrones vocálicos, gráficos, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Extraer la información principal que aparece en textos breves y bien estructurados escritos en registro formal o neutro en los distintos formatos disponibles, que tratan de asuntos cotidianos, de temas de interés o relevantes para el estudio, y que contengan estructuras sencillas y un léxico de uso común. CCL, CD, CAA.
- Ser capaz de aplicar estrategias varias para una comprensión global del texto y de los elementos más relevantes del mismo. CCL, CAA.
- Tener un conocimiento básico de aspectos sociolingüísticos y socioculturales vinculados a la vida cotidiana y saber aplicarlos cuando corresponda. CSC, CCL, CEC.
- Identificar las funciones comunicativas más importantes presentes en un texto y un repertorio de sus exponentes más frecuentes. CCL.
- Usar para la comprensión los constituyentes formales y las estructuras sintácticas más frecuentes. CCL, CAA.

- Identificar el léxico relacionado con situaciones de la vida cotidiana y con temas generales o de interés propio, y extraer del contexto y del cotexto el significado de los distintos términos y expresiones usadas. CCL, CAA.
- Reconocer las principales nociones ortográficas, tipográficas y de puntuación propias de la lengua extranjera en cuestión, así como las abreviaturas y símbolos más comunes. CCL.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura y el patrimonio andaluz. SIEP, CEC.

Bloque 4: Producción de textos escritos: expresión e interacción.

Estrategias de producción.

- Composición de textos vinculados a temas de interés personal o general con una estructura clara y sencilla y utilizando con autonomía las distintas estrategias básicas en el proceso de composición escrita.
- Elaboración guiada de una redacción basada en acontecimientos del pasado respetando las estructuras lingüísticas adquiridas.
- Composición libre de textos escritos vinculados a la expresión de la opinión, de la argumentación o de la información sobre algún tema.
- Elaboración guiada de textos oficiales tales como una carta a un organismo o un currículum
- Producción de textos escritos aplicando fórmulas de cortesía y aspectos socioculturales propios de la lengua extranjera.
- Producción guiada de textos escritos basados en la representación de las características de la cultura andaluza en relación con la cultura de la lengua extranjera
- Elaboración de textos basados en el léxico de la etapa: La descripción personal, la familia, actividades cotidianas, tiempo libre, deporte, las partes del cuerpo, las vacaciones, la alimentación, el tiempo meteorológico, el cine, acontecimientos en el pasado.

Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros, costumbres, valores, creencias y actitudes, reconocimiento, identificación y comprensión de elementos significativos lingüísticos básicos y paralingüísticos (gestos, expresión facial, contacto visual e imágenes), conocimiento de algunos rasgos históricos y geográficos de los países donde se habla la lengua extranjera, obteniendo la información por los diferentes medios, entre ellos Internet y otras tecnologías de la información y comunicación, valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse, enriquecerse personalmente y dar a conocer la cultura andaluza.

Funciones comunicativas

- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales (saludos y despedidas, presentaciones, invitaciones, disculpa y agradecimiento, acuerdo y desacuerdo).
- Descripción sencilla de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos de uso cotidiano, lugares y actividades.
- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados y situaciones presentes y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de ayuda, información, indicaciones, permiso, opiniones y puntos de vista, consejo, advertencias.
- Expresión de hábitos.
- Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición.
- Expresión del interés, gusto y sorpresa, capacidad, sentimiento, aprobación, aprecio, simpatía, esperanza, confianza, sorpresa y sus contrarios.
- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.

Estructuras lingüístico-discursivas

Léxico: identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria: familia y amigos, trabajo y ocupaciones, tiempo libre, ocio y deportes, viajes y vacaciones, salud y cuidados físicos, educación y estudio, compras y actividades comerciales, alimentación y restauración, transporte, lengua y comunicación, tiempo atmosférico, clima y medio ambiente, tecnologías de la información y comunicación.

Patrones sonoros: los patrones vocálicos, gráficos, acentuales, rítmicos y de entonación.

Criterios de evaluación

- Redactar, en formato de impresión o digital, textos breves, sencillos y de estructura clara sobre situaciones habituales de la vida cotidiana o de interés propio, en un registro neutro o informal, empleando las distintas estrategias de ortografía y signos de puntuación. CCL, CD, CAA.
- Aprender y aplicar estrategias aprendidas para elaborar un texto escrito de forma sencilla y clara. CCL, CAA.
- Aplicar en la elaboración de textos escritos los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos para tratar temas de índole persona, social. CCL, CEC.

- Utilizar las funciones exigidas por el acto de comunicación, utilizando los elementos más importantes de dichas funciones y los patrones discursivos conocidos. CCL.
- Dominar un número determinado de estructuras sintácticas de uso frecuente, y emplearlas en actos de comunicación sencillos y claros. CCL, SIEP.
- Conocer estructuras léxicas suficientes para poder trasladar a nuestros interlocutores información breve y clara sobre situaciones habituales y cotidianas. CCL, SIEP.
- Conocer y aplicar signos de puntuación y reglas ortográficas de forma correcta para producir textos escritos con corrección formal. CCL, CAA.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y dar a conocer la cultura y el patrimonio andaluz. SIEP, CEC.

Estructuras lingüístico-discursivas

Alemán

Estructuras de relaciones lógicas:

- Conjunción: und, auch.
- Disyunción: oder.
- Oposición: aber.
- Causa: denn-.
- Finalidad: um... zu- Infinitiv.
- Resultado: deshalb.

Relaciones temporales: als.

Estructuras oracionales:

- Afirmación (affirmative Sätze, affirmative Zeichen).
- Exclamación (Was für ein + (Adj. +) Nomen, z. B. Was für ein schöner Tag!; Wie+ Adj., z. B. Wie schön!, Ausrufe Sätzen, z. B. Das ist ja hervorragend! Schön! Prima!).
- Negación (negative Sätze mit nicht, nie, nicht (Adjektiv), niemand, nichts; negative Zeichen).
- Interrogación (W-Sätze, Fragesätze, Wofür ist das gut?, Zeichen).

Expresión del tiempo:

- Pasado: Präteritum, Perfekt.
- Presente: Präsens.
- Futuro: werden; Präsens + Adv.

Expresión del aspecto:

- Puntual: Perfekt, Plusquamperfekt.
- Durativo: Präsens Präteritum und Futur I.
- Habitual: Präsens und Präteritum (+ Adv., z. B. normalerweise).
- Incoativo: beginnen zu -en.
- Terminativo: aufhören zu -en.

Expresión de la modalidad:

- Modo: Aussagesätze.
- Capacidad: mögen.
- Posibilidad/probabilidad: können, dürfen, vielleicht.
- Necesidad: müssen haben zu.
- Obligación: müssen, sollen; Imperativ.
- Permiso: dürfen lassen.
- Intención: Präsens.

Aspectos gramaticales: Expresión de la existencia: z. B. es wird.... geben, la entidad: nicht zählbare/ Sammelbezeichnungen / zusammengesetzte Nomen, el pronombre relativo y reflexivo, el determinante y el pronombre; la cualidad: z. B. gut im Rechnen; ziemlich müde.

Expresión de la cantidad: Singular/Plural, Kardinalzahlen und Ordinalzahlen, cantidad: z. B. alle, die meisten, beide, kein, Grado: z. B. eigentlich; ganz, so, ein wenig.

Expresión del espacio: Präpositionen und Lokale Adverbien.

Expresión del tiempo: Stundenzählung: z. B. Viertel vor acht; Zeiteinheiten: z. B. Jahrhundert, Jahreszeit, und Ausdruck von Zeit: vor, früh, spät, Dauer: seit... bis, ab, Vorzeitigkeit: noch schon: nicht, Nachzeitigkeit: danachspäter, Aufeinanderfolge: zuerst, zunächst, schließlich; Gleichzeitigkeit: als, Häufigkeit: z. B. oft, normalerweise.

Expresión del modo: Modaladverbien und Modalsätze, z. B. leicht; durch Zärtlichkeit.

Francés

Estructuras oracionales:

- Afirmación: Mais oui, bien sûr!, évidemment!
- Negación: Pas de..., Personne ne... , Rien ne..., Même pas de...
- Exclamación: Comment, quel/quelle, C'est parti!
- Interrogación: Et alors? À quoi bon...? Quel, quelle? Ah bon? Comment?
- Réplicas: Si + pronombre tónico, oui/non pronombre tónico.

Marcas de relaciones lógicas:

- Conjunción: aussi, en plus.
- Disyunción: ou bien.
- Oposición / concesión: par contre, pourtant, alors que.
- Causa: à cause de, puisque, grâce à.
- Finalidad: de façon à, de manière à.
- Comparación: le meilleur, le mieux, le pire, aussi + Adj. /Adv. que (ex: il a travaillé aussi bien que je l'attendais); si + Adj. /Adv. que (ex: Il n'est pas si intelligent que toi).
- Explicación: c'est-à-dire.
- Consecuencia: donc, c'est pourquoi, par conséquent, ainsi.
- Condición: à condition de + infinitif.

Marcas de relaciones temporales: lorsque, avant/après + Inf., aussitôt, au moment où, (à) chaque fois que.

Tiempos verbales:

- Presente: conjugación en presente de indicativo en las tres conjugaciones del francés y el uso de los acentos.
- Presente de imperativo.
- Pasado: imparfait, Passé composé / Distintos usos entre el imperfecto y el passé composé, plus-que-parfait.
- El subjuntivo.
- Futuro: futur simple, quand + futur (quand je serai grande, je serai...).
- Condicional: fórmulas de cortesía y consejo. Hipótesis.

Marcas para indicar el aspecto:

- Puntual: phrases simples.
- Durativo: en + date (en septembre 2016).
- Habitual: souvent, parfois.
- Incoativo: futur proche; ex: je vais partir en cinq minutes.
- Terminativo: arrêter de + infinitif.

Marcas para indicar la modalidad:

- Factualidad: phrases déclaratives.
- Capacidad: arriver à faire, réussir à.
- Posibilidad /probabilidad: c'est (presque) certain, sans doute, il est possible que (+ subj.), il est (adv.) probable que (+ ind.).
- Necesidad: il faut, avoir besoin de.
- Obligación: il faut, devoir, impératif.
- Prohibición: défense de, il est défendu de+ Inf., il est interdit de.
- Permiso: pouvoir, demander/donner la permission / permettre à quelqu'un de faire quelque chose.
- Consejo: Conseiller de, à ta place, si j'étais toi...
- Intención/deseo: avoir envie de faire qqch, décider de faire qqch., ça me plairait de, j'aimerais (beaucoup) faire qqch.

Estructuras gramaticales: El presentativo, los determinantes y pronombres demostrativos, los determinantes y pronombres posesivos, los complementos (COD, COI), Los pronombres adverbios «Y-EN», las proposiciones relativas (qui, que, dont où), la formación de la hipótesis, el estilo indirecto en presente, La formación del adverbio y su situación en el sintagma verbal, El uso del doble complemento en el sintagma verbal.

Marcas para indicar la cantidad y el grado: números cardinales y ordinales; cantidades: partitivos, medidas y adverbios de cantidad: beaucoup de monde, quelques, quelques-uns, tout le monde, plein de, plusieurs(s). Grados comparativo y superlativo.

Marcas para situar en el espacio: prépositions et adverbes de lieu, position, distance, mouvement, direction, provenance, destination; pronom «y».

Marcas para indicar el tiempo:

- Puntual: tout à l'heure, à ce moment-là, au bout de.

- Divisiones: hebdomadaire, mensuel, semestriel.
- Indicaciones de tiempo: tous les 15 jours.
- Duración: encore / ne...plus.
- Anterioridad: déjà.
- Posterioridad: puis, en fin, ensuite.
- Secuenciación: (tout) d'abord, premièrement, puis, ensuite, en fin, bref.
- Simultaneidad: pendant, alors que.
- Frecuencia: toujours, généralement, souvent, pas souvent, parfois, quelquefois, rarement, jamais, presque jamais.

Marcas de modo: Adv. de manière en emment, -amment.

Identificación y uso de expresiones comunes, de frases hechas sencillas y de léxico relativo a contextos concretos y cotidianos y a contenidos de otras materias del currículo.

- La identidad y las nacionalidades.
- El mundo laboral.
- Los medios de comunicación.
- La familia.
- Expresiones de cortesía.
- El medio ambiente.
- El comercio.
- El tiempo meteorológico.
- El mundo del arte: Pintura, literatura.
- Expresiones de sentimientos.

Aspectos fonéticos, patrones básicos de ritmo, entonación y acentuación.

- Reconocimiento y reproducción de elementos fonéticos fundamentales: articulación, ritmo y entonación.
- Los distintos sonidos vocálicos del francés.
- Diferenciar la entonación de una pregunta de la de una afirmación.
- Las vocales nasales.
- Reconocimiento de las distintas marcas de la pronunciación del estilo indirecto.
- Reconocimiento de la estructura silábica del francés: Liaison y encadenamiento.
- Distinción de los valores fónicos de «e» cuando adquiere el acento.
- Las formas de formular una interrogación en francés, sus diferentes utilidades orales y escritas.
- Los distintos sonidos sonoros consonánticos del francés.
- La «e» caduca y la «e» abierta: «Je/ j'ai».
- Los distintos registros de habla francesa.

Inglés

Estructuras de relaciones lógicas:

- Conjunción: and, too, also.
- Disyunción: or.
- Oposición: but.
- Causa: because.
- Finalidad: to- infinitive.
- Comparación: more comfortable/quickly than; the fastest.
- Resultado: so...
- Condición: if.

Relaciones temporales (while).

Estructuras oracionales:

- Afirmación: affirmative sentences.
- Exclamación: What + (Adj. +) noun, e. g. What a great day!, How + Adj., e. g. How exciting!, exclamatory sentences and phrases, e. g. Well, that is a surprise! Fine! Great!
- Negación: negative sentences with not, never, no (Noun, e. g. no problem), nobody, nothing; negative tags.
- Interrogación: Wh- questions, Aux. Questions, What is this for?, tags.

Expresión del tiempo:

- Pasado (past simple and continuous, present perfect).
- Presente (simple and continuous present).
- Futuro (going to; will, present simple and continuous + Adv.).

Expresión del aspecto:

- Puntual (simple tenses).
- Durativo (present and past simple/perfect).
- Habitual (simple tenses (+ Adv., e. g. usually); used to).
- Incoativo (start -ing); terminativo (stop -ing).

Expresión de la modalidad:

- Factualidad (declarative sentences).
- Capacidad (can; be able).
- Posibilidad/probabilidad (may, perhaps).
- Necesidad (must, need, have (got) to).
- Obligación (have (got) to, must, imperative).
- Permiso (could).
- Intención (present continuous).

Expresión de la existencia (e. g. there is), la entidad (count/uncount/collective/compound nouns, Pronombres (relative, reflexive/emphatic); determiners); la cualidad (e. g. good at maths).

Expresión de la cantidad: singular/plural, cardinal and ordinal numerals. Quantity: e. g. all (the), most, both, none. Grado: e. g. really, quite, so, a little.

Expresión del espacio: prepositions and adverbs of location, position, distance, motion, direction, origin and arrangement.

Expresión del tiempo (points (e. g. five to (ten))); divisions (e. g. century; season), and indications (ago; early; late) of time; duration (from...to; during; until; since); anteriority (already, (not) yet); posteriority (later); sequence (first, next, last); simultaneousness (while); frequency (e. g. often, usually).

Expresión del modo (Adv. and phrases of manner, e. g. easily; by post).

Italiano

Expresión de relaciones lógicas:

- Conjunción ((e) anche, (e) neanche, né).
- Disyunción (o).
- Oposición (ma).
- Causa (perché).
- Finalidad (per/a + Inf.).
- Condición (se).
- Comparación (più / meno (di), come; il più / il meno ... (di)).
- Resultado: allora, così.

Relaciones temporales (quando, prima, dopo).

Estructuras oracionales:

- Afirmación: frasi dichiarative affermative.
 - Exclamación: forme ellittiche: nome (p.es. (che) peccato!), avverbio (p.es. Bene!), interiezioni (p.es. ah! eri tu; oh, che bello!).

- Negación: frasi dichiarative negative con non (mai), (per) niente.

- Interrogación: totali, parziali introdotte da avv., pronomi e aggettivi interrogativi (p.es. quanti crocini?, come mai vieni alla festa?).

- Disyuntiva: p.es. preferisci caffè o tè?, eco (p.es. Gianni chi?), orientate (p.es. vero?).

Expresión del tiempo:

- Presente (presente).
- Pasado (imperfetto e perfetto composto).
- Futuro (presente e futuro).

Expresión del aspecto:

- Puntual (tempi semplici).
 - Durativo (presente e imperfetto; perfetto composto (+Avv.); perifrasi stare + gerundio; continuare a +infinito).

- Habitual (tempi semplici e perfetto composto (+Avv.); avere l'abitudine di + infinito).

- Iterativo (prefisso ri-V; di nuovo).

- Incoativo (cominciare a/iniziare a+Inf.; stare per + Inf.).

- Terminativo (verbi intrinsecamente terminativi, p.es. Arrivare, perifrasi finire di+ Inf., perfetto composto (+Avv.)).

Expresión de la modalidad:

- Modo: frasi dichiarative affermative e negative.

- Capacidad: (non) essere capace di+Inf., posibilidad: dovere +Inf.

- Necesidad :dovere + Inf.; essere necessario + Inf.
- Obligación: dovere + Inf., imperativo.
- Permiso: imperativo (+ pure); potere+Inf. Semplice.
- Intención: presente, imperfecto e condicional simple de verbos volitivos + N / infinito; futuro (+Adv.), pensare di + Inf., avere voglia di + Inf.

Aspectos gramaticales: Expresión de la existencia (p.es. c'è stato/ci sarà; eccolo); la entidad (nomes contables / massa / collettivi / composti; pronombres (relativos, reflexivos, tónicos); determinantes, la cualidad (p.es. bravo en matemática; abbastanza stanco).

Expresión de la cantidad: singular / plural, numerales cardinales, ordinales, collettivi (p.es. doppio, coppia); Cantidad: p.es. ognuno, altro, partitivo (della, dello, del), un sacco di; grado: p.es. troppo bello, abbastanza dolce.

Expresión del espacio: preposizioni, avverbios ed expresiones que indican lugar, posición, distancia, movimiento, dirección, origen e disposición.

Expresión del tiempo: l'ora (p.es. a mezzanotte, a mezzogiorno); división (p.es. di mattina, in autunno) e colocación en el tiempo (p.es. due anni fa, l'anno scorso, ieri mattina); durata (p.es. da (... a); fino a; fra/tra ... e ...); anterioridad (p.es. prima, già), posterioridad (p.es. più tardi, poi, il giorno dopo); contemporaneidad (p.es. mentre); secuencia (p.es. prima .. poi ... dopo... allora); intermitencia (p.es. ogni tanto), frecuencia (p.es. quasi mai, una volta alla settimana).

Expresión del modo: avverbios ed expresiones de modo: p.es. piano, così, insieme.

Portugués

Estructuras oracionales:

- Afirmación: (sentenças declarativas afirmativas).
- Exclamación: (formas elípticas: Que+ (S)+Adj. P.e. Que dia lindo!, Que gentil!, sentenças e sintagmas exclamativos. P.e. Está bom!).
- Negación: (sentenças declarativas negativas).
- Interrogación: (sentenças interrogativas directas totais, sentenças interrogativas directas QU-. P.e. Quem fez o quê ?).

Expresión de relaciones lógicas:

- Conjunción: (e, nem, e também, e também nao).
- Disyunción: (ou, ou...ou).
- Oposición/contraste: (mas, mesmo, assim).
- Causa: (porque, por isso, como).
- Finalidad: (para + Inf.).
- Comparación: (mais/menos/ tão + Adj./Adv.+ (do) que/ como /quanto; maior / mais pequeno... superlativo absoluto (íssimo, -lím).
- Resultado (assim, por isso).
- Órdenes.

Expresión de relaciones temporales: (em seguida, logo, enquanto).

Expresión del tiempo verbal:

- Presente: (presente).
- Pasado: (pretérito imperfecto, perfeito simple).
- Futuro: (presente do indicativo + Adv.; futuro simples; haver-de).

Expresión del aspecto:

- Puntual: (tempos simples).
- Durativo: (presente, futuro simples, pretérito imperfecto; continuar + Ger.; estar a + Inf.).
- Habitual: (tempos simples (+ Adv.), p.e. No verão está calor).
- Incoativo: (começar a + Inf.).
- Iterativo: (pretérito imperfecto do indicativo; prefixo re-, p.e. reler).
- Terminativo: (pretérito perfeito simple ; acabar de + inf).

Expresión de la modalidad:

- Factualidad: (frases declarativas).
- Capacidad: (é capaz de + Inf.; saber).
- Obligación: (ter que /de, dever; imperativo).
- Permiso: (poder + Inf.; ser possível/permitido + Inf.).
- Prohibición: (imperativo negativo).
- Intención: (pretérito imperfecto gostar de + Inf.; pensar + Inf.; querer de /ter de + Inf.).
- Imperativo.

Expresión de la existencia: (p.e. estar, haver/ter), la entidad (substantivos contáveis /massivos /coletivos, pronomes relativos, determinantes, la cualidad: (issimo, ilimo, muito raro, melhor).

Expresión de la cantidad: (Singular/Plural), Numerais cardinais e ordinais, Quantidade: p.e. todo (a), maioria, ambos, nenhum(a), Grau: p.e. muito; tão; um pouco.

Expresión del espacio: preposiciones y adverbios de lugar,localización, distancia, movimiento, dirección, origen y posición.

Expresión del tiempo: expresiones, preposiciones y locuciones de tiempo.

- Momento puntual: (p. e. são quinze para as três; em 1999).

- Divisiones: (p. e. século, estação) e indicaciones (p. e. atrás, cedo, tarde) de tiempo.

- Duración: (p. e. de/desde...a, durante).

- Anterioridad: (ainda, ontem).

- Posterioridad: (depois, logo, próxima segunda-feira).

- Secuencia: (primeiro, depois, finalmente).

- Simultaneidad: (ao mesmo tempo).

- Frecuencia: (p. e. geralmente, usualmente).

Expresión del modo: expresiones, preposiciones y locuciones de modo, p.e. devagar, pior.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La materia de Tecnologías de la Información y Comunicación es una materia de opción del bloque de asignaturas específicas para el alumnado de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Tecnologías de la Información y Comunicación es un término amplio que enfatiza la integración de la informática y las telecomunicaciones, y de sus componentes hardware y software, con el objetivo de garantizar a los usuarios el acceso, almacenamiento, transmisión y manipulación de información. Su adopción y generalización han provocado profundos cambios en todos los ámbitos de nuestra vida, incluyendo la educación, la sanidad, la democracia, la cultura y la economía, posibilitando la transformación de la Sociedad Industrial en la Sociedad del Conocimiento.

La revolución digital se inicia en el siglo XIX con el diseño del primer programa informático de la historia, continúa en el siglo XX con la construcción del primer ordenador multipropósito, la máquina de Turing, y se consolida con la producción y comercialización masiva de ordenadores personales, sistemas operativos y aplicaciones, como herramientas que permiten realizar tareas y resolver problemas. La invención de Internet amplió la perspectiva para que los usuarios pudieran comunicarse, colaborar y compartir información, y, por último, la aparición de dispositivos móviles ha extendido el uso de las aplicaciones informáticas a todos los ámbitos sociales, económicos y culturales. El recorrido prosigue con la Sociedad del Conocimiento, orientada hacia el bienestar de las personas y de sus comunidades, donde la información es el instrumento central de su construcción.

En el ámbito educativo, dentro de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el alumnado deberá adquirir una preparación básica en el campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. De manera autónoma y segura, los estudiantes deben poder aplicar una combinación de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes en el uso de herramientas informáticas y de comunicaciones que les permitan ser competentes en múltiples contextos de un entorno digital.

La competencia digital queda definida en el marco europeo de referencia DigComp, en donde se establecen sus cinco ámbitos de desempeño: las áreas de información, comunicación, creación de contenido, seguridad y resolución de problemas.

De manera concreta, el alumnado en Educación Secundaria Obligatoria debe desarrollar la competencia digital (CD) que le permita navegar, buscar y analizar información en la web, comparando diferentes fuentes, y gestionar y almacenar archivos; usar aplicaciones de correo electrónico, mensajería, calendarios, redes sociales, blogs y otras herramientas digitales para comunicarse, compartir, conectar y colaborar de forma responsable, respetuosa y segura; crear y editar documentos, hojas de cálculo, presentaciones, bases de datos, imágenes y contenido multimedia, conociendo los derechos de propiedad intelectual y las licencias de uso; emplear técnicas de protección personal, protección de datos, protección de identidad digital y protección de equipos; resolver problemas a través de herramientas digitales, de forma autónoma y creativa, seleccionando la herramienta digital apropiada al propósito.

El carácter integrador de la competencia digital, permite desarrollar el resto de competencias clave de una manera adecuada. De esta forma, la materia de Tecnologías de la Información y Comunicación contribuye a la competencia en comunicación lingüística (CCL) al emplearse herramientas de comunicación electrónica; la competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT), integrando conocimientos matemáticos, científicos y tecnológicos en contenidos digitales; la competencia de aprender a aprender

analizando información digital y ajustando los propios procesos de aprendizaje a los tiempos y a las demandas de las tareas y actividades; las competencias sociales y cívicas (CSC) interactuando en comunidades y redes; el sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor, desarrollando la habilidad para transformar ideas; la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC), desarrollando la capacidad estética y creadora.

Las Tecnologías de Información y Comunicación tienen un ámbito de aplicación multidisciplinar, que permite contextualizar el proceso de enseñanza-aprendizaje a contenidos de otras materias, a temáticas relativas al patrimonio de Andalucía y a los elementos transversales del currículo, mediante el uso de aplicaciones y herramientas informáticas.

Por último, desde la materia de Tecnologías de la Información y Comunicación se debe promover un clima de respeto, convivencia y tolerancia en el ámbito de la comunicación digital, prestando especial atención cualquier forma de acoso, rechazo o violencia; fomentar una utilización crítica, responsable, segura y autocontrolada en su uso; incentivar la utilización de herramientas de software libre; minimizar el riesgo de brecha digital debida tanto a cuestiones geográficas como socioeconómicas o de género; y a perfeccionar las habilidades para la comunicación interpersonal.

Objetivos

1. Utilizar ordenadores y dispositivos digitales en red, conociendo su estructura hardware, componentes y funcionamiento, realizando tareas básicas de configuración de los sistemas operativos, gestionando el software de aplicación y resolviendo problemas sencillos derivados de su uso.

2. Utilizar aplicaciones informáticas de escritorio para crear, organizar, almacenar, manipular y recuperar contenidos digitales en forma de documentos, presentaciones, hojas de cálculo, bases de datos, imágenes, audio y vídeo.

3. Seleccionar, usar y combinar aplicaciones informáticas para crear contenidos digitales que cumplan unos determinados objetivos, entre los que se incluyan la recogida, el análisis, la evaluación y presentación de datos e información.

4. Comprender el funcionamiento de Internet, conocer sus múltiples servicios, entre ellos la world wide web o el correo electrónico, y las oportunidades que ofrece a nivel de comunicación y colaboración.

5. Usar Internet de forma segura, responsable y respetuosa, sin difundir información privada, conociendo los protocolos de actuación a seguir en caso de tener problemas debidos a contactos, conductas o contenidos inapropiados.

6. Emplear las tecnologías de búsqueda en Internet de forma efectiva, apreciando cómo se seleccionan y organizan los resultados y evaluando de forma crítica los recursos obtenidos.

7. Utilizar una herramienta de publicación para elaborar y compartir contenidos web, aplicando criterios de usabilidad y accesibilidad, fomentando hábitos adecuados en el uso de las redes sociales.

8. Comprender la importancia de mantener la información segura, conociendo los riesgos existentes, y aplicar medidas de seguridad activa y pasiva en la protección de datos y en el intercambio de información.

9. Comprender qué es un algoritmo, cómo son implementados en forma de programa y cómo se almacenan y ejecutan sus instrucciones.

10. Desarrollar y depurar aplicaciones informáticas sencillas, utilizando estructuras de control, tipos de datos y flujos de entrada y salida en entornos de desarrollo integrados.

Estrategias metodológicas

Las Tecnologías de la Información y Comunicación se centran en la aplicación de programas y sistemas informáticos a la resolución de problemas del mundo real, incluyendo la identificación de las necesidades de los usuarios y la especificación e instalación de software y hardware.

En Educación Secundaria Obligatoria, la metodología debe centrarse en el uso básico de las tecnologías de la información y comunicación, en desarrollar la competencia digital y, de manera integrada, contribuir al resto de competencias clave.

En concreto, se debe promover que los alumnos y las alumnas sean capaces de expresarse correctamente de forma oral, presentando en público sus creaciones y propuestas, comunicarse con sus compañeros de manera respetuosa y cordial, redactar documentación y consolidar el hábito de la lectura; profundizar en la resolución de problemas matemáticos, científicos y tecnológicos mediante el uso de aplicaciones informáticas; aprender a aprender en un ámbito de conocimiento en continuo proceso de cambio que fomenta el desarrollo de estrategias de meta-aprendizaje; trabajar individualmente y en equipo de manera autónoma, construyendo y compartiendo el conocimiento, llegando a acuerdos sobre las responsabilidades propias y las de sus compañeros; tomar decisiones, planificar, organizar el trabajo y evaluar los resultados; crear contenido digital, entendiendo

las posibilidades que ofrece como una forma de expresión personal y cultural, y de usarlo de forma segura y responsable.

Para llevar a cabo un enfoque competencial, el alumnado en Educación Secundaria Obligatoria realizará proyectos cooperativos en un marco de trabajo digital, que se encuadren en los bloques de contenidos de la materia, y que tengan como objetivo la creación y publicación de contenidos digitales.

En la medida de lo posible, los proyectos deben desarrollarse en base a los intereses del alumnado, promoviéndose la inclusión de temáticas multidisciplinares, de aplicación a otras materias y de los elementos transversales del currículo.

Los equipos de alumnos y alumnas elaborarán un documento inicial que incluya el objetivo del proyecto, una descripción del producto final a obtener, un plan de acción con las tareas necesarias, las fuentes de información a consultar, los recursos y los criterios de evaluación del mismo. Además, se establecerá que la temática del proyecto sea de interés común de todos los miembros del equipo; cada alumno o alumna sea responsable de realizar una parte del proyecto dentro de su equipo, hacer un seguimiento del desarrollo de las otras partes y trabajar en la integración de las partes en el producto final. Por otro lado, cada equipo deberá almacenar las diferentes versiones del producto final, redactar y mantener la documentación asociada, y presentar el producto final a sus compañeros de clase. De manera Individual, cada miembro del grupo, deberá redactar un diario sobre el desarrollo del proyecto y contestar a dos cuestionarios finales, uno sobre su trabajo individual y otro sobre el trabajo en equipo.

Por último, los entornos de aprendizaje online dinamizan el proceso de enseñanza-aprendizaje, facilitando tres aspectos clave: la interacción con el alumnado, la atención personalizada y la evaluación. Con el objetivo de orientar el proceso, ajustarse al nivel competencial inicial del alumnado y respetar los distintos ritmos de aprendizaje, se propone la utilización de entornos de aprendizaje online. Estos entornos deben incluir formularios automatizados que permitan la autoevaluación y coevaluación del aprendizaje por parte de alumnos y alumnas, la evaluación del nivel inicial, de la realización de los proyectos, del desarrollo competencial y del grado de cumplimiento de los criterios; repositorios de los contenidos digitales, documentación y tareas, que permitan hacer un seguimiento del trabajo individual y grupal de los estudiantes a lo largo del curso y visualizar su evolución.

Contenidos y criterios de evaluación

Tecnologías de la Información y Comunicación. 4.º ESO

Bloque 1. Ética y estética en la interacción en red.

Entornos virtuales: definición, interacción, hábitos de uso, seguridad. Buscadores. Descarga e intercambio de información: archivos compartidos en la nube, redes P2P y otras alternativas para el intercambio de documentos. Ley de la Propiedad Intelectual. Intercambio y publicación de contenido legal. Software libre y software privativo. Materiales sujetos a derechos de autor y materiales de libre distribución alojados en la web. Identidad digital. Suplantación de la identidad en la red, delitos y fraudes.

Criterios de evaluación

1. Adoptar conductas y hábitos que permitan la protección del individuo en su interacción en la red. CD, CSC.
2. Acceder a servicios de intercambio y publicación de información digital con criterios de seguridad y uso responsable. CD, CSC, CAA.
3. Reconocer y comprender los derechos de los materiales alojados en la web. CD, SIEP, CSC.

Bloque 2. Ordenadores, sistemas operativos y redes.

Hardware y Software. Sistemas propietarios y libres. Arquitectura: Concepto clásico y Ley de Moore. Unidad Central de Proceso. Memoria principal. Memoria secundaria: estructura física y estructura lógica. Dispositivos de almacenamiento. Sistemas de entrada/salida: Periféricos. Clasificación. Periféricos de nueva generación. Buses de comunicación. Sistemas operativos: Arquitectura. Funciones. Normas de utilización (licencias). Configuración, administración y monitorización. Redes de ordenadores: Tipos. Dispositivos de interconexión. Dispositivos móviles. Adaptadores de Red. Software de aplicación: Tipos. Clasificación. Instalación. Uso.

Criterios de evaluación

1. Utilizar y configurar equipos informáticos identificando los elementos que los configuran y su función en el conjunto. CD, CMCT, CCL.
2. Gestionar la instalación y eliminación de software de propósito general. CD, CMCT.
3. Utilizar software de comunicación entre equipos y sistemas. CD, CCL, CSC.
4. Conocer la arquitectura de un ordenador, identificando sus componentes básicos y describiendo sus características. CD, CMC.

5. Analizar los elementos y sistemas que configuran la comunicación alámbrica e inalámbrica. CD, CMCT, CSC.

Bloque 3. Organización, diseño y producción de información digital.

Aplicaciones informáticas de escritorio. Tipos y componentes básicos. Procesador de textos: utilidades y elementos de diseño y presentación de la información. Hojas de cálculo: cálculo y obtención de resultados textuales, numéricos y gráficos. Bases de datos: tablas, consultas, formularios y generación de informes. Diseño de presentaciones: elementos, animación y transición de diapositivas. Dispositivos y programas de adquisición de elementos multimedia: imagen, audio y vídeo. Aplicaciones de edición de elementos multimedia: imagen, audio y vídeo. Tipos de formato y herramientas de conversión de los mismos. Uso de elementos multimedia en la elaboración de presentaciones y producciones.

Criterios de evaluación

1. Utilizar aplicaciones informáticas de escritorio para la producción de documentos. CD, CCL, CMCT.
2. Elaborar contenidos de imagen, audio y vídeo y desarrollar capacidades para integrarlos en diversas producciones. CD, CCL, CEC.

Bloque 4. Seguridad informática.

Principios de la seguridad informática. Seguridad activa y pasiva. Seguridad física y lógica. Seguridad de contraseñas. Actualización de sistemas operativos y aplicaciones. Copias de seguridad. Software malicioso, herramientas antimalware y antivirus, protección y desinfección. Cortafuegos. Seguridad en redes inalámbricas. Ciberseguridad. Criptografía. Seguridad en redes sociales, acoso y convivencia en la red. Certificados digitales. Agencia Española de Protección de Datos.

Criterios de evaluación

1. Adoptar conductas de seguridad activa y pasiva en la protección de datos y en el intercambio de información. CD, CSC.
2. Conocer los principios de seguridad en Internet, identificando amenazas y riesgos de ciberseguridad. CMCT, CD, CSC.

Bloque 5. Publicación y difusión de contenidos.

Visión general de Internet. Web 2.0: características, servicios, tecnologías, licencias y ejemplos. Plataformas de trabajo colaborativo: ofimática, repositorios de fotografías y marcadores sociales. Diseño y desarrollo de páginas web: Lenguaje de marcas de hipertexto (HTML), estructura, etiquetas y atributos, formularios, multimedia y gráficos. Hoja de estilo en cascada (CSS). Accesibilidad y usabilidad (estándares). Herramientas de diseño web. Gestores de contenidos. Elaboración y difusión de contenidos web: imágenes, audio, geolocalización, vídeos, sindicación de contenidos y alojamiento.

Criterios de evaluación

1. Utilizar diversos dispositivos de intercambio de información conociendo las características y la comunicación o conexión entre ellos. CD, CCL, CSC.
2. Elaborar y publicar contenidos en la web integrando información textual, numérica, sonora y gráfica. CD, CMCT, CCL.
3. Conocer los estándares de publicación y emplearlos en la producción de páginas web y herramientas TIC de carácter social. CD, CSC.

Bloque 6. Internet, redes sociales, hiperconexión.

Internet: Arquitectura TCP/IP. Capa de enlace de datos. Capa de Internet. Capa de Transporte. Capa de Aplicación. Protocolo de Internet (IP). Modelo Cliente/Servidor. Protocolo de Control de la Transmisión (TCP). Sistema de Nombres de Dominio (DNS). Protocolo de Transferencia de Hipertexto (HTTP). Servicios: World Wide Web, email, voz y vídeo. Buscadores. Posicionamiento. Configuración de ordenadores y dispositivos en red. Resolución de incidencias básicas. Redes sociales: evolución, características y tipos. Canales de distribución de contenidos multimedia. Acceso a servicios de administración electrónica y comercio electrónico.

Criterios de evaluación

1. Desarrollar hábitos en el uso de herramientas que permitan la accesibilidad a las producciones desde diversos dispositivos móviles. CD, CSC.
2. Emplear el sentido crítico y desarrollar hábitos adecuados en el uso e intercambio de la información a través de redes sociales y plataformas. CD, CSC.
3. Publicar y relacionar mediante hiperenlaces información en canales de contenidos multimedia, presentaciones, imagen, audio y vídeo. CD, SIEP, CEC.

4. Conocer el funcionamiento de Internet, identificando sus principales componentes y los protocolos de comunicación empleados. CMCT, CD, CAA.

TECNOLOGÍA

La Tecnología, entendida como el conjunto de habilidades y conocimientos científicos y técnicos empleados por el ser humano para pensar, diseñar y construir objetos o sistemas técnicos con el objetivo de resolver problemas o satisfacer necesidades colectivas o individuales, ha estado siempre presente en el desarrollo de la humanidad. Conforme ha ido evolucionando la Tecnología, han ido evolucionando todos los campos que nos han permitido conseguir la actual sociedad del bienestar y ello ha contribuido a configurar el mundo que conocemos y, con certeza, contribuirá a configurar el paisaje del futuro.

Tecnología es una materia específica de segundo y tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria que tiene como objetivo fundamental que el alumnado adquiera una cultura tecnológica global e integrada, necesaria para comprender el mundo físico-social que le rodea, sus características y procesos, y adquiera las competencias necesarias para abordar y resolver los problemas de su entorno y valorar las implicaciones que tiene en su calidad de vida. En definitiva, ayudar al alumnado a desenvolverse en una sociedad tecnológica en constante cambio y desarrollo, contribuyendo al importante reto de intentar cambiar nuestro actual sistema productivo hacia uno con mayores posibilidades de futuro y de mayor valor añadido. Todo ello justifica una educación tecnológica completa como instrumento esencial en la formación de los futuros ciudadanos.

La materia también contribuye eficazmente a desarrollar algunos elementos transversales del currículo. A través del trabajo en equipo, la participación colaborativa y el contraste de ideas basado en el respeto mutuo, permite educar para la vida en sociedad. Colabora al uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación mediante el desarrollo de actividades que implican búsqueda, edición y publicación de información. Fomenta la igualdad de género, trabajando en grupo con criterios que reconozcan la riqueza que aporta la diversidad, creando un clima de respeto e igualdad y proporcionando al alumnado las habilidades y conocimientos necesarios que proporcionen análogas expectativas en salidas profesionales para la eliminación del sesgo de género en la elección de estudios posteriores. Desarrolla actitudes de consumo racionales, sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, analizando críticamente los efectos del desarrollo científico y tecnológico en la evolución social y sus repercusiones ambientales, y en los hábitos de vida saludable, poniendo en valor el respeto a las normas de seguridad e higiene en el trabajo de taller.

La contribución de la Tecnología a la adquisición de las competencias clave se lleva a cabo identificando aquellos contenidos, destrezas y actitudes que permitan conseguir en el alumnado un desarrollo personal y una adecuada inserción en la sociedad y en el mundo laboral. Contribuye a la competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología (CMCT) mediante el conocimiento y comprensión de objetos, procesos, sistemas y entornos tecnológicos, con el desarrollo de habilidades para manipular objetos con precisión y seguridad y con el uso instrumental de herramientas matemáticas de manera fuertemente contextualizada, como son la medición y el cálculo de magnitudes básicas, el uso de escalas, la lectura e interpretación de gráficos o la resolución de problemas basados en la aplicación de expresiones matemáticas referidas a principios y fenómenos físicos. A la competencia digital (CD) colabora en la medida que el alumnado adquiera los conocimientos y destrezas básicas para ser capaz de transformar la información en conocimiento, crear contenidos y comunicarlos en la red, actuando con responsabilidad y valores democráticos construyendo una identidad equilibrada emocionalmente. Además, ayuda a su desarrollo el uso de herramientas digitales para simular procesos tecnológicos y programar soluciones a problemas planteados, utilizando lenguajes específicos como el icónico o el gráfico, que posteriormente aplicará en ésta y en otras materias. Mediante la búsqueda, investigación, análisis y selección de información útil para abordar un proyecto, así como el análisis de objetos o sistemas tecnológicos, se desarrollan estrategias y actitudes necesarias para el aprendizaje autónomo, contribuyendo a la adquisición de la competencia de aprender a aprender (CAA). La aportación a la competencia en sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) se concreta en la propia metodología para abordar los problemas tecnológicos y se potencia al enfrentarse a ellos de manera autónoma y creativa. La materia ayuda a adquirir las competencias sociales y cívicas (CSC) mediante el conocimiento de la organización y funcionamiento de las sociedades, el análisis del progreso tecnológico y su influencia en los cambios económicos y de organización social que han tenido lugar a lo largo de la historia. Durante el proceso de resolución de problemas tecnológicos el alumnado tiene múltiples ocasiones para expresar y discutir adecuadamente ideas y razonamientos, gestionar conflictos y tomar decisiones mediante el diálogo, el respeto y la tolerancia.

Incorporando vocabulario específico necesario en los procesos de búsqueda, análisis y selección de información, la lectura, interpretación y redacción de documentos técnicos, el uso de diferentes tipos de textos y sus estructuras formales y la difusión pública del trabajo desarrollado, se colabora al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CLL). La materia de Tecnología también contribuye a la adquisición de

la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) valorando la importancia que adquieren el acabado y la estética de los productos en función de los materiales elegidos para su fabricación y el tratamiento dado a los mismos, así como facilitando la difusión de nuestro patrimonio industrial.

La relación de la Tecnología con otras materias queda implícita en los contenidos que la configuran y en las actividades interdisciplinares que se desarrollen. Se establece una estrecha relación con las materias que contribuyen a facilitar la comprensión del mundo físico: Matemáticas, Biología y Geología o Física y Química. La materia de Geografía e Historia tiene también un fuerte vínculo en el tratamiento de contenidos relacionados con la evolución y el desarrollo industrial y los cambios sociales que produce. Por último, se establece una relación clara con el área lingüística mediante el desarrollo de documentación de carácter técnico y su posterior exposición oral, con la adquisición y uso de un vocabulario específico.

Objetivos

La enseñanza de la Tecnología en la Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de los siguientes objetivos:

1. Abordar con autonomía y creatividad, individualmente y en grupo, problemas tecnológicos trabajando de forma ordenada y metódica para estudiar el problema, recopilar y seleccionar información procedente de distintas fuentes, elaborar la documentación pertinente, concebir, diseñar, planificar y construir objetos o sistemas que lo resuelvan y evaluar su idoneidad desde distintos puntos de vista.

2. Disponer de destrezas técnicas y conocimientos suficientes para el análisis, intervención, diseño, elaboración y manipulación de forma segura y precisa de materiales, objetos y sistemas tecnológicos.

3. Analizar los objetos y sistemas técnicos para comprender su funcionamiento, conocer sus elementos y las funciones que realizan, aprender la mejor forma de usarlos y controlarlos y entender las condiciones fundamentales que han intervenido en su diseño y construcción.

4. Expresar y comunicar ideas y soluciones técnicas, así como explorar su viabilidad y alcance utilizando los medios tecnológicos, recursos gráficos, la simbología y el vocabulario adecuados.

5. Adoptar actitudes favorables a la resolución de problemas técnicos, desarrollando interés y curiosidad hacia la actividad tecnológica, analizando y valorando críticamente la investigación y el desarrollo tecnológico y su influencia en la sociedad, en el medio ambiente, en la salud y en el bienestar personal y colectivo.

6. Comprender las funciones de los componentes físicos de un ordenador y dispositivos de proceso de información digitales, así como su funcionamiento y formas de conectarlos. Manejar con soltura aplicaciones y recursos TIC que permitan buscar, almacenar, organizar, manipular, recuperar, presentar y publicar información, empleando de forma habitual las redes de comunicación.

7. Resolver problemas a través de la programación y del diseño de sistemas de control.

8. Asumir de forma crítica y activa el avance y la aparición de nuevas tecnologías, incorporándolas al quehacer cotidiano.

9. Actuar de forma dialogante, flexible y responsable en el trabajo en equipo para la búsqueda de soluciones, la toma de decisiones y la ejecución de las tareas encomendadas con actitud de respeto, cooperación, tolerancia y solidaridad.

Estrategias metodológicas

En educación, una labor esencial es adaptar el currículo de referencia al contexto del centro escolar. Cada profesor o profesora, departamento y centro ha de llevar a cabo esta tarea con el objetivo de conseguir una enseñanza cercana a su comunidad educativa.

La materia de Tecnología se caracteriza por su eminente carácter práctico y por su capacidad para generar y fomentar la creatividad. Considerando estas premisas, se indican una serie de orientaciones metodológicas que pretenden servir de referencia al profesorado a la hora de concretar y llevar a la práctica el currículo.

La metodología de trabajo en esta materia será activa y participativa, haciendo al alumnado protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las actividades desarrolladas estarán orientadas a la resolución de problemas tecnológicos y se materializarán principalmente mediante el trabajo por proyectos, sin olvidar que muchos problemas tecnológicos pueden resolverse técnicamente mediante el análisis de objetos y trabajos de investigación.

El trabajo por proyectos se desarrollará en varias fases diferenciadas: una primera en la que se propone un desafío, problema o reto que el alumnado tiene que solventar; otra, donde el alumnado reúne y confecciona toda una serie de productos para poder alcanzar con éxito el reto final y una última de evaluación de todo el proceso seguido. En el caso de proyectos que impliquen el diseño y construcción de un objeto o sistema técnico en el aula-taller tendrá especial relevancia la documentación elaborada durante el proceso: la búsqueda de información relevante y útil, el diseño, la descripción del funcionamiento del objeto o máquina construida, la

planificación de la construcción, el presupuesto y la autoevaluación del trabajo realizado. Este método debe aplicarse de forma progresiva, partiendo, en un primer momento, de retos sencillos donde para lograr el éxito no se requiera la elaboración de productos complejos, para luego llegar a alcanzar que el alumnado sea el que se cuestione el funcionamiento de las cosas y determine los retos a resolver.

Mediante la metodología de análisis de objetos, el alumnado estudiará distintos aspectos de estos y de los sistemas técnicos, para llegar desde el propio objeto o sistema técnico hasta las necesidades que satisfacen y los principios científicos que en ellos subyacen. Los objetos o sistemas técnicos que se analicen deberán pertenecer al entorno tecnológico del alumnado, potenciando de esta manera el interés; funcionarán con cierta variedad de principios científicos y serán preferentemente desmontables y contruidos con materiales diversos. En el desarrollo del análisis deberá contemplarse: por qué nace el objeto, la forma y dimensiones del conjunto y de cada componente, su función, los principios científicos en los que se basa su funcionamiento, los materiales empleados, los procesos de fabricación y su impacto medioambiental, así como el estudio económico que permita conocer cómo se comercializa y se determina el precio de venta al público.

En la aplicación de estas estrategias metodológicas se cuidarán los aspectos estéticos en la presentación de los trabajos y la progresiva perfección en la realización de los diseños gráficos y en la fabricación de objetos. Se recomienda que el alumnado realice exposiciones orales, presentando su trabajo, respondiendo a las preguntas que puedan surgir de sus propios compañeros y compañeras y debatiendo las conclusiones.

Se hará especial hincapié en el uso de recursos innovadores como los espacios personales de aprendizaje: portfolio, webquest, aprendizaje por proyectos, gamificación, clase al revés, etc.

En relación a los bloques de contenidos, se recomienda profundizar en aquellos que permitan aplicar los conocimientos adquiridos mediante estas estrategias metodológicas. Los tres primeros bloques sobre el proceso tecnológico, expresión gráfica y materiales se consideran bloques instrumentales, importantes para el desarrollo del resto de contenidos y necesarios para poder aplicar las metodologías antes mencionadas. En el bloque 4 sobre estructuras, mecanismos, máquinas y sistemas tendrá cabida el planteamiento de problemas que conlleven un proyecto-construcción o un análisis de objetos sobre estructuras básicas o máquinas sencillas. Será conveniente la realización de actividades prácticas de montaje y se recomienda el uso de simuladores con operadores mecánicos y componentes eléctricos y/o electrónicos. Así mismo, se considera interesante trabajar el bloque 5 de programación y sistemas de control planteando actividades y prácticas en orden creciente de dificultad, que permitirán al alumnado resolver problemas o retos a través de la programación, para posteriormente controlar componentes, sistemas sencillos y proyectos contruidos.

El bloque 6 sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación se abordará de manera eminentemente práctica. En este bloque, tendrán cabida actividades de análisis e investigación que permitan al alumnado comprender las funciones de los componentes físicos de un ordenador, así como otros dispositivos electrónicos de uso habitual (tablets, smartphones...), planteándose actividades que impliquen el correcto manejo de herramientas ofimáticas básicas para el procesamiento y la difusión de información como: procesadores de textos, editores de presentaciones y hojas de cálculo.

El uso de estas tecnologías deberá estar presente en todos los bloques, principalmente en aquellas actividades que impliquen: buscar, almacenar, calcular, organizar, manipular, recuperar, presentar y publicar información. Se pondrá especial atención en el uso de las redes de comunicación de forma respetuosa y segura por parte del alumnado.

Para el desarrollo de las actividades propuestas, especialmente las que impliquen investigación, se recomienda trabajar textos tecnológicos extraídos de Internet, revistas científicas o periódicos, consultar páginas web de organizaciones e instituciones andaluzas y nacionales, como podrían ser la Agencia Andaluza de la Energía, empresas de suministro de energía y agua, el IDAE, empresas públicas de diversos sectores que muestren la actividad tecnológica andaluza y entidades colaboradoras. Así mismo, realizar visitas al exterior, principalmente a espacios del ámbito industrial, contribuirá a acercar y mejorar el conocimiento y aprecio, por parte del alumnado, del patrimonio tecnológico e industrial andaluz.

El desarrollo de este currículo y su puesta en práctica aplicando las metodologías indicadas implicará disponer de los recursos necesarios y adecuados y el uso del aula-taller.

Contenidos y criterios de evaluación

Tecnología. 2.º y 3.º ESO

Bloque 1. Proceso de resolución de problemas tecnológicos.

Fases del proyecto técnico: búsqueda de información, diseño, planificación, construcción y evaluación. El informe técnico. El aula-taller. Normas de seguridad e higiene en el entorno de trabajo.

Criterios de evaluación

1. Identificar las etapas necesarias para la creación de un producto tecnológico desde su origen hasta su comercialización, describiendo cada una de ellas, investigando su influencia en la sociedad y proponiendo mejoras tanto desde el punto de vista de su utilidad como de su posible impacto social. CAA, CSC, CCL, CMCT.
2. Realizar las operaciones técnicas previstas en un plan de trabajo utilizando los recursos materiales y organizativos con criterios de economía, seguridad y respeto al medio ambiente y valorando las condiciones del entorno de trabajo. SIEP, CAA, CSC, CMCT.
3. Realizar adecuadamente los documentos técnicos necesarios en un proceso tecnológico, respetando la normalización asociada. CMCT, SIEP, CAA, CD, CCL.
4. Emplear las Tecnologías de la Información y la Comunicación para las diferentes fases del proceso tecnológico. CD, SIEP, CAA.
5. Valorar el desarrollo tecnológico en todas sus dimensiones. CAA, CSC, CEC.

Bloque 2. Expresión y comunicación técnica.

Instrumentos de dibujo. Bocetos, croquis y planos. Escalas. Acotación. Sistemas de representación gráfica: vistas y perspectivas isométrica y caballera. Diseño gráfico por ordenador (2D y 3D).

Criterios de evaluación

1. Representar objetos mediante vistas y perspectivas (isométrica y caballera) aplicando criterios de normalización y escalas. CMCT, CAA, CEC.
2. Interpretar croquis y bocetos como elementos de información de productos tecnológicos. CMCT, CAA, CEC.
3. Explicar y elaborar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de un proyecto técnico, desde su diseño hasta su comercialización. CMCT, CAA, SIEP, CCL, CEC.
4. Conocer y manejar los principales instrumentos de dibujo técnico. CMCT, CAA.
5. Representar objetos mediante aplicaciones de diseño asistido por ordenador. CD, CMCT, SIEP, CAA, CEC.

Bloque 3. Materiales de uso técnico.

Materiales de uso técnico. Clasificación, propiedades y aplicaciones. Técnicas de trabajo en el taller. Repercusiones medioambientales.

Criterios de evaluación

1. Analizar las propiedades de los materiales utilizados en la construcción de objetos tecnológicos, reconociendo su estructura interna y relacionándola con las propiedades que presentan y las modificaciones que se puedan producir. CMCT, CAA, CCL.
2. Manipular y mecanizar materiales convencionales asociando la documentación técnica al proceso de producción de un objeto, respetando sus características y empleando técnicas y herramientas adecuadas con especial atención a las normas de seguridad y salud. SIEP, CSC, CEC.
3. Conocer y analizar la clasificación y aplicaciones más importantes de los materiales de uso técnico. CMCT, CAA, CCL.
4. Identificar los diferentes materiales con los que están fabricados objetos de uso habitual. CMCT, CAA, CSC, CCL, CEC.

Bloque 4. Estructuras y mecanismos: máquinas y sistemas.

Estructuras. Carga y esfuerzo. Elementos de una estructura y esfuerzos básicos a los que están sometidos. Tipos de estructuras. Condiciones que debe cumplir una estructura: estabilidad, rigidez y resistencia.

Mecanismos y máquinas. Máquinas simples. Mecanismos de transmisión y transformación de movimiento. Parámetros básicos de los sistemas mecánicos. Aplicaciones. Uso de simuladores de operadores mecánicos.

Electricidad. Efectos de la corriente eléctrica. El circuito eléctrico: elementos y simbología. Magnitudes eléctricas básicas. Ley de Ohm y sus aplicaciones. Medida de magnitudes eléctricas. Uso de simuladores para el diseño y comprobación de circuitos. Dispositivos electrónicos básicos y aplicaciones. Montaje de circuitos. Control eléctrico y electrónico. Generación y transporte de la electricidad. Centrales eléctricas. La electricidad y el medio ambiente.

Criterios de evaluación

1. Analizar y describir los esfuerzos a los que están sometidas las estructuras experimentando en prototipos. Identificar los distintos tipos de estructuras y proponer medidas para mejorar su resistencia, rigidez y estabilidad. CMCT, CAA, CEC, SIEP, CCL.
2. Observar, conocer y manejar operadores mecánicos responsables de transformar y transmitir movimientos, en máquinas y sistemas, integrados en una estructura. Calcular sus parámetros principales. CMCT, CSC, CEC, SIEP.

3. Relacionar los efectos de la energía eléctrica y su capacidad de conversión en otras manifestaciones energéticas. Conocer cómo se genera y transporta la electricidad, describiendo de forma esquemática el funcionamiento de las diferentes centrales eléctricas renovables y no renovables. CMCT, CSC, CCL.

4. Experimentar con instrumentos de medida y obtener las magnitudes eléctricas básicas. Conocer y calcular las principales magnitudes de los circuitos eléctricos y electrónicos, aplicando las leyes de Ohm y de Joule. Experimentar con instrumentos de medida y obtener las magnitudes eléctricas básicas. CAA, CMCT.

5. Diseñar y simular circuitos con simbología adecuada y montar circuitos con operadores elementales. Conocer los principales elementos de un circuito eléctrico. Diseñar y simular circuitos con simbología adecuada. Montar circuitos con operadores elementales a partir de un esquema predeterminado. CD, CMCT, SIEP, CAA.

6. Diseñar, construir y controlar soluciones técnicas a problemas sencillos, utilizando mecanismos y circuitos. SIEP, CAA, CMCT, CSC, CEC.

7. Conocer y valorar el impacto medioambiental de la generación, transporte, distribución y uso de la energía, fomentando una mayor eficiencia y ahorro energético. CSC, CMCT, CAA, CCL.

Bloque 5. Iniciación a la programación y sistemas de control.

Se ha incorporado este bloque porque consideramos que debe servir de introducción al bloque siguiente.

Programas. Programación gráfica por bloques de instrucciones. Entorno de programación. Bloques de programación. Control de flujo de programa. Interacción con el usuario y entre objetos. Introducción a los sistemas automáticos cotidianos: sensores, elementos de control y actuadores. Control programado de automatismos sencillos.

Criterios de evaluación

1. Conocer y manejar un entorno de programación distinguiendo sus partes más importantes y adquirir las habilidades y los conocimientos necesarios para elaborar programas informáticos sencillos utilizando programación gráfica por bloques de instrucciones. CD, CMCT, CAA, CCL, SIEP.

2. Analizar un problema y elaborar un diagrama de flujo y programa que lo solucione. CMCT, CD, SIEP, CAA.

3. Identificar sistemas automáticos de uso cotidiano. Comprender y describir su funcionamiento. CMCT, CD, SIEP, CAA, CCL.

4. Elaborar un programa estructurado para el control de un prototipo. CMCT, CD, SIEP, CAA.

Bloque 6. Tecnologías de Información y la Comunicación.

Hardware y software. El ordenador y sus periféricos. Sistemas operativos. Concepto de software libre y privativo. Tipos de licencias y uso. Herramientas ofimáticas básicas: procesadores de texto, editores de presentaciones y hojas de cálculo. Instalación de programas y tareas de mantenimiento básico. Internet: conceptos, servicios, estructura y funcionamiento. Seguridad en la red. Servicios web (buscadores, documentos web colaborativos, nubes, blogs, wikis, etc). Acceso y puesta a disposición de recursos compartidos en redes locales.

Criterios de evaluación

1. Distinguir las partes operativas de un equipo informático, localizando el conexionado funcional, sus unidades de almacenamiento y sus principales periféricos. CD, CMCT, CCL.

2. Utilizar de forma segura sistemas de intercambio de información. Mantener y optimizar el funcionamiento de un equipo informático (instalar, desinstalar y actualizar programas, etc.). CD, SIEP.

3. Utilizar un equipo informático para elaborar y comunicar proyectos técnicos. CMCT, CD, SIEP, CSC, CCL.

4. Aplicar las destrezas básicas para manejar sistemas operativos, distinguiendo software libre de privativo. CD, SIEP, CCL.

5. Aplicar las destrezas básicas para manejar herramientas de ofimática elementales (procesador de textos, editor de presentaciones y hoja de cálculo). CD, SIEP, CCL.

6. Conocer el concepto de Internet, su estructura, funcionamiento y sus servicios básicos, usándolos de forma segura y responsable. CD, CAA, CSC.

7. Utilizar Internet de forma segura para buscar, publicar e intercambiar información a través de servicios web, citando correctamente el tipo de licencia del contenido (copyright o licencias colaborativas). CD, CAA, CSC, SIEP, CCL.

8. Valorar el impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad actual. CD, CSC, CEC.

VALORES ÉTICOS

Valores Éticos es una materia del bloque de asignaturas específicas que se imparte en el primer y segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Se configura en el marco de la Declaración de los Derechos Humanos y de la Constitución Española, que propugna los valores que han de sustentar la convivencia social como la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La democracia se entiende así, no sólo como un régimen político sino como un estilo de vida, una forma de concebir la existencia que se constituye a partir de un sistema de valores, en definitiva, de una convicción moral que le da significado.

Valores Éticos debe centrarse en dotar al alumnado de los instrumentos de racionalidad y objetividad necesarios para que sus juicios valorativos tengan el rigor, la coherencia y la fundamentación racional que requieren, con el fin de que sus elecciones sean dignas de guiar su conducta, su vida personal y sus relaciones sociales. Un objetivo que habla de características centrales en el ser humano como la capacidad de pensar reflexivamente, de poner en juego su libertad con responsabilidad, de su búsqueda personal de la vida buena, de su necesidad de convivir con los otros procurando solucionar los inevitables conflictos cotidianos de manera pacífica. Busca el compromiso de todos y todas, a través de la consolidación de una conciencia moral cívica aliada a la acción, mediante la praxis, para no sólo mantener sino mejorar el régimen democrático en que vivimos y apostar por una mejor calidad de vida para todo el planeta.

En el currículo básico se contemplan dos partes principales que se desarrollan en seis bloques de contenidos (a los que se ha añadido uno más, el bloque 7, centrado en favorecer las competencias emocionales), tanto para el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, como para el segundo. La primera parte se centra en la idea de dignidad humana como fundamento de los valores éticos y de la capacidad que el ser humano posee de moldear su propia personalidad y elegir sus acciones, a través del uso de su libertad. La segunda parte de la materia conduce a la aplicación de los valores éticos en algunos ámbitos de la vida humana. Se anima al docente de la asignatura a que incorpore los problemas más acuciantes de la sociedad contemporánea, que incitan a un posicionamiento ético por parte de la ciudadanía, agravados en muchos casos por el tipo de globalización imperante. Problemas como la desigual distribución de recursos que lleva a situaciones de pobreza extrema de una parte importante de la población del planeta; los conflictos políticos y bélicos, vinculados en gran parte a intereses económicos; la violencia y discriminación ejercidas sobre las mujeres, entre otros.

Esta materia en su conjunto, contribuye al desarrollo de las competencias clave para el aprendizaje permanente propuestas en el marco educativo europeo. Valores Éticos fortalece la competencia en comunicación lingüística (CCL) potenciando el diálogo como pilar esencial, desarrollando habilidades como la escucha activa o la comunicación de sentimientos, ideas y opiniones. Además, un reto esencial en el siglo XXI es el de la diversidad cultural, que reclama una respuesta ética que procure una convivencia armónica, y que exige valorar el diálogo entre culturas dentro de los parámetros democráticos. Se valora la importancia de una reflexión en el plano moral en relación con la ciencia y la tecnología, con el fin de asegurar que los avances en estos campos y su aplicación no violen el respeto a los derechos humanos ni la protección y conservación del medio ambiente, garantía de la supervivencia de las distintas especies del planeta, aspectos incluidos en la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

En nuestra sociedad de la comunicación, es importante abrir debates sobre la manera en la que las nuevas tecnologías y los medios de comunicación pueden permitir diferentes formas de participación, así como la influencia que tienen en la socialización de las personas o sobre los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías, contenidos que contribuyen al desarrollo de la competencia digital (CD).

La competencia de aprender a aprender (CAA) se promueve mediante el ejercicio de los procesos cognitivos que se realizan en el desarrollo del currículo básico, que favorecen en el alumnado el gusto por el conocimiento y la búsqueda de la verdad.

La educación ética, como base de una pedagogía de la convivencia, guarda una enorme conexión con las competencias sociales y cívicas (CSC) puesto que uno de sus principales objetivos es conseguir mayores cotas de bienestar en las personas y en las sociedades, así como mayores logros en la convivencia y en la práctica del civismo.

Valores Éticos contribuye al desarrollo de la competencia clave conciencia y expresiones culturales (CEC) mediante la reflexión sobre los fundamentos éticos de la sociedad y la toma conciencia de la importancia de sus valores culturales. Además, la solución de conflictos interpersonales de forma no violenta promueve en el alumnado el interés por desarrollar actitudes de tolerancia, solidaridad, compromiso y respeto a la pluralidad.

Valores Éticos contribuye al tratamiento de la transversalidad, fortalece el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales capacitando al alumnado para vivir en una sociedad democrática, a través de la reflexión y valoración de los pilares en los que ésta se apoya; estimula el pensamiento crítico en favor de un desarrollo sostenible, que busque combinar el crecimiento económico, la igualdad social y el respeto

al medio ambiente; apuesta por la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, haciendo consciente al alumnado de las discriminaciones que han sufrido y aún sufren muchas mujeres en razón del sexo y procurando un compromiso personal para hacerlas desaparecer; promueve la cultura de paz por medio del análisis de los factores disgregadores de la convivencia democrática y la búsqueda de soluciones no violentas a los mismos; impulsa un adecuado bienestar psicológico y social para el propio alumnado, a lo que contribuye especialmente el desarrollo del bloque sobre competencias emocionales; y fomenta un uso correcto de las nuevas tecnologías, proporcionando herramientas al alumnado para percibir la manipulación a la que, muchas veces, someten los medios de comunicación de masas.

En definitiva, esta materia puede constituir el camino de acceso a la propia identidad moral fundamentada en una conciencia autónoma que, lejos de identificarse con el individualismo, se consolide como soporte de juicios morales basados en principios de justicia, de solidaridad, y de reconocimiento de la dignidad de las otras personas.

Objetivos

La enseñanza de Valores Éticos en la Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Reconocer los rasgos básicos de la moralidad humana en su dimensión individual y social, aceptando la propia identidad y valorando la dignidad y la libertad de las personas como elementos indispensables en su crecimiento y madurez.

2. Desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.

3. Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y participación basadas en el respeto activo, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a la violencia que provocan ciertos estereotipos y prejuicios.

4. Conocer, asumir y valorar positivamente los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución Española, identificando los valores morales que los fundamentan, aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas y las realidades sociales.

5. Identificar la pluralidad de las sociedades actuales reconociendo la diversidad como enriquecedora de la convivencia y defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, rechazando las situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia.

6. Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

7. Conocer y apreciar los fundamentos del modo de vida democrático, valorando su horizonte ético de búsqueda incesante de la justicia y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia.

8. Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa y comprometida como medio para lograr un mundo más justo.

9. Mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia y manifestar comportamientos solidarios con las personas y colectivos desfavorecidos.

10. Reflexionar sobre las consecuencias sociales y morales que se derivan de los avances científico-tecnológicos y, en particular, de su repercusión sobre el medio ambiente y sobre la vida de las diferentes especies del planeta, y desarrollar una actitud cautelosa y crítica ante los medios de comunicación. Valorar críticamente los hábitos personales y sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

11. Desarrollar un pensamiento crítico, criterios propios de actuación fruto de una reflexión ética y habilidades para defender posiciones personales en el diálogo mediante una argumentación razonada y bien fundamentada.

12. Adquirir hábitos de disciplina, estudio y de trabajo individual y en equipo, desarrollando habilidades y actitudes que favorezcan la madurez individual y social. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos y tomar un posicionamiento propio ante los hechos.

13. Fomentar la toma de conciencia sobre la postura ética personal a partir del análisis y reflexión sobre las principales teorías éticas.

14. Potenciar un autoconcepto y una autoestima positivos basados en la asunción de los valores democráticos y en el compromiso en la construcción de un mundo más justo.

Estrategias metodológicas

Se potenciará una metodología interactiva, centrada en la participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo, y facilitadora de los procesos de construcción del conocimiento, verbalización e intercambio de ideas; dinámica, que permita la combinación de variedad de recursos y escenarios didácticos; motivadora, que incorpore al alumnado al proceso de enseñanza-aprendizaje haciéndole protagonista del mismo a través de la presentación de temáticas cercanas a sus intereses y experiencias; y resolutoria, centrada en el análisis y estudio de casos vinculados a problemáticas sociales relevantes y en la búsqueda de mecanismos de prevención y de soluciones para aquellas. De esta manera, se procurará que el alumnado desarrolle interés por la investigación y el conocimiento; adquiera hábitos de reflexión, pensamiento crítico y autocrítico, estudio y habilidades para el trabajo en equipo y sea capaz de un aprendizaje autónomo basado en el desarrollo de las competencias clave, la iniciativa personal, la conciencia de sus capacidades, intereses, responsabilidades y límites. El diálogo constituirá una herramienta primordial para el desarrollo de la convivencia, la resolución de conflictos y el desarrollo de las capacidades afectivas en todos los ámbitos.

Contaremos con una amplia gama de técnicas específicas para desarrollar en el alumnado la reflexión y el análisis de sus valores, entre otras, los dilemas morales, que sirven para suscitar el desarrollo del razonamiento moral a través de una reflexión individual y un posterior debate grupal, en ellos, alumnos y alumnas deben decantarse por alguna de las soluciones dialogadas, uno de los objetivos que se plantea esta técnica es la comprensión de que un mismo dilema puede tener soluciones diferentes y que la postura individual no ha de coincidir necesariamente con los planteamientos del resto del grupo; los buenos ejemplos y la imitación, se trata, a partir de la observación de ciertos personajes públicos, relevantes para los estudiantes, de analizar los valores y principios que rigen sus conductas dentro del contexto de su biografía, la literatura, el cine y otros medios de comunicación pueden ser utilizados en el empleo de esta estrategia; el estudio de casos, donde se muestra una historia que contiene problemas cuya resolución sirve para ilustrar principios generales y buenas prácticas; el análisis crítico de la realidad y los comentarios de texto, que pueden ser utilizados para provocar la discusión, la negociación y la búsqueda de conclusiones en torno a situaciones que impliquen trabajar las actitudes y los valores, así como la reflexión ética sobre problemáticas actuales. Entendemos «texto» en un sentido amplio: artículos, libros, fotografías, dibujos, películas cinematográficas, spots publicitarios, letras de canciones, música, en definitiva, el mundo como un gran texto que hay que saber interpretar; la técnica de los grupos de discusión, recomendable para solucionar conflictos que padece el aula o el centro, y para llegar a conclusiones sobre temas de interés general; las estrategias de autorregulación de la conducta que permiten el desarrollo emocional y el role-playing, el cual, a través de una dramatización de situaciones problemáticas de naturaleza moral, permite al alumnado ponerse en distintos papeles así como en distintos personajes lo que posibilita abordar puntos de vista diversos y lecturas diferentes ante el mismo suceso.

Existen una variedad de recursos educativos para la consecución de los objetivos de Valores Éticos. Se recomienda el uso de las tecnologías de la información y la comunicación de modo que el alumnado desarrolle la capacidad de aprender buscando en la red la información útil y sea capaz, al mismo tiempo, de discriminar la información valiosa y fiable de la que no lo es. Conviene también destacar la importancia del cine, los documentales y reportajes audiovisuales y la prensa escrita que acercan las problemáticas de nuestra sociedad al alumnado y que pueden servir de base para una posterior reflexión sobre los valores y cuestiones tratadas en la asignatura.

Hay que destacar el valor del ejemplo del docente, imprescindible en todas las materias y especialmente en Valores Éticos pues uno de los aprendizajes más importantes del ser humano se producen por imitación u observación. El profesorado debe dar testimonio de las actitudes y valores democráticos que proclama, de regulación y control de sus emociones, y de resolución pacífica de conflictos. Ha de intentar una coherencia entre su discurso teórico y su discurso práctico.

Contenidos y criterios de evaluación

Valores Éticos. Primer Ciclo de la ESO

Bloque 1. La dignidad de la persona.

La persona y su dignidad ética: Autonomía, libertad y racionalidad. Identidad personal e identidad colectiva.

Características del desarrollo moral en la adolescencia. La persona, fin en sí misma. La personalidad: definición, estructura y dimensión moral. Virtudes éticas. Ética y emociones: la inteligencia emocional y su

influencia en la construcción de la vida moral. La autodeterminación y los valores éticos: heteronomía y autonomía moral. La autorrealización personal.

Criterios de evaluación

1. Construir un concepto de persona, consciente de que es indefinible, valorando la dignidad que posee por el hecho de ser libre. CSC, CCL.
2. Comprender la crisis de la identidad personal que surge en la adolescencia y sus causas, describiendo las características de los grupos que forman y la influencia que ejercen sobre sus miembros, con el fin de tomar conciencia de la necesidad que tiene, para seguir creciendo moralmente y pasar a la vida adulta, del desarrollo de su autonomía personal y del control de su conducta. CSC, CAA.
3. Identificar los conceptos de heteronomía y autonomía, mediante la concepción kantiana de la «persona» con el fin de valorar su importancia y aplicarla en la realización de la vida moral. CSC, CAA.
4. Describir en qué consiste la personalidad y valorar la importancia de enriquecerla con valores y virtudes éticas, mediante el esfuerzo y la voluntad personal. CSC, CCL, SIEP.
5. Justificar la importancia que tiene el uso de la razón y la libertad en el ser humano para determinar «cómo quiere ser», eligiendo los valores éticos que quiere incorporar en su personalidad. CSC, CCL, CAA.
6. Entender la relación que existe entre los actos, los hábitos y el desarrollo del carácter, mediante la comprensión del concepto de virtud en Aristóteles y, en especial, el relativo a las virtudes éticas por la importancia que tienen en el desarrollo de la personalidad. CSC, CAA.
7. Analizar en qué consiste la inteligencia emocional y valorar su importancia en el desarrollo moral del ser humano. CSC, CAA.
8. Estimar la importancia del desarrollo de la inteligencia emocional y su influencia en la construcción de la personalidad y su carácter moral, siendo capaz de utilizar la introspección para reconocer emociones y sentimientos en su interior, con el fin de mejorar sus habilidades emocionales. CSC, CAA.
9. Comprender y apreciar la capacidad del ser humano para influir de manera consciente y voluntaria en la construcción de su propia identidad, conforme a los valores éticos y así mejorar su autoestima. CSC, CAA.
10. Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y haciendo un uso crítico de distintas fuentes de información, y participar de forma democrática y participativa en las actividades del centro y del entorno. CCL, CAA, CSC, CD, SIEP.

Bloque 2. La comprensión, el respeto y la igualdad en las relaciones interpersonales.

La naturaleza social del ser humano. Las relaciones interpersonales y la vida moral. Principales agentes de socialización moral del individuo. Espacio privado y espacio público como ámbitos de convivencia y moralidad. La educación para la paz y la resolución no violenta de conflictos, base de la convivencia moral. Factores disgregadores de la convivencia. Marginación y exclusión social, fracaso de la convivencia. Estudio de distintos tipos de violencia (escolar, doméstica, racismo): prevención, identificación y compromiso de acción. La necesidad de una ética de la solidaridad y el cuidado.

Criterios de evaluación

1. Conocer los fundamentos de la naturaleza social del ser humano y la relación dialéctica que se establece entre éste y la sociedad, estimando la importancia de una vida social dirigida por los valores éticos. CSC, CEC, CAA.
2. Describir y valorar la importancia de la influencia del entorno social y cultural en el desarrollo moral de la persona, mediante el análisis del papel que desempeñan los agentes sociales. CSC, CEC, CCL, CAA.
3. Conocer algunos factores disgregadores de la convivencia, analizar los mecanismos de su formación, y adoptar una postura comprometida en su erradicación. CSC, CAA, SIEP.
4. Distinguir, en la persona, los ámbitos de la vida privada y de la vida pública, la primera regulada por la Ética y la segunda por el Derecho, con el fin de identificar los límites de la libertad personal y social. CSC.
5. Relacionar y valorar la importancia de las habilidades de la inteligencia emocional, señaladas por Goleman, en relación con la vida interpersonal y establecer su vínculo con aquellos valores éticos que enriquecen las relaciones humanas. CSC, SIEP, CAA.
6. Utilizar la conducta asertiva y las habilidades sociales, como la escucha activa, el respeto a los otros o la empatía, con el fin de incorporar a su personalidad algunos valores y virtudes éticas necesarias en el desarrollo de una vida social más justa y enriquecedora. CSC, SIEP, CAA.
7. Justificar la importancia que tienen los valores y virtudes éticas para conseguir unas relaciones interpersonales justas, respetuosas y satisfactorias. CSC, CAA.
8. Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y haciendo un uso crítico de distintas fuentes de información, y participar de forma democrática y participativa en las actividades del centro y del entorno. CCL, CAA, CSC, CD, SIEP.

9. Apreciar la importancia de una ética de la solidaridad, que supone la toma de conciencia de la fragilidad y dependencia de todos los seres humanos y de la necesidad de los demás para una vida digna. CSC, CAA.

Bloque 3. La reflexión ética.

Diferencias entre ética y moral. Características de la acción moral. El conflicto moral. Estructuras de la moralidad. Etapas del desarrollo moral. Inteligencia, libertad y voluntad, pilares del comportamiento moral. Valores: definición, axiología y papel en la vida personal. Valores éticos y dignidad humana. Relativismo moral e Intelectualismo moral. Teorías éticas: éticas de fines y éticas procedimentales. Teoría hedonista de Epicuro. El eudemonismo aristotélico. La ética utilitarista.

Criterios de evaluación

1. Distinguir entre ética y moral, señalando las semejanzas y diferencias existentes entre ellas y estimando la importancia de la reflexión ética, como un saber práctico necesario para guiar de forma racional la conducta del ser humano hacia su plena realización. CSC, CAA.

2. Destacar el significado e importancia de la naturaleza moral del ser humano, analizando sus etapas de desarrollo y tomando conciencia de la necesidad que tiene de normas éticas, libre y racionalmente asumidas, como guía de su comportamiento. CSC, SIEP, CAA.

3. Reconocer que la libertad constituye la raíz de la estructura moral de la persona y apreciar el papel que la inteligencia y la voluntad tienen como factores que incrementan la capacidad de autodeterminación. CSC, SIEP, CAA.

4. Justificar y apreciar el papel de los valores en la vida personal y social del ser humano, destacando la necesidad de ser reconocidos y respetados por todos. CSC, CCL, CAA.

5. Resaltar la importancia de los valores éticos, sus especificaciones y su influencia en la vida personal y social del ser humano, destacando la necesidad de ser reconocidos y respetados por todos. CSC.

6. Establecer el concepto de normas éticas y apreciar su importancia, identificando sus características y la naturaleza de su origen y validez, mediante el conocimiento del debate ético que existió entre Sócrates y los sofistas. CSC, CCL, CAA.

7. Tomar conciencia de la importancia de los valores y normas éticas, como guía de la conducta individual y social, asumiendo la responsabilidad de difundirlos y promoverlos por los beneficios que aportan a la persona y a la comunidad. CSC, CCL, SIEP, CAA.

8. Explicar las características y objetivos de las teorías éticas, así como su clasificación en éticas de fines y procedimentales, señalando los principios más destacados del Hedonismo de Epicuro. CSC, CCL, CAA.

9. Entender los principales aspectos del eudemonismo aristotélico, identificándolo como una ética de fines y valorando su importancia y vigencia actual. CSC, CAA.

10. Comprender los elementos más significativos de la ética utilitarista y su relación con el Hedonismo de Epicuro, clasificándola como una ética de fines y elaborando argumentos que apoyen su valoración personal acerca de este planteamiento ético. CSC, CCL, CAA.

11. Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y haciendo un uso crítico de distintas fuentes de información, y participar de forma democrática y participativa en las actividades del centro y del entorno. CCL, CAA, CSC, CD, SIEP.

Bloque 4. La justicia y la política.

Ética, política y justicia. Teoría política de Aristóteles. La Declaración de los Derechos Humanos, fundamento ético de las democracias actuales. El «Estado de Derecho» y la «división de poderes», soportes del régimen democrático. Peligros para los gobiernos democráticos: demagogia, dictadura de las mayorías, escasa participación ciudadana. La Constitución Española: fundamentos éticos y relación con la DUDH. Derechos y deberes de la ciudadanía española. La Unión Europea como espacio político supranacional: logros y retos. El compromiso por la justicia social: el problema del hambre, la escasez de agua y la falta de vivienda por la desigual distribución de los recursos en el planeta.

Criterios de evaluación

1. Comprender y valorar la importancia de la relación que existe entre los conceptos de Ética, Política y «Justicia», mediante el análisis y la definición de estos términos, destacando el vínculo existente entre ellos en el pensamiento de Aristóteles. CSC, CCL, CAA.

2. Conocer y apreciar la política de Aristóteles y sus características esenciales, así como entender su concepto acerca de la justicia y su relación con el bien común y la felicidad, elaborando un juicio crítico acerca de la perspectiva de este filósofo. CSC, CCL, SIEP, CAA.

3. Justificar racionalmente la necesidad de los valores y principios éticos, contenidos en la DUDH, como fundamento universal de las democracias durante los siglos XX y XXI, destacando sus características y su relación con los conceptos de «Estado de Derecho» y «división de poderes». CSC, CCL.

4. Reconocer la necesidad de la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en la vida política del Estado con el fin de evitar los riesgos de una democracia que viole los derechos humanos. CSC, CCL, CAA.

5. Conocer y valorar los fundamentos de la Constitución Española de 1978, identificando los valores éticos de los que parte y los conceptos preliminares que establece. CSC, CEC, CAA.

6. Mostrar respeto por la Constitución Española, identificando en ella, mediante una lectura explicativa y comentada, los deberes y derechos que tiene el individuo como persona y ciudadano, apreciando su adecuación a la DUDH, con el fin de asumir de forma consciente y responsable los principios de convivencia que deben regir en el Estado Español. CSC, CEC, CAA.

7. Señalar y apreciar la adecuación de la Constitución Española a los principios éticos defendidos por la DUDH, mediante la lectura comentada y reflexiva de «los derechos y deberes de los ciudadanos» (artículos del 30 al 38) y los «principios rectores de la política social y económica» (artículos del 39 al 52). CSC, CEC, CCL, CAA.

8. Conocer los elementos esenciales de la UE, analizando los beneficios recibidos y las responsabilidades adquiridas por los Estados miembros y sus ciudadanos y ciudadanas, con el fin de reconocer su utilidad y los logros que ésta ha alcanzado. CSC, CEC, CAA.

9. Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y haciendo un uso crítico de distintas fuentes de información, y participar de forma democrática y participativa en las actividades del centro y del entorno. CCL, CAA, CSC, CD, SIEP.

10. Analizar y reflexionar sobre el problema del hambre, la escasez de agua y la falta de vivienda de una gran parte de la población, como síntomas de injusticia social, y asumir el deber ciudadano de luchar por acabar con estas lacras que impiden una digna calidad de vida. CSC, SIEP, CAA.

Bloque 5. Los valores éticos, el Derecho, la DUDH y otros tratados internacionales sobre derechos humanos.

Fundamentos éticos del Derecho. Diferencias entre legalidad y legitimidad. Teorías del Derecho: El iusnaturalismo, Convencionalismo y Positivismo. La DUDH, el gran legado de Occidente a la Humanidad. El camino histórico de los derechos humanos. Otras declaraciones sobre derechos humanos: Derechos de la infancia y derechos de la mujer. Problemas y retos de la aplicación de la DUDH en el ámbito de los derechos civiles, políticos y sociales. Organismos en instituciones en pro de los Derechos Humanos.

Criterios de evaluación

1. Señalar la vinculación que existe entre la Ética, el Derecho y la Justicia, a través del conocimiento de sus semejanzas, diferencias y relaciones, analizando el significado de los términos legalidad y legitimidad. CSC, CCL, CAA.

2. Explicar el problema de la justificación de las normas jurídicas, mediante el análisis de las teorías del derecho natural o iusnaturalismo, el convencionalismo y el positivismo jurídico de algunos filósofos, con el fin de ir conformando una opinión argumentada acerca de la fundamentación ética de las leyes. CSC, CCL, CAA.

3. Analizar el momento histórico y político que impulsó la elaboración de la DUDH y la creación de la ONU, con el fin de entenderla como una necesidad de su tiempo, cuyo valor continúa vigente como fundamento ético universal de la legitimidad del Derecho y los Estados. CSC, CCL, CEC, SIEP, CAA.

4. Identificar, en el preámbulo de la DUDH, el respeto a la dignidad de las personas y sus atributos esenciales como el fundamento del que derivan todos los derechos humanos. CSC.

5. Interpretar y apreciar el contenido y estructura interna de la DUDH, con el fin de conocerla y propiciar su aprecio y respeto. CSC, CEC, CCL, CAA.

6. Comprender el desarrollo histórico de los derechos humanos, como una conquista de la humanidad y estimar la importancia del problema que plantea en la actualidad el ejercicio de los derechos de la mujer y del niño en gran parte del mundo, conociendo sus causas y tomando conciencia de ellos con el fin de promover su solución. CSC, CEC, CAA.

7. Evaluar, con juicio crítico, la magnitud de los problemas a los que se enfrenta la aplicación de la DUDH en la actualidad, apreciando la labor que realizan instituciones y ONGs que trabajan por la defensa de los derechos humanos, auxiliando a aquéllos que por naturaleza los poseen, pero que no tienen oportunidad de ejercerlos. CSC, CAA.

8. Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y haciendo un uso crítico de distintas fuentes de información, y participar de forma democrática y participativa en las actividades del centro y del entorno. CCL, CAA, CSC, CD, SIEP.

Bloque 6. Los valores éticos y su relación con la ciencia y la tecnología.

La dimensión moral de la ciencia y tecnología. Límites éticos y jurídicos a la investigación científica y tecnológica. Peligros asociados a la tecnodependencia. Problemática ética aplicada a los avances en medicina y biotecnología. Ética y ecología. Ética y medios de comunicación social.

Criterios de evaluación

1. Reconocer la importancia que tiene la dimensión moral de la ciencia y la tecnología, así como la necesidad de establecer límites éticos y jurídicos con el fin de orientar su actividad conforme a los valores defendidos por la DUDH. CSC, CMCT.

2. Entender y valorar el problema de la tecnoddependencia y la alienación humana a la que ésta conduce. CSC, CMCT, SIEP, CAA.

3. Utilizar los valores éticos contenidos en la DUDH en el campo científico y tecnológico, con el fin de evitar su aplicación inadecuada y solucionar los dilemas morales que a veces se presentan, especialmente en el terreno de la medicina y la biotecnología. CSC, CMCT, SIEP, CAA.

4. Reconocer que, en la actualidad, existen casos en los que la investigación científica no es neutral, sino que está determinada por intereses políticos, económicos, etc. mediante el análisis de la idea de progreso y su interpretación equivocada, cuando los objetivos que se pretenden no respetan un código ético fundamentado en la DUDH. CSC, CMCT, SIEP.

5. Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y haciendo un uso crítico de distintas fuentes de información, y participar de forma democrática y participativa en las actividades del centro y del entorno. CCL, CAA, CSC, CD, SIEP.

Bloque 7. Competencias de desarrollo socio-personal.

La conciencia emocional. La regulación de las emociones. La autonomía emocional. La competencia social o habilidades socio-emocionales. La inteligencia interpersonal. Habilidades de vida y bienestar.

Criterios de evaluación

1. Ser capaz de tomar conciencia de las propias emociones y de las emociones de los demás, incluyendo la habilidad para captar el clima emocional de un contexto determinado. CSC, CAA.

2. Ser capaz de manejar las emociones de forma apropiada: tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; adquirir estrategias de afrontamiento; desarrollar la capacidad para autogenerarse emociones positivas. CSC, CAA, SIEP.

3. Desarrollar la autogestión personal y la autoeficacia emocional (buena autoestima, actitud positiva ante la vida, responsabilidad, capacidad para analizar críticamente las normas sociales, capacidad para buscar ayuda y recursos). CSC, CAA, SIEP.

4. Ser capaz de mantener buenas relaciones interpersonales. Dominar las habilidades sociales, tener capacidad para la comunicación efectiva, respeto, actitudes pro-sociales y asertividad. CSC, CAA, SIEP.

5. Adoptar comportamientos apropiados y responsables que permitan afrontar satisfactoriamente los desafíos de la vida, ya sean privados, profesionales o sociales, así como las situaciones excepcionales que acontezcan. CSC, CAA, SIEP.

Valores Éticos. 4.º ESO

Bloque 1. La dignidad de la persona.

La dignidad de la persona, fundamento de la DUDH. Derechos de la persona en la DUDH. La DUDH, base de la ética en democracia.

Criterios de evaluación

1. Interpretar y valorar la importancia de la dignidad de la persona, como el valor del que parte y en el que se fundamenta la DUDH, subrayando los atributos inherentes a la naturaleza humana y los derechos inalienables y universales que derivan de ella, como el punto de partida sobre el que deben girar los valores éticos en las relaciones humanas a nivel personal, social, estatal y universal. CSC, CCL, CAA.

2. Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y haciendo un uso crítico de distintas fuentes de información, y participar de forma democrática y participativa en las actividades del centro y del entorno. CCL, CAA, CSC, CD, SIEP.

Bloque 2. La comprensión, el respeto y la igualdad en las relaciones interpersonales.

Los derechos humanos como forma de convivencia en una sociedad globalizada. Estado como garante del respeto a los derechos del individuo. Ética y socialización global. Los medios de comunicación de masas como agentes de educación moral. Necesidad de regulación ética y jurídica de los medios de comunicación masiva.

Criterios de evaluación

1. Explicar, basándose en la DUDH, los principios que deben regir las relaciones entre los ciudadanos y el Estado, con el fin de favorecer su cumplimiento en la sociedad en la que viven. CSC, CCL, CAA.

2. Explicar en qué consiste la socialización global y su relación con los medios de comunicación masiva, valorando sus efectos en la vida y el desarrollo moral de las personas y de la sociedad, reflexionando acerca del papel que deben tener la Ética y el Estado en relación con este tema. CSC, CCL, CD, CMCT, CAA.

3. Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y haciendo un uso crítico de distintas fuentes de información, y participar de forma democrática y participativa en las actividades del centro y del entorno. CCL, CAA, CSC, CD, SIEP.

Bloque 3. La reflexión ética.

La reflexión ética ante la sociedad globalizada del siglo XXI. Nuevos campos de la ética aplicada: profesional, medio ambiente, economía, empresa, biotecnología. El entorno del individuo y su influencia en la elaboración del proyecto ético personal. Éticas formales: la ética kantiana y la ética del discurso.

Criterios de evaluación

1. Reconocer que, en el mundo actual de grandes y rápidos cambios, la necesidad de una regulación ética es fundamental, debido a la magnitud de los peligros a los que se enfrenta el ser humano, resultando necesaria su actualización y ampliación a los nuevos campos de acción de la persona, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. CSC, CMCT, CD.

2. Comprender y apreciar la importancia que tienen para el ser humano del siglo XXI, las circunstancias que le rodean, destacando los límites que le imponen y las oportunidades que le ofrecen para la elaboración de su proyecto de vida, conforme a los valores éticos que libremente elige y que dan sentido a su existencia. CSC, CMCT, CD, CEC, CAA.

3. Distinguir los principales valores éticos en los que se fundamentan las éticas formales, estableciendo su relación con la ética kantiana y señalando la importancia que este filósofo atribuye a la autonomía de la persona como valor ético fundamental. CSC.

4. Identificar la Ética del Discurso, de Habermas y Apel, como una ética formal que destaca el valor del diálogo y el consenso en la comunidad como procedimiento para encontrar normas éticas justas. CSC.

5. Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y haciendo un uso crítico de distintas fuentes de información, y participar de forma democrática y participativa en las actividades del centro y del entorno. CCL, CAA, CSC, CD, SIEP.

Bloque 4. La justicia y la política.

La democracia, un estilo de vida ciudadana. Participación y compromiso de la ciudadanía ante los problemas políticos, sociales y económicos del siglo XXI de una globalización sin regulación ética. Responsabilidad estatal en la protección de los Derechos Humanos.

Criterios de evaluación

1. Concebir la democracia, no sólo como una forma de gobierno, sino como un estilo de vida ciudadana, consciente de su deber como elemento activo de la vida política, colaborando en la defensa y difusión de los derechos humanos tanto en su vida personal como social. CSC, SIEP.

2. Reflexionar acerca del deber que tienen los ciudadanos y ciudadanas y los Estados de promover la enseñanza y la difusión de los valores éticos, como instrumentos indispensables para la defensa de la dignidad y los derechos humanos, ante el peligro que el fenómeno de la globalización puede representar para la destrucción del planeta y la deshumanización de la persona. CSC, CMCT, CD, CEC, CAA.

3. Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y haciendo un uso crítico de distintas fuentes de información, y participar de forma democrática y participativa en las actividades del centro y del entorno. CCL, CAA, CSC, CD, SIEP.

Bloque 5. Los valores éticos, el Derecho, la DUDH y otros tratados internacionales sobre derechos humanos.

Las leyes jurídicas, garantía de la convivencia pacífica en democracia. Conflictos entre conciencia moral y ley. Teoría de la justicia de Rawls. Retos para la materialización de la DUDH. Organismos e Instituciones en pro de la defensa y respeto de los Derechos Humanos. Amenazas para la paz en el mundo contemporáneo: terrorismo, desastres ambientales, mafias internacionales, tráfico de armas de destrucción masiva. Compromisos internacionales de España en la defensa de la paz y la protección de los derechos humanos, como miembro de organismos internacionales. Consecuencias de los conflictos armados a nivel internacional.

Criterios de evaluación

1. Apreciar la necesidad de las leyes jurídicas en el Estado, para garantizar el respeto a los derechos humanos y disertar acerca de algunos dilemas morales en los que existe un conflicto entre los deberes éticos, relativos a la conciencia de la persona, y los deberes cívicos, que le imponen las leyes jurídicas. CSC, CCL, CEC, CAA.

2. Disertar acerca de la teoría de Rawls basada en la justicia como equidad y como fundamento ético del Derecho, emitiendo un juicio crítico acerca de ella. CSC, CCL, SIEP, CAA.

3. Valorar la DUDH como conjunto de ideales irrenunciables, teniendo problemas los problemas y deficiencias que existen en su aplicación, especialmente en lo relativo al ámbito económico y social, indicando la importancia de las instituciones y los voluntarios que trabajan por la defensa de los derechos humanos. CSC, CAA.

4. Entender la seguridad y la paz como un derecho reconocido en la DUDH (art. 3) y como un compromiso de los españoles a nivel nacional e internacional (Constitución Española, preámbulo), identificando y evaluando el peligro de las nuevas amenazas, que contra ellas, han surgido en los últimos tiempos. CSC, CMCT, CD, CAA.

5. Conocer la misión atribuida, en la Constitución Española, a las fuerzas armadas y su relación con los compromisos que España tiene con los organismos internacionales a favor de la seguridad y la paz, reflexionando acerca de la importancia del derecho internacional para regular y limitar el uso y aplicación de la fuerza y el poder. CSC, CAA.

6. Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y haciendo un uso crítico de distintas fuentes de información, y participar de forma democrática y participativa en las actividades del centro y del entorno. CCL, CAA, CSC, CD, SIEP.

Bloque 6. Los valores éticos y su relación con la ciencia y la tecnología.

Criterios éticos en los proyectos científicos y tecnológicos. Necesidad de una ética deontológica para los profesionales, científicos y tecnólogos.

Criterios de evaluación

1. Identificar criterios que permitan evaluar, de forma crítica y reflexiva, los proyectos científicos y tecnológicos, con el fin de valorar su idoneidad en relación con el respeto a los derechos y valores éticos de la humanidad. CSC, CMCT, CD, SIEP, CAA.

2. Estimar la necesidad de hacer cumplir una ética deontológica a los científicos, a los tecnólogos y otros profesionales. CSC, CMCT, CAA.

3. Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y haciendo un uso crítico de distintas fuentes de información, y participar de forma democrática y participativa en las actividades del centro y del entorno. CCL, CAA, CSC, CD, SIEP.

Bloque 7. Competencias de desarrollo socio-personal.

La conciencia emocional. La regulación de las emociones. La autonomía emocional. La competencia social o habilidades socio-emocionales. La inteligencia interpersonal y. habilidades de vida y bienestar.

Criterios de evaluación

1. Ser capaz de tomar conciencia de las propias emociones y de las emociones de los demás, incluyendo la habilidad para captar el clima emocional de un contexto determinado. CSC, CAA.

2. Ser capaz de manejar las emociones de forma apropiada: tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de afrontamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas. CSC, CAA, SIEP.

3. Desarrollar la autogestión personal y la autoeficacia emocional (buena autoestima, actitud positiva ante la vida, responsabilidad, capacidad para analizar críticamente las normas sociales, capacidad para buscar ayuda y recursos). CSC, CAA, SIEP.

4. Ser capaz de mantener buenas relaciones interpersonales. Dominar las habilidades sociales, tener capacidad para la comunicación efectiva, respeto, actitudes pro-sociales y asertividad, CSC, CAA, SIEP.

5. Adoptar comportamientos apropiados y responsables para afrontar satisfactoriamente los desafíos de la vida, ya sean privados, profesionales o sociales, así como las situaciones excepcionales que acontezcan. CSC, CAA, SIEP.

ANEXO III

Materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica

CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO

Cambios Sociales y Género es una materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica que se imparte en cada uno de los cursos del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Sus objetivos se centran en hacer realidad una sociedad más igual, libre y justa para hombres y mujeres, mediante la adquisición de mayores niveles de autonomía personal y un replanteamiento en las relaciones de género.

Está concebida para desarrollar capacidades y competencias en el alumnado en dos sentidos fundamentales. Por un lado, promueve la igualdad en el proceso de socialización, favoreciendo el desarrollo personal de los alumnos y las alumnas, afirmando sus capacidades de autonomía y evitando modelos imperativos únicos que limiten. Se trata de educar para la igualdad reconociendo la singularidad de mujeres y hombres. Hoy en día, la injusticia de género está agazapada en las costumbres, los modos de hacer y los estilos de relación y es necesario su desvelamiento y posterior eliminación. Hemos de pensar en la necesidad de redefinir los papeles sociales de hombres y mujeres en el marco de relaciones entre iguales y cambiar los modelos de masculinidad y feminidad tradicionales, para lo que es imprescindible trabajar desde una educación coeducativa. Por otro lado, la materia pretende contribuir a la comprensión y análisis de la génesis sociológica, económica e histórica de la desigualdad entre los sexos y los logros del movimiento feminista en la defensa de la igualdad, relacionando e integrando los diversos ámbitos de la experiencia humana con conceptos y problemas de distintos campos de la cultura y diferentes formas de saber. Ofrece así la posibilidad de conocer cómo se han configurado y jerarquizado los estereotipos sociales asociados a hombres y mujeres, analizando críticamente las causas que los han motivado, sus principales canales de transmisión y los motivos de supervivencia y reproducción, así como conocer, hacer visible y valorar la contribución de las mujeres en los diversas ramas del saber y del arte.

Ante la realidad descrita y partiendo del principio de igualdad entre hombres y mujeres consagrado en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, es necesario intervenir de forma explícita para propiciar el desarrollo integral de alumnos y alumnas en igualdad, superando el peso de la tradición y los prejuicios, un objetivo explícito en los planes de igualdad entre hombres y mujeres en educación que ha establecido nuestra comunidad autónoma. Debido a la urgente necesidad de compensar las asimetrías de género persistentes en nuestra sociedad, que en los casos más extremos se manifiestan todavía en casos de brutal violencia contra las mujeres, es importante contemplar, en la organización de las enseñanzas, la existencia de un tiempo específico en el que reflexionar y profundizar sobre la igualdad entre hombres y mujeres, a través de una materia cuyos contenidos curriculares sirvan al desarrollo de una ciudadanía con igual derecho a la libertad y a la autonomía personal. Una ciudadanía consciente de la construcción social de las desigualdades sociales entre hombres y mujeres, y con los recursos y la voluntad suficiente para transformar esta injusta realidad en pro de una sociedad más humana y justa para todos y todas. Una ciudadanía activa y crítica, que sabe y quiere solucionar los conflictos de manera pacífica y que muestra un rechazo hacia cualquier tipo de violencia y, específicamente la de género, y que no duda en manifestar su solidaridad ante las víctimas de la misma. Una ciudadanía que apuesta por la cultura de la paz y por la ética del cuidado, que significa comprometerse con la auténtica materialización de los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta materia en su conjunto, contribuye al desarrollo de las competencias clave para el aprendizaje permanente propuestas en el marco educativo europeo. El estudio de los distintos usos del lenguaje en relación con el género y los recursos estilísticos necesarios para la construcción de un discurso coeducativo, contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL). Los lenguajes son productos de las culturas y todas, hasta el presente, son sexistas, misóginas y patriarcales en mayor o menor grado. Los lenguajes, por consiguiente, también lo son y representan con ello visiones del mundo sexistas y patriarcales, androcéntricas. Tomar conciencia de este hecho obliga a la necesidad de reformar las maneras y estilos de nombrar el mundo.

Asimismo, la materia contribuye al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) y de la competencia digital (CD), y no sólo por la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje en la materia, sino también porque intenta ayudar a cultivar una cultura socio-técnica donde las nuevas generaciones no utilicen las tecnologías de la información de manera sesgada y con inclinación claramente masculina, ni conciban determinados campos científicos y tecnológicos como impropios de mujeres o de hombres. Ello supone profundizar en un concepto de democracia de género que implique una participación más amplia y constructiva para formar una infraestructura de participación paritaria en las tecnologías y las ciencias de manera efectiva y real, así como motivar a los alumnos y las alumnas a usar las tecnologías de la información y comunicación en condiciones de igualdad como forma de aumentar su cultura y sus posibilidades de realización académica y profesional en el futuro.

En cuanto a la competencia de aprender a aprender (CAA), se desarrolla desde esta disciplina en tanto que fomenta la reflexión consciente acerca de los procesos de aprendizaje.

El proyecto de transformación personal y social al que se destina esta materia se vincula directamente con las competencias sociales y cívicas (CSC), procura que el alumnado adquiera conciencia de situaciones de injusticia y discriminación y sepa elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios con criterio propio, para alcanzar los objetivos previstos de incremento de las cotas de igualdad, libertad y justicia en los ámbitos privado y público.

Por último, conviene indicar que la asignatura fomenta una adecuada educación emocional, ayuda a construir una identidad personal y un autoconcepto basados en un equilibrio entre nuestros deseos más íntimos

y las alternativas que se nos ofrecen. Asimismo, ha de permitir que el alumnado valore de forma positiva las actitudes y comportamientos que, superando prejuicios, favorecen unas relaciones interpersonales completas y satisfactorias, independiente del sexo.

El desarrollo de los contenidos y competencias anteriormente descritos aseguran que la materia Cambios Sociales y Género contribuye de modo significativo al tratamiento de la transversalidad ya que fortalece el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales capacitando al alumnado para vivir en una sociedad democrática, con una apuesta decidida en contra de cualquier discriminación negativa en razón de sexo y potenciando la visibilización y la inclusión, sin desventaja en virtud del sexo, de las mujeres en los distintos ámbitos sociales; impulsa el aprecio y valoración positiva de la contribución de ambos sexos al desarrollo de la humanidad y conciencia a los estudiantes de los obstáculos a los que se han enfrentado, y aún se enfrentan muchas mujeres para no ser consideradas como inferiores a los hombres en campos como el profesional, el académico o el doméstico, entre otros, procurando un compromiso personal para hacerlos desaparecer; promueve la cultura de paz por medio del análisis de los factores disgregadores de la convivencia democrática y la búsqueda de soluciones no violentas a los mismos, prestando especial atención a cómo prevenir y abordar la violencia de género; impulsa un adecuado bienestar psicológico y social para el propio alumnado, a lo que contribuye especialmente el desarrollo del bloque sobre competencias emocionales; fomenta un uso correcto de las nuevas tecnologías, proporcionando herramientas a alumnos y alumnas para percibir la manipulación a la que, muchas veces, someten los medios de comunicación de masas; y favorece un uso responsable del tiempo libre y el ocio donde se respete la dignidad de todas las personas y no se introduzcan comportamientos misóginos y sexistas.

Objetivos

La enseñanza de la materia Cambios Sociales y Género en la Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Reflexionar sobre la necesidad ética del establecimiento de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, atendiendo a sus diferencias sexuales, como premisa para la construcción de relaciones más justas, apreciando el enriquecimiento que suponen las relaciones igualitarias y asumiendo el compromiso que implica equilibrar las relaciones de poder.
2. Valorar positivamente la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, rechazando estereotipos y prejuicios sexistas y reconociendo las situaciones de discriminación a que éstos dan lugar como una vulneración de los Derechos Humanos, de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
3. Comprender el funcionamiento del sistema sexo-género como una construcción socio-cultural que configura las identidades masculina y femenina, propiciando el conocimiento de cada cual como sujeto social y favoreciendo la comprensión y el acercamiento a la realidad del otro o de la otra.
4. Identificar racional y emocionalmente las situaciones de injusticia, discriminación y marginalidad que han sufrido históricamente y aún hoy siguen sufriendo las mujeres, analizando realidades como la feminización de la pobreza e integrando a su vez la contribución de las mujeres al patrimonio cultural y científico como protagonistas individuales y de grupo en el conocimiento del pasado.
5. Analizar y reflexionar sobre los modelos culturales dominantes para reconocer los principales obstáculos que impiden la igualdad y para entender el sexismo como un problema que tiene sus raíces en la estructura socio-económica y en las ideologías de género que impregnan nuestra cultura.
6. Reconocer los comportamientos y las actitudes que configuran la violencia de género hacia las mujeres, identificando sus causas, adoptando una postura crítica y de denuncia ante los mismos.
7. Favorecer la resolución de conflictos derivados de las diferencias de género, desarrollando las capacidades de escucha, diálogo y negociación, desarrollando valores compartidos de respeto y convivencia pacífica entre hombres y mujeres y potenciando la capacidad de reflexión y análisis en el ejercicio del razonamiento moral.
8. Reflexionar sobre los condicionamientos sociales de género en el desarrollo personal y de las propias actitudes y comportamientos, adoptando una postura crítica frente a los mismos que favorezca un desarrollo integral y autónomo de la personalidad, al margen de la pertenencia a uno u otro sexo.
9. Valorar la contribución personal en la lucha contra la desigualdad de género, tanto en las actitudes y opciones personales como en la percepción de sí mismo como sujeto de transformación social.
10. Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis, y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje, sin sexismo, y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.

11. Desarrollar una ética del cuidado, adecuada para la cimentación de una vida digna y saludable, con una clara deslegitimación de la violencia, a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género, con el fin de promover una cultura de la paz.

Estrategias metodológicas

Con el fin de propiciar el aprendizaje competencial del alumnado, se diseñarán estrategias conexionadas que permitan abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento, se potenciarán actividades prácticas que permitan a los estudiantes vivenciar situaciones, trabajar en equipo y cooperar para obtener resultados, así como, acercar los contenidos a la realidad social del grupo, promoviendo que el alumnado pueda observar y extrapolar lo aprendido dentro del aula al exterior, es decir, que se facilite la transferencia de los aprendizajes, de ahí que en la secuenciación de contenidos que realice el profesorado de la asignatura deba priorizar aquellos que más puedan hacer reflexionar al alumnado sobre los objetivos de la materia.

Para el desarrollo de cada uno de los bloques de contenido se recomiendan entre otras, las siguientes técnicas:

La formulación de preguntas de reflexión al alumnado que sirvan para implicar al grupo en todo el proceso y la expresión argumentada de las propias opiniones, de modo que propicien debates sobre los que trabajar.

Los buenos ejemplos y la imitación, a partir de la observación de ciertos personajes públicos, relevantes para los estudiantes, se analizan los valores y principios que rigen sus conductas, dentro del contexto de su biografía. La literatura, el cine y otros medios de comunicación pueden ser utilizados para mostrar al alumnado ejemplos de mujeres que no se conformaron con los papeles que la sociedad de su época les tenía establecido y fueron capaces de abrir camino en el proceso de emancipación de las mujeres.

El estudio de casos, en los que se muestre una historia con problemas cuya resolución sirve para ilustrar principios generales y buenas prácticas. Se busca provocar el análisis, la clarificación y la búsqueda de soluciones realistas y concretas, bien argumentadas a una solución problemática, de modo que posibilite educar la capacidad crítica del alumnado y aprender a dialogar con los demás.

El análisis crítico de la realidad y los comentarios de texto que provoquen la discusión, la negociación y la búsqueda de conclusiones y respuestas en torno a problemas que impliquen trabajar las actitudes y los valores, así como la reflexión ética sobre problemáticas actuales. Entendemos «texto» en un sentido amplio, artículos, libros, fotografías, dibujos, películas cinematográficas, spots publicitarios, letras de canciones, música, en definitiva, el mundo como un gran texto que hay que saber interpretar. Es muy útil para examinar situaciones actuales de desigualdad para la mujer, examinar el sexismo en el lenguaje, publicidad, música, videojuegos, y analizar propuestas positivas de igualdad en diferentes campos.

La técnica de los grupos de discusión recomendable para solucionar conflictos que padece el aula o el centro y para llegar a conclusiones sobre temas de interés general. Por ejemplo, podría ser la base para la preparación de diversos temas (contribución de las mujeres en diversos ámbitos y causas de su invisibilización, violencia de género en la adolescencia, cyberbullying y otras formas de acoso).

El role-playing a través del diálogo y la improvisación, de situaciones problemáticas de naturaleza moral, permite al alumnado ponerse en distintos papeles así una chica puede experimentar la reprobación de la expresión de ciertas emociones y sentimientos cuando interprete el papel de un chico, la imposición social de un determinado modelo de masculinidad.

Por último, hay que recalcar la importancia de crear un buen clima en el grupo, favoreciendo las buenas relaciones interpersonales y permitiendo que el alumnado se exprese con confianza y libertad, en el marco de una actitud de respeto y colaboración. Si siempre es importante el ejemplo del profesorado, es imprescindible en una materia como ésta que ha de cuidar de que su lenguaje, sus actitudes y sus reflexiones rechacen una visión androcéntrica del mundo y apuesten por la igualdad real entre hombres y mujeres, coincidentes en dignidad. El profesorado debe dar testimonio de las actitudes y valores democráticos que proclama, e intentar una coherencia entre su discurso teórico y su discurso práctico.

Contenidos y criterios de evaluación

Cambios Sociales y Género. Primer Ciclo de la ESO

La amplitud y diversidad de los contenidos propuestos para esta materia, su carácter multidisciplinar y los distintos niveles de reflexión y análisis en que se presentan, dejan abierta la posibilidad de diferentes tipos

de organización, secuenciación y concreción de los mismos. La estructuración de contenidos no implica un tratamiento por separado y con la misma secuencia, sino que deben trabajarse de forma interrelacionada e integrada en unidades didácticas construidas a tales efectos.

Bloque 1. El sistema sexo-género y la construcción social de las identidades masculina y femenina.

Conceptos básicos: Diferencia sexo-género. Patriarcado. Androcentrismo. Feminismo. Machismo y micromachismos. Hembrismo. Sexismo. Mitos, estereotipos y prejuicios de sexo-género. Violencia de género. Igualdad y diferencia. La igualdad en los Derechos Humanos, la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía. El proceso de socialización: Interiorización de los papeles de género. La construcción de la identidad masculina y femenina. Transmisión de estereotipos y prejuicios sexistas a través de los agentes de socialización: familia, escuela, medios de comunicación social, grupo de amigos y amigas, etc. Análisis de estereotipos y prejuicios sexistas a través de los cuentos, juguetes y juegos; análisis del lenguaje escrito, oral y audiovisual. La bipolaridad por la que se construyen las diferenciaciones de género: Estereotipos tradicionales de masculinidad, femineidad, paternidad y maternidad. Superación de la bipolaridad: búsqueda de papeles alternativos. Las identidades masculinas y femeninas en la adolescencia: consecuencias en el proyecto de vida.

Criterios de evaluación

1. Conocer, comprender y distinguir conceptos básicos como sexo, género, sexismo, patriarcado, estereotipo, etc. CSC, CAA.
2. Comprender el proceso de socialización en la construcción de las identidades de género, identificando la influencia de los diversos agentes de socialización y analizando, a partir de hechos reales o hipotéticos, las situaciones de discriminación y desigualdad a que dan lugar, superando estereotipos y prejuicios. CSC, CAA.
3. Comprender que las mujeres y los hombres no son seres dados e inmutables sino son sujetos históricos construidos socialmente, es decir, producto de la organización de género dominante en cada sociedad y en cada época y ser consciente de que las condiciones y situaciones vitales son transformables y se debe trabajar en pro de una vida más libre, igualitaria y justa. CSC, CAA.
4. Transferir los aprendizajes a la propia realidad personal y social, utilizando un lenguaje correcto y no sexista, mostrando actitudes de respeto e igualdad de trato en la interrelación entre chicos y chicas, manifestando una actitud crítica y de rechazo ante la discriminación de género y valorando la igualdad entre hombres y mujeres. CSC, CAA, SIEP, CCL.
5. Contrastar diversas fuentes de información, seleccionar las relevantes y analizarlas críticamente desde la perspectiva de género, organizando la información y argumentando las propias ideas de forma oral a través de la participación en diálogos y debates y de forma escrita o gráfica. CCL, CSC, CAA, CD.
6. Trabajar en equipo y participar activamente en las actividades propuestas para el desarrollo de los contenidos. CSC, CCL, CAA.

Bloque 2. Análisis de la desigualdad y situaciones de discriminación de las mujeres.

Situación social actual de desigualdad entre hombres y mujeres. División sexual del trabajo y desigual acceso al mundo laboral: trabajo productivo y ámbito público, trabajo reproductivo y ámbito privado. Análisis de la representación de hombres y mujeres en los ámbitos público y privado. Las causas de la desigual distribución de tiempos y espacios de hombres y mujeres. Perfiles profesionales por sexos. Brecha digital de género. La organización social en virtud del sexo en otras culturas y la situación de las mujeres en ellas. Las diferencias Norte/Sur y la feminización de la pobreza. La necesidad de corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito doméstico. Algunas medidas para lograr la igualdad entre los sexos: institucionales, grupales o individuales.

Criterios de evaluación

1. Identificar la diferente participación de hombres y mujeres en los ámbitos público y privado, en función de la división sexual del trabajo, analizando sus causas y consecuencias negativas para el desarrollo de la autonomía personal. CSC, CAA.
2. Reconocer la diversidad de situaciones discriminatorias hacia las mujeres, relacionándolas con variables económicas, políticas y culturales. CSC.
3. Valorar positivamente una cultura socio-técnica donde las nuevas generaciones no utilicen las tecnologías de la información de manera sesgada y con inclinación claramente masculina. CSC, CMCT.
4. Profundizar en un concepto de democracia de género que implique una participación más amplia y constructiva para formar una infraestructura de participación paritaria en las tecnologías y las ciencias de manera efectiva y real. CSC, CMCT.
5. Valorar positivamente el uso de las TIC en condiciones de igualdad por hombres y mujeres como forma de aumentar su cultura y sus posibilidades de realización académica y profesional en el futuro. CSC, CD.
6. Transferir los aprendizajes a la propia realidad personal y social, utilizando un lenguaje correcto y no sexista, mostrando actitudes de respeto e igualdad de trato en la interrelación entre chicos y chicas,

manifestando una actitud crítica y de rechazo ante la discriminación de género y valorando la igualdad entre hombres y mujeres. CSC, CCL, CAA, SIEP.

7. Buscar, sintetizar y exponer la información obtenida a través de fuentes y organizaciones para identificar las situaciones de desigualdad entre los sexos y las medidas adoptadas o propuestas para corregirlas. CCL, CSC, SIEP, CAA.

8. Organizar la información y argumentar las propias ideas de forma oral a través de la participación en diálogos y debates y de forma escrita o gráfica. CCL, CAA, CSC.

9. Trabajar en equipo y participar activamente en las actividades propuestas para el desarrollo de los contenidos. CCL, CSC, CAA.

10. Conocer la organización social en virtud del sexo en otras culturas y la situación de las mujeres en ellas, tomando conciencia de las diferencias Norte/Sur y la feminización de la pobreza. CSC, CSC.

11. Ser capaz de una lectura, interpretación de cuadros estadísticos, elaboración de gráficos y análisis comparativo sobre la situación de hombres y mujeres en relación a los distintos aspectos estudiados. CCL, CAA, CSC.

12. Defender una actitud positiva y activa ante la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito doméstico. CCL, CSC, SIEP.

13. Valorar las medidas, tanto institucionales como de grupo o individuales, que configuren alternativas para lograr la igualdad entre los sexos. CSC, SIEP.

Bloque 3. Relaciones y sentimientos.

Relaciones afectivas: Relaciones de poder -dominio y sumisión- en las relaciones de pareja. Indicadores de maltrato en la adolescencia. Conductas de riesgo. Emociones y sentimientos: reconocimiento y expresión. Habilidades sociales. Solidaridad y cuidado de los demás. Nuevos modelos de masculinidad y feminidad: personales, familiares, profesionales y sociales. Género y relaciones afectivas y sexuales: Heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad, asexualidad, transexualidad, travestismo. La construcción social de la sexualidad en la sociedad de consumo y los papeles asignados a hombres y mujeres. Las relaciones interpersonales en la adolescencia: principales problemáticas. Mitos del amor romántico.

Criterios de evaluación

1. Conocer algunos indicadores de maltrato en la adolescencia y las conductas de riesgo. CSC,CAA.

2. Identificar, detectar y rechazar formas de comportamiento y actitudes que se puedan considerar malos tratos y falta de respeto hacia las mujeres, en sus relaciones interpersonales, manifestando actitudes de respeto en éstas y de solidaridad hacia las víctimas de la desigualdad de género. CSC, CCL, CAA.

3. Desarrollar actitudes y habilidades que permitan hacer frente a situaciones en las que exista violencia. CSC, SIEP, CCL, CA.

4. Reconocer qué elementos de la identidad personal y de las propias capacidades son culturales y cuáles son genéticos. Comprender la importancia de dichos elementos en la proyección de la propia vida. CSC, CAA.

5. Saber reconocer y expresar los sentimientos que provoca el propio autoconcepto. CCL, CAA, CSC.

6. Intentar construir una identidad personal y autoconcepto positivo. CCL, CAA, CSC.

7. Valorar positivamente el derecho de las personas a elegir y aceptar su preferencia sexual. CSC, CAA.

8. Valorar positivamente la importancia de una Ética del Cuidado a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género, con el fin de promover una cultura de la paz. CSC, CAA, CCL, SIEP.

9. Analizar la sociedad de la información y el conocimiento como una sociedad compleja y en transformación, donde mujeres y hombres están adquiriendo nuevas posiciones y en la que se están redefiniendo los papeles de género, así como sus beneficios para la autonomía personal de hombres y mujeres. CSC, CAA.

10. Tomar conciencia de los roles que se van asumiendo desde la infancia, desiguales para varones/mujeres, y que implican una superioridad de los varones y una sumisión de las mujeres. Analizar las posibles causas de esa aceptación de papeles diferentes y rechazar los estereotipos sexistas existentes en nuestra cultura, base de la violencia de género. CSC, CAA.

11. Transferir los aprendizajes a la propia realidad personal y social, utilizando un lenguaje correcto y no sexista, mostrando actitudes de respeto e igualdad de trato en la interrelación entre chicos y chicas, manifestando una actitud crítica y de rechazo ante la discriminación de género y valorando la igualdad entre hombres y mujeres. CSC, CAA, CCL, SIEP.

12. Contrastar diversas fuentes de información, seleccionar las relevantes y analizarlas críticamente desde la perspectiva de género, organizando la información y argumentando las propias ideas de forma oral a través de la participación en diálogos y debates y de forma escrita o gráfica. CCL, CSC, CD, CAA.

13. Intervenir activamente en debates sobre cuestiones controvertidas y dilemas morales de las relaciones interpersonales entre los alumnos y alumnas, exponiendo las opiniones y juicios de manera argumentada. CSC, CCL, CAA.

14. Trabajar en equipo y participar activamente en las actividades propuestas para el desarrollo de los contenidos. CSC, CCL, CAA.

Bloque 4. Visibilización de las mujeres.

Aportaciones de las mujeres a los distintos campos del saber y de la cultura. Historia del feminismo. Avances en la lucha por la igualdad. Representación y poder: Paridad-Acción positiva. Logros y dificultades estructurales. El techo de cristal. Biografías de mujeres. La visibilización/invisibilización de mujeres y hombres en distintas fuentes de información. El sexismo en el lenguaje: el papel del lenguaje en la representación del mundo, en la regulación de conductas y en la construcción de las identidades masculinas y femeninas. La participación de las mujeres en la cultura y en la historia. La imagen de la mujer en la publicidad, en programas televisivos y en el cine.

Criterios de evaluación

1. Conocer y valorar el papel de las mujeres en la cultura, en la ciencia y en la historia y su ocultación en la historia transmitida, identificando las principales conquistas del movimiento feminista y valorando sus aportaciones para el desarrollo de los sistemas democráticos. CSC, CMCT, CEC, CAA.

2. Analizar los espacios que tradicionalmente se han venido asignando a las mujeres como propios de su género. CSC, CAA.

3. Conocer y valorar los logros y las dificultades estructurales que tienen las mujeres en cuestiones de representación y poder, y lo que significa el conocido como «techo de cristal». CSC, CAA

4. Analizar e interpretar críticamente la presencia o ausencia de hombres y mujeres en las distintas fuentes de información. CSC, CAA, CCL, CD.

5. Reconocer y analizar los distintos usos del lenguaje en relación con el género. Adquirir conciencia crítica sobre el sexismo de algunos usos discursivos. CCL, CAA, CSC.

6. Reflexionar sobre la importancia de un uso del lenguaje que no invisibilice la presencia de la mujer. CSC, CAA.

7. Reconocer el lenguaje como instrumento coeducativo y adquirir los recursos estilísticos necesarios para la construcción de un discurso coeducativo. CSC, CCL, CAA.

8. Transferir los aprendizajes a la propia realidad personal y social, utilizando un lenguaje correcto y no sexista, mostrando actitudes de respeto e igualdad de trato en la interrelación entre chicos y chicas, manifestando una actitud crítica y de rechazo ante la discriminación de género y valorando la igualdad entre hombres y mujeres. CSC, CAA, CCL, SIEP.

9. Contrastar diversas fuentes de información, seleccionar las relevantes y analizarlas críticamente desde la perspectiva de género, organizando la información y argumentando las propias ideas de forma oral a través de la participación en diálogos y debates y de forma escrita o gráfica. CSC, CAA, CCL, CD.

10. Trabajar en equipo y participar activamente en las actividades propuestas para el desarrollo de los contenidos. CSC, CAA, CCL.

11. Examinar y valorar críticamente la imagen de la mujer que se presenta en los distintos medios de comunicación: publicidad, programas televisivos, cine, etc. CSC, CAA, CCL, CD, CMCT.

Bloque 5. Violencia contra las mujeres.

Conceptos. Tipos de violencia. Nuevas formas de violencia ligadas a las nuevas tecnologías de la comunicación. Detección de la violencia contra las mujeres. La «escalera» de la violencia de género. Educar en y para el conflicto de género. Resolución de conflictos. Diferentes formas de acercarse al conflicto.

Criterios de evaluación

1. Identificar, detectar y rechazar formas de comportamiento y actitudes que se puedan considerar malos tratos y falta de respeto hacia las mujeres en sus relaciones interpersonales, manifestando actitudes de respeto en éstas y de solidaridad hacia las víctimas de la desigualdad de género. CSC, CCL, SIEP.

2. Desarrollar actitudes y habilidades que permitan hacer frente a situaciones en las que exista violencia. CSC, CCL.

3. Transferir los aprendizajes a la propia realidad personal y social, utilizando un lenguaje correcto y no sexista, mostrando actitudes de respeto e igualdad de trato en la interrelación entre chicos y chicas, manifestando una actitud crítica y de rechazo ante la discriminación de género y valorando la igualdad entre hombres y mujeres. CSC, CCL, CAA, SIEP.

4. Contrastar diversas fuentes de información, seleccionar las relevantes y analizarlas críticamente desde la perspectiva de género, organizando la información y argumentando las propias ideas de forma oral a través de la participación en diálogos y debates y de forma escrita o gráfica. CSC, CCL, CAA, CD.

5. Trabajar en equipo y participar activamente en las actividades propuestas para el desarrollo de los contenidos. CSC, CCL, CAA.

6. Participar activamente en el análisis y resolución de dilemas morales y conflictos de valores presentes en situaciones públicas y privadas donde intervenga la variable género, así como en la toma de decisiones simuladas sobre cuestiones que conlleven posiciones éticas diferenciadas en las relaciones de género. CSC, CCL, CAA.

7. Apreciar el diálogo y la cooperación y rechazar las conductas violentas generadas por el sistema sexo-género. CSC, SIEP, CAA.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos es una materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica que se imparte en 3.º de Educación Secundaria Obligatoria.

Desde la Comunidad Autónoma de Andalucía se mantiene e implementa el espíritu con el que dicha materia nació, el de promover una ciudadanía democrática como parte del conjunto de los objetivos y las actividades educativas, tal como, por otra parte, recogen los distintos organismos internacionales en sus planteamientos en materia de educación, que instan a que los países incidan en el aprendizaje de los valores democráticos y de la participación de sus ciudadanos y ciudadanas con el fin de preparar a las personas para una ciudadanía activa. También la Constitución Española proclama una educación para la democracia en su articulado, así, en el artículo 1.1 se refiere a los valores en los que se debe sustentar la convivencia social que son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político; asimismo en el artículo 14 establece la igualdad de todos ante la ley y rechaza cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; y en el artículo 27.2 regula que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad y el respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales, que deben interpretarse según lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España. Estas recomendaciones internacionales y el mandato constitucional son los ejes que vertebran el currículo de esta materia.

La acción educativa debe proporcionar a los jóvenes la capacidad de asumir de un modo crítico, reflexivo y progresivo el ejercicio de la libertad, de sus derechos y de sus deberes individuales y sociales en un clima de respeto hacia otras personas y otras posturas morales, políticas y religiosas diferentes de la propia. Además, la identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos en el entorno escolar y social, permitirá que se inicien en la construcción de sociedades cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.

La Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos tiene como objetivo favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos y ciudadanas con criterio propio, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable.

Esta materia promueve el aprendizaje para la convivencia en una sociedad plural y globalizada en la que la ciudadanía, además de los aspectos civiles, políticos y sociales que ha ido incorporando en etapas históricas anteriores, incluya como referente la universalidad de los derechos humanos que, reconociendo las diferencias, permita la cohesión social. Para lograr estos objetivos se profundiza en los principios de ética personal y social y se incluyen, entre otros contenidos, los relativos a las relaciones humanas y a la educación afectivo-emocional, los derechos, deberes y libertades que garantizan los regímenes democráticos, las teorías éticas y los derechos humanos como referencia universal para la conducta humana, los relativos a la superación de conflictos, la igualdad entre hombres y mujeres, las características de las sociedades actuales, la tolerancia y la aceptación de las minorías y de las culturas diversas.

Los contenidos no se presentan de modo cerrado y definitivo, porque un elemento sustancial de la educación cívica es la reflexión encaminada a fortalecer la autonomía de alumnos y alumnas para analizar, valorar y decidir desde la confianza en sí mismos, contribuyendo a que construyan un pensamiento y un proyecto de vida propios.

En este sentido, es preciso desarrollar, junto a los conocimientos y la reflexión sobre los valores democráticos, los procedimientos y estrategias que favorezcan la sensibilización, toma de conciencia y adquisición de actitudes y virtudes cívicas. Para lograrlo, es imprescindible hacer de los centros y de las aulas de secundaria

lugares modelo de convivencia, en los que se respeten las normas, se fomente la participación en la toma de decisiones de todos los implicados, se permita el ejercicio de los derechos y se asuman las responsabilidades y deberes individuales. Espacios, en definitiva, en los que se practique la participación, la aceptación de la pluralidad y la valoración de la diversidad que ayuden a los alumnos y alumnas a construirse una conciencia moral y cívica acorde con las sociedades democráticas, plurales, complejas y cambiantes en las que vivimos. Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos es una asignatura que contribuye de forma específica a desarrollar los elementos transversales, por un lado, se desarrollará el respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, ya que en todos los bloques de contenido se trabajan estos contenidos específicamente, del mismo modo, es objetivo propio de esta materia la educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, así como los valores inherentes y las conductas adecuadas al principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Además, será fundamental en el desarrollo del currículo de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos la consecución de actitudes de tolerancia y reconocimiento de la diversidad así como la convivencia intercultural, el rechazo de todo tipo de violencia o discriminación, por último, todos estos aspectos tratados se deben poner de manifiesto en las actitudes personales del alumnado coherentes con lo aprendido, de modo que puedan desarrollar las competencias y habilidades sociales adecuadas para el ejercicio de la participación desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la igualdad, el pluralismo político, la paz y la democracia.

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos está directa y plenamente relacionada con las competencias sociales y cívicas (CSC). Esta materia contribuye ampliamente a desarrollar las competencias relativas a las capacidades que el alumnado debe adquirir para participar activamente como ciudadano en una sociedad democrática, libre y tolerante; tanto en el Bloque 2 (relaciones interpersonales y de participación), donde se trabajarán las relaciones de igualdad entre sexos, culturas o etnias distintas, las relaciones personales y sociales entre alumnos y alumnas, como en los restantes bloques donde se trabajarán aspectos concretos de la participación del alumnado en la sociedad (tanto como ciudadano de una Comunidad Autónoma y un país, como de un mundo globalizado).

Asimismo, la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contribuye al desarrollo de la competencia de aprender a aprender (CAA) fomentando la conciencia de las propias capacidades a través de la educación afectivo-emocional y las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos. De este modo, el bloque 2 (relaciones interpersonales y de participación) trabajará de forma específica las relaciones personales y afectivas de los estudiantes.

Por su parte, el Bloque 1 (contenidos comunes) es específico para adquirir las capacidades del alumnado para acceder a la información, seleccionarla, analizarla y exponerla críticamente contribuyendo directamente al desarrollo de la competencia digital (CD), de la competencia en comunicación lingüística (CCL) y de la competencia aprender a aprender (CAA).

Por último, puesto que el alumnado indagará en otras expresiones culturales distintas de la propia así como, en su aprendizaje cooperativo, elaborará proyectos colectivos y participará en debates de clase, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contribuirá a la adquisición de las competencias de conciencia y expresiones culturales (CEC).

Objetivos

La materia Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos tendrá los siguientes objetivos que contribuirán a que el alumnado adquiera las capacidades que les permitan:

1. Reconocer la condición humana en su dimensión individual y social, aceptando la propia identidad, las características y experiencias personales respetando las diferencias potenciando la autoestima. y el autoconcepto como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal.

2. Desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.

3. Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y participación basadas en el respeto, la cooperación y el rechazo a la violencia a los estereotipos y prejuicios.

4. Conocer, asumir y valorar positivamente los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución Española, identificando los valores que los fundamentan, aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas y las realidades sociales.

5. Identificar la pluralidad de las sociedades actuales reconociendo la diversidad como enriquecedora de la convivencia y defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, rechazando las

situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo como el rechazo a situaciones de acoso escolar como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia.

6. Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

7. Conocer y apreciar los principios que fundamentan los sistemas democráticos y el funcionamiento del Estado español y de la Unión Europea, tomando conciencia del patrimonio común y de la diversidad social y cultural.

8. Conocer los fundamentos del modo de vida democrático y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia. Asumir los deberes ciudadanos en el mantenimiento de los bienes comunes y el papel del Estado como garante de los servicios públicos.

9. Valorar la importancia de la participación en la vida política u otras formas de participación ciudadana, como la cooperación, el asociacionismo y el voluntariado.

10. Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa como medio para lograr un mundo más justo.

11. Reconocerse miembros de una ciudadanía global. Mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia y manifestar comportamientos solidarios con las personas y colectivos desfavorecidos.

12. Reconocer los principales conflictos sociales y morales del mundo actual y desarrollar una actitud crítica ante los modelos que se transmiten a través de los medios de comunicación.

13. Adquirir un pensamiento crítico, desarrollar un criterio propio y habilidades para defender sus posiciones en debates, a través de la argumentación documentada y razonada, así como valorar las razones y argumentos de los otros.

14. Adquirir la capacidad de buscar y analizar información relativa a los contenidos de la materia utilizando múltiples recursos, entre ellos los medios TIC a su disposición.

Estrategias metodológicas

Para la realización efectiva de la democracia no basta con una implantación meramente política y legislativa de la misma, sino que se hace imprescindible que la ciudadanía adopte un estilo de vida democrático, y que la tolerancia, la autonomía personal y el respeto mutuo constituyan en modo de ser cotidiano de los ciudadanos. Por ello consideramos que la metodología en la enseñanza de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos es tanto o más importante que los contenidos que en ella se deben tratar. La construcción colectiva del pensamiento, la implementación de la autonomía personal del alumnado así como la implantación en sus hábitos de vida de actitudes democráticas, tolerantes y no discriminatorias, son el camino más adecuado para impartir esta materia.

Para la consecución de estos objetivos se proponen las siguientes líneas metodológicas:

Se propiciará la construcción colectiva del conocimiento mediante una metodología fundamentalmente activa y participativa favoreciendo tanto el trabajo individual como el trabajo cooperativo del alumnado en el aula.

Se favorecerán aprendizajes relevantes, significativos y motivadores, dándose prioridad por tanto a la comprensión de los contenidos frente al aprendizaje puramente mecánico o memorístico.

Deberán propiciarse en el aula la ocasiones para que los alumnos y alumnas puedan poner en práctica los nuevos conocimientos, de modo que puedan comprobar la utilidad de lo que han aprendido y sepan aplicarlo en otros contextos a su vida cotidiana.

En el ambiente de trabajo se debe propiciar un clima de participación democrática favoreciendo el trabajo en equipo al mismo tiempo que la elaboración y maduración de conclusiones personales. Se utilizarán contenidos que tengan la máxima cercanía con la realidad socio-política del momento para así facilitar la actualidad de aquello sobre lo que se trabaja en clase. En definitiva, la metodología utilizada debe potenciar una serie de actitudes y valores que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Para el desarrollo de esta metodología se hace imprescindible la utilización de gran variedad de recursos educativos que están al alcance del profesorado, las tecnologías de la Información y la Comunicación de modo que el alumnado pueda desarrollar su propia capacidad de aprender buscando en la red la información útil y siendo capaz, al mismo tiempo, de discriminar la información valiosa y fiable de la que no lo es.

Por otra parte, para la elaboración de trabajos individuales o en grupo, son fundamentales la utilización de programas de presentación de diapositivas y, la utilización de las pizarras digitales.

Así mismo, el cine, los documentales y reportajes que acercan de una forma didáctica y dinámica las problemáticas de nuestra sociedad al alumnado y que pueden servir de base para una posterior reflexión sobre

los valores y las problemáticas ahí tratadas. La prensa escrita es un material imprescindible para poder analizar los problemas de más actualidad en la sociedad, desde un ámbito local a uno global.

Contenidos y criterios de evaluación

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. 3.º ESO

Bloque 1. Contenidos comunes.

Exposición de opiniones y juicios propios con argumentos razonados y capacidad para aceptar las opiniones de los otros. Práctica del diálogo como estrategia para abordar los conflictos de forma no violenta. Exposición de opiniones y juicios propios con argumentos razonados. Preparación y realización de debates sobre aspectos relevantes de la realidad, con una actitud de compromiso para mejorarla. Análisis comparativo y evaluación crítica de informaciones proporcionadas por los medios de comunicación sobre un mismo hecho o cuestión de actualidad.

Criterios de evaluación

1. Expresar de forma oral y escrita con coherencia y fluidez los contenidos asimilados así como exponer ante los compañeros los trabajos individuales y colectivos llevados a cabo en la materia. CL, CAA.
2. Ser capaz de analizar críticamente las opiniones propias y las ajenas desarrollando un espíritu crítico y autocrítico propio de una actitud tolerante e integradora. CSC, CAA.
3. Participar en debates y discusiones de forma respetuosa y cívica, de forma que se respeten las posiciones ajenas y se sepa guardar el turno de palabra y participación. CSC, CL.
4. Ser capaz de buscar, analizar y filtrar información relevante en los distintos medios de información y de presentarla de forma coherente y organizada. CAA, CL.

Bloque 2. Relaciones interpersonales y participación.

Autonomía personal y relaciones interpersonales. Afectos y emociones. La educación afectivo-emocional como base para unas relaciones personales saludables. Las relaciones humanas: relaciones entre hombres y mujeres y relaciones intergeneracionales. La familia en el marco de la Constitución española. El desarrollo de actitudes no violentas en la convivencia diaria. Cuidado de las personas dependientes. Ayuda a compañeros o personas y colectivos en situación desfavorecida. Valoración crítica de la división social y sexual del trabajo y de los prejuicios sociales racistas, xenófobos, antisemitas, sexistas y homófobos. La participación en el centro educativo y en actividades sociales que contribuyan a posibilitar una sociedad justa y solidaria.

Criterios de evaluación

1. Identificar y rechazar, a partir del análisis de hechos reales o figurados, las situaciones de discriminación hacia personas de diferente origen, género, ideología, religión, orientación afectivo-sexual y otras, respetando las diferencias personales y mostrando autonomía de criterio. CSC, CAA.
2. Participar en la vida del centro y del entorno y practicar el diálogo para superar los conflictos en las relaciones escolares y familiares. CSC, CAA.
3. Desarrollar conductas positivas de ayuda y solidaridad hacia los demás, además de adquirir un compromiso personal en contra de todo tipo de violencia, en especial contra la violencia de género. CSC.

Bloque 3. Deberes y derechos ciudadanos.

Declaración universal de los derechos humanos, pactos y convenios internacionales. Condena de las violaciones de los derechos humanos y actuación judicial ordinaria y de los Tribunales Internacionales. Valoración de los derechos y deberes humanos como conquistas históricas inacabadas y de las constituciones como fuente de reconocimiento de derechos. Igualdad de derechos y diversidad. Respeto y valoración crítica de las opciones personales de los ciudadanos. La conquista de los derechos de las mujeres (participación política, educación, trabajo remunerado, igualdad de trato y oportunidades), y su situación en el mundo actual.

Criterios de evaluación

1. Identificar los principios básicos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como distinguir situaciones de violación de los mismos y reconocer y rechazar las desigualdades de hecho y de derecho, en particular las que afectan a las mujeres. CSC.
2. Desarrollar conductas positivas de ayuda y solidaridad hacia los demás, además de adquirir un compromiso personal en favor de la defensa de los Derechos Humanos en todas sus vertientes. CSC.

Bloque 4. Las sociedades democráticas del siglo XXI.

El Estado de Derecho: su funcionamiento. El modelo político español: la Constitución Española y el Estado de las Autonomías. La política como servicio a la ciudadanía: la responsabilidad pública. Diversidad social

y cultural. Convivencia de culturas distintas en una sociedad plural. Rechazo de las discriminaciones provocadas por las desigualdades personales, económicas, religiosas o sociales. Identificación, aprecio y cuidado de los bienes comunes y servicios públicos. Los impuestos y la contribución de los ciudadanos. Compensación de desigualdades. Distribución de la renta. Consumo racional y responsable. Reconocimiento de los derechos y deberes de los consumidores. La influencia del mensaje publicitario en los modelos y hábitos sociales. Estructura y funciones de la protección civil. Prevención y gestión de los desastres naturales y provocados. La circulación vial y la responsabilidad ciudadana. Accidentes de circulación: causas y consecuencias.

Criterios de evaluación

1. Reconocer los principios democráticos y las instituciones fundamentales que establece la Constitución española y los Estatutos de Autonomía haciendo especial hincapié en el de Andalucía y conocer la organización, funciones y forma de elección de algunos órganos de gobierno municipales, autonómicos y estatales. CSC, CEC.

2. Identificar los principales servicios públicos que deben garantizar las administraciones reconocer la contribución de los ciudadanos y ciudadanas en su mantenimiento y mostrar, ante situaciones de la vida cotidiana, actitudes cívicas relativas al cuidado del entorno, la seguridad vial, la protección civil y el consumo responsable. CSC, CAA.

3. Identificar algunos de los rasgos de las sociedades actuales (desigualdad, pluralidad cultural, compleja convivencia urbana, religión, etc.) y desarrollar actitudes responsables que contribuyan a su mejora. CSC, CEC, CAA.

4. Desarrollar conductas positivas de ayuda y solidaridad hacia los demás, además de adquirir un compromiso personal en la lucha por la consolidación y profundización de nuestro sistema democrático y de la justicia social. CSC.

Bloque 5. Ciudadanía en un mundo global.

Un mundo desigual: riqueza y pobreza. La «feminización de la pobreza». La falta de acceso a la educación como fuente de pobreza. La lucha contra la pobreza y la ayuda al desarrollo. Los conflictos en el mundo actual: el papel de los organismos internacionales y de las fuerzas armadas de España en misiones internacionales de paz. Derecho internacional humanitario. Acciones individuales y colectivas en favor de la paz. Globalización e interdependencia: nuevas formas de comunicación, información y movilidad. Relaciones entre los ciudadanos, el poder económico y el poder político.

Criterios de evaluación

1. Identificar las características de la globalización y el papel que juegan en ella los medios de comunicación, reconocer las relaciones que existen entre la sociedad en la que vive y la vida de las personas de otras partes del mundo. CSC, CEC.

2. Reconocer la existencia de conflictos y el papel que desempeñan en los mismos las organizaciones internacionales y las fuerzas de pacificación. Valorar la importancia de las leyes y la participación humanitaria para paliar las consecuencias de los conflictos. CSC.

3. Desarrollar conductas positivas de ayuda y solidaridad hacia los demás, además de adquirir un compromiso personal en la lucha contra las desigualdades Norte-Sur y en favor de la universalización de la educación. CSC.

TECNOLOGÍA APLICADA

La tecnología ha formado y forma parte esencial de la evolución del ser humano. Se entiende como la capacidad para responder a necesidades diversas mediante la construcción de una gran variedad de objetos, máquinas y herramientas, con vistas a modificar favorablemente el entorno y conseguir una mejora en la calidad de vida de las personas.

La materia de Tecnología Aplicada es una materia de libre configuración autonómica que se oferta en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria. El propósito de la misma es facilitar al alumnado un primer acercamiento formal al mundo tecnológico que le rodea, pasando de ser mero consumidor a convertirse en partícipe de la tecnología. Permite adquirir una serie de habilidades que son y serán cada vez más importantes en su formación como ciudadanos del siglo XXI, relacionadas con la robótica, los sistemas de control y el pensamiento computacional entre otras, a través de la construcción y programación de robots sencillos. Todo ello con el compromiso de conseguir procesos tecnológicos acordes y respetuosos con el medio ambiente, a través del reciclado y reutilización de materiales, tratando de evitar que las crecientes necesidades de la sociedad provoquen el agotamiento o degradación de los recursos materiales y energéticos de nuestro planeta.

La materia tiene una fuerte vinculación con algunos de los elementos transversales del currículo. El trabajo en equipo, propio de la materia, promueve el respeto en la relaciones interpersonales, fomentando las habilidades básicas de escucha activa, empatía, debate y búsqueda del consenso. Todo ello proporciona un

espacio idóneo para la educación de la vida en sociedad. A su vez, se muestra como una herramienta eficaz en la lucha contra los estereotipos de género, impulsando la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación para buscar, producir, compartir, publicar información y desarrollar soluciones en la realización de proyectos, ofrece un escenario idóneo para trabajar la responsabilidad y la actitud crítica que reduzca los riesgos de un uso inadecuado de las mismas. Por último, la utilización de materiales en la construcción de soluciones para lograr un entorno más saludable permite trabajar la educación para un consumo más crítico y racional de los recursos disponibles, así como las repercusiones medioambientales de la actividad tecnológica.

Esta materia contribuye, mediante su desarrollo curricular, a la adquisición de las competencias clave a través de la realización de proyectos sencillos relacionados con el entorno del alumnado, conociendo y manipulando objetos, procesos, sistemas y entornos tecnológicos. La creación de programas que solucionen problemas de forma secuencial, iterativa, organizada y estructurada facilita el desarrollo del pensamiento matemático y computacional, contribuyendo así a la adquisición de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

El manejo de software para el tratamiento de la información, el uso de herramientas de simulación de procesos tecnológicos y la adquisición de destrezas con lenguajes específicos como el icónico o el gráfico, contribuyen a adquirir la competencia digital (CD).

La competencia para aprender a aprender (CAA) se trabaja con el desarrollo de estrategias de resolución de problemas tecnológicos, favoreciendo aquéllas que hacen reflexionar al alumnado sobre su proceso de aprendizaje. Esta manera de enfrentar los problemas tecnológicos, fomentando la autonomía y la creatividad, ofrece muchas oportunidades para el desarrollo de cualidades personales como la iniciativa, la autonomía y el aumento de la confianza en uno mismo y contribuye a la adquisición de la competencia sobre el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

Incorporando y utilizando un vocabulario específico en el estudio, búsqueda y producción de documentación y exponiendo el trabajo desarrollado, se contribuye a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística (CCL). La materia de Tecnología también colabora en la adquisición de la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC), valorando la importancia que adquieren los acabados y la estética, en función de los materiales elegidos y el tratamiento dado a los mismos. En este sentido, es importante destacar el conocimiento del patrimonio cultural andaluz, en concreto el patrimonio industrial de nuestra comunidad. Por otro lado, el conocimiento y respeto a las normas de uso y manejo de objetos, herramientas y materiales, así como el cuidado y respeto al medio ambiente, la participación responsable en el trabajo en equipo, con actitud activa y colaborativa evidencian su contribución a la adquisición de las competencias sociales y cívicas (CSC).

La relación con otras materias queda integrada mediante los contenidos que se desarrollan y en las actividades que se realizan. Por ejemplo, hay una estrecha relación con Geografía e Historia en el tratamiento de contenidos relacionados con la evolución y el desarrollo industrial y sus consecuencias en el medio ambiente. La elaboración de documentación de carácter técnico y su posterior exposición oral, presenta una clara relación con el área lingüística. Por último, la relación con las Matemáticas se pone de manifiesto en operaciones de medición o cálculo necesarias en el trabajo con materiales y en la elaboración de programas que permitan resolver problemas tecnológicos sencillos.

Objetivos

La materia de Tecnología Aplicada tiene como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer y llevar a la práctica el proceso de trabajo propio de la Tecnología, empleándolo para la realización de los proyectos propuestos: establecer las fases de ejecución, seleccionar materiales según la idea proyectada, elegir las herramientas apropiadas, distribuir el trabajo de forma equitativa e igualitaria.
2. Elaborar e interpretar distintos documentos como respuesta a la comunicación de ideas y a la expresión del trabajo realizado, ampliando el vocabulario y los recursos gráficos, con términos y símbolos técnicos apropiados.
3. Valorar la importancia del reciclado y la utilización de estos materiales en la confección de los proyectos planteados, apreciando la necesidad de hacer compatibles los avances tecnológicos con la protección del medio ambiente y la vida de las personas.
4. Utilizar el método de trabajo por proyectos en la resolución de problemas, colaborando en equipo, asumiendo el reparto de tareas y responsabilidades, fomentando la igualdad, la convivencia y el respeto entre las personas.
5. Conocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para buscar, elaborar, compartir y publicar información referente a los proyectos desarrollados de manera crítica y responsable.

6. Desarrollar una actitud activa de curiosidad en la búsqueda de información tecnológica, propiciando la ampliación de vocabulario y la mejora de la expresión escrita y oral.
7. Elaborar programas, mediante entorno gráfico, para resolver problemas o retos sencillos.
8. Desarrollar soluciones técnicas a problemas sencillos, que puedan ser controladas mediante programas realizados en entorno gráfico.

Estrategias metodológicas

La participación activa del alumnado y el carácter práctico deben ser los ejes fundamentales en los que se base el trabajo en el aula. La metodología que mejor se adapta a esta materia es la de trabajo por proyectos, que parte de la selección y planteamiento de un problema o reto y culmina con alguna solución constructiva que lo solventa. En una primera fase, se reunirá y confeccionará la documentación necesaria para la definición del objeto o sistema técnico que resuelve el problema, poniendo en juego la creatividad, el ingenio y la motivación necesaria. Posteriormente, se abordará el proceso de fabricación, manejo de materiales y utilización de los recursos adecuados para la construcción y/o la programación del objeto o sistema tecnológico que resuelva dicho problema o reto. Se rechazará la simple copia de ideas, modelos o diseños y se potenciará el interés, la creatividad y la curiosidad por conocer e innovar. En el método de trabajo por proyectos se podrá plantear la división del mismo en pequeños retos que, integrados, den una solución final.

Además del trabajo por proyectos se potenciarán las actividades de análisis de soluciones tecnológicas y/o programas, el desarrollo de pequeñas experiencias o prácticas a través de las cuales podamos llegar a las soluciones idóneas.

Tanto los proyectos que se planteen como los objetos o sistemas que se analicen deberán pertenecer al entorno tecnológico cotidiano del alumnado.

Sería interesante acercar al alumnado al conocimiento del patrimonio cultural e industrial de nuestra comunidad como elemento adicional para diseñar las propuestas de problemas o retos que se planteen. Estas propuestas se desarrollarán potenciando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación: elaborando documentos, publicando y compartiendo el trabajo realizado a través de espacios web (blogs, wikis, documentos colaborativos, etc.) y utilizando el software necesario para el análisis y desarrollo de programas y/o soluciones tecnológicas. Se hará especial hincapié cuando se aborde el bloque 3 de iniciación a la programación, mediante la realización de prácticas relacionadas con programación gráfica, los sistemas de control y la robótica, donde el alumnado pueda aplicar de forma inmediata lo aprendido.

El desarrollo de este currículo y su puesta en práctica implica la necesidad de trabajar de forma flexible, potenciar el uso del aula-taller y procurar los recursos necesarios y adecuados.

Contenidos y criterios de evaluación

Tecnología Aplicada. 1.º ESO

Atendiendo a la diversidad de intereses y motivaciones del alumnado, la organización curricular de esta materia ofrece un primer acercamiento formal al mundo de la tecnología, así como la posibilidad de conocer una orientación vocacional incipiente hacia períodos posteriores de formación. Los bloques se estructuran en contenidos que deben organizarse de forma flexible para adaptarlos a las necesidades y entornos del alumnado. Por otro lado, la propia evolución tecnológica obliga a actualizar los contenidos constantemente, incorporando los avances más recientes e innovadores presentes en la sociedad.

Bloque 1: Organización y planificación del proceso tecnológico.

Organización básica del aula-taller de tecnología: normas de organización y funcionamiento, seguridad e higiene. Materiales de uso técnico: clasificación básica, reciclado y reutilización. Herramientas y operaciones básicas con materiales: técnicas de uso, seguridad y control.

Criterios de evaluación

1. Conocer y respetar las normas básicas de organización, funcionamiento, seguridad e higiene del aula-taller de Tecnología. CSC, CMCT.
2. Conocer las características básicas de los materiales que se pueden reciclar. CMCT, CSC.
3. Realizar correctamente operaciones básicas de fabricación con materiales, seleccionando la herramienta adecuada. CMCT, CAA, SIEP, CEC.
4. Conocer y respetar las normas de utilización, seguridad y control de las herramientas y los recursos materiales en el aula-taller de Tecnología. CMCT, CSC.

Bloque 2: Proyecto Técnico.

Fases del proceso tecnológico. El proyecto técnico. Elaboración de documentación técnica (bocetos, croquis, planos, memoria descriptiva, planificación del trabajo, presupuesto, guía de uso y reciclado, etc).

Criterios de evaluación

1. Conocer y poner en práctica el proceso de trabajo propio de la Tecnología, empleándolo para la realización de los proyectos propuestos, estableciendo las fases de ejecución. CMCT, CAA, SIEP, CAA.

2. Realizar las operaciones técnicas previstas en el plan de trabajo para la construcción de un objeto tecnológico, utilizando los recursos materiales y organizativos con criterios de aprovechamiento, cumplimiento de las normas de seguridad y respeto al medio ambiente, valorando las condiciones del entorno de trabajo. CMCT, CSC, CEC.

3. Participar activamente en las tareas de grupo y asumir voluntariamente las tareas de trabajo propias, sin ningún tipo de discriminación, manifestando interés hacia la asunción de responsabilidades dentro de un equipo. CSC, CAA, SIEP.

4. Elaborar documentos que recopilen la información técnica del proyecto, en grupo o individual, para su posterior divulgación escrita y oral, empleando los recursos tecnológicos necesarios. CCL, CD, CMCT.

Bloque 3: Iniciación a la programación.

Programación gráfica mediante bloques de instrucciones. Entorno de programación: menús y herramientas básicas. Bloques y elementos de programación. Interacción entre objetos y usuario. Aplicaciones prácticas.

Criterios de evaluación

1. Conocer y manejar de forma básica un entorno de programación gráfico. CMCT, CD.

2. Adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para elaborar programas que resuelvan problemas sencillos, utilizando la programación gráfica. CAA, CMCT, CD.

Bloque 4: Iniciación a la robótica.

Elementos de un sistema automático sencillo. Control básico de un sistema automático sencillo. Elementos básicos de un robot. Programas de control de robots básicos.

Criterios de evaluación:

1. Identificar y conocer los elementos de los sistemas automáticos sencillos de uso cotidiano. CMCT, CLL, CEC.

2. Diseñar y construir sistemas automáticos sencillos y/o robots básicos. CMCT, CAA, CEC, SIEP.

3. Elaborar programas gráficos para el control de sistemas automáticos básicos y/o robots básicos. CMCT, CD, CEC, SIEP, CLL.

Anexo IV

HORARIO LECTIVO SEMANAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PRIMER CICLO						
BLOQUES DE ASIGNATURAS	1º ESO	Sesiones	2º ESO	Sesiones	3º ESO	Sesiones
TRONCALES GENERALES Art. 11.1 y 11.2 del Decreto 111/2016	Biología y Geología	3	Física y Química	3	Biología y Geología	2
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Física y Química	2
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Geografía e Historia	3
	Matemáticas	4	Matemáticas	3	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	3	Primera Lengua Extranjera	4
					Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS Art. 11.3 y 11.4 del Decreto 111/2016	Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Religión / Valores Éticos	1
	Música	2	Música	2	Tecnología	3
	Religión / Valores Éticos	1	Religión / Valores Éticos	1		
			Tecnología	3		
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1 Art. 11.5 y 11.6 del Decreto 111/2016	Cambios Sociales y Género	2	Cambios Sociales y Género	2	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	2	Cultura Clásica	2	Cultura Clásica	2
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología Aplicada	2	Segunda Lengua Extranjera	2	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2
	Segunda Lengua Extranjera	2	Materia de libre configuración autonómica	2	Música	2
	Materia de libre configuración autonómica	2			Segunda Lengua Extranjera	2
					Materia de libre configuración autonómica	
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Art. 11.7 del Decreto 111/2016	-	-	-	-	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
TUTORÍA		1		1		1
LIBRE DISPOSICIÓN Art. 13.2 del Decreto 111/2016	-	2	-	1	-	1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30		30		30

CUARTO CURSO			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO	ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Sesiones lectivas
TRONCALES GENERALES Art. 12.2 y 12.4 del Decreto 111/2016	Geografía e Historia		3
	Lengua Castellana y Literatura		3
	Primera Lengua Extranjera		4
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2 Art. 12.3 y 12.5 del Decreto 111/2016	Biología y Geología	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	3
	Economía	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	3
	Física y Química	Tecnología	3
	Latín	-	3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS Art. 12.6 del Decreto 111/2016	Educación Física		2
	Religión / Valores Éticos		1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN O DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 2 Art. 12.7 del Decreto 111/2016	Artes Escénicas y Danza		3
	Cultura Científica		3
	Cultura Clásica		3
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		3
	Filosofía		3
	Música		3
	Segunda Lengua Extranjera		3
	Tecnologías de la Información y la Comunicación		3
	Materia troncal no cursada		3
	Materia de libre configuración autonómica		3
TUTORÍA			1
TOTAL SESIONES LECTIVAS			30

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN SEGUNDO CURSO		
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico-matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera	3
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Ámbito práctico / Tecnología	3
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA ELEGIR UNA	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Incremento de ámbitos	
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN TERCER CURSO		
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico-matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera	4
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Ámbito práctico / Tecnología	3
	Religión / Valores Éticos	1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA ELEGIR UNA	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Música	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
	Incremento de ámbitos	
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA OBLIGATORIA	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

Hoja de ANEXO V.a

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
EXPEDIENTE ACADÉMICO**

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº I. ESCOLAR:

5 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	CURSO Y MATERIA (*)	FECHA
PROGRAMA DE REFUERZO DE MATERIAS GENERALES. ASIGNATURAS TRONCALES (1º ESO)		
PROGRAMA DE REFUERZO DE MATERIAS GENERALES. ASIGNATURAS TRONCALES (4º ESO)		
PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO		
PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS		
PLAN ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO		
PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR		
ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA		
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO		
ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA		
ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES		
FLEXIBILIZACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES		
FLEXIBILIZACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO.		

(*) Indicar el curso y la materia a la que se aplica la medida

6 CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y SIMULTANEIDAD DE ENSEÑANZAS	

(Adjuntar la certificación correspondiente). Se indicará "EX" en caso de exención de la materia "Educación Física" y "CV" en el caso de convalidación de materias.

7 TRASLADO DE CENTRO		
CON FECHA:	SE TRASLADA AL CENTRO:	
TELÉFONO:	FAX:	CÓDIGO DEL CENTRO:
DIRECCIÓN:	CÓDIGO POSTAL:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
EL TRASLADO SE REALIZA CON EL CURSO ACADÉMICO COMENZADO Sí ___ NO ___		
Se remite el historial académico, junto con el informe personal por traslado.		

8 OBSERVACIONES	

Hoja de ANEXO V.a

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
EXPEDIENTE ACADÉMICO**

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº I. ESCOLAR:

9 RESULTADOS ACADÉMICOS		CURSO TERCERO DE ESO				CURSO ACADÉMICO 20__/20__	
CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS DISTINTAS MATERIAS							
MATERIAS	ACS	Convocatoria Ordinaria		Convocatoria Extraordinaria			
		Calificación		Calificación			
MATERIAS NO SUPERADAS DE CURSOS ANTERIORES:	CURSO:						
PROMOCIONA <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO							
Fecha:							
Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A				EL/LA SECRETARIO/A			
(Sello del Centro)							
Fdo.:				Fdo.:			
- En la columna "ACS" se indicarán con un (*) aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular significativa. - Indicar CALIFICACIÓN: Insuficiente: 1, 2, 3, 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7, 8; Sobresaliente: 9, 10. Las calificaciones de cada materia se indicarán en la primera columna de forma cualitativa y en la segunda columna de forma numérica. Cuando una materia se curse dentro de un ámbito de PMAR se añadirá (**). - Se indicará NP en el caso de no presentado, en la convocatoria extraordinaria. - Se indicará "EX" en caso de exención de la materia "Educación Física" y "CV" en el caso de convalidación de materias.							

10 GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE		CURSO TERCERO DE ESO				CURSO ACADÉMICO 20__/20__	
COMPETENCIAS CLAVE		Iniciado	Medio	Avanzado	Detalle de los aspectos a mejorar, si procede		
a. Comunicación lingüística							
b. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología							
c. Competencia digital							
d. Aprender a aprender							
e. Competencias sociales y cívicas							
f. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor							
g. Conciencia y expresiones culturales							

11 CONSEJO ORIENTADOR

Hoja de ANEXO V.a

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
EXPEDIENTE ACADÉMICO**

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº I. ESCOLAR:

9 RESULTADOS ACADÉMICOS		CURSO ACADÉMICO 20__/20__			
CURSO CUARTO DE ESO - OPCIÓN:		CURSO ACADÉMICO 20__/20__			
CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS DISTINTAS MATERIAS					
MATERIAS	ACS	Convocatoria Ordinaria		Convocatoria Extraordinaria	
		Calificación		Calificación	
MATERIAS NO SUPERADAS DE CURSOS ANTERIORES:	CURSO:				
REÚNE LAS CONDICIONES PARA PRESENTARSE A LA EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
Fecha: Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A (Sello del Centro) Fdo.: Fdo.:					
- En la columna "ACS" se indicarán con un (*) aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular significativa. - Indicar CALIFICACIÓN: Insuficiente: 1, 2, 3, 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7, 8; Sobresaliente: 9, 10. Las calificaciones de cada materia se indicarán en la primera columna de forma cualitativa y en la segunda columna de forma numérica. Cuando una materia se curse dentro de un ámbito de PMAR se añadirá (**). - Se indicará NP en el caso de no presentado, en la convocatoria extraordinaria. - Se indicará "EX" en caso de exención de la materia "Educación Física" y "CV" en el caso de convalidación de materias.					

10 GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE		CURSO ACADÉMICO 20__/20__			
CURSO CUARTO DE ESO - OPCIÓN:		CURSO ACADÉMICO 20__/20__			
COMPETENCIAS CLAVE	Iniciado	Medio	Avanzado	Detalle de los aspectos a mejorar, si procede	
a. Comunicación lingüística					
b. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología					
c. Competencia digital					
d. Aprender a aprender					
e. Competencias sociales y cívicas					
f. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor					
g. Conciencia y expresiones culturales					

11 CONSEJO ORIENTADOR	

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
EXPEDIENTE ACADÉMICO**

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº I. ESCOLAR:

16	ENTREGA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
<p>Con fecha el alumno o alumna ha finalizado en este centro su escolaridad obligatoria y se le ha hecho entrega del certificado de estudios cursados.</p> <p>_____ años cursados _____ materias cursadas</p> <p style="text-align: center;">Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A</p> <p style="text-align: center;">(Sello del Centro)</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p>	
<p>RECIBÍ</p> <p>Fdo.:</p>	
17	ENTREGA DEL HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
<p>Con fecha se le hace entrega al/a la alumno/a del historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p style="text-align: center;">Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A</p> <p style="text-align: center;">(Sello del Centro)</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p>	
<p>RECIBÍ</p> <p>Fdo.:</p>	
18	ENTREGA DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
<p>Con fecha se le hace entrega al/a la alumno/a del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria..</p> <p style="text-align: center;">Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A</p> <p style="text-align: center;">(Sello del Centro)</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p>	
<p>RECIBÍ</p> <p>Fdo.:</p>	
19	PRUEBA ANUAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS)
<p>Con fecha el/la alumno/a obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante la superación de la prueba anual para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Educación de Personas Adultas), por lo que se procede al cierre del expediente.</p> <p style="text-align: center;">Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A</p> <p style="text-align: center;">(Sello del Centro)</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p>	

Hoja de ANEXO V.b

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

(Cumplimentar solo en el acta de evaluación final de la convocatoria ordinaria)

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		COMPETENCIAS CLAVE						
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Comunicación lingüística	Competencia matemática, y competencias básicas en ciencia y tecnología	Competencia digital	Aprender a aprender	Competencias sociales y cívicas	Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								

Niveles: **I**: Iniciado, **M**: Medio, **A**: Avanzado

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMINADO		COMPETENCIAS CLAVE						
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Comunicación lingüística	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	Competencia digital	Aprender a aprender	Competencias sociales y cívicas	Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								

Niveles: **I.** Iniciado, **M.** Medio, **A.** Avanzado

DILIGENCIA:

En..... a de de

FIRMAS DEL EQUIPO DOCENTE:

MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Sello del centro

Hoja de ANEXO V.b

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Enseñanzas reguladas en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 122, de 28 de junio de 2016)

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO SEGUNDO. Grupo:

Curso Académico: /

Convocatoria: Ordinaria Extraordinaria

Materias de diseño propio (4)

01: _____

02: _____

03: _____

04: _____

05: _____

CENTRO: **CÓDIGO:** **LOCALIDAD:**

DOMICILIO: **CÓDIGO POSTAL:** **PROVINCIA:**

CALIFICACIONES (1) OBTENIDAS POR EL ALUMNADO DEL GRUPO EN LAS DIFERENTES MATERIAS (2)

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES										BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS					LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA					RELIGIÓN O VALORES ÉTICOS		MATERIAS NO SUPERADAS DEL CURSO PRIMERO		PROMOCIÓN	
		MATERIAS GENERALES					MATERIAS ESPECÍFICAS					LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA					RELIGIÓN O VALORES ÉTICOS		MATERIAS NO SUPERADAS DEL CURSO PRIMERO		PROMOCIÓN						
		Nº de orden	Apellidos y Nombre		FyQ	GeH	LCL	MAT	PLE (3)	EF	EPVA	MUS	TEC	CSG	CLA	IAEYE	SLE (3)	REL	VE	(6)	(6)	SI	NO				
01																											
02																											
03																											
04																											
05																											
06																											
07																											
08																											
09																											
10																											
11																											
12																											
13																											
14																											
15																											
16																											
17																											
18																											

Notas:

- (1) Se expresarán las calificaciones cualitativas y numéricas, sin decimales, con la siguiente correspondencia: 1 = Insuficiente; 2, 3 o 4 = SU = Suficiente; 5, 6 = Bien; 7 u 8 = SB = Sobresaliente; 9 o 10 = EX (en el caso de exención de la "Educación Física") y CV (en el caso de convalidación de materias). Si un alumno o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria se consignará NP (no presentado). Cuando una materia se curse dentro de un ámbito de PMAE se añadirá (*)
- (2) Claves de las materias: **FyQ:** Física y Química; **GeH:** Geografía e Historia; **LCL:** Lengua Castellana y Literaria; **MAT:** Matemáticas; **PLE:** Primera Lengua Extranjera; **EPVA:** Educación Física; **EPVA:** Educación Plástica, Visual y Audiovisual; **MUS:** Música; **TEC:** Tecnología; **CSG:** Cambios Sociales y Género; **CLA:** Cultura Clásica; **IAEYE:** Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial; **SLE:** Segunda Lengua Extranjera; **REL:** Religión; **VE:** Valores Éticos.
- (3) Indicar la lengua extranjera.
- (4) Indicar las materias de diseño propio.
- (5) Indicar las claves de las materias de diseño propio cursadas por el alumnado.

Hoja de ANEXO V.b

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE
(Cumplimentar solo en el acta de evaluación final de la convocatoria ordinaria)

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		COMPETENCIAS CLAVE						
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Comunicación lingüística	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	Competencia digital	Aprender a aprender	Competencias sociales y cívicas	Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								

Niveles: **I**: Iniciado, **M**: Medio, **A**: Avanzado

Hoja de ANEXO V.b
Hoja de ANEXO V.b

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		COMPETENCIAS CLAVE						
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Comunicación lingüística	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	Competencia digital	Aprender a aprender	Competencias sociales y cívicas	Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								

Niveles: I: Iniciado, M: Medio, A: Avanzado

DILIGENCIA:

En..... a de de

FIRMAS DEL EQUIPO DOCENTE:

MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A: Sello del centro
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Hoja de ANEXO V.b

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE
(Cumplimentar solo en el acta de evaluación final de la convocatoria ordinaria)

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		COMPETENCIAS CLAVE						
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Comunicación lingüística	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	Competencia digital	Aprender a aprender	Competencias sociales y cívicas	Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								

Niveles: **I**: Iniciado, **M**: Medio, **A**: Avanzado

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		COMPETENCIAS CLAVE						
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Comunicación lingüística	Competencia matemática y competencias básicas ciencia y tecnología	Competencia digital	Aprender a aprender	Competencias sociales y cívicas	Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								

Niveles: **I.** Iniciado, **M.** Medio, **A.** Avanzado

DILIGENCIA:

En..... de a de de

FIRMAS DEL EQUIPO DOCENTE:

MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Seillo del centro

Hoja de ANEXO V.b

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE
(Cumplimentar solo en el acta de evaluación final de la convocatoria ordinaria)

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMINADO		COMPETENCIAS CLAVE						
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Comunicación lingüística	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	Competencia digital	Aprender a aprender	Competencias sociales y cívicas	Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								

Niveles: **I:** Iniciado, **M:** Medio, **A:** Avanzado

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		COMPETENCIAS CLAVE						
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Comunicación lingüística	Competencia matemática, y competencias básicas en ciencia y tecnología	Competencia digital	Aprender a aprender	Competencias sociales y cívicas	Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								

Niveles: **I:** Iniciado, **M:** Medio, **A:** Avanzado

DILIGENCIA:

En..... a de de

FIRMAS DEL EQUIPO DOCENTE:

MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Sello del centro

Hoja de ANEXO V.b

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE
(Cumplimentar solo en el acta de evaluación final de la convocatoria ordinaria)

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		COMPETENCIAS CLAVE						
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Comunicación lingüística	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	Competencia digital	Aprender a aprender	Competencias sociales y cívicas	Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								

Niveles: **I**: Iniciado, **M**: Medio, **A**: Avanzado

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		COMPETENCIAS CLAVE						
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Comunicación lingüística	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	Competencia digital	Aprender a aprender	Competencias sociales y cívicas	Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Conciencia y expresiones culturales
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								

Niveles: I: Iniciado, M: Medio, A: Avanzado

DILIGENCIA:

En..... de de de

FIRMAS DEL EQUIPO DOCENTE:

MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	MATERIA:	Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Sello del centro

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
 INFORME PERSONAL POR TRASLADO**

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº I. ESCOLAR:

4 APRECIACIÓN DEL GRADO DE ASIMILACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS DIFERENTES MATERIAS		
Nº de orden	MATERIAS	APRECIACIÓN DEL GRADO DE ASIMILACIÓN (3)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		

(3) Indicar si:

- Ha superado lo previsto en los objetivos de la materia.
- Coincide con lo previsto en los objetivos de la materia.
- Realizó un desarrollo parcial de lo previsto en los objetivos de la materia.
- No ha conseguido lo previsto en los objetivos de la materia.

5 GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE				
COMPETENCIAS CLAVE	Iniciado	Medio	Avanzado	Detalle de los aspectos a mejorar, si procede
a. Comunicación lingüística				
b. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología				
c. Competencia digital				
d. Aprender a aprender				
e. Competencias sociales y cívicas				
f. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor				
g. Conciencia y expresiones culturales				

6 MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS APLICADAS		
MATERIAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS (4)	VALORACIÓN

7 MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS QUE SE ESTIMAN NECESARIAS		
MATERIAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS (4)	FINALIDAD

(4) Indíquese: programa de refuerzo de materias troncales (1º ESO), programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, programa de refuerzo de materias troncales (4º curso), plan específico para el alumno que no promociona de curso, programa de enriquecimiento curricular, plan de mejora del aprendizaje y del rendimiento, adaptación curricular no significativa, programa específico para alumnado con N.E.A.E., adaptación curricular significativa, adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales, flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, flexibilización de la escolarización del alumnado por incorporación tardía al sistema educativo.

Hoja de ANEXO V.c

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
INFORME PERSONAL POR TRASLADO**

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº I. ESCOLAR:

8	OBSERVACIONES ACERCA DEL PROGRESO GENERAL DE APRENDIZAJE
9	ORIENTACIONES, EN SU CASO, RELATIVAS A LA PROMOCIÓN O INCLUSIÓN DEL/DE LA ALUMNO/A EN PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO O FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
10	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de	
Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A	EL/LA TUTOR/A
(Sello del centro)	
Fdo.:	Fdo.:

Anexo V.d

Hoja de ANEXO V.d

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Enseñanzas reguladas en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 122, de 28 de junio de 2016)

CONSEJO ORIENTADOR

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA			
APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI/NIE:	SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
CORREO ELECTRÓNICO:			FECHA DE NACIMIENTO:
			TELÉFONO:

2 DATOS ACADÉMICOS			
AÑO ACADÉMICO 20..... /20.....		Nº I. ESCOLAR:	
CURSO:		GRUPO:	
CÓDIGO DEL CENTRO:	NOMBRE DEL CENTRO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
DIRECCIÓN DEL CENTRO:			

3 CONSEJO ORIENTADOR			
El tutor o tutora y el equipo docente proponen:			
3.1 MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS QUE SE ESTIMAN NECESARIAS^o:			
<p>(*) Indíquese: programa de refuerzo de materias troncales (1º ESO), programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, plan específico para el alumnado que no promociona de curso, programa de refuerzo de materias troncales (4º ESO), otras medidas específicas para el alumnado NEAE.</p>			
3.2 PROPUESTA SOBRE EL ITINERARIO A SEGUIR EL PRÓXIMO CURSO:			
<input type="checkbox"/> 3º ESO: Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas. <input type="checkbox"/> 3º ESO: Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas. <input type="checkbox"/> 4º de E.S.O: Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación de la Formación Profesional. <input type="checkbox"/> 4º de E.S.O: Opción de enseñanzas académicas para la iniciación del Bachillerato. <input type="checkbox"/> FINALIZACIÓN DE LA ETAPA: Formación Profesional. <input type="checkbox"/> FINALIZACIÓN DE LA ETAPA: Bachillerato.			
3.3 RECOMENDACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN A:			
<input type="checkbox"/> Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR). <input type="checkbox"/> Formación Profesional Básica			

4 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: INFORME MOTIVADO DEL LOGRO DE OBJETIVOS Y GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.			

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
CONSEJO ORIENTADOR**

NOMBRE:

APELLIDOS:

Nº I. ESCOLAR:

5 CUMPLIMENTAR SOLO EN EL CASO DEL ALUMNADO QUE SE PROPONE PARA CURSAR FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

5.1 PERFIL DEL ALUMNO O ALUMNA

Ha repetido curso en EP

Ha repetido curso en ESO

Se han agotado las posibilidades de permanencia.

No ha superado las materias siguientes:
.....
.....

Necesidades específicas de apoyo educativo (especificar cuáles).
.....
.....

5.2 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ADOPTADAS DURANTE SU ESCOLARIZACIÓN
(Especificar el curso y el área que ha sido objeto de alguna medida de atención a la diversidad).

Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales.
Curso de la ESO: Materias:
Curso de la ESO: Materias:

Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

1º ESO: Materias:

2º ESO: Materias:

3º ESO: Materias:

4º ESO: Materias:

Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona.

1º ESO: Materias:

2º ESO: Materias:

3º ESO: Materias:

4º ESO: Materias:

Se ha informado al padre, madre o persona que ejerce la tutela legal del alumno o la alumna y se han suscrito compromisos educativos.

Adaptaciones curriculares:

Curso:	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Materias con adaptación curricular no significativa				
Materias con adaptación curricular significativa				

5.3 JUSTIFICACIÓN:

.....

6 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A (Sello del centro) EL/LA TUTOR/A

Fdo.: Fdo.:

Anexo V.e

Hoja de ANEXO V.e

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Enseñanzas reguladas en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 122, de 28 de junio de 2016)

HISTORIAL ACADÉMICO

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA						
APELLIDOS Y NOMBRE:			DNI/NIE:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
FECHA NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:		
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:		
CORREO ELECTRÓNICO:				TELÉFONO:		
NOMBRE DEL PADRE/TUTOR/A:				DNI/NIE:		
CORREO ELECTRÓNICO:				TELÉFONO:		
NOMBRE DE LA MADRE/TUTOR/A:				DNI/NIE:		
CORREO ELECTRÓNICO:				TELÉFONO:		

2 REGISTRO DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA						
NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	AÑO ACADÉMICO	CURSO	FECHA

3 CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y SIMULTANEIDAD DE ENSEÑANZAS						

4 OBSERVACIONES						

Hoja de ANEXO V.e

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
HISTORIAL ACADÉMICO**

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº I. ESCOLAR:

8 MENCIONES HONORÍFICAS OBTENIDAS	
MATERIA EN LA QUE EL ALUMNO O LA ALUMNA OBTIENE MENCIÓN HONORÍFICA	NOTA MEDIA

9 EVALUACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
OPCIÓN: ENSEÑANZAS ACADÉMICAS		OPCIÓN: ENSEÑANZAS APLICADAS	
MATERIAS (1)	CALIFICACIÓN	MATERIAS (1)	CALIFICACIÓN
NOTA MEDIA:		NOTA MEDIA:	

(1) Se indicarán las cuatro materias generales del bloque de asignaturas troncales, las dos materias de opción del bloque de asignaturas troncales y la materia del bloque de asignaturas específicas de las que se examina el alumno o alumna.

10 CALIFICACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA					
		OPCIÓN: ENSEÑANZAS ACADÉMICAS		OPCIÓN: ENSEÑANZAS APLICADAS	
		Nota obtenida	Nota ponderada	Nota obtenida	Nota ponderada
NOTA MEDIA DE LA ETAPA ⁽¹⁾ :	70%				
NOTA MEDIA DE LA EVALUACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:	30%				
CALIFICACIÓN FINAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA :					
TITULA:		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
MATRÍCULA DE HONOR:		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
PREMIO EXTRAORDINARIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
PREMIO NACIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			

(1) Media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias de la etapa, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia a la superior.

11	FIABILIDAD DEL DOCUMENTO
Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico del que dispone el Centro al que pertenece el/la alumno/a. Ena..... de de	
Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A	EL/LA SECRETARIO/A
(Sello del Centro)	
Fdo.:	Fdo.:

12	ENTREGA DEL HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Con esta fecha se le hace entrega al/a la alumno/a del historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.	
Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A	EL/LA SECRETARIO/A
(Sello del Centro)	
Fdo.:	Fdo.:

CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS CURSADOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

NOMBRE:

APELLIDOS:

Nº I. ESCOLAR:

3	LOGRO DE OBJETIVOS Y GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE		
Indicar si se han superado los objetivos de las materias o se han logrado parcialmente.			
COMPETENCIAS CLAVE			
	Iniciado	Medio	Avanzado
a. Comunicación lingüística			
b. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología			
c. Competencia digital			
d. Aprender a aprender			
e. Competencias sociales y cívicas			
f. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor			
g. Conciencia y expresiones culturales			

4	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ CURSAR PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (*)
(*) Sólo se cumplimentará en el caso de que el alumno o la alumna no se incorpore a un ciclo de Formación Profesional Básica.	

5	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de	
Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A	EL/LA SECRETARIO/A
(Sello del centro)	
Fdo.:	Fdo.:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Villa Magdalena» de Cádiz.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Joaquín Vallejo Gallego, titular del centro docente privado de educación infantil «Villa Magdalena» de Cádiz, en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por transformación de 3 unidades de segundo ciclo en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 36 puestos escolares y para 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 45 puestos escolares, por Orden de 3 de septiembre de 2004 (BOJA de 13 de octubre).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por transformación de 3 unidades de segundo ciclo, que tiene autorizadas, en 3 unidades de primer ciclo al centro docente privado de educación infantil «Villa Magdalena», promovida por don Joaquín Vallejo Gallego, como titular del mismo, con código 11003369, ubicado en C/ Alonso Cano, 14-16, de Cádiz, quedando configurado como un centro de educación infantil con 6 unidades de primer ciclo para 79 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, ésta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado, y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de esta Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga en periodo comprendido entre los días 1 al 7 de agosto (ambos inclusive),

R E S U E L V O

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, a la persona titular de la Delegación del Gobierno de esta misma provincia, con efectos desde el día 1 al 7 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Málaga, 21 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2016, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de una zona del municipio de Cádiz como zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

De conformidad con la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, y a la disposición adicional única del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 21 de julio de 2016, se declara una zona del municipio de Cádiz zona de gran afluencia turística a los efectos de horarios comerciales, fundamentado en el cumplimiento del criterio del artículo 5.5 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, con la vigencia y para el período que se determina a continuación:

1. Una parte del Casco Histórico del municipio de Cádiz, coincidiendo con los recorridos históricoturísticos por el centro de la ciudad, que a su vez coincide con la mayor área comercial, conforme al siguiente perímetro:

- Avda. Ramón de Carranza, desde Plaza de San Juan de Dios hasta Plaza Argüelles.
- Calle Fermín Salvochea.
- Alameda Apodaca, desde Calle Fermín Salvochea hasta Calle Zorrilla.
- Calle Zorrilla.
- Plaza de Mina.
- Calle San José hasta Calle Ancha.
- Calle Ancha, desde Calle San José hasta Calle San Miguel.
- Calle San Miguel, desde Calle Novena hasta Calle Sacramento.
- Calle Sacramento, desde Calle San Miguel hasta Calle Barrié.
- Calle Barrié, desde Sacramento hasta Plaza Topete.
- Plaza Topete.
- Calle Compañía.
- Plaza Catedral.
- Arco de la Rosa.
- Calles San Martín, Mesón, Posadilla, Pozo, Fabio Rufino y Pomponio Mela, hasta Callejón San Fernando.
- Plaza de San Juan de Dios.

Que comprende las siguientes calles: Antonio López, Manuel Rancés, Isabel La Católica, Ahumada, Santiago Ferry, General Menacho, Plaza de Mina, Callejón del Tinte, Plaza San Francisco, Rafael de la Viesca, Doctor Zurita, San Francisco, General Luque, Beato Diego de Cádiz, Sagasta, Ancha, San Pedro, Cánovas del Castillo, Valverde, José del Toro, Columela, Corneta Soto Guerrero, Argantonio, Dr. Ramón y Cajal, Rosario, Plaza Mendizábal, Cabrera Nevares, Cristóbal Colón, Nueva, Rubio y Diaz, Valenzuela, Churruca, Blanqueto, Sánchez Barcáiztegui, Aurelio Sellé, Flamenco, Marqués de Cádiz, Ruiz de Bustamante, Pelota, San Fernando, Fabio Rufino, Pozo, Pomponio Mela, Plaza San Martín, Compañía, Plaza Topete, Arco de la Rosa, Plaza Catedral, Cobos, Manzanares, Nicaragua, Santo Cristo, Feduchy, Cardenal Zapata, Callejón San Andrés, Plaza Candelaria, Sacramento, Dr. Dacarrete, Barrocal, Santiago, Villalobos, Javier de Burgos, Barrié, Novena, Plaza Palillero, Montañés, Marqués de Valdelnigo, Plaza San Agustín.

- Para los períodos y la vigencia siguientes:
 - a) 2.ª quincena del mes de septiembre de 2016, 2017, 2018 y 2019.
 - b) 1.ª quincena del mes de mayo de 2017, 2018, 2019 y 2020.
- Al ser los datos estadísticos variables, se podrá modificar los períodos temporales y la zona geográfica tras la instrucción del oportuno expediente.

Sevilla, 22 de julio de 2016.- La Directora General, Silvia Oñate Moya.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 572/2015.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento abreviado 572/2015 Ng 5, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Antonia González Perera, contra la Resolución de cese de personal funcionario interino (en puesto de Titulado Superior del Servicio Andaluz de Empleo) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) del los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña María Antonia González Perera al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 572/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 570/2015.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el procedimiento abreviado 570/2015 Ng 6, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Silvia Bulnes Poto, contra la Resolución de cese de personal funcionario interino (en puesto de Titulado Superior del Servicio Andaluz de Empleo) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) del los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Silvia Bulnes Poto al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 570/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 571/2015.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla en el procedimiento abreviado 571/2015 Ng 3, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Nuria Pérez Benítez, contra la Resolución de cese de personal funcionario interino (en puesto de Titulado Superior del Servicio Andaluz de Empleo) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) del los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Nuria Pérez Benítez al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 571/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 432/2015.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento abreviado 432/2015 Ng. 5, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Rocío Moreno Sánchez, doña M.^a Magdalena Salgado Santamargarita, doña Esperanza Delgado Gómez y doña Macarena Fernández Martínez, contra la Resolución de cese de personal funcionario interino (en puesto de Titulado Superior del Servicio Andaluz de Empleo) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) del los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión de los expedientes administrativos correspondientes a doña María del Rocío Moreno Sánchez, doña M.^a Magdalena Salgado Santamargarita, doña Esperanza Delgado Gómez y doña Macarena Fernández Martínez al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 432/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 431/2015.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el procedimiento abreviado 431/2015 Ng. 2, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Ángeles Rodríguez Jiménez, contra la Resolución de cese de personal funcionario interino (en puesto de Titulado Superior del Servicio Andaluz de Empleo) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis), de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña María Ángeles Rodríguez Jiménez al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 431/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 425/2015.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el procedimiento abreviado 425/2015 Ng. 5, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Yolanda Pozo Navarro, contra la Resolución de cese de personal funcionario interino (en puesto de Titulado Superior del Servicio Andaluz de Empleo) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) del los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Yolanda Pozo Navarro al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 425/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 108/2016.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el procedimiento abreviado 108/2016 Ng. 4, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la Instrucción 1/2016 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sobre cobertura con carácter provisional de necesidades de plantilla en el ámbito de la Agencia por parte de personal laboral propio, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) del los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo relativo a a Instrucción 1/2016 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sobre cobertura con carácter provisional de necesidades de plantilla en el ámbito de la Agencia por parte de personal laboral propio, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 108/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento de protección de derechos fundamentales 437/2015.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el procedimiento de protección de derechos fundamentales 437/2015 Ng. 1, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Yolanda Pozo Navarro y otros, contra la Resolución de cese de personal funcionario interino (en puesto de Titulado Superior del Servicio Andaluz de Empleo) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) del los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Yolanda Pozo Navarro y otros al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento de protección de derechos fundamentales 437/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 579/2015.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el procedimiento abreviado 579/2015, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana García Florindo, contra el cese como personal funcionario interino practicado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en puesto de Titulado Superior en las distintas Direcciones Provinciales de Andalucía, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Ana García Florindo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 579/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 556/2015.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla en el procedimiento abreviado 556/2015, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Martín Castillero, contra el cese como personal funcionario interino practicado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en puesto de Titulado Superior en las distintas Direcciones Provinciales de Andalucía, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña María José Martín Castillero al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 556/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 21 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 21 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 21 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO QUE SE CITA.

En fecha 21 de julio de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 211/2016

Que mediante Decreto remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 211/2016, Negociado 1P, interpuesto por Alesillo, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 3 de noviembre de 2015, por la que se desestima a Alesillo, S.L., con NIF B41562687, la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1105822) acogida al Decreto-ley 1/2014 de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Alesillo, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 211/2016 Negociado 1P, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 21 de julio de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

El apartado 2 de dicho artículo dispone que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado, y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de esta Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, en el período comprendido entre los días 1 al 17 de agosto,

RESUELVO

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz, a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, durante el periodo comprendido entre los días 1 al 17 de agosto, ambos inclusive.

Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Cádiz, 19 de julio de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 21 de julio de 2016, por la que se dispone la suplencia temporal de los órganos directivos centrales de la Consejería.

El artículo 109,1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos.

El Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio regula en su artículo 4, con carácter general, el régimen de suplencia de sus órganos directivos centrales, habilitando en el apartado 5 de dicho precepto a la persona titular de la Consejería para que, no obstante lo establecido, pueda designar para la suplencia a la persona titular del órgano directivo que estime pertinente.

En su virtud, siendo necesario establecer un régimen de suplencia específico para los supuestos de ausencia de las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería durante el mes de agosto de 2016, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Durante el mes de agosto de 2016 la suplencia de cualquiera de las personal titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería será asumida por las personas titulares de los órganos directivos que se detallan a continuación:

1. La Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático durante el período comprendido entre los días 1 y 7 de agosto, ambos inclusive.
2. La Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos durante el período comprendido entre los días 8 y 14 de agosto, ambos inclusive.
3. La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental durante el período comprendido entre los días 15 y 21 de agosto, ambos inclusive.
4. La Dirección General de Infraestructura y Explotación del Agua durante el período comprendido entre los días 22 y 28 de agosto, ambos inclusive.

Sevilla, 21 de julio de 2016

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 19 de julio de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1536/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo Letrado de la Administración de Justicia y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

CERTIFICO: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1536/2009-K, seguido a instancia de don Pedro Soria Estevan contra la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía sobre Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 5.5.09, por cuya virtud se procedía a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar en relación con la calificación jurídica atribuida a la parcela del recurrente.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección 3.ª, Núm. 356/2014– con fecha 22.12.2014, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLO. Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Soria Estevan, representado por el Procurador don Juan Jesús Ruiz Sánchez, en su pretensión subsidiaria y anulamos, por falta de motivación, la calificación de equipamiento primario que se ha aplicado mediante la Orden impugnada a la parcela sita en calle Juan Bonachera, número 99, de Roquetas de Mar. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Que por la Sección 005 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y en el Recurso de Casación núm. 0001267/2015 y con fecha 8.6.2016 se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice:

«FALLO. Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido esta Sala ha decidido: 1) Estimar el recurso de casación don Pedro Soria Estevan contra la sentencia dictada el 22 de diciembre de 2014, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el recurso 1536/2009, que anulamos, y en su lugar, y con estimación del recurso contencioso-administrativo deducido por el mencionado recurrente frente a la Orden de 3 de marzo de 2009 del Consejero de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, debemos anular y anulamos la misma en el particular relativo a la clasificación urbanística de la parcela sita en la calle Juan Bonachera, núm. 99, de dicha localidad, declarando en su lugar que la misma tiene la consideración de suelo urbano consolidado. 2) Declara la pérdida sobrevenida de objeto del recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la referida Orden de 3 de marzo de 2009. 3) No hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Tanto en la instancia, con en esta casación.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 19 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

En Granada, a diecinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante de autos núm. 137/2015. (PP. 1349/2016).

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 137/2015, seguido a instancia de Expounión, S.L., frente a Alquihuelva, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 52/16

En la ciudad de Huelva a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

Vistos por la Sra Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, doña Susana Caballero Valentín, los autos de Juicio Ordinario núm. 793/10, seguidos a instancia de Expounión, S.L., representado por el Procurador de los Tribunales Sara Gómez González, y asistido del Letrado don Miguel Mahón Corbacho, contra Alquihuelva, S.L., declarado en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, procedo a dictar la siguiente resolución con base a los siguientes

F A L L O

Que en la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sara Gómez González en nombre y representación Expounión, S.L., contra Alquihuelva, S.L.

1.º Estimo parcialmente la demanda condenando a la entidad demandada a abonar al actor la cantidad de 20.485,56 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y hasta el completo pago de la deuda.

2.º Sin expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes indicando que contra la misma cabe interponer recurso de Apelación, del que conocerá la Audiencia Provincial de Huelva, debiendo interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, y citar la resolución apelada y los pronunciamientos que se impugna (artículo 458 LEC en su redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de agilización procesal) y previa constitución del depósito de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre del Juzgado, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 458 de la LEC y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 1/09, de 3 de noviembre, de modificación de la Ley 6/1985 del Poder Judicial).

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior Sentencia ha sido dictada y publicada por la Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Alquihuelva, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a doce de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Málaga, dimanante de autos núm. 227/2015. (PP. 1571/2016).

NIG: 2906742C20150004428.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 227/2015. Negociado: 7.

De: CP Guillermo Lee, 2.

Procurador: Sr. José María López Oleaga.

Contra: Natividad Segura Morales.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 227/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, a instancia de CP Guillermo Lee, 2, contra Natividad Segura Morales, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 209/15

En Málaga a veintisiete de noviembre de dos mil quince.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Verbal que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de la Comunidad de Propietarios de Guillermo Lee, núm. 2, representada por el Procurador de los Tribunales señor López Oleaga, y asistido de Letrado señor García Taboada, contra doña Natividad Segura Morales, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor López Oleaga, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de calle Guillermo Lee, núm. 2, sobre reclamación de cuotas de comunidad por importe de 1.304,41 euros, contra doña Natividad Segura Morales, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la citada suma, intereses legales y costas.

Notifíquese la presente resolución con instrucción de su firmeza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Natividad Segura Morales, extiendo y firmo la presente en Málaga, a trece de junio de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 81/2013. (PP. 1691/2016).

NIG: 0490242C20130000403.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 81/2013. Negociado: 1.

De: BBVA Renting, S.A.

Procuradora: Sra. doña Natividad Alcoba López.

Letrada: Sra. doña María Begoña Caparrós Gómez.

Contra: Francisco Ruiz Sánchez, Juan José Ruiz Sánchez y Ediponiente, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 16 de abril de 2015.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 81/2013, de juicio ordinario por don Francisco-José Domínguez Ureña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de El Ejido y su partido; seguidos a instancia de BBVA Renting, S.A., representado por la procuradora doña Natividad Alcoba López, y asistido por la Letrada Sra. doña María Begoña Caparrós Gómez, contra don Francisco Ruiz Sánchez, don Juan José Ruiz Sánchez y Ediponiente, S.L., en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda presentada en representación de BBVA Renting, S.A., condenando a don Francisco Ruiz Sánchez, don Juan José Ruiz Sánchez y Ediponiente, S.L., a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 5.875,73 euros más los intereses pactados en el contrato y costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndose directamente ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Ruiz Sánchez, Juan José Ruiz Sánchez y Ediponiente, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

El Ejido, a cinco de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1823/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 25/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Adquisición de un Sistema de Almacenamiento en Red para las Delegaciones del Gobierno».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de cuatro meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías:
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfonos: 955 035 156-955 001 003.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 de septiembre de 2016, a las 14,00 horas. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
 - b) Fecha y hora:
 - Sobres núm. 2: Día 16 de septiembre de 2016, a las 13,00 horas.
 - Sobres núm. 3: Día 27 de septiembre de 2016, a las 14,00 horas.
10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior,

con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación general; el sobre núm. 2, la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, y el sobre núm. 3, la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de esta Consejería, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action?pkCegr=4031449>.

Sevilla, 22 de julio de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 22 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de notificación por la que se publica el trámite de Propuesta de Liquidación del contrato que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Liquidación de contrato de fecha 16 de mayo de 2016 en su último domicilio conocido, Sierra Alhamilla, nave 7, Polígono Industrial La Juaida, 04240, Viator, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.5 de la LRJPAC, modificado por el art. 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; con el artículo 169 del Real Decreto 1098/2001, de 2 de octubre, y del artículo 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la notificación de la Propuesta de Liquidación de contrato de fecha de 16 de mayo de 2016, significándole que para conocer el contenido íntegro de la reseñada Propuesta de Liquidación y tener constancia de su conocimiento completo podrá personarse en la Agencia Pública de Educación, Gerencia Provincial de Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. modular, 04008, Almería, Tfno.: 950 175 237; fax: 950 175 250, e-mail: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es.

- Expediente núm. 00030/ISE/2006/ALM, denominado «Reforma del CEIP El Puche (Almería)».
- Interesado: Construcciones Alhau, S.C.A., con CIF F04044699.
- Acto notificado: Propuesta de Liquidación de contrato de fecha de 16.5.2016.

Almería, 22 de julio de 2016.- El Gerente, Raúl Enriquez Caba.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1811/2016).

El Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto convocar la contratación del servicio que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.
 - c) Número de expediente ERIS G3: 2016/000010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro del equipamiento necesario para la ampliación o sustitución de los sistemas de almacenamiento en el CPD del Servicio Andaluz de Empleo.
 - c) Código CPV: 30212000-8 Equipo informático para miniordenadores.
 - d) División por lotes y número: Sí, 3 lotes.
 - e) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - f) Plazo de ejecución: Suministro, puesta en marcha y formación: 3 meses a partir del día siguiente a su formalización; Mantenimiento y soporte: 36 meses a contar desde el suministro de los bienes.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos veinte mil euros (420.000,00 €), correspondiendo a esta cantidad un IVA de ochenta y ocho mil doscientos euros (88.200,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de quinientos ocho mil doscientos euros (508.200,00 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General.
 - b) Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, 19B, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Teléfono: 955 693 279.
 - e) Fax: 955 693 295.
 - f) Correo electrónico: contratacion.sae@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No
 - b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 15 de septiembre de 2016.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2. del PCAP.
 - c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día al número 955 693 295.
 - d) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro Auxiliar del Servicio Andaluz de Empleo.
 - 2.º Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, 19B, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41092.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, 19B, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante del Servicio Andaluz de Empleo. Servicios Centrales.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro Auxiliar del Servicio Andaluz de Empleo indicado en los párrafos anteriores y en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo. Servicios Centrales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 4 de julio de 2016.

13. Página web de información: Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 11 de julio de 2016.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto que se cita. (PD. 1810/2016).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.

c) Obtención de documentación e información:

1.º Dependencia: Secretaría Provincial (Departamento de Gestión Económica y Contratación)

2.º Domicilio: Avenida de Grecia, sin número, Edificio administrativo Los Bermejales.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

4.º Teléfonos: 662 977 140/671 562 761.

5.º Telefax: 955 542 194.

6.º Correo electrónico: contratación.se.sae@juntadeandalucia.es.

7.º Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

8.º Plazo límite de obtención de documentación e información: Finalizará el veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, a las catorce horas.

d) Número de expediente: DPSAE/SE/2016-05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro de material de oficina consumible, no inventariable y no homologado con destino a la red de oficinas y centros de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí (tres).

d) Lugar de ejecución:

1.º Lote 1. Domicilio, localidad y código postal:

- Oficina de empleo de Sevilla capital, Amate. Avenida. San Juan de la Cruz, sin número, código postal 41006.

- Oficina de empleo de Sevilla capital, Macarena. Calle Macarena, 46-48, código postal 41003.

- Oficina de empleo de Sevilla capital, Cruz Roja. Calle José María de Mena, sin número, código postal 41008.

- Oficina de empleo de Sevilla capital, Huerta de la Salud. Calle Doctor José María Bedoya, edificio Evora 5-7, código postal 41004.

- Oficina de empleo de Sevilla capital Este. Calle Augusto Peyré, sin número, edificio Olalla, código postal 41020.

- Oficina de empleo de Sevilla capital Luis Montoto. Calle Benito Mas y Prat número 5, edificio Los Mundiales, código postal 41007

- Oficina de empleo de Sevilla capital, Triana. Calle Febo, 7-9, código postal 41010.

- Oficina de empleo de Sevilla capital, Centro. Calle Alfonso XII, número 50, código postal 41002.

- Oficina de empleo en el municipio de Dos Hermanas (Sevilla). Calle Orippe número 8 (esquina calle Almendro), código postal 41701.

- Oficina de empleo del municipio de Puebla del Río (Sevilla). Calle Antonio Montero, 10-12, código postal 41130.

- Oficina de empleo del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Calle del Huerto sin número, código postal 41500.

- Oficina de empleo del municipio de San José de la Rinconada (Sevilla). Calle Virgen del Pilar, sin número, código postal 41300.

- Oficina de empleo del municipio de Camas (Sevilla). Avenida Las Erillas, número 30, código postal 41900.

- Oficina de empleo del municipio de Cantillana (Sevilla). Calle Alfonso Fraile, número 4, código postal 41320.

- Oficina de empleo del municipio de Sanlúcar La Mayor (Sevilla). Plaza de la Constitución, número 20, código postal 41800.

- Oficina de empleo del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Avenida 28 de febrero, número 70, código postal 41920.

- Oficina de empleo del municipio de Utrera (Sevilla). Avenida de Los Naranjos, 9, código postal 41710.

- Oficina de empleo del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla). Avenida. Juan Pablo II, sin número, código postal 41110.
 - Oficina de empleo del municipio de Lora del Río (Sevilla). Calle Marcos Orbaneja, número 40, código postal 41440.
 - Oficina de Empleo del municipio de Carmona (Sevilla). Calle Carmen Llorca, sin número, edificio Multifuncional, código postal 41410.
 - Oficina de empleo del municipio de Constantina (Sevilla). Calle Juan Ramírez Filosa, número 36-B, código postal 41450.
 - Oficina de empleo del municipio de Écija (Sevilla). Calle Francia, sin número (esquina calle Portugal), código postal 41400.
 - Oficina de empleo del municipio de El Arahál (Sevilla). Calle Monjas, número 11, código postal 41600.
 - Oficina de empleo del municipio de El Saucejo (Sevilla). Calle Horno, número 1, código postal 41650.
 - Oficina de empleo del municipio de Estepa (Sevilla). Calle Badía Polesine, sin número, código postal 41560.
 - Oficina de empleo del municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla). Calle Antonio Machado, número 8, código postal 41730.
 - Oficina de empleo del municipio de Lebrija (Sevilla). Plaza. Huerta de los Frailes, número 7, Bajo, código postal 41740.
 - Oficina de empleo del municipio de Los Palacios (Sevilla). Avenida. Pablo Iglesias, número 30, código postal 41720.
 - Oficina de empleo del municipio de Mairena del Alcor (Sevilla). Avenida de la Trocha, número 5, código postal 41510.
 - Oficina de empleo del municipio de Marchena (Sevilla). Calle Mesones, número 11, código postal 1620.
 - Oficina de empleo del municipio de Morón de la Frontera (Sevilla). Plaza de Santa Angela de la Cruz, número 9, código postal 41530.
 - Oficina de empleo del municipio de Osuna (Sevilla). Calle Profesor Francisco Olid, número 3, código postal 41640.
 - Oficina de empleo del municipio de Pilas (Sevilla). Calle Santillán, sin número, código postal 41840.
 - Oficina de empleo del municipio de Puebla de Cazalla (Sevilla). Calle Rafael Alberti, número 33, código postal 41540.
- 2.º Lote 2. Domicilio, localidad y código postal:
- Sede Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla. Avenida de Grecia, sin número, código postal 41012.
- 3.º Lote 3. Domicilio, localidad y código postal:
- Escuela Formación Della Robbia de Gelves, Centro de formación en cerámica y sede administrativa. Calle Profesor Antonio Medina, número 6, código postal 41016.
 - Escuela Formación Della Robbia de Gelves, Centro de formación en madera. Calle Artesanía, número 11, código postal 41016.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses.
- f) Admisión de prórrogas: Sí (12 meses).
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 3019000-7.
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterio de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
- Lote 1.
Importe neto: 119.768,50 euros. IVA (21%) 25.151,39 euros. Importe total: 144.919,89 euros.
- Lote 2.
Importe neto: 21.510,86 euros. IVA (21%) 4.517,28 euros. Importe total: 26.026,13 euros.
- Lote 3.
Importe neto: 40.647,24 euros. IVA (21%) 8.535,92 euros. Importe total: 49.183,16 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional: No procede. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Contrato reservado: No procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo límite de presentación: Finalizará el veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, a las catorce horas.

b) Modalidad de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

d) Dependencia:

1.º Registro General Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

2.º Domicilio: Avenida de Grecia, sin número, Edificio administrativo Los Bermejales.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

4.º Dirección electrónica: No procede.

e) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido): No procede.

f) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

g) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Avenida de Grecia, sin número, Edificio administrativo Los Bermejales (Sala de Juntas 1.ª planta, Dirección Provincial SAE de Sevilla).

b) Localidad: Sevilla, 41012.

c) Fecha y hora: Sobre núm. 2. «Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor», el día 10 de octubre 2016, a las 9,00 horas. Sobre núm. 3 «Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas», día 17 de octubre 2016, a las 9,00 horas.

9. Gastos de publicidad: Serán a cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 20 de julio de 2016.

Sevilla, 20 de julio de 2016.- El Director, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Control de maleza en la red autonómica de carreteras de las provincias de Cádiz y Huelva».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2015/000054 (7-AA-3051-00-00-CS).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Control de maleza en la red autonómica de carreteras de las provincias de Cádiz y Huelva».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 29 de junio de 2016.
 - b) Contratista: Ecofilia, S.A,
 - c) Importe de adjudicación: Novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos once euros con sesenta y un céntimos (953,411,61 euros), IVA incluido.

Sevilla, 30 de junio de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Córdoba, Huelva, Sevilla y Cádiz (A-382 y A-383)».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2015/000062 (7-AA-3049-00-00-CS).
 - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Córdoba, Huelva, Sevilla y Cádiz (A-382 y A-383)».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 6 de julio de 2016
 - b) Contratista: UTE Ferroser Infraestructuras, S.A./Andaluza de Señalizaciones, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y un euros con cuarenta y nueve céntimos (555.591,49 euros), IVA incluido.

Sevilla, 8 de julio de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1815/2016).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de Expediente: 2016/000040 (5-SE-2589-00-00-ON).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Nueva pasarela ciclopeatonal sobre la autovía SE-30. P.k. 13+750 (Sevilla).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 1.565.979,17 euros (un millón quinientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y nueve euros con diecisiete céntimos), con el siguiente desglose:
Presupuesto: 1.294.194,66 euros.
IVA (21,00%): 271.781,51 euros.
 - b) Valor estimado: 1.294,194,66 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, 4-6.
 - c) Localidad y Código Postal: 41071 – Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 057 830
 - e) Portal web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: B 4 4.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 7 de septiembre de 2016.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en C/ Pablo Picasso, 4-6, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación

su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.

b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, 4-6.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm 2: 15 de septiembre de 2016.

e) Hora: Sobre núm 2: A las 11,00 horas.

f) Fecha: Sobre núm. 3: 22 de septiembre de 2016.

g) Hora: Sobre núm. 3: A las 11,00 horas

10. Otras informaciones: Contrato cofinanciado con fondos FEDER.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. Dirección del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 12 de julio de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación. (PD. 1814/2016).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y un único criterio de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Domicilio: Calle Pablo Picasso, 4-6.

c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfonos: 955 057 830/955 058 332.

e) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 30 de agosto de 2016.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, calle Pablo Picasso, 4-6, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.

Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.

b) Domicilio: Calle Pablo Picasso, 4-6.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 3: 12 de septiembre de 2016.

g) Hora: Sobre núm. 3: A las 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Contrato cofinanciado con fondos FEDER. Programa Operativo 2014-2020.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

8. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Número de Expediente: 2016/000052 (2-JA-2053-00-00-ON).

1. Objeto del contrato.

a) Descripción: Vía ciclista en la carretera A-310, entre Puente de Génave y la Puerta de Segura (Jaén)

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y un único criterio de adjudicación.

3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 729.471,99 euros.

Presupuesto de licitación: 602.869,41 euros.

IVA (21,00%): 126.602,58 euros.

b) Valor estimado: 602.869,41 euros.

4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: E 7 2; G 4 2.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2016/000060 (3-AL-1733-00-00-ON).

1. Objeto del contrato.

a) Descripción: Construcción de vía ciclista en la carretera A-1207, desde zona costera de Vera hasta la urbanización de Las Bugarvillas (t.m. de Vera, Almería).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Almería.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y un único criterio de adjudicación.

3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 140.217,37 euros.

Presupuesto de licitación: 115.882,12 euros.

IVA (21,00%): 24.335,25 euros.

b) Valor estimado: 115.882,12 euros.

4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

5. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: G 6 1 (no obligatoria).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 18 de julio de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se acuerda la necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para el aprovechamiento que se cita, situado en el término municipal de Villanueva de las Torres (Granada). (PP. 1103/2016).

Examinado el expediente de expropiación forzosa, promovido por la mercantil Aginse, S.L., con CIF B-58087487, representada por don Fernando Medialdea Torre-Marín, propietaria de la Estación Termal Baños de Alicún, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que la entidad Aginse, S.L., con domicilio, a efectos de notificaciones, en Carretera Gr-6101, km 16, de Villanueva de las Torres (Granada) es titular del derecho de agua minero medicinal de la sección B), «aguas termo salinas», denominado Balneario de Alicún de las Torres, el cual obtuvo la declaración de utilidad pública el 10 de abril de 1870.

Con fecha 23 de julio de 1973, por el entonces Ministerio de Industria, resolvió autorizar un perímetro de protección del Balneario de 44 hectáreas, ampliado con posterioridad el 11 de mayo de 1994, por la Consejería de Economía y Hacienda a 2.010 hectáreas.

Con registro de entrada de 22 de marzo de 2005, la empresa Aginse, S.L., solicita la tramitación del presente expediente de expropiación forzosa en relación con los terrenos afectados por el perímetro de protección del balneario de Alicún, en base a lo previsto en los artículos 29 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y concordantes 44 y 132 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto.

Segundo. Que ante la imposibilidad de llegar a acuerdo con los propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, la entidad beneficiaria Aginse, S.L., formula la relación concreta e individualizada, en la que se describen los aspectos material y jurídico, los bienes o derechos que considera de necesaria expropiación.

La necesidad de expropiación está vinculada a la ampliación de las instalaciones terapéuticas en la zona aneja a las piscinas colectivas exteriores, ocupando una superficie aproximada de 150 m².

Para dar servicio a estas nuevas instalaciones se necesitará incrementar el actual caudal aportado por los cuatro manantiales en explotación («Alto del Toril», «Bajo del Toril», «Los Eucaliptos» y «Los Caños») con el procedente de los manantiales que ahora se pretenden expropiar (Bajo y Alto de la Raja).

La traída de aguas con tubería discurre por las subparcelas 22b, 29b y 30b, del polígono 7, de Villanueva de las Torres.

Los manantiales se ubican en la subparcela 30b del mismo polígono y sobre ellos se establecerá una zona inmediata de restricciones absolutas que debe de estar vallada, al objeto de impedir el paso y realizar actividades potencialmente contaminantes por parte de terceras personas que pudieran poner en riesgo la calidad de las aguas. Se propone una zona rectangular de 132 m x 80 m, lo que supone una superficie de 10.560 m² que se ubicaría entre las subparcelas 29b, 30b (9.600 m²) y 22b.

Tercero. Que tras el trámite de audiencia a los afectados, se presentan alegaciones a dicha solicitud por parte de los propietarios de las fincas afectadas, don Juan de la Peña Soto, con DNI 809.768F, y don Eduardo Alonso de Castañeda Machuca, con DNI 05.350.260T.

El informe 80/05, de 12 de enero de 2006, del Servicio Jurídico Provincial de Granada perteneciente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, señala las siguientes consideraciones:

- Los derechos de Aginse, S.L., sobre las aguas termosalinas dentro del perímetro de protección, que incluye los manantiales denominados Alto y Bajo del Cerro de la Raja.

- La no necesidad de autorización a que se refiere el artículo 43.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería para la modificación o ampliación del aprovechamiento de las citadas aguas.

- La procedencia del inicio del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el aprovechamiento de dichas aguas, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley de Minas y el artículo 44 del Reglamento de Minas.

Cuarto. Se solicitó mediante escrito de 30 de mayo de 2006 informes a Aginse, S.L., para acreditar la necesidad de ocupación para proceder a la expropiación. Tales informes acreditando la necesidad de ocupación junto al informe elaborado por Aqua Consultores sobre utilización y protección de las aguas minero-medicinales, a petición de Aginse, S.L., fueron presentados con fecha 14 de mayo de 2007.

Junto a los mismos figura informe técnico del Servicio de Industria, Energía y Minas (22.6.07), donde se señala que antes de seguir con la tramitación de la expropiación y/o la compatibilidad de aprovechamiento solicitado por los afectados por la expropiación, don Juan de la Peña Soto y don Eduardo Alonso de Castañeda Machuca, se debe aclarar la titularidad del perímetro de protección.

Se realiza consulta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la procedencia de iniciar expediente de expropiación forzosa y también se solicita informe a la Agencia Andaluza del Agua.

El Informe 653/08, de 4 de agosto de 2008, del Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía relativo al inicio del expediente de expropiación forzosa solicitada por Aginse, S.L., en relación con los terrenos afectados por el perímetro de protección del Balneario de Alicún concluye con la prelación por parte del aprovechamiento del Balneario de Alicún en relación con los recursos de la Sección B) que se encuentran dentro de su Perímetro de Protección, así como la procedencia del inicio del Expediente de Expropiación Forzosa solicitada, respecto a los terrenos afectados.

Quinto. Que con fecha de entrada 18 de marzo de 2011 se solicita por don Juan Peña Soto la caducidad del expediente expropiatorio, la empresa Aginse, S.L., se opone a este archivo en sus alegaciones de 28 de abril de 2011 y el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia informa de la no aplicabilidad de la caducidad en este procedimiento por afectar la cuestión de fondo al interés general.

Sexto. Posteriormente, se solicita desde el Servicio de Industria, Energía y Minas la actualización del proyecto técnico de aprovechamiento de los manantiales y la justificación de la necesidad de los caudales solicitados, así mismo la documentación para delimitar las parcelas y la superficie de las mismas a ocupar, presentando la empresa Aginse, S.L., el 11 de diciembre de 2012, el proyecto de aprovechamiento y justificando su necesidad como la delimitación de las parcelas y de la superficie de las mismas a expropiar.

El Informe Técnico del Servicio de Industria, Energía y Minas de 21 de diciembre de 2012 y su complementario de 23 de enero de 2013 sobre memoria técnica justificativa de la necesidad de ocupación de terrenos, para el aprovechamiento de dos manantiales de agua termales en el Balneario de Alicún, establecen que la documentación técnica aportada es suficiente para iniciar el expediente expropiatorio e igualmente considera necesario remitir un ejemplar de la memoria técnica a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a la Delegación de Fomento y Vivienda, y a la Delegación de Cultura al objeto de que manifiesten lo que estime oportuno.

Séptimo. De conformidad con lo previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se acordó la apertura del trámite de información pública, mandándose publicar el anuncio de fecha 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de la entidad Aginse, S.L., de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para el aprovechamiento de dos manantiales de agua termal en el Balneario de Alicún, situado en el término municipal de Villanueva de las Torres (Granada).

Esta Información Pública, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes de necesaria expropiación, fue publicada mediante la inserción del anuncio citado de esta Delegación, en el BOJA núm. 96, de 2.5.13, en el BOP núm. 44 de 7.3.13 y en el Diario Granada Hoy de 20.2.13, y exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres, siendo además notificada con fecha 12 de febrero de 2013 a los propietarios personados en el expediente.

Octavo. Durante el periodo de información pública, presenta alegaciones el Ayuntamiento de Villanueva de las Torres, manifestando:

- La no constancia de solicitud, licencia o proyecto cursado a instancia de la mercantil «Aginse S.L.» que determine o autorice la ejecución de las obras que se citan en el expediente de expropiación.

- La existencia de un marco de protección y limitaciones existentes en el entorno de los Baños de Alicún, tanto por el Plan Especial del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de

Granada, bajo la figura de Paisaje Sobresaliente como por el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz al ser zona arqueológica.

- La existencia tanto de un informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo como del Ayuntamiento al proyecto turístico denominado "Termas de Bracamonte" en la finca «El Torterón» afectada por la expropiación.

También don Juan de la Peña Soto como titular actual de la finca denominada «El Torterón», finca ésta en donde se sitúan los manantiales de agua minero medicinal Alto y Bajo de la Raja, se opone a la declaración de necesidad de ocupación con alegaciones de carácter procedimental, y de fondo sobre el caudal de agua y manantiales necesarios para la explotación del Balneario de Alicún.

La empresa beneficiaria contesta a las alegaciones procedimentales mencionando, entre otras cuestiones, que la legislación otorga al titular de la autorización o concesión de aprovechamiento de las aguas minerales el derecho exclusivo a utilizarlas, y en cuanto a la cuestión de fondo sobre el caudal de agua y manantiales necesarios para la explotación alega errores en los cálculos del informe pericial presentado por don Juan de la Peña Soto.

Noveno. Esta Delegación tras el estudio de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública decide solicitar informe sobre viabilidad de aprovechamiento del manantial de Los Cilancos al Instituto Geológico Minero de España (IGME), e información a la Consejería de Salud sobre la alegación de necesidad de cloración de las piscinas de aguas termales mineromedicinales, señalando en su contestación esta Consejería la exclusión de las mismas.

Tras recibir el Informe sobre la posibilidad técnica de aprovechamiento del manantial «Los Cilancos» e informe sobre la incompatibilidad del aprovechamiento de las aguas procedentes de los manantiales «Alto y Bajo de la Raja» del Instituto Geológico Minero de España (IGME), se presenta por parte de la empresa Aginse, S.L., modificación del proyecto general de aprovechamiento del manantial de Los Cilancos.

Décimo. El informe técnico del Servicio de Industria, Energía y Minas de 26 de enero de 2015, a la vista de lo anteriormente expuesto, señala que:

- Para el desarrollo de la ampliación propuesta por Aginse, S.L., es necesario disponer del caudal procedente de los manantiales «Alto y Bajo de la Raja» y, por lo tanto, disponer de los terrenos necesarios para acometer las obras de canalización y protección de los manantiales.

- Incluso contando con el suministro adicional de las aguas procedentes de los manantiales «Magnesia» y «Los Cilancos» el caudal disponible no sería suficiente para satisfacer los requerimientos hídricos.

- Según informe del IGME, el uso de esta agua por parte de Aginse, S.L., para desarrollar su proyecto de ampliación es incompatible con el uso de las mismas para el desarrollo del proyecto de utilización de dichas aguas presentado por don Juan de la Peña Soto.

En relación con el expediente expropiatorio señalar que por Resolución de 16 de octubre de 2015 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se deniega a don Juan de la Peña Soto la autorización del aprovechamiento con fines terapéuticos, de las aguas minero-medicinales correspondientes al recurso de la sección B) denominado «Cerro de la Raja de Abajo» (1-2) número 40, sito en el término municipal de Villanueva de las Torres en la provincia de Granada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para tramitar este expediente a tenor de lo dispuesto en el artículo 50.1.b) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; en el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 5.6 de la Orden de 5 de junio de 2013 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. La petición fue formulada al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en el artículo 131 del Reglamento General para su aplicación, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, al amparo de los cuales, el titular de una concesión de explotación, así como el propietario de una zona de reserva definitiva, tendrán derecho a la expropiación forzosa u ocupación

temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios. El otorgamiento de una concesión de explotación y la declaración de una zona reserva definitiva llevarán implícita la declaración de utilidad pública.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados, que se concreta de forma individualizada de la siguiente forma:

- Denominación de la finca: Subparcela núm. 22b; Polígono 7, del Catastro de Rústica de Villanueva de las Torres (Granada); Agrario; Situación: «Los Baños»; término municipal afectado: Villanueva de las Torres (Granada); Propietario: Don Juan de la Peña Soto, NIF: 0080978F; Referencia catastral: 18191A007000220000RL; Superficie a ocupar: 2,2 ha (mitad oriental de la subparcela, para la canalización y accesos).

- Denominación de la finca: Subparcela núm. 29b; Polígono 7, del Catastro de Rústica de Villanueva de las Torres (Granada); Agrario; Situación: «Los Baños»; término municipal afectado: Villanueva de las Torres (Granada); Propietario: Don Juan de la Peña Soto, NIF: 0080978F; Referencia catastral: 18191A007000290000RD (zona de protección A, canalización, accesos e instalaciones).

- Denominación de la finca: Subparcela núm. 30b; Polígono 7, del Catastro de Rústica de Villanueva de las Torres (Granada); Agrario; Situación: «Los Baños»; término municipal afectado: Villanueva de las Torres (Granada); Propietario: Don Juan de la Peña Soto, NIF: 0080978F; Referencia catastral: 18191A007000300000RK; Superficie a ocupar: 9.600 m² según un rectángulo de 120 m x 80 m (zona de protección A, edificaciones en manantiales, canalización y accesos).

Titulares registrales afectados: Don Juan de la Peña Soto, DNI: 0080978F, y don Eduardo Alonso de Castañeda Machuca, DNI: 05350260T, según notas simples informativas del Registro de la Propiedad de Guadix.

Segundo. Acordar la necesidad de ocupación de las superficies de las parcelas referidas en el apartado anterior, iniciándose con este acuerdo el expediente expropiatorio.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el BOJA, BOE y BOP, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres (Granada), notificándose individualmente a las personas que aparecen como interesadas en este procedimiento expropiatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 10 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 22 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución de procedimiento sancionador con número de expediente GR-19/2016.

Acto administrativo: Resolución de procedimiento sancionador fecha 7.7.2016.

Interesado: Avance Técnico Energía, S.L.

Norma infringida: Artículo 31.3.f) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Cuantía de la sanción: 1.000 euros.

Plazo para recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situada en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 22 de julio de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando acto administrativo a la mercantil que se cita.

Intentada la notificación por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, y no habiendo sido posible practicar la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que modifica el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica el siguiente acto administrativo:

Destinatario de la notificación: Áridos la Angorrilla, S.L.

Referencia: Minas JGG/05575/aml.

Acto notificado: Requerimiento para iniciar la ejecución del Plan de Restauración del Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) «La Angorrilla II», núm. 175, situada en el término municipal de Moguer, en la provincia de Huelva.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, recurso que podrá interponerse directamente ante la citada autoridad o por conducto de esta Delegación Territorial.

Huelva, 18 de julio de 2016.- El Delegado Territorial, P. S. (Resolución 1.7.2016), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica acuerdo de incoación del expediente disciplinario que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 58.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a doña Inmaculada García Valenzuela, profesora de Artes Plásticas y Diseño, con DNI núm. 52557328, Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Acto notificado: Resolución de fecha 29 de enero de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se acuerda la incoación del expediente disciplinario 5/2016 a doña Inmaculada García Valenzuela.

La Resolución citada, que fue remitida por correo postal certificado y acuse de recibo y devuelta por el Servicio de Correos por no ser recepcionada por el destinatario, está a disposición de la interesada en el Servicio de Régimen Jurídico y Recursos de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sito en C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, donde podrá personarse la interesada para recogerla en el plazo máximo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, en horario de 9,00 h. a 14,00 h., de lunes a viernes, significándole a la misma que de no comparecer, se tendrá por efectuado el trámite, prosiguiéndose el expediente incoado.

Contra la presente Resolución, que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 18 de julio de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas en la tramitación de solicitudes de Títulos de Familia Numerosa.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de Títulos de Familia Numerosa, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Número Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad	Resolución
(DPGR) 394-2016-244	Ángela Ester Ocaña Castellano	Churriana la Vega	Desistimiento
(DPGR) 394-2014-11881	Ángel Carrión Tena	La Zubia	Desistimiento
(DPGR) 394-2010- 15317	Juan Pedro Salinas Yañez	Ogijares	Desistimiento
(DPGR) 394-2008-710	Said Fikiri Suárez	Guadix	Desistimiento
(DPGR) 394-2016-2215	María Mercedes Dailoff	Granada	Desistimiento
(DPGR) 394-2016-1999	Luis Fernando Pauwels	Otura	Desistimiento
(DPGR) 394-2012-2498	María Bermúdez Gómez	Pinos Puente	Desistimiento
(DPGR) 394-2015-10702	Eutiquio Torres Mesa	Granada	Desistimiento
(DPGR) 394-2016-2542	Lourdes María Gómez Arcas	Granada	Desistimiento
(DPGR) 394-2016-2893	Concepción Fernández Muñoz	Atarfe	Desistimiento
(DPGR) 394-2015-3110 1	Elena Bertuchi Ruiz	Motril	Desistimiento
(DPGR) 394-2016-3214	Beatriz Jiménez Tojar	Cajar	Desistimiento
(DPGR) 394-2016-3822	María Aranzazu Martín Contreras	Granada	Desistimiento
(DPGR) 394-2016-21047	Linda Cioni	Monachil	Desistimiento

El texto íntegro de las resoluciones se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento de la resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 21 de julio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.^a, de Almería.

Interesado: Maldonado Ruiz, Francisco. NIF: 27240648-T.

Núm. expediente: 77-T/2015

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Domínguez del Águila, Lidia. NIF: 77158636F.

Núm. expediente: 283-T/2015

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Hasta 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: García Rodríguez, Javier. NIF: 76632209G.

Núm. expediente: 293-T/2015.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Hasta 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Badalau, Ioan Marius. NIE: X6753395C.

Núm. expediente: 302-T/2015.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Hasta 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Campean, Mihail. NIE: XB398173.

Núm. expediente: 307-T/2015.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Hasta 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Raucea, Florica. NIE: X7571408S.

Núm. expediente: 1-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frete al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10,000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Marushchak, Oaxana. NIE: X8045419L.

Núm. expediente: 8-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frete al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10,000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Viera Magdalena, Jesús José. DNI: 35258885.

Núm. expediente: 13-T/2016.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Hasta 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Rodríguez Valverde, Emilio. NIF: 08911760L.

Núm. expediente: 31-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frete al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Manrique Rodríguez, Isidro Manuel. NIF: 08907605G.

Núm. expediente: 41-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frete al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Padilla Gil, María del Mar. NIF: 45585273D.

Núm. expediente: 44-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frete al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: El Bakhtaqui, Mohammed. NIE: X4862905S.

Núm. expediente: 79-T/2016.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Hasta 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Sardina Moreno, Alfredo. NIF: 75725090M.

Núm. expediente: 122-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frete al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Sardina Moreno, Alfredo. NIF: 75725090M.

Núm. expediente: 12-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frete al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Yakhudina, Valeria. NIE: Y2444368B.

Núm. expediente: 46-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frete al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Rodríguez Valverde, Emilio. NIF: 08911760L.

Núm. expediente: 54-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frete al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Zaharie, Magda Elisabeta. NIE: X8444128T.

Núm. expediente: 85-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frete al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Ritcher, Liudmila. NIE: Y2906059T.

Núm. expediente: 87-T/2016.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Hasta 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Viorel Voicu, Marius. NIE: X9749137N.

Núm. expediente: 89-T/2016.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Hasta 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Scripeti, Larisa Roxana. NIE: X4704037P.

Núm. expediente: 90-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frete al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Jiménez Rivas, Diego. DNI: 34862069.

Núm. expediente: 92-T/2016.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Hasta 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Cristian Vargas, Alejandro. NIE: Y1847946W.

Núm. expediente: 94-T/2016.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Hasta 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Zaharie, Magda Elisabeta. NIE: X84444128T.

Núm. expediente: 95-T/2016.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frete al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Arnés Cremades, Carlos. NIF: 01119912L.

Núm. expediente: 105-T/2016.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Hasta 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Rodríguez Valverde, Emilio. DNI: 08911760L.

Núm. expediente: 43-T/2016.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º d) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Entre 30,00 y 600 euros.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frete al tabaquismo.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Almería, 21 de julio de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Lázaro Márquez, Manuel. «Chiringuito Chiribús». NIF: 25570070G.

Núm. expediente: 103/2015.

Infracción: Leves a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de 1.500 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Almería, 22 de julio de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.º planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 750-2003-3071-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.6.2016.
Notificado: Don Juan Fernández Padilla.
Último domicilio: C/ Rambla del Manjón, 5, 1.º A.
18600, Motril (Granada).

Expte.: 750-2012-4342-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 14.6.2016.
Notificado: Don José María Cordero Herrera.
Último domicilio: C/ Bruselas, 5, 3.º B.
18008, Granada.

Expte.: 750-2010-2797-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 14.6.2016.
Notificado: Doña Elvira Vargas Ortega.
Último domicilio: C/ Generalife, 8.
18230, Atarfe (Granada).

Expte.: 750-2014-3184-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 20.6.2016.
Notificado: Don Carlos Martos García.
Último domicilio: C/ Parra Alta Cartuja, 37, 2.º B.
18012, Granada.

Granada, 21 de julio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

160721 Resoluciones.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten la solicitudes siguientes del Programa de Solidaridad:

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-14545-1	ESTEFANÍA CANO VELÁZQUEZ
(DTSE)-551-2016-14959-1	JOSÉ RAMIRO JIMÉNEZ

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniegan la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-51686-1	AMPARO GARCÍA HEREDIA
(DTSE)-551-2016-1349-1	KARLA CECILIA SOLIZ CHÁVEZ
(DTSE)-551-2016-2997-1	JOSÉ JARILLO RODRÍGUEZ
(DTSE)-551-2016-4935-1	JOSÉ ANTONIO BARRERO HURTADO
(DTSE)-551-2016-5293-1	FRANCISCO GALINDO JAIME
(DTSE)-551-2016-5437-1	REYES MARTÍNEZ RUIZ
(DTSE)-551-2016-8114-1	FRANCISCO MARTÍN MARTÍN
(DTSE)-551-2016-9729-1	ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
(DTSE)-551-2016-11934-1	ELISABETH GÓMEZ ALCALDE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 22 de julio de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/NPE/50/2008.
Entidad: Afamel S.G. CID, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/171/2010

Entidad: Talleres Sánchez Romero, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro

Expediente: SE/TPE/1787/2009
Entidad: Diversia Cultural, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: CEE 473/SE
Entidad: Pan y 15 Más, S.L.
Acto notificado: Resolución de expediente de cancelación como centro especial de empleo.

Expediente: CEE 418/SE.
Entidad: Dis & Capaz, S.L.
Acto notificado: Resolución de expediente de cancelación como centro especial de empleo

Expediente: CEE 471/SE.
Entidad: Brazos Abiertos Luso española, S.L.
Acto notificado: Resolución de expediente de cancelación como centro especial de empleo.

Expediente: CEE 170/SE
Entidad: Grupo Sifem, S.L.
Acto notificado: Resolución de expediente de cancelación como centro especial de empleo.

Expediente: CEE 428/SE
Entidad: Servidis Hispalense, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación como centro especial de empleo.

Anuncio del Servicio de Fomento de Empleo-Dirección Provincial SAE en Sevilla:

RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2014 DE LAS AYUDAS REGULADAS EN LA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2003, POR LA QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE INSERCIÓN A TRAVÉS DEL EMPLEO REGULADO EN EL DECRETO 85/2003, DE 1 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 22 de junio de 2016.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de julio de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de cancelación de autorización para impartir cursos teórico-prácticos de gruistas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en calle Albert Einstein, núm. 4, 41071 de Sevilla.

Expediente: IN-021-16-GT-AUT.

Interesado: Instituto Tecnológico y Formación, S.L.

Domicilio: C/ del Descubrimiento, 4-6, C.P. 18100 Armilla (Granada).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación de la autorización para impartir cursos teórico-prácticos de gruistas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, transcurridos los cuales se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la mencionada Ley.

Sevilla, 10 de julio de 2016.- La Dirección General de Industria, Energía y Minas, P.V. (artículo 3.4 del Decreto 210/2015, de 14 de julio), la Secretaria General de Innovación, Industria y Energía, María José Asensio Coto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a notificar los actos administrativos que se relacionan. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta deberán personarse en la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la C/ Leonardo da Vinci, 19 B, 6.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: Acciones Experimentales SC/OAE/0127/2011.

Entidad: Federación Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de julio de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar los actos administrativos que se relacionan.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a notificar los actos administrativos que se relacionan. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta, deberán personarse en la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la C/ Leonardo da Vinci, 19-B, 6ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: Orientación Profesional SC/OCO/00041/2011.

Entidad: Fundación Genus.

Acto notificado: Resolución de Minoración.

Expediente: Orientación Profesional SC/OCO/00031/2012.

Entidad: Fundación Genus.

Acto notificado: Resolución de Minoración.

Expediente: Acciones Experimentales SC/OAE/00015/2010.

Entidad: Fundación Globalia.

Acto notificado: Resolución de Minoración.

Expediente: Acciones Experimentales SC/OAE/00004/2011.

Entidad: Fundación Globalia.

Acto notificado: Resolución de Minoración.

Expediente: Acciones Experimentales SC/OAE/00038/2012.

Entidad: Fundación Globalia.

Acto notificado: Resolución de Minoración.

Expediente: Acciones Experimentales SC/OAE/00073/2011.

Entidad: Asociación Tierra Nueva.

Acto notificado: Resolución de Minoración.

Expediente: Acciones Experimentales SC/OAE/00055/2011.

Entidad: Asociación Sevilla Emplea.

Acto notificado: Resolución de Minoración.

Sevilla, 5 de julio de 2016.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Málaga y Sevilla.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Expediente: MM 41/2015. Titular: Pablo de Valenzuela Moreno. Domicilio: C/ Salitre, 4, 4.º B, 29002 Málaga. Fecha de la denuncia: 4.8.2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 43/2015. Titular: Manuela Bautista Salazar. Domicilio: C/ Antonio Machado, 12, 2.º 1, 29640 Fuengirola (Málaga). Fecha de la denuncia: 7.8.2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 48/2015. Titular: Mohamed Wadie Ouakrim. Domicilio: Avda. Las Palmeras, 17, 29630 Benalmádena (Málaga). Fecha de la denuncia: 19.8.2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 51/2015. Titular: Patricia Fernández Crespo. Domicilio: C/ Hermes, 12, 4.º 1, 29010 Málaga. Fecha de la denuncia: 4.9.2015. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 46/2015. Titular: Matei Lunica. Domicilio: C/ 28 de Febrero, pl 2 N.º 3, 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Fecha de la denuncia: 6.9.2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071-Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Málaga.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Expediente: MM 45/2015. Titular: Razouki Slimane. Domicilio: C/ Donoso Cortes, 2, 29002 - Málaga, Fecha de la denuncia: 14.8.2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 20/2015. Titular: Alad Mohamed Ragad Darwish. Domicilio: C/ La del Manojó de Rosas, 18, 28041 - Madrid. Fecha de la denuncia: 4.9.2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 31/2015. Titular: Alejandro Ruiz Santaolalla. Domicilio: C/ Fernández Fermina, 43, 1º, 12. 29006 - Málaga, Fecha de la denuncia: 22.7.2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 20/2015. Titular: Tamara Barranco Amador. Domicilio: C/ Saeta, Bda. Los Asperones, Fase 1, 29590 - Málaga. Fecha de la denuncia: 7.7.2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071 - Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de julio de 2016.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: GR-02908/2015 Matrícula: 6130CGL Titular: PIENSOS Y FORRAJES JOSE GARCIA SL Domicilio: AVDA\ DE LA LIBERTAD, 86 1 Co Postal: 03340 Municipio: ALBATERA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORON DE LA FRONTERA HASTA HUESCAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA ALPACAS DE PAJA, CONDUCTOR NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON EMPRESA TITULAR AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: GR-02950/2015 Matrícula: 3284BFW Titular: TRANSPORTES DE BAÑERAS Y CUBAS, S.L. Domicilio: CTRA. DE CARTAMA A COIN 3 Co Postal: 29570 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2015 Vía: N323A Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA MOTRIL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARGA COMPLETA DE HORMIGÓN. AUTORIZACION DE TRANSPORTES CADUCADA EL 30-6-2014. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: GR-02980/2015 Matrícula: 3284BFW Titular: TRANSPORTES DE BAÑERAS Y CUBAS, S.L. Domicilio: CTRA. DE CARTAMA A COIN 3 Co Postal: 29570 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2015 Vía: N323A Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA MOTRIL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 27650 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 1650 KGS. 6,34% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333
Expediente: GR-00001/2016 Matrícula: Titular: AGOBE SL Domicilio: VIRGEN DEL PILAR S/N Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de Diciembre de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: Obstrucción a los servicios de inspección que imposibilitan el ejercicio de las funciones legal y reglamentariamente atribuidas, al no atender a un requerimiento de la Inspección del Transporte de fecha 13 de noviembre de 2015. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: GR-00043/2016 Matrícula: 5083CFT Titular: AUTOCARES DE SANTA MARTA, S.L.U. Domicilio: COSTA RICA 4 Co Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2015 Vía: GR6103 Punto kilométrico: 15 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE GUADIX HASTA CHARCHES REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL-ESCOLARES CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA. MANIFIESTA TENERLA CONCEDIDA PERO NO SE PUEDE COMPROBAR CONDICIONES E ITINERARIO. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201
Expediente: GR-00207/2016 Matrícula: 2963CMS Titular: PLACIDO FRANCISCO PEINADO NOGUERA Domicilio: CUBA 4 Co Postal: 18110 Municipio: GABIAS (LAS) Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 239 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE VAQUEROS HASTA ALBOLOTE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PALETS DE MADERA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: GR-00250/2016 Matrícula: 5687HNF Titular: MAZO FERNANDEZ JUAN CARLOS Domicilio: C/ GOLONDRINA, N° 36 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 236 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COGOLLOS DE LA VEGA HASTA PINOS PUENTE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 11/01/16, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 08/02/16. DESCANSO REALIZADO 21:38 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 20 HORAS E INFERIOR A 22 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 08:32 HORAS DE FECHA 12/01/16 Y LAS 06:10 HORAS DE FECHA 13/01/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 2 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00255/2016 Matrícula: CO001631AB Titular: JOSE BAENA HUMANES Domicilio: LOS ARROYOS 10 Co Postal: 14500 Municipio: PALOMAR Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA CULLAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4620 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1120 KGS. 32% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: GR-00260/2016 Matrícula: 4600BZN Titular: HERNANDEZ GUERRERO, SL Domicilio: AV. EURO, NUM 7, BLQ. BIS, PL3 312 Co Postal: 47009 Municipio: VALLADOLID Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2016 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALMERIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 42340 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2340 KGS. 5,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA ROPA USADA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333
Expediente: GR-00288/2016 Matrícula: 4600BZN Titular: HERNANDEZ GUERRERO, SL Domicilio: AV. EURO, NUM 7 Co Postal: 47009 Municipio: VALLADOLID Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2016 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). DEBIENDO DE HABERLO OBTENIDO EN SEPTIEMBRE 2015. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: GR-00289/2016 Matrícula: AL005452X Titular: FRANCISCO ROGELIO FERNANDEZ ESCUDERO Domicilio: C/ BRONCE S/N 9, 3º B AGUADULCE Co Postal: 04720 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 264 Hechos: Utilizar paneles naranjas no ajustándose a las prescripciones y exigencias de la parte 5 capitulo 3 del ADR. Ya que el nº ONU inscrito en la placa es retocado con tinta negra, para convertir un número 9 en un 8 para ajustarse a la materia transportada en carta de porte. Siendo carta de porte en vacío, última mercancía UN 3082 residuo sustancia líquida peligrosa para medio ambiente. N.E.P 9, III. UN3082. Circula desde Carboneras (AL) a Armilla (GR). Normas Infringidas: 142.7.2 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: GR-00320/2016 Matrícula: 3535DHZ Titular: CAMACHO DELGADO, MANUEL MIGUEL Domicilio: RUTA DE CAMPANILLEROS, 8-1- ATICO Co Postal: 29740 Municipio: TORRE DEL MAR Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 220 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, LLEVANDO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA AUTORIZACIÓN FALSIFICADA. PRESENTA FOTOCOPIA PLASTIFICADA DE TARJETA DE TRANSPORTE MDP Y NUMERO 11083525 CON VALIDEZ HASTA 31-01-17, SE COMPRUEBAN DATOS CON SERVIDORES DE FOMENTO Y BASES DE DATOS, VERIFICANDO QUE DICHO VEHICULO CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE DESDE AÑO 2008, SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE LA FOTOCOPIA ANTES MENCIONADA. Normas Infringidas: 140.7 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 4001
Expediente: GR-00340/2016 Matrícula: J 009867AF Titular: HIERROS Y METALES LINARES GEA S.L Domicilio: CTRA. VADOLLANO, KM 1.5 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 247 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA TRASMULAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FECHA 16-12-14 A NOMBRE DE RECUPERACIONES Y RECICLAJES STS ANA 2013 SL. TRANSPORTA PAQUETES DE CARTON. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: GR-00378/2016 Matrícula: 7488HMR Titular: TRANSRIVAGAR 2010, SL Domicilio: RAMBLA CAPUCHINOS, 31-6ºE Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2016 Vía: N323 Punto kilométrico: 192 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ (AS) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 07:52 HORAS DE FECHA 19/01/16 Y LAS 07:52 HORAS DE FECHA 20/01/16 DESCANSO REALIZADO 6:19 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:33 HORAS DE FECHA 20/01/16 Y LAS 07:52 HORAS DE FECHA 20/01/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESIÓN DE 24 HORAS DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DEL PERIODO RESEÑADO. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquín Eguaras, 2 18013, Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según

lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 21 de julio de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: GR-00886/2016 Matrícula: 8175DRT Titular: LEON CASTILLEJO JOSE Domicilio: C/ COLONIA SAN ESTEBAN, 7 Co Postal: 30010 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2016 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUEBLA DE CAZALLA (LA) HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE LEÑA DE OLIVO, NO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA, CON ALGUN TIPO DE DOCUMENTACION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001
Expediente: GR-00975/2016 Matrícula: 0546HMR Titular: GONZÁLEZ RUIZ CARMEN Domicilio: CALLE\ OSTA, 00026 6 3 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:29 HORAS DE FECHA 01/04/16 Y LAS 05:29 HORAS DE FECHA 02/04/16 DESCANSO REALIZADO 8:14 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:15 HORAS DE FECHA 01/04/16 Y LAS 05:29 HORAS DE FECHA 02/04/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: GR-00999/2016 Matrícula: 4290DZR Titular: TTES ESPECIALES SEVILLANOS SL Domicilio: C/ CAMINO DE LOS MERINALES S/N Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 259 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA VALLE DEL ZALABI DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE MERCANCIA PELIGROSA, 10260 KG DE UN 1307 XILENOS, 3, III, (D/E). Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sanción: 301
Expediente: GR-01003/2016 Matrícula: 2166JBR Titular: GUAYMATRANS SL Domicilio: BARDA\ SAN PABLO, 16 3 IZ Co Postal: 41400 Municipio: ÉCIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OLIVA HASTA CÁDIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:27 HORAS, ENTRE LAS 09:36 HORAS DE FECHA 14/04/16 Y LAS 02:32 HORAS DE FECHA 15/04/16. EXCESO 0:27 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. DOCUMENTACION ADJUNTA: HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 14 Y 15-04-2016. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: GR-01004/2016 Matrícula: 2166JBR Titular: GUAYMATRANS SL Domicilio: BARDA\ SAN PABLO, 16 3 IZ Co Postal: 41400 Municipio: ÉCIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OLIVA HASTA CÁDIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 19:04 HORAS DE FECHA 15/04/16 Y LAS 19:04 HORAS DE FECHA 16/04/16 DESCANSO REALIZADO 8:06 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:58 HORAS DE FECHA 16/04/16 Y LAS 19:04 HORAS DE FECHA 16/04/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. DOCUMENTACION ADJUNTA: HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 15 Y 16-04-2016. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: GR-01015/2016 Matrícula: 1103HHN Titular: PEREZ ENDRINO MANUEL Domicilio: CALLE\ FRANCISCO MARTÍNEZ MIRETE, 10 3 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA CARAVACA DE LA CRUZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 08:59 HORAS DE FECHA 30/03/16 Y LAS 08:59 HORAS DE FECHA 31/03/16 DESCANSO REALIZADO 8:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:17 HORAS DE FECHA 31/03/16 Y LAS 08:59 HORAS DE FECHA 31/03/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. DOCUMENTACION ADJUNTA: HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 30 Y 31-03-2016. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: GR-01025/2016 Matrícula: 0169FWV Titular: BZR 2013 SL Domicilio: CALLE\ SIMANCAS, 00005 BJ 2 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 229 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FUENTE VAQUEROS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 00:59 HORAS DE FECHA 17/03/16 Y LAS 00:59 HORAS DE FECHA 18/03/16 DESCANSO REALIZADO 9:36 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 09:53 HORAS DE FECHA 17/03/16 Y LAS 19:29 HORAS DE FECHA 17/03/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: GR-01028/2016 Matrícula: 414IBSY Titular: TRANSPORTES Y BEBIDAS GRANADA SL UN Domicilio: C BARREDO DE CAPUCHINOS 3 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2016 Vía: GR3424 Punto kilométrico: 6,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COGOLLOS DE LA VEGA HASTA GRANADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: GR-01101/2016 Matrícula: SE007692BM Titular: OCHOA VILLARRAZO RAFAEL Domicilio: CALLE\ PRESOS, 7 Co Postal: 18120 Municipio: ALHAMA DE GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 160 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JATAR HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:50 HORAS, ENTRE LAS 06:45 HORAS DE FECHA 01/04/2016 Y LAS 20:15 HORAS DE FECHA 01/04/2016. EXCESO 000:50 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/ LOS DISCO/S DIAGRAMA. TRANSPORTA PALETS DE MADERA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: GR-01105/2016 Matrícula: 5263DRC Titular: UREÑA E HIJOS S.L. Domicilio: GOLONDRINAS 1 Co Postal: 18250 Municipio: VALDERRUBIO Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2016 Vía: JUNTO IES ARJE (CHAUCHINA Punto kilométrico: Hechos: Transporte de viajeros de uso especial (escolar) por Fuente Vaqueros hasta el IES Arje (Chauchina) careciendo de autorización específica (art. 89 LOTT y art. 2 del RD 443/2001). Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sanción: 201

Expediente: GR-01128/2016 Matrícula: 6307GVP Titular: EQUIPOS ESPECIALES MARITIMOS SL Domicilio: AV\ DE HYTASA, 38 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALMERÍA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 18:15 HORAS DE FECHA 08/04/16 Y LAS 00:15 HORAS DE FECHA 10/04/16 DESCANSO REALIZADO 6:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:36 HORAS DE FECHA 09/04/16 Y LAS 00:15 HORAS DE FECHA 10/04/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: GR-01129/2016 Matrícula: 5827JCX Titular: RENTATRANS SL Domicilio: AVDA\ PANTANO DE LOS BERMEJALES, 0 Co Postal: 18127 Municipio: ARENAS DEL REY Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 407 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA ALCALA LA REAL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA CARGA DE PAQUETERIA, DESDE LAS 12.25 H DEL 19-04 2016 A LAS 08.10 H DEL 25-04 2016 NO PRESENTA ACTIVIDADES LA TARJETA DE CONDUCTOR, MANIFESTANDO EL CONDUCTOR QUE HA CONDUCIDO UN CAMION CON TACOGRFO ANALOGICO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: GR-01163/2016 Matrícula: 9253JLL Titular: HERRERA RODRIGUEZ MANUEL ANGEL Domicilio: CR DE LAS ISLAS, 96 Co Postal: 18340 Municipio: FUENTE VAQUEROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 276 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 00:30 HORAS DE FECHA 07/05/16 Y LAS 00:30 HORAS DE FECHA 08/05/16 DESCANSO REALIZADO 9:27 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:03 HORAS DE FECHA 07/05/16 Y LAS 00:30 HORAS DE FECHA 08/05/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LAS FECHAS CONSIGNADAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: GR-01165/2016 Matrícula: GR004781AW Titular: JUAN PEDREGOSA LÓPEZ Domicilio: CORDOBA 12 P2 A Co Postal: 18420 Municipio: LANJARÓN Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01 de Marzo de 2016 Vía: N323 Punto kilométrico: 192 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LANJARÓN HASTA MOTRIL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 77 CAJAS DE ACEITE DE OLIVA, CARGADOS EN MOLINO DE CASARES S.L, DE LANJARÓN,, PARA MARIANA VESTJENS, NO TENIENDO RELACION LA MERCANCIA CON EL TITULAR DEL VEHICULO , SE ADJUNTA FOTOGRAFIA ALBARAN, TAMBIE SE LE FORMULA BOLETIN POR EXCESO DE PESO BOLETIN N° 1818052616030102. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: GR-01257/2016 Matrícula: 0994GGL Titular: ABONOS Y FERTILIZANTES FERTICOR SL Domicilio: PASEO LAS PARDILLAS 9 Co Postal: 18513 Municipio: FERREIRA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2016 Vía: A308 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DARRO HASTA CALAHORRA (LA) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA CARGA DE ESTIERCOL, PRESENTA INACTIVIDAD LA TARJETA DE CONDUCTOR DE 9.21 H DEL 22-04 2016 A 6.29 H DEL 29-04 2016. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, NI HOJAS DE REGISTRO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2, de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 21 de julio de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita en materia de Turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-013/16, incoado a Catarina Siv Bernhardt Ounifi, con último domicilio conocido en Avda. del Puerto Deportivo, s/n, C.P. 29630, en Benalmádena (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Catarina Siv Bernhardt Ounifi.

NIF/NIE: 5012224-6624.

Expte.: MA-013/16.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-013/16.

Málaga, 19 de julio de 2016.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	Antonio González Aguadela	29483571D	Propuesta de Resolución	HU/0115/16	15 días
2	Carmelo Jesús Cueto Rivero	29609146G	Propuesta de Resolución	HU/0229/16	15 días
3	Ismael Ramos Díaz	49118735G	Propuesta de Resolución	HU/0356/16	15 días
4	Sergio Rodríguez Fernández	29615362X	Propuesta de Resolución	HU/0408/16	15 días

Huelva, 21 de julio de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resolución de aumento de especie ovina/caprina «Mancha Pelata».

Explotación ganadera núm. Rega: ES210210002503.

Nombre del titular: Manuel Teixeira Laredo.

Procedimiento: Aumento de especie explotación ovina/caprina.

Acto a notificar: Resolución de 31.5.2016.

Recurso/plazo: Recurso de alzada/1 mes desde su publicación en el BOE.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo indicado al titular de la explotación ganadera citada, este organismo considera procedente realizar publicación de anuncio de intento de notificación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», según lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la mencionada Ley 30/1992, contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la Excmo./a. Consejero/a de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de 1 mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Huelva, 21 de julio de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de alta de explotación equina en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha emitido resolución en la tramitación del expediente de alta de explotación equina en el Registro de Explotaciones Ganaderas que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Natasja Tamara Bleikslot.
NIF: Y4531336M.
Expediente: 067MA01960.

Málaga, 21 de julio de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Emilio José Villegas Madrid.

NIF: 74723654N.

Expediente: MA/0111/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Fernando Carlos Camilo.

NIF: X4404945P.

Expediente: MA/0169/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Juan Márquez Palma.

NIF: 75816265P.

Expediente: MA/0178/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Jesús David Rando Moreno.

NIF: 33380599D.

Expediente: MA/0187/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Maximiliano Fortuna Cossa.

NIF: X4958303D.

Expediente: MA/0202/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Juan Antonio Jiménez Cruzado.

NIF: 76429931B.

Expediente: MA/0208/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Miguel Torrecillas Bravo.

NIF: 44596680W.

Expediente: MA/0212/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Peter Nette.

NIF: X2313415Y.

Expediente: MA/0214/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 21 de julio de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Juan Ruiz Ligeró.

NIF: 74902695K.

Expediente: MA/0355/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 21 de julio de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Francisco Larrubia López.

NIF: 74814646Q.

Expediente: MA/0166/16.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 21 de julio de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: José Luis Macías Navarro.

NIF:32015407M.

Expediente: MA/0038/16.

Sanción: Multa de 3.001 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Carlos García Galván.

NIF: 79024811P.

Expediente: MA/0068/16.

Sanción: Multa de 903 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Oleg Borodenko.

NIF: X6187502L.

Expediente: MA/0091/16.

Sanción: Multa de 301 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Antonio Rafael Romo Lara.

NIF: 74945909H.

Expediente: MA/0660/15.

Sanción: Multa de 50.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: José Andrés Bermúdez Cano.

NIF: 44598833Q.

Expediente: MA/0660/15.

Sanción: Multa de 50.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Juan Ramos Fernández.

NIF: 44281916Q.

Expediente: MA/0668/15.

Sanción: Multa de 301 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: José Miguel Rojas Rocha.

NIF: 75954181Q.

Expediente: MA/0671/15.

Sanción: Multa de 30 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Málaga, 21 de julio de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo solicitud de Plan de Gestión de Subproductos Ganaderos de la explotación equina en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha emitido resolución de archivo en la tramitación del expediente de solicitud de Plan de Gestión de Subproductos Ganaderos en explotación equina en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Gómez Real.
NIF: 74747997K.
Expediente: 070MA00463.

Málaga, 21 de julio de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora 47, planta 5.ª, puerta 7.ª, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Francisco Moreno Pazos.

NIF: 25567916N.

Expediente: MA/0631/15.

Acto notificado: Resolución de Apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 21 de julio de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de diversos actos de procedimientos de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ABDELALI REBAA	X7384938Y	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0227/16/F
2	CATALIN IONUT CIOBANU	Y0130668L	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0237/16/F
4	FÉLIX SABIN MIHAI	X7558029E	ACUERDO DE INICIO	SE/0376/16/F

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 22 de julio de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de Resoluciones de procedimientos sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	Ionut Corcoveanu	X8428804V	Resolución	SE/0177/16/F
2	Marian Bulgaru	X0869545K	Resolución	SE/0225/16/F

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (edificio administrativo, Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 22 de julio de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Ara, t.m. de Dalías. (PP. 1695/2016).

Expediente: AL-37020.

Asunto: Cerramiento de parcela en zona de policía.

Solicitante: Yesos y Escayolas Suárez, S.L.

Cauce: Rambla de Ara.

Lugar: Atajuelos, polígono: 10, parcela: 77.

Término municipal: Dalías.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 27 de junio de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre relativo a la instalación de un módulo para servicio policial, en el término municipal de Torremolinos. (PP. 769/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Torremolinos.
- Emplazamiento: Plaza de las Comunidades Autónomas (paseo marítimo del Bajondillo), término municipal de Torremolinos (Málaga).
- Características: Proyecto básico y ejecución de oficina de policía de atención al turista, situada en la plaza de las Comunidades Autónomas.
- Expediente: CNC01/16/MA/0002.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de inicio del deslinde parcial del monte público «Sierra y Pinar», situado en el término municipal de Canillas de Albaida (Málaga).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	PARCELA CATASTRAL	T.M.	PROVINCIA
MORENO JIMÉNEZ MARÍA (HEREDEROS DE)	29034A00400315	CANILLAS DE ALBAIDA	MÁLAGA

ANUNCIO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA, DE INICIO DEL DESLINDE PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO «SIERRA Y PINAR» (MA-11030-JA), PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANILLAS DE ALBAIDA (MÁLAGA)

Expte. MO/00209/2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 14 de diciembre de 2015, ha acordado el inicio del deslinde parcial del monte público «Sierra y Pinar» (MA-11030-JA), Expte. MO/00209/2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Sierra y Pinar, código de la Junta de Andalucía MA-11030-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Canillas de Albaida, provincia de Málaga.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Ricardo Salas de la Vega, don Alejandro Molina Crespo y don José López Quintanilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Sevilla, a 14 de diciembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Fdo.: José Gregorio Fiscal López.

Se advierte a los colindantes con el monte público o los que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterios sobre las fincas afectadas por el deslinde.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 955 260 000 y 671 563 227. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 25 de abril de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía en el cauce del río Guadalmina, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 1604/2016).

Expedientes: MA-62541.

Asunto: Obra en zona de policía-construcción de vivienda unifamiliar aislada.

Peticionario: Ibarodri, S.L.

Cauce: Río Guadalmina.

Término municipal: Estepona (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 29 de junio de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de julio de 2016, del Ayuntamiento de Baza, de Bases de Selección para la provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes de Administrativo de Admón. General mediante el procedimiento de concurso-oposición (Promoción Interna). (PP. 1721/2016).

Don Pedro Fernández Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza, hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 124, de 1 de julio de 2016, aparecen publicadas íntegramente las Bases de Selección que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas de Administrativo de Administración General por promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 13 de julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Peñalver.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de julio de 2016, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la reclasificación de ocho plazas de Personal Laboral Fijo del Grupo 5 (AP) al Grupo 4 (C2), mediante el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna). (PP. 1726/2016).

Don Pedro Fernández Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza, hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 124, de 1 de julio de 2016, aparecen publicadas íntegramente las bases de selección que regirán la convocatoria para la reclasificación de 8 plazas de Personal Laboral Fijo del Grupo 5 (AP) al Grupo 4 (C2) mediante el procedimiento de concurso-oposición promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 13 de julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Peñalver.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de julio de 2016, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la reclasificación de 19 plazas de funcionarios del Grupo AP al Grupo C2 mediante el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna). (PP. 1728/2016).

Don Pedro Fernández Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza, hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 124, de 1 de julio de 2016, aparecen publicadas íntegramente las bases de selección que regirán la convocatoria para la reclasificación de 19 plazas de Funcionarios del Grupo AP al Grupo C2 mediante el procedimiento de concurso-oposición promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 13 de julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Peñalver.